



Universidad de Granada

Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Tesis doctoral

***Análisis de las intervenciones
educativas que se llevan a cabo con
los internos de segundo grado del
Centro Penitenciario de Albolote***

Yolanda Aragón Carretero

Directores: Dr. Manuel Lorenzo Delgado

Dr. José Antonio Ortega Carrillo

Vº Bº LOS DIRECTORES

Manuel Lorenzo Delgado
Fdo: Manuel Lorenzo Delgado

José Antonio Ortega Carrillo
Fdo: J.A. Ortega Carrillo

Granada, septiembre de 2005

*A mi marido,
tu amor me impulsa
y me hace seguir*

ÍNDICE

PROLOGO	1
GLOSARIO	3
CAPÍTULO 1. EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL Y SU ORGANIZACIÓN	9
1.1. Marco normativo	11
1.1.1. <i>Marco Normativo Europeo</i>	11
1.1.1.1. <i>Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos</i>	11
1.1.1.2. <i>Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión</i>	17
1.1.1.3. <i>Principios básicos para el tratamiento de los reclusos</i>	19
1.1.2. <i>Marco Normativo Español</i>	21
1.1.2.1. <i>Constitución española de 1978</i>	21
1.1.2.2. <i>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal</i>	26
1.1.2.3. <i>Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria</i>	27
1.1.2.4. <i>Real decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el actual Reglamento Penitenciario</i>	31
1.1.2.5. <i>Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, por el que se regula el Organismo Autónomo de “Trabajo y Prestaciones Penitenciarias”</i>	37
1.1.2.6. <i>Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana</i>	38
1.1.3. <i>Marco Normativo Autonómico</i>	39
1.2. Organización administrativa	39
1.3. El centro penitenciario	51
1.3.1. <i>Clasificación de Centros Penitenciarios</i>	52
1.3.2. <i>Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios</i>	56
1.3.3. <i>Modelo Organizativo</i>	57
1.4. El personal de prisiones	69
1.4.1. <i>Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias</i>	69
1.4.2. <i>Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria</i>	72
1.4.3. <i>Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias</i>	73
1.4.4. <i>Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias</i>	74
1.4.5. <i>Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias</i>	74
1.4.6. <i>Cuerpo de Maestros de Instituciones Penitenciarias</i>	77

CAPÍTULO 2. TRATAMIENTO PENITENCIARIO	81
2.1. Concepto y criterios generales.....	83
2.2. Separación y clasificación de los internos.....	86
2.3. Programas de tratamiento.....	89
2.4. Educación formal	90
2.4.1. Formación Básica en Educación de Adultos en Andalucía.....	92
2.4.2. Enseñanzas de Bachillerato para Adultos en Andalucía.....	99
2.4.3. Ciclos Formativos de Formación Profesional para Adultos.....	101
2.4.4. Enseñanzas Universitarias	104
2.4.5. Datos Escolares.....	105
2.5. Educación no formal.....	107
2.5.1. Formación Profesional para el ejercicio de una profesión	107
2.5.2. Actividades Culturales y Deportivas.....	111
2.5.3. Actividades de ONG´s	114
2.5.4. Actividades Sanitarias.....	124
2.6. Relación laboral especial penitenciaria	129
2.7. Servicios sociales del OATPP	138
2.8. Régimen disciplinario y recompensas.....	141
CAPÍTULO 3. EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (GRANADA)	147
3.1. Introducción.....	151
3.2. Instalaciones del centro	153
3.2.1. Control de accesos y visitas	153
3.2.2. Oficinas y cuerpo de guardia	153
3.2.3. Jefatura de servicios.....	153
3.2.4. Comunicaciones	154
3.2.5. Módulos	155
3.2.6. Escuela infantil.....	156
3.2.7. Enfermería	156
3.2.8. Sociocultural	157
3.2.9. Talleres productivos.....	158
3.2.10. Servicios generales.....	159
3.3. Organización y funcionamiento del centro	159
3.4. Datos generales de la población reclusa.....	162
3.4.1. Evolución de la población reclusa por sexo	162
3.4.2. Situación penal-procesal.....	163
3.4.3. Extranjeros.....	165

3.5. Formación	165
3.5.1. <i>Actividades educativas</i>	166
3.5.2. <i>Actividades socioculturales.....</i>	169
3.5.3. <i>Actividades deportivas.....</i>	171
3.6. Salidas programadas.....	173
3.7. Ocupación.....	174
CAPÍTULO 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	177
4.1. El problema de investigación	179
4.1.1. <i>Justificación</i>	179
4.1.2. <i>El problema de investigación.....</i>	181
4.1.3. <i>Importancia del estudio.....</i>	182
4.1.4. <i>Limitaciones del estudio.....</i>	183
4.2. Objetivos de la investigación.....	184
4.3. Diseño de la investigación.....	185
4.4. Técnicas de recogida de datos.....	187
4.4.1. <i>El cuestionario</i>	187
4.4.1.1. <i>Distribución de las categorías y variables dependientes en el cuestionario.....</i>	188
4.4.1.2. <i>Descripción de los ítems de los cuestionarios</i>	193
4.4.1.3. <i>Fiabilidad y validez estadística de los cuestionarios</i>	195
4.4.1.4. <i>Técnicas y análisis de los datos.....</i>	197
4.4.1.5. <i>Descripción de las muestras</i>	197
4.4.2. <i>El grupo de discusión.....</i>	200
4.4.2.1. <i>Participantes del grupo de discusión.....</i>	201
4.4.2.2. <i>El espacio físico</i>	202
4.4.2.3. <i>Relación investigadora-participante</i>	202
4.4.2.4. <i>Registro de los textos producidos</i>	203
4.4.2.5. <i>Dinámica del grupo de discusión</i>	203
4.4.2.6. <i>Categorías del grupo de discusión.....</i>	204
4.4.3. <i>El análisis documental</i>	205
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS CUANTITATIVO: CUESTIONARIOS	207
5.1. Datos sociodemográficos	209
5.1.1. <i>Datos sociodemográficos de los discentes.....</i>	210
5.1.1.1. <i>Características personales.....</i>	210
5.1.1.2. <i>Características formativas.....</i>	214

5.1.1.3. Características laborales.....	215
5.1.1.4. Características delictivas	215
5.1.1.5. Tipo actividad formativa	220
5.1.2. Datos sociodemográficos de los docentes.....	224
5.1.2.1. Características personales.....	225
5.1.2.2. Datos académicos.....	226
5.1.2.3. Datos laborales	232
5.1.3. Datos sociodemográficos de los miembros de los equipos directivos	241
5.1.3.1. Datos personales	241
5.1.3.2. Datos académicos.....	243
5.1.3.3. Datos laborales	243
5.2. Valoración personal de la actividad formativa.....	245
5.2.1. Opinión de la actividad formativa.....	246
5.2.1.1. Opinión de los discentes sobre la actividad formativa.....	246
5.2.1.2. Opinión de los docentes sobre la actividad formativa	248
5.2.1.3. Opinión de los directores sobre la actividad formativa.....	251
5.2.2. Utilidad de la actividad formativa	255
5.2.2.1. Utilidad de la actividad formativa para los discentes.....	255
5.2.2.2. Utilidad de la actividad formativa para los docentes	260
5.2.2.3. Utilidad de la actividad formativa para los directores	266
5.2.3. Motivos por los que se accede a la actividad formativa.....	272
5.2.3.1. Motivos de los discentes.....	273
5.2.3.2. Percepción de los docentes sobre los motivos de los discentes.....	281
5.2.3.3. Percepción de los directores sobre los motivos de los discentes.....	289
5.3. Valoración personal sobre la actuación del docente en clase y las relaciones personales que se establecen.....	298
5.3.1. Valoración personal sobre la actuación del docente.....	298
5.3.1.1. Valoración personal del alumno sobre la actuación docente	298
5.3.1.2. Valoración personal de su actuación como docente	304
5.3.2. Relaciones personales discentes-docentes.....	311
5.3.2.1. La relación personal con mi maestro/monitor es.....	311
5.3.2.2. La relación personal con mis alumnos es	312
5.4. Valoración personal de las clases.....	313

5.4.1. Caracterización de las clases	313
5.4.1.1. Caracterización de las clases por parte de los discentes.....	313
5.4.1.2. Caracterización de las clases por parte de los docentes	315
5.4.1.3. Caracterización de las clases por parte de los directores	317
5.4.2. Conocimientos teóricos impartidos en clase.....	320
5.4.2.1. Opinión de los discentes.....	320
5.4.2.2. Opinión de los docentes.....	320
5.4.3. Actividades prácticas desarrolladas en clase	321
5.4.3.1. Opinión de los discentes.....	321
5.4.3.2. Opinión de los docentes.....	322
5.4.4. Tipo de actividades de clase.....	330
5.4.4.1. Tipo de actividades en clase según los discentes	331
5.4.4.2. Tipo de actividades en clase según los docentes	341
5.4.5. Materiales que se utilizan en clase	355
5.4.5.1. Opinión de los discentes sobre los materiales utilizados en clase	356
5.4.5.2. Opinión de los docentes sobre los materiales utilizados en clase.....	362
5.4.5.3. Opinión de los directores sobre los materiales utilizados en clase	367
5.4.6. Trabajo del alumno en clase.....	380
5.4.6.1. Opinión de los discentes sobre su trabajo en clase	381
5.4.6.2. Opinión de los docentes sobre el trabajo de los alumnos en clase.....	382
5.4.6.3. Opinión de los directores sobre el trabajo de los alumnos en clase.....	384
5.4.7. Consideración del aprendizaje.....	386
5.4.7.1. Opinión de los discentes sobre sus aprendizajes	386
5.4.7.2. Opinión de los docentes sobre los aprendizajes de sus alumnos.....	387
5.4.7.3. Opinión de los directores sobre los aprendizajes de los alumnos.....	388
5.4.8. Multiculturalidad, solidaridad y respeto.....	390
5.4.8.1. Multiculturalidad	390
5.4.8.1.a. Opinión de los discentes sobre la multiculturalidad	390
5.4.8.1.b. Opinión de los docentes sobre la multiculturalidad.....	394
5.4.8.2. Valores de respeto y solidaridad.....	399
5.4.8.2.a. Opinión de los discentes ante los valores de respeto y solidaridad.....	400
5.4.8.2.b. Opinión de los docentes ante los valores de respeto y solidaridad	404
5.4.8.2.c. Opinión de los directores ante los valores de respeto y solidaridad	409

5.4.9. Estado de las aulas y su mobiliario.....	415
5.4.9.1. Ubicación cursos F.P.O. y A.C.....	415
5.4.9.1.a. Opinión de los discentes.....	415
5.4.9.1.b. Opinión de los docentes.....	415
5.4.9.2. Estado de las aulas.....	416
5.4.9.2.a. Opinión de los discentes.....	416
5.4.9.2.b. Opinión de los docentes.....	417
5.4.9.3. Estado del mobiliario, características físicas de la clase, aulas específicas y materiales.....	418
5.4.9.3.a. Opinión de los discentes.....	418
5.4.9.3.b. Opinión de los docentes.....	426
5.5. Evaluación	433
5.5.1. Sistema de evaluación.....	433
5.5.1.1. Opinión de los discentes sobre el sistema de evaluación.....	433
5.5.1.2. Opinión de los docentes sobre el sistema de evaluación.....	434
5.5.1.3. Opinión de los directores sobre el sistema de evaluación	435
5.5.2. Criterios/instrumentos de evaluación.....	437
5.5.2.1. Opinión de los discentes sobre los criterios/instrumentos de evaluación.....	437
5.5.2.2. Opinión de los docentes sobre los criterios/instrumentos de evaluación.....	441
5.5.2.3. Opinión de los directores sobre los criterios/instrumentos de evaluación.....	446
5.5.3. Conductas y actitudes tras la evaluación.....	452
5.5.3.1. Conductas y actitudes de los discentes tras la evaluación	453
5.5.3.2. Opinión de los docentes sobre las conductas y actitudes de los discentes tras la evaluación	457
5.6. Conductas disruptivas en clase	462
5.6.1. Opinión de los discentes sobre las conductas disruptivas en clase.....	463
5.6.2. Opinión de los docentes sobre las conductas disruptivas en clase	470
5.6.3. Opinión de los directores sobre las conductas disruptivas en clase	478
5.7. Actividades educativas fuera del centro penitenciario.....	486
5.8. Ítems específicos para docentes y directores	487
5.8.1. Ítems comunes para docentes y directores	487
5.8.1.1. Formación complementaria realizada	488
5.8.1.1.a. Formación complementaria de docentes.....	488
5.8.1.1.b. Formación complementaria de directores.....	491

5.8.1.2. Relaciones personales.....	492
5.8.1.2.a. Relaciones personales de los docentes	492
5.8.1.2.b. Relaciones personales de los directores	494
5.8.1.3. Recursos materiales ofrecidos por el centro penitenciario.....	495
5.8.1.3.a. Opinión de los docentes sobre los recursos materiales.....	495
5.8.1.3.b. Opinión de los directores sobre los recursos materiales	495
5.8.1.4. Normas de funcionamiento y organización del centro penitenciario	497
5.8.1.4.a. Opinión de los docentes	497
5.8.1.4.b. Opinión de los directores	498
5.8.2. Ítems específicos para docentes	499
5.8.2.1. Tiempo planificación de las clases.....	499
5.8.2.2. Horas semanales de preparación de las clases.....	500
5.8.2.3. Conocimientos previos de los alumnos.....	500
5.8.2.4. Ratio.....	501
5.8.2.5. Ambiente de clase.....	502
5.8.2.6. Valoración de las tareas docentes	502
5.8.2.7. Caracterización de las clases	507
5.8.2.8. Momentos de la evaluación	509
5.8.2.9. Opinión sobre la actuación del director de la actividad educativa	512
5.8.2.10. Normas de seguridad e higiene	513
5.8.2.11. Duración cursos de F.P.O.....	513
5.8.2.12. Porcentaje de inserción laboral de alumnos de F.P.O.	514
5.8.3. Ítems específicos para directores	514
5.8.3.1. Actuación como director.....	515
5.8.3.2. Grado de dificultad de su trabajo	520
5.8.3.3. Nivel de satisfacción de su trabajo.....	521
5.8.3.4. Opinión sobre aspectos específicos.....	521
5.8.3.5. Frecuencia y objetivos a tratar en las reuniones con el personal docente	524
5.8.3.6. Caracterización de la actividad formativa.....	525
5.8.3.7. Sistema de evaluación.....	526
5.9. Sugerencias de mejora de las actividades formativas.....	527
5.9.1. Sugerencias de mejora de los discentes	527
5.9.2. Sugerencias de mejora de los docentes	530
5.9.3. Sugerencias de mejora de los directores.....	531
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS CUALITATIVO: GRUPO DE DISCUSIÓN.....	533
6.1. Introducción.....	535
6.2. Registro sistemático de los datos aportados por el grupo de discusión	538

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA	581
7.1. Conclusiones	583
7.1.1. Conclusiones de la investigación teórica	583
7.1.2. Conclusiones de la investigación aplicada.....	584
7.1.2. Conclusiones final.....	586
7.2. Prospectiva	586
7.2.1. Críticas a los cuestionarios y elaboración de versiones mejoradas	587
7.2.2. Investigaciones complementarias.....	588
BIBLIOGRAFÍA	591
ANEXOS.....	607
Anexo 1.....	607
Anexo 2.....	615
Anexo 3.....	627
Anexo 4.....	637
Anexo 5.....	643
Anexo 6.....	647
Anexo 7.....	653
Anexo 8.....	657
Anexo 9.....	665

ÍNDICE DE IMÁGENES

CUADROS

<i>Cuadro 1: Motivaciones</i>	539
<i>Cuadro 2: Realización de reuniones conjuntas</i>	543
<i>Cuadro 3: Ventajas e inconvenientes</i>	547
<i>Cuadro 4: Respeto y tolerancia</i>	551
<i>Cuadro 5: Ritmos de aprendizaje</i>	555
<i>Cuadro 6: Tipos de actividades grupales</i>	559
<i>Cuadro 7: Ventajas de aprender en pequeño grupo</i>	560
<i>Cuadro 8: Formas e instrumentos de evaluación</i>	563
<i>Cuadro 9: Autoevaluación reflexiva del alumnado</i>	566
<i>Cuadro 10: Grado de satisfacción con la evaluación</i>	569
<i>Cuadro 11: Mejora de la calidad de los procesos de evaluación</i>	571
<i>Cuadro 12: Incidentes y malas conductas</i>	574
<i>Cuadro 13: Resolución de incidentes y malas conductas</i>	577

FIGURAS

<i>Figura 1: Tipos de establecimientos penitenciarios</i>	55
<i>Figura 2: Mapa de centros penitenciarios</i>	56
<i>Figura 3: Plan de centros penitenciarios</i>	57
<i>Figura 4: Optimización de los programas de tratamiento</i>	587

FOTOGRAFÍAS

<i>Fotografía 1: Ubicación del centro</i>	151
<i>Fotografía 2: Visión aérea del centro</i>	152
<i>Fotografía 3: Control de accesos y visitas</i>	153
<i>Fotografía 4: Locutorios</i>	154
<i>Fotografía 5: Habitaciones para visitas familiares</i>	154
<i>Fotografía 6: Habitaciones para visitas íntimas</i>	154
<i>Fotografía 7: Comedor y sala de estar</i>	155

<i>Fotografía 8: Celda</i>	155
<i>Fotografía 9: Modulo de aislamiento</i>	155
<i>Fotografía 10: Vista exterior de la escuela infantil</i>	156
<i>Fotografía 11: Vista interior de la escuela infantil</i>	156
<i>Fotografía 12: Consulta del dentista</i>	156
<i>Fotografía 13: Pista polideportiva cubierta</i>	157
<i>Fotografía 14: Piscina y vista exterior del polideportivo</i>	157
<i>Fotografía 15: Biblioteca</i>	157
<i>Fotografía 16: Salón de actos</i>	157
<i>Fotografía 17: Aula de la escuela de Educación de Adultos</i>	158
<i>Fotografía 18: Taller de carpintería</i>	158
<i>Fotografía 19: Cocina</i>	159

GRÁFICOS

<i>Grafico 1: Currículo integrado de la Educación de Adultos</i>	93
<i>Grafico 2: Distribución del personal</i>	160
<i>Grafico 3: Evolución de la población reclusa por sexo</i>	163
<i>Grafico 4: Distribución por sexo</i>	163
<i>Grafico 5: Situación penal-procesal</i>	164
<i>Grafico 6: Clasificación de penados</i>	164
<i>Grafico 7: Distribución media de extranjeros por sexo</i>	165
<i>Grafico 8: Formación</i>	166
<i>Grafico 9: Nivel de instrucción de los internos a su ingreso</i>	167
<i>Grafico 10: Participación media en actividades socioculturales</i>	171
<i>Grafico 11: Participación media en actividades deportivas</i>	172
<i>Grafico 12: Distribución de salidas programadas</i>	173
<i>Grafico 13: Ocupación laboral de los internos</i>	175
<i>Grafico 14: Relación entre las muestras</i>	200
<i>Grafico 15: Proceso seguido para el grupo de discusión</i>	201
<i>Grafico 16: Participantes del grupo de discusión</i>	202
<i>Grafico 17: Dinámica del grupo de discusión</i>	203
<i>Grafico 18: Pirámide temática</i>	537

MAPAS CONCEPTUALES

<i>Mapa conceptual 1: Motivaciones</i>	546
<i>Mapa conceptual 2: Núcleos problematizadores y búsqueda de soluciones</i>	550
<i>Mapa conceptual 3: Respeto y tolerancia</i>	554
<i>Mapa conceptual 4: Ritmos de aprendizaje</i>	558
<i>Mapa conceptual 5: Actividades en pequeño grupo</i>	562
<i>Mapa conceptual 6: Formas e instrumentos de evaluación</i>	568
<i>Mapa conceptual 7: Satisfacción y mejora de la evaluación</i>	573
<i>Mapa conceptual 8: Incidentes y conductas disruptivas</i>	580

ORGANIGRAMAS

<i>Organigrama 1: Dirección General de Instituciones Penitenciarias</i>	42
<i>Organigrama 2: Gabinete Técnico</i>	43
<i>Organigrama 3: Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias</i>	43
<i>Organigrama 4: Subdirección General de Servicios Penitenciarios</i>	44
<i>Organigrama 5: Subdirección General de Sanidad Penitenciaria</i>	45
<i>Organigrama 6: Subdirección General de Gestión Penitenciaria</i>	45
<i>Organigrama 7: Subdirección General de la Inspección Penitenciaria</i>	46
<i>Organigrama 8: Servicios periféricos de la DGIP</i>	46
<i>Organigrama 9: Servicios centrales del OATPP</i>	50
<i>Organigrama 10: Servicios periféricos del OATPP</i>	50
<i>Organigrama 11: Modelo organizativo de centro penitenciario</i>	58
<i>Organigrama 12: Funcionarios Dirección General</i>	161
<i>Organigrama 13: Funcionarios de OATPP</i>	161
<i>Organigrama 14: Personal laboral</i>	162

PRÓLOGO

*Fuera de la sociedad,
el hombre es una bestia o un dios*
(Aristóteles)

*No hay ningún hombre absolutamente libre.
Es esclavo de la riqueza, o de la fortuna,
o de las leyes, o bien el pueblo le impide
obrar con arreglo a su exclusiva voluntad.*
(Eurípides de Salamina)

Esta Tesis Doctoral nació de la ilusión y esperanza de analizar un mundo educativo un tanto olvidado: la formación en centros penitenciarios. Contiene una investigación original y esclarecedora de esa realidad tan compleja, estereotipada y en muchos casos prejuzgada.

Su primera parte describe el sistema penitenciario español contemplado desde los marcos normativos europeo y nacional y estudia al personal de prisiones y la estructura organizacional y funcional de las instituciones penitenciarias.

El análisis pormenorizado del tratamiento penitenciario concebido como conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados centra la atención en el procedimiento y clasificación de los internos, en el régimen disciplinario y de recompensas, y, muy especialmente, en la actividades que se llevan a cabo para su desarrollo, que agrupamos en:

- a) *Educativas Regladas*: Formación Básica de Educación de Adultos, Bachillerato para Adultos, Ciclos formativos de Formación Profesional Ocupacional para Adultos y enseñanzas universitarias.
- b) *Educativas no regladas*: cursos de Formación Profesional Ocupacional, actividades culturales y deportivas y las actividades organizadas por ONGs.
- c) *Derivadas de la relación laboral especial penitenciaria*: talleres productivos y gestión de servicios generales.

- d) *Desarrolladas por los servicios sociales del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias*: trabajo social de atención a los internos dentro y fuera de los centros penitenciarios.

La segunda parte de la Tesis contiene un extenso estudio de caso realizado en el centro penitenciario de Albolote (Granada), y realiza un retrato organizativo y funcional de esta institución, realizado desde la necesaria prudencia y discreción para no infringir aquellos aspectos que pudieran atentar contra la intimidad y seguridad del centro y de las personas que en él conviven.

Desde un enfoque metodológico ecléctico la citada investigación subraya el problema y los objetivos de la investigación, la metodología aplicada, las técnicas de recogida de datos y la determinación de la muestra de sujetos participantes. Tras ello se realiza un análisis cuantitativo de los datos obtenidos a través de los cuestionarios que se completa con un estudio cuantitativo de un grupo de discusión que aclara y completa tal descripción.

No quiero terminar sin resaltar que este trabajo no hubiera sido posible sin la convergencia de conocimientos, ideas y afectos felizmente compartidos. Por ello es de justicia agradecer a mis familiares y amigos su paciencia; a Álvaro su apoyo inestimable; a Sergio su cuidadosa dedicación; a Eva su impulso; a la dirección del centro penitenciario su mediación y aliento; a los maestros (Rafa, Pedro, Lupe, Víctor, Rita, Pepe y Juanjo), monitores (Mercedes, Goyo y Ramón) y formadores (Pedro, Paco, Manuel, Amaro e Ignacio) su valiosísima colaboración y su generosidad a todos aquellos internos que han colaborado en este estudio.

Quiero coronar este prólogo mencionando muy especial y agradecidamente la motivación y apoyo personal de mis maestros y directores de Tesis, Manuel Lorenzo Delgado y José Antonio Ortega Carrillo, sin cuyo cariño y guía difícilmente hubiera podido llevarse a cabo esta modesta investigación.

A todos, muchas GRACIAS de corazón.

GLOSARIO

GLOSARIO

Acusado: persona arrestada o encarcelada por imputársele una infracción a la ley penal, detenida en un local de policía o en prisión, pero que todavía no ha sido juzgada. Persona a quien se le acusa en un proceso penal.

Arresto: se entiende el acto de aprehender a una persona con motivo de la supuesta comisión de un delito o por acto de autoridad.

Arresto domiciliario: el tribunal podrá autorizar al reo a que cumpla en su domicilio el arresto menor.

Beneficio penitenciario: aquellas medidas que permiten la reducción de la duración de la condena impuesta en sentencia firme o del tiempo efectivo de internamiento.

Central Penitenciaria de Observación: órgano encargado de asesorar en materia de observación, clasificación y tratamiento de los internos.

Centro de Estudios Penitenciarios: órgano encargado de la formación y perfeccionamiento de todo el personal al servicio de la Administración Penitenciaria.

Condenado: sinónimo de recluso, preso o interno, se entiende como toda persona privada de libertad por sentencia judicial firme.

Delito: son delitos las acciones y omisiones dolosas o culposas penadas por la ley.

Delito culposo: (delito por imprudencia) aquel en el que está ausente el dolo y se comete por imprudencia o negligencia.

Delito consumado: la acción u omisión voluntaria penada por la ley. El Código Penal no define la consumación del delito; y ha de entenderse por ella la adecuación completa del acto delictivo con la fórmula legal, con la condicional inserta en cada precepto o artículo para imponer la pena.

Delio de omisión: consiste en la omisión de un deber. En la infracción de una Ley preceptiva que manda hacer algo; y en los delitos de comisión por omisión se infringe una Ley prohibitiva por la infracción de un mandato. El ejemplo típico es el delito de omisión de socorro.

Delito doloso: el cometido con conciencia y voluntad, en oposición a culposo, cometido por simple negligencia.

Delito fiscal: los cometidos contra la Hacienda pública.

Delito flagrante: aquel en cuya ejecución es sorprendido el autor, de manera que no puede negarlo.

Delito frustrado: hay delito frustrado cuando el culpable practica los actos de ejecución que deberían producir como resultado el delito y, sin embargo, no lo producen por causas independientes de la voluntad del agente.

Delito preterintencional: aquel en el cual el mal causado es superior al que se pretendía ejecutar.

Delito privado: el perseguible únicamente a instancia de la parte agraviada. En nuestro Derecho tienen únicamente este carácter actualmente la injuria y la calumnia.

Delito público: el que es perseguible de oficio, mediante la acusación del Ministerio Fiscal, con independencia de la voluntad de los perjudicados.

Detenido: se entiende toda persona privada de la libertad personal, salvo cuando ello haya resultado de una condena por razón de un delito. Por tanto, es sinónimo de preso preventivo y antónimo de condenado.

Establecimiento penitenciario: entidad arquitectónica, administrativa y funcional con organización propia, estructurados por unidades, módulos y departamentos para facilitar la separación y distribución de los internos.

Penas: sanción o castigo establecido por la Ley para los autores y responsables de infracciones. Sanciones específicas comprendidas en el Código Penal, susceptibles de imponerse a los responsables de delitos y faltas.

Penado: persona acusada de un delito o falta que ha sido condenada con sentencia firme. Quien se encuentra cumpliendo condena en un establecimiento penitenciario.

Preso: (penado) se entiende toda persona privada de la libertad personal como resultado de la condena por razón de un delito.

Preso preventivo: (penado preventivo) se entiende toda persona privada de libertad a falta de sentencia judicial firme.

Preso sin clasificar: (penado sin clasificar) penado a espera de ser catalogado según la clasificación penitenciaria

Primer grado: clasificación que se realiza a los internos calificados de peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave a las normas de convivencia ordenadas.

Recompensa: medidas extraordinarias para fomentar la buena conducta y la participación de los internos en las actividades del centro.

Régimen abierto: se aplica a los penados clasificados de tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semilibertad.

Régimen cerrado: se aplica a los penados clasificados en primer grado por su peligrosidad o manifiesta inadaptación a los otros dos regímenes y a los preventivos con idénticas circunstancias.

Régimen ordinario: se aplica a los penados clasificados de segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.

Régimen penitenciario: conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos.

Relación laboral especial penitenciaria: trabajo penitenciario de carácter productivo por cuenta ajena no realizado mediante fórmulas cooperativas o similares.

Segundo grado: clasificación que se realiza a los internos con circunstancias personales y penitenciarias de normal convivencia, pero sin capacidad para vivir, por el momento, en semilibertad.

Tercer grado: clasificación que se realiza a los internos que, por sus circunstancias personales y penitenciarias, están capacitados para llevar a cabo un régimen de vida en semilibertad.

CAPÍTULO 1

EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL Y SU ORGANIZACIÓN

1.1. MARCO NORMATIVO

1.1.1. Marco Normativo Europeo

En la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas encontramos una serie de instrumentos internacionales (véase anexo 1), entre otros, la Carta Internacional de Derechos Humanos o la Proclamación de Teherán. En aras de brevedad solamente hemos desarrollado aquellos que específicamente tratan el tema que nos ocupa. De este modo destacamos, por orden cronológico ascendente, tres: *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*, *Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión* y *Principios básicos para el tratamiento de los reclusos*.

1.1.1.1. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos

Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, no tienen por objeto la descripción detallada de un sistema penitenciario modelo, tal y como advierte la primera observación preliminar. Muy al contrario, pretende establecer unos conceptos básicos de organización y práctica penitenciaria. De ahí, el nombre de reglas mínimas, debido a la heterogeneidad de circunstancias sociales, económicas, geográficas o jurídicas que impiden la homogeneización en todos los estados del mundo.

Este instrumento para el tratamiento de los reclusos se divide en dos partes, una concerniente a la administración general de los centros penitenciarios y, por ende, aplicable a todas las categorías de reclusos, incluidos menores, y otra destinada al tratamiento específico a determinadas categorías de reclusos.

En cuanto a las reglas de aplicación general, se parte de un principio fundamental, la no-discriminación por razón de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otras. Al mismo tiempo, para facilitar la organización en las prisiones, deberá existir un registro de todos y cada uno de los presos que permita conocer su identidad, los motivos de su detención, la autoridad que dispuso su ingreso, el día y hora de su ingreso y de su salida, entre otros datos. También es necesario separar a los reclusos por categorías, como por ejemplo hombres y mujeres, jóvenes y adultos o preventivos y condenados.

Respecto a los locales destinados a los reclusos se destaca la importancia de satisfacer las exigencias de higiene, superficie mínima, alumbrado, calefacción, limpieza o ventilación. En relación con la higiene personal se hace hincapié en el abastecimiento suficiente de agua y utensilios de aseo indispensables para su salud y limpieza. Igualmente es necesario mencionar la importancia del abastecimiento de prendas y ropa de cama limpias.

Otros aspectos a resaltar son; la alimentación, que será de buena calidad, bien preparada y servida, con valor nutritivo suficiente para el mantenimiento de la salud y con la posibilidad de proveerse de agua potable en todo momento; el ejercicio físico de una hora al día por lo menos; los servicios médicos, que contarán con un médico cualificado con conocimientos psiquiátricos, además de material, instrumental y productos farmacéuticos necesarios para velar por la salud física y mental de los internos.

Otra regla mínima es la disciplina, basada en un orden sin más restricciones que las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización del centro. En este sentido, las sanciones por quebrantamiento disciplinarios crueles, inhumanas o degradantes quedan expresamente prohibidas. Respecto a los medios de coerción, como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza nunca deberán utilizarse como instrumentos de sanciones, aunque si pueden ser utilizados como medios de precaución contra fugas o evasiones durante un traslado.

En cuanto al ingreso en prisión, los presos deberán ser informados, de manera escrita u oral, sobre su situación, régimen, categoría, reglas disciplinarias, medios para informarse (prensa, radio, etc.) y formular quejas, sus derechos y obligaciones. Asimismo, están autorizados a comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con sus familiares y amigos, ya sea por correspondencia o visitas. Los reclusos extranjeros, además, gozarán de facilidades para comunicarse con sus representantes diplomáticos y consulares.

Dentro de lo posible, se autorizará a todo recluso a cumplir con los preceptos de su religión. Importante es también, la norma que especifica que todo establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, insistiendo en su fomento lo máximo posible.

Los objetos pertenecientes a los reclusos a la hora de su ingreso, ya sea dinero, objetos de valor, ropas u otros, serán guardados en un lugar seguro junto con el inventario realizado al efecto que el recluso firmará.

En caso de fallecimiento, enfermedad, accidentes graves o traslado de un recluso a un establecimiento para enfermos mentales, el director informará al familiar más cercano previamente designado por el recluso. Y, al contrario, sí es un familiar el fallecido o enfermo grave, se podrá autorizar, cuando las circunstancias lo permitan, al recluso para que deje el establecimiento con o sin custodia y vaya al encuentro de sus familiares.

En el traslado de reclusos, realizado a expensas de la administración y en igualdad de condiciones para todos, se evitará exponerlos al público lo menos posible, se tomarán disposiciones para protegerlos de los insultos, de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad. Por supuesto, el medio de transporte de los reclusos estará en buenas condiciones de ventilación, luz, etc.

Por otra parte, las características más sobresalientes que las Reglas Mínimas anticipan del personal de prisiones son:

- La administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal, puesto que de su integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional dependerá la buena organización y gestión del centro penitenciario. Este personal tiene la condición de funcionario público.

- La administración velará la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia.
- Junto con los funcionarios de prisiones, existe un personal especializado, como maestros, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, instructores técnicos, que deberán ser mantenidos permanentemente, sin que ello excluya los servicios de auxiliares a tiempo limitado o voluntarios.
- El director, subdirectores y la mayoría del personal del centro hablarán el mismo idioma que la mayor parte de los reclusos, pudiendo recurrir a los servicios de un intérprete cuando fuera necesario.
- En los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino y la vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos, prohibiendo, en todo momento, que ningún funcionario masculino penetre en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal. Todo ello sin perjuicio del desempeño de los profesionales como el médico, maestros, etc.
- La fuerza no se empleará salvo en circunstancias de legítima defensa, tentativa de evasión o por resistencia física a una orden. Los agentes, que desempeñan su servicio en contacto con los reclusos, no irán armados, salvo excepciones. Por otra parte, no se confiará jamás un arma a un miembro del personal sin que éste haya sido antes adiestrado en su manejo.

Finalizando este apartado sobre las reglas mínimas de aplicación general, y antes de pasar a las específicas para determinadas categorías de reclusos, nos falta mencionar la inspección. Es el órgano encargado de velar que los centros se administren y gestionen conforme a las leyes y los reglamentos en vigor, con la finalidad de alcanzar los objetivos de los servicios penitenciarios y correccionales establecidos. Estará formado por inspectores cualificados y experimentados, designados por la autoridad competente e inspeccionarán regularmente los establecimientos y servicios penitenciarios.

Con respecto a las reglas de aplicación específica, éstas se dividen en función de la tipología del recluso a tratar, así tenemos unas para condenados, otras para reclusos alienados y enfermos mentales, otras para personas detenidas o en prisión preventiva, otras para sentenciados por o de prisión civil y otras para los reclusos, detenidos o encarcelados, sin haber cargos en su contra.

- a) De entre las reglas mínimas de tratamiento para condenados destacamos:
- El tratamiento de los condenados a una pena debe tener por objeto el inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la aptitud de hacerlo todo bajo la mirada de respeto a sí mismo y de desarrollo del sentido de la responsabilidad.
 - Para lograr el fin anterior, se pondrá a disposición del condenado diferentes servicios, como asistencia religiosa, orientación y formación profesional, instrucción, métodos de asistencia social individual, asesoramiento relativo al empleo, todo ello, en función de las necesidades individuales de cada recluso.
 - Para facilitar el desarrollo del tratamiento se clasificará a los reclusos atendiendo a sus peculiaridades.
 - En cada establecimiento se instituirá un sistema de privilegios adaptado a los diferentes grupos de reclusos y a los diferentes métodos de tratamiento, con el objeto de alentar la buena conducta, el desarrollo de la responsabilidad y promover la cooperación del recluso en su tratamiento.
 - El trabajo penitenciario no tendrá carácter aflictivo, pero todos los condenados serán sometidos a la obligación de trabajar, teniendo en cuenta su aptitud física y mental, con el fin de aumentar la capacidad del recluso a ganar honradamente su vida después de su liberación.
 - La organización y métodos de trabajo penitenciario no discreparán de los establecidos fuera y, por tanto, estarán remunerados.
 - La instrucción de los reclusos deberá coordinarse, en la medida de lo posible, con el sistema de instrucción pública.

- Para el bienestar físico y mental de los reclusos se organizarán actividades recreativas o culturales en todos los establecimientos.
- Por último, se fomentarán las relaciones sociales del recluso con su familia y organismos, así como la ayuda postpenitenciaria necesaria.

b) Para **reclusos alienados y enfermos mentales**:

- Los alienados y enfermos mentales serán recluidos en instituciones especializadas.
- Durante su permanencia en prisión, estarán bajo la vigilancia especial del servicio médico y psiquiátrico.
- En caso necesario y una vez puesto en libertad, se asegurará una asistencia social postpenitenciaria de carácter psiquiátrico.

c) Con respecto a **personas detenidas o en prisión preventiva** tendremos en cuenta:

- Los acusados o preventivos estarán separados de los condenados.
- Podrán alimentarse del exterior, si lo desean, por conducto de la administración, de su familiar o amigos. En caso contrario, la administración suministrará la alimentación.
- Se autorizará para que use sus propias prendas personales siempre que estén aseadas y decorosas, en caso de llevar uniforme, será distinto del de los condenados.
- Se le ofrecerá, no se le impondrán, la posibilidad de trabajar con su remuneración correspondiente.
- Se permitirá que el acusado sea visitado y atendido por su médico o dentista, si su petición es razonable y puede sufragar el gasto.
- El acusado estará autorizado a pedir la designación de un defensor de oficio, a recibir visitas de su abogado, siempre bajo vigilancia visual, nunca auditiva.

d) Las reglas específicas para **sentenciados por deudas o a prisión civil**:

- En los países cuya legislación dispone la prisión por deudas u otras formas de prisión como consecuencia de un procedimiento no penal, los sentenciados serán tratados igual que lo dispuesto para acusados o detenidos, salvo la obligación eventual de trabajar.

e) En relación con los reclusos, detenidos o encarcelados sin haber cargos en su contra se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Gozarán de las reglas mínimas de aplicación general y las específicas para detenidos o acusados.
- También podrán aplicársele las reglas específicas para condenados siempre y cuando redunden en su beneficio y no impliquen iguales medidas de tratamiento que para condenados por delito penal.

1.1.1.2. Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Adoptado por la Asamblea General en su resolución 43/173, de 9 de diciembre de 1988, se estructura en 39 principios, pero en aras de la brevedad, sólo citaremos aquellos especialmente relacionados con la temática de este trabajo. No obstante, en el anexo 2 se presenta todo el Conjunto de Principios.

Principio 1: Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Principio 6: Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Principio 7.1: Los Estados deberán prohibir por ley todo acto contrario a los derechos y deberes que se enuncian en los presentes principios, someter todos esos actos a las sanciones procedentes y realizar investigaciones imparciales de las denuncias al respecto.

Principio 8: Las personas detenidas recibirán un trato apropiado a su condición de personas que no han sido condenadas. En consecuencia, siempre que sea posible se las mantendrá separadas de las personas presas.

Principio 11.1: Nadie será mantenido en detención sin tener la posibilidad real de ser oído sin demora por un juez u otra autoridad. La persona detenida tendrá el derecho de defenderse por sí misma o de ser asistida por un abogado según prescriba la ley.

Principio 13: Las autoridades responsables del arresto, detención o prisión de una persona deberán suministrarle, en el momento del arresto y al comienzo del período de detención o de prisión o poco después, información y una explicación sobre sus derechos, así como sobre la manera de ejercerlos.

Principio 19: Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho.

Principio 20: Si lo solicita la persona detenida o presa, será mantenida en lo posible en un lugar de detención o prisión situado a una distancia razonable de su lugar de residencia habitual.

Principio 21.1: Estará prohibido abusar de la situación de una persona detenida o presa para obligarla a confesar o declarar contra sí misma o contra cualquier otra persona.

Principio 22: Ninguna persona detenida o presa será sometida, ni siquiera con su consentimiento, a experimentos médicos o científicos que puedan ser perjudiciales para su salud.

Principio 24: Se ofrecerá a toda persona detenida o presa un examen médico apropiado con la menor dilación posible después de su ingreso en el lugar de detención o prisión y, posteriormente, esas personas recibirán atención y tratamiento médico cada vez que sea necesario. Esa atención y ese tratamiento serán gratuitos.

Principio 28: La persona detenida o presa tendrá derecho a obtener, dentro de los límites de los recursos disponibles si se trata de fuentes públicas, cantidades razonables de materiales educacionales, culturales y de información, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión.

Principio 36.1: Se presumirá la inocencia de toda persona sospechosa o acusada de un delito y se la tratará como tal mientras no haya sido probada su culpabilidad conforme al derecho en un juicio público en el que haya gozado de todas las garantías necesarias para su defensa.

Principio 38: La persona detenida a causa de una infracción penal tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o puesta en libertad en espera de juicio.

1.1.1.3. Principios básicos para el tratamiento de los reclusos

Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990, encontramos 11 principios fundamentales que reproducimos a continuación tal como lo hace la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos.

2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores.

3. Sin perjuicio de lo que antecede, es necesario respetar las creencias religiosas y los preceptos culturales del grupo a que pertenezcan los reclusos, siempre que así lo exijan las condiciones en el lugar.

4. El personal encargado de las cárceles cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad

fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad.

5. Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas.

6. Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.

7. Se tratará de abolir o restringir el uso del aislamiento en celda de castigo como sanción disciplinaria y se alentará su abolición o restricción.

8. Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.

9. Los reclusos tendrán acceso a los servicios de salud de que disponga el país, sin discriminación por su condición jurídica.

10. Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.

11. Los principios que anteceden serán aplicados de forma imparcial.

Como podemos apreciar, estos principios básicos son el referente refundido de lo hasta ahora analizado. Es por ello que los consideramos como “principios sine qua non” para el tratamiento y atención de personas reclusas.

1.1.2. Marco Normativo Español

1.1.2.1. Constitución Española de 1978

La actual Constitución española de 27 de diciembre de 1978, hija de la Constitución de 1812, nace con el objeto de organizar la comunidad política española garantizando la convivencia democrática dentro de los parámetros de justicia, libertad, igualdad y seguridad y con el deseo de mantener un orden económico y social justo.

Está estructurada en diez títulos, cada uno de los cuales desarrolla los cimientos legislativos en materia de derechos y deberes fundamentales, de la Corona, de las Cortes Generales, del Gobierno y de la Administración, de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, del Poder Judicial, de la Economía y Hacienda, de la organización territorial del Estado, del Tribunal Constitucional y de la reforma constitucional.

Con el propósito de simplificar y de acuerdo con lo expuesto en el Ordenamiento Penitenciario Español editado por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia en 1981, se han extraído los artículos constitucionales más arraigados con el tema de investigación. Para este fin, destacamos, dentro del Título Primero sobre los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, los siguientes artículos:

Art. 10.

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las materias ratificadas por España.

Este precepto, tal y como lo definen López Guerra y otros (1997), actúa como “pórtico” del título primero y en él se establecen las bases de la dignidad y derechos de la persona, así como, la interpretación de las normas relativas a los derechos y a las libertades desde la Declaración Universal de los derechos Humanos.

En el capítulo primero (“de los españoles y los extranjeros”), de este mismo título sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, destacamos:

Art. 12. Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años.

Art. 13.

1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.

2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.

3. La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.

4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

Mientras, en el capítulo segundo sobre los derechos y libertades, encontramos:

Art. 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 15. Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

Art. 16.

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Art. 17.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.

2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.

3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca.

4. La ley regulará un procedimiento de «hábeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.

Art. 18.

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Art. 24.

1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tiene derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

Art. 25.

1. Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.

2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley Penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

3. La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Por su parte en el título sexto (“del Poder Judicial”) se encuentran:

Art. 117.

1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

2. Los Jueces y Magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.

3. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establecen.

4. Los Juzgados y Tribunales no ejercerán más funciones que las señaladas en el apartado anterior y las que expresamente les sean atribuidas por ley en garantía de cualquier derecho.

5. El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución.

6. Se prohíben los Tribunales de excepción.

Art. 118. Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

Art. 119. La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Art. 120.

1. Las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento.

2. El procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal.

3. Las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública.

Art. 121. Los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley.

Art. 124.

1. El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

2. El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

3. La ley regulará el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

Art. 125. Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine, así como en los Tribunales consuetudinarios y tradicionales.

Art. 126. La policía judicial depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca.

Art. 127.

1. Los Jueces y Magistrados, así como los Fiscales, mientras se hallen en activo, no podrán desempeñar otros cargos públicos, ni pertenecer a partidos políticos o sindicatos. La ley establecerá el sistema y modalidades de asociación profesional de los Jueces, Magistrados y Fiscales.

2. La ley establecerá el régimen de incompatibilidades de los miembros del poder judicial, que deberá asegurar la total independencia de los mismos.

En definitiva y para concluir, todo el articulado constitucional hasta ahora expuesto se resume en seis derechos fundamentales:

1. Derecho a la vida.
2. Derecho a la libertad y a la seguridad.
3. Derecho a la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales.
4. Derecho a la integridad física y moral.
5. Derecho a la intimidad personal y familiar.
6. Derecho al secreto de las comunicaciones.

1.1.2.2. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Define los delitos, las faltas y las penas a imponer, sin dejar de tutelar los valores constitucionales y principios básicos de la vida social. Para este trabajo, no es tan importante conocer la tipología de delitos o faltas y la pena que se impone a cada uno de ellos, lo importante son las características definitorias, resumidas en la Exposición de Motivos, del nuevo Código Penal que, por ende, repercutieron en la modificación de la Ley General Penitenciaria (LGP, de aquí en adelante) realizada en 1995. Conozcámoslas:

- Reforma del sistema de penas de modo que permita alcanzar, en la medida de lo posible, el objetivo de resocialización que la Constitución española le asigna. Para ello, reduce las penas privativas de libertad por penas pecuniarias, días-multa o trabajos en beneficio de la comunidad.
- Definición de nuevas formas de delincuencia y eliminación de otras, debido a los cambios constantes de la sociedad.
- Especial importancia al deber de tutela y respeto de los derechos fundamentales del hombre.

- Eliminación del régimen de privilegio de los funcionarios públicos a la hora de realizar injerencias que sobrepasan los límites de los derechos y libertades de los ciudadanos. A partir de ahora se considerarán formas agravadas de los correspondientes delitos comunes.
- Redacción de normas basadas en la igualdad real y efectiva entre los ciudadanos.

1.1.2.3. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria

Modificada por la Ley Orgánica 13/1995, de 18 de diciembre, que introdujo un nuevo apartado en el artículo 38 y redactó de nuevo los artículos 29.1.e) y 38.2., su normativa tiene como referentes primordiales: las Normas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos y la Constitución Española.

La importancia de esta Ley General Penitenciaria (LGP), según la DGIP; posee una triple vertiente:

- *Histórica*, puesto que desde 1849 con la Ley de Prisiones no se había promulgado Ley alguna reguladora del sector.
- *Política*, ya que fue un texto de amplio consenso, elaborado y pactado por las distintas fuerzas parlamentarias españolas. De ahí su aprobación unánime en el Congreso y el Senado.
- *Jurídica*, porque confiere autonomía a este sector del ordenamiento jurídico penal, al equiparar la legislación penal, la procesal y la penitenciaria.

Está dividida en siete títulos, incluido el Preliminar, y comienza afirmando, en su artículo primero, que “las instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y a medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tiene a su cargo la labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.”

Este artículo resume extraordinariamente el objetivo último que, de las instituciones penitenciarias, se espera alcanzar con esta Ley General Penitenciaria.

Consideramos necesario, antes de continuar, remarcar las palabras de reeducación y reinserción social.

Reeducación (de re- + educar) entendida, según el diccionario, como la capacidad de integrar de nuevo a la sociedad a los que han perdido, cambiado o desviados los hábitos adquiridos inicialmente, como los enfermos mentales, delincuentes, etc. Si entendemos educar como enseñar, instruir, formar, cultivar, adiestrar, desarrollar o perfeccionar, entonces reeducar significará reenseñar, reinstruir, reformar, recultivar, readiestrar, redesarrollar o reperfectonar, pero ¿en qué se reeduca?. Según señala la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo), en capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales para preparar a vivir en libertad, fomentar el pleno desarrollo integral de la persona y potenciar la dignidad y el respeto humano. Por consiguiente y a juzgar por lo que señala Mercedes García Arán (Garrido Genovés y Vidal del Cerro, 1987), la reeducación está inserta dentro de una ideología resocializadora.

Reinserción social (de re + inserción y social) se entiende como la capacidad de volver a introducir o incluir en la sociedad a las personas que por diversas razones se han desviado de las normas socialmente impuestas. Esta reinserción se realiza a través de un proceso de socialización, en él que las personas readquieren los conocimientos, valores, normas y capacidades socialmente aceptados y que les permitirán actuar como miembros socialmente aceptados. Este proceso de resocialización lleva como vehículo conductor la educación, sin la cuál el anterior no sería posible. Pero no debemos olvidar que, según afirma sabiamente la Dirección General de Instituciones Penitenciaria, se trata de una educación, desde la privación de libertad, para la vida en libertad

Es necesario hacer referencia al nuevo papel de protagonista que esta Ley confiere a la sociedad, entendida, no sólo como génesis de la delincuencia, sino, además, como agente activo y medio para llevar a cabo la reeducación y la reinserción social. En este sentido, se defiende en la Exposición de Motivos de la LGP que el penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de ella, incluso como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen jurídico, motivado por su comportamiento antisocial y encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su

libertad. Por consiguiente, a la Administración Penitenciaria, no sólo le corresponde la función de vigilancia, sino también las de tratamiento, asistencia y tutela del penado.

Del mismo modo, los rasgos definitorios más sobresalientes de esta ley, extraídos de su Exposición de Motivos, son:

- Consagración del principio de legalidad con referencia a la ejecución de las penas y medidas penales.
- Potenciación del régimen abierto y reducción del cerrado a supuestos extraordinarios.
- Sumisión general del régimen penitenciario a las exigencias del tratamiento científico de los internos.
- Trabajo equiparado al trabajo en libertad.
- Régimen disciplinario adaptado a las Normas promulgadas por el Consejo de Europa.
- Implantación de la figura del Juez de Vigilancia como órgano amparador de los derechos de los internos.
- Importancia atribuida a la asistencia social durante el internamiento y postpenitenciaria, que conduce a la creación de la Comisión de Asistencia Social y del cuerpo de Asistentes Sociales al servicio de la Administración penitenciaria.

Debido a lo extenso del texto, sólo se han extraído las ideas fundamentales, que de alguna manera puedan incidir más en la comprensión y objeto de esta investigación. Los demás aspectos de esta ley se expondrán conforme se vaya avanzando.

El Capítulo X del Título II, de la LGP, abarca toda la legislación penitenciaria en materia de “Instrucción y Educación”. Las cuestiones principales que plantea al respecto son las siguientes:

- a) En todo centro penitenciario existirá una escuela en la que se desarrollará la instrucción de los internos, en especial de los analfabetos y jóvenes, esta última ya regulada por la nueva ley del menor.

b) Las enseñanzas a impartir se regirán por lo dispuesto en la legislación educativa vigente.

c) Se fomentará el interés de los internos por el estudio, dando las máximas facilidades (cursos por correspondencia, radio o televisión).

d) La Administración organizará aquellas actividades que permitan a los internos obtener las correspondientes titulaciones (exámenes, etc.).

e) Existirá una biblioteca (ambulante y/o no ambulante) provista de libros adecuados a las necesidades culturales y profesionales de los internos.

f) Los internos tienen derecho a disponer de libros, periódicos y revistas de libre circulación en el exterior, con limitaciones según el caso concreto, además de audiciones radiofónicas, televisivas y otras análogas.

El Título III de esta misma Ley, abarca y desarrolla el concepto de “**tratamiento**”. Lo define como “el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados”. Es decir el tratamiento “pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal” a través del desarrollo de una actitud de responsabilidad y respeto a sí mismo, a su familia, al prójimo y a la sociedad en general. El tratamiento no pretende ser una actividad impuesta para la modificación de la personalidad del penado, muy al contrario, pretende ser una actividad en la que se facilita al mismo todos los medios para ayudarle a vivir en libertad.

El artículo 62, de este mismo Título, nos informa sobre los principios en los que ha de fundamentarse el “tratamiento”, a saber:

a) Estará basado en un **estudio científico global** del interno (carácter, aptitudes, actitudes, personalidad, etc.) que será recogido en el protocolo del mismo.

b) Tomando como base dicho estudio global, se realizará un **diagnóstico de personalidad criminal** junto con un juicio pronóstico inicial, un resumen de su actividad delictiva e información de datos ambientales del sujeto.

c) Será **individualizado** en relación con la personalidad del interno.

- d) Basado en la **integración de diferentes métodos**: médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales.
- e) Será **programado**.
- f) De **carácter continuo y dinámico**, dependiente de las incidencias en la evolución de la personalidad del interno durante el cumplimiento de la condena.

Las fases, por tanto, del tratamiento son:

Fase I: Observación, recogida de información, estudio científico de personalidad, diagnóstico de capacidad criminal y clasificación del interno en primer, segundo o tercer grado, es decir, en régimen cerrado, ordinario o abierto respectivamente.

Fase II: La evolución del interno determinará una nueva clasificación que implicará mayor/menor grado de libertad. La reconsideración de la evolución/regresión se hará como máximo cada seis meses.

Fase III: Concluido el tratamiento o próxima la libertad del interno, se emitirá un informe pronóstico final, en el que se recogerán los resultados conseguidos por el tratamiento y un juicio de probabilidad sobre el comportamiento futuro del sujeto en libertad.

1.1.2.4. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el actual Reglamento Penitenciario

Reformados el Código Penal y la Ley General Penitenciaria, no es de extrañar la redacción de un nuevo Reglamento Penitenciario adaptado a los nuevos cambios. Basado en el antiguo Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, se diferencia del anterior en los siguientes aspectos:

- Mejora de la misión de preparación de los reclusos para la vida en libertad a través del principio de individualización científica del tratamiento, ampliando la oferta de actividades y programas específicos, potenciando

las prestaciones y adaptándose a las nuevas transformaciones y avances sociales.

- Remodelación de la prestación sanitaria adaptada a Ley General Sanitaria de 1986.
- Del mismo modo, remodelación de la prestación educativa conforme a la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990.
- Paso de un tratamiento de corte puramente clínico a un tratamiento con carácter resocializador, basado en el desarrollo integral de la persona y desarrollado a través de actividades terapéutico-asistenciales, formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas.
- Apertura de las prisiones a la sociedad, favoreciendo la colaboración con entidades públicas y privadas para la asistencia, reeducación y reinserción social de los reclusos.

Centrándonos en la temática de este trabajo, seguidamente destacamos las aportaciones más importantes del Reglamento:

Es el Título V el que desarrolla con profundidad el concepto de “tratamiento penitenciario”. Se divide en cinco capítulos abarcando, entre otras, las siguientes temáticas: programas de tratamiento, formación, cultura, deporte o trabajos ocupacionales no productivos. A continuación nos centraremos más detenidamente en cada uno de ellos.

Capítulo I.- Criterios Generales: para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad, la Administración Penitenciaria tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

• *Elementos del tratamiento*

- Diseño de programas formativos orientados a desarrollar aptitudes, enriquecer conocimientos, mejorar capacidades técnicas o profesionales y compensar carencias de los internos.
- Utilización de programas y técnicas de carácter psicosocial orientadas a mejorar las capacidades de los internos.
- Potenciación de contactos del interno con el exterior como instrumento fundamental en la tarea de reinserción.

- *Juntas de Tratamiento y Equipos Técnicos*
 - Las tareas de observación, clasificación y tratamiento penitenciario las realizarán las Juntas de Tratamiento y sus decisiones serán ejecutadas por los Equipos Técnicos.
 - La composición y funciones de ambos órganos colegiados también son objeto de este capítulo.
 - Estos órganos colegiados promoverán la colaboración y participación de los ciudadanos e instituciones/asociaciones públicas o privadas.

- *Participación del interno en el tratamiento*
 - Se estimulará la participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento.
 - Será informado de los objetivos a alcanzar durante el internamiento y de los medios y plazos más adecuados para conseguirlos.
 - El interno podrá rechazar o no colaborar en la realización de cualquier técnica de estudio de su personalidad.

Capítulo II.- Programas de Tratamiento

- *Actividades de tratamiento*
 - Se realizarán tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios en función de cada caso concreto.
 - Se tendrán en cuenta los recursos existentes en la comunidad para la ejecución de las actividades de tratamiento penitenciario.

- *Salidas programadas*
 - Destinadas para aquellos internos que ofrezcan garantías de hacer uso correcto y adecuado de las mismas.
 - Los internos serán acompañados por personal del centro penitenciario, de otras instituciones o por voluntarios que realicen habitualmente actividades relacionadas con el tratamiento penitenciario.
 - Los requisitos necesarios para la concesión de salidas programadas serán establecidos según el artículo 154 de este Reglamento.
 - Como regla general, la duración de las salidas programadas no será superior a dos días.
 - Según el caso, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias.

- *Grupos en comunidad terapéutica*
 - Para grupos de internos determinados se podrán realizar programas basados en el principio de comunidad terapéutica.

- *Programas de actuación especializada*
 - Dentro del Plan Nacional sobre Drogas, los internos, de forma voluntaria, podrán seguir programas de atención especializada en drogodependencias.
 - Existen programas específicos de tratamiento para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, siempre evitando la marginación de estos.

- *Medidas regimenterales para la ejecución de programas especializados para penados clasificados de segundo grado*
 - Los internos en segundo grado que presenten un perfil de baja peligrosidad social y que no ofrezcan riesgos de quebrantamiento de condena, podrán acudir regularmente a una institución exterior para la realización de un programa concreto de atención especializada para su reinserción social.
 - Planificada y coordinada por la Junta de Tratamiento y con autorización previa del Juez de Vigilancia.
 - La duración de cada salida no excederá de ocho horas diarias.

Capítulo III.- Formación, cultura y deporte

- *Programación de las actividades*
 - Las actividades educativas, formativas, socioculturales y deportivas serán determinadas por el Consejo de Dirección a partir de los programas individualizados elaborados por las Juntas de Tratamiento.
 - Los reclusos extranjeros tendrán las mismas posibilidades de acceso a la formación y educación que los nacionales.

- *Incentivos*
 - El seguimiento con aprovechamiento de estas actividades se estimularán mediante beneficios penitenciarios y recompensas.
 - Se expedirán, a solicitud del interno, certificaciones acreditativas de las enseñanzas, cursos o actividades desarrolladas.

- *Tutorías y orientación académica*
 - Formará parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor-tutor.
 - Los servicios educativos garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición a la actividad laboral.

- *Traslados por motivos educativos*
 - Se podrán conceder traslados por motivos educativos, previo informe de la Junta de Tratamiento, siempre que el interno presente la solicitud con la debida antelación y no existan razones de seguridad que lo desaconsejen.
 - En caso de traslado de un recluso a otro centro penitenciario por cualquier motivo, se incluirá en su expediente personal el historial escolar del mismo.

- *Enseñanza obligatoria*
 - Formación básica, los internos que no posean titulaciones correspondientes a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo serán examinados por el maestro para conocer su nivel de instrucción y su perfil educativo, así como para determinar el ciclo de enseñanza obligatoria en que deberán ser incluidos. Los cursos a realizar por el interno tendrán carácter obligatorio sólo cuando los internos carezcan de los conocimientos de las enseñanzas básicas.
 - La Formación Básica será prioritaria a analfabetos, extranjeros y personas con problemas específicos para el acceso a la educación.
 - La educación para la salud será objeto de atención preferente.
 - La Formación Básica se complementará con otras actividades para promover el desarrollo integral.

- *Otras enseñanzas*
 - La Administración Penitenciaria facilitará el acceso de los internos a programas educativos de enseñanzas regladas y no regladas que contribuyan al desarrollo personal.
 - Cuando la participación en estos programas implique modificaciones regimentales, deberá solicitarse autorización a la Dirección del centro, que podrá denegarla por razones de seguridad.

- En las Unidades de Madres, la Unidad Educativa programará cada año una serie de actividades de carácter educativo para los menores.

- *Medios personales y materiales*

- En cada centro penitenciario existirán una o varias Unidades Educativas para el desarrollo de los cursos obligatorios de Formación Básica.
- Cada centro contará con maestros responsables de las actividades educativas, que impartirán las enseñanzas y serán responsables de la educación presencial y a distancia de los diferentes niveles educativos.
- Las instalaciones educativas estarán acondicionadas y contarán con los medios materiales necesarios para la realización de las actividades formativas.
- En cada centro existirá una biblioteca y una sala de lectura bajo la responsabilidad del maestro que se determine. Los internos podrán colaborar en la gestión de la misma, proponer las adquisiciones que consideren oportunas y tendrán derecho a la utilización de los fondos existentes. En función del número de extranjeros, la biblioteca podrá disponer de publicaciones editadas en los idiomas extranjeros más usuales.
- Cuando por razones de carácter educativo o cultural lo hagan necesario para el desarrollo de programas educativos, se podrá autorizar que el interno disponga de un ordenador personal. El uso del ordenador y del material informático se regularán por las normas de régimen interno, quedando prohibida la transmisión de cintas y la conexión a redes de comunicación.

- *Formación profesional, sociocultural y deportiva*

- Los presos de baja cualificación profesional podrán realizar cursos de Formación Profesional y Ocupacional que la Junta de Tratamiento les asigne.
- Actividades socioculturales y deportivas, se programarán actividades culturales, deportivas y de apoyo más adecuadas para conseguir el desarrollo integral de los internos, promoviendo la máxima participación y en colaboración con los profesionales del centro y colaboradores sociales del exterior (voluntariado, ONGs, etc...).

- Se expedirá una cartilla individual donde figurarán todas las actuaciones formativas, laborales, socioculturales y deportivas realizadas por el interno.

Capítulo V.- Trabajos ocupacionales no productivos

- En los centros penitenciarios existirán talleres ocupacionales donde podrán trabajar los reclusos, que a cambio recibirán incentivos, recompensas o beneficios penitenciarios.
- Los beneficios económicos derivados de la venta de los productos elaborados en los talleres ocupacionales se destinarán a la reposición de los materiales necesarios para la elaboración de los productos, así como para el pago de incentivos a internos.

1.1.2.5. Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, por el que se regula el Organismo Autónomo de “Trabajo y Prestaciones Penitenciarias”

Este Organismo tiene por objeto la promoción, organización y desarrollo de la educación, cultura, deporte y trabajo de los centros penitenciarios, así como la asistencia social de los reclusos y sus familias.

Lo más destacado del mismo es su régimen patrimonial y económico-financiero, así como, los recursos económicos de los que dispone para el ejercicio de sus funciones.

Respecto al régimen patrimonial, además del patrimonio propio distinto al del Estado, podrá tener bienes y derechos adscritos por la Administración General o aquellos que le sean cedidos en uso por otros Organismos o entes públicos. Por su parte, el régimen económico y financiero del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP) está determinado por la Ley General presupuestaria y la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.

Los recursos económicos de los que dispone provienen de:

- Los créditos anuales procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

- Los bienes y derechos de su patrimonio y los productos y rentas del mismo y de los bienes adscritos o cuya explotación tenga atribuida.
- Los ingresos de derecho público o privado producidos por sus actividades comerciales, industriales o análogas.
- Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones cedidas por entidades públicas y organismos o personas privadas.
- Cualesquiera otros que le puedan ser atribuidos.

1.1.2.6. Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana ¹

Antes de nada, debemos mencionar que ambas penas aparecen como nuevas tras la reforma del Código Penal y de la Ley General Penitenciaria, y, por consiguiente, necesitan ser reguladas, de ahí la formulación de este Real Decreto. La importancia del mismo para nosotros se debe a su carácter de reinserción social. La distinción entre ambas penas, la de trabajo en beneficio de la comunidad y la de arresto de fin de semana, radica en que mientras la primera conlleva una pena privativa de derechos y con carácter de pena sustitutiva del ingreso en prisión, la segunda implica la ejecución de una pena privativa de libertad.

El trabajo en beneficio de la comunidad se define, según el artículo 1, como la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendente a servir de reparación para la comunidad perjudicada por el ilícito penal y no supeditada al logro de intereses económicos. Los servicios sociales penitenciarios son los encargados de entrevistar al penado para conocer sus características personales, familiares, sociales y laborales con el fin de determinar la actividad más adecuada, siendo compatible ésta con la actividad diaria del penado. Por último, a la Administración penitenciaria le compete el seguimiento, control y evaluación final de la actividad.

La pena de arresto de fin de semana se realizará en el centro penitenciario más próximo al domicilio del arrestado, o, en el caso de que no exista, en el depósito municipal de detenidos. Al planificar la ejecución se intentará no perjudicar las

¹ Este Real Decreto 690/1996 actualmente en vigencia, en breve será readaptado a la nueva normativa.

obligaciones laborales, formativas o familiares del condenado. El cumplimiento del arresto se realizará en una celda individual y en régimen de aislamiento total, con absoluta separación del resto de los reclusos, salvo excepciones. Este aislamiento responde a la necesidad de evitar, tal y como se define en el Real Decreto, los **riesgos de contagio criminógeno** de los arrestados de fin de semana y de procurar el cumplimiento de la pena en condiciones, tal y como viene recogido, de **no desocialización**.

1.1.3. Marco Normativo Autonómico

En Andalucía no existe normativa penitenciaria específica, puesto que no tiene, por ahora, las transferencias oportunas en materia legislativa.

1.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La administración penitenciaria es asumida, según el artículo 149.1.6º de la Constitución Española de 1978, por el Estado, sin perjuicio de ser atribuida a las respectivas Comunidades Autónomas.

Las Instituciones Penitenciarias dependientes del Estado, como es el caso del Centro Penitenciario de Albolote, se organizan dentro del Ministerio del Interior, y más concretamente, dentro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIP), del que es actualmente Directora General D^a Mercedes Gallizo. Compete a la misma, la dirección, impulso, coordinación y supervisión de los centros penitenciarios dependientes de la misma y, en particular, de los trabajos relativos a nueva normativa, planificación de las instituciones, gestión económico-financiera, investigación y contratación administrativas penitenciarias (Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 2000). Más concretamente:

- a) La organización y gestión de las Instituciones Penitenciarias en orden al cumplimiento de sus fines, y la propuesta al Ministro de normativa en los asuntos relativos a materias penitenciarias.
- b) El impulso y coordinación de programas de intervención con internos de especial problemática.

- c) La observación, tratamiento y clasificación de los internos: la observación de la conducta de quienes se encuentren cumpliendo condena en régimen de libertad condicional, y la adopción de resoluciones sobre sus peticiones y reclamaciones en materia penitenciaria.
- d) La planificación, organización y dirección de las actividades tendentes al mantenimiento y mejora de la higiene y de la salud en el medio penitenciario, y en especial el establecimiento de sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevalentes en el medio penitenciario, así como de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependencias.
- e) La administración y gestión del personal de Cuerpos de funcionarios de Instituciones Penitenciarias, así como del personal que preste servicio en los centros, unidades, establecimientos o servicios dependientes de la Dirección General, y el establecimiento de las directrices en materia de personal que ha de seguir el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- f) La elaboración, en coordinación con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, de propuestas para la dotación de plantillas presupuestarias, la confección de relaciones de puestos de trabajo, y la preparación del anteproyecto de oferta de empleo público, así como la selección, formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Penitenciaria.
- g) La administración y control de las infraestructuras y los medios materiales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y de los establecimientos penitenciarios, así como la gestión de la infraestructura informática del centro directivo.
- h) La evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, y ejecución y seguimiento de los programas y proyectos que corresponda.
- i) La prestación de apoyo técnico preciso para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el plan de infraestructuras, así como la realización de todos los informes o controles

técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias.

- j) La gestión económica y financiera de las DGIP, la ejecución de los presupuestos de gasto y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación.
- k) La elaboración de los planes informáticos, en colaboración con las distintas unidades; el diseño, programación, implantación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y la asistencia técnica a los usuarios de los recursos informáticos y ofimáticos de la DGIP, en coordinación con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- l) La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente en los que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones de los mismos, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- m) La presidencia del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y de la Comisión de Asistencia Social.
- n) La promoción, organización y desarrollo de la educación, cultura, deporte y trabajo en los centros penitenciarios.
- o) La dirección y coordinación de las actividades asistenciales en los centros y hospitales penitenciarios; y la prestación a los internos y liberados condicionales, y a los familiares de unos y otros, de la asistencia social necesaria y la colaboración de forma permanente con las instituciones, organismos y entidades dedicadas a la asistencia de los internos y a la rehabilitación de los excarcelados, así como con las redes autonómicas, provinciales y locales de servicios sociales.
- p) La programación y elaboración de Memorias que sirvan de base al anteproyecto de Presupuestos; el seguimiento y análisis de los programas presupuestarios penitenciarios que se incluyan en la clasificación orgánica

y funcional de los presupuestos de la Dirección General, y la elaboración de la política de gastos y la reasignación de los recursos disponibles.

- q) La elaboración de los informes que se determinen materia de seguridad en los centros penitenciarios.

Como se puede apreciar, la principal nota característica de la Administración Penitenciaria es la centralización en la planificación y organización de su política, junto con la descentralización en la ejecución de sus servicios.

Básicamente, la estructura orgánica de esta Dirección General es la siguiente:



Organigrama 1: Dirección General de Instituciones Penitenciarias²

Dependientes del Director General de Instituciones Penitenciarias, y como se observa en el gráfico anterior, se establecen seis unidades (Servicios Centrales), todas con carácter de Subdirección General (fuente: www.mir.es, 2005):

- El **Gabinete Técnico** colabora muy estrechamente con el Director General en el diseño y seguimiento de los planes de actuaciones, en la redacción y tramitación de disposiciones de carácter general, y en la realización de las demás misiones que se le encomienden.

² Fuente: www.mir.es (2005)

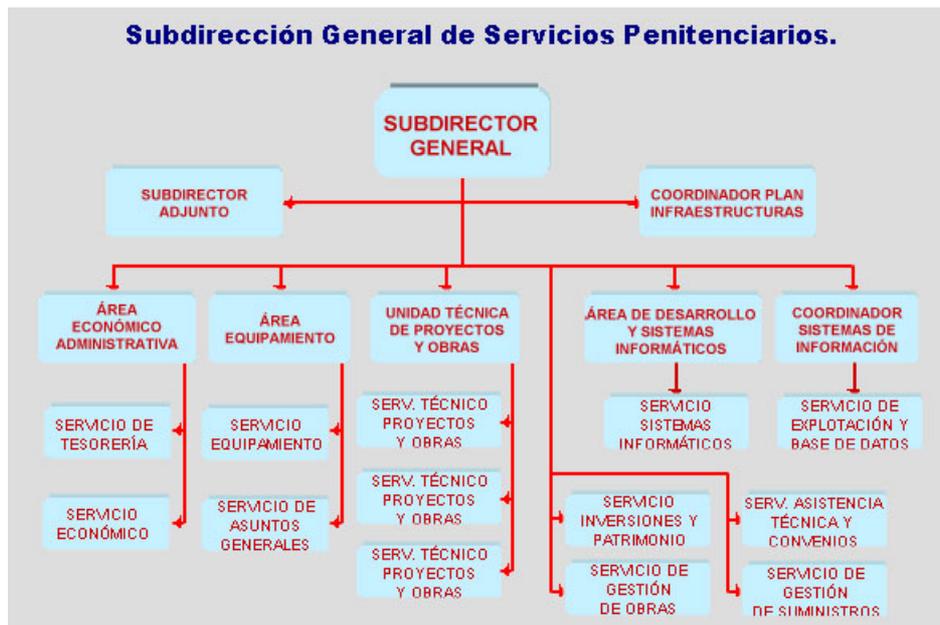
Organigrama 2: *Gabinete Técnico*

- La Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias se encarga del ejercicio de las funciones de administración y gestión del personal. Más concretamente, de la elaboración de previsiones de personal y gasto, de la elaboración y propuesta de modificación de puestos de trabajo y de la selección, provisión, formación y perfeccionamiento del personal.

Organigrama 3: *Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias*

- Por su parte, a la Subdirección General de Servicios Penitenciarios le compete la administración y gestión patrimonial, económica y financiera de la DGIP, junto con la elaboración y aplicación de planes de infraestructuras, controles técnicos, presupuestos de gasto y expedientes de contratación. Como ejemplo de sus actuaciones nos remitimos al Balance del 2001 de la DGIP (último publicado), en el que se contempla la puesta en marcha de dos nuevos centros penitenciarios, uno en Segovia y otro en Zaragoza, siendo en total 12 los que han entrado en funcionamiento

desde el año 1996, otra de sus actividades es el inicio de las obras de remodelación y rehabilitación del centro penitenciario de Puerto II. También destacamos la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de vigilancia electrónica para internos en régimen abierto, permitiendo al interno pernoctar en su domicilio o estar controlado durante su horario laboral sin hacer patente su condición de penado a terceras personas, o los sistemas de videoconferencia para evitar traslados de reclusos a los juzgados disminuyendo así el riesgo de fugas.

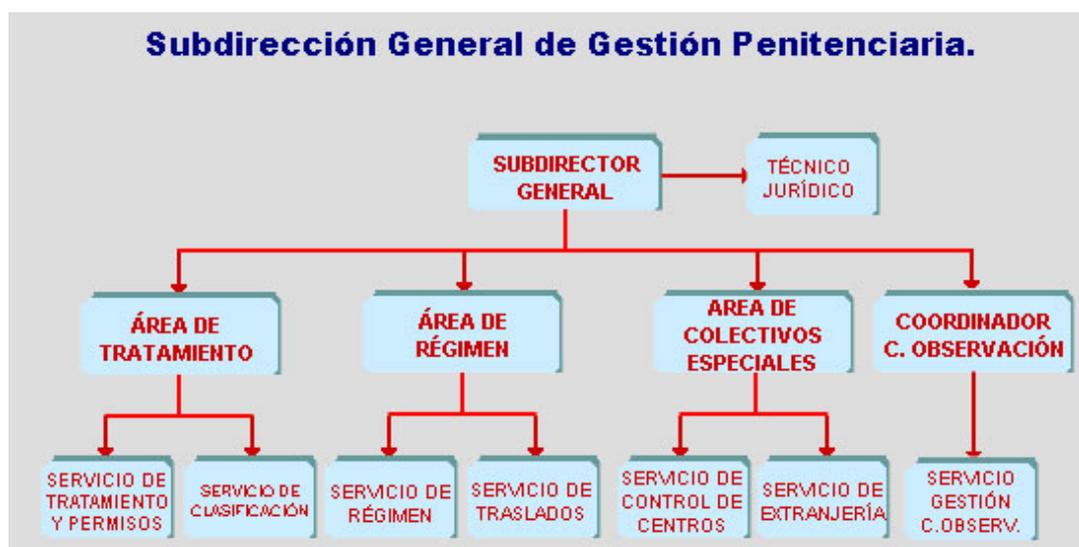


Organigrama 4: Subdirección General de Servicios Penitenciarios

- La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria se encarga de llevar a cabo el diseño y desarrollo de actividades relacionadas con la higiene y la salud en el medio penitenciario, como pueden ser, la información sanitaria, la vigilancia epidemiológica, la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependencias. Siguiendo con el mismo Balance del 2001, los programas sanitarios llevados a cabo, más importantes, son: la intervención con drogodependencias (programas de mantenimiento con metadona) pasando de 11.691 en 1996 a cerca de 30.000 en 2001; la implantación de un nuevo programa de prevención y control de la tuberculosis; elaboración de un protocolo de actuación frente a las hepatitis víricas; la puesta en marcha de un registro de seroconversiones a VHC o la iniciación de actividades del programa de formación de mediadores en los centros penitenciarios, entre otros el de Albolote en Granada.

Organigrama 5: *Subdirección General de Sanidad Penitenciaria*

▪ A la Subdirección General de Gestión Penitenciaria le compete la organización y gestión de las Instituciones Penitenciarias en lo referente al régimen penitenciario de los internos, es decir, programas de tratamiento a seguir, observación y clasificación de los internos, atención a sus peticiones-reclamaciones, etc., en colaboración con los Directores de los Centros Penitenciarios. Entre sus actividades destacamos: la implantación en ocho centros, en colaboración con la Cátedra de Modificación de Conducta de la Universidad del País Vasco, de un programa específico de tratamiento y atención psicológica y educativa para personas que están en prisión por haber cometido una agresión en el ámbito familiar, y el desarrollo en trece centros de un programa de tratamiento para reclusos condenados por delitos contra la libertad sexual.

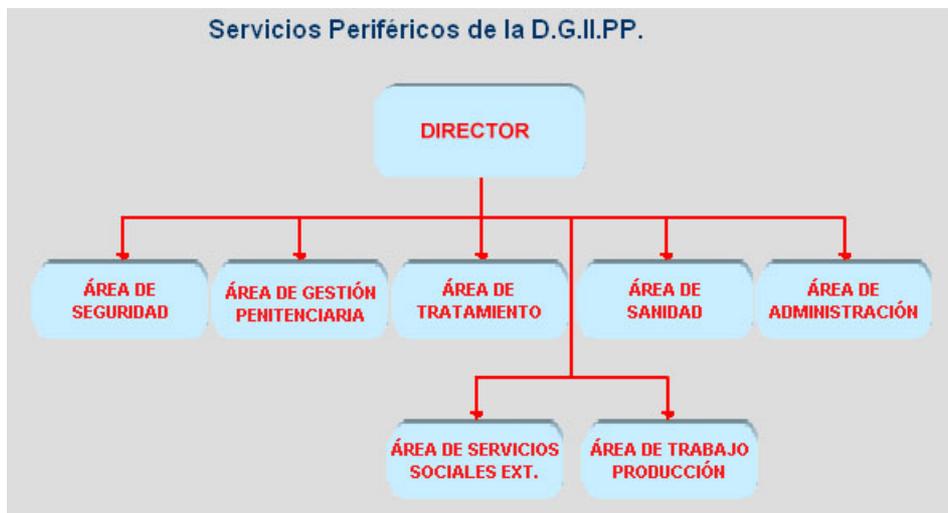
Organigrama 6: *Subdirección General de Gestión Penitenciaria*

- Por último, la Subdirección General de la Inspección Penitenciaria vela por el buen funcionamiento de los servicios, organismos y centros en lo que se refiere a personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones.



Organigrama 7: Subdirección General de la Inspección Penitenciaria

La organización de los servicios periféricos de la DGIP es la que se muestra en el siguiente organigrama:



Organigrama 8: Servicios periféricos de la DGIP

También dependiente de la DGIP, se enmarca el **Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP)**, correspondiendo al Director General la presidencia del mismo. Está regulado por Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, disfrutando personalidad jurídica propia e independiente del Estado. Su cometido principal es, según el artículo 1.2 de este Real Decreto, la promoción, organización y desarrollo de la educación, cultura, deporte y trabajo en los centros penitenciarios, así como la asistencia social de los reclusos, liberados condicionales y

sus familiares. Para facilitar el desarrollo de este gran objetivo, se subdivide, según la clasificación realizada en la página web de la DGIP, en las subsiguientes funciones:

1. La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
2. La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del Organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
3. La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.
4. La formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos en centros penitenciarios y de los liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.
5. La asistencia social de los reclusos, de los liberados condicionales y de los familiares, así como la tutela, seguimiento y control de los liberados condicionales y la elaboración de los informes que sobre los mismos requieran las autoridades judiciales correspondientes.
6. La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
7. La coordinación y gestión de las actividades de atención social en los centros penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.
8. La coordinación de los programas de intervención de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.

9. El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción sociolaboral.
10. La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

Todas estas funciones se pueden resumir en cuatro puntos claves, a saber: la organización del trabajo productivo penitenciario; la asistencia social; el desarrollo integral de los reclusos; y la coordinación con instituciones y organización para el desarrollo de tales finalidades.

Para el desarrollo de estas funciones, el OATPP está, a su vez, dividido en dos, el Consejo de Administración y la Gerencia. El **Consejo de Administración** tiene atribuidas las siguientes funciones (art. 7.3 del RD 326/1995):

1. Cumplir y velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Organismo.
2. Aprobar el anteproyecto de presupuestos elaborado por el Organismo, así como, si procede, el balance, la memoria y las cuentas de los ejercicios económicos.
3. Aprobar el plan de actuación del Organismo, en coordinación con el de la Secretaría de Estado de Asuntos penitenciarios.
4. Deliberar sobre aquellos asuntos que, siendo normalmente de la competencia de la Gerencia, acuerde el presidente someter a Consejo.
5. Cuantos otros asuntos le encomiende la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en relación con los fines del Organismo.

Por su parte, la **Gerencia**, con nivel de Subdirección General, será el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos tomados en el Consejo de Administración, correspondiendo al Gerente las siguientes funciones (art. 9.2):

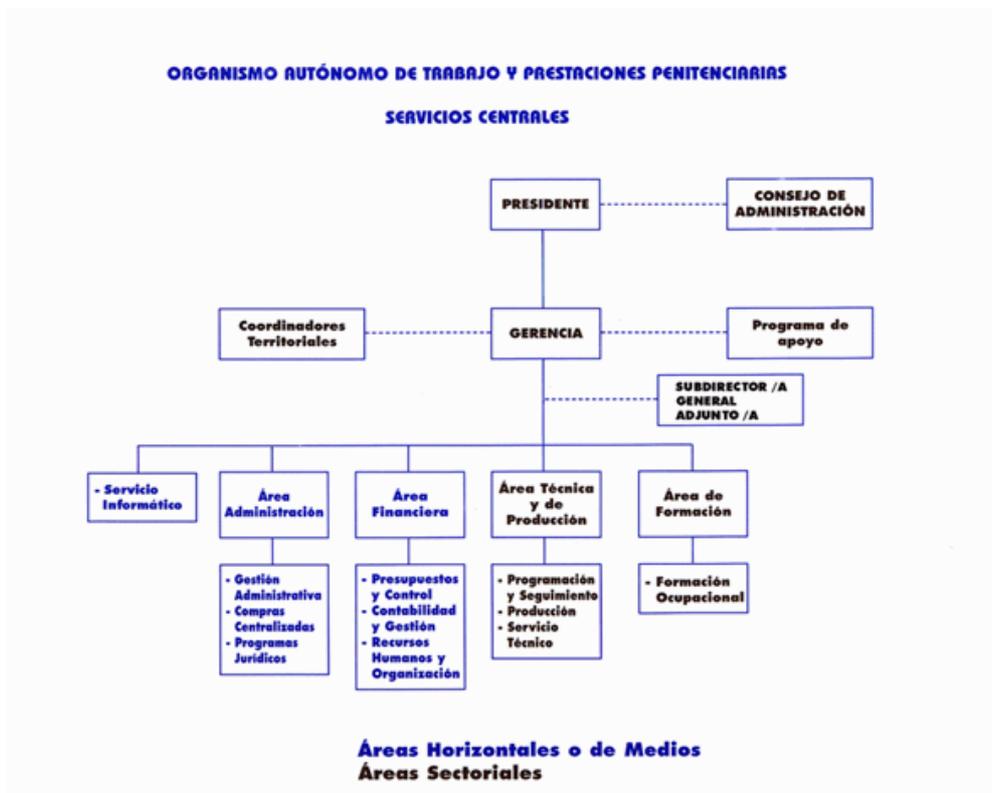
1. La dirección y gestión de los trabajos y actividades comerciales, industriales y cualesquiera necesarias para la actividad del Organismo, así como la

adopción de las disposiciones relativas a la explotación y producción de talleres y granjas.

2. La dirección y gestión de la acción formativa, educativa, cultural, deportiva y de asistencia social a reclusos, liberados y exreclusos.
3. La dirección económica y financiera, así como la gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del Organismo y actualización de su inventario a efectos de la conservación, correcta administración y defensa jurídica de los mismos. En particular le corresponde la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Organismo, así como sus cuentas, y la preparación de planes, programas y objetivos en coordinación con el plan de actuación de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.
4. La administración y gestión del personal del Organismo de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y con las competencias propias de los órganos de la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.
5. El control técnico y administrativo de los servicios, instalaciones, talleres y granjas, formulando a los órganos de dirección del Organismo las oportunas propuestas en orden al cumplimiento de los fines encomendados al mismo.
6. La comunicación con otros organismos, entidades y particulares que tengan relación con los fines propios del Organismo, sin perjuicio de las funciones de representación que correspondan a la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios y a sus Direcciones Generales.
7. Ejercer las funciones que las disposiciones vigentes le atribuyan, así como cuantos asuntos, dentro de los fines del Organismo, le sean encomendados.

Para facilitar al lector la compleja estructura de este OATPP, ofrecemos a continuación los organigramas que la DGIP contempla en su página web (www.mir.es, 2005). Pero primero debemos distinguir entre servicios centrales y servicios periféricos. Los servicios centrales del OATPP son aquellos órganos encargados de las funciones globales del mismo, mientras que los servicios periféricos son los encargados de llevar a cabo la actividad del OATPP a cada uno de los centros penitenciarios, divididos, a su vez, en función de la línea de actuación a desarrollar.

En concreto, la organización de los servicios centrales es la siguiente:



Organigrama 9: Servicios centrales del OATPP

Mientras que la organización de los servicios periféricos se estructura en tres áreas de actuación: la formación, cultura y deporte; producción y líneas horizontales de gestión económico-administrativas.



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.

Organigrama 10: Servicios periféricos del OATPP

Por último y para terminar este apartado sobre la organización administrativa, nos queda apuntar brevemente los estamentos que realizan el control de la actividad penitenciaria. Son cuatro; político, administrativo, judicial y, como cabía de esperar, el Defensor del Pueblo. Veamos cada uno de ellos.

POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno de la Nación es el responsable. ▪ Las Cortes Generales tienen una Comisión de Justicia encargada de esta función de control. ▪ Esta Comisión puede pedir a la Administración Penitenciaria información sobre todas sus acciones. ▪ Las Cortes Generales pueden establecer propuestas legislativas o proposiciones sin rango de ley que afecten a la actividad penitenciaria.
ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo realiza la Inspección Penitenciaria junto con Administración Pública. ▪ Se complementa con el seguimiento que realizan diversos Organismos Internacionales, elevando sus correspondientes informes al Gobierno de la Nación.
JUDICIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ejecuta a través de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. ▪ Su misión es resolver aquellas cuestiones judiciales sobre la ejecución de las penas privativas de libertad. ▪ Al Fiscal de Vigilancia le corresponde la defensa de la legalidad en la ejecución penal y la protección de los derechos.
DEFENSOR DEL PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designado para defender los derechos y libertades públicas. ▪ Anualmente eleva un informe a las Cortes que recoge la información examina de la actividad penitenciaria. ▪ Su actuación puede ser de oficio o a instancia de parte. ▪ Puede personarse en cualquier centro para comprobar y recabar cuantos datos fueran necesarios.

1.3. EL CENTRO PENITENCIARIO

Antes de empezar con el análisis de este apartado, debemos hacer constar que el centro penitenciario es un ente vivo, flexible y dinámico, permitiendo nuevas reorganizaciones, dentro de sus limitaciones, en la vida del centro tanto a nivel funcional como estructural, de forma que no podemos considerarlo como ser muerto y estrictamente cuadrado, en el que no se permite realizar modificación alguna.

A raíz de los revolucionarios cambios y avances de la sociedad actual, es lógica la nueva reformulación del Código Penal y de la Ley General Penitenciaria. Del mismo modo, los establecimientos penitenciarios han sufrido transformaciones. La DGIP los define como “*hábitat en el que garantizándose las funciones de reclusión y custodia, se creen espacios interiores en los que sea posible el cumplimiento del fin esencial de la reinserción social*”, utilizando como medio, para responder a este fin, la educación. Es importante reseñar que las funciones de custodia y reclusión no tienen por que ser contrarias a las de reinserción social. Muy al contrario, ambas pueden conjugarse en un todo, quedando claramente definido con una frase ya utilizada anteriormente: educación, desde la privación de libertad, para la vida en libertad. El problema que se nos plantea es ¿cómo realizar esta educación para la vida en libertad?

Por su parte, el Reglamento Penitenciario lo define como entidad arquitectónica, administrativa y funcional con organización propia, estructurada por unidades, módulos y departamentos para facilitar la separación y distribución de los internos. Aunque normalmente se sigue el principio celular, en él que cada interno tiene su celda individual, en los centros de preventivos y de régimen abierto podrán existir dormitorios colectivos, previa selección.

1.3.1. Clasificación de centros penitenciarios

Los centros penitenciarios se clasifican según su finalidad. De este modo, la LGP y su posterior desarrollo en el Reglamento Penitenciario, distingue entre:

- Establecimientos de cumplimiento de condena.
- Establecimientos de preventivos.
- Establecimientos especiales.

a) Los **establecimientos de cumplimiento** son centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad. Pueden ser específicos para hombres, mujeres o mixto, estando los jóvenes, menores de veintiún años, separados de los adultos. Existen, según el régimen penitenciario a seguir, tres tipos de establecimientos de cumplimiento: los de régimen ordinario, los de régimen abierto y los de régimen cerrado.

Antes de analizarlos detenidamente, debemos reproducir la definición que el Reglamento Penitenciario, recoge del concepto de régimen penitenciario. Lo define como “el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos”.

Por consiguiente, los *centros de cumplimiento de condena de régimen ordinario* están destinados a penados clasificados de segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.

Los *centros de cumplimiento con régimen abierto*, exclusivamente destinados para internos clasificados en tercer grado de tratamiento, se subdividen en:

- Centros Abiertos o de Inserción Social, considerados, a todos los efectos, como establecimientos penitenciarios, están destinados al cumplimiento de penas de arresto de fin de semana, penas en régimen abierto y al seguimiento de liberados condicionales adscritos al centro.
- Secciones Abiertas, dependientes administrativamente de un establecimiento penitenciario e insertas en el mismo.
- Unidades Dependientes, consisten en instalaciones residenciales situadas fuera del recinto penitenciario y administrativamente dependientes de un centro penitenciario.

Los objetivos que se persiguen con el régimen abierto son:

a) Atenuación de las medidas de control, sin perjuicio del establecimiento de programas de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por los internos dentro y fuera del establecimiento.

b) Autorresponsabilidad, mediante el estímulo de la participación de los internos en la organización de las actividades.

c) Normalización social e integración, proporcionando al interno, siempre que sea posible, atención a través de los servicios generales de la comunidad para facilitar su participación plena y responsable en la vida familiar, social y laboral.

d) Prevención para tratar de evitar la desestructuración familiar y social.

e) Coordinación con cuantos organismos e instituciones públicas o privadas actúen en la atención y reinserción de los reclusos, promoviendo criterios comunes de actuación para conseguir su integración en la sociedad.

En los *centros, módulos y departamentos de cumplimiento con régimen cerrado* se atiende a los penados clasificados en primer grado por su peligrosidad o manifiesta inadaptación a los otros dos regímenes, y a los preventivos con idénticas circunstancias. Se caracterizan por una limitación de las actividades en común de los internos y por un mayor control y vigilancia de los mismos. Existen dos modalidades de vida en función de si el ingreso del penado se realiza en módulos y centros cerrados o en departamentos especiales. Las diferencias entre ambas modalidades se muestran en la tabla siguiente:

MÓDULOS Y CENTROS CERRADOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Los internos disfrutarán, como mínimo, de cuatro horas diarias de vida en común, ampliable hasta tres horas más para la realización de actividades previamente programadas.▪ El número de internos que, de forma conjunta, podrán realizar actividades en grupo, será establecido por el Consejo de Dirección, previo informe de la Junta de Tratamiento, con un mínimo de cinco internos.
DEPARTAMENTOS ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none">▪ Los internos disfrutarán, como mínimo, de tres horas diarias de salida al patio, ampliables hasta tres horas más para la realización de actividades programadas.▪ En las salidas al patio no podrán permanecer, en ningún caso, más de dos internos juntos. Este número podrá aumentarse hasta un máximo de cinco para la ejecución de actividades programadas.▪ Diariamente deberá practicarse registro de las celdas y cacheo de los internos. Cuando existan fundadas sospechas de que el interno posee objetos prohibidos y razones de urgencia exijan una actuación inmediata, podrá recurrirse al desnudo integral por orden motivada del Jefe de Servicios, dando cuenta al Director

b) Los **establecimientos de preventivos** son centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos, así como, al cumplimiento de penas privativas de libertad cuya duración no sea superior a seis meses. En cada provincia puede haber uno o más de estos centros, pudiendo distinguirse entre centros de preventivos específico para hombres, para mujeres y jóvenes o mixtos. El régimen a seguir, por los detenidos y presos en estos establecimientos, es, por regla general, de carácter ordinario, aunque en determinadas circunstancias excepcionales se podrá implantar el régimen cerrado por un periodo limitado de tres meses o hasta que desaparezcan o disminuyan las circunstancias que lo provocaron.

c) Por último, **los establecimientos especiales** son aquellos en los que prevalece el carácter asistencial, estando clasificados en: Centros y unidades hospitalarias, Centros y unidades psiquiátricas y Centros de rehabilitación social

Para resumir lo hasta ahora analizado sobre los distintos tipos de centros penitenciarios, ofrecemos una visión global a través del siguiente gráfico:

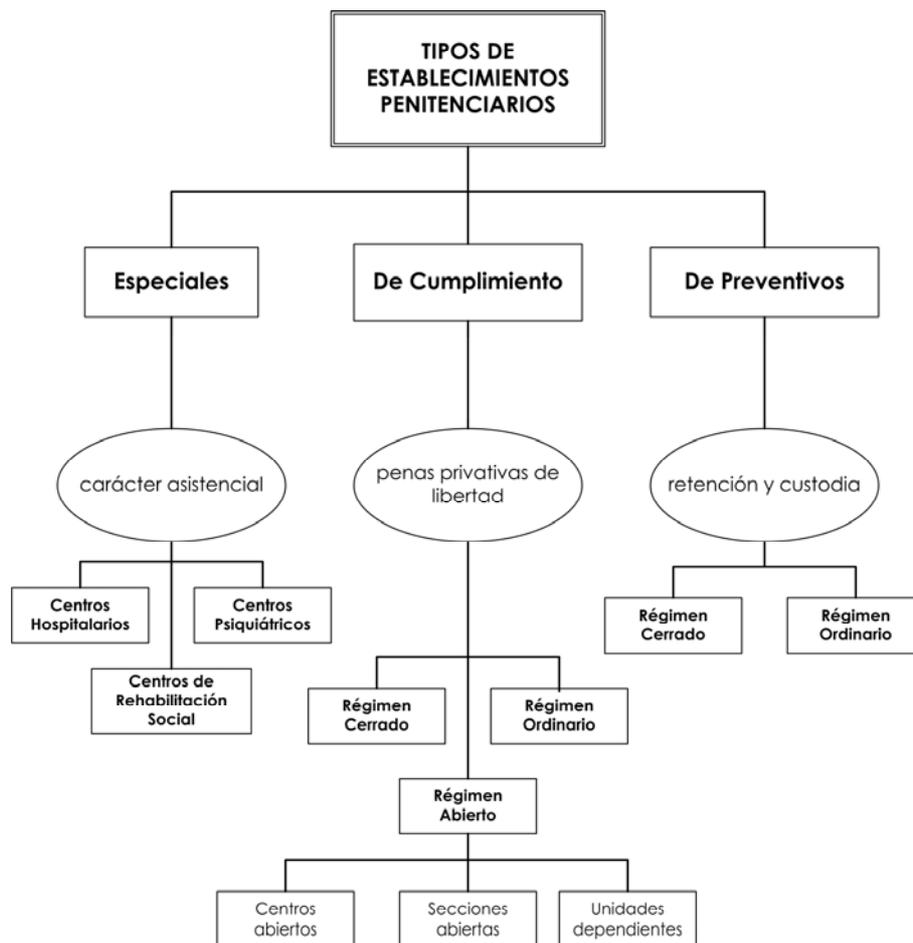


Figura 1: *Tipos de establecimientos penitenciarios*

1.3.2. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, de 1991 y con una inversión de 120.000 millones de pesetas (alrededor de 720.000 €), tuvo como objetivo fundamental hacer de las prisiones un lugar digno donde cumplir condena. En líneas generales, las actuaciones de este Plan son:

- Remodelaciones en la infraestructura de los centros producidas por los últimos cambios en el Código Penal.
- La construcción de 24 Centros de Inserción Social o Centros Abiertos.
- Creación o adecuación de 40 Unidades de Custodia en Centros Hospitalarios públicos en vez de construir Centros Hospitalarios penitenciarios.
- Concluir o iniciar la construcción de los centros penitenciarios previstos en el Plan, con un doble fin: responder a las demandas de plazas de cada comunidad autónoma y lograr que el interno cumpla condena en el centro más próximo a su lugar de residencia.

En 1991, el Plan contempló los siguientes cambios de los centros penitenciarios, tomado de la página web de la DGIP (2000):



Figura 2: Mapa de centros penitenciarios

Actualmente, según afirma la DGIP, el sistema penitenciario español cuenta en su haber con 77 centros penitenciarios, de los cuales 25 fueron construidos antes de 1980 y en su mayor parte van a ser cerrados, reduciendo notablemente la edad media de los centros, lo que ha dado lugar al siguiente mapa funcional, que reproducimos a continuación (DGIP, www.mir.es; 2000):

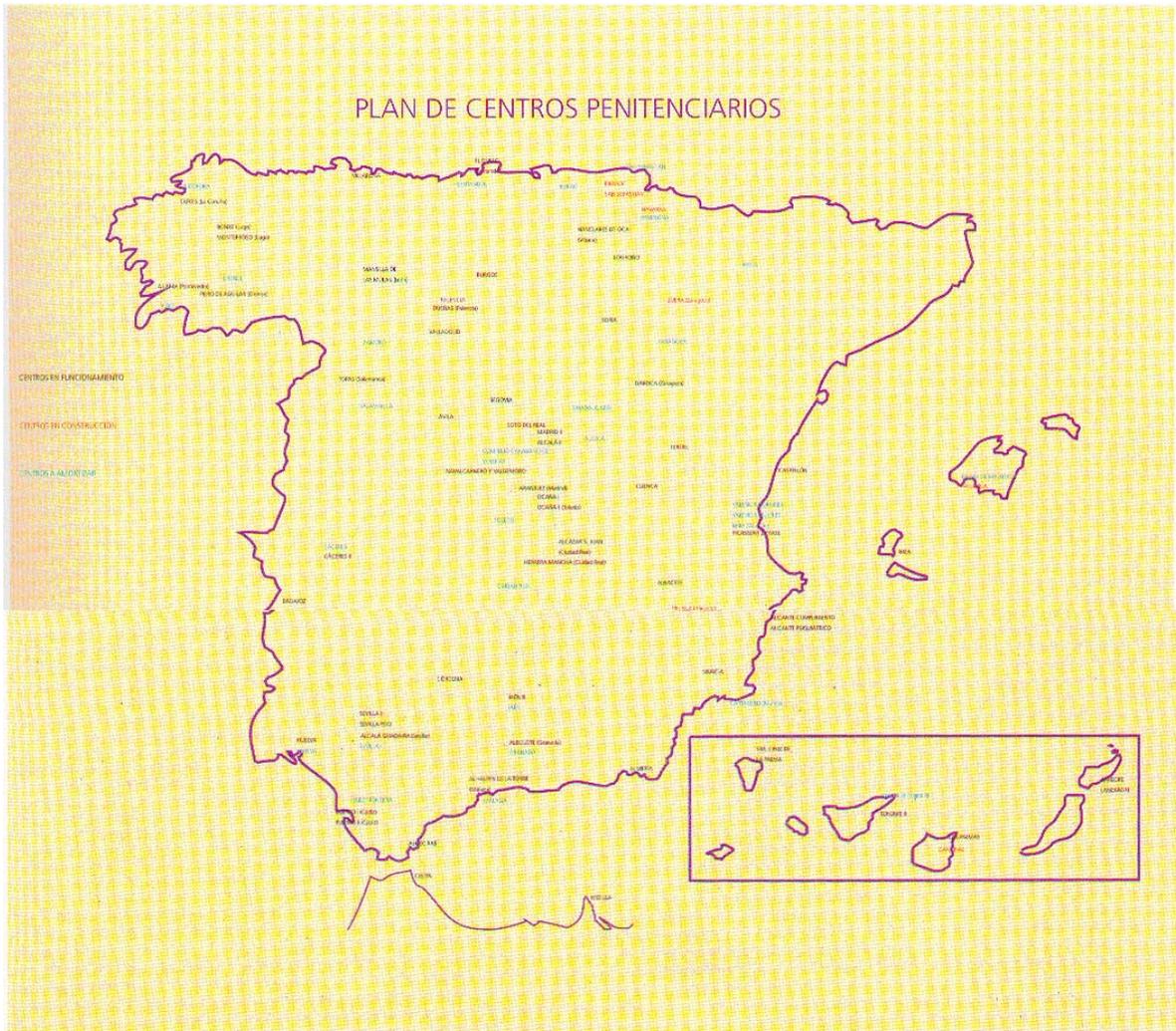
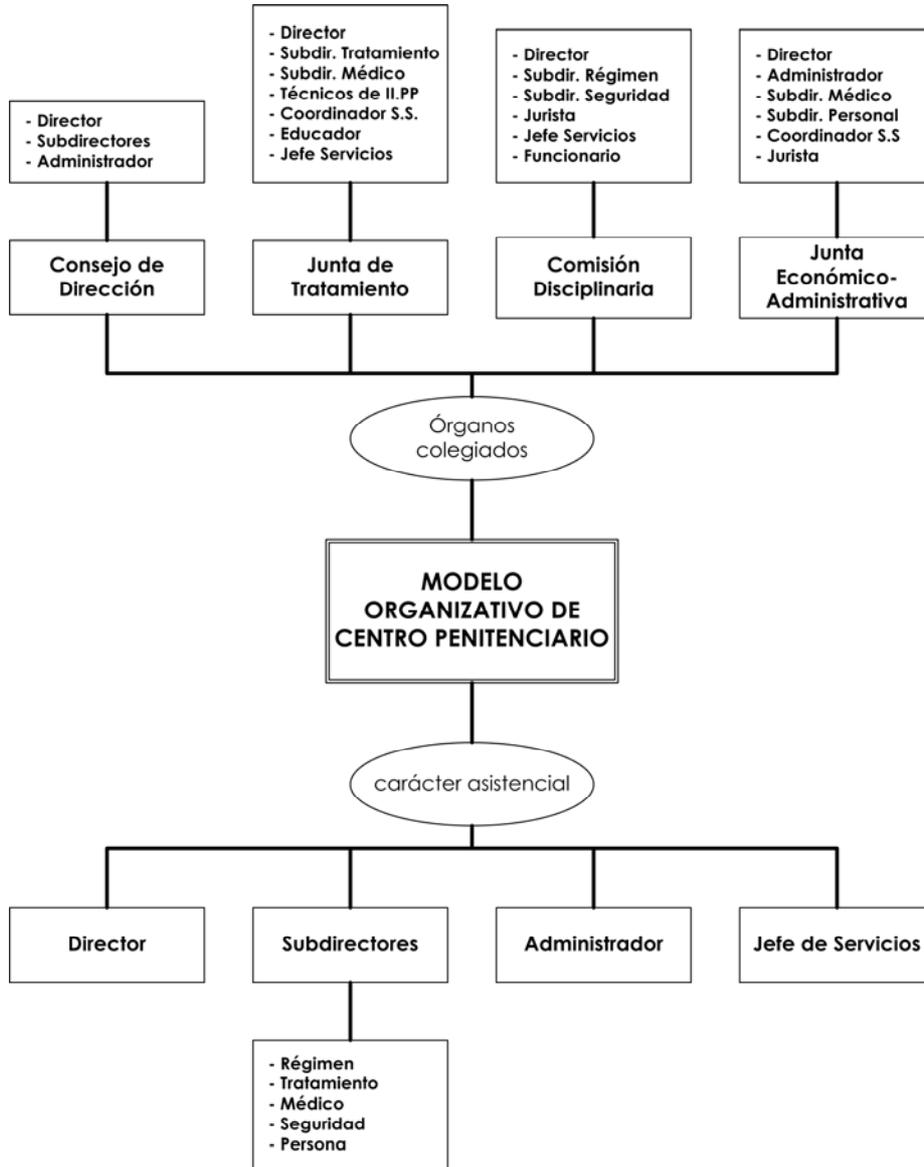


Figura 3: *Plan de centros penitenciarios*

1.3.3. Modelo organizativo

El modelo organizativo de todo centro penitenciario se estructura, como en todas las organizaciones, en órganos colegiados y órganos unipersonales. Entre los órganos colegiados encontramos: el Consejo de Dirección, la Junta de Tratamiento, la Comisión Disciplinaria y la Junta Económico-Administrativa. Por su parte, los órganos unipersonales del establecimiento penitenciario son: el Director, los Subdirectores (de

Régimen, de Tratamiento, Seguridad, Médico y Personal), el Administrador y el Jefe de Servicios. La estructura orgánica se configura de la siguiente forma:



Organigrama 11: Modelo organizativo de centro penitenciario

Antes de seguir, debemos hacer un inciso y contemplar el hecho de que aquellas Comunidades Autónomas, con trasferencias en materia de legislación penitenciaria, tienen potestad para establecer cualesquiera otros órganos colegiados y unipersonales que consideren oportunos. También, es importante, señalar que en los Hospitales psiquiátricos penitenciarios se contempla como órganos colegiados el Consejo de Dirección, la Junta Económico-Administrativa y aquellos Equipos Multidisciplinares necesarios para cubrir las demandas de las personas a las que atienden.

Como podemos apreciar en el organigrama anterior, el Director (representante del Centro Directivo), protagonista de la presidencia de todos los órganos colegiados, actúa como enlace de unión y coordinación entre los mismos. El régimen jurídico de estos órganos, con relación a sus normas de funcionamiento, viene determinado por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las competencias autonómicas.

Las funciones y peculiaridades de cada uno de los órganos colegiados, según establece el actual Reglamento Penitenciario y los artículos todavía vigentes del anterior de 1981, y al objeto de simplificar su análisis, se recogen en las siguientes tablas.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y en sesión ordinaria cuantas veces se considere oportuno. ▪ El secretario del Consejo de Dirección, con voz pero sin voto, será designado por el Director de entre los funcionarios del centro. ▪ Funciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Supervisar e impulsar la actividad general del centro penitenciario. b) Elaborar las normas de régimen interior del centro para su aprobación por el Centro Directivo o DGIP. c) Adoptar cuantas medidas generales resulten necesarias en los casos de alteración del orden del centro. d) Fijar el número de Equipos Técnicos del Centro penitenciario y determinar su organización, funcionamiento y composición conforme a las normas de desarrollo del Reglamento Penitenciario. e) Determinar los puestos auxiliares que requieran las necesidades del Establecimiento conforme a las normas de desarrollo del Reglamento Penitenciario. f) Fijar los días en que puedan comunicar los internos y establecer los horarios de las comunicaciones especiales y de recepción y recogida de paquetes y encargos, así como de los recuentos ordinarios. g) Determinar las áreas regimentales de participación de los internos en las actividades del Centro y ejercer las competencias que le atribuye el Reglamento Penitenciario en el proceso de elección de representantes de los internos, así como suspender o dejar sin efecto la participación en los supuestos de alteraciones regimentales previstos en el Reglamento. h) Ejercer las demás competencias que le atribuye el Reglamento y sus normas de desarrollo y, en general, todas aquellas que afecten al régimen del Establecimiento que no estén atribuidas a otros órganos.

JUNTA DE TRATAMIENTO

- Se reunirá en sesión ordinaria una vez todas las semanas del año y en sesión ordinaria cuantas veces se considere oportuno.
- El secretario de la Junta de Tratamiento, con voz pero sin voto, será designado por el Subdirector de Tratamiento de entre los funcionarios del centro.
- Los Técnicos de Prisiones, miembros de este órgano, forman, a su vez, los Equipos Técnicos, que estando bajo la dirección del Subdirector de Tratamiento.
- Funciones:
 - a) Establecer los programas de tratamiento o los modelos individualizados de ejecución penitenciarios para cada interno del Centro, definiendo las actividades a realizar en función de las peculiaridades de su personalidad y del tiempo aproximado de duración de su condena o condenas.
 - b) Supervisar la ejecución de las actividades programadas por el Equipo Técnico, distribuyéndolas, según su naturaleza, entre los miembros del Equipo, que las ejecutarán de acuerdo con las técnicas propias de su especialidad y bajo el control inmediato del Jefe del Equipo.
 - c) Proponer al Centro Directivo la aplicación del régimen cerrado a los penados y preventivos en quienes concurren las circunstancias previstas en el Reglamento, previos informes preceptivos del Jefe de Servicios y del Equipo Técnico.
 - d) Formular, en función del estudio científico de la personalidad de los penados y de los datos e informaciones de que se dispongan, las propuestas razonadas de grado inicial de clasificación y de destino al Establecimiento que corresponda, que se cursarán al Centro Directivo en el plazo de diez días.
 - e) Proponer al Centro Directivo, en informe razonado, la progresión o regresión de grado y, con carácter excepcional, el traslado a otro Centro penitenciario. También se podrá proponer razonadamente el traslado cuando existan razones de tratamiento que así lo aconsejen.
 - f) Adoptar los acuerdos que estime pertinentes sobre las peticiones y quejas que formulen los internos a los Equipos Técnicos sobre su clasificación, tratamiento o programa de intervención.
 - g) Conceder los permisos penitenciarios de salida, previo informe del Equipo Técnico, solicitando la autorización del Juez de Vigilancia o del Centro Directivo, según corresponda.
 - h) Elevar las propuestas que, con respecto a los beneficios penitenciarios y a la libertad condicional, les estén atribuidas.
 - i) Facilitar a la Unidad Docente las valoraciones de las aptitudes de los internos que realicen cursos de formación, así como aquellas otras informaciones contenidas en el protocolo que puedan serles útiles en la programación y ejecución de las tareas formativas o educativas.
 - j) Designar los internos que hayan de desempeñar las prestaciones personales en servicios auxiliares comunes del Establecimiento.
 - k) Remitir los informes sobre diagnósticos psiquiátricos.

- l) Organizar la ejecución de las prestaciones de carácter asistencial que precisen los internos o sus familiares, fomentar las actividades laborales de los internos, cuidando que las mismas se desarrollen con arreglo a las normas vigentes, así como organizar, por unidades de separación interior, los procedimientos de designación de aquellos internos que hayan de participar en actividades o responsabilidades de orden educativo, formativo, laboral, socio-cultural, recreativo, deportivo o religioso.
- m) Sugerir a la Comisión Disciplinaria la reducción, aplazamiento de la ejecución o suspensión de la efectividad de las sanciones disciplinarias, que puedan perturbar el tratamiento o el estudio de la personalidad del sancionado, así como la reducción de los plazos de cancelación cuando existan fundados motivos para esperar que esta medida pueda influir favorablemente en el tratamiento.
- n) Formar y custodiar el protocolo correspondiente a cada interno, incorporando al mismo las informaciones y documentos establecidos en los puntos anteriores.
- o) Ejercer todas las demás competencias que le atribuye el Reglamento o sus normas de desarrollo y, en general, las relativas a la observación, clasificación y tratamiento de los internos que no estén atribuidas a otros órganos.

- Los Equipos Técnicos están constituidos por los siguientes miembros:

Jurista	Psicólogo	Pedagogo	Sociólogo
Médico	Educador	Trabajador Social	Encargado Departamento
ATS/ Dip. Enfermería		Maestro /Encargado Taller	Monitor Socio-Deportivo

- Las funciones de los Equipos Técnicos son:
 - a) Ejecutar los programas de tratamiento penitenciarios que se establezcan para cada interno por la Junta de Tratamiento.
 - b) El conocimiento directo de los problemas y de las demandas que formulen los internos.
 - c) Proponer a la Junta de Tratamiento la adopción de las medidas necesarias para superar las carencias que presenten los internos.
 - d) Atender las peticiones y quejas que les formulen los internos respecto su clasificación, tratamiento o programa de intervención.
 - e) Evaluar los objetivos alcanzados en la ejecución de los programas de tratamiento o de los modelos de intervención penitenciarios e informar de los resultados de la evaluación a la Junta de Tratamiento.
 - f) Ejecutar cuantas acciones concretas les encomiende la Junta de Tratamiento o el Director del Centro.
 - g) Cuando existan en el centro penitenciario talleres o escuelas de formación profesional, realizar las tareas de orientación y selección profesional, el asesoramiento pedagógico o psicológico de la formación profesional, así como procurar, mediante las técnicas adecuadas, la integración personal y colectiva de los internos en el trabajo y en la orientación laboral.
 - h) Ejercer las demás competencias que le atribuye el Reglamento y sus normas de desarrollo.

COMISIÓN DISCIPLINARIA

- Se reunirá en sesión ordinaria cuatro veces al mes y en sesión extraordinaria cuantas veces se considere oportuno.
- El secretario de la Comisión Disciplinaria, con voz pero sin voto, será designado por el Director de entre los funcionarios del centro.
- Funciones:
 - a) Resolver los expedientes disciplinarios instruidos a los internos por la comisión de las infracciones muy graves o graves, así como ordenar, cuando lo estime necesario, la realización de actuaciones y pruebas complementarias por el Instructor.
 - b) Ordenar al secretario de la Comisión la notificación de los acuerdos sancionadores en la forma y plazos establecidos en el Reglamento.
 - c) Ordenar la anotación en los expedientes personales de los internos expedientados de la iniciación de los procedimientos disciplinarios y, en su caso, de las sanciones impuestas, así como la cancelación de las anotaciones cuando concurren los requisitos exigidos en el Reglamento.
 - d) Acordar la ejecución inmediata de las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves en las condiciones establecidas en el Reglamento.
 - e) Suspender, cuando las circunstancias lo aconsejen, la efectividad de las sanciones de aislamiento impuestas, así como, en casos de enfermedad del sancionado, aplazar el cumplimiento de las sanciones de aislamiento y levantar la suspensión cuando el interno sea dado de alta o se estime oportuno.
 - f) Reducir o revocar las sanciones impuestas en las condiciones y con los requisitos establecidos en el Reglamento, sin perjuicio de la autorización del Juez de Vigilancia en los supuestos en que éste haya intervenido en la imposición de la sanción, directamente o en vía de recurso.
 - g) Otorgar las recompensas previstas en el Reglamento, determinando, en su caso, su cuantía y ordenar la anotación de su concesión en el expediente personal del interno recompensado.
 - h) Ejercer las restantes competencias establecidas en el Título X del Reglamento Penitenciario que no estén atribuidas expresamente al Director del Establecimiento o al Instructor del expediente disciplinario.

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

- Se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión ordinaria cuantas veces se considere oportuno.
- El secretario de la Junta Económico-Administrativa, con voz pero sin voto, será designado por el Director de entre los funcionarios del centro.
- Funciones:
 - a) El análisis y la aprobación de la propuesta de necesidades de medios para el funcionamiento del centro penitenciario.
 - b) El seguimiento y control del sistema contable.
 - c) Informar las cuentas que se deban rendir al centro directivo.
 - d) La adopción de las decisiones en materia económica y de gestión presupuestaria establecidas en el Reglamento y en sus normas de desarrollo.
 - e) La adopción de las decisiones por delegación del centro directivo en materia de personal, así como las relativas a la gestión económico-administrativa del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias que le puedan ser delegadas por éste.
 - f) El seguimiento y control de los gastos y de la ejecución presupuestaria del centro penitenciario en la forma que se determine por el centro directivo.
 - g) Ejercer las demás competencias que le atribuye el Reglamento y sus normas de desarrollo y, en general, todas aquellas que afecten al régimen económico-administrativo del centro penitenciario que no estén atribuidas a otros órganos.

Las funciones de los órganos unipersonales, Director, Subdirectores, Administrador y Jefe de Servicios, establecidas en el actual Reglamento Penitenciario son:

DIRECTOR

- Corresponden al Director las siguientes funciones:
 - a) Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las directrices del centro directivo relativas a la organización de los diferentes servicios de tratamiento, régimen, sanidad, personal y gestión económico-administrativa, así como inspeccionarlos y corregir cualquier falta que observare en los mismos.
 - b) Representar al centro penitenciario en sus relaciones con autoridades, centros, entidades o personas, firmando la documentación que salga del mismo y dando el visto bueno o la conformidad a cuantos documentos deban expedir los demás funcionarios, salvo cuando, previa autorización del centro directivo, pueda delegar esta función en los Subdirectores y Administrador.
 - c) Convocar y presidir los órganos colegiados, aprobar sus acuerdos para que sean eficaces y ejecutarlos, así como demorar su eficacia hasta la aprobación superior, en su caso, del centro directivo.
 - d) En relación con los empleados públicos destinados en el centro:
 1. Organizar y asignar la realización de los distintos servicios.
 2. Dar traslado de cuantas disposiciones o resoluciones afecten al servicio.
 3. Expedir las certificaciones y emitir los informes que proceda en relación con la actuación profesional de los empleados públicos destinados en el centro penitenciario.
 4. Velar por el cumplimiento de sus obligaciones y comunicar al centro directivo cuantos hechos o actuaciones puedan ser merecedores de recompensa o constitutivos de falta disciplinaria.
 5. Agrupar en un puesto de trabajo, desempeñado por un solo funcionario, tareas o cometidos atribuidos a dos o más unidades o puestos, o bien agregar alguna tarea específica a las propias de la unidad o puestos de trabajo, y, en casos de necesidad, asignar provisionalmente dos o más unidades a un solo funcionario, teniendo en cuenta las necesidades de coordinación de los distintos puestos o unidades y las cargas reales de trabajo que tengan asignadas.
 - e) Adoptar las medidas regimentales urgentes necesarias para prevenir y, en su caso, resolver cualquier alteración individual o colectiva del orden en el centro, dando cuenta inmediatamente al centro directivo.
 - f) Adoptar, ante hechos o actuaciones de los internos que se presuman faltas disciplinarias, las medidas cautelares que procedan hasta que recaiga acuerdo definitivo.
 - g) Disponer, previa aprobación o mandamiento de la autoridad judicial y de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del Título II del Reglamento, la excarcelación de los detenidos, presos y penados a su cargo.
 - h) Supervisar los libros de contabilidad, autorizar los pagos de caja y la extracción de fondos del Banco.

- i) Decidir la separación interior de los internos teniendo en cuenta los antecedentes y circunstancias de cada uno conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento.
- j) Autorizar, en forma reglamentaria, las comunicaciones, visitas, salidas al exterior y conducciones de los internos.
- k) Disponer lo necesario para comunicar inmediatamente al familiar más próximo o a la persona designada por el interno, en los casos de muerte, enfermedad o accidente grave del mismo.
- l) Autorizar, previa aprobación de la autoridad judicial o del centro directivo, la salida y desplazamientos de los internos al domicilio familiar o centro hospitalario en los supuestos previstos en el artículo 47 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Junta de Tratamiento.
- m) Asumir la representación del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, con la función de dirigir y supervisar sus actividades en el centro de acuerdo con las instrucciones emitidas por los órganos directivos del citado Organismo Autónomo.
- n) Velar por la difusión en el centro penitenciario de las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por el centro directivo.
- o) Llevar a cabo cuantas tareas o cometidos le atribuya el centro directivo en relación con sus funciones como responsable del centro penitenciario.

SUBDIRECTORES

- Son los responsables de la organización y gestión de los servicios que tenga atribuidos su puesto de trabajo, bajo la dirección y supervisión del Director, debiendo realizar también las funciones que éste les encomiende, de acuerdo con sus instrucciones.
- El Subdirector es el segundo Jefe del Establecimiento.
- Funciones:
 - a) Sustituir al Director, con los mismos deberes y atribuciones de éste, en los casos de vacante o ausencia por enfermedad o licencia. En ausencia del Director por causas distintas a las expresadas, se atenderá en su actuación a las normas establecidas por aquél y a las instrucciones que del mismo reciba, sin perjuicio de resolver en el acto cualquier incidente que pudiera surgir, dando cuenta al Director de las resoluciones adoptadas.
 - b) Organizar y dirigir la Oficina de Régimen del Establecimiento, haciendo llevar reglamentariamente los libros y documentos.
 - c) Comunicar puntualmente al Subdirector Jefe del Equipo, o al Jurista Criminólogo en su defecto, nota o relación de los internos que han pasado a la situación de penados, con fecha de la llegada de los testimonios de sentencia correspondientes, e igualmente de las órdenes de clasificación remitidas por el Centro Directivo.
 - d) Rubricar las comunicaciones en que haya de figurar la firma del Director y expedir las certificaciones sobre los datos que figuren en el archivo de la Oficina o en los expedientes de los reclusos.
 - e) Llevar las estadísticas y formalizar los resúmenes dentro del plazo ordenado por el Centro Directivo.
 - f) Desempeñar la Secretaría de la Junta de Régimen y Administración y asistir a las sesiones como vocal de la misma.
 - g) Contribuir al mejor desenvolvimiento de los servicios del Establecimiento, instruir las informaciones que el Director le encomiende y cumplir cuantas órdenes de él reciba concernientes a su cometido.
 - h) Será, asimismo, el responsable de los servicios de observación o de tratamiento en los Establecimientos penitenciarios en que no haya Equipo Técnico. Si existiese un funcionario del Cuerpo Técnico asesorará al Subdirector en estos servicios.

ADMINISTRADOR

- El Administrador tendrá rango de Subdirector, con los derechos y obligaciones inherentes al mismo, y tiene, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) Dirigir los servicios administrativos del Establecimiento, sin perjuicio de la supervisión del Director.
 - b) Extender los talones de las cuentas bancarias del centro penitenciario junto con la firma mancomunada del Director o de su suplente.
 - c) Cuidar, junto con el Director, de los niveles de calidad y coste de los bienes y servicios destinados al centro penitenciario, de acuerdo con las instrucciones del centro directivo.
 - d) Efectuar las transferencias de los saldos de peculio en los supuestos establecidos.
 - e) Rendir las cuentas ante los órganos competentes con el visado del Director y el informe de la Junta Económico-Administrativa.
 - f) Organizar y dirigir la contabilidad del Establecimiento y la especial de los servicios.
 - g) Efectuar los cobros de libramientos a favor del Establecimiento, dar conocimiento al Director de todos los ingresos y depósitos de las cuentas corrientes y firmar con él los talones de extracción de fondos.
 - h) Efectuar todos los pagos y custodiar los fondos existentes en la Caja del Establecimiento, los de Economato y Talleres, así como los valores y fianzas que por razón de su cargo le entreguen, cuidando de que las existencias en metálico en Caja no sobrepasen la cifra prudencial necesaria para satisfacer regularmente los pagos.
 - i) Custodiar las cartillas de ahorro de los penados velando por la puntualidad de sus operaciones de movimiento de fondos.
 - j) Cuidar de la conservación del edificio, mobiliario y enseres, así como del vestuario, equipo y calzado de los internos, y efectuar los estudios de necesidades que ha de someter a consideración de la Junta de Régimen y Administración y comprobar el estado de los mismos.
 - k) Custodiar el dinero, ropas, objetos u otros efectos de los internos que por su valor o características deban ser guardados en lugar seguro, previa entrega del correspondiente resguardo.
 - l) Asistir como Vocal a las sesiones de la Junta de Régimen y Administración y someter a la consideración de la misma las propuestas de adquisición de artículos para el Economato.
 - m) Programar las comidas de los internos, cuidando la cantidad, calidad y variedad, así como la confección y distribución, y solicitar el asesoramiento del Médico en la determinación de los índices de calorías.
 - n) Formar las nóminas y presupuestos del servicio que el Director le ordene y rendir en el plazo señalado las cuentas de libramientos cobrados y las demás expresadas en este Reglamento.
 - o) Comprobar el estado de conservación de los pabellones de funcionarios, dando cuenta al Director.
 - p) Custodiar en lugar adecuado un duplicado de todas las llaves del Establecimiento.

JEFE DE SERVICIOS

- Es el encargado de la coordinación de los servicios del área de vigilancia bajo la dirección y supervisión de los mandos del centro y, en consecuencia, adoptará provisionalmente las medidas indispensables para mantener el orden y el buen funcionamiento de los servicios, dando cuenta de ellas al Director.
- El Jefe de Servicios más antiguo de la plantilla sustituirá al Administrador en los casos de vacante, enfermedad o licencia.
- Funciones:
 - a) Despachar diariamente con el Director para informarle de la marcha de los servicios y de las novedades que hubiere, y para recibir sus órdenes.
 - b) Cuidar de la disciplina general del Establecimiento y de que se realicen los servicios en la forma establecida.
 - c) Estimular y orientar a los funcionarios que de él dependan en el cumplimiento de sus deberes, estudiar sus cualidades e informar al Director de su comportamiento.
 - d) Procurar conocer personalmente a los internos e informar al Director sobre los mismos, y a otros superiores cuando lo soliciten.
 - e) Visitar durante el servicio todos los locales del Establecimiento para cerciorarse de su estado de conservación, orden, limpieza y seguridad.
 - f) Adoptar provisionalmente las medidas indispensables para mantener el orden y buen funcionamiento de los servicios regimentales, dando cuenta de ellas al Director.
 - g) Mantener en lugar adecuado y debidamente controladas durante el día las llaves de los dormitorios y locales que no hayan de ser inmediatamente utilizados, y, durante la noche, las de los departamentos interiores del Establecimiento.
 - h) Organizar debidamente todos los actos colectivos y presidirlos cuando no asista un funcionario de superior cometido.
 - i) Comprobar que los funcionarios que de él dependan realicen los recuentos, cacheos y requisas, así como las revistas e instalaciones, utensilio, vestuario y aseo de la población reclusa.
 - j) Dirigir la oficina de la Jefatura de Servicios y activar sus trabajos.
 - k) Asistir como Vocal miembro de la Junta de Régimen y Administración en el caso de que le corresponda.
 - l) Cumplir cuantas tareas le encomiende el Director en relación con el servicio que le corresponde conforme a su categoría y cometidos.

1.4. EL PERSONAL DE PRISIONES

Los funcionarios de prisiones tienen la condición de funcionarios públicos con los mismos derechos, deberes, procedimientos de selección y ascenso e incompatibilidades regulados por la legislación general de funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Este personal de prisiones se estructura en los siguientes Cuerpos Penitenciarios:

- a) Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias con las especialidades de Juristas, Psicólogos, Sociólogos y Pedagogos.
- b) Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- c) Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
- d) Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.
- e) Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias Escala Masculina y Femenina.

Al margen de este personal funcionario de prisiones, pero no menos importante, existe otro cuerpo, muy conocido por todos nosotros, regulado por la Administración Educativa. Hablamos del Cuerpo de Maestros del Ministerio de Educación y Ciencia, que analizaremos posteriormente.

1.4.1. Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias

En el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias existen cuatro figuras claves: Jurista, Psicólogo, Pedagogo y Sociólogo. El Reglamento Penitenciario, en sus notas adicionales en las que se contemplan los artículos todavía vigentes del anterior Reglamento Penitenciario de 1981, establece las funciones que les corresponde a cada uno de ellos.

JURISTA

- a) Estudiar toda la información penal, procesal y penitenciaria recibida sobre cada interno, realizando la valoración criminológica necesaria para la clasificación y la programación del tratamiento del mismo, emitiendo los informes propios de su especialidad que ha de presentar a las reuniones del Equipo.
- b) Asistir como Vocal a las sesiones del Equipo participando en sus actuaciones y acuerdos, y, una vez que sobre cada caso hayan informado todos los miembros del mismo, hacer la propuesta global del diagnóstico criminológico y, en su caso, de programación del tratamiento; previa la discusión y acuerdo correspondiente, redactar, en un momento posterior, la propuesta razonada de destino o el informe final que se ha de remitir al Centro Directivo, redacción que se someterá previamente a la aprobación del Subdirector-Jefe del Equipo.
- c) Redactar, previa discusión y acuerdo correspondiente del equipo, los informes solicitados por las autoridades judiciales, el Ministerio Fiscal y el Centro Directivo.
- d) Colaborar en la medida posible y del modo que el Equipo determine a la ejecución de los métodos de tratamiento.
- e) Informar a los internos acerca de su situación penal, procesal y penitenciaria, bien por propia iniciativa, cuando lo crea adecuado, bien a petición del interno.
- f) Informar al Director de las instancias y recursos cursados o interpuestos por los reclusos con respecto a sus derechos y situaciones jurídicas.
- g) Asesorar jurídicamente en general a la Dirección del Establecimiento.
- h) Cumplir cuantas tareas le encomiende el Director concernientes a su cometido.

PEDAGOGO

- a) Estudiar al interno desde el punto de vista de su historial escolar, grado cultural y nivel de instrucción, enjuiciando el alcance de sus conocimientos, especialmente los instrumentales, actividades expresivas y aficiones, aportando la información correspondiente al estudio de su personalidad.
- b) Ejecutar los métodos de tratamiento de naturaleza pedagógica.
- c) Asistir como Vocal a las reuniones de los Equipos de Tratamiento, participando en sus acuerdos y actuaciones.
- d) Procurar la coordinación adecuada de las tareas escolares, culturales y deportivas con los métodos de tratamiento programados.
- e) Cumplir cuantas tareas le encomiende el Director concernientes a su cometido.

PSICÓLOGO

- a) Estudiar la personalidad de los internos desde la perspectiva de la Ciencia de la Psicología y conforme a sus métodos, calificando y evaluando sus rasgos temperamentales-caracteriales, aptitudes, actitudes y sistema dinámico-motivacional, y, en general, todos los sectores y rasgos de la personalidad que juzgue de interés para la interpretación y comprensión del modo de ser y de actuar del observado.
- b) Dirigir la aplicación y corrección de los métodos psicológicos más adecuados para el estudio de cada interno, interpretar y valorar las pruebas psicométricas y las técnicas proyectivas, realizando la valoración conjunta de éstas con los demás datos psicológicos, correspondiéndole la redacción del informe aportado a los Equipos y la del informe psicológico final que se integrará en la propuesta de clasificación o en el programa de tratamiento.
- c) Asistir como Vocal a las reuniones de los Equipos de Observación o de Tratamiento, participando en sus acuerdos y actuaciones.
- d) Estudiar los informes de los Educadores, contrastando el aspecto psicológico de la observación directa del comportamiento con los demás métodos y procurando, en colaboración con aquellos, el perfeccionamiento de las técnicas de observación.
- e) Aconsejar en orientación profesional, colaborando estrechamente con el Pedagogo si existiere en el Equipo, a aquellos internos observados que lo necesiten y cuyas circunstancias lo hagan factible, en especial a los jóvenes.
- f) Ejercer las tareas de Psicología industrial con respecto a talleres penitenciarios y a las escuelas de formación profesional, así como las de Psicología pedagógica con respecto a los alumnos de los cursos escolares establecidos en los Centros Penitenciarios.
- g) Ejecutar los métodos de tratamiento de naturaleza psicológica señalados para cada interno, en especial los de asesoramiento psicológico individual y en grupo, las técnicas de modificación de actitudes y las de terapia de comportamiento.
- h) Cumplir cuantas tareas le encomiende el Director concernientes a su cometido.

SOCIÓLOGO

- a) Los Sociólogos realizarán las tareas científicas propias de su especialidad en los puestos de trabajo que se les asigne.
- b) Si formasen parte de algún Equipo, informarán en los estudios de personalidad de los internos y participarán en la ejecución de los tratamientos programados, asistiendo a las reuniones de los mismos.
- c) Igualmente cumplirán cuantas tareas se les encomiende por el Director, concernientes a su cometido.

1.4.2. Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria tienen a su cargo la asistencia higiénica y sanitaria de los establecimientos. Recogemos a continuación las obligaciones que le corresponden.

MÉDICO

- a) Reconocer a todos los internos a su ingreso en el Establecimiento con la especial finalidad de descubrir la existencia de posibles enfermedades físicas o mentales y adoptar, en su caso, las medidas necesarias.
- b) Velar por la salud física y mental de los internos y prestar asistencia facultativa a los mismos, a los niños cuyas madres los tengan consigo en el Establecimiento, a los funcionarios y a sus familias, así como a las religiosas en caso de que las hubiere. En los Establecimientos en que haya Psiquiatra, corresponderán a éste los reconocimientos en orden a descubrir posibles anomalías mentales y los tratamientos médico-psiquiátricos con la colaboración del Médico.
- c) Informar a las Juntas de Régimen y Administración y a los Equipos de Observación y de Tratamiento para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a estos órganos, fundamentalmente a efectos de clasificación interior de los internos y en relación con la capacidad física para el trabajo y para las actividades deportivas de los mismos.
- d) Pasar visita diaria a la enfermería y atender la consulta a la hora que se determine en el horario del Establecimiento.
- e) Despachar con el Director dándole cuenta de las novedades, del movimiento de altas y bajas en enfermería y muy especialmente del estado de los enfermos graves, así como de las necesidades de traslado a Centros hospitalarios y de aislamiento de los que padezcan enfermedades infecto-contagiosas. En los casos de traslados de internos enfermos al Hospital de la localidad, deberá visitarlos cada cinco días recabando información de los facultativos del centro.
- f) Dar cumplimiento a las campañas preventivas organizadas por las Autoridades sanitarias nacionales, regionales o provinciales, y disponer las necesarias respecto a los internos del Establecimiento.
- g) Formular los pedidos de medicamentos y de material e instrumental clínico-sanitario y cuidar que se guarden en lugar adecuado y seguro de la enfermería, organizando un control efectivo de los mismos.
- h) Organizar e inspeccionar los servicios de higiene, informando y proponiendo al Director lo conveniente en relación con:
 - 1. El estado, preparación y distribución de alimentos.
 - 2. La higiene y limpieza de los internos, así como de sus vestidos y equipo.
 - 3. La higiene, limpieza, salubridad, calefacción, iluminación y ventilación de los locales.
 - 4. Los servicios de peluquería, barbería y duchas.
 - 5. Los servicios de desinsectación y desinfección.

- i) Organizar y dirigir la documentación administrativa de la enfermería, cuidar el archivo de historias clínicas, libros de reconocimiento, ficheros y demás que el servicio requiera; redactar los partes, informes y estadísticas ordenadas por la superioridad.
- j) Acudir inmediatamente cuando sea requerido por el Director o quien haga sus veces para el ejercicio de sus funciones.
- k) Girar las visitas precisas al Economato y hacer constar en el libro destinado al efecto el estado de sanidad de los artículos. Cuando no reúnan las condiciones debidas, ordenará la retención de los mismos, dando conocimiento inmediato al Director, que ratificará la orden facultativa y, si lo cree necesario, reunirá a la Junta de Régimen y Administración a fin de tomar los acuerdos que se estimen precisos.
- l) Las demás obligaciones que se deriven del presente Reglamento y las que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciban de la Dirección General.

1.4.3. Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias

Los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias desempeñan las tareas propias de su profesión a las órdenes inmediatas de los Médicos. Sus funciones son:

A.T.S.

- a) Acompañar al Médico en la visita de enfermería, en la consulta y en el reconocimiento de los ingresos, tomando nota de sus indicaciones para administrar personalmente los inyectables y demás tratamientos que aquél prescriba.
- b) Realizar las curas que con arreglo a su titulación deba realizar.
- c) Controlar los medicamentos y material e instrumental clínico-sanitario, cuidando de que no se utilicen otros que los prescritos por el Médico.
- d) Dirigir personalmente las operaciones de desinsectación y desinfección, ateniéndose a las indicaciones que reciba del Médico.
- e) Llevar personalmente la documentación administrativa de la Enfermería y concretamente el archivo de historias clínicas, libros de reconocimiento, ficheros y demás que el servicio requiera.
- f) Acudir inmediatamente cuando sean requeridos por el Director o quien haga sus veces para el ejercicio de sus funciones.

1.4.4. Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

En el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias encontramos a los educadores. Son los colaboradores directos e inmediatos de los Equipos de Observación y de Tratamiento, realizando las tareas complementarias que con respecto a observación y tratamiento se señale en cada caso, especialmente las siguientes:

EDUCADORES

- a) Atender al grupo o subgrupo de internos que se les asigne, a quienes deberán conocer lo mejor posible, intentando mantener con ellos una buena relación personal, y a los que ayudarán en sus problemas y dificultades durante su vida de reclusión, intercediendo, presentando e informando ante la Dirección del Establecimiento sus solicitudes o pretensiones.
- b) Constituir progresivamente la carpeta de información personal sobre cada interno del grupo o subgrupo que tenga atribuido, que se iniciará a partir de una copia del protocolo del mismo, que se les entregará en el primer momento, y que completarán posteriormente día a día con todo tipo de datos que obtengan.
- c) Practicar la observación directa del comportamiento de los mismos, con arreglo a las técnicas que se determinen, emitiendo los correspondientes informes al Equipo y en cuantas ocasiones se les soliciten.
- d) Colaborar con los especialistas miembros del Equipo, cumpliendo las indicaciones y sugerencias de los mismos en orden al acopio de datos de interés para cada uno de ellos y realizando las tareas auxiliares que se les indiquen con respecto a la ejecución de los métodos de tratamiento.
- e) Asistir a las reuniones periódicas cuyo programa fijará el Subdirector-Jefe del Equipo, y despachar con éste y con los especialistas cuantas veces se les requiera.
- f) Organizar y controlar la ejecución de las actividades deportivas y recreativas de los internos.
- g) Cumplir cuantas tareas se les encomiende por sus superiores referentes a su cometido.

1.4.5. Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, tanto de Escala Masculina y Femenina, tendrán obligaciones diferentes en relación con la unidad de servicio asignada y, además estarán determinadas por las directrices del director del centro penitenciario en función de las necesidades del

mismo. Por este motivo, sólo optamos por enumerar las funciones comunes de estos funcionarios. Antes de ello, nos gustaría detallar las distintas unidades de servicios, para que el lector se haga una idea global de las tareas asignadas a cada una de ellas. Estas son:

- Unidades de servicio de acceso.
- Unidades de servicio de patios.
- Unidades de servicio de rastrillo.
- Unidades de servicio en cocina.
- Unidades de servicio en comunicaciones y visitas.
- Unidades de servicio en economato.
- Unidades de servicio en el Departamento de información al exterior.
- Unidades de servicio en enfermería.
- Unidades de servicio en galerías.
- Unidades de servicio en ingresos y salidas.
- Unidades de servicio en las oficinas de dirección, régimen y administración.
- Unidades de servicio en obras y reparaciones.
- Unidades de servicio en recepción y salida de paquetes y encargos.

Sus funciones son:

AYUDANTE DE I.P.

- a) Controlar el movimiento de los internos, conociendo en cada momento el contingente de los mismos.
- b) Conservar en su poder las llaves correspondientes, practicando personalmente las operaciones de apertura y cierre de puertas.
- c) Impedir las entradas y salidas de internos mientras no tengan constancia evidente de la autorización para hacerlo o reciban órdenes de sus superiores jerárquicos.
- d) Observar la conducta de los internos, conocerles personalmente y propiciar las informaciones que sobre los mismos les sean requeridas.
- e) Practicar cacheos, requisas y registros que estimen necesarios o se les ordenen.
- f) Cumplir las indicaciones que les hagan los encargados de las unidades y cualquier otra tarea relacionada con el servicio que les encomienden sus superiores jerárquicos.

Además de los anteriores, existen otras figuras que trabajan en los centros penitenciarios. Entre ellas encontramos a los Capellanes y los Asistentes Sociales.

CAPELLÁN

- a) Celebrar la Santa Misa los domingos y días festivos para facilitar el cumplimiento del precepto dominical a la población reclusa.
- b) Organizar y dirigir la Catequesis, explicar el Evangelio en la Misa de los domingos y días de precepto, y dar charlas sobre temas de dogma, moral o formación humana.
- c) Administrar los Sacramentos e inscribir en el libro correspondiente los datos relativos a bautismos, matrimonios y defunciones acaecidos en el Establecimiento, sin perjuicio de que, por medio del Director, se dé cuenta al Registro Civil y al Párroco por las inscripciones legales.
- d) Visitar a los internos a su ingreso en el Establecimiento y dedicar, al menos, una hora al día para recibir en su despacho a aquellos que deseen exponerle las dudas y problemas que les afecten.
- e) Acudir al Establecimiento cuando fuere requerido por el Director o quien haga sus veces y despachar con él para darle cuenta de la marcha de las actividades que tiene a su cargo.
- f) Organizar y dirigir la documentación administrativa de la Capellanía, los inventarios de objetos sagrados y de culto, y remitir al Centro Directivo los partes, informes y estadísticas que éste le ordene.

ASISTENTE SOCIAL

- a) Entrevistarse con los internos observados o tratados, con sus familiares y en general con las personas que los conozcan, trasladándose si es necesario al domicilio de los mismos, recogiendo por todos los medios a su alcance la mayor información periférica posible acerca de aquellos.
- b) Escribir solicitando datos sobre los internos a familiares o personas de la localidad donde hayan vivido, centros o empresas donde hayan permanecido o trabajado, y en general a quienes puedan proporcionar información para el estudio de su personalidad.
- c) Emitir el informe propio de su especialidad y aportarlo a las reuniones del Equipo, así como cuando se les solicite por la Dirección del Establecimiento.
- d) Asistir como Vocales a las reuniones de los Equipos de Observación y de Tratamiento, participando en sus acuerdos y actuaciones.
- e) Colaborar en la ejecución de los métodos de tratamiento, en especial por medio de métodos sociales.
- f) Gestionar a los internos del Establecimiento la ayuda que precisen en asuntos propios o referentes a su familia.
- g) Recoger la documentación de la información obtenida en el desempeño de su función, archivándola y custodiándola en su departamento.
- h) Mantener las relaciones profesionales adecuadas con los demás Asistentes Sociales que trabajen en Instituciones Penitenciarias y sobre todo con la Comisión de Asistencia Social.
- i) Cumplir cuantas tareas se les encomienden por el Director o el Subdirector-Jefe del Equipo dentro del campo estrictamente profesional.

1.4.6. Cuerpo de Maestros de Instituciones Penitenciarias

Por último, sólo nos queda describir el Cuerpo de Maestros de Instituciones Penitenciarias, cuya actividad se desarrollará de modo que sea compatible con los horarios de la organización general del centro penitenciario. Están reguladas por Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

El Capítulo II de este Real Decreto concreta las normas de funcionamiento de las unidades educativas de enseñanza de los establecimientos penitenciarios, diferenciando entre:

a) Funciones de las Administraciones Educativas

- Prestarán el servicio educativo en los centros penitenciarios radicados en su ámbito territorial de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la actividad educativa que se desarrolle en dichos centros.

b) Funciones de las Administraciones Penitenciarias

- Ofertará las instalaciones en las que ha de llevarse a cabo la actividad docente, según niveles educativos y modalidades de enseñanza de personas adultas.
- Asegurará la dotación económica anual para financiar los gastos de funcionamiento.
- Realizará con su propio personal y dotaciones económicas la programación y gestión de las actividades culturales, de formación profesional ocupacional, deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno, a través del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, procurando la máxima coordinación y cooperación con las actividades docentes regladas.

Ambas Administraciones, Educativa y Penitenciaria, establecerán los mecanismos de coordinación y seguimiento de la educación en los centros penitenciarios, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en las condiciones adecuadas. Al objeto de conseguir este fin, en cada centro penitenciario existe un órgano permanente integrado por cuatro miembros dos designados por la Administración Educativa y dos por el Director del centro. Las funciones de este órgano permanente son:

1. Propiciar la incardinación de la programación educativa en la general del centro penitenciario.
2. Favorecer su conexión con las restantes programaciones complementarias del centro.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo de la actividad educativa a través de los informes de resultados de la evaluación continua de los alumnos internos.
4. Informar del presupuesto de gastos de funcionamiento y realizar su seguimiento.
5. Conocer las posibles disfunciones que pudieran producirse entre ambas esferas administrativas y proponer soluciones oportunas.
6. Conocer y adoptar soluciones sobre cualesquiera otras cuestiones que suscite la realidad de la convivencia y la coordinación entre ambas administraciones.

El personal educativo que desarrolle su función en los centros penitenciarios se somete a todas las normas de control y seguridad que rijan para este tipo de centros. A este respecto, respetarán y cumplirán lo establecido con carácter general en la normativa penitenciaria, en las circulares e instrucciones que dicte la Administración Penitenciaria y en las normas de régimen interno de cada centro penitenciario. Además, en el caso de que la conducta o actividad desarrollada por el personal educativo ponga en peligro gravemente la seguridad o el buen orden del establecimiento o de sus empleados públicos, dicha Administración puede impedir, provisionalmente, acceso al centro, dando cuenta a la autoridad educativa correspondiente para que se adopte la resolución que proceda.

El personal docente proporcionará la información y resultados relativos a la evaluación continua del aprendizaje, del proceso educativo y de los niveles adquiridos por los internos. Por su parte, los centros penitenciarios deberán facilitar las incorporaciones de nuevos alumnos a lo largo de todo el curso escolar, cuando así proceda, y, en caso de traslados, entre centros penitenciarios, de reclusos que estén siguiendo algún tipo de estudio, su expediente académico completo deberá ser remitido al centro de destino, debiendo el de origen conservar una copia del mismo.

CAPÍTULO 2

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

2.1. CONCEPTO Y CRITERIOS GENERALES

Tal y como expusimos anteriormente, la Ley General Penitenciaria (LGP) define el concepto de tratamiento como “un conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados”. Continúa explicando los principios en los que debe basarse todo tratamiento:

- a) Estará basado en un estudio científico global del interno (carácter, aptitudes, actitudes, **personalidad**, etc.) que será recogido en el protocolo del mismo.
- b) Tomando como base dicho estudio global, se realizará un **diagnóstico de personalidad criminal** junto con un juicio pronóstico inicial, un resumen de su actividad delictiva e información de datos ambientales del sujeto.
- c) Será individualizado en relación con la **personalidad** del interno.
- d) Basado en la integración de diferentes métodos: médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales.
- e) Será programado.
- f) De carácter continuo y dinámico, dependiente de las incidencias en la evolución de la **personalidad** del interno durante el cumplimiento de la condena.

Hemos señalado a propósito la palabra **personalidad** con el objeto recalcar la importancia, que desde la LGP, se da al ámbito psicológico del recluso. Es más, considera al recluso como una persona “*enferma*” que posee conductas antisociales que han de ser remodeladas por medio, principalmente, de programas de modificación de conducta.

Aunque en la Ley se recoge que el tratamiento estará basado en la integración de distintos métodos (médico-biológico, psiquiátrico, psicológico, pedagógico y sociales), consideramos que sólo son palabras muy bien dispuestas, pero que nada tienen que ver con la cruda realidad de las cárceles. El por qué de esta situación radica en la concepción que desde, por un lado, la Administración penitenciaria y, por otro, la praxis diaria de los centros penitenciarios, tienen del recluso. Lo conciben como objeto, objeto de estudio, objeto de modificación de conducta, objeto a vigilar, objeto a alimentar, objeto a educar, etc. Es decir, algo que puede manipularse a su antojo. Realidad que se afirma por dos motivos. El primero radica en la revisión bibliográfica realizada sobre la temática que nos ocupa. En ella se ha podido comprobar la influencia psicológica en el tratamiento a reclusos, al utilizar modelos psicodinámicos (como, por ejemplo, la psicoterapia de grupo, el psicodrama, el análisis transaccional) y modelos de modificación de conducta (como, entre otros, entrenamiento de habilidades sociales, entrenamiento asertivo, terapia cognitiva). Es más, en el manual dos de estudios penitenciarios que edita el Ministerio de Justicia e Interior (1995), se afirma rotundamente que:

*“Los programas de tratamiento, por propia experiencia y en orden a su mayor eficacia, deben ser lo mas integrales posible, incidiendo en variables sociales, familiares institucionales e individuales. En cuanto a las técnicas a emplear y teniendo siempre en cuenta la orientación y formación de los **psicólogos** que trabajan en cada establecimiento, un buen programa podría ser el constituido por una **mezcla racional** de técnicas psicodinámicas y de técnicas de modificación de conducta, junto a un avanzado sistema de comunicaciones con familiares y otras personas del exterior, permisos de salida ordinarios y terapéuticos, **escuela**, formación profesional y asistencia social.”*

En el texto anterior se han señalado tres palabras claves:

- Los **“psicólogos”**, en este texto, aparecen como los únicos responsables del tratamiento de los reclusos. Ellos deciden cómo diagnosticar y clasificar a los presos y, en función de ello, elegir la técnica a emplear y ejecutarla posteriormente. Pero, sin embargo, la LGP afirma que el tratamiento estará basado en la integración de diferentes métodos y que fomentará la participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento o intervención individualizada.

▪ La expresión “**mezcla racional**” pudiera no ser la más adecuada. El tratamiento penitenciario no es sólo, sírvase este símil, un medicamento, con el que mezclando racionalmente sus componentes, pueden curarse los reclusos. Es discutible que, en la época en la que estamos, todavía se considere al interno como objeto a curar, olvidándose que ante todo es una persona.

▪ La “**escuela y la formación profesional**”, aparecen como subsistemas supeditados al tratamiento “psicológico”. La educación encierra un tesoro de liberación y reencuentro personal y social. Este reencuentro favorece la reflexión y la maduración como elementos de mejora afectiva y cultural.

El segundo motivo deriva del hecho que, si bien los internos son respetados y tratados conforme a los principios establecidos en las Normas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos, es todavía escasa la cultura que compromete a ayudar a los reclusos en los procesos de reeducación y reinserción social.

Por estas razones, y por otras que iremos aludiendo a lo largo del capítulo, consideramos que se debe **humanizar** el tratamiento, es más, abogamos por el uso de la palabra **intervención** en vez de tratamiento. La razón de esta elección radica en la concepción o idea subyacente que implica al usar el término tratamiento. Buscando su significado en la enciclopedia, encontramos que entre sus distintas acepciones, está la de “sistema de curación” y la de “método que se emplea para curar enfermedades o defectos”. En este sentido, observamos que el empleo del término tratamiento connota una percepción médica del recluso, como persona enferma que necesita ser curada. Por su parte, consideramos apropiado el uso del término intervención. Buscando también su significado, encontramos la siguiente acepción “tomar parte en un asunto” y cuyos sinónimos son, entre otros, participación y mediación. Comparando ambos términos, tratamiento e intervención, apreciamos, en primer lugar, que el uso de este último no conlleva connotaciones peyorativas del recluso como persona enferma y, en segundo lugar, se concibe el trato a los reclusos como un sistema o método de mediación a realizar por todos los implicados –interno, psicólogo, educador, jurista, pedagogo, maestro, médico, voluntario, funcionarios de prisiones, director, subdirectores, etc.- para conseguir el fin primordial de la LGP, es decir, “*la reeducación y reinserción social de los reclusos*”.

2.2. SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INTERNOS

Cuando una persona es recluida en un centro penitenciario indistintamente del tipo que sea, en primer lugar, se procederá a su separación en los siguientes términos:

- Los hombres y las mujeres deberán estar separados, salvo excepciones que reglamentariamente se determinen.
- Los detenidos y presos estarán separados de los condenados y, en ambos casos, los primarios de los reincidentes.
- Los jóvenes estarán separados de los adultos en las condiciones reglamentarias establecidas al efecto.
- Los que presenten enfermedades o deficiencias físicas o mentales estarán separados de los que puedan seguir el régimen normal del establecimiento.
- Los detenidos y presos por delitos dolosos estarán separados de los que estén por delitos de imprudencia.

En segundo lugar, tal como recoge el actual Reglamento Penitenciarios (RP), una vez separados los internos según los criterios establecidos anteriormente, se establecerá su clasificación en grados. El interno será conducido a una celda en el departamento de ingresos, donde podrá permanecer como máximo cinco días. Durante el transcurso de este periodo de tiempo, el recluso será examinado por el médico del centro para la detección de enfermedades o necesidades sanitarias. Igualmente, será entrevistado por el psicólogo, el trabajador social, el jurista y/o por el educador que, junto con el médico, todos miembros de la Equipo Técnico, a excepción de la figura del pedagogo, elaborarán un informe sobre la propuesta de clasificación interior del recluso que elevarán a la Junta de Tratamiento para su estudio y posterior aprobación por el Director del centro. Este informe recogerá aspectos como personalidad, historial individual, familiar, social y delictivo, duración de la pena, medidas penales establecidas, características del medio al que retornará cumplida la condena, recursos de que dispone, dificultades para el éxito del tratamiento, traslado al departamento correspondiente o al centro penitenciario más adecuado para la consecución del tratamiento. La propuesta de clasificación se formulará en el impreso normalizado aprobado por el Centro Directivo. Este protocolo recogerá la propuesta razonada de grado y el programa individualizado de tratamiento, en el que se dará

cobertura a las necesidades y carencias detectadas en la evaluación inicial realizada al interno a su ingreso. Además, en el programa individualizado a seguir se señalarán los destinos, actividades, programas educativos, trabajo y actividades ocupacionales o de otro tipo que deba seguir el interno. La resolución de clasificación inicial se notificará al interno interesado, indicándole que de no estar conforme con la misma, puede acudir en vía de recurso ante el Juez de Vigilancia.

Los grados de clasificación son:

- **Primer grado**, determina la aplicación de normas del régimen cerrado, es decir, medidas de control y seguridad muy estrictas. Está destinada a internos calificados de peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave a las normas de convivencia ordenadas.
- **Segundo grado**, implica la determinación de normas correspondientes al régimen ordinario de los centros. Destinada a aquellos internos con circunstancias personales y penitenciarias de normal convivencia, pero sin capacidad para vivir, por el momento, en semilibertad.
- **Tercer grado**, corresponde a la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades. Clasificación que se realiza a los internos que, por sus circunstancias personales y penitenciarias, están capacitados para llevar a cabo un régimen de vida en semilibertad.

Hemos de apuntar que esta clasificación no es totalmente estricta, permitiendo cierta flexibilidad en reducidos casos en los que pueden combinarse aspectos característicos de distintos grados para el éxito de un determinado tratamiento o por razones humanitarias. Así, por ejemplo, los penados enfermos muy graves con padecimientos incurables, previo informe médico, e independientemente de las variables establecidas para su clasificación, podrán ser clasificados de tercer grado por razones humanitarias y de dignidad personal, atendiendo a la dificultad para volver a delinquir y a su escasa peligrosidad.

La clasificación inicial establecida para el interno a la hora de su ingreso en prisión no es estática. Cada seis meses como máximo, los internos volverán a ser estudiados para reconsiderar, en su caso, todos los aspectos establecidos en el programa individualizado de tratamiento y formulados en la propuesta inicial de

clasificación. Si al realizar esta revisión, la Junta de Tratamiento considera oportuno cambiar de grado, se propondrá la decisión debidamente motivada al Centro Directivo para su aprobación y posterior notificación al interno. La progresión o regresión de grado dependerá de la evolución en el tratamiento penitenciario. Si la evolución ha sido positiva en cuanto a integración social y personal, se incrementará la confianza depositada en el mismo y le podrán ser atribuidas responsabilidades más importantes, e incluso progresión en el grado, con el consiguiente margen de libertad dentro del centro penitenciario. Si, por el contrario, la evolución en el tratamiento es negativa se podrá proponer la regresión del grado. Existe un caso especial de regresión provisional recogido en el RP. Este caso corresponde a la situación de un interno clasificado de tercer grado que no regresase al centro después de haber disfrutado el permiso de salida. En ese mismo momento se le clasificará provisionalmente en segundo grado a la espera de efectuar la reclasificación a su llegada al centro. Si el interno fuese detenido, ingresado en prisión, procesado o imputado por presuntas nuevas responsabilidades, el Director podrá suspender cautelarmente cualquier nueva salida y proceder a su separación interior para que la Junta de Tratamiento realice la reclasificación oportuna.

Por último, apuntamos la existencia de un órgano encargado de asesorar a la Junta de Tratamiento en materia de observación, clasificación y tratamiento de los internos que puedan resultar de difícil o dudosa clasificación. Este órgano llamado **Central Penitenciaria de Observación** (distribuida por distintos centros), con sede en los servicios centrales del Centro Directivo o Dirección General de Instituciones Penitenciarias, está formado por profesionales integrados en Equipos Técnicos. Las funciones que desempeñan son:

- a) Completar la labor de los Equipos técnicos de los Establecimientos en sus tareas específicas.
- b) Informar sobre cuestiones de carácter técnico que se formulen por el Centro Directivo, así como atender los requerimientos de los Jueces, Tribunales y miembros del Ministerio Fiscal soliciten en materia pericial de las personas sometidas a su jurisdicción.
- c) Realizar una labor de investigación criminológica.
- d) Participar en las tareas docentes y de formación de funcionarios.

2.3. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO

Los programas de tratamiento, dependientes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (AOTPP), están divididos en distintas actividades que pueden ser realizadas tanto dentro del centro penitenciario como fuera de él, según cada caso concreto. Entre ellas encontramos:

a) **Salidas Programadas**, tienen por objeto la realización de actividades específicas del tratamiento que han de realizarse fuera del establecimiento penitenciario y estarán destinadas a aquellos reclusos que ofrezcan garantías de hacer un uso correcto y adecuado de las mismas, aunque siempre irán acompañados por personal del centro. La duración de estas salidas no será superior a cuarenta y ocho horas.

b) **Grupos en Comunidad Terapéutica**, está destinado a un determinado grupo de internos cuyo programa de tratamiento requiere basarse en el principio de comunidad terapéutica.

c) **Programas de actuación especializada**, el más conocido de ellos es el programa de atención especializada en drogodependencias establecido por el Plan Nacional sobre Drogas, cuyo objetivo es la deshabituación a dichas sustancias. Encontramos, también, programas específicos de tratamiento para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, así como, cualesquiera otros programas que se estimen necesarios establecer en función de las necesidades.

No obstante, para aquellos internos clasificados de segundo grado, con un perfil de baja peligrosidad y que no ofrezcan riesgo de quebrantamiento de condena, podrán acudir regularmente, no más de ocho horas diarias, a una institución exterior para la realización de su programa de tratamiento, siempre bajo vigilancia y previa autorización del Juez de Vigilancia.

Es importante señalar que en el artículo 131.5. del Reglamento Penitenciario se contempla la realización de una cartilla personal para cada interno, en donde figurarán todas las actuaciones formativas, laborales, socioculturales y deportivas que haya realizado durante el transcurso de su internamiento.

Existen otro tipo de programas de tratamiento que, por su importancia, hemos considerado estudiarlos en apartados diferentes. Entre los que se encuentran; la enseñanza reglada, la enseñanza no reglada (formación profesional para el ejercicio de una profesión, actividades culturales y deportivas, actividades propuestas por el voluntariado de ONGs y actividades sanitarias), la relación laboral especial penitenciaria y los servicios sociales del OATPP.

2.4. EDUCACIÓN FORMAL

Ante todo, recordaremos que la Administración penitenciaria organiza las actividades educativas, culturales y profesionales, fomentando el interés de los internos por el estudio y dando las máximas posibilidades para que aquellos que no puedan seguir los cursos en el exterior los realicen por correspondencia, radio o televisión. Pero es el Consejo de Dirección el encargado de realizar, a partir de los programas individualizados de los internos elaborados por la Junta de Tratamiento, la programación de actividades educativas, formativas, socioculturales y deportivas. Además, el seguimiento con aprovechamiento de estas actividades conllevará para el interno beneficios penitenciarios y recompensas.

Por beneficio penitenciario se entiende aquellas medidas que permiten la reducción de la duración de la condena impuesta en sentencia firme o del tiempo efectivo de internamiento. Entre estos beneficios penitenciarios encontramos el adelantamiento de la libertad condicional para aquellos penados clasificados de tercer grado que hayan cumplido más de las dos terceras partes de su condena, o el indulto particular para cualquier penado con buena conducta que desempeñe una actividad laboral normal y que participe en las actividades de reeducación y reinserción social. Por su parte, se entiende por recompensa aquellas medidas extraordinarias para fomentar la buena conducta y la participación de los internos en las actividades del centro. Entre estas recompensas encontramos:

- Comunicaciones especiales y extraordinarias adicionales.
- Becas de estudio, donación de libros y otros instrumentos de participación en las actividades culturales y recreativas del centro.
- Prioridad en la participación de salidas programadas para la realización de actividades culturales.
- Reducciones de las sanciones impuestas.

- Premios en metálico.
- Notas meritorias.

Centrándonos ya en la educación reglada, la Ley General Penitenciaria recoge en su artículo 55.1. que cada centro penitenciario tendrá una escuela en la que se desarrollará la instrucción de los internos, y en especial, de los analfabetos y jóvenes. Todas las enseñanzas a impartir en esta escuela están reguladas por la legislación educativa vigente. En este sentido, encontramos distintas enseñanzas en función de la población a quien va dirigida. Por un lado tenemos la Formación Básica en Educación de Adultos dirigida para aquellos internos que no poseen las titulaciones correspondientes a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo. Siguiendo con la Educación de Adultos, encontramos las enseñanzas correspondientes a Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior destinada a aquellos internos que poseyendo las enseñanzas obligatorias quieran proseguir sus estudios. Por último y destinada para aquellos internos que cumplan los requisitos necesarios, encontramos la enseñanza universitaria correspondiente a diversas titulaciones. Todo lo anterior hace referencia a los reclusos, pero no debemos olvidar a los menores que permanecen con sus madres en las Unidades de Madres y que, por tanto, el centro penitenciario estará obligado a ofrecerles las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, más conocida como LOGSE, establece, entre otros, los principios fundamentales de la educación de las personas adultas (sean o no reclusos). Una educación preferente para aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción social. En concreto, especifica que el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal. En relación al tema que nos ocupa, en el punto 4 del artículo 51 defiende que *“en los establecimientos penitenciarios se garantizará a la población reclusa la posibilidad de acceso a esta educación”*. Respecto a la organización y la metodología de la educación de adultos, la LOGSE, hace hincapié en el autoaprendizaje basado en las experiencias, necesidades e intereses de los alumnos ya sea enseñanza presencial o a distancia. Los objetivos, en consecuencia, que se persiguen con la educación de personas adultas son:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a distintos niveles del sistema educativo.
- b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- c) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

2.4.1. Formación Básica en Educación de Adultos en Andalucía

Regulada por el Decreto 156/1997, de 10 de junio, tiene por objeto la adaptación de los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a las realidades sociológicas, culturales y profesionales de los adultos en Andalucía. Esta Formación Básica abarca el proceso educativo que va desde la alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria y se podrán desarrollar en régimen presencial, semipresencial o a distancia.

Las finalidades educativas que, recogidas en el anexo de este Decreto, se persiguen con esta formación son:

- a) Desarrollar la capacidad crítica de las personas, de forma que tomen conciencia de su situación personal, dentro del medio social donde se desenvuelven y su intervención en el mismo.
- b) Facilitar la adquisición de una formación básica que posibilite su realización personal y su participación social.
- c) Promover el espíritu de tolerancia y solidaridad, favoreciendo el respeto a la diversidad de ideas, lenguas, etnias, sexos y costumbres.
- d) Proporcionar estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo de las personas, de forma que puedan seguir su proceso de formación con carácter permanente.
- e) Ayudar a formar personas con conciencia democrática, informadas de sus derechos, responsabilidades ciudadanas y obligaciones.
- f) Facilitar y favorecer la adaptación de los adultos a los profundos cambios sociales, culturales y científicos de una sociedad tan dinámica como la actual.

- g) Ayudar a entender, comprender y profundizar en las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.
- h) Potenciar y fomentar el asociacionismo, desarrollando la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo.
- i) Facilitar la orientación para la inserción profesional y el conocimiento del mercado laboral, favoreciendo y potenciando el desarrollo de técnicas, hábitos y destrezas que permitan su integración y participación en el mismo.
- j) Propiciar el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan la cualificación profesional y su adaptación a los cambios del mercado laboral.
- k) Promover el uso racional y solidario de los recursos, así como el conocimiento, la defensa y conservación de los bienes patrimoniales.
- l) Y, por último, fomentar las formas de participación y creación cultural contribuyendo con ello a la recuperación y desarrollo de la Cultura como patrimonio de todos.

Según lo anterior, el currículum integrado de la Educación de Adultos se vertebra en tres grandes núcleos de formación: Instrumental, Ocupacional y Desarrollo Personal. Para facilitar una visión global del mismo ofrecemos el siguiente gráfico realizado por Montero (2000):



Gráfico 1: Currículum integrado de la Educación de Adultos

Siguiendo con la visión global de este Decreto 156/1997 sobre la Educación de Adultos en Andalucía, ofrecemos seguidamente la finalidad, objetivos y estructura de cada uno de los núcleos de formación, dejando para el final los fundamentos metodológicos y evaluativos de la educación de adultos.

NÚCLEO DE FORMACIÓN INSTRUMENTAL	
FORMACIÓN INICIAL DE BASE	
FINALIDAD	Ofrecer a los adultos en Andalucía instrumentos para un mejor acceso a los bienes de la cultura, a la comprensión y a la participación en su entorno político, social, económico y cultural.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y aceptar las características físicas y psíquicas propias, adoptar hábitos de cuidado, salud y bienestar y valorar las repercusiones de determinadas conductas sobre la calidad de vida. ▪ Potenciar el sentimiento de autoestima y la confianza en sí mismo, de forma que pueda construir expectativas positivas sobre sus posibilidades de aprendizaje y progreso en los planos personal, laboral y profesional. ▪ Establecer relaciones sociales cada vez más amplias y aprender estrategias y procedimientos de participación y tolerancia, desarrollando actitudes de ayuda y colaboración. ▪ Valorar la importancia de las instituciones y entender que hay un sistema de derechos y deberes que regulan la sociedad, fomentando actitudes de participación democrática. ▪ Conocer el entorno natural y social y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente, así como analizar y valorar las manifestaciones culturales y artísticas, las costumbres y tradiciones propias de su entorno, identificar los elementos más representativos de la Cultura Andaluza y respetar las diferencias en relación a otros grupos sociales o raciales. ▪ Desarrollar estrategias y actitudes de comunicación, utilizar el diálogo oral como medio de intercambio de experiencia y conocimiento mutuo adaptándose a los diferentes contextos y respetando los rasgos distintivos del habla andaluza. ▪ Desarrollar procedimientos y actitudes que le permitan comprender y expresar mensajes mediante el código escrito y desarrollar la capacidad para utilizar los libros como medio de información y disfrute. ▪ Conocer estrategias y procedimientos que le permitan resolver situaciones problemáticas de su vida cotidiana. ▪ Adquirir el conocimiento de los derechos y deberes que como trabajador o trabajadora le asisten y aprovechar los cauces de información que ofrece la sociedad actual para mejorar sus conocimientos sobre el mercado laboral.
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Organizado en dos ciclos: Alfabetización y Neolectores. Se podrá cursar en el tiempo que cada adulto requiera en función de sus necesidades educativas. • Las áreas de conocimiento y experiencia de este nivel son: Comunicación, Comunicación Matemática y Desarrollo Social y Funcional. • El Currículum de este Nivel se establece en el Anexo del Decreto.

FORMACIÓN DE BASE	
FINALIDAD	Facilitar a los adultos de Andalucía la reflexión crítica sobre los bienes culturales para una mayor integración en su entorno social y cultural, el acceso a los niveles superiores de formación y en definitiva continuar la formación iniciada en el Nivel de Formación Inicial de Base.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el funcionamiento del cuerpo humano y desarrollar hábitos de cuidado y salud corporal, adoptando una actitud crítica ante las actividades y prácticas sociales susceptibles de provocar trastornos y enfermedades. ▪ Potenciar la autoestima personal para facilitar la mayor participación activa en la sociedad. ▪ Comprender y analizar las diversas formas de agrupamiento y organización social, propiciando y desarrollando valores cívicos y actitudes democráticas. ▪ Analizar la actividad política de las instituciones democráticas y valorar la importancia del sistema de derechos y deberes y los mecanismos e instrumentos para la participación, rechazando actitudes y conductas que ponen en peligro los derechos y libertades ciudadanas por razón de raza, sexo, ideología, religión y etnia. ▪ Establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente. ▪ Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos que caracterizan y diferencian del resto de las Comunidades el Patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y contribuir a su conservación y mejora. ▪ Construir y expresar mensajes orales y escritos de acuerdo con los distintos contextos y situaciones comunicativas, respetando en todo caso las peculiaridades del habla andaluza. ▪ Desarrollar estrategias que le permitan resolver problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de solución. ▪ Comprender y analizar los elementos y factores que inciden en el mundo del trabajo y de la empresa, los derechos y deberes que le afectan como trabajador o trabajadora e informarse sobre el mercado laboral y los cauces para la creación de su propio empleo o empresa.
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • El Currículum de este Nivel será cursado, con carácter general, en dos años académicos. • Esta duración podrá variar, excepcionalmente, de forma objetiva y a propuesta del Equipo Docente y de los Equipos de Orientación Educativa de la zona, para acomodarse a los diferentes ritmos de aprendizaje que puedan presentar algunos adultos. • Áreas de conocimiento: Comunicación, Matemáticas, Conocimiento del Medio y Desarrollo Social y Funcional • El Currículum de este Nivel se establece en el Anexo del Decreto.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
FINALIDAD	Ofrecer los elementos básicos de la cultura, establecer procesos de reflexión sobre sus derechos y deberes, capacitarles para participar solidariamente en su entorno social y cultural y para una mejor incorporación a la vida laboral o para acceder a la Formación Superior como continuación de la formación iniciada en los niveles anteriores.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear y potenciar actitudes que favorezcan su participación en proyectos y problemas colectivos que les afectan como miembros de una sociedad democrática, relacionándose con otras personas e integrándose en actividades de grupo de forma solidaria y tolerante, libres de inhibiciones y prejuicios. ▪ Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía y aquellos que se refieren al mundo del trabajo y de las relaciones laborales. ▪ Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo, como elemento determinante de la calidad de vida. ▪ Analizar y valorar los elementos básicos del Patrimonio natural e histórico de Andalucía posibilitando la identificación de los rasgos esenciales del Patrimonio Andaluz en el conjunto de las Comunidades del Estado. ▪ Entender y valorar la diversidad étnica, lingüística y cultural como el derecho que poseen los pueblos y los individuos a la preservación de sus señas de identidad y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho. ▪ Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural y social. ▪ Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a las peculiaridades del habla andaluza, con propiedad, autonomía y creatividad, utilizándolos para comunicarse y organizar el pensamiento. ▪ Comprender y expresar mensajes orales y escritos contextualizados, en una lengua extranjera. ▪ Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido. ▪ Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible, utilizando, en todos estos procesos, diferentes códigos. ▪ Reflexionar sobre los mecanismos y valores básicos que rigen el funcionamiento del mundo del trabajo y de la empresa, elaborando juicios y criterios personales y actuando consecuentemente.
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá con carácter general una duración de dos años académicos organizados en dos ciclos de un año académico cada uno. • Esta duración podrá variar, excepcionalmente, de forma objetiva y a propuesta del Equipo Docente y de los Equipos de Orientación Educativa de la zona, para acomodarse a los diferentes ritmos de aprendizaje que puedan presentar algunos adultos. • Áreas de conocimiento: Comunicación, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Área de Desarrollo Social y Funcional. • El Currículum de este Nivel se establece en el Anexo del Decreto.

NÚCLEO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	
FINALIDAD	Garantizar que los adultos puedan adquirir, actualizar y completar sus conocimientos y aptitudes para facilitarle su acceso al mercado laboral y potenciar sus posibilidades de promoción profesional.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir los conocimientos básicos y necesarios para optar a un puesto en el sistema productivo con mejor preparación y mayores posibilidades de éxito. ▪ Aprender técnicas, destrezas y habilidades que les permitan ampliar sus posibilidades de inserción en el mundo laboral. ▪ Desarrollar las capacidades de participación y actitudes favorables al asociacionismo que les permitan asumir el espíritu cooperativo. ▪ Implicarse en procesos de orientación profesional y vocacional que les ayuden a eliminar inseguridades, fracasos e inhibiciones personales. ▪ Adquirir información referente a las diferentes ofertas de empleo, tanto públicas como privadas, utilizando adecuadamente técnicas y estrategias de búsqueda de empleo, así como a las posibilidades de autoempleo y creación de empresas. ▪ Facilitar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y a la Formación Profesional Ocupacional.
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Tales objetivos se conseguirán a través del tratamiento integrado en las áreas de conocimiento de cada uno de los Niveles del Núcleo de Formación Instrumental.

NÚCLEO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL	
FINALIDAD	Garantizar que los adultos puedan adquirir, actualizar y completar sus conocimientos y aptitudes para una mayor participación en la vida social, cultural, política y económica.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en actividades de grupo que favorezcan la comunicación y la convivencia, manifestando actitudes de tolerancia y respeto hacia ideas, pensamientos y opiniones ajenas. ▪ Adquirir procedimientos que les permitan enfrentarse con libertad y racionalidad al consumo y a la utilización de recursos naturales y servicios. ▪ Apreciar y valorar el patrimonio natural, cultural, artístico e histórico, como parte de la herencia de la humanidad. ▪ Conocer críticamente las creencias, actitudes y valores básicos que conforman nuestras tradiciones y respetar formas diferentes de pensar y vivir valorando el hecho intercultural. ▪ Participar en diversas manifestaciones sociales y culturales, potenciando una actitud crítica que contribuya a la ocupación consciente de su tiempo libre.
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Tales objetivos se conseguirán a través del tratamiento integrado en las áreas de conocimiento de cada uno de los Niveles del Núcleo de Formación Instrumental.

Para terminar este apartado sobre la Educación Básica de Adultos y como comentamos anteriormente, queda exponer los fundamentos metodológicos y evaluativos.

Los objetivos fundamentales de la metodología están recogidos en el anexo del Decreto 156/1997, concretamente:

- a) Promover el saber, es decir, procurara no quedarse en la mera transmisión de conocimientos, sino en la conformación de un aprendizaje verdaderamente significativo.
- b) Enseñar “aprender a aprender” conocimientos, procedimientos y actitudes.
- c) Entender el aprendizaje como un proceso de comunicación integral.
- d) Desarrollar las capacidades de comprensión y expresión como base de todo aprendizaje.
- e) Desarrollar la responsabilidad y respeto a la diversidad.
- f) Propiciar la toma de decisiones del alumnado.
- g) Desarrollar la actitud crítica.
- h) Fomentar actitudes favorables para el aprendizaje.
- i) Revisar y contrastar el proceso de enseñanza-aprendizaje con el alumnado.

De todos es conocido que la evaluación debe ser continua, formativa, global y ajustada a los contextos. En este sentido se establecen distintas fases en el proceso evaluativo, más concretamente; una evaluación inicial para determinar la situación de partida del proceso de aprendizaje, una evaluación durante todo el proceso de modo que permita reconducirlo en función de las necesidades detectadas y una evaluación final que permitirá detectar el grado de desarrollo de los objetivos propuestos al inicio del aprendizaje. También es importante no olvidar que la evaluación no sólo se restringe al proceso de aprendizaje del alumno. Va más allá, debe evaluar la práctica docente y el Proyecto Curricular establecido, permitiendo, en ambos, adaptarse a las necesidades y dificultades encontradas.

Los criterios de evaluación, extraídos del Decreto 156/1997, para el proceso de aprendizaje de los adultos la Formación Básica, son:

- a) Ayudar al desarrollo de las capacidades expresas en los objetivos generales de Nivel y Área.

- b) Estar referidos a los tres de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales).
- c) Poseer un carácter orientativo y procesual.
- d) Posibilitar una adecuación flexible a las necesidades individuales y colectivas de los alumnos.
- e) Permitir distintos grados de consecución.

2.4.2. Enseñanzas de Bachillerato para Adultos en Andalucía

Sabemos que es uno de los principios básicos del actual sistema educativo en la educación permanente, en especial, de las personas adultas. Por ello, en el artículo 53.2 de la LOGSE se recoge que las personas adultas podrán cursar el Bachillerato en los centros docentes ordinarios o específicos siempre que tengan la titulación requerida, disponiendo para dichos estudios de una oferta específica y de una organización adecuada a sus características. Pero es el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, el que establece la estructura del Bachillerato en el ámbito nacional.

Esta enseñanza persigue una triple finalidad: formativa, orientadora y preparatoria para cada una de las modalidades de bachillerato (Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología). Las capacidades que se pretenden desarrollar en los alumnos con esta enseñanza están recogidas en su artículo 4, en concreto:

- Dominar la lengua castellana y la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera.
- Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.
- Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico.
- Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.

- Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorece el desarrollo personal.

La Orden de 10 de septiembre de 1998 tiene como objeto el establecimiento de la organización del Bachillerato dirigido a personas adultas en nuestra Comunidad Autónoma. Por su parte, el currículo del Bachillerato en Andalucía viene regulado por el Decreto 126/1994, de 7 de junio, diseñado a partir de las enseñanzas mínimas del Bachillerato que establece el Ministerio de Educación en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre.

Estas enseñanzas de Bachillerato, al igual que en la Formación Básica, se podrán desarrollar en régimen presencial, semipresencial o a distancia. En régimen presencial encontramos dos opciones. La primera de ellas implicaría realizar, con una duración máxima de cuatro años, los dos cursos completos. Mientras, la segunda opción, permite realizar las enseñanzas por bloques de contenidos con una duración mínima de tres y máxima de seis años académicos. Por su parte, el régimen semipresencial o a distancia permite al alumno realizar los cursos completos u optar por la realización de un determinado número de materias, sin límite de tiempo.

Finalmente, la evaluación del Bachillerato para adultos se realizará según lo establecido en la Orden de 14 de septiembre de 1994, sobre Evaluación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden 18 de noviembre de 1996, por la que se contemplan y modifican las Órdenes de la Consejería de Educación y Ciencia sobre evaluación en las enseñanzas de régimen general establecidas por la LOGSE.

Como botón de muestra del currículo del Bachillerato de adultos y para ejemplificar este apartado, en los anexos de la Orden de 10 de septiembre se recogen los horarios semanales en función de la opción escogida, por cursos o por bloques, en concreto:

HORARIO POR CURSOS	CURSO I	HORAS	CURSO II	HORAS
MATERIAS COMUNES	Filosofía	4	Historia	3
	Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	2
	Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura II	3
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Tres Materias	4 horas por materia	Tres Materias	4 horas por materia
MATERIAS OPTATIVAS	Segunda Lengua Extranjera I	2	Segunda Lengua Extranjera II	2
	Optativa I	2*	Optativa II Optativa III	2* 2*
TOTAL		26		26

* Cuando las materias optativas señaladas sean específicas de modalidad, el horario será de 4 horas semanales

HORARIO POR BLOQUES	BLOQUE I	HORAS	BLOQUE II	HORAS	BLOQUE III	HORAS
MATERIAS COMUNES	Filosofía	4	Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura II	3
			Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera I	3
					Historia	3
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Dos Materias (1)	4 horas por materia	Una Materia (2)	4	Tres materias (3)	4 horas por materia
MATERIAS OPTATIVAS	Segunda Lengua Extranjera I	2	Segunda Lengua Extranjera II	2		
	Optativa I	2*	Optativa II Optativa III	2* 2*		
TOTAL		16		16		20

* Cuando las materias optativas señaladas sean específicas de modalidad, el horario será de 4 horas semanales

(1) Corresponderán al primer curso de Bachillerato, dentro de las establecidas para cada modalidad e itinerario.

(2) Será la tercera materia propia de modalidad que no se cursó en el bloque I.

(3) Corresponderán al segundo curso de Bachillerato.

2.4.3. Ciclos Formativos de Formación Profesional para Adultos

Sabemos, por el punto anterior, que el artículo 53.2 de la LOGSE recoge que las personas adultas podrán cursar el Bachillerato, pero también recoge las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en los centros docentes ordinarios o específicos siempre que tengan la titulación requerida, disponiendo para dichos

estudios de una oferta específica y de una organización adecuada a sus características.

El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), en su Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, establece las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional. En este Real Decreto se recogen las capacidades a desarrollar por los alumnos que realicen estas enseñanzas, a saber:

- a) Adquirir la competencia profesional característica de cada título.
- b) Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- e) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Luego, las enseñanzas de Formación Profesional comprenden, por un lado, la Formación Profesional de Base (incluida en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato), y, por otro, la Formación Profesional Específica estructurada en ciclos formativos de grado medio y grado superior conducentes a la obtención de títulos profesionales. Estos ciclos formativos, a su vez, se subdividen en módulos (sinónimo de materia o área) profesionales de formación teórico-práctica. Además, para acceder a la Formación Profesional Específica de Grado Medio es necesario poseer el título de Graduado en Educación Secundaria, mientras que para la Formación Profesional Específica de Grado Superior es necesario el título de Bachiller. Aunque también se puede acceder a estas enseñanzas de grado medio y superior a través de una prueba específica para mayores de veinte años.

Lo mismo que en las otras enseñanzas, la Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía establece los currículos de los ciclos formativos de formación profesional correspondientes a cada título tomando como base las enseñanzas mínimas que marca el MEC. Los ciclos regulados y recogidos en el anexo de la Orden de 30 de abril de 1999 para nuestra Comunidad son:

FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	HORAS
Administración	• Administración y Finanzas	Superior	2.000
	• Secretariado	Superior	1.300
	• Gestión Administrativa	Medio	1.300
Comercio y Marketing	• Servicios al Consumidor	Superior	1.400
	• Gestión Comercial y Marketing	Superior	1.400
	• Comercio Internacional	Superior	2.00
	• Comercio	Medio	1.400
Comunicación, Imagen y Sonido	• Laboratorio de Imagen	Medio	1.400
Electricidad y Electrónica	• Instalaciones Electrotécnicas	Superior	2.000
	• Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	Medio	2.000
	• Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	2.000
Fabricación Mecánica	• Construcciones Metálicas	Superior	2.000
	• Soldadura y Calderería	Medio	2.000
	• Mecanizado	Medio	2.000
Hostelería y Turismo	• Restauración	Superior	2.000
	• Información y Comercialización Turísticas	Superior	1.400
	• Alojamiento	Superior	1.400
	• Agencias de Viajes	Superior	1.400
	• Cocina	Medio	2.000
	• Servicios de Restaurante y Bar	Medio	1.400
Imagen Personal	• Estética	Superior	2.000
	• Estética Personal Decorativa	Medio	1.400
	• Peluquería	Medio	2.000
Informática	• Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Superior	2.000
	• Administración de Sistemas Informáticos	Superior	2.000
Madera y Mueble	• Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	Medio	1.400
	• Fabricación a Medida e Instalaciones de C. y M	Medio	2.000
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	• Automoción	Superior	2.000
	• Carrocería	Medio	2.000
	• Electromecánica de Vehículos	Medio	2.000
Mantenimiento y Servicios a la Producción	• Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	Superior	2.000
	• Mantenimiento de Equipo Industrial	Superior	2.000
	• Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	Superior	2.000
	• Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	Medio	2.000
	• Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Condición de Líneas	Medio	2.000
Química	• Química Ambiental	Superior	1.400
	• Laboratorio	Medio	1.300
Sanidad	• Documentación sanitaria	Superior	1.400
	• Salud Ambiental	Superior	2.000
	• Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Superior	2.000
	• Anatomía Patológica y Citología	Superior	2.000
	• Higiene Bucodental	Superior	1.400
	• Dietética	Superior	2.000
	• Farmacia	Medio	1.300
	• Cuidados Auxiliares de Enfermería	Medio	1.400
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	• Educación Infantil	Superior	2.000
Textil, Confección y Piel	• Patronaje	Superior	1.400
	• Confección	Medio	1.400

Estos ciclos formativos de Formación Profesional Específica se desarrollarán, única y exclusivamente, en régimen presencial y estarán distribuidos en dos o tres cursos académicos, dependiendo de la duración total del ciclo formativo.

2.4.4. Enseñanzas Universitarias

Anteriormente, las enseñanzas universitarias se gestionaban de dos modos. El primero, a través de un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). El segundo, mediante un convenio con la Universidad del País Vasco a través del procedimiento “a distancia”. De los dos, actualmente sólo sigue vigente el que se realiza a través de la UNED.

Consultando la página web de la UNED, encontramos el Programa de Estudios Universitarios en Prisiones, fruto del desarrollo de los Convenios de:

- *20 de julio de 1989*, entre la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación (SEUI), la DGIP y la UNED.
- *28 de noviembre de 1989*, entre la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, la SEUI y la UNED.
- *2 de abril de 1986*, entre la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, la SEUI y la UNED.

Su objetivo es incrementar el nivel formativo y cultural de la población reclusa española, en territorio nacional y establecimientos penitenciarios extranjeros, posibilitando, a través de la metodología a distancia, su acceso a los estudios universitarios, en idénticas condiciones que el resto de los ciudadanos. Para ello, la UNED pone a disposición de los alumnos internos en centros penitenciarios:

- Sistemas de orientación, información y matriculación.
- Material didáctico básico en las carreras universitarias y del Curso de Acceso Directo. Además en las bibliotecas de los centros penitenciarios prioritarios se encontrará el material didáctico complementario de consulta.
- Tutorías semanales en los centros penitenciarios prioritarios de las asignaturas del Curso de Acceso y de las que se determinen en las principales carreras.

- Apoyo del centro asociado de la UNED más próximo para los alumnos en régimen abierto y libertad condicional.
- Programa radiofónico general.

Como se puede apreciar, el desarrollo de la actividad universitaria, que realiza la UNED, en el interior de los centros penitenciarios es semejante a la que realiza con todos sus alumnos, disponiendo de las correspondientes tutorías, apoyo a distancia, entrega de material didáctico, etc.

Es interesante resaltar como en el centro penitenciario Madrid V, de Soto del Real, uno de los módulos está destinado exclusivamente a internos que realizan estudios universitarios en la UNED, donde se realizan actividades extraordinarias por la citada Universidad complementarias a las propiamente académicas.

2.4.5. Datos escolares

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a través del antiguo Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), publicó los datos referentes al nivel escolar tanto en enseñanza reglada no universitaria como universitaria para el año 2000-2001. Estos datos corresponden al último Informe General publicado (2001). Sírvanse estos datos como muestra del tanto por ciento de reclusos que realizan estudios universitarios:

ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS UNIVERSITARIA			
ACTIVIDADES		Nº INTERNOS	% SOBRE POBLACIÓN PENITENCIARIA
• UNED (universidad Nacional de Educación a Distancia)	Acceso	173	0,44
	Carreras	259	0,66
	Total	432	1,10
• UPV (Universidad del País Vasco) a distancia	Acceso	114	0,28
	Carreras	241	0,61
	Total	355	0,91
• Otras Universidades	Acceso	0	0,00
	Carreras	5	0,01
	Total	5	0,01
TOTAL ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS UNIVERSITARIA	Acceso	287	0,73
	Carreras	505	1,29
	Total	792	2,02

Como podemos apreciar, alrededor del 2% del total de la población reclusa realiza estudios universitarios. En cambio, para la enseñanza reglada no universitaria encontramos que en torno al 24% de los internos realizan dichos estudios, como muestra la siguiente tabla extraída del mismo Informe:

ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS NO UNIVERSITARIA				
ACTIVIDADES			Nº INTERNOS	% SOBRE POBLACIÓN PENITENCIARIA
• Programa de Alfabetización			3.003	7,69
• Programa de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales			3.036	7,78
• Programa de ESA	Presencial	1º Ciclo	808	2,07
		2º Ciclo	237	0,60
	Distancia	1º Ciclo	116	0,29
		2º Ciclo	733	1,87
	Total ESA		1.894	4,84
• Pruebas Extraordinarias	Presencial	Certificado	170	0,44
		Graduado	893	2,29
	Distancia	Graduado	171	0,44
	Total Pruebas Extraordinarias		1.234	3,16
• Bachillerato y COU (LOGSE y anterior)			138	0,35
• Formación Profesional 1º y 2º grado (a extinguir)			83	0,21
• Módulos de Formación Profesional Específica (Grado Medio y Superior)			67	0,17
• Escuela Oficial de Idiomas			44	0,11
TOTAL ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS NO UNIVERSITARIA			9.499	24,32

Comparando estos datos totales con los publicados en los informes generales de años anteriores, encontramos, observando la tabla subsiguiente, que:

a) Hubo un descenso profundo en el número de reclusos que realizaban actividades educativas regladas en el año académico 1996-97 en comparación con el curso anterior. Situación que aún perdura.

b) Sabemos que la población reclusa ha ido creciendo a lo largo de los años, lo que ha provocado la creación de nuevos centros por la excesiva masificación de los actuales. Sin embargo la población reclusa que realiza actividades educativas regladas crece muy lentamente en proporción con el crecimiento total.

c) De la población reclusa total que realiza actividades educativas regladas, observamos que principalmente se concentra en las enseñanzas de Formación Básica de Adultos. Esto parece obedecer al hecho de que la mayoría de la población reclusa carece de estudios básicos al provenir de ambientes socioculturales deprivados.

CURSO	NÚMERO DE INTERNOS							
	REGLADA NO UNIVERSITARIA				REGLADA UNIVERSITARIA			
	Formación Básica	Bachillerato y COU	Formación Profesional	Total	UNED	UPV	Otras	Total
1995-96	22.539	1.019	221	23.779	527	337	16	880
1996-97	9.508	883	292	10.690	383	247	7	637
1997-98	10.269	526	169	10.964	387	222	3	612
1998-99	10.269	526	169	10.964	387	304	3	694
1999-00	9.768	335	140	10.243	495	229	5	729
2000-01	9.167	138	150	9.846	432	355	5	792

2.5. EDUCACIÓN NO FORMAL

Dentro de los programas educativos no reglados encontramos una gran diversidad dependiendo de su finalidad, población a la que va dirigido y la institución encarga de desarrollarlo.

2.5.1. Formación Profesional para el ejercicio de una profesión

El ritmo actual del mercado de trabajo es tan competitivo que, si no se logra evolucionar con él, se corre el riesgo de quedar excluido. Si esto ocurre a diario y con cualquier persona, más aún repercutirá en las personas que han ingresado en prisión. Por ello, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIP) ha puesto en marcha programas de formación profesional para el ejercicio de una profesión con el

objeto de dotar, a los reclusos, de instrumentos socio-profesionales para su inserción laboral una vez obtenida la libertad. Es más, en el Reglamento Penitenciario, en su artículo 130, se contempla que:

1.- Los internos que posean baja cualificación profesional realizarán los cursos de formación profesional ocupacional que, de acuerdo con las directrices de la Junta de Tratamiento, se les asigne.

2.- Los cursos se organizarán con arreglo a los planes existentes para los restantes ciudadanos en materia de formación profesional ocupacional y de inserción social y laboral.

3.- La formación profesional contará de las partes teórica y práctica que se fijen en los planes correspondientes.

Las actuaciones profesionales que se llevan a cabo en los centros penitenciarios, se estructuran del siguiente modo:

- Cursos de Formación Profesional Ocupacional.
- Módulos de Orientación Laboral
- Módulos de Acompañamiento para la inserción.
- Cursos para “mujeres”.
- Cursos para “jóvenes”.

Los objetivos que persiguen estos programas profesionales, según el Informe de la DGIP de 1999, son:

c) La Formación Profesional Ocupacional (FPO) es uno de los elementos de intervención en el medio penitenciario y tiene como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.

d) Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación/educación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria de la educación reglada, de la formación deportiva, cultural, etc., y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo práctico en los talleres penitenciarios.

e) El diseño, en su caso, y la impartición de los cursos han de llevarse a cabo de modo que despierten el interés de los alumnos.

f) En la medida en que los criterios de las instituciones financiadoras de los cursos lo permitan, deberá tenderse a que la duración de los cursos y sus contenidos teórico/prácticos se programen de modo que respondan a las especificidades de la mayoría de los internos en cuanto a: formación básica inicial, interés y receptividad ante los contenidos teóricos, grado de autodisciplina en materia de horarios, constancia en la misma actividad, etc.

g) Deberán aprovecharse al máximo las posibilidades que permiten la existencia de talleres productivos en buena parte de los centros. A este respecto, ha de reservarse una proporción de los cursos para su aplicación en la actividad laboral de los centros: cocinas, economatos, talleres auxiliares, de mantenimiento, talleres productivos tradicionales, etc.

h) Deberá tenderse a una segmentación de la programación, de modo que determinado colectivos, como mujeres y jóvenes, puedan contar con cursos en los que se incida en los aspectos que complementen en mayor grado sus carencias, favoreciendo así su desarrollo para la inserción.

i) Con carácter general, se tenderá a que la línea de actividad de formación profesional ocupacional se vaya ampliando progresivamente en un triple sentido:

- Formación teórico/práctica, impartida por los correspondientes especialistas, con carácter general.
- Orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- Apoyo y seguimiento para la inserción laboral

j) Sin romper el ritmo de actividad actual, se tenderá a mejorar los sistemas de:

- Selección de alumnos, en función de la diversificación y oferta que se pretende y de los segmentos de población.
- Seguimiento de especialistas.
- Evaluación de su eficiencia y eficacia.

En consecuencia, el objetivo fundamental de esta formación profesional es favorecer al máximo la inserción social y laboral de quien ha pasado por prisión, aportándole una cualificación laboral o mejorando la que ya posee.

Es financiada por el Instituto Nacional de Empleo, las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de formación y empleo, el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, y por la propia Administración Penitenciaria mediante el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP). De este modo, los cursos financiados por el Instituto Nacional de Empleo y las Comunidades Autónomas con competencias se inscriben dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional del Gobierno español, mientras que los cursos financiados por el Fondo Social Europeo se encuadran dentro de los programas operativos de la Unión Europea. Decir que, de forma experimental, se está llevando a cabo, en los centros de Madrid I y Madrid V, un programa de Formación Profesional que utiliza tecnología informática, con tutores y material didáctico del MEC, denominado Aula Mentor.

A continuación y para finalizar este apartado, presentamos los datos recogidos de los últimos informes anuales editados por la DGIP, sobre las acciones de formación profesional e inserción laboral. En aras de brevedad, nos centraremos en los datos globales a escala nacional y andaluza, obviando los referentes a otras comunidades autónomas.

CURSO	PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL					
	ESPAÑA		JUNTA DE ANDALUCÍA		% RELATIVO Andalucía	
	Nº Cursos	Nº Alumnos	Nº Cursos	Nº Alumnos	Nº Cursos	Nº Alumnos
1996-97	270	5.400	19	285	7,04%	5,28%
1997-98	598	11.960	42	630	7,02%	5,27%
1998-99	580	10.429	146	2.624	25,17%	25,16%
1999-00	612	10.432	181	3.074	29,57%	29,47%
2000-01	316	5.758	95	1.484	30,06%	25,77%

Como se aprecia en la tabla, es el curso académico 1998-99 el momento de mayor auge para los cursos de FPO en Andalucía, pasando de un 7% del total de cursos ofertados a un 25%. Paralelamente se observa el mismo crecimiento en el tanto por ciento relativo de alumnos, pasando de un 5 a un 25%. Situación que, según los datos publicados hasta el momento, se mantuvo hasta el curso 2000/01.

2.5.2. Actividades Culturales y Deportivas

Sabemos que para el desarrollo pleno de las personas se necesita, además de una formación educativa y ocupacional-laboral, otro tipo de actividades, como pueden ser las culturales, las deportivas e incluso la práctica laboral. En este sentido, el Reglamento Penitenciario, en su artículo 131, recoge las características principales a contemplar en los centros penitenciarios en materia de actividades socioculturales y deportivas. En concreto:

1. Con arreglo a las directrices del Centro Directivo y de acuerdo con las necesidades detectadas por las Juntas de Tratamiento, se programarán las actividades culturales, deportivas y de apoyo más adecuadas para conseguir el desarrollo integral de los internos.

2. Los internos podrán proponer las actividades socioculturales y deportivas que deseen realizar.

3. La Administración Penitenciaria promoverá la máxima participación de los internos en la realización de las actividades culturales, deportivas y de apoyo que se programen, que se destinarán al mayor número posible de internos y tendrán continuidad durante todo el año.

4. Las actividades culturales, deportivas y de apoyo, así como la participación en las mismas de los internos, los profesionales del centro y los colaboradores sociales del exterior, se coordinarán por la Junta de Tratamiento.

Conocidas las características generales, a continuación pasamos a analizar cada una de ellas por separado:

a) Las **actividades culturales** que se desarrollan en los centros penitenciarios tienen por objeto facilitar la creatividad de los internos y difundir las distintas manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Están dirigidas por monitores ocupacionales, y aunque en ellas pueden colaborar los maestros de instituciones penitenciarias y el resto de funcionarios del centro, principalmente se efectúan en colaboración con las organizaciones no públicas y con los voluntarios y colaboradores que trabajan regularmente en prisión.

Los programas socioculturales desarrollados en nuestros centros penitenciarios son:

1. *Creación Cultural*, con talleres ocupacionales en las diversas expresiones creativas (cerámica, dibujo, madera, cuero, confección, fotografía, teatro, música, etc.)
2. *Difusión Cultural*, a través de conferencias, proyecciones de cine, representaciones teatrales y musicales, participación en programas de bibliotecas, etc.
3. *Formación y Motivación Cultural*, a través de cursos, concursos, exposiciones, animación a la lectura, semanas culturales, jornadas conmemorativas, etc.

Las actividades que tienen por objeto la participación, no sólo la difusión, son las más enriquecedoras. Estas actividades se llevan a cabo en talleres ocupacionales donde los internos pueden realizar obras individuales (pintura, cerámica, marquetería, artesanía) y/o colectivas (teatro, música, video, etc.). Para completar esta labor creativa que se desarrolla en los centros, se organizan diferentes concursos, exposiciones, en definitiva, actividades motivadoras, con los internos del mismo o diferente establecimiento. Con ello se consigue proyectar a un público mayor las obras creadas, dar a conocer a todos los internos las preocupaciones que han sentido alguno de sus compañeros y reconocer el esfuerzo realizado. Junto con estas actividades culturales, y como medio de expresión individual y colectiva de los internos, hay un gran número de talleres de televisión, radio y prensa.

De los informes anuales de la DGIP hemos podido conocer, en algunos de ellos, el número de actividades realizadas en cada uno de los programas socioculturales, en concreto:

PROGRAMA	Nº ACTIVIDADES POR AÑO					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CREACIÓN CULTURAL	566	589	589	-	-	540
DIFUSIÓN CULTURAL	9.312	7.700	7.561	-	-	7.290
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	1.747	3.412	3.800	-	-	5.653
TOTAL POR AÑO	11.625	11.701	11.950	-	-	13.483

b) Los Centros Penitenciarios cuentan con espacios para la **práctica deportiva** con la finalidad de fomentar actitudes, capacidades y conductas que ayuden a mejorar el desarrollo físico y social de los internos y el fomento de hábitos de vida saludables. Al frente de las actividades deportivas están los monitores deportivos junto con la colaboración de organizaciones no públicas y voluntariado. Además de la práctica deportiva individual, tienen lugar competiciones de equipos dentro de los centros, y también entre centros. En 20 de ellos se desarrollan actividades deportivas federadas, compitiendo con equipos federados del exterior de la prisión, en deportes como: fútbol, fútbol-sala, baloncesto, balonmano, voleibol, atletismo y ajedrez.

Igual que las actividades culturales, los programas deportivos se subdividen en función de la finalidad que se persigue con su desarrollo. Así encontramos:

3. *Deporte de recreación*, como gimnasia, fútbol sala, voleibol, tenis de mesa, baloncesto, etc.
4. *Deporte de Competición*, clasificadas en competiciones dentro del centro, intercentros y federadas.
5. *Formación y Motivación Deportiva*, mediante cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.

El número de actividades realizadas, por año y según los datos publicados, en cada uno de los programas deportivos es:

PROGRAMA	Nº ACTIVIDADES POR AÑO					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DEPORTE DE RECREACIÓN	611	500	550	-	-	530
DEPORTE DE COMPETICIÓN	12.467	13.073	13.095	-	-	13.120
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	537	1.192	1.200	-	-	1.920
TOTAL POR AÑO	13.615	14.765	14.870	-	-	15.570

2.5.3. Actividades de ONG's

Sabemos que la LGP, encomienda a la política penitenciaria los objetivos de custodia, acción social y reinserción social de las personas sometidas a la pena de prisión. Al ser este objetivo demasiado amplio para la Administración penitenciaria, se hace necesaria la implicación de otros agentes y organismos públicos y, especialmente, del voluntariado, a través de las ONGs. No obstante, sus acciones en centros penitenciarios están reglamentadas por la Instrucción Interna 5/2000 de la DGIP, sobre Intervención de ONGs en el ámbito penitenciario.

La justificación de esta Instrucción 5/2000 queda enmarcada en su introducción desde una triple vertiente:

- Los cambios operados en la Administración Penitenciaria en materia de **formación, enseñanza reglada y formación profesional ocupacional**: en el sentido de caminar con rapidez hacia sistemas normalizados que permitan a los reclusos y exreclusos acceder a las mismas fuentes de formación que las personas adultas libres y que otras personas consideradas en el colectivo de "desfavorecidos" a la hora de una atención especial compensatoria de sus carencias.

- La clarificación que, en materia de **inserción sociolaboral** se está realizando en los últimos años, con carácter general, por parte de las instituciones nacionales y supranacionales.

- Y la **necesidad sentida**, y puesta de manifiesto por las organizaciones no gubernamentales, de ordenar y clarificar las intervenciones en el área de actuación de la Administración Penitenciaria.

Con todo, para la adecuada participación, coordinación y colaboración de todos los estamentos implicados en el gran objetivo (*reeducción y reinserción social*), se exige una labor previa de la Administración Penitenciaria. Esta labor consiste en el establecimiento de los marcos generales de actuación a medio plazo, fijando prioridades y pautas de actuación en las que se enmarquen las actuaciones de las organizaciones no gubernamentales con el fin de garantizar:

- La **eficacia**, de modo que las actuaciones sean las adecuadas para las necesidades de la demanda en cada momento.

- La **eficiencia**, con el fin de que la relación entre los recursos aplicados por todas las Administraciones e Instituciones implicadas y los resultados obtenidos sea lo más adecuados.
- Que todo lo anterior se lleve a cabo **garantizando los principios y normas** generales que han de regir en el medio penitenciario en materia de seguridad.

A continuación ofrecemos el marco normativo que regula las acciones de las organizaciones no gubernamentales. Empezaremos, como no, por el actual Reglamento Penitenciario, seguido de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Estatal del Voluntariado para los años 2001-2004, y finalizaremos con el Real Decreto 1910/99, de 17 de diciembre.

El primero de ellos, el **Reglamento Penitenciario**, recoge varios artículos sobre las acciones de las ONG's, en concreto:

- El *artículo 62* establece un marco general de participación y colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales, siendo el Centro Directivo el que aprueba los programas de intervención, previo informe de la Junta de Tratamiento del centro penitenciario.
- El *apartado 6 del artículo 17*, en relación con las Unidades de Madres, dice que la Administración Penitenciaria fomentará la colaboración y participación de las instituciones públicas y privadas de asistencia al menor en las Unidades de Madres o en las Unidades Dependientes creadas al efecto para internas clasificadas en tercer grado que tengan en su compañía hijos menores de tres años.
- El *apartado 4 del artículo 80*, define las Unidades Dependientes, reguladas en los artículos 165 a 167 del Reglamento Penitenciario, como instalaciones residenciales situadas fuera de los recintos penitenciarios e incorporadas funcionalmente a la Administración Penitenciaria, mediante la colaboración de las entidades públicas o privadas prevista en el artículo 62 del Reglamento Penitenciario, para facilitar el logro de objetivos específicos de tratamiento penitenciario de internos clasificados en tercer grado.

- El *artículo 111, apartado 3*, dice que para la adecuada ejecución de las actividades de tratamiento se facilitará la colaboración y participación de los ciudadanos y de instituciones o asociaciones públicas o privadas.
- El *artículo 114* regula las salidas programadas, para la realización de actividades específicas de tratamiento, destinadas a aquellos internos que ofrezcan garantías de hacer un uso correcto y adecuado de las mismas. En todo caso, los internos serán acompañados por personal del centro penitenciario o de otras instituciones o por voluntarios que habitualmente realicen actividades relacionadas con el tratamiento penitenciario de los reclusos.
- El *apartado 2 del artículo 116* establece que, dentro del marco establecido en el Plan Nacional sobre Drogas, la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones debidamente acreditadas, realizará en los centros penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten.
- El *artículo 117* posibilita que los internos clasificados en segundo grado que presenten un perfil de baja peligrosidad social y no ofrezcan riesgos de quebrantamiento de condena, puedan acudir regularmente a una institución exterior para la realización de un programa concreto de atención especializada, siempre que éste sea necesario para su tratamiento y reinserción social. La Junta de Tratamiento realizará la coordinación necesaria con la institución para el seguimiento del programa.
- El *artículo 182, en los apartados 1 y 2*, regula el cumplimiento de los penados en Unidades Extrapenitenciarias de tal modo que el Centro Directivo podrá autorizar la asistencia en instituciones extrapenitenciarias adecuadas, públicas o privadas, de penados clasificados en tercer grado que necesiten un tratamiento específico para deshabituación de drogodependencias y otras adicciones, dando cuenta al Juez de Vigilancia.

Por su parte la **Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado** tiene como objetivo fundamental promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro, públicas o privadas. En ella se dispone que la Administración General del Estado fomentará el establecimiento de mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicios

de información y campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado.

Por su parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, por el que se aprueba el **Plan Estatal del Voluntariado para los años 2001-2004**, agrupa las actuaciones en torno a tres áreas:

- *Sensibilización*: proporcionando información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria.
- *Apoyo*: comprometiendo al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONGs y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.
- *Coordinación*: fortaleciendo la colaboración entre administraciones públicas y ONGs, prestando una especial atención a su implicación en las estructuras y redes nacionales e internacionales de cooperación.

Así, es objetivo primordial del Plan Estatal de Voluntariado establecer el marco general que contemple las prioridades de actuación de las instancias públicas y privadas relacionadas con el voluntariado (cuya participación ha sido decisiva a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan), a partir de las previsiones de la Ley del Voluntariado y respetando la normativa autonómica existente.

Por su parte, el **Real Decreto 1910/99, de 17 de diciembre**, contempla la creación del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, como órgano de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento, en las políticas públicas de acción social.

Consecuentemente, el diseño del sistema de colaboración del voluntariado estará fundamentado por los siguientes principios:

- Facilitar la labor del voluntariado, simplificando los trámites de autorización de las intervenciones.
- Garantizar una mínima permanencia de las intervenciones, de modo que éstas no se vean limitadas necesariamente al período anual.

- Tender hacia el establecimiento de criterios generales y prioridades comunes a grupos de centros, facilitando así que las sinergias generadas con motivo de las actuaciones en un centro favorezcan al resto, reduciendo burocracia y favoreciendo la eficiencia y eficacia de las intervenciones.
- Fomentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento y la evaluación de sus propios programas.
- Favorecer la formación del voluntariado y del personal de la Institución en la labor del voluntariado.
- Orientar las intervenciones, ofreciendo a las organizaciones no gubernamentales los mapas de necesidades plurianuales de colaboración por parte de las mismas en los programas de las líneas de actuación básicas que puedan contribuir a los objetivos de las políticas que tiene encomendadas la Administración Penitenciaria.

A continuación ofrecemos la taxonomía, ofrecida por la Instrucción 5/2000, de programas llevados a cabo por las ONGs en los establecimientos penitenciarios españoles. En los anexos 3, 4, 5, 6 y 7, se recogen detalladamente los centros en los que se realizan cada una de estas líneas de actuación:

1. PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL (anexos 3 y 4):

1. Formación profesional ocupacional
2. Talleres ocupacionales
3. Orientación laboral
4. Técnicas en búsqueda de empleo
5. Acompañamiento para la inserción
6. Habilidades sociales

2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (anexos 3 y 4):

1. Pisos de acogida para permisos, libertad condicional y definitiva
2. Asesoramiento personal y jurídico
3. Acogida para enfermos de SIDA y otras enfermedades
4. Unidades dependientes
5. Salidas programadas
6. Atención a personas con discapacidad sensorial
7. Atención a personas con discapacidad física
8. Atención socioeducativa de niños

3. ATENCIÓN A COLECTIVOS ESPECÍFICOS (anexos 3 y 5):

4. Atención a extranjeros
5. Atención a determinados grupos étnicos
6. Atención a mujeres
7. Atención a niños residentes en Centros Penitenciarios: actividades lúdicas y guarderías durante las comunicaciones
8. Atención a jóvenes

4. PROGRAMAS SANITARIOS Y CON DROGODEPENDIENTES (anexos 3 y 6):

4.1. Atención a drogodependientes:

1. Prevención
2. Educación para la salud. Formación de mediadores
3. Reducción de daños (PIJ, metadona y otros)
4. Deshabitación
5. Incorporación social

4.2. Atención a enfermos de SIDA:

1. Apoyo e información
2. Prevención
3. Educación para la salud. Mediadores de salud
4. Apoyo a enfermos crónicos

4.3 Atención a enfermos mentales y deficientes psíquicos:

1. Programa de intervención integral
2. Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica

5. PROGRAMAS EDUCATIVOS:

1. Prevención SIDA y enfermedades de transmisión sexual.
2. Actividades de formación y difusión cultural:
 - Idiomas
 - Fomento de la lectura
 - Informática
 - Conmemoraciones, concursos y certámenes
 - Educación medioambiental
 - Educación para la salud
 - Educación vial
 - Información y debates sobre temas de actualidad
 - Seminarios
 - Salidas culturales

3. Actividades de difusión cultural:

- Cine
- Teatro
- Música
- Exposiciones
- Conferencias
- Otras

4. Actividades Deportivas

5. Actividades de apoyo a la Enseñanza Reglada:

- Técnicas de estudio
- Español para extranjeros
- Taller de escritura
- Historia de la música, del arte, de la literatura, etc.
- Cursos de inglés, etc....

6. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN (anexos 3 y 7):

1. Sustitución de las penas privativas de libertad: Plazas para la ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad

2. Medidas de seguridad:

- Apoyo en la aplicación de las medidas privativas de libertad: internamiento en centro de deshabitación, psiquiátrico o centro educativo especial.
- Apoyo en la aplicación de las medidas no privativas de libertad: tratamiento externo en centro médico o establecimiento de carácter socio-sanitario y sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros similares.

3. Suspensión de la ejecución:

- Apoyo en el tratamiento de deshabitación al consumo de drogas.
- Apoyo a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros similares.

7. OTROS PROGRAMAS:

1. Formación en principios éticos.
2. Convivencia en fiestas religiosas o populares

Con los anexos¹ presentados, pretendemos plasmar lo que realmente se está llevando a cabo, hoy por hoy, en nuestra realidad penitenciaria.

Para coordinar todo lo anterior, la misma Instrucción, en su apartado de Procedimientos, establece unos mecanismos concretos de actuación, enmarcados por las siguientes líneas generales:

1. Planificación y programación plurianual de las intervenciones de organizaciones no gubernamentales:

- La Administración Penitenciaria, a través del Organismo Autónomo (AOTPP), establecerá, por Resolución de su Presidente, los mapas de necesidades de colaboración de las organizaciones no gubernamentales en las líneas específicas de intervención con colectivos objeto de atención de la política penitenciaria, con sus prioridades, para un periodo bianual. Esta programación se podrá establecer de modo global por grupos de centros de carácter homogéneo o para cada centro penitenciario.

- Según lo anterior, las distintas organizaciones no gubernamentales presentarán sus programas concretos de actuación. Estos programas de intervención podrán tener carácter bianual o anual (sin perjuicio, en su caso, de períodos inferiores) y en este último caso serán prorrogables por un año, salvo renuncia expresa de la organización no gubernamental. Estos programas podrán ser presentados en la sede central del OATPP o en los centros penitenciarios.

- El OATPP, con la colaboración de los centros penitenciarios y las unidades responsables de las líneas en las que incidan los programas, resolverá las propuestas presentadas en dos fases:

- Valoración de la intervención, en cuanto a sus objetivos, medios aplicados, etc.
- Autorización de los voluntarios implicados en el programa.

La Resolución, en lo que se refiere al primero de los apartados, deberá estar concluida antes del día 30 de junio de cada año.

¹ Fuente: www.mir.es

2. *Seguimiento y evaluación de los programas de intervención, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y los centros penitenciarios.*

3. *Mecanismos de colaboración:*

▪ Con el fin de garantizar la colaboración entre la Administración Penitenciaria y las ONGs que intervengan en los centros penitenciarios se constituye el Consejo de Políticas de Intervención de Organizaciones no Gubernamentales en el sector penitenciario. Se trata de un órgano de carácter consultivo, que se adscribe al OATPP.

▪ Este Consejo tendrá las funciones de asesoramiento y propuesta sobre cuantas medidas puedan abordarse para una mejora de las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales en esta materia. En concreto se le atribuye:

- Proponer medidas que mejoren la colaboración organizaciones no gubernamentales-Administración Penitenciaria y la labor del voluntariado.
- Canalizar la información entre las organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario.
- Conocer las normas, instrucciones, resoluciones, etc., conteniendo los planes de necesidades de intervención, los programas aprobados y la evaluación anual de los mismos.
- Conocer las disfunciones de relevancia que surjan en la colaboración entre la Administración Penitenciaria y las organizaciones no gubernamentales.

▪ Este Consejo tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: el Presidente del OATPP.

VOCALES:

- El Subdirector General de Gestión Penitenciaria.
- El Subdirector General de Sanidad Penitenciaria.
- Dos Directores de centros penitenciarios, designados por el Presidente del Consejo.
- Dos Subdirectores de Tratamiento, designados por el Presidente del Consejo.
- Cuatro representantes de las ONG's elegidos, para un período de dos años, del siguiente modo:

- a) Uno por la organización no gubernamental que, en el momento de la elección, intervenga en el mayor número de centros penitenciarios.
- b) Uno por la organización no gubernamental que, en el momento de la elección, cuente con el mayor número de voluntarios interviniendo en centros penitenciarios.
- c) Uno por la organización no gubernamental que, interviniendo al menos en cinco centros penitenciarios, cuente con el menor número de voluntarios de entre las que tienen programas en la política penitenciaria.
- d) Uno por la organización no gubernamental de mayor antigüedad interviniendo en el medio penitenciario.

SECRETARÍA: la Secretaría la ostentará el titular de la Gerencia del OATPP.

▪ Los vocales, representantes de organizaciones no gubernamentales, serán designados por el Presidente del Consejo a propuesta de las propias organizaciones no gubernamentales, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Tratarse de organizaciones cuyos fines estatutarios estén dirigidos a la atención del colectivo de reclusos y exreclusos.
2. Tengan ámbito estatal de actuación según sus estatutos o, al menos, ocupen una posición preeminente en un determinado ámbito territorial.
3. Cuenten con personal voluntario para el desarrollo de sus actividades y programas.
4. Acrediten la realización de programas en el sector penitenciario.

▪ El Consejo se reunirá, al menos, dos veces al año y cuantas veces les convoque su Presidente.

El tipo y número de intervención que realizan las ONG's dentro de los centros penitenciarios se presenta en el cuadro siguiente (Informe general, 2001):

TIPO DE INTERVENCIÓN	Nº DE INTERVENCIONES
Programas de preparación para la inserción laboral	103
Programas de integración social	115
Atención a colectivos específicos	65
Programas sanitarios y con drogodependientes	207
Programas educativos	120
Programas de Colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión	8
Otros programas (Formación en principios éticos, convivencia en fiestas religiosas o populares, formación religiosa, atención social, programas de incorporación social, etc.)	83
TOTAL	701

2.5.4. Actividades Sanitarias

La DGIP define la salud, no como un fin en sí mismo, sino como un medio al que el hombre y las colectividades deben aspirar para desarrollar tanto sus necesidades personales como sociales. Por tanto, la asistencia sanitaria en Instituciones Penitenciarias integra las actividades de prevención de enfermedades y las de protección y promoción de la salud a que tiene derecho todo ciudadano conforme establece el artículo 43 de la Constitución Española de 1978.

Ateniéndonos al marco jurídico, la Ley General Penitenciaria y su Reglamento recogen que la Administración Penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos, entendidos como derechos fundamentales de los mismos. A tal efecto, la Administración Penitenciaria y la Sanitaria establecerán los correspondientes convenios de colaboración en materia de sanidad pública y asistencia sanitaria definiendo los criterios generales de coordinación, protocolos, planes, procedimientos y financiación. Estos convenios garantizarán la atención médico-sanitaria en las mismas condiciones que al conjunto de la población, teniendo igual derecho a la prestación farmacéutica y prestaciones complementarias básicas que se deriven de la atención sanitaria.

La asistencia sanitaria en centros penitenciarios se enmarca dentro de una concepción integral orientada a la prevención, en especial de las enfermedades transmisibles, la curación y rehabilitación de los internos. En consecuencia, el modelo de atención se divide en dos:

- a) **Atención primaria**, dispensada con los medios de la Administración Penitenciaria o ajenos concertados con la misma. En este sentido y como ya sabemos, los centros penitenciarios contarán con un equipo sanitario de atención primaria integrado por un médico general, un diplomado en enfermería y un auxiliar de enfermería, y, de forma periódica, con un psiquiatra, un estomatólogo u odontólogo, un ginecólogo y un pediatra.
- b) **Atención especializada**, realizada preferentemente por la Administración Sanitaria, procurará, en la medida de lo posible, que ésta se realice dentro del centro, en caso contrario, se realizará en centros hospitalarios designados por la autoridad sanitaria, excepto en casos de urgencia justificada que se llevará a cabo en el hospital más próximo al centro penitenciario.

Para realizar la atención sanitaria, los establecimientos penitenciarios contarán con un local destinado a enfermería, otro de observación psiquiátrica y atención a toxicómanos y una unidad para enfermos contagiosos, dotados de los medios humanos y materiales precisos para cubrir la atención médico-general y con una capacidad proporcional al número real de internos del centro. En el caso de centros de mujeres y/o mixtos, se contará, además, con una dependencia para obstetricia y otra de pediatría. Cuando se precise consulta o ingreso en hospitales extrapenitenciarios, el médico elevará un informe al Director del centro penitenciario para efectuar el traslado, quedando la vigilancia y custodia del interno en manos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes.

Como ya advertimos, la asistencia sanitaria presta especial atención a las enfermedades epidemiológicas. Por ello, la autoridad penitenciaria cuenta con sistemas de información y vigilancia epidemiológica que la permiten conocer cuáles son las enfermedades prevalentes entre la población reclusa y los grupos, dentro de ella, de mayor riesgo, con la finalidad de adecuar la asistencia a las necesidades reales detectadas. En este sentido se diseñan, implantan y desarrollan los siguientes

Programas de Salud:

- *Atención a Drogodependientes*, centrado en la prevención, asistencia, reducción del daño (sustitución de opiáceos, intercambios de jeringuillas) y reincorporación social.
- *Educación para la Salud*.

- *Control y Prevención de la Tuberculosis*, a través de su diagnóstico, investigación de contactos, quimioprofilaxis y seguimiento individualizado, entre otras acciones.
- *Salud e Higiene Medioambiental*.
- *Control y Prevención enfermedades de transmisión* prevalentes como SIDA, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual, reforzando el tratamiento preventivo, su detección precoz, notificación de casos y seguimiento individualizado.
- *Calendario vacunal en la población infantil* que acompaña a sus madres durante el internamiento y la realización de las campañas de vacunación necesarias, anual y a demanda, de Gripe, Tétanos, Hepatitis B, etc.

Como ejemplo de la realidad actual en nuestras cárceles, ofrecemos el informe integro elaborado por la DGIP referente a la prevención en prisiones enmarcado dentro del Plan Multisectorial 2001-2005. Al final del mismo se establecen los objetivos previsto para la prevención de enfermedades transmisibles:

PREVENCIÓN EN PRISIONES

En España, los casos de SIDA notificados en centros penitenciarios representan aproximadamente el 11% del total. De ellos, el 90% han sido adquiridos por vía parenteral. La Organización Mundial de la Salud y el Consejo de Europa ya en 1993, en sus recomendaciones en relación con el VIH/sida, pedían a los gobiernos que garantizaran a los internos el acceso a los mismos tratamientos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad. Por ello las estrategias descritas anteriormente para abordar la prevención de la infección por el VIH en UDVP deben ser aplicadas en el medio penitenciario.

En 1996 la prevalencia de infección por el VIH en prisiones era del 22,7%. Cinco años más tarde se ha reducido al 16,6%. Esta importante mejora sin duda se puede atribuir en gran parte al esfuerzo realizado por las instituciones penitenciarias para la prevención de la infección por el VIH y otras enfermedades transmisibles. Hoy todos los centros penitenciarios disponen de programas de mantenimiento con metadona, se están extendiendo los módulos libres de drogas, hay 9 programas de intercambio de jeringuillas en funcionamiento, se distribuyen preservativos en todas las prisiones, la cobertura del programa de formación adaptado por especialidades a los distintos cuerpos de funcionarios de prisiones es muy elevada, y se han puesto en marcha numerosos programas y talleres de educación para la salud y técnicas de counseling. Estas actividades han sido posibles gracias a la efectividad de la colaboración entre la SPNS del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que, instrumentada mediante convenios, permiten que esta última pueda desarrollar las actividades de prevención del VIH en la población reclusa a la que de otro modo la SPNS no tendría acceso.

Varios indicadores confirman una tendencia favorable en la evolución de la epidemia en prisiones. No sólo la prevalencia de infección, sino los casos de SIDA, los casos de tuberculosis y las muertes por sobredosis convergen en apuntar estos buenos resultados. Pero a pesar del impresionante cambio descrito en el panorama de la atención sanitaria integral y de calidad a los internos, los datos que proporciona el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias siguen reclamando mayor atención.

En 1998, al ingreso en prisión, el 40% de los internos tenían antecedentes de uso inyectado de drogas, y de ellos, el 75% había compartido jeringuillas alguna vez. Al igual que extramuros, también en prisiones se aprecia el progresivo cambio en la vía de consumo, bajando la inyectada a favor de la fumada o inhalada. Pero quizá lo más llamativo sea que el 72-79% de los internos no refiere uso habitual del preservativo, porcentaje que está en el 60-75% entre los VIH positivos.

También en cuanto a enfermedades indicativas de sida la distribución en centros penitenciarios difiere de la observada en población general, con más de un 46% debutando con tuberculosis pulmonar, mucho más elevada que el 18% del total de los casos. La coinfección sida-tuberculosis ha contribuido de forma decisiva al incremento de casos de tuberculosis, que en prisiones alcanza tasas 30 veces superiores a las de la población general.

Las hepatitis, especialmente el VHC, constituyen otro gran problema de salud pública relacionado. En el año 2000, en los centros penitenciarios de Madrid, un 21% de los internos llegaron ya infectados por VHC en el primer ingreso en prisión, y la tasa de infección entre los que tenían antecedentes de uso inyectado de drogas osciló entre el 73 y el 95%. Debe tenerse en cuenta que la situación de los internos ofrece una oportunidad única para la intervención preventiva, no sólo del VIH sino también de las hepatitis y la tuberculosis.

La cobertura de la prueba de detección del VIH era en 1998 del 53%, porcentaje que subía al 70% cuando se trataba de internos con historial de inyectores. Aunque esta cobertura ha aumentado en los últimos años hay que adoptar las medidas adecuadas para que la prueba, voluntaria y acompañada de counseling, se siga normalizando.

OBJETIVOS

- Ampliar la exposición de los internos a programas de prevención de la infección por el VIH por vía parenteral de reconocida eficacia.
- Intensificar las actividades de sensibilización y formación de funcionarios de prisiones, incluyendo los de vigilancia, para conseguir un clima favorable a los programas de reducción de daños, en el que los reclusos accedan sin barreras a los programas existentes.
- Extender la disponibilidad de material de inyección estéril, sentando las bases para la normalización de los programas de intercambio de jeringuillas.
- Promocionar la adopción y el mantenimiento de prácticas sexuales más seguras, tanto en las relaciones homosexuales como en las heterosexuales, mediante una adecuada diversidad de estrategias educativas y el acceso a los instrumentos de prevención.
- Integrar las actividades de prevención del VIH con aquellas destinadas al abordaje de los problemas de salud más frecuentes en este grupo, especialmente la tuberculosis.
- Promocionar la participación de los internos en el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones preventivas.

Centrándonos en la educación sanitaria, encontramos, como ya hemos apuntado, diversos programas. Ésta, según señala la DGIP, se realiza de forma individualizada principalmente en las consultas programadas, tanto médicas como de enfermería, aunque también se realizan actividades grupales como charlas, talleres, etc. Los contenidos principales de estos programas versan sobre la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis. Entre los encargados de llevar a cabo estos programas encontramos, obviamente a los profesionales sanitarios, a los profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), a los maestros y, como no, a los voluntarios de distintas ONG's (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, Cáritas, etc.).

Especial relevancia tiene, dentro del ámbito penitenciario, la educación entre iguales como herramienta metodológica. Para ello, el Ministerio de Sanidad inició, hace unos años, la implantación de un Programa de Formación de Mediadores en los centros penitenciarios. Para desarrollar el programa, se formó a un grupo de reclusos de seis centros penitenciarios para actuar como mediadores en el transcurso del siguiente año. La formación de mediadores en salud permitió capacitar a varios grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, a la vez que difundían información preventiva entre los internos drogodependientes y sobre la mejora de la salud y de la autoestima con el fin de provocar el cambio en las conductas de riesgo tanto de ellos como de otros reclusos.

Los programas de prevención y educación para la salud, por consiguiente, tienen como objetivos:

- Mejorar la información sobre enfermedades y riesgos.
- Evitar el inicio y/o reducir el consumo de drogas.
- Cambiar las actitudes conductuales suficientes para anticipar y resolver las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo de drogas.
- Mejorar la competencia individual y social

Para finalizar este apartado, recogemos el número de internos que han participado en actividades preventivas y de educación para la salud desde 1994 (Informe anual de 2001 de la DGIP):

AÑO	Nº INTERNOS
1994	15.157
1995	14.208
1996	15.795
1997	15.344
1998	13.611
1999	14.144
2000	17.454
2001	10.700

2.6. RELACIÓN LABORAL ESPECIAL PENITENCIARIA

La relación laboral especial penitenciaria constituye otro elemento fundamental del tratamiento, como derecho y deber de interno, con la finalidad de prepararlos para el acceso al mercado laboral cuando alcancen la libertad. Esta relación laboral la define el Reglamento Penitenciario como el trabajo penitenciario de carácter productivo por cuenta ajena no realizado mediante fórmulas cooperativas o similares². En consecuencia, se entiende como la relación jurídica-laboral entre el OATPP y los internos trabajadores por cuenta ajena. Quedan excluidos de esta definición los internos de régimen abierto que realicen trabajo en el exterior y los internos que trabajan mediante el sistema de contratación ordinaria con empresas (regulados por la legislación laboral común). También quedan excluidas de la definición las diversas modalidades de ocupación no productivas que se realizan en los centros penitenciarios y que desarrollaremos en el apartado siguiente.

Las actividades laborales, enmarcadas dentro de la relación laboral especial penitenciaria, gozarán de la acción protectora de la Seguridad Social establecida para estos reclusos. La duración de la actividad laboral viene definida por la duración de la obra o servicio a realizar. Pero, según recoge el artículo 152 del Reglamento Penitenciario, esta relación podrá suspender o extinguir por diversas causas. A saber:

² En el anexo 8 se agrupan los diferentes modelos de contratos de trabajo para penados.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN
a) Mutuo acuerdo de las partes.
b) Incapacidad temporal del trabajador.
c) Maternidad de la trabajadora.
d) Suspensión del sueldo y empleo por el cumplimiento de sanciones disciplinarias penitenciarias de aislamiento.
e) Fuerza mayor temporal.
f) Razones de tratamiento.
g) Por traslados, siempre que la ausencia no sea superior a dos meses.
h) Por permisos o salidas autorizadas.

CAUSAS DE EXTINCIÓN
a) Mutuo acuerdo de las partes.
b) Por la expiración del tiempo establecido o la realización de la obra o servicio.
c) Por ineptitud del trabajador conocida o sobrevenida con posterioridad al desempeño del puesto de trabajo adjudicado.
d) Por muerte, gran invalidez o invalidez permanente total o absoluta del trabajador.
e) Por haber cumplido el trabajador los 65 años de edad.
f) Por fuerza mayor que imposibilite definitivamente la prestación del trabajo.
g) Por la excarcelación del trabajador.
h) Por contratación con empresas del exterior para los penados de tercer grado.
i) Por razones de tratamiento.
j) Por traslado del interno a otro centro por un periodo superior a dos meses.
k) Por dimisión del trabajador.
l) Por razones de disciplina y seguridad penitenciaria.

La organización y control del trabajo productivo desarrollado por los reclusos en los talleres penitenciarios corresponde al OATPP, pudiendo encomendarse, también, a personas físicas o jurídicas del exterior. El acceso de empresarios externos a los talleres se canaliza a través de los Coordinadores Territoriales de Producción, situados en los siguientes puntos:

- Coordinador Zona 1: Galicia, Asturias y Cantabria.
- Coordinador Zona 2: Castilla y León
- Coordinador Zona 3: País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón.
- Coordinador Zona 4: Madrid.
- Coordinador Zona 5: Comunidad Valenciana, Baleares y Murcia.
- Coordinador Zona 6: Andalucía
- Coordinador Zona 7: Castilla-La Mancha y Extremadura.
- Subzona Canarias: Islas Canarias.

La actividad productiva, desarrollada en los diferentes talleres, se organiza por sectores laborales. Dentro de estos sectores, los reclusos serán clasificados, según su nivel de conocimientos, capacidad laboral y funciones desempeñadas, en:

1. *Operario base*: desempeñando tareas necesarias para el funcionamiento de los talleres productivos.
2. *Operario superior*: además de las funciones anteriores, colaboran en su organización y desarrollo. Es más, en el diseño del trabajo podrán participar los reclusos trabajadores con arreglo a los siguientes criterios (art. 140.2 del Reglamento):
 - a) Aportando ideas, individual o colectivamente, sobre los planes de trabajo y los sistemas laborales.
 - b) Participando en la evaluación y análisis de los sistemas de producción y formulando, a través de las comisiones sectoriales correspondientes.
 - c) Formando parte de los equipos encargados del control y mantenimiento de los sistemas de seguridad e higiene en el trabajo.

Los derechos y deberes de los internos relativos a la relación laboral especial penitenciaria son regulados por el Reglamento. Ambos se recogen en las tablas subsiguientes:

DERECHOS

Derechos laborales básicos:

- a) Derecho a un trabajo remunerado.
- b) Derecho a que se valore el trabajo productivo y la laboriosidad en orden al régimen y tratamiento penitenciario, así como para la concesión de beneficios penitenciarios.
- c) Derecho a participar en la organización y planificación del trabajo productivo según la legislación penitenciaria.

Derechos en la realización del trabajo productivo:

- d) Derecho a la promoción y formación profesional en el trabajo.
- e) Derecho a no ser discriminados para el empleo, o una vez empleados, por razones de nacionalidad, sexo, estado civil, edad, raza, condición social, ideas religiosas políticas, e idioma.
- f) Derecho a su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene en el trabajo.
- g) Derecho a la percepción puntual de la remuneración establecida, así como al descanso semanal y a las vacaciones anuales establecidas en el reglamento.
- h) Derecho al respeto de su intimidad y a la consideración debida de su dignidad con las limitaciones de la vida en prisión.

DEBERES

- a) Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, con arreglo a las reglas de buena fe, diligencia y disciplina, así como con las que se deriven de la actividad laboral.
- b) Observar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que se adopten.
- c) Cumplir las órdenes e instrucciones de los funcionarios, maestros de taller y monitores en el ejercicio regular de sus respectivas facultades.
- d) Contribuir a conseguir el cumplimiento de los fines del trabajo y, en su caso, de la productividad.

Orgánicamente, el Director del centro penitenciario en el que estén instalados sectores laborales actuará como *Delegado del OATPP*, orientando, dirigiendo y controlando la planificación y desarrollo del trabajo de acuerdo con las instrucciones recibidas, las autorizaciones que se le concedan por el Consejo de Administración o la Gerencia, y las normas de general aplicación. El Administrador del centro, por su parte, actuará como *Interventor* de las actividades económicas de los sectores laborales del establecimiento. Los *Jefes Administrativos* de los sectores laborales

dependerán directamente del Director del centro y actuarán bajo sus órdenes y orientaciones en todo lo referente al trabajo. A los *funcionarios de vigilancia* de los sectores laborales les corresponden todas aquellas obligaciones que tienen como fin ordenar y ejercer la custodia y vigilancia de los internos, locales y sistemas de seguridad. Por último, y no por ello menos importantes, los *maestros* de los sectores laborales que tendrán la calidad de profesores de las actividades laborales que se organicen y desarrollen. Sus funciones son (Reglamento Penitenciario de 1996):

a) Dirigir y distribuir el trabajo de acuerdo con las necesidades estructurales de cada sector laboral y modalidades de trabajo que en ellos se efectúe.

b) Atender especialmente al desarrollo del trabajo formativo, dirigiendo los sistemas de aprendizaje y formación profesional en régimen de trabajo, y colaborar en los cursos de Acción Formativa que se programen y desarrollen en los Establecimientos.

c) Participar en la planificación y desarrollo del trabajo, vigilando la actividad laboral, el rendimiento de los trabajadores, la calidad de la obra realizada, así como el control de la producción e intervenir en la determinación de los salarios, presentando informe sobre la valoración de tiempos y organización de métodos.

d) Colaborar en la formación de los inventarios, aportando los datos que fueran necesarios.

e) Interesar del Jefe Administrativo del sector laboral la presentación al Director-Delegado, con la debida antelación, del personal trabajador que se considere necesario para el normal desarrollo de las actividades laborales, y proponer, por el mismo conducto, la suspensión o extinción de las relaciones laborales de los trabajadores, de acuerdo con la normativa señalada en el mismo Reglamento.

f) Llevar el control del cumplimiento de la jornada y horarios laborales, medir el tiempo real del trabajo realizado, sugerir los turnos de vacaciones de los trabajadores, controlar el volumen de la obra realizada cuando el sistema de trabajo se proyecte a rendimiento o destajo, proponer la realización de horas extraordinarias cuando las necesidades lo requieran y la prestación personal obligatoria para la realización de trabajos en los casos y formas establecidos en el artículo 186 del presente Reglamento.

g) Cuidar de la conservación y uso apropiado de las instalaciones, maquinaria, herramientas, utillaje, materias primas, productos fabricados y subproductos depositados en el sector laboral, y de su correcta utilización y aprovechamiento, y revisar los sistemas de seguridad e higiene en el trabajo e instalaciones de protección.

h) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la realización de la obra, en el tiempo y forma proyectados, y comprobar su correcta ejecución.

i) Presentarse en el sector laboral antes de la iniciación del trabajo y permanecer en el mismo mientras duren las actividades, no pudiendo ausentarse salvo por razones justificadas, y en relación con la ejecución de gestiones relativas al servicio, poniendo en conocimiento del Jefe Administrativo del sector laboral la necesidad de la ausencia.

j) Dar cumplimiento a cuantas otras obligaciones, relacionadas con el trabajo, le sean encomendadas.

Según lo expuesto hasta ahora, podemos concluir que la práctica laboral realizada por los internos, en los talleres productivos, tiene como finalidad su posterior inserción laboral al mercado de trabajo, a través de la adquisición de hábitos y destrezas de trabajo. Complementada, a su vez, con los conocimientos de los cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Como siempre, ateniéndonos a los últimos datos editados, exceptuando 1999 y 2000 por no encontrarse publicados en los correspondientes informes, los talleres productivos previstos en los centros penitenciarios, junto con sus especialidades, se muestran en la tabla siguiente:

TALLERES PRODUCTIVOS	ESPECIALIDAD	OCUPACIÓN PREVISTA					
		1996	1997	1998	1999	2000	2001
Talleres Productivos Convencionales	Agropecuaria	29	50	40	-	-	40
	Confección Industrial	352	356	400	-	-	240
	Carpintería Madera	299	270	300	-	-	250
	Artes Gráficas	175	130	60	-	-	40
	Manipulados	1.727	1.900	2.200	-	-	2.800
	Cerámica	24	25	50	-	-	40
	Carpintería Metálica	225	186	250	-	-	300
	Electricidad	3	3	-	-	-	-
Gestión de Servicios en centros penitenciarios	Cocinas	-	500	1.000	-	-	940
	Economatos	-	250	770	-	-	900
	Mantenimiento	484	500	500	-	-	600
	Panadería	92	130	130	-	-	150
	Actividades Auxiliares	-	-	1.600	-	-	1.800
Total		3.410	4.300	7.300	-	-	8.100

Tomados del Informe de 2001, a continuación se detallan los talleres productivos que se realizan en nuestros centros penitenciarios. La primera tabla comprende los talleres productivos convencionales, mientras que la segunda los derivados de la gestión de los servicios propios de los centros penitenciarios. Debido a lo extenso de las mismas, cada tabla se ofrece en páginas distintas.

Para terminar, hemos señalado los talleres que se implementan en el centro penitenciario de Albolote, objeto de nuestra investigación.

CENTRO	TALLERES PRODUCTIVOS CONVENCIONALES						
	Agrop.	Confec.	Madera	A. Graf.	Manip.	Cerám.	Métal.
A LAMA		X	X		X		
ALBACETE					X		
ALBOLOTE					X	X	X
ALCALA GUADAI.		X					
ALCAZAR DE S. J.					X		
ALGECIRAS		X	X		X		X
ALHAURIN DE LA T.	X		X		X		X
ALICANTE					X		X
ALICANTE PSIQUIA.							
ALMERIA			X		X		X
ARRECIFE							
ÁVILA		X			X		
BADAJOS		X	X	X			
BILBAO					X		
BURGOS	X	X	X		X		
CÁCERES			X		X		X
CARTAGENA							
CASTELLÓN			X		X		
CEUTA							
CÓDOBA		X	X	X	X		X
CUENCA					X		
DAROCA			X		X		X
DUEÑAS		X	X		X		X
EL DUESO	X	X	X		X		X
HERRERE MANC.					X		
HUELVA		X	X		X		X
HUESCA		X			X		
IBIZA							
JAÉN	X	X	X				X
JEREZ FRONT.							
LAS PALMAS			X	X		X	X
LEÓN		X			X		X
LOGROÑO		X			X		
LUGO-BONXE			X		X		X
MADRID I MUJERES		X			X		
MADRID II				X	X		
MADRID III				X	X		
MADRID VI					X		X
MADRID V	X	X			X		X
MADRID VI			X		X		
MELILLA							
MONTERROSO					X		X
MURCIA			X	X	X		X
NANCLARES					X		
OCAÑA I		X	X	X	X		X
OCAÑA II		X	X		X		X
ORENSE			X		X		
PALMA MALLOR.		X			X		
PAMPLONA					X		
PICASSENT		X	X		X	X	
PTº .STA. MAR. I							
PTº .STA. MAR. II							
SAN SEBASTIÁN					X		
STA. CRUZ DE LA P.							
SANTANDER							
SEGOVIA			X	X	X		X
SEVILLA	X	X	X		X		X
SORIA					X		
TEIXEIRO			X	X	X		
TENERIFE							
TERUEL					X		
TOPAS		X	X	X	X		X
VALLADOLID			X		X		X
VICTORIA KENT							
VILLABONA					X	X	
ZARAGOZA					X		

CENTRO	GESTIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS				
	Cocina	Mantenimiento	Panadería	Economatos	T. Auxiliares
A LAMA	X	X	X	X	X
ALBACETE	X			X	X
ALBOLOTE	X	X	X	X	X
ALCALA GUADAI.	X	X		X	X
ALCAZAR DE S.J.	X	X		X	X
ALGECIRAS	X	X	X	X	X
ALHAURIN DE LA T.	X	X	X	X	X
ALICANTE	X	X	X	X	X
ALICANTE PSIQUIA.		X			
ALMERIA	X	X		X	X
ARRECIFE	X	X		X	X
ÁVILA	X	X		X	X
BADAJOS	X	X	X	X	X
BILBAO	X	X		X	X
BURGOS	X	X		X	X
CÁCERES	X	X		X	X
CARTAGENA	X	X		X	X
CASTELLÓN	X	X		X	X
CEUTA	X	X		X	X
CÓDOBA	X	X	X	X	X
CUENCA	X	X		X	X
DAROCA	X	X		X	X
DUEÑAS	X	X	X	X	X
EL DUESO	X	X	X	X	X
HERRERE MANC.	X	X		X	X
HUELVA	X	X	X	X	X
HUESCA	X	X		X	X
IBIZA	X	X		X	X
JAÉN	X	X		X	X
JEREZ FRONT.	X	X		X	X
LAS PALMAS		X	X		X
LEÓN	X	X		X	X
LOGROÑO	X	X		X	X
LUGO-BONXE	X	X		X	X
MADRID I MUJERES	X	X	X	X	X
MADRID II	X	X		X	X
MADRID III	X	X		X	X
MADRID IV	X	X		X	X
MADRID V	X	X	X	X	X
MADRID VI	X	X	X	X	X
MELILLA	X	X		X	X
MONTEROSO	X	X		X	X
MURCIA	X	X		X	X
NANCLARES	X	X		X	X
OCAÑA I	X	X	X	X	X
OCAÑA II	X	X		X	X
ORENSE	X	X		X	X
PLAMA MALLOR.	X	X	X	X	X
PAMPLONA					X
PICASSENT	X	X		X	X
PTº .STA. MAR. I	X	X		X	X
PTº .STA. MAR. II	X	X	X	X	X
SAN SEBASTIÁN	X	X		X	X
STA. CRUZ DE LA P.					
SANTANDER	X			X	X
SEGOVIA	X	X	X		X
SEVILLA	X	X	X	X	
SORIA	X	X		X	X
TEIXEIRO	X	X	X	X	X
TENERIFE	X	X		X	X
TERUEL	X	X		X	X
TOPAS	X	X	X		
VALLADOLID	X	X		X	X
VICTORIA KENT		X			
VILLABONA	X	X		X	X
ZARAGOZA	X			X	X

2.7. SERVICIOS SOCIALES DEL OATPP

Los Servicios Sociales Penitenciarios son los encargados del cumplimiento de los objetivos de acción social, custodia y reinserción que la Ley General Penitenciaria atribuye a la Administración Penitenciaria. Pero la tarea de los Servicios Sociales, con el paso del tiempo y en función de las necesidades, se ha ampliado, y en consecuencia, la población que atiende estos servicios se ha diversificado y ampliado gradualmente. Gracias, por un lado, a la implantación de funciones de gestión y seguimiento de las penas alternativas y medidas del nuevo Código Penal y, por otro, a tenor de las transformaciones socioeconómicas del país que llevan aparejados cambios en el grado de cobertura y de las demandas relativas a los Servicios Sociales en general y penitenciarios en particular.

En consecuencia, las funciones de los Servicios Sociales Penitenciarios se enmarcan dentro de dos ámbitos ampliamente diferenciados en relación con la ubicación de la atención. En este sentido, encontramos la atención dentro del centro penitenciario y la atención fuera del mismo.

a) ***El Trabajo Social de atención a los internos en los centros penitenciarios:*** tiene como objetivo la incorporación social de las personas privadas de libertad. En consecuencia, el trabajo ha de centrarse en aquellas situaciones y problemas de la población penitenciaria generados por su ingreso en prisión, y que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales.

b) ***Trabajo Social externo a los Centros Penitenciarios:*** dirigiendo la atención social a las familias y al seguimiento de internos en semilibertad, de liberados condicionales y de penados sometidos a penas alternativas a la de prisión, medidas de seguridad o a cualquiera de las situaciones previstas en el Código Penal que sea encomendada a estos Servicios.

La finalidad última de los Servicios Sociales en instituciones penitenciarias, independientemente de su ubicación, se proyecta siempre hacia el exterior, hacia el núcleo familiar y la comunidad a la que pertenece la persona que cumple una sanción penal. De ahí que sea tan importante, como afirma la DGIP, la coordinación de estos servicios con los servicios sociales comunitarios, con las ONGs y el voluntariado en general y, por último, con todos aquellos recursos que, en el ámbito social o laboral,

las instituciones públicas ponen al alcance de los ciudadanos dentro de las políticas generales de inserción social y laboral del país.

Además de lo anterior, en todo centro penitenciario existe un Departamento de Trabajo Social para atender la demanda interna del mismo. Asimismo, en cada provincia existe, al menos, un Departamento Externo de Trabajo Social, localizado en un local externo al Centro Penitenciario.

Para finalizar, se ofrece la distribución actual de los servicios sociales internos y externos:

DEPARTAMENTO INTERNO	SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	
	CIUDAD/MUNICIPIO	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO - I	Jerez de la Frontera Cádiz	PUERTO - II
PUERTO - II		
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ DE GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza Huesca	ZARAGOZA
ZARAGOZA		
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE DE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ DE LA PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		

DEPARTAMENTO INTERNO	SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	
	CIUDAD/MUNICIPIO	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR DE SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA DE LA MANCHA
HERRERA DE LA MANCHA		
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA - I	Toledo	OCAÑA - I
OCAÑA - II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (DUEÑAS)
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)	León	MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (PONTEVEDRA)	Vigo	A LAMA (PONTEVEDRA)
LUGO - BONXE	Lugo	LUGO – BONXE
LUGO - MONTERROSO		
OURENSE	Orense	ORENSE
TEIXEIRO (La Coruña)	La Coruña	TEIXEIRO (La Coruña)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID - I	Alcalá de Henares, Guadalajara	MADRID - II
MADRID - II		
MADRID - III	Madrid	Centro de Inserción Social VICTORIA KENT
MADRID - IV		
MADRID - V		
MADRID – VI		
CARTAGENA	Murcia	MURCIA
MURCIA		
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES DE LA OCA	Vitoria	NANCLARES DE LA OCA
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

2.8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RECOMPENSAS

Para clausurar este capítulo sobre el tratamiento penitenciario, sólo queda presentar el régimen disciplinario y el sistema de recompensas. Están dirigidos, según la DGIP, a garantizar la seguridad y el buen orden regimental y a conseguir una convivencia ordenada, de manera que se estimule el sentido de responsabilidad y la capacidad de autocontrol, como presupuestos necesarios para la realización de los fines de la actividad penitenciaria.

Aunque ambos no pertenecen propiamente al tratamiento, nos vemos en la necesidad de incluirlos en este trabajo, puesto que no deben ser considerados un fin en sí mismos, sino como medios para el éxito final del tratamiento.

a) El régimen disciplinario

Éste se aplicará a todos los internos, a excepción de los pacientes reclusos en centros y/o unidades psiquiátricas, siendo la Comisión Disciplinaria de cada centro la encargada del mismo.

El nuevo Reglamento de 1996 mantiene vigente todo el articulado del Reglamento de 1981 que hace referencia a los diversos tipos de infracciones disciplinarias. En este sentido, se clasifican en muy graves, graves y leves.

En aras de brevedad se ofrecen en las páginas siguientes la taxonomía de dichas infracciones:

FALTAS MUY GRAVES

- a) Participar en motines, plantos o desórdenes colectivos, o instigar a los mismos si éstos se hubieran producido.
- b) Agredir, amenazar o coaccionar a cualesquiera personas dentro del Establecimiento o a las autoridades o funcionarios judiciales o de Instituciones Penitenciadas, tanto dentro como fuera del establecimiento si el interno hubiera salido con causa justificada durante su internamiento y aquellos se hallaren en el ejercicio de sus cargos o con ocasión de ellos.
- c) Agredir o hacer objeto de coacción grave a otros internos.
- d) La resistencia activa y grave al cumplimiento de las órdenes recibidas de autoridad o funcionario en ejercicio legítimo de sus atribuciones.
- e) Intentar, facilitar o consumir la evasión.
- f) Inutilizar deliberadamente las dependencias, materiales o efectos del Establecimiento o las pertenencias de otras personas, causando daños de elevada cuantía.
- g) La sustracción de materiales o efectos del establecimiento o de las pertenencias de otras personas.
- h) La divulgación de noticias o datos falsos, con la intención de menoscabar la seguridad del Establecimiento.
- i) Atentar contra la decencia pública con actos de grave escándalo y trascendencia.

FALTAS GRAVES

- a) Calumniar, injuriar, insultar o faltar gravemente al respeto y consideración debidos a las autoridades, funcionarios y demás personal.
- b) Desobedecer las órdenes recibidas de autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones o resistirse pasivamente a cumplirlas.
- c) Instigar a otros reclusos a motines, plantes o desórdenes colectivos, sin conseguir ser secundados por estos.
- d) Insultar a otros reclusos o maltratarles de obra.
- e) Inutilizar deliberadamente las dependencias, materiales o efectos del establecimiento o las pertenencias de otras personas causando daños de escasa cuantía, así como causar en los mismos bienes daños graves por negligencia temeraria.
- f) Introducir, hacer salir o poseer en el establecimiento objetos que se hallaren prohibidos por las normas de régimen interior.
- g) Organizar o participar en juegos de suerte, envite o azar que no se hallaren permitidos en el establecimiento.
- h) La divulgación de noticias o datos falsos, con la intención de menoscabar la buena marcha regimental del establecimiento.
- i) La embriaguez producida por el abuso de bebidas alcohólicas autorizadas que cause grave perturbación en el establecimiento o por aquellas que se hayan conseguido o elaborado de forma clandestina, así como el uso de drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes, salvo prescripción facultativa.

FALTAS LEVES

- a) Faltar levemente a la consideración debida a las autoridades y funcionarios.
- b) La desobediencia de las órdenes recibidas de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio legítimo de sus atribuciones que no causen alteración en la vida regimental y de la ordenada convivencia.
- c) Formular reclamaciones sin hacer uso de los cauces establecidos reglamentariamente.
- d) Hacer uso abusivo y perjudicial de objetos no prohibidos por las normas de régimen interior.
- e) Causar daños graves en las dependencias materiales o efectos del establecimiento o en las pertenencias de otras personas por falta de diligencia o cuidado.
- f) Cualquier otra acción u omisión que implique cumplimiento de los deberes u obligaciones del interno produzca alteración en la vida regimental y en la ordenada convivencia y no esté comprendida en los supuestos anteriores.

Según el tipo de falta disciplinaria, así será la sanción a imponer. Además, en caso de repetición de la infracción, las sanciones podrán incrementarse en la mitad de su máximo.

Las sanciones a imponer por cada una de las comisiones de faltas son:

a) Para faltas muy graves:

- Sanción de aislamiento en celda de 6 a 14 días de duración siempre que se haya manifestado una evidente agresividad o violencia por parte del interno o cuando éste reiterada y gravemente altere la normal convivencia del centro.
- Sanción de aislamiento de hasta 7 fines de semana, desde las 16 horas del sábado hasta las 8 horas del lunes siguiente.

b) Para faltas graves:

- Sanción de aislamiento en celda de lunes a viernes por tiempo igual o inferior a 5 días.
- Privación de permisos por tiempo igual o inferior a dos meses; limitación de las comunicaciones orales al mínimo tiempo previsto reglamentariamente como un mes como máximo; privación de paseos y actos recreativos comunes desde tres días hasta un mes como máximo.

c) Para faltas leves:

- Privación de paseos y actos recreativos comunes de hasta tres días de duración.
- Amonestación.

b) Las recompensas

Concedidas por la Comisión Disciplinaria del centro, se aplican en aquellos actos que pongan de relieve buena conducta, espíritu de trabajo y sentido de responsabilidad de los internos.

Están reglamentariamente determinadas en el artículo 263 del actual Reglamento Penitenciario, en concreto:

- a) Comunicaciones especiales y extraordinarias adicionales.
- b) Becas de estudio, donación de libros y otros instrumentos de participación en las actividades culturales y recreativas del centro.
- c) Prioridad en la participación de salidas programadas para la realización de actividades culturales.
- d) Reducciones de las sanciones impuestas.
- e) Premios en metálico.
- f) Notas meritorias.
- g) Cualquier otra recompensa de carácter análogo no incompatible con los preceptos reglamentarios.

CAPÍTULO 3

EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (GRANADA)

A consecuencia de la obligatoriedad firmada con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de ajustarnos a lo dispuesto en:

- el Reglamento Penitenciario en sus artículos 4.2.b (*derecho del interno a que se preserve su dignidad, así como su intimidad, sin perjuicio de las medidas exigidas por la ordenada vida en prisión. En este sentido, tienen derecho a ser designados por su propio nombre y a que su condición sea reservada frente a terceros*), 6 (*Limitación del uso de la informática penitenciaria*), 7 (*Recogida y cesión de datos de carácter personal de los internos*), 8 (*Datos penitenciarios especialmente protegidos*), 211 (*Los principios éticos en materia de investigación sobre los seres humanos deben aplicarse de forma estricta, y en particular, en lo que concierne al consentimiento informado y a la confidencialidad. Toda investigación llevada a cabo en prisión debe estar sometida a la aprobación de una comisión ética o a cualquier otro procedimiento que garantice el respeto a estos principios*),
 - en lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Constitución Española (*se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*),
 - en las condiciones de la Instrucción 07/99 de 9 de julio sobre Trabajos, estudios e investigaciones en el medio penitenciario,
 - además de no incluir datos que puedan atentar contra las normas de seguridad y funcionamiento del centro penitenciario,

nos vemos en la inevitable situación de parquedad y prudencia a la hora de ofrecer la descripción del centro penitenciario de Albolote (Granada), para no infringir aquellos aspectos que puedan atentar contra la intimidad, confidencialidad y seguridad de los internos y del centro.

A tenor de lo anterior, todos los datos que a continuación presentamos son datos públicos procedentes del libro *“Centro penitenciario de Albolote”* editado por el Ministerio del Interior en el año 1998 con motivo de la inauguración del mismo por el que fue por entonces Ministro del Interior D. Jaime Mayor Oreja. En cuya lectura inaugural dejo patente las nuevas concepciones legislativas y líneas de actuación penitenciaria:

“Pero no se trata simplemente de crear más plazas o celdas penitenciarias; el objetivo es más ambicioso. Se pretende conseguir una red de establecimientos en los que el tiempo de privación de libertad no se reduzca simplemente a una espera inactiva, sino, por el contrario, que en los mismos se impulse y refuerce -sin merma de las medidas de seguridad y custodia- la actividad, tanto de los internos como de los funcionarios, potenciando objetivos tales como el tratamiento -eje de la vida penitenciaria-, y la resocialización y rehabilitación de aquéllos, finalidad primordial de la institución penitenciaria”.

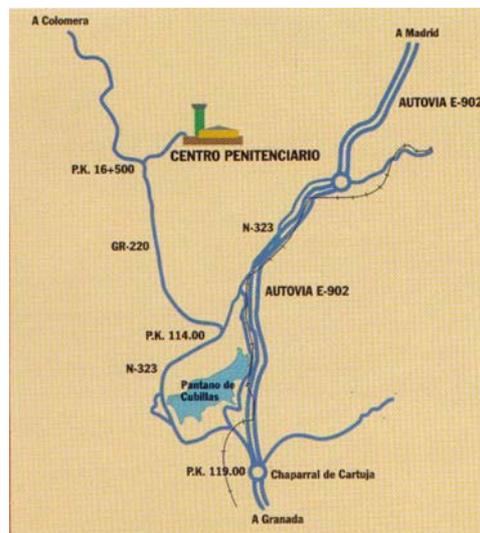
No obstante, también hemos recurrido a datos propios de esta prisión, como la *“Memoria estadística del establecimiento penitenciario de Albolote”* del año 2003, el *Plan Anual del Centro de Educación de Adultos* para el curso académico 2003-04, los *Registros mensuales de actividades culturales y talleres ocupacionales* de los años 2003 y 2004. Todo bajo previa autorización y supervisión de la dirección del centro.

La descripción empieza con una pequeña introducción sobre su ubicación y diseño arquitectónico. Seguidamente se detallan las instalaciones del centro (módulos residenciales, la escuela infantil o la enfermería entre otros) acompañada con ilustraciones fotográficas (extraídas del libro anteriormente citado) de las dependencias y servicios de la institución penitenciaria con el objetivo de obtener una visión más completa, enriquecedora y visual del, a veces discriminatorio, concepto de centro penitenciario. Terminada esta exposición, se analiza la organización funcional del centro a través de varios organigramas, y se ofrecen datos generales de la población reclusa (distribución por sexo, por situación penal-procesal,...). Estudiada la población reclusa, centraremos nuestro interés en las actividades de formaciones (educativas, socioculturales y deportivas), en las salidas programas de los internos y en la ocupación laboral (remunerada y no remunerada) de estos dentro de la prisión.

3.1. INTRODUCCIÓN

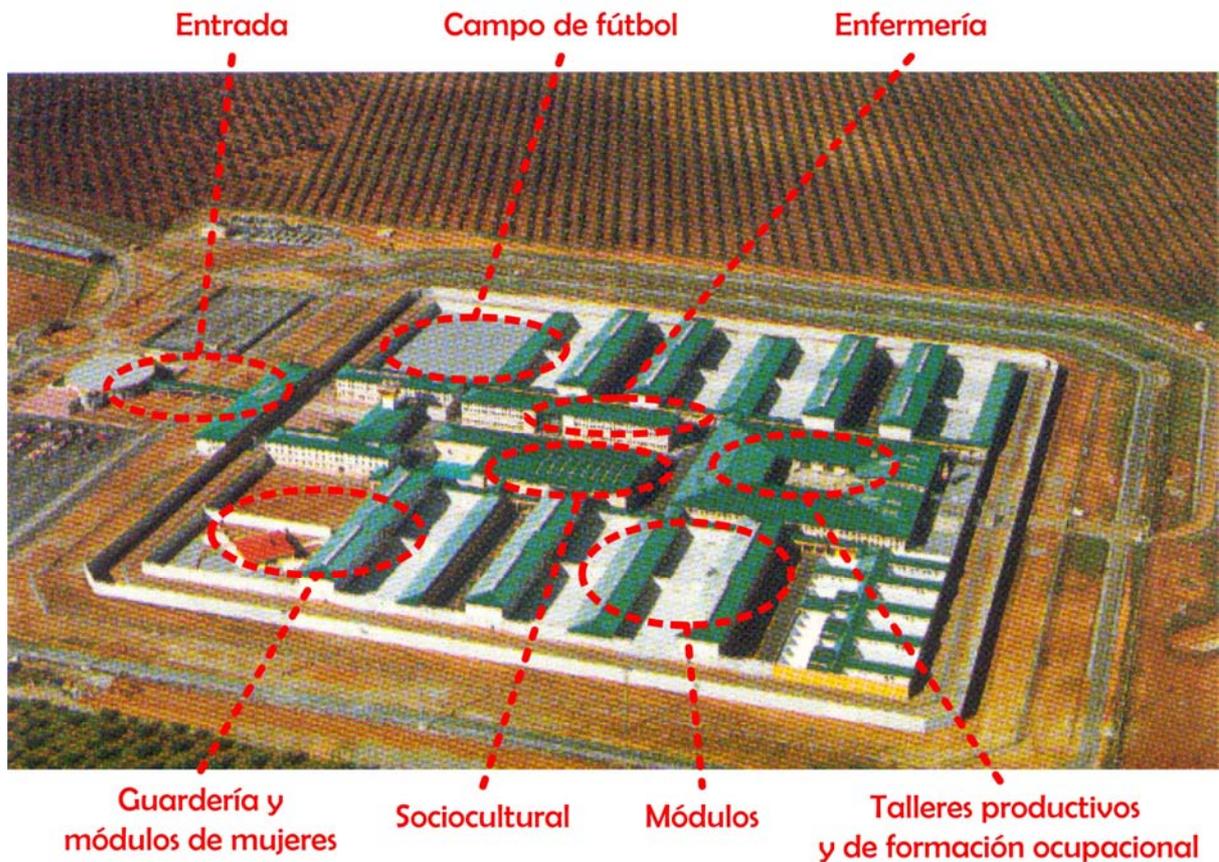
Sabemos que la Constitución (art. 25), la Ley Orgánica General Penitenciaria (1979) y el Reglamento Penitenciario (1996) que la desarrolla, constituyen el marco jurídico en el que se tiene que desenvolver la actividad penitenciaria. Más concretamente, en el artículo 13 de esta Ley se nos ejemplifica que *“los establecimientos penitenciarios deberán contar en el conjunto de sus dependencias con servicios de dormitorios individuales, enfermerías, escuelas, bibliotecas, instalaciones deportivas y recreativas, talleres, patios, peluquerías, cocina, comedor, locutorios individualizados, departamento de información al exterior, salas anejas de relaciones familiares y, en general, todos aquellos que permitan desarrollar en ellos una vida de colectividad organizada y una adecuada clasificación de los internos, en relación con los fines que en cada caso les están atribuidos”*.

En consecuencia, la estructura y características de este centro, situado en el término municipal de Albolote, del cual recibe su nombre, a unos 22 km. de Granada, contemplan la concepción de *“centro modelo o tipo”*, constituyéndose como un ecosistema autónomo en el que se garantizan tanto las funciones de reclusión y custodia como las de reinserción y reeducación a través del desarrollo de una miscelánea de actividades.



Fotografía 1: Ubicación del centro

Para ello cuenta con una superficie total de 304.216 m² de los cuales 86.430 m² son construidos.



Fotografía 2: Visión aérea del centro

Como se puede apreciar en la fotografía anterior, el diseño del centro es modular en contraposición a la clásica estructura radial de los antiguos centros penitenciarios. Se organiza, como señala el libro editado para su inauguración, como “*núcleo urbano autosuficiente*”. Está compuesto por módulos residenciales (que funcionan como microecosistemas independientes) y otros edificios con fines culturales (escuela, talleres de formación ocupacional, aulas de actividades culturales y guardería infantil), sanitarios (enfermería), deportivos (polideportivos, campo de fútbol y piscina), productivos comunitarios (talleres productivos) y de oficinas. En total hay 14 módulos, de los cuales uno es el módulo de aislamiento, otro está destinado a madres con hijos menores de tres años, otro es para mujeres sin hijos y el resto es para hombres. Todos se articula a partir de un eje longitudinal que divide el conjunto en tres bandas: una central a lo largo de dicho eje (servicios) y dos bandas laterales (módulos residenciales).

3.2. INSTALACIONES DEL CENTRO

3.2.1. Control de accesos y visitas

Edificio destinado al control de accesos de toda aquella persona ajena a la institución penitenciaria como familiares, abogados y amigos que realizan visitas a los internos, proveedores, miembros de ONGs y otros.



Fotografía 3: Control de accesos y visitas

3.2.2. Oficinas y cuerpo de guardia

Consta de dos zonas: una para el control de las fuerzas de seguridad y otra para los servicios administrativos del Centro Penitenciario.

3.2.3. Jefatura de servicios

La Jefatura de servicios controla todo el funcionamiento interno del centro penitenciario, las circulaciones de los internos a las distintas actividades, los turnos de los funcionarios y todo el servicio de seguridad.

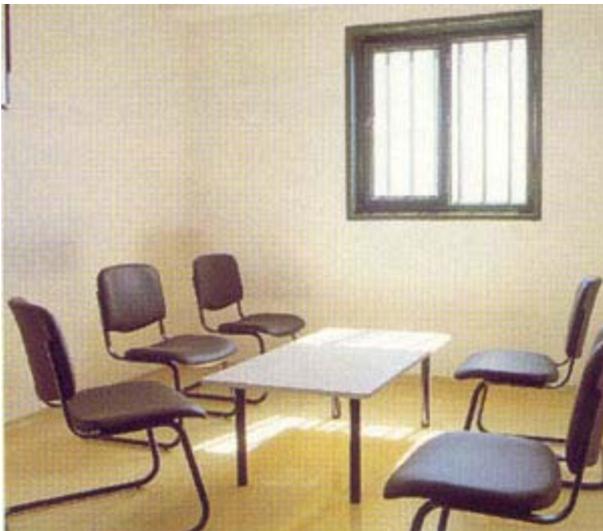
3.2.4. Comunicaciones

Es el edificio destinado para las visitas de los internos. Tiene tres plantas:

- La primera comprende 48 locutorios (de los cuales cuatro son para jueces y otros cuatro para abogados) y un espacio reservado para ruedas de reconocimiento.

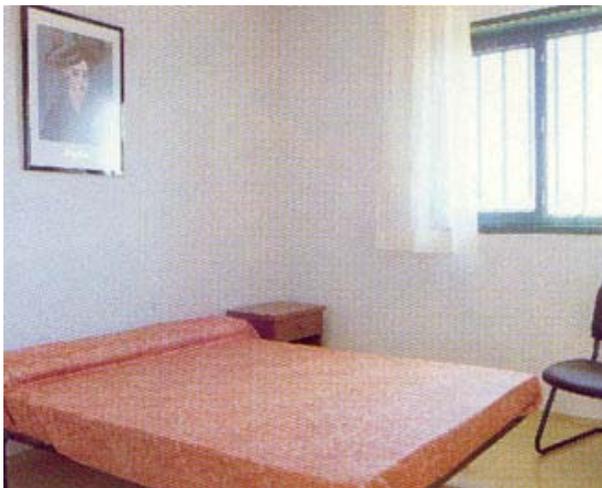


Fotografía 4: *Locutorios*



Fotografía 5: *Habitaciones para visitas familiares*

- En la segunda planta encontramos treinta habitaciones para visitas familiares.



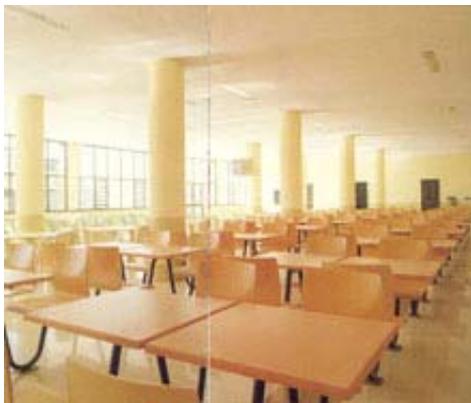
Fotografía 6: *Habitaciones para visitas íntimas*

- Y la última planta consta de treinta habitaciones destinada a visitas íntimas.

3.2.5. Módulos

Podemos distinguir tres tipos de módulos: residencial, ingresos, salidas y tránsitos y el de aislamiento. Las características de cada uno de ellos se muestran a continuación.

- **Módulo Residencial:** consta de un edificio residencial con tres plantas (la primera para comedor y sala de estar y las dos siguientes para celdas¹, 36 por cada planta) y otro ocupacional (con aulas para los cursos de Formación Profesional Ocupacional) separados por un patio central.



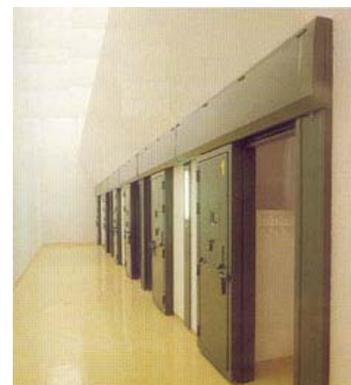
Fotografía 7: Comedor y sala de estar



Fotografía 8: Celda

- **Módulo de Ingresos, Salidas y Tránsitos:** edificio de tres plantas, la primera dedicada a las tareas de identificación, entrega de equipo, revisión médica y entrevistas para la clasificación y las dos restantes destinadas a 86 celdas.

- **Módulo de Aislamiento:** destinado para los internos de máxima seguridad y sancionados, con una capacidad máxima de 36 presos.



Fotografía 9: Módulo de aislamiento

¹ La superficie útil de la celda es 10,40 m²

3.2.6. Escuela infantil

Acoge a los hijos (menores de tres años) de las internas del centro. Con objeto de minimizar las restricciones de la construcción penitenciaria, está dotada de espacios libres, de zonas de recreo para el disfrute de los pequeños. Coordinada por expertas en Educación Infantil cuenta con mobiliario infantil adecuado y bastante material didáctico. La constituyen tres aulas, dos para educación infantil y una para maternal, con una capacidad máxima de 35 a 40 plazas. Además, para conseguir su máxima independencia con los servicios del centro, cuenta con su propia cocina y lavandería.



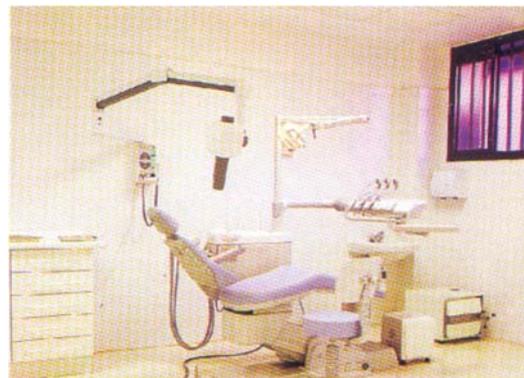
Fotografía 10: *Vista exterior de la escuela infantil*



Fotografía 11: *Interior de la escuela infantil*

3.2.7. Enfermería

Con un total de tres plantas, la primera, como cualquier centro de salud, se dedica al diagnóstico, tratamiento y asistencia primaria, mientras que las dos superiores se asignan a la hospitalización con un total de 34 habitaciones (12 habitaciones individuales, 15 habitaciones cuádruples, 3 habitaciones para internos de especial seguimiento y 4 habitaciones de aislamiento sanitario)



Fotografía 12: *Consulta del dentista*

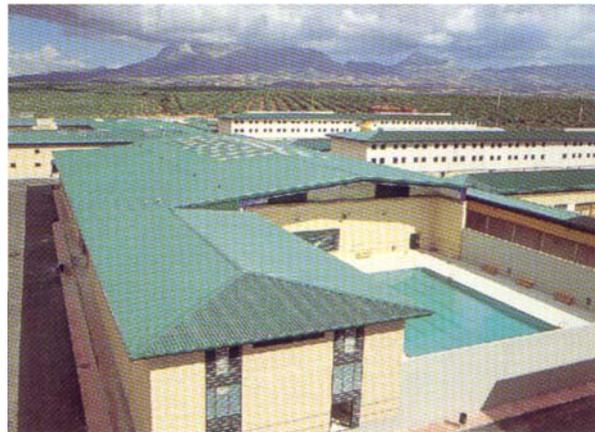
3.2.8. Sociocultural

Este edificio, denominado sociocultural, alberga en su interior los cuatro ámbitos:

- Deportivo:
 - dos gimnasios con sus correspondientes zonas de servicio, duchas, aseos y vestuarios
 - una pista polideportiva cubierta
 - una piscina al aire libre



Fotografía 13: Pista polideportiva cubierta



Fotografía 14: Piscina y vista exterior del polideportivo

- Cultural:
 - biblioteca
 - salas audiovisuales
 - aulas de actividades culturales y de animación socio-cultural
 - un salón de actos para 328 plazas
 - despacho
 - almacén



Fotografía 15: Biblioteca



Fotografía 16: Salón de actos

- Escolar:
 - ocho aulas
 - sala de profesores
 - despacho-secretaría de la escuela
 - almacén



Fotografía 17: Aula de la escuela de Educación de Adultos

- Ocupacional
 - despacho (las aulas se distribuyen entre los talleres formativos y las aulas de los módulos)

3.2.9. Talleres productivos



Fotografía 18: Taller de carpintería

Ubicados junto con los Servicios Generales, comprende 4 grandes nave distribuidas en dos zonas de dos plantas cada una con almacenes, vestuarios y talleres, todos perfectamente equipados, de manipulados, carpintería de madera, carpintería metálica, túnel de pintura tipo epoxi, arte gráficas, algunos de ellos también aprovechados para los cursos de Formación Profesional Ocupacional.

3.2.10. Servicios generales

El edificio con forma de U, contiene:

- patio central por el que acceden los suministros
- lavandería
- cocinas (también utilizado para talleres ocupacionales)
- panadería (también utilizado para talleres ocupacionales)
- cámaras frigoríficas
- almacenes
- y la central de instalaciones (climatización abastecimiento de aguas, electricidad, saneamiento, depuración y vertido y telefonía)



Fotografía 19: Cocina

3.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

En este apartado recogemos la organización y funcionamiento del centro penitenciario de Albolote, que, aún siguiendo la normativa penitenciaria vigente, posee características que le son propias. Para no reiterarnos, se han obviado las funciones de los órganos colegiados y unipersonales del centro, puesto que aparecen recogidas en el capítulo 1 de este trabajo de investigación. Todos los datos han sido recabados de la *Memoria estadística* del centro del año 2003:

- a) Las funciones directivas las desarrollan el Director, los 4 Subdirectores (Tratamiento, Seguridad, Médico y Administración penitenciaria) y el Administrador que constituyen el órgano colegiado del *Consejo de Dirección*.
- b) Para las tareas de tratamiento hay dedicadas 47 personas (Junta de Tratamiento) de diferentes profesiones y puestos de trabajo: educadores, técnicos, trabajadores sociales, maestros, monitores, subdirector de tratamiento, juristas, etc...
- c) A las tareas administrativas y burocráticas de las distintas Oficinas del establecimiento (Régimen, Tratamiento, Seguridad, Administración, Sanidad y Personal) están destinados 59 funcionarios del Cuerpo Especial y de ayudantes de II.PP. (Instituciones Penitenciarias).
- d) Sanidad penitenciaria corre a cargo de 31 personas entre médicos, ATS, auxiliares de enfermería y el farmacéutico.
- e) Para atender los Servicios Generales del centro, como electricidad o abastecimiento de agua entre otros, disponen de 32 personas (cocinero, electricistas, peculio, vestuario, alimentación producción,...).
- f) El resto de personal tiene como funciones la vigilancia y custodia.

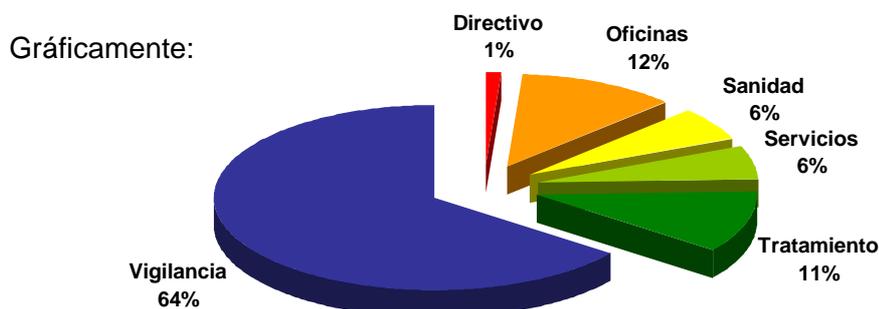
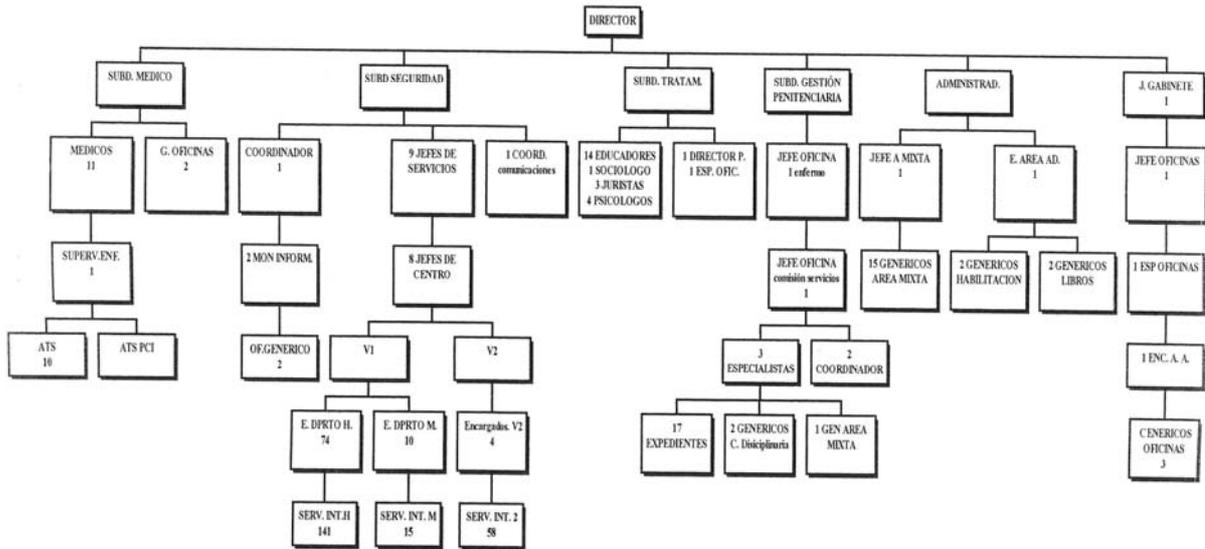


Gráfico 2: Distribución del personal

El centro, en su *Memoria Estadística* (2003), también reúne los siguientes organigramas (funcionarios de la Dirección General de II.PP., funcionarios del OATPP y personal laboral), que aunque no son oficiales, están adaptados a la realidad que hoy por hoy se vive en dicho centro. Estos no incluyen los órganos colegiados ni los

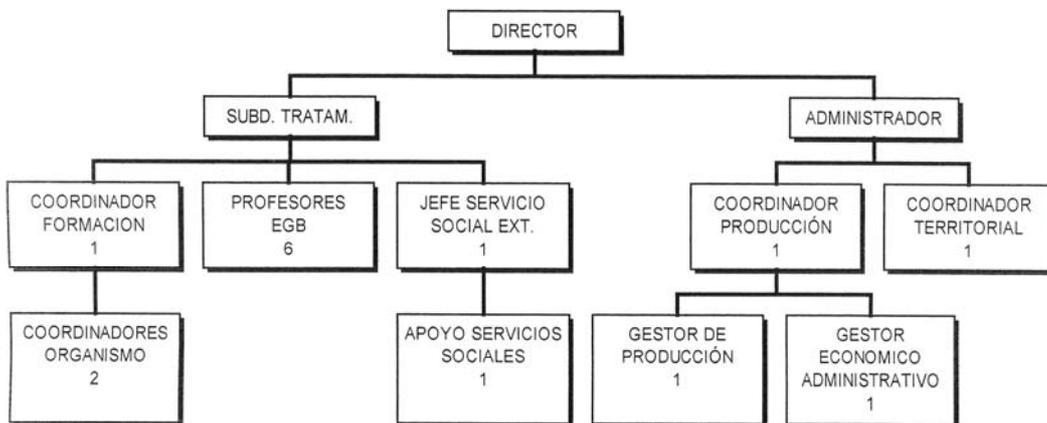
equipos técnicos, puesto que su composición es idéntica a todas las instituciones penitenciarias españolas (véase el gráfico *Modelo organizativo de centro penitenciario* del capítulo 1, pág 58).

- *Organigrama I:* recoge la organización de los funcionarios que pertenecen a la Dirección General del Instituciones Penitenciarias.



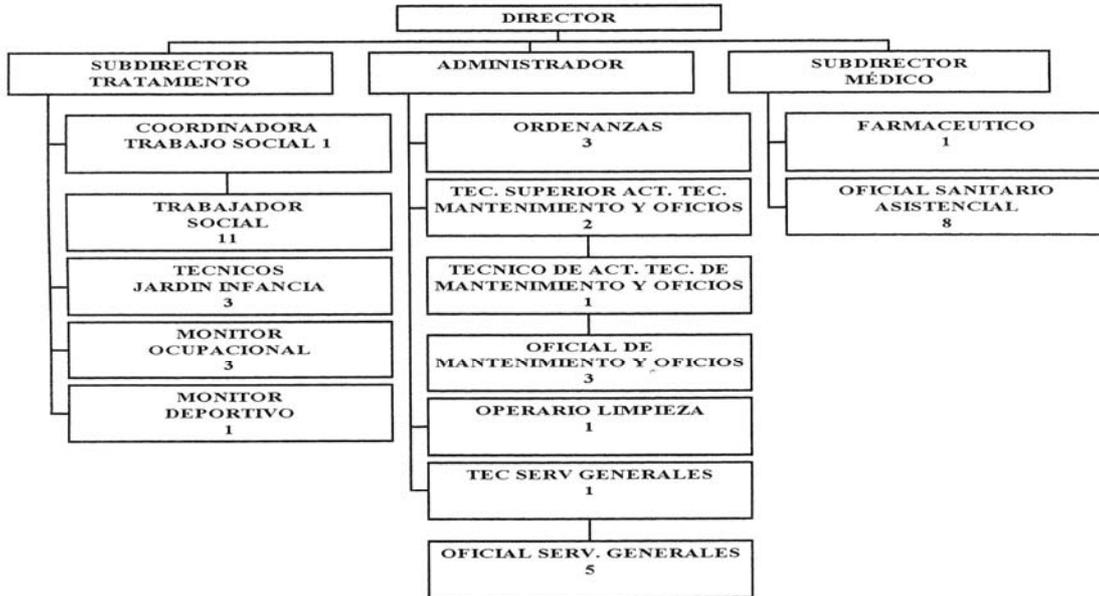
Organigrama 12: Funcionarios Dirección General

- *Organigrama II:* responde a la estructura organizativa de los funcionarios que pertenecen a al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.



Organigrama 13: Funcionarios del OATPP

- *Organigrama III:* este último organigrama establece las relaciones organizativas del personal laboral del centro.



Organigrama 13: *Personal Laboral*

3.4. DATOS GENREALES DE LA POBLACIÓN RECLUSA

En los últimos años, la tendencia de la población reclusa va en aumento, motivada, no tanto por el aumento del número de ingresos, sino por la notable disminución del número de excarcelaciones, alcanzando la cifra más elevada de población penitenciaria en época de la democracia superando los 56.000 internos a nivel nacional. En consonancia con lo anterior, el periodo de estancia media en prisión se ha acrecentado.

Como se comentó al principio del capítulo, la naturaleza del estudio nos obliga a ser cautos en la divulgación de datos. Por tanto, la información que se presentamos a continuación atiende a normas de generalización y discreción.

3.4.1. Evolución de la población reclusa por sexo

En las estadísticas del centro sobre la evolución de la población reclusa del centro penitenciario de Albolote, la media de internos durante el año 2003 fue de 1557,

78 internos más que en el año 2.002, y superior a años anteriores. En el gráfico siguiente, tomado de la *Memoria estadística* (2003), se muestra la distribución por sexo y la media mensual del año 2003.

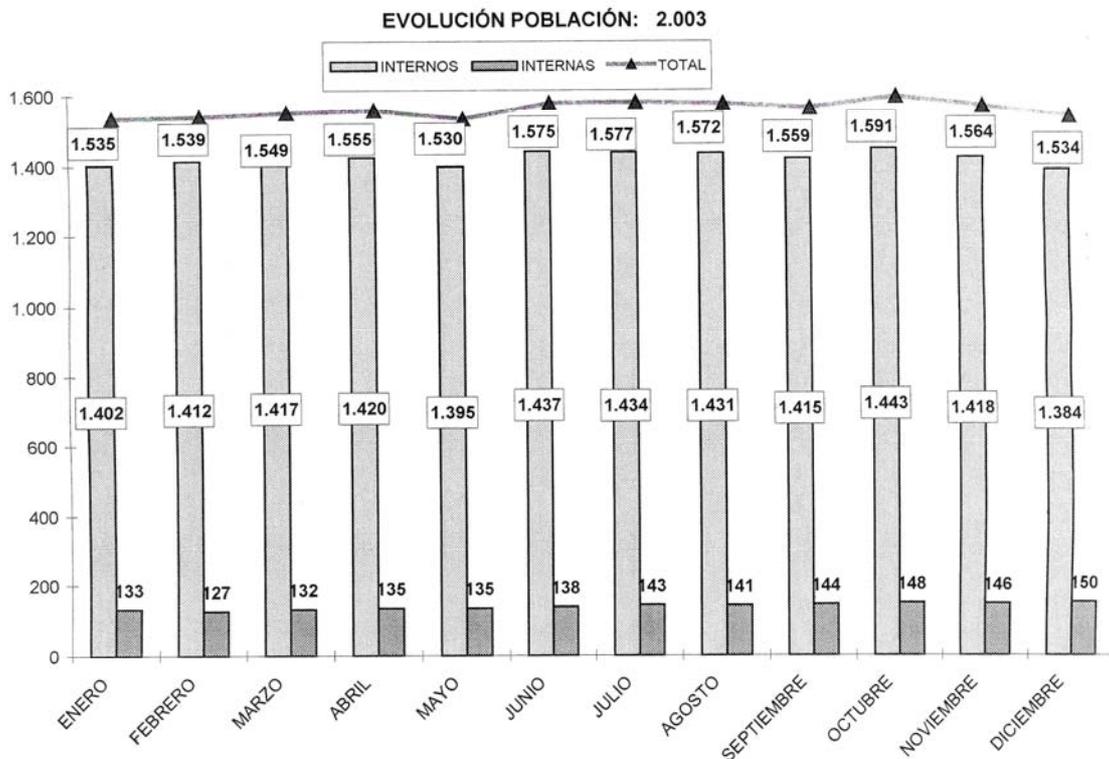


Gráfico 3: Evolución de la población reclusa por sexo

Si hacemos las medias obtenemos que: la media de población reclusa masculina (1417) es muy superior a la media femenina (140), con una proporción media de 10 internos por cada interna.

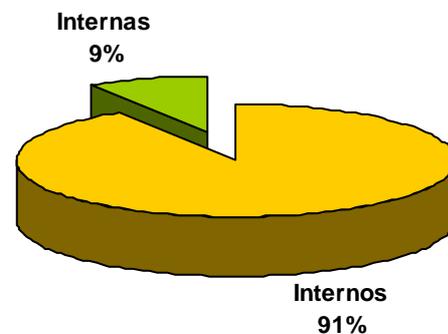


Gráfico 4: Distribución por sexo

3.4.2. Situación penal-procesal

La prisión de Albolote al ser un centro polivalente alberga en su interior tanto internos preventivos como penados, además de los de tránsito. El gráfico que sigue muestra el porcentaje de reclusos, en el año 2003, en función de su situación penal-procesal:

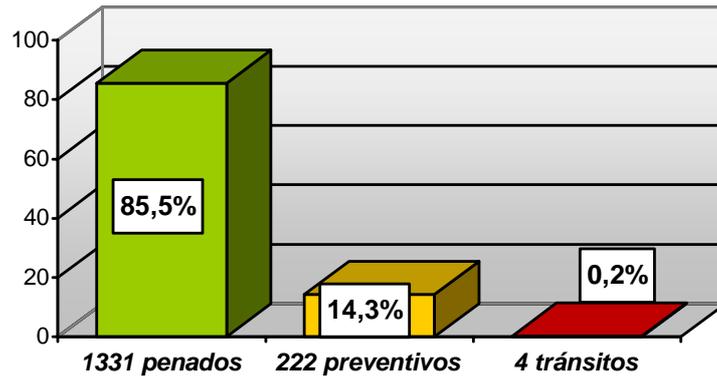


Gráfico 5: Situación penal-procesal

Sabemos que los penados se clasifican por grados (primer, segundo y tercer grado), pero además, dentro de este grupo, se incluyen los penados sin clasificar, los arrestos de fin de semana y los penados con preventivas². A tenor de lo anterior, la clasificación de penados del centro es:

- 19 internos en Primer grado
- 1048 internos en Segundo grado
- 86 internos en Tercer grado
- 27 internos penados con preventivas
- 22 internos con arrestos de fin de semana
- 153 internos penados sin clasificar en grados

En porcentajes:

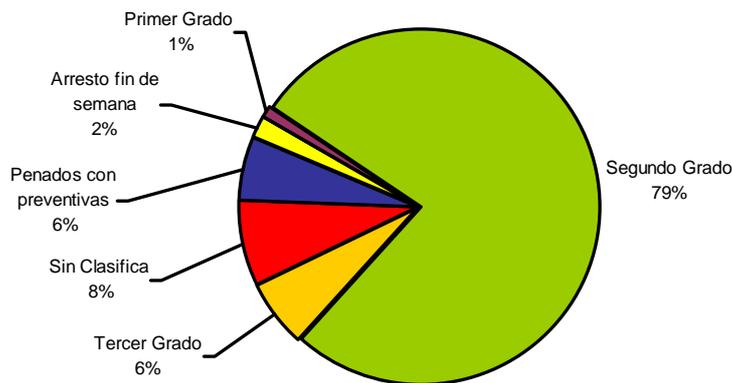


Gráfico 6: Clasificación de penados

² Véase la diferencia entre penados con preventivas y preventivos en el Glosario

3.4.3. Extranjeros

La media de internos extranjeros en el año 2003 fue de 170. La distribución por países ha sufrido poca variación de un año al otro. Gran parte de los centroeuropeos lo conforman los internos de nacionalidad inglesa y francesa, en menor medida hay italianos, alemanes y portugueses, también hay algún que otro interno de otra nacionalidad europea. De los países del Este de Europa destaca Rumania y de los países latinoamericanos sobresale Colombia. Los extranjeros catalogados como "otros países", son aquellos cuya nacionalidad no ha sido averiguada o no figura en el listado de países reflejados en las estadísticas (sobre todo los nuevos países del Este de Europa). La distribución media de extranjeros por sexo referente al año 2003 la podemos apreciar por la siguiente gráfica:

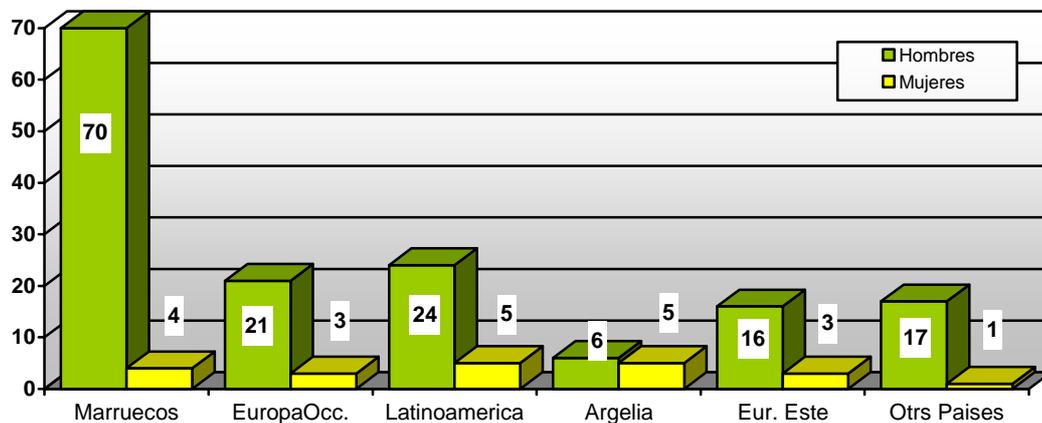


Gráfico 7: Distribución media de extranjeros por sexo

3.5. FORMACIÓN

La formación es la principal pieza del engranaje penitenciario para la consecución del fin último, la reeducación y reinserción laboral de los internos. Los datos que recogemos a continuación se basan en las anotaciones mensuales y los estadillos trimestrales que se remiten al Centro Directivo por parte del Coordinador de Formación. Estos estadillos hacen referencia a tres tipos de actividades formativas.

- *Educativas*: Educación de Adultos y cursos de Formación Profesional Ocupacional.

- *Socioculturales*: actividades culturales, talleres ocupacionales y actividades de carácter puntual como la Festividad de la Merced o la Navidad.
- *Deportivas*: musculación, fútbol-sala, aeróbic, baloncesto,..., Como podemos apreciar son las actividades que mayor acogida tiene por parte de la población reclusa.

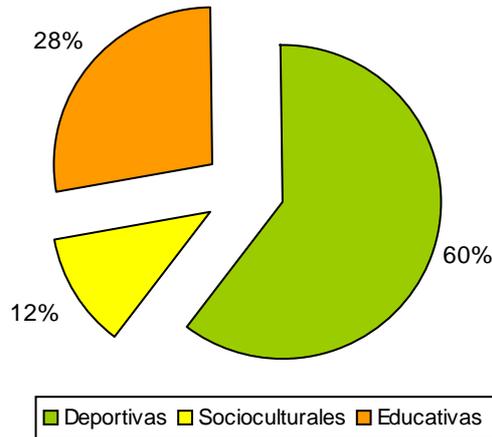


Gráfico 8: Formación

Son estas actividades las que nos interesan pormenorizar, sobre todo Educación de Adultos, los cursos de Formación Profesional Ocupacional y las Actividades Culturales, pues serán el eje fundamental de nuestro trabajo de investigación.

3.5.1. Actividades educativas

a) **Educación de Adultos**: en el Reglamento Penitenciario (art. 122) se establece el carácter voluntario del tratamiento, aunque designa con carácter obligatorio la participación en estas actividades para aquellos internos que carezcan de los contenidos propios de la formación de las enseñanzas básicas (sin embargo, esta oferta no llega a todos).

En este sentido, al ingreso en prisión, entre otras cosas, se determina el nivel de instrucción. Por tanto, según los datos remitidos al OATPP, el nivel educativo de los internos en el año 2003 en el centro penitenciario es:

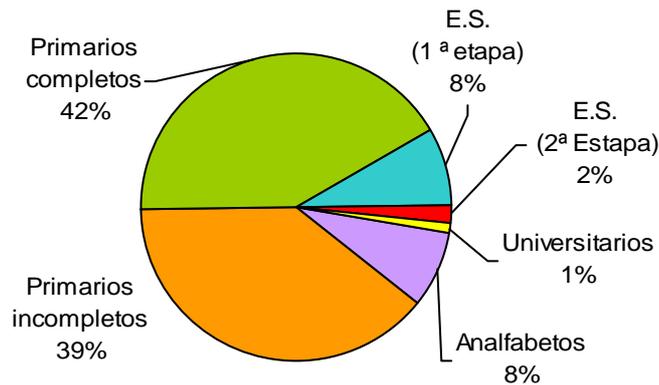


Gráfico 9: Nivel de instrucción de los internos a su ingreso

Estas actividades de Educación de Adultos son desarrolladas por 8 profesores, 2 de los cuales pertenecen a la Junta de Andalucía y los 6 restantes, durante el proceso de investigación, aún estaban adscritos al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP). Actualmente, su situación ha cambiado, siendo transferidas sus competencias a la Junta de Andalucía, según había previsto el Real Decreto de Integración 1203/99 de 9 de julio.

En el *Plan Anual del Centro de Educación de Adultos del curso 2003/04*³ se establecen las líneas de actuación u objetivos generales para dicho curso:

- a) Facilitar el acceso a la cultura y el desarrollo integral de la personalidad e los internos, con especial atención a los analfabetos, jóvenes, mujeres y extranjeros.
- b) Colaborar a la consolidación de programas de actividades correspondientes a las áreas de Realización Personal, como Educación para la Salud, Habilidades Sociales y Actividades socioculturales.
- c) Potenciar un sentimiento de autoestima y confianza en sí mismos, de forma que les pueda ayudar a salir de la situación de marginalidad en que se encuentran.
- d) Facilitar la posibilidad de obtener un título académico mínimo para poder acceder en el exterior a un trabajo digno.
- e) Incorporar a un medio cerrado como es la prisión, instituciones públicas y privadas del exterior de forma que se cree un ambiente lo más normalizado posible.

³ Véase anexo 9

- f) Propiciar las estrategias necesarias que faciliten el aprendizaje autónomo de las personas, de forma que puedan seguir su proceso de formación fuera de la escuela.
- g) Vivenciar de forma positiva la incorporación de todos los internos a la escuela.
- h) Desarrollar un foro interno de trabajo entre los profesores, mediante la fórmula de Proyecto de Innovación Educativa para tratar las.

En cuanto a su organización funcional, decir que, aunque están adscritos al Centro de Educación de Adultos “Albayzin”, la naturaleza de su actividad, el tipo de alumnado que tienen y su ubicación hacen necesaria la existencia de distintos órganos colegiados y unipersonales, actuando de forma paralela y coordinada con el CEA “Albayzin”. Estos órganos son:

- Unipersonales: Coordinador o Responsable Educativo del Centro (actúa como director de la escuela).
- Colegiados: claustro de profesores.

El Consejo de Centro aún no está constituido a falta de una regulación normativa específica de este órgano en las escuelas de los centros penitenciarios, siendo el equipo docente quién asume sus funciones por el momento.

La organización del centro de estructura en dos turnos: el primero de 9 a 11 h de la mañana para los internos de los módulos 9 al 14 y el segundo de 11 a 13 h para los internos de los módulos 1 al 8. En consecuencia se hay un total de 16 grupos, distribuidos de la siguiente manera:

PRIMER TURNO		SEGUNDO TURNO	
Alfabetización	1 grupo	Alfabetización	1 grupo
Neolectores	2 grupos	Neolectores	2 grupos
Español para extranjeros	1 grupo	Español para extranjeros	1 grupo
Formación de Base	2 grupos	Formación de Base	2 grupos
Tutorías Secundaria	2 grupos	Tutorías Secundaria	2 grupos

Toda la información referente a las estrategias de captación y mantenimiento del alumnado, la programación de las actividades, el Plan de Acción Tutorial, la evaluación del alumnado y seguimiento del Plan, así como la Plan de Formación del Profesorado pueden consultarse en el anexo 9.

b) **Cursos de Formación Profesional Ocupacional:** los cursos de Formación Ocupacional se realizan bien a través del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP) o del INEM en colaboración con el OATPP. Ambos son financiados por el Fondo Social Europeo. La duración de los cursos es variable, entre cuatro y siete meses y son impartidas por monitores especializados. La media de alumnos por cursos es de 20. A continuación se muestra una tabla con el número de cursos y su duración:

	CURSOS	DURACIÓN
OATPP	Fontanería	1 ^{er} y 2 ^o Semestre
	Alfarero-ceramista	1 ^{er} y 2 ^o Semestre
	Pintor edificios	1 ^{er} y 2 ^o Semestre
	Electricista	1 ^{er} Semestre
	Carpintería	1 ^{er} y 2 ^o Semestre
INEM y OATPP	Albañilería	2 ^o Semestre
	Escayolista	2 ^o Semestre
	Tapicería	2 ^o Semestre

A estos cursos hay que añadirles dos cursos de Orientación Laboral y Búsqueda de empleo, de un mes de duración y con una población de 30 alumnos (15 por cada curso), organizados a través de una empresa seleccionada por concurso público convocado por el OATPP:

3.5.2. Actividades socioculturales

Estas actividades son realizadas por tres monitores ocupacionales de la plantilla del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, algún Educador y varios miembros de O.N.G. Es en este tipo de actividades donde mayor colaboración prestan las O.N.G.s. Por ejemplo, la organización AIS colabora en el taller de Pintura, Manualidades, Revista y Radio, la organización JAQUE en el taller de Informática, Mecanografía, Senderismo y el Teatro, Cruz Roja en el taller de Pintura, Animación sociocultural y Videoforum y la Diputación en el taller de Teatro.

Como podemos apreciar, las actividades agrupadas bajo este título son muy heterogéneas, englobando talleres ocupacionales de carácter no productivo, actividades de difusión cultural y actividades de formación y motivación:

a) *Talleres ocupacionales no productivo (creación cultural):*

- Encuadernación
- Informática
- Mecanografía
- Audiovisuales
- Ajedrez
- Manualidades
- Pintura
- Revista
- Prensa
- Audiovisuales

b) *Actividades de difusión:*

- Conferencias
- Proyecciones de cine
- Exposiciones
- Representaciones teatrales
- Actividades musicales

c) *Actividades de formación y motivación*

- Cursos:
 - Habilidades sociales
 - Animación a la lectura
 - Ajedrez
 - Radio
 - Teatro
 - Los hijos de la vida
 - Mujer y salud
 - Orientación para la libertad
 - Escuela de madres
- Concursos nacionales y de centro:
 - Carteles "Día de la Mujer"
 - Tarjetas de Navidad
 - Literario "Marisa Seadon"
 - Pintura (proyecto patio)
- Animación a la lectura:
 - Creación literaria
 - Poesía y lectura
- Salidas culturales:
 - Exposición Pere Jaume
 - Senderismo

- Conmemoraciones:
 - Semana Cultural
 - Día de Andalucía
 - Día del Corpus
 - Día de la Merced
 - Navidad

Hay una media mensual de 124 internos que participan en actividades socioculturales que representa el 12% de los que participan en actividades de formación. No obstante, este dato no es exacto, dado que varios internos participan en distintas actividades a la vez, por lo que el porcentaje de participación de internos es algo menor. A diferencia de las actividades deportivas, la participación es mixta (hombres y mujeres), siendo mayoritaria la de hombres.

Este tipo de actividades se desarrollan de lunes a viernes por la mañana, aunque en algunos casos sólo se imparten unos días a la semana, algunos son anuales y otros dependerán del tipo de actividad concreta. La media de participación de los internos es:

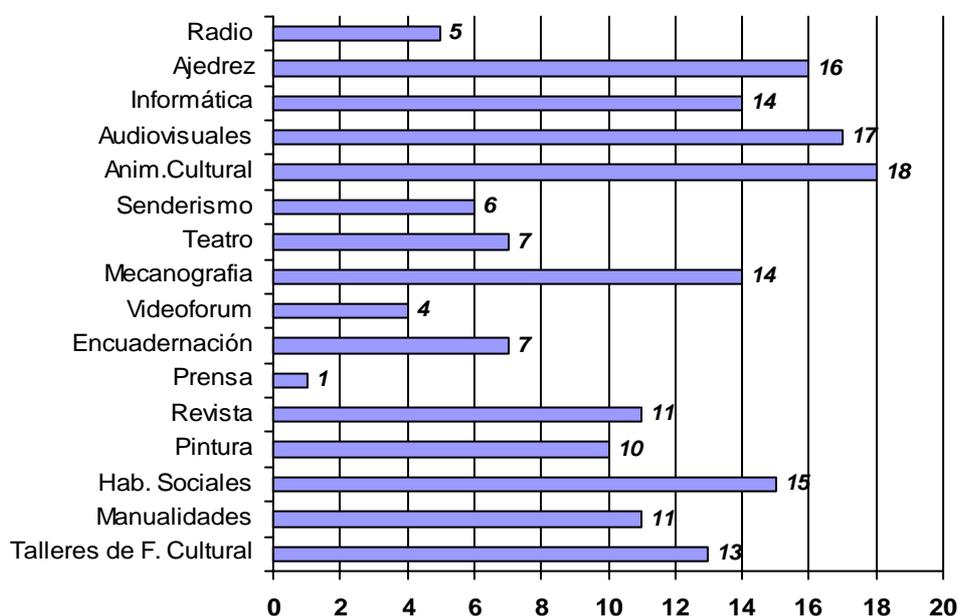


Gráfico 10: *Participación media en actividades socioculturales*

3.5.3. Actividades deportivas

Las actividades deportivas son desarrolladas básicamente dos monitoras deportivas, con apoyo esporádico de un monitor deportivo contratado. Una monitora

pertenece a la plantilla de personal del OATPP Penitenciarias y la otra a una ONG. Estas tipo de actividades son las que mejor acogida tienen por parte de la población reclusa, tanto las realizadas en el Sociocultural (controladas por los monitores deportivos) como en los gimnasio de los módulos (no controladas).

En la *Memoria estadística* del centro se recogen exclusivamente las actividades deportivas controladas por los monitores deportivos.

Hay una media mensual de 631 internos. Este número de participantes no es real, pues como en el caso de las actividades socioculturales, hay internos que participan a la vez en varias actividades deportivas. No obstante, la media de internos en las actividades controladas por los monitores es:

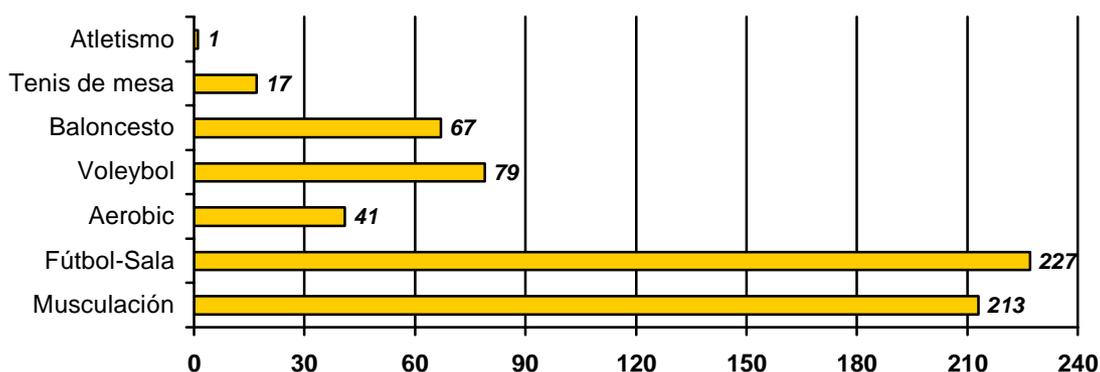


Gráfico 11: Participación media en actividades deportivas

Una de las disciplinas deportivas que más aceptación tiene y mayor regularidad (se desarrolla durante todo el año de lunes a viernes) es la Musculación con una media mensual de 213, que representa el 34% de la actividad deportiva. También es importante el Fútbol-Sala con una media de 227 internos (36%). A cierta distancia se encuentra el Voleibol, con una media de 79 internos (12,5%) y el Baloncesto, con una media de 67 internos (10,6%) y, en menor medida, el Tenis de Mesa y el Atletismo.

La única actividad deportiva ofertada para las mujeres es el Aeróbic. La participación media fue de 41 mujeres, lo que representa un tercio de las mujeres del Centro.

3.6. SALIDAS PROGRAMADAS

Básicamente se trata de cuatro tipos de salidas programadas: madres con sus hijos, salidas culturales a Granada y provincia donde participan separadamente internos e internas del Establecimiento, salidas relacionados con el Medio Ambiente con un carácter de senderismo y salidas a institutos de la ciudad de Granada y pueblos de la provincia con el objeto de informar por parte de internos, que habitualmente salen de permiso, a los alumnos de las características de la prisión, del mundo de la delincuencia y de la drogadicción. También cuentan con salidas deportivas y de carácter terapéutico. Casi todas las salidas programadas las organiza Pastoral Penitenciaria, participando en ella además del voluntariado, educadores y otros profesionales del Centro.

En total se han realizado 90 salidas programadas sin que hubiera ningún incidente negativo digno de destacar. El programa que más salida efectuó fue el de madre con hijos, seguido por el programa de charlas en los institutos. La distribución por los distintos programas la podemos apreciar en el gráfico adjunto. En el cuadro adjunto vemos la distribución de las salidas por programa junto con el número total de internos.

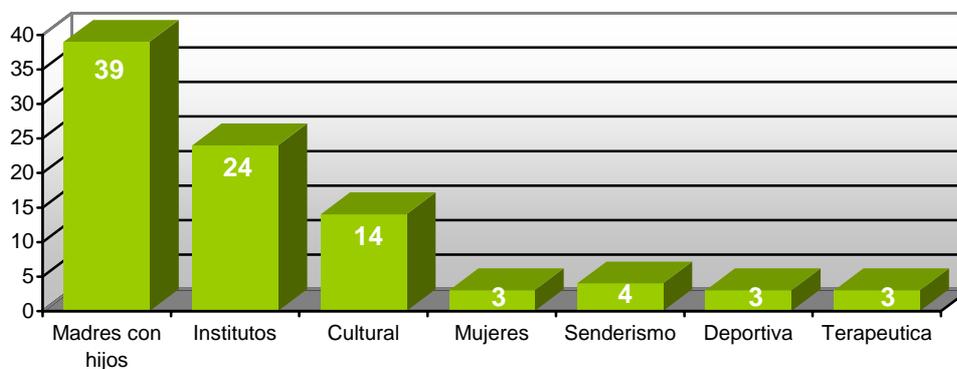


Gráfico 12: Distribución de salidas programadas

Sólo nos resta decir que, acompañamos a los internos en una de estas salidas programas a institutos, fue muy enriquecedora e inolvidable, no sólo para los adolescentes que les oían atónitos y acribillaban a preguntas, sino igualmente para los que por primera vez les escuchábamos.⁴

⁴ En el anexo 10 se encuentran las redacciones de tres internos sobre lo que sienten en esas charlas divulgativas que realizan en los institutos de Granada.

Para terminar con la descripción del centro penitenciario de Albolote, mostramos los datos referidos a la ocupación laboral de los internos remunerada y no remunerada.

3.7. OCUPACIÓN

La actividad laboral, remunerada o no, es uno de los ejes fundamentales del tratamiento. No obstante, los datos expuestos en la *Memoria estadística (2003)* indican que la mayoría de los internos no dedican a estas actividades más de un 30% de su tiempo de ocio y tiempo libre. En las tablas siguientes se detalla pormenorizadamente los puestos de trabajo, junto con el número de los internos que los desempeñan, en tres ámbitos:

- *Intramodulares*, es decir, ocupaciones laborales no remuneradas dentro del propio módulo:

DESTINO	NÚMERO
Auxiliar de Modulo	14
Limpieza de Sala de Día	84
Limpieza de Servicios	84
Limpieza Patio	56
Recogida Basura/Papeleras	28
Encargado Bandejas	28
Aux. Reparto Comida	56
Auxiliar Talleres	28
Auxiliar Deportes	28
Limpieza Cristales	28
Limpieza Despachos	14
Limpieza Plantas	84
Limpieza Talleres	28
Auxiliar Lavandería	28
Maquina Pulir	28
Bibliotecario	14
Peluquero	14
Aux. Pintura Módulo 9 Mujeres	1
Aux. Lavandería Módulo 10	2
Limpieza Almacén Módulo 12	1
Limpieza Peluquería Módulo 12	1
TOTAL	928

- Extramodulares, actividades no remuneradas fuera del módulo:

DESTINO	OCUPADAS
Aux. Limpieza Edificio Sociocultural.	5
Aux. Salón de Actos	8
Aux. Gimnasio y Polideportivo	6
Aux. Mantenimiento Piscinas	1
Socorristas	5
Aux. Taller Ocupacional/Escuela	9
Biblioteca	8
Limpieza Cristales de Calles	2
Limpieza Calles-Manguera	3
Limpieza Calles/Recogida Basura	11
Ordenanza de Ingresos	8
Aux. Escuela Infantil	2
Limpieza de Jardines Interiores	2
Ordenanzas Despachos Polivalentes	6
Ordenanzas Exteriores	6
Limpieza Talleres	3
Ordenanza Aislamiento	1
Limpieza Enfermería	2
TOTAL	88

- Remuneradas, principalmente dedicadas a los Servicios Generales del propio centro:

TALLER O SERVICIO	2003
Economato	35
Limpieza	8
Lavandería	9
Jardinería	2
Subalternos	10
Cocina	25
Panadería	9
Mantenimiento	8
Forja	9
Pintura, Exposiciones	10
TOTAL	125

En el gráfico siguiente mostramos los porcentajes relativos a cada uno de estas actividades laborales de los internos unido al porcentaje que está sin ocupación.

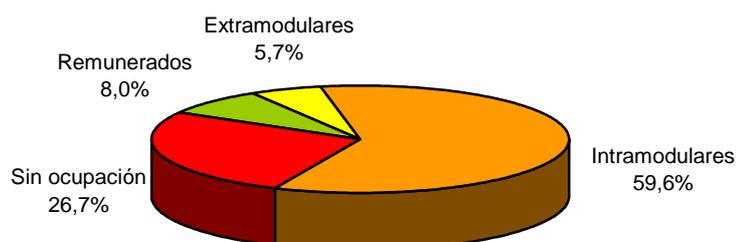


Gráfico 13: Ocupación laboral de los internos

CAPÍTULO 4

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. Justificación

Ateniéndonos al marco normativo europeo para el tratamiento de los reclusos, el sistema penitenciario español¹ va más allá, al considerar que la finalidad última de las instituciones penitenciarias es la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y a medidas penales privativas de libertad, así como la labor asistencial y de ayuda para internos y liberados. Además, es necesario hacer referencia al nuevo papel de protagonista que la Ley 1/1979 General Penitenciaria confiere a la sociedad, entendida, no sólo como génesis de la delincuencia, sino, además, como agente activo y medio para llevar a cabo la reeducación y la reinserción social de los reclusos.

La finalidad anterior es desarrollada por el actual Reglamento Penitenciario de 1996 a consecuencia de la modificación del Código Penal. Las líneas principales de actuación que introduce este reglamento son:

- Mejora de la misión de preparación de los reclusos para la vida en libertad a través del principio de individualización científica del tratamiento, ampliando la oferta de actividades y programas específicos, potenciando las prestaciones y adaptándose a las nuevas transformaciones y avances sociales.
- Remodelación de la prestación sanitaria adaptada Ley General Sanitaria de 1986.

¹ Recogida en el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (1979)

- Del mismo modo, remodelación de la prestación educativa conforme a la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990.
- Apertura de las prisiones a la sociedad, favoreciendo la colaboración con entidades públicas y privadas para la asistencia y reeducación y reinserción social de los reclusos.
- Paso de un tratamiento de corte puramente clínico a un tratamiento con carácter resocializador, basado en el desarrollo integral de la persona y desarrollado a través de actividades terapéutico-asistenciales, formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas.

Es el contenido de este último punto, el que nos servirá para centrar la investigación: en la eficacia del tratamiento (realización de actividades educativas) como instrumento para la reeducación y reinserción socio-laboral de, en nuestro caso, reclusos de segundo grado del Centro Penitenciario de Albolote. Pero queremos ir más allá. Debido a la importancia, que desde la Ley General Penitenciaria, se concede al ámbito psicológico del recluso, considerándolo como persona enferma que posee conductas antisociales que han de ser remodeladas por medio, principalmente, de programas de modificación de conducta, pretendemos reducir la concepción actual de tratamiento, entendido como sistema de curación, y abogar más por el término **intervención**. Intervención que implica la coordinación, participación, mediación y complementariedad de diferentes modelos (médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales) y organismos (públicos y privados) con el objeto de conseguir con éxito la finalidad última de la acción penitenciaria, partiendo del hecho de que el recluso es, ante todo, persona, ser humano.

Según todo lo anterior, se entiende que el ideal de rehabilitación de delincuentes, tal y como expone Jonh P. Conrad (1987), no es un simple proceso de castigar, ello no previene el delito ni reforma a los delincuentes. Por consiguiente, entiende que el tratamiento correccional no debe ser entendido como una opresión consistente en alcanzar una meta correccional. Va mucho más allá, es un proceso complejo de rehabilitación a través de distintos instrumentos como la educación, la disciplina, el trabajo, el tratamiento o el esfuerzo personal. Es, sin duda, este último el más importante, puesto que sin una verdadera implicación del recluso en su proceso de rehabilitación de nada servirán las demás actuaciones. En consecuencia, es importante incidir en la implicación del preso en su propio proceso de rehabilitación, en su reeducación y reinserción social, como agente activo del mismo, y no como un

simple espectador que nada puede hacer por cambiar el rumbo de su vida. Es aquí, desde la educación (en su sentido más amplio), donde más se debe incidir. ¿Cómo? Preparando al individuo para la vida en libertad, evitando la resistencia del recluso a su rehabilitación, favoreciendo el pleno desarrollo integral de su persona y acrecentando el efecto potenciador de su dignidad y respeto humano. Llegados a este punto, surge un problema, no sólo propio y exclusivo de este ámbito tan especial, sino de cualquier ámbito educativo, y es la escasez de recursos materiales y humanos.

La pregunta que surge ahora es ¿cómo reinsertar a un preso en la sociedad, cuando la tendencia de esta es a la exclusión?. Es necesario, desde la praxis penitenciaria, atenuar el divorcio entre el mundo penitenciario y el mundo exterior. Para ello, se considera forzoso e ineludible que todos los agentes implicados en el proceso de rehabilitación -internos, maestros, funcionarios de prisiones, monitores, formadores, personal sanitarios, voluntarios- programen actividades (educativas, culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, productivas, comunitarias, ...) de manera conjunta y coordinada para lograr el fin último de la reeducación y reinserción social. Es decir, programas socio-educativos y culturales que palien estas problemáticas desde el desarrollo integral del preso como persona capaz de autoprograsar en su proceso de reeducación y reinserción social.

4.1.2. El problema de investigación

La importancia de este trabajo de investigación reside en encontrar el procedimiento más adecuado para articular, desde la praxis educadora penitenciaria, el proceso de rehabilitación, entendido desde su doble vertiente de reeducación y reinserción social. En consecuencia, es inevitable investigar los procesos y productos que se vienen generando, para posteriormente y tras un análisis crítico y exhaustivo del mismo, ofrecer mejoras y/o nuevas alternativas a las acciones educativas en las instituciones penitenciarias.

Conocida la situación anterior y analizada la estructura administrativa y organizativa de la situación penitenciaria en España, con objeto de establecer el campo de estudio de la investigación, hemos resuelto realizar el estudio de caso del Centro Penitenciario de Albolote (Granada). Centrándonos en los aspectos curriculares y organizativos de las actividades educativas de Educación de Adultos, Formación Profesional Ocupacional y Actividades Culturales que realizan los reclusos

clasificados en segundo grado con objeto de favorecer su maduración personal y su reinserción socio-laboral una vez terminada la condena. Escogemos este sector de la población reclusa por diversas razones.

La primera de ellas, radica en el tanto por ciento relativo de los internos de segundo grado con respecto a la población total. Podemos afirmar, después de analizar los últimos informes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que el 90% de la población reclusa penada está clasificada en segundo grado, siendo el 10% restante dividido entre los penados de primer y tercer grado. Excluimos, de la población total, los presos preventivos, porque a su ingreso a espera de juicio no se clasifican en grados, sólo cuando estos sean sentenciados por la autoridad judicial competente hablaremos de penados y, por tanto, podremos clasificarlos en grados. Por estas causas la participación de este tipo de internos a los programas formativos es reducida e inestable.

La segunda razón, emana de la finalidad de esta investigación. Si lo que pretendemos es analizar y evaluar la eficacia de las acciones formativas dentro del centro penitenciario, con objeto de favorecer la reeducación y reinserción social de los reclusos, es obvio que nos centremos en la población objeto de estas acciones. Por ello descartamos los penados de primer grado, que apenas realizan actividades formativas y sólo en casos aislados (no existentes en el centro sometido a estudio) realizan estudios en la UNED o la Universidad del País Vasco. Además, debido a que es un sector de la población total muy escaso, peligroso, y totalmente aislado por su condición de primer grado, consideramos que no es lo suficientemente representativo como para considerarlo objeto de estudio. Con respecto a los reclusos de tercer grado, tenemos diferentes criterios para no tenerlos en consideración en nuestra investigación. El primero es, como en el caso anterior, la limitada población clasificada en este grado. El segundo deriva de hecho de que sí bien reciben aisladas y ocasionales acciones formativas, éstas están encaminadas a la reinserción laboral, por lo que poseen naturaleza personalizada y presentan la dificultad de poder generalizar la eficacia de las mismas en el contexto total de la población de tercer grado.

4.1.3. Importancia del estudio

La mayor parte de los estudios e investigaciones que giran sobre la temática del mundo penitenciario abarcan aspectos de corte psicológico (personalidad criminal)

y legal. Pocos han sido los encaminados a estudiar los aspectos teóricos y prácticos del tratamiento penitenciario, y menos aún los programas educativos formales y no formales.

Siendo la educación la vía principal en el proceso de reinserción social de los internos, queda clara la necesidad de analizar cuáles son los aspectos curriculares y organizativos de las actividades educativas formales y no formales al objeto de favorecer el proceso de reeducación y reinserción social de los sujetos clasificados en segundo grado del Centro Penitenciario de Albolote.

En este sentido, este estudio puede ser el comienzo de una línea de investigación interesante, y parte de un proyecto mucho más amplio, encaminado a conocer la incidencia de los programas de tratamiento en la reeducación y reinserción social de presos, con el fin de hacer propuestas concretas de mejora del actual tratamiento penitenciario.

Por consiguiente, una de las bondades de este estudio sería la de informar a la comunidad penitenciaria, de cuáles son los aspectos más débiles susceptibles de mejora y cuáles consolidar e incluir en el proceso de rehabilitación de los internos.

4.1.4. Limitaciones del estudio

Al ser un estudio de caso, restringido al Centro Penitenciario de Albolote (Granada), las conclusiones de los resultados obtenidos sólo podrán ser admitidas para ese centro afectado por la investigación y, por tanto, el índice de generalización que puede hacerse sobre el conjunto de instituciones penitenciarias es más bien escaso.

Otra de las limitaciones, ya comentada en capítulos anteriores es la necesaria prudencia en aquellos datos de la investigación que puedan atentar contra la intimidad, confidencialidad y seguridad de los internos y del centro.

También es importante tener en cuenta dos sesgos de atribución o sesgos de normatividad muy presentes en el mundo penitenciario: la deseabilidad social y el falso consenso. Partiendo de las premisas de Fiske y Taylor realizan en 1991, podemos definir la deseabilidad social como la tendencia de los sujetos a evitar utilizar la

originalidad y la espontaneidad para no salirse de la norma, comportándose como los demás esperan que se comporten. Este comportamiento no reactivo es buscado por los sujetos para conseguir beneficios.

Sin embargo, el falso consenso, según Nisbett y Ross (citados en Morales y otros, 1996), se refiere a la tendencia de los sujetos a sobreestimar la media en que sus expectativas y juicios son compartidos por otras personas. Existen cuatro contextos, definidos por Fiske y Taylor (1991), que estimularían la aparición de este tipo de sesgo: 1) en contextos intergrupales, este sesgo sería más acusado en las minorías, como es, en nuestro caso, los reclusos, 2) en situaciones amenazantes o de intimidación, como la institución penitenciaria, incrementarían el falso consenso, 3) ante temas relevantes para los sujetos, como la redención de condena, la libertad provisional, y por último, 4) cuando la conducta se debe en gran medida a factores situacionales, como es el caso de estar en prisión. Tanto el falso consenso como la deseabilidad social se han intentado contrarrestar con las instrucciones de los cuestionarios, indicando claramente que es anónimo, confidencial y libre de realizar.

Por último, debemos dejar presente que las respuestas de los maestros, formadores y monitores estarán más acentuadas que las de sus alumnos correspondientes por tratarse de muestras muy pequeñas en relación con las de los internos.

4.2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Planteado el problema de investigación, los objetivos que persigue nuestro estudio se subdividen en objetivos de la investigación teórica y objetivos de la investigación aplicada:

De la investigación teórica:

1. Analizar el marco normativo europeo y español regulador del sistema penitenciario español.
2. Delimitar el concepto de tratamiento penitenciario y sus ámbitos de aplicación.
3. Describir la estructura organizativa y funcional del Centro Penitenciario de Albolote.

De la investigación aplicada:

4. Describir las actividades educativas regladas (Educación de Adultos) y no regladas (Formación Profesional Ocupacional y Actividades Culturales) que se realizan dentro de la programación diseñada por la Junta de Tratamiento de dicho centro.
5. Evaluar las acciones formativas del centro desde la opinión de los agentes intervinientes.
6. Analizar comparativamente las opiniones de estos agentes para detectar semejanzas y diferencias.
7. Conocer las peculiaridades curriculares y organizativas de los principales programas formativos que se desarrollan en el centro.
8. Detectar los puntos fuertes y débiles de estos programa formativos para mejorar su calidad.

4.3.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según Bunge (1985) hablamos de método científico para referirse al conjunto de procedimientos que, a partir de diferentes técnicas o instrumento de recogida de datos, aborda y soluciona un problema o conjunto de ellos. Enunciado que reitera la profesora Hernández Pina (en Buendía, y otros, 1997) al afirmar que el método científico es una “estrategia consciente” encaminada a solucionar problemas planteados por el investigador con un fin determinado. Método que ha de ser adecuado al tipo de objeto de estudio y problema planteado. Por metodología, y siguiendo el discurso de la profesora Hernández Pina, hace referencia al metanivel de investigación que aspira a comprender los procesos de investigación.

Existen dos ámbitos dentro de la metodología: cuantitativa y cualitativa. Ateniéndonos a las definiciones que realiza Rubio (1999) encontramos que:

– **La metodología cuantitativa**, trata de describir y explicar los hechos sociales desde sus manifestaciones externas a través de la medida. En consecuencia, los hechos o fenómenos sociales a estudiar son descritos en términos matemáticos u operacionales.

– **La metodología cualitativa**, por su parte, analiza e interpreta los hechos sociales a partir del discurso, de la lógica de su interioridad. Del número se pasa a la palabra, al lenguaje como instrumento y objeto de conocimiento a la vez.

La complejidad y heterogeneidad de nuestro objeto de estudio nos obliga a utilizar una metodología mixta en cuanto al empleo de técnicas de recogida de datos tanto cuantitativas, con el objeto de describir con la ayuda de cálculos estadísticos y explicar los hechos sociales desde sus manifestaciones externas, y cualitativas, al pretender analizar e interpretar los hechos sociales desde la lógica de su interioridad. Hechos sociales que tienen como contexto el Centro Penitenciario de Albolote y como población los reclusos clasificados de segundo grado y los docentes encargados de las actividades educativas analizadas. Esta metodología mixta se fundamentará en el enfoque o diseño de investigación denominado “Estudio de Casos” y utilizará como instrumentos de recogida de información: el cuestionario, el grupo de discusión y el análisis documental. Instrumentos que abordaremos en el punto siguiente.

El diseño de “estudio de casos” se ha venido confundiendo con la metodología cualitativa. Pero, no se trata de una metodología sino de una forma de elección de los sujetos u objetos a estudiar. Colás Bravo (1997) afirma que el estudio de casos se caracteriza porque presta especial atención a cuestiones que específicamente pueden ser conocidas a través de casos. El caso puede ser simple o complejo y puede ser un niño, una clase, o un colegio.

En 1998, Stake identifica tres modalidades de estudio de casos:

- a) *Estudio de casos intrínsecos*. El caso representa a otros casos o puede ilustrar un rasgo o problema particular. El objetivo no es comprender un constructo abstracto o fenómenos generales, ni la creación o elaboración de teoría, sino que tiene interés por su propio valor intrínseco.
- b) *Estudio de casos instrumentales*. Pretende aportar luz sobre algunas cuestiones o el refinamiento de una teoría. El caso puede ser seleccionado como típico de otros casos o no. La elección del caso se realiza para avanzar en la comprensión de aquello que nos interesa.

- c) *Estudio de casos colectivos*. Se estudian varios casos conjuntamente con objeto de indagar dentro del fenómeno, la población y las condiciones generales. Los datos obtenidos no siempre manifiestan características comunes. Pueden ser redundantes o variados, similares o distintos. Se eligen porque se piensa que la comprensión de ellos llevará a un mejor entendimiento teórico, al ser más extensiva la recogida de información.

Por las características propias del diseño de investigación, el estudio de casos contenido en esta tesis doctoral tiene valor por sí mismo, enmarcándose, por consiguiente, en la tipología intrínseca, pero a la vez pretende ser instrumental, ya que sienta las bases para introducir mejoras organizativas y funcionales.

4.4.- TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS

La opción metodológica escogida nos obliga a utilizar como técnicas de recogida de datos: el cuestionario como técnica cuantitativa, junto con el análisis de documentos y el grupo de discusión como técnicas cualitativas. Con la información recogida, por cada uno de las técnicas, se procederá posteriormente a realizar la triangulación

4.4.1. El cuestionario

Ha sido la técnica de recogida de datos más utilizada. Con su aplicación se pretende conocer, según Buendía (1997), lo que hacen, opinan o piensan los encuestados mediante preguntas realizadas por escrito y que pueden ser respondidas sin la presencia del encuestador. En la elaboración del cuestionario se realizará el juicio de expertos para garantizar su validez y fiabilidad. Siguiendo a la misma autora, a la hora de confeccionar el mismo se tendremos en cuenta las siguientes cuestiones: datos de identificación y clasificación, el tipo de preguntas más adecuado, el orden de las preguntas y la disposición en el cuestionario, el número de preguntas más adecuado, determinar las preguntas de «alivio», más o menos intrascendentes, que deben introducirse para evitar la monotonía y el cansancio, o para facilitar el cambio de tema, la redacción de las preguntas lo más claras y sencillas posibles adaptadas a la jerga penitenciaria para el caso de los internos, determinar los aspectos formales (clase, color y tipo de impresión, espacios destinados a la respuesta, tipo de

codificación, márgenes, etc), y redactar los escritos que deben acompañar al cuestionario (carta dirigida al encuestado, en la que se solicita su colaboración, ofreciéndole información del interés de la investigación y agradeciéndole su participación o las instrucciones para cumplimentar el cuestionario).

Con objeto de acercarnos a la naturaleza de las actividades a estudiar, nos planteamos realizar en un primer momento una prueba piloto, para detectar errores de comprensión de los ítems, ya que la mayoría de la población reclusa objeto de estudio es neolectora o analfabeta. Así el cuestionario original se modificó con un lenguaje más cercano, coloquial y comprensible para sus destinatarios. Confeccionando un cuestionario por cada muestra de sujetos: alumnos de Educación de Adultos, alumnos de Formación Profesional Ocupacional, alumnos de Actividades Culturales, maestros, formadores, monitores y directores/coordinadores.

En un segundo momento, tras elaborar todos los cuestionarios, se realizó el juicio de expertos, formado por profesores universitarios ocho del área de Didáctica y Organización Escolar, tres del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, uno del área de Psicología Evolutiva y otro del área de Pedagogía, además de un doctor en Psicología con cargo de subdirector de Tratamiento de un centro penitenciario diferente y el subdirector del Tratamiento del centro penitenciario de Albolote. La inclusión de los dos últimos jueces se consideró de especial relevancia para solventar errores derivados del ámbito penitenciario.

Una vez recogidas todas las objeciones hechas por los jueces que determinaron su validez de contenido y las demás observaciones apuntadas, se realizó una depuración general de errores y omisiones en los campos de cada uno de los registros, hasta llegar a su formalización definitiva. De esta forma, quedaron consumados los cuestionarios (se encuentran en el anexo 11).

4.4.1.1. Distribución de las categorías y variables dependientes en el cuestionario

Las tablas siguientes recogen la distribución de ítems en cada una de las categorías para cada parte del cuestionario. Por motivos de operatividad gráfica, cada cuestionario aparece en una tabla.

Los cuestionarios para internos en cada uno de los ámbitos de estudio son:

Cuestionario alumnos Educación de Adultos				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-15	1-15	
Variables dependientes	Consideración de la actividad	16-27	16-17	
	Motivaciones	28-42	18	
	Actuación docente	43-53	19	
	Clima de clase	54	20	
	Metodología	Conocimientos	55-65	21-24
		Actividades de clase	66-80	25
		Material didáctico	81-96	26-27
		Estilo de aprendizaje	97-101	28-29
		Atención a la diversidad	102-118	30-31
		Instalaciones y material escolar	119-129	32-33
	Evaluación	130-147	34-36	
Conductas disruptivas	148-161	37		
Actividades educativas fuera del centro	162-163	38-39		
Sugerencias de mejora de la actividad	164	40		

Cuestionario alumnos Formación Profesional Ocupacional				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-16	1-16	
Variables dependientes	Consideración de la actividad	17-28	17-18	
	Motivaciones	29-43	19	
	Actuación docente	44-53	20	
	Clima de clase	54	21	
	Metodología	Conocimientos	55-65	22-25
		Actividades de clase	66-80	26
		Material didáctico	81-97	27-28
		Estilo de aprendizaje	98-102	29-30
		Atención a la diversidad	103-119	31-32
		Instalaciones y material escolar	120-132	33-35
	Evaluación	133-150	36-38	
Conductas disruptivas	151-164	39		
Actividades educativas fuera del centro	165-166	40-41		
Sugerencias de mejora de la actividad	167	42		

Cuestionario alumnos Actividades Culturales				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-16	1-16	
	Consideración de la actividad	17-28	17-18	
Variables dependientes	Motivaciones	29-43	19	
	Actuación docente	44-53	20	
	Clima de clase	54	21	
	Metodología	Conocimientos	55-65	22-25
		Actividades de clase	66-80	26
		Material didáctico	81-96	27-28
		Estilo de aprendizaje	97-101	29-30
		Atención a la diversidad	102-118	31-32
		Instalaciones y material escolar	119-131	33-35
	Evaluación	132-144	36-38	
	Conductas disruptivas	145-158	39	
	Actividades educativas fuera del centro	159-160	40-41	
Sugerencias de mejora de la actividad	161	42		

Los cuestionarios directores es:

Cuestionario directores/coordinadores				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-9	1-9	
	Formación complementaria	10-11	10-10bis	
Variables dependientes	Opinión sobre el centro penitenciario y la actividad que dirige	25-36	14	
	Reuniones personal docente	37-38	15-16	
	Consideración de la actividad	39-53	17-18	
		69-75	20	
	Motivaciones	54-68	19	
	Actuación como director	12-24	11-13	
	Metodología	Material didáctico	76-87	21
		Estilo de aprendizaje	101-105	25-26
		Atención a la diversidad	106-114	27
	Evaluación	88-100	22-24	
	Conductas disruptivas	115-128	28	
	Sugerencias de mejora de la actividad	129	29	
Sugerencias de mejora del centro	130	30		
Sugerencias de mejora de la dirección	131	31		

Los cuestionarios para los docentes son los que mostramos en las siguientes páginas:

Cuestionario maestros Educación de Adultos				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-9	1-9	
	Formación complementaria	10-15	10	
Variables dependientes	Programación	16-17	11-12	
	Relaciones personales	18-21	13-16	
	Opinión sobre el centro penitenciario	23	18	
		51-54	24	
	Ratio	24	19	
	Consideración de la actividad	25-28	20	
		55-64	25	
	Motivaciones	65-79	26	
	Actuación docente	29-36	21	
		80-90	27	
	Clima de clase	91	28	
	Metodología	Conocimientos previos	22	17
		Conocimientos impartidos	92-102	29-32
		Actividades de clase	103-117	33
		Caracterización de las clases	118-120	34
		Material didáctico	121-136	35-36
		Estilo de aprendizaje	137-141	37-38
		Atención a la diversidad	142-158	39-40
		Instalaciones y material escolar	159-169	41-42
	Evaluación	37-50	22-23	
170-179		43-44		
Conductas disruptivas	181-193	45		
Sugerencias de mejora de la actividad	194	46		

Cuestionario formadores de Formación Profesional Ocupacional				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-25	1-14	
	Formación complementaria	26-30	15	
Variables dependientes	Programación	31-32	16-17	
	Relaciones personales	33-36	18-21	
	Opinión sobre el centro penitenciario	38	23	
		68-71	31	
	Ratio	39	24	
	Porcentaje de inserción laboral	67	30	
	Consideración de la actividad	40-43	25	
		72-81	32	
	Motivaciones	82-96	33	
	Actuación docente	44-52	26-27	
		97-107	34	
	Clima de clase	108	35	
	Metodología	Conocimientos previos	37	22
		Conocimientos impartidos	109-119	36-39
		Actividades de clase	120-134	40
		Caracterización de las clases	135-137	41
		Material didáctico	138-154	42-43
		Estilo de aprendizaje	155-159	44-45
		Atención a la diversidad	160-176	46-47
		Instalaciones y material escolar	177-189	48-50
Evaluación	53-66	28-29		
	190-199	51-52		
Conductas disruptivas	200-213	53		
Sugerencias de mejora de la actividad	214	54		

Cuestionario monitores Actividades Culturales				
Categoría		Variables	Ítems	
Variables independientes	Datos sociodemográficos	1-24	1-13	
	Formación complementaria	25-29	14	
Variables dependientes	Programación	30-31	15-16	
	Relaciones personales	32-35	17-20	
	Opinión sobre el centro penitenciario	37	22	
		57-60	28	
	Ratio	38	23	
	Consideración de la actividad	39-42	24	
		61-69	29	
	Motivaciones	70-84	30	
	Actuación docente	43-49	25	
		85-95	31	
	Clima de clase	96	32	
	Metodología	Conocimientos previos	36	21
		Conocimientos impartidos	97-107	33-36
		Actividades de clase	108-122	37
		Caracterización de las clases	123-125	38
		Material didáctico	126-141	39-40
		Estilo de aprendizaje	142-146	41-42
		Atención a la diversidad	147-163	43-44
		Instalaciones y material escolar	164-176	45-47
	Evaluación	50-56	26-27	
177-185		48-49		
Conductas disruptivas	186-199	50		
Sugerencias de mejora de la actividad	200	51		

4.4.1.2. Descripción de los ítems de los cuestionarios

Según la modalidad de respuesta el cuestionario contiene tres tipos de ítems: de tipo valorativo o de clasificación (grupo mayoritario), de tipo lista de corroboraciones y preguntas abiertas.

- *Ítems de tipo valorativo o de clasificación.* En estos casos el sujeto encuestado tenía que hacer una elección, para cada variable, entre un valor mínimo

(nula aceptación) y otro máximo (máxima aceptación), en una escala de 0 a 3. Por ejemplo, el ítem 16 del cuestionario de alumnos de Educación de Adultos que hace referencia a la opinión que le merece la actividad educativa, el sujeto elige para cada variable la frecuencia que considera más ajustada:

16) ¿Qué opinas de las actividades educativas que realizas en el centro?

	Nunca (0)	A veces (1)	Frecuentemente (2)	Siempre (3)
Son adecuadas				
Son demasiado rígidas				
Me provocan ansiedad				
Tienen en cuenta mis necesidades				

- *Ítems de lista de corroboraciones* en las que el sujeto señala aquellas variables que elige. Ejemplo de este tipo de ítem puede ser el nº 16 del cuestionario de directores:

16) Las reuniones con el personal docente se centran en (especifique las 3 más comunes):

- Evaluaciones.
- Información sobre el alumnado.
- Asuntos internos propios de la actividad educativa/formativa que dirijo/coordino.
- Programación de la actividad educativa/formativa que dirijo/coordino.
- Asuntos externos a la actividad educativa/formativa que dirijo/coordino.
- Otros (especifique: _____).

- *Ítems de pregunta abierta*, algunos de los ítems, con independencia del tipo, contienen una pregunta abierta con la que se ofrece al encuestado la posibilidad de ofrecer una alternativa distinta a las propuestas por nosotros, con el fin de asegurar otras variables que hubieran podido pasar desapercibidas. También, al final de los cuestionarios, se invita a los sujetos a escribir cuantas sugerencias de mejora mediante crean oportunas, como por ejemplo el ítem 46 del cuestionario de maestros:

46) Escriba algunas sugerencias para mejorar la Educación de Adultos que se realiza en el centro penitenciario de Albolote:

Otra particularidad que afecta a los ítems del cuestionario es que algunos están conformados por una sola variable dependiente, con varios niveles, mientras que otros definen a una categoría, que agrupa a un conjunto de variables. En el primer caso, el sujeto sólo tiene que elegir una de las respuestas posibles, por ejemplo, el ítem 11 del cuestionario de maestros dice:

11) ¿Cada cuánto tiempo, aproximadamente, realiza la planificación de las clases?:

- Cada día
- Cada semana
- Cada mes
- Otro (especifique: _____)

Cuando el ítem contiene varias variables, el sujeto puede elegir, o no, cada una de las variables, como por ejemplo, en el ítem siguiente del cuestionario de directores:

16) Las reuniones con el personal docente se centran en (especifique las 3 más comunes):

- Evaluaciones.
- Información sobre el alumnado.
- Asuntos internos propios de la actividad educativa/formativa que dirijo/coordino.
- Programación de la actividad educativa/formativa que dirijo/coordino.
- Asuntos externos a la actividad educativa/formativa que dirijo/coordino.
- Otros (especifique: _____).

Los ítems no aparecen en el cuestionario ordenados según el tipo de respuesta, ni tampoco aparecen ordenados por dimensiones o categorías. Por esta razón, a la hora de analizar los datos, nos hemos visto obligados a determinar el agrupamiento de los ítems para una mayor comprensión de los resultados, ya que como veremos más adelante.

4.4.1.3. Fiabilidad y validez estadística de los cuestionarios

Para estimar la fiabilidad, con las variables de intervalo o atributivas se ha analizado el Alfa de Crombach, con el que se obtuvo los siguientes resultados para cada uno de los cuestionarios (anexo 12):

Cuestionarios		Alfa de Crombach (α)	Fiabilidad
Alumnos	Educación de Adultos	$\alpha = 0.932$	Alta
	Formación Profesional Ocupacional	$\alpha = 0.937$	Alta
	Actividades Culturales	$\alpha = 0.910$	Alta
Docentes	Maestros	$\alpha = 0.864$	Alta
	Formadores	$\alpha = 0.950$	Alta
	Monitores	$\alpha = 0.273$	Baja
Directores		$\alpha = 0.784$	Alta

Los coeficientes α obtenidos son muy altos para el cuestionario de alumnos, y altos para los cuestionarios de docentes y directores, salvo para el específico de monitores, cuya fiabilidad desciende considerablemente dada la abstención generalizada en las respuestas alusivas a aspectos curriculares, y por la influencia del escaso número de encuestados (sólo existen tres monitores).

Para determinar la validez de contenido, antes de su formalización definitiva, los cuestionarios fueron sometidos, como se comentó anteriormente, a juicio de expertos, que fueron seleccionados por su conocimiento en el campo de las materias relacionadas con esta temática, dentro del ámbito de la educación. De los dieciséis jueces a los que se les solicitó su aportación, quince respondieron a la solicitud:

- Trece profesores universitarios:
 - ocho del área de Didáctica y Organización Escolar
 - tres del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
 - uno del área de Psicología Evolutiva
 - uno del área de Pedagogía

- Dos funcionarios de prisiones:
 - Subdirector de Tratamiento del Centro Penitenciario de Málaga y doctor en Psicología.
 - Subdirector del Centro Penitenciario de Albolote

4.4.1.4. Técnicas y análisis de los datos²

Para recopilar y analizar los datos, se crearon siete bases de datos, una por cada muestra, en el programa SPSS para posteriormente ser analizadas con el mismo programa estadístico:

Las técnicas específicas de análisis de datos realizadas han sido:

- Estadísticos descriptivos numéricos: media, mediana, porcentajes, desviación típica y error típico de la media.
- Estadísticos descriptivos gráficos: gráficas de barras.

4.4.1.5. Descripción de las muestras

La población escogida para realizar la investigación atiende a todos los reclusos clasificados de segundo grado que participan en los cursos de Educación de Adultos, de Formación Profesional Ocupacional y de Actividades Culturales y a todos los docentes y directores/coordinadores encargados de dichas actividades en el Centro Penitenciario de Albolote.

Internos, atendiendo a las estadísticas de formación del curso académico 2003-2004 realizada por el centro penitenciario de Albolote, las muestras fueron:

- De los 242 internos que realizan actividades de Educación de Adultos, 131 sujetos realizaron el cuestionario, distribuidos de la siguiente manera:

Estudios	Población censal	Muestra real	
Alfabetización	38	3	
Neolectores	52	23	
Formación de Base (graduado escolar)	60	60	
Español para extranjeros	41	17	
ESA	28	26	
Bachiller	23	2	
TOTAL	242	131	54,58%

² En el Anexo 13 se recogen los estadísticos descriptivos y gráficos para las siete muestras.

• Respecto a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, se analizaron los cinco que, en el momento de recoger los datos, estaban en marcha. De los 100 internos que realizan esta actividad formativa, 20 por cada curso, 87 sujetos realizaron el cuestionario, repartidos según indica la tabla adjunta:

Curso	Población censal	Muestra real	
Fontanero	20	15	
Alfarero-ceramista	20	19	
Jardinero	20	18	
Panadero	20	15	
Ebanista-carpintero	20	20	
TOTAL	100	87	87,00%

• De los 89 internos que realizan esta actividad culturales, 55 sujetos participaron en la investigación:

Actividad	Población censal	Muestra real	
Pintura	10	8	
Manualidades	11	5	
Informática	14	7	
Mecanografía	14	7	
Biblioteca	5	5	
Ajedrez	16	15	
Encuadernación	2	2	
Audiovisuales	17	6	
TOTAL	89	55	61,79%

El resto de internos que no participó en la investigación se fundamenta por varias causas:

- No aceptaron realizar el cuestionario, sobre todo los de niveles de comprensión lectora baja.

- Algunos no estaban en el centro debido a conducciones, traslados, permisos, salidas condicionales, cambios de clasificación penal o en libertad
- Otros porque estaban enfermos y residían en el módulo de enfermería.
- Otros porque estaban sancionados con el consiguiente arresto en celda.

Docentes, las muestras reales productoras de datos coinciden con la población censal de docentes, excepto un maestro por estar de baja por enfermedad durante todo el año. En la grafica siguiente se muestra la distribución muestral:

Docentes	Población censal	Muestra real	
Maestros	8	7	
Formadores	5	5	
Monitores	3	3	
TOTAL	16	15	93,75%

Directores, en este caso la muestra coincide exactamente con la población censal:

Directores	Población censal	Muestra real	
Subdirector de Tratamiento	1	1	
Educación de Adultos	1	1	
Formación Profesional Ocupacional	1	1	
Actividades Culturales	1	1	
TOTAL	4	4	100%

En la gráfica siguiente se presenta la relación entre las muestras reales productoras de datos:

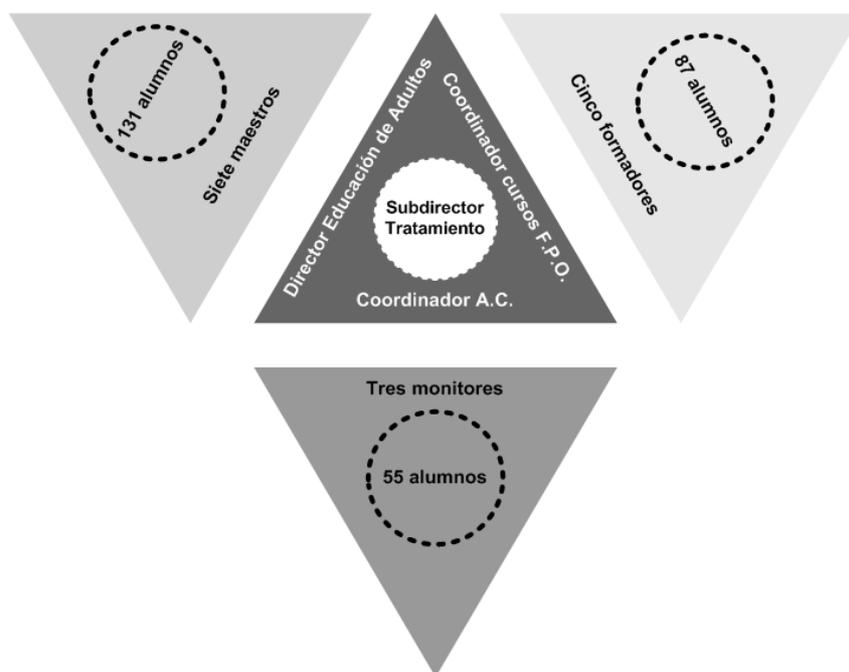


Grafico 14: *Relación entre las muestras*

4.4.2. El grupo de discusión

Según Canales y Peinado (Buendía, 1997) constituye un dispositivo que permite la reconstrucción del sentido social en el seno de una situación-grupal-discursiva. Colás Bravo (Buendía, 1997) lo define como una técnica de investigación social que trabaja con el habla, descubriéndonos, a través de sus formas de lenguaje, dimensiones socioculturales y cognitivas. En función del objetivo de estudio así será la selección muestral, respondiendo más a criterios estructurales más que a criterios estadísticos. Para el diseño y desarrollo del grupo de discusión partiremos de sus recomendaciones: captación o convocatoria del grupo, la composición de los grupos condicionará su producción discursiva, el espacio físico, la relación investigador-participantes, el registro de los textos producidos, la duración del grupo de discusión y la dinámica del grupo de discusión.

Sabemos que el grupo de discusión es una técnica de recogida de datos limitada en cuanto a la cantidad de variables a estudiar con ella. En este sentido, las categorías que seleccionamos para nuestro grupo de discusión partieron de la realización de una serie de tablas comparativas de las medias de las respuestas, de las siete muestras objeto de estudio, en todas las variables dependientes. Esas tablas comparativas nos permitieron detectar las discrepancias significativas que hay ante

una misma variable. De esas discrepancias surgieron las categorías de nuestro grupo de discusión y de ellas las preguntas. Para ilustrar el proceso seguido ofrecemos el siguiente ejemplo.

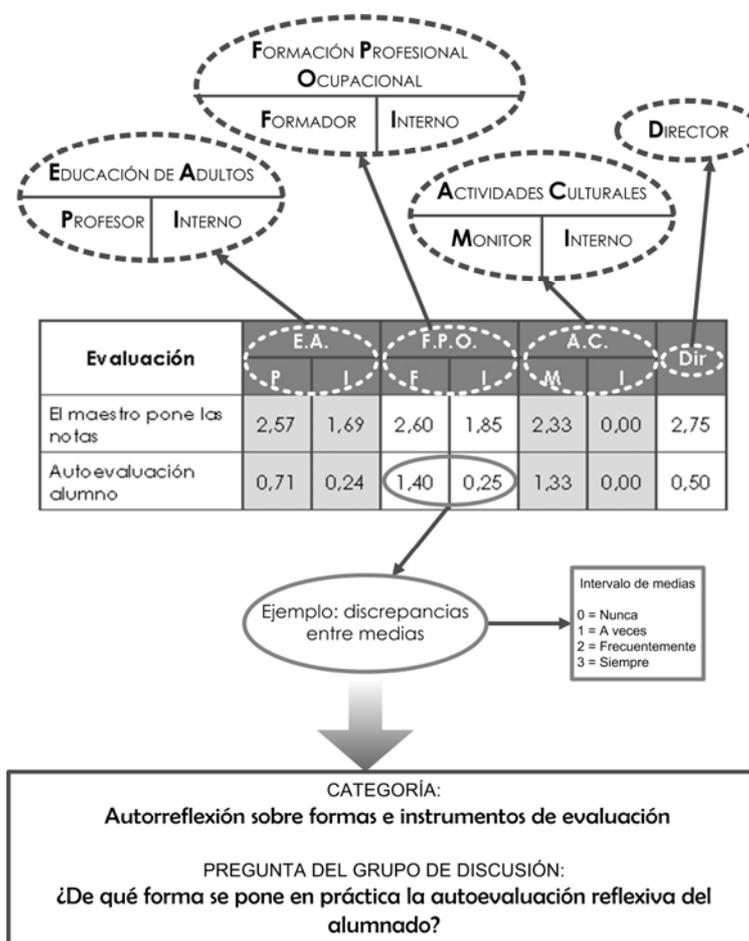


Gráfico 15: Proceso seguido para el grupo de discusión

En consecuencia, hemos elegido una serie de preguntas, partiendo de las discrepancias y conclusiones provisionales obtenidas en el estudio cuantitativo, que por su interés y complejidad son las que han generado el coloquio entre los participantes del grupo.

4.4.2.1. Participantes del grupo de discusión

La captación de los sujetos se hizo mediante conversación personal con los implicados, previamente seleccionados del total de las muestras de la investigación. En consecuencia, en el grupo de discusión están representados los tres sectores de la comunidad educativa (alumnos, profesores y los directores) en los tres ámbitos de

estudio (Educación de Adultos, Formación Profesional Ocupacional y Actividades Culturales). Por motivos de seguridad, no ofrecemos sus nombres, por ello los identificaremos del siguiente modo:

- Interno I: monitor de actividades culturales (encargado de mecanografía).
- Interno II: alumno del curso de F.P.O. de carpintería y alumno de Educación de Adultos.
- Interno III: alumna marroquí que acude al curso de español para extranjeros en la escuela.
- Docente I: maestro de Educación de Adultos y director de la escuela.
- Docente II: formador
- Docente III: monitora y coordinadora de las actividades culturales.

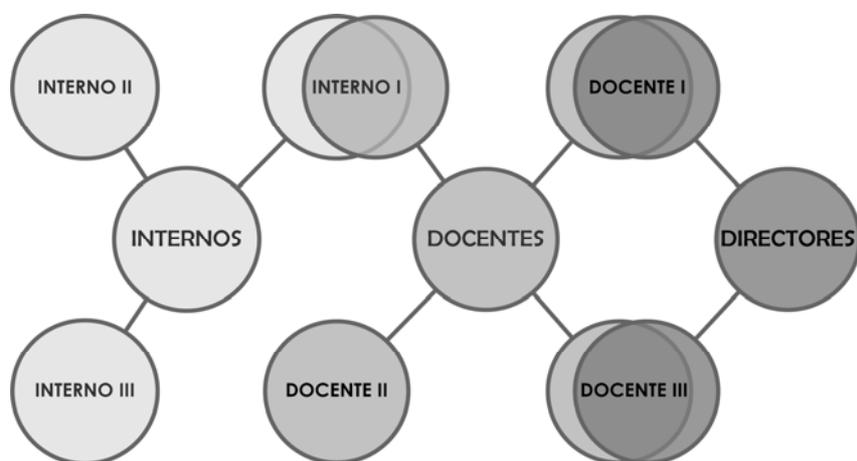


Grafico 16: Participantes del grupo de discusión

4.4.2.2. El espacio físico

El espacio físico donde se desarrolló el grupo de discusión fue un aula de la escuela, para evitar el máximo de distractores posibles y por ser un ambiente conocido por todos los participantes

4.4.2.3. Relación investigadora-participantes

La relación previa de cordialidad y respeto entre la investigadora y los participantes facilitó la colaboración éstos, lo que permitió franquear toda situación de incomunicación por desconfianza, recelo o vergüenza ante la grabación durante el desarrollo del grupo de discusión.

4.4.2.4. Registro de los textos producidos

La grabación del grupo de discusión se realizó mediante una grabadora digital dando lugar a un archivo de sonido con una duración de 47 minutos y 12 segundos, que posteriormente se transcribió en formato texto. Ambos pueden consultarse en los anexos 13 y 14.

4.4.2.5. Dinámica del grupo de discusión

Ante de comenzar a grabar se les explicó a los participantes en que consistía el grupo de discusión y como se iba a desarrollar el mismo. También se les ofreció un dossier con las preguntas para facilitar la comprensión y recuerdo y al objeto de evitar preguntas al respecto durante la grabación. La dinámica desarrollada, por tanto, fue la que presentamos a continuación:

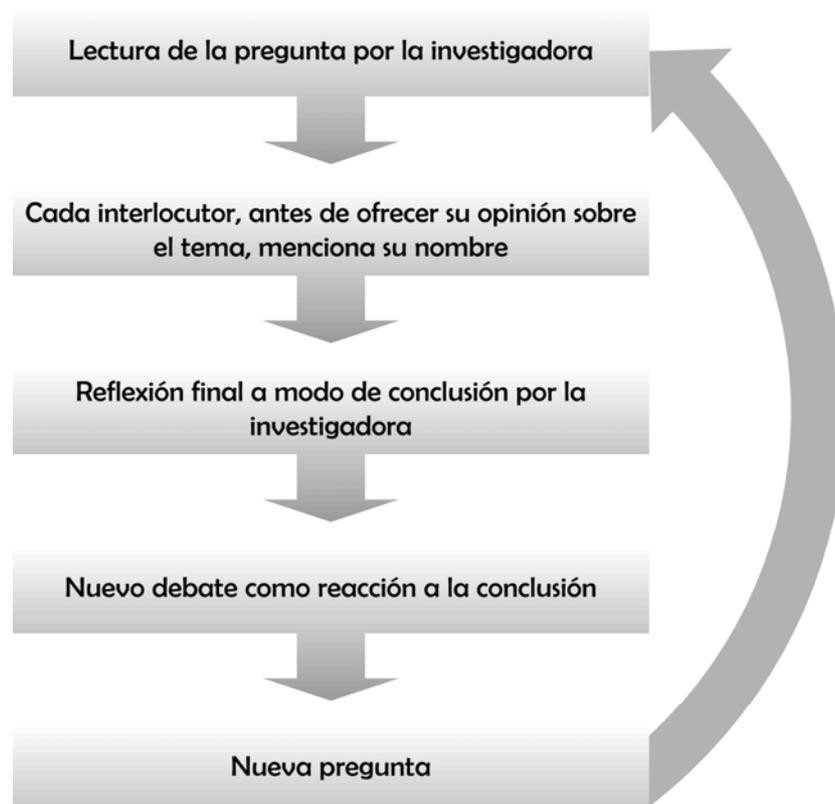


Grafico 17: *Dinámica del grupo de discusión*

4.4.2.6. Categorías del grupo de discusión.

Los temas o categorías que abordaremos en el grupo de discusión son:

1. Análisis de inquietudes en intereses

- ¿Cuáles son realmente las motivaciones que inducen a los internos a asistir a las actividades formativas?
- Entre los motivos por los que los internos/as van a clase, ¿por qué valoran más bajo que el propio profesorado, el hecho de “*obtener permisos, comunicaciones, conseguir notas meritorias, etc.*”? ¿Qué razones podrían explicar estas opciones de respuesta?
- ¿Qué opináis sobre la realización de reuniones conjuntas de alumnado y profesorado para debatir sobre necesidades, gustos e intereses, con el objetivo de mejorar la ilusión por asistir a clase?

2. Núcleos problematizadores y búsqueda de soluciones

- ¿Qué ventajas e inconvenientes tiene una clase en la que, tras plantearse un problema vital (personal, penal o escolar), alumnado y profesorado intenten buscar soluciones al mismo por sus propios medios?

3. Respeto y tolerancia

- ¿En qué situaciones de clase podríamos apreciar que se respeta la diversidad de religiones, ideologías, costumbres, color de la piel, etc.?

4. Ritmos de aprendizaje

- ¿Qué diferencias encontraréis entre “aprender todos a la vez” y “aprender cada uno a su ritmo de aprendizaje”? En clase, ¿con qué frecuencia se orientan las clases para aprender “todos a la vez” y con qué frecuencia se favorece que “cada alumno/a aprenda a su ritmo”?

5. Aprendizaje personalizado y grupal

- Explicar los diversos tipos de actividades en pequeño grupo que suelen realizarse en las clases
- ¿Qué ventajas creéis que tiene aprender en pequeños grupos frente a aprender individualmente?

6. Autorreflexión sobre formas e instrumentos de evaluación

- ¿Qué formas e instrumentos de evaluación se han utilizado en este curso? Y ¿cuáles se usan con más frecuencia?
- ¿De qué forma se pone en práctica la autoevaluación reflexiva del alumnado?

7. Satisfacción con la evaluación

- ¿Qué grado de satisfacción muestra el alumnado con las formas de evaluación que lleva a cabo el profesorado? Y ¿cómo podría mejorarse la calidad de los procesos de evaluación?

8. Incidentes y conductas disruptivas

- Explicad los incidentes y malas conductas que con mayor frecuencia se producen en clase
- ¿Cómo suelen resolverse estos incidentes y malas conductas?

4.4.3. El análisis documental

Con el análisis de documentos pretendemos conocer más fondo la estructura, funcionamiento y peculiaridades del Centro Penitenciario de Albolote, haciendo especial hincapié en las actividades formativas encaminadas a la reeducación y reinserción socio-laboral de los reclusos de segundo grado.

El por qué de la elección de esta técnica de recogida de datos radica en las siguientes razones:

- a) No podemos emprender la investigación al margen del conocimiento del centro penitenciario de Albolote y todas las actividades que allí tienen lugar.
- b) Pueden arrojar nueva luz o complementar los datos obtenidos por el cuestionario y el grupo de discusión.
- c) Permiten centrar la atención en el análisis y en la interpretación de los datos obtenidos.
- d) Existen datos recolectados en las distintas memorias del centro que nos interesa conocer.

Los documentos del centro penitenciario de Albolote analizados en este trabajo de investigación son:

- I. Memoria estadística del establecimiento penitenciario de Albolote: Año 2003.
- II. Memoria de actividades culturales. Área sociocultural. Año 2003.
- III. Memoria de actividades culturales. Área sociocultural. Año 2002.
- IV. Memoria de actividades culturales. Área sociocultural. Año 2001.
- V. Estadísticas de nivel de instrucción: curso 2003/04.
- VI. Estadísticas de nivel de instrucción: curso 2002/03.
- VII. Estadísticas de nivel de instrucción: curso 2001/02.
- VIII. Plan Anual de Centro curso 2003/04 (Centro de Educación de Adultos).
- IX. Memoria educativa curso 2002/03 (Centro de Educación de Adultos).
- X. Programación para el curso 2002/03 de las distintas actividades del centro penitenciario de Albolote.
- XI. Normativa General de Servicios del centro penitenciario de Albolote.
- XII. Registro mensual de actividades culturales y Talleres ocupacionales. Año 2003.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS CUANTITATIVO: CUESTIONARIOS

A continuación se presentará el análisis de los resultados tanto para discentes, docentes y directivos de los tres ámbitos educativo-formativos objeto de esta investigación. Para ello se seguirá el mismo planteamiento establecido por las dimensiones del cuestionario.

Para simplificar la lectura de los gráficos se establece la siguiente taxonomía cromática para docentes y discentes de los tres campos educativos de estudio:

- Educación de Adultos (E.A.)
- Formación Profesional Ocupacional (F.P.O.)
- Actividades Culturales (A.C.)

En cambio para identificar a los miembros del equipo directivo se utilizará el siguiente color:

- Miembros Equipos Directivos (DIR)

5.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Esta categoría para el caso de los internos se constituye de 14 preguntas, que van desde el ítem 1 al 14, abarcando aspectos relacionados con sus *características personales* (edad, sexo, estado civil, número de hijos y nacionalidad), *formativas* (estudios realizados), *laborales* (situación laboral antes del ingreso en prisión), *delictivas* (ingreso en centros de menores, consumo de drogas, primera condena, la edad con la ingreso por primera vez en centros penitenciarios, familiares presos y la conducta delictiva que provocó su ingreso en el centro penitenciario de Albolote) y la referente al *tipo de actividad formativa* (actualmente y con posterioridad).

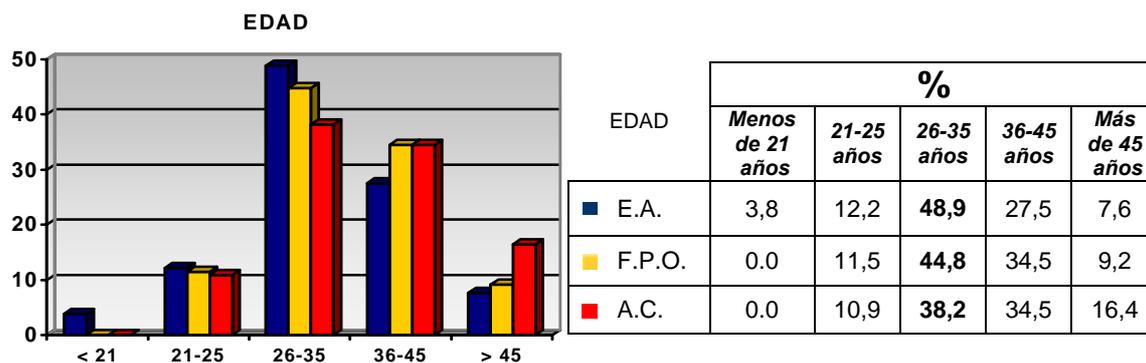
Mientras que para maestros-formadores-monitores y directivos, los datos demográficos se disponen en *características personales* (edad, sexo, estado civil y nacionalidad), *académicas* (titulación académica, formación didáctica, etc.) y *laborales* (situación laboral en el centro penitenciario de Albolote y antigüedad en instituciones penitenciarias).

5.1.1. Datos sociodemográficos de los discentes

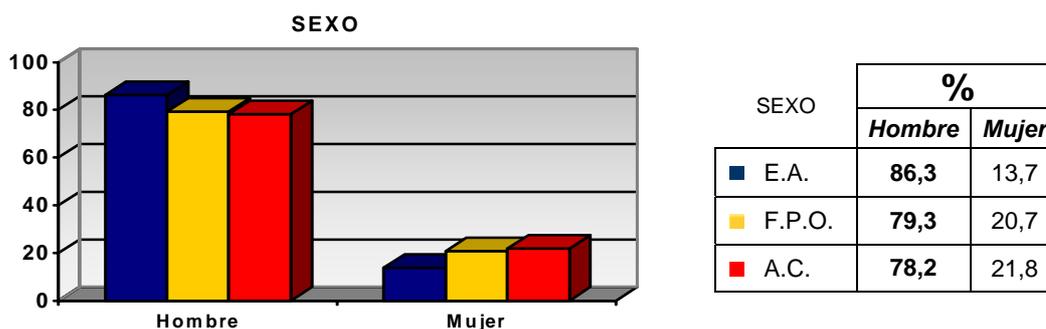
El número de alumnos encuestados es:

■ E.A.	131
■ F.P.O.	87
■ A.C.	55

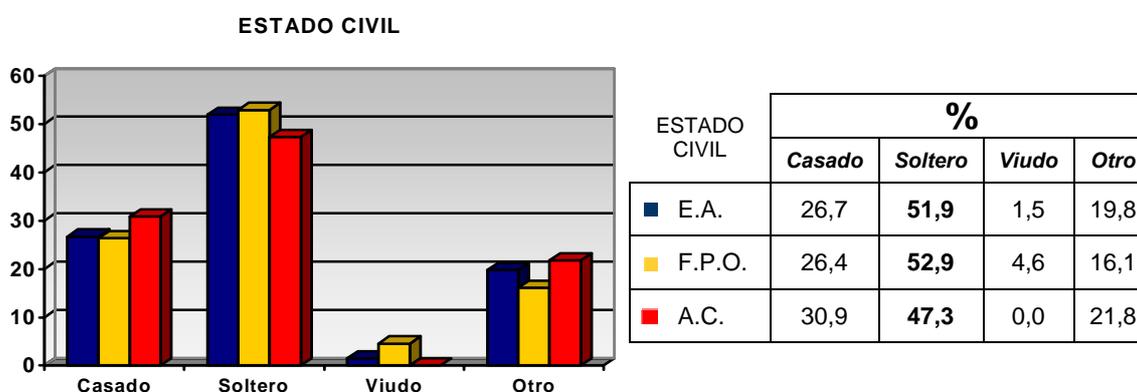
5.1.1.1. Características personales



El análisis descriptivo del conjunto de la muestra de internos en los tres ámbitos de estudio deja claro que el grupo de edad más representado es el comprendido entre los 26 y los 35 años, que representa el 48,9% en Educación de Adultos (E.A.), el 44,8% en Formación Profesional Ocupacional (F.P.O.) y el 38,2% en Actividades Culturales (A.C.). En orden decreciente sigue el grupo comprendido *entre los 36 y los 45 años* (27,5% en E.A., 34,5% en F.P.O. y 34,5% en A.C.), de los *21 a 25 años* (12,2% en E.A., 11,5% en F.P.O. y 10,9% en A.C., siendo este último valor superado en el rango de edad de más de 45 años con un 16,4%), *más de 45 años* (7,6% en E.A., 9,2% en F.P.O. y 16,4% en A.C.) y con *menos de 21 años* tan sólo en el caso de Educación de Adultos encontramos el 3,8% de la muestra, mientras que en los otros dos casos se destaca la ausencia de sujetos jóvenes *menores de 21 años*.



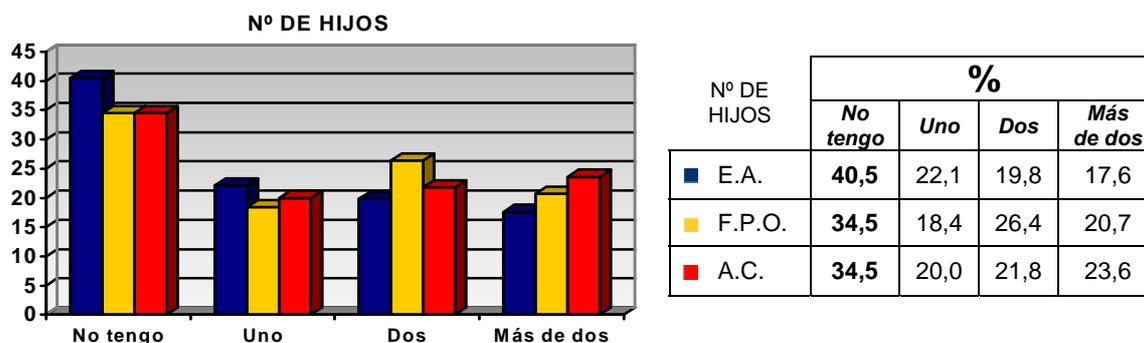
En cuanto a la variable sexo, los resultados nos revelan el desequilibrio de la muestra. Siendo, en orden decreciente, los porcentajes de *hombres*: 86,3% en E.A., 79,3% en F.P.O. y 78,2% en A.C. Mientras que los porcentajes de *mujeres*, igualmente en orden decreciente, son 21,8% en A.C., 20,7% en F.P.O. y 13,7% en E.A. Estos datos son representativos del global de la población penitenciaria, siendo el grueso de los privados de libertad hombres, pero además podemos observar que el porcentaje de mujeres que acceden a la Educación de Adultos es muy bajo en relación con las que acceden a otro tipo de actividades.



Los datos referidos al estado civil del conjunto de la muestra expresan que en E.A. el 51,9% están *solteros*, seguido de los *casados* con un 26,7%, *otros* (separados, divorciados y parejas de hecho) con un 19,8% y en menor medida *viudos* con un 1,5%. El mismo orden decreciente podemos observar tanto en F.P.O. (52,9% *solteros*, 26,4% *casados*, 16,1% *otros*, y 4,6% *viudos*) como en A.C. (47,3% *solteros*, 30,9% *casados*, 21,8% *otros* y 0,0% en *viudos*).

Respecto al valor de la variable *otro estado civil* los datos recogidos en el ítem abierto se muestran en la tabla siguiente atendiendo, no al porcentaje, sino al número de sujetos encada una de las muestras:

	nº sujetos		
	E.A.	F.P.O.	A.C.
Divorciado	7	2	7
Separado	7	5	4
Pareja de hecho	12	6	2

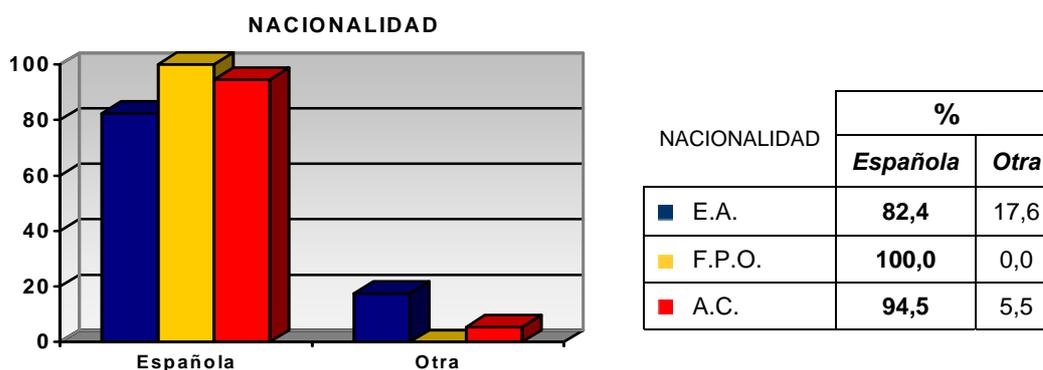


Los datos en cuanto al número de hijos varían de un ámbito de estudio a otro, siendo en los tres casos el mayor porcentaje para los que *no tienen hijos* (40,5% en E.A. y 34,5% tanto en F.P.O. como en A.C.). En orden creciente en número de hijos encontramos para los sujetos con *un solo hijo* 22,1% en E.A., 18,4% en F.P.O. y 20,0% en A.C., con *dos hijos* 19,8% en E.A., 26,4% en F.P.O. y 21,8% en A.C., y con *más de dos hijos* 17,6% en E.A., 20,7% en F.P.O. y 23,6% en A.C.

Sumando porcentajes, obtenemos que entre el 59,5 y el 65,5% de los encuestados tienen hijos reconocidos legalmente, pues muchos de ellos han declarado durante el transcurso del cuestionario que tienen otros sin reconocer.

Para el valor de la variable *más de dos hijos* se ofrece la siguiente tabla, e igual que antes, atendiendo sólo al número de sujetos:

	nº sujetos		
	E.A.	F.P.O.	A.C.
3 hijos	7	8	6
4 hijos	7	2	4
5 hijos	5	4	-
6 hijos	2	1	3
7 hijos	1	-	-



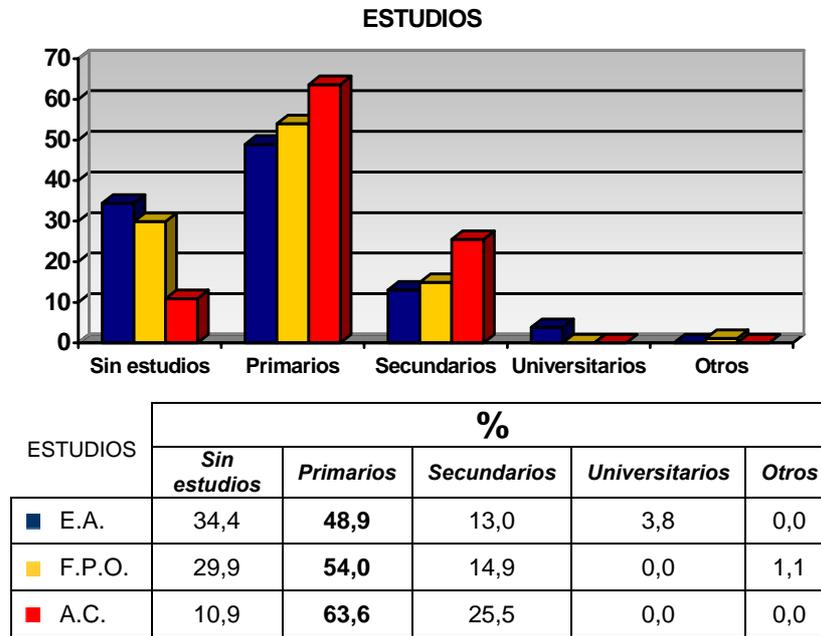
En la muestra, los datos de la variable nacionalidad manifiestan en las tres esferas de estudio que el mayor porcentaje se encuentra en los privados de libertad de nacionalidad *española*: 82,4% en E.A., 100% en F.P.O. (actividad exclusiva para españoles) y 94,5% en A.C.

Por el contrario el mayor volumen de internos de *nacionalidad extranjera* (marroquíes, moldavos, italianos, ecuatorianos, ucranianos, franceses, etc.) que acceden a actividades formativas está en los que realizan el curso de español para extranjeros dentro de la Educación de Adultos del centro.

Las nacionalidades extranjeras de los sujetos para cada una de las muestras son:

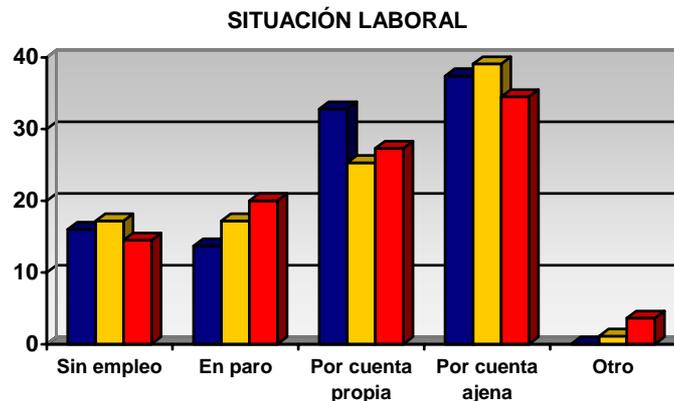
	nº sujetos	
	E.A.	A.C.
belga	-	1
italiana	1	1
portuguesa	-	1
checa	1	-
colombiana	1	-
marroquí	8	-
ecuatoriana	1	-
rusa	1	-
rumana	1	-
moldava	1	-
danesa	1	-
búlgara	1	-
inglesa	1	-
ucraniana	1	-
francesa	1	-

5.1.1.2. Características formativas



Analizando los datos obtenidos en cuanto al nivel de educación formal que poseen los sujetos en cada uno de los ámbitos, se observa; que el nivel de estudios que tiene mayor porcentaje está en los internos con *estudios primarios* encontrando, en orden decreciente, 63,9% en A.C., 54,0% en F.P.O. y 48,9% en E.A., le siguen los que *no poseen estudios* (34,4% en E.R, 29,9% en F.P.O. y 10,9% en A.C.), los que tienen *estudios secundarios* (13,0% en E.A., 14,9% en F.P.O. y 25,5% en A.C.), excepto en los internos que realizan A.C. en donde el orden se invierte tal y como se aprecia en la tabla que se adjunta, los que poseen *titulación universitaria* -todos de nacionalidad extranjera ubicados exclusivamente en los estudios de español para extranjero dentro de la Educación de Adultos del centro con un 3,8%- y los que poseen *otro tipos de estudios* con un 1,1% de los que están en actividades de F.P.O.

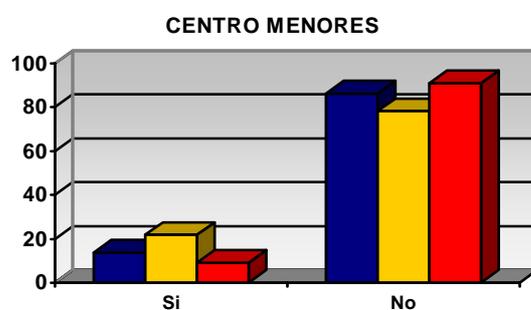
5.1.1.3. Características laborales



SITUACIÓN LABORAL	%				
	<i>Sin empleo</i>	<i>En paro</i>	<i>Por cuenta propia</i>	<i>Por cuenta ajena</i>	<i>Otro</i>
■ E.A.	16,0	13,7	32,8	37,4	0,0
■ F.P.O.	17,2	17,2	25,3	39,1	1,1
■ A.C.	14,5	20,0	27,3	34,5	3,6

Al analizar los datos en relación a la situación laboral de los internos antes de su ingreso actual en el centro penitenciario de Albolote, si sumamos porcentajes, el 29,7% en E.A., el 34,4% en F.P.O. y el 34,5% en A.C. se declaran como trabajadores *en paro o sin empleo*, mientras que el 70,2%, el 64,4% y el 61,8% en E.R, F.P.O. y A.C. respectivamente manifiestan que *son trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena*, siendo poco significativo el porcentaje de la respuesta *otro* (baja por enfermedad, colaborando en el negocio familiar, ...)

5.1.1.4. Características delictivas

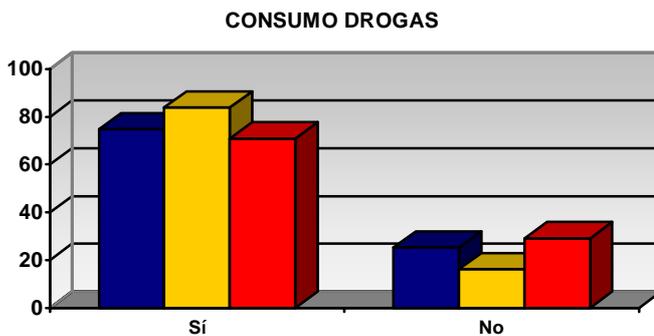


CENTRO MENORES	%	
	<i>Sí</i>	<i>No</i>
■ E.A.	13,7	86,3
■ F.P.O.	21,8	78,2
■ A.C.	9,1	90,9

Un aspecto relevante en el estudio en relación a los datos demográficos ha sido la estancia en Centros de Menores previa a su ingreso en prisión. Observando la gráfica hallamos en orden decreciente que el 21,8% de los internos que realizan

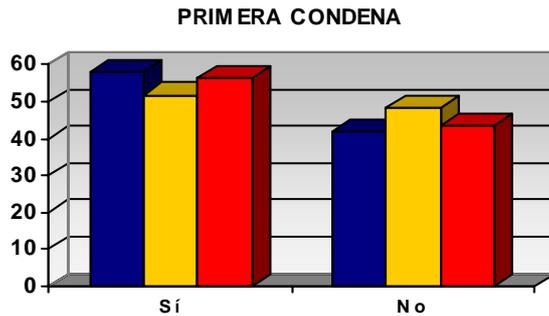
actividades de F.P.O., el 13,7% en E.A. y el 9,1% en A.C. han estado ingresados en Centros Menores durante un intervalo de tiempo que oscila entre un mes y ocho años, siendo en algunos de los casos varios los ingresos realizados en este tipo de centros, tal y como muestra los datos ofrecidos por los sujetos:

	nº sujetos		
	E.A.	F.P.O.	A.C.
fin de semana	-	1	-
1 mes	1	-	-
3 meses	2	-	-
5 meses	1	-	-
6 meses	-	1	-
12 meses	1	-	-
18 meses	1	-	-
24 meses	3	-	-
36 meses	1	1	-
42 meses	-	1	-
48 meses	-	1	-
60 meses	-	2	-
78 meses	-	1	-
96 meses	-	1	-
varias veces ingresado	1	-	-



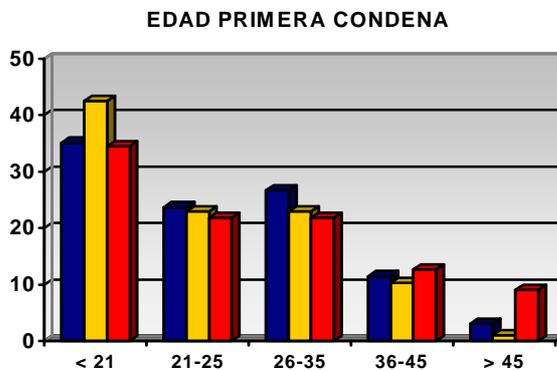
CONSUMO DROGAS	%	
	Sí	No
■ E.A.	74,8	25,2
■ F.P.O.	83,9	16,1
■ A.C.	70,9	29,1

Como podemos apreciar en la tabla entre el 70,9% y el 83,9% de los internos encuestados han consumido drogas en alguna ocasión o se consideran actualmente drogodependientes siguiendo, en la mayoría de los casos, un tratamiento con metadona en el centro penitenciario.



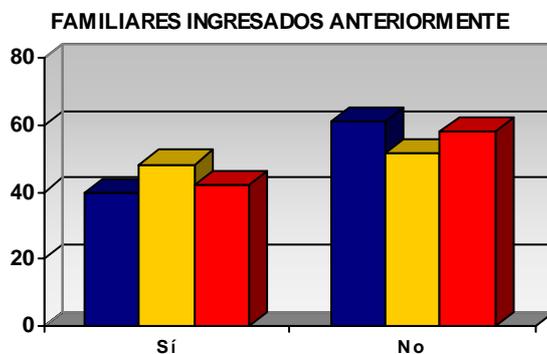
PRIMERA CONDENA	%	
	Sí	No
■ E.A.	58,0	42,0
■ F.P.O.	51,7	48,3
■ A.C.	56,4	43,6

Otra particularidad a comprobar fue la reincidencia de los sujetos de la muestra. Casi la mitad de los encuestados declaran que son reincidentes, apreciando, en orden decreciente, un 48,3% en F.P.O., un 43,6% en A.C. y un 42,0% en E.A.



EDAD PRIMERA CONDENA	%				
	Menos de 21 años	21-25 años	26-35 años	36-45 años	Más de 45 años
■ E.A.	35,1	23,7	26,7	11,5	3,1
■ F.P.O.	42,5	23,0	23,0	10,3	1,1
■ A.C.	34,5	21,8	21,8	12,7	9,1

El mayor porcentaje de respuestas en las tres categorías en relación a la edad de ingreso por primera vez en un centro penitenciario corresponde a los *menores de 21 años* -35,1%, 42,5% y 34,5% en E.A., F.P.O. y A.C. respectivamente- siendo el de menor incidencia los ingresos en prisión de personas *mayores de 45 años* -3,1% en E.A., 1,1% en F.P.O. y 9,1% en A.C.



FAMILIARES INGRESADOS ANTERIORMENTE	%	
	Sí	No
■ E.A.	39,8	61,2
■ F.P.O.	48,3	51,7
■ A.C.	41,8	58,2

En relación a los antecedentes delictivos de los familiares de los sujetos de la muestra se incluyeron en el cuestionario dos ítems, en el primero se pregunta si han tenido familiares ingresados anteriormente en centros penitenciarios y en el segundo si

tienen actualmente familiares ingresados. En ambos casos se les pide el tipo de parentesco familiar. Los resultados en el primer ítem, tal y como muestra la gráfica, nos desvela que entre el 39,8% y el 48,3% de los internos han tenido familiares ingresados en prisión. Entre esos familiares encontramos por orden decreciente:

FAMILIAR	F (frecuencia)	%
hermano/a	40	53,3
tío/a	8	10,7
primo/a	7	9,3
madre	6	8,0
hijo/a	4	5,3
padre	3	4,0
sobrino/a	2	2,7
mujer	2	2,7
marido	1	1,3
abuelo/a	1	1,3
cuñado/a	1	1,3
TOTAL	75	100%

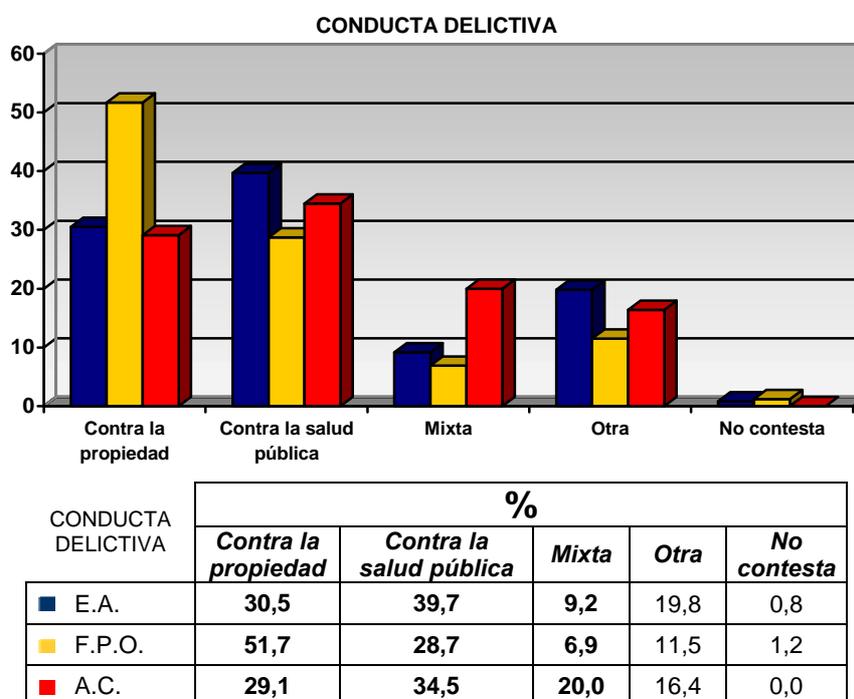
Como muestran los datos, los familiares con mayor índice de ingresos en centros penitenciarios son los hermanos/as con un porcentaje del 53,3%.



Mientras que en el segundo ítem –actualmente tienen familiares ingresados en centros penitenciarios- observamos que la respuesta *sí* posee un porcentaje de incidencia más bajo que en el caso anterior, en concreto, 22,1% en E.A., 32,2% en F.P.O. y 32,7% en A.C. frente al 39,8%, 48,3% y 41,8% respectivamente del ítem citado anteriormente.

En orden decreciente encontramos entre los familiares los siguientes porcentajes, siendo los hermanos los familiares con mayor incidencia:

FAMILIAR	F (frecuencia)	%
hermano/a	22	38,5
mujer	10	17,5
marido	6	10,5
hijo/a	5	8,8
primo/a	3	5,7
cuñado/a	4	7,0
padre	2	3,5
sobrino/a	2	3,5
tío/a	1	1,7
madre	1	1,7
suegro/a	1	1,7
TOTAL	57	100%



Respecto a la conducta delictiva de los sujetos de la muestra, la tipología de delitos que presenta el Código Penal es muy extensa y compleja, por ello seleccionamos de los informes generales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aquellos que presentaban mayor incidencia: *contra la propiedad* (robos, hurtos,...), *contra la salud pública* (trafico, consumo, posesión drogas,...), *mixta* (unión de las dos anteriores) y *otra* (opción abierta a otros tipos de delitos).

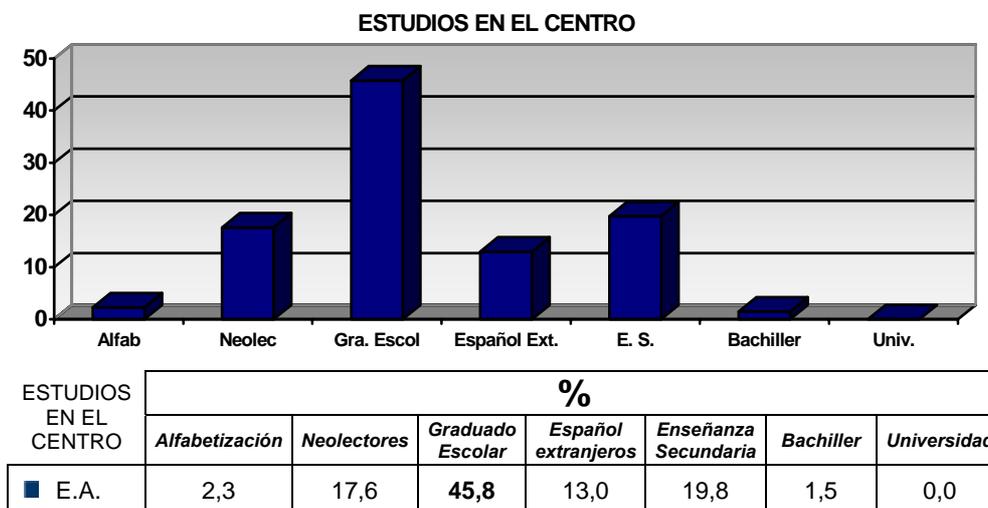
Aunque ha sido el ítem que ha presentado mayores retenciones por parte de los sujetos, podemos apreciar que han sido muy pocos – alrededor del 1%- los que no han querido contestar. Entre los que han contestado, encontramos internos que no sienten ningún temor para dar a conocer el delito que motivó su ingreso en prisión, indicando claramente si se ha tratado de violación, asesinato o maltrato entre otras (19,8 %, 11,5% y 16,4% en E.A., F.P.O. y A.C. respectivamente). En el resto de los casos, *delitos contra la propiedad, la salud pública y otra*, los porcentajes son muy aleatorios en los tres campos de estudio, si bien encontramos que se tratan de los delitos más usuales cometidos por los internos (79,4% en E.A., 87,3% en F.P.O y 83,6% en A.C.).

Tras conocer los datos demográficos comunes a los tres ámbitos objeto de estudio pasamos, a continuación, a mostrar los datos demográficos parciales de cada uno de ellos.

5.1.1.5. Tipo de actividad formativa

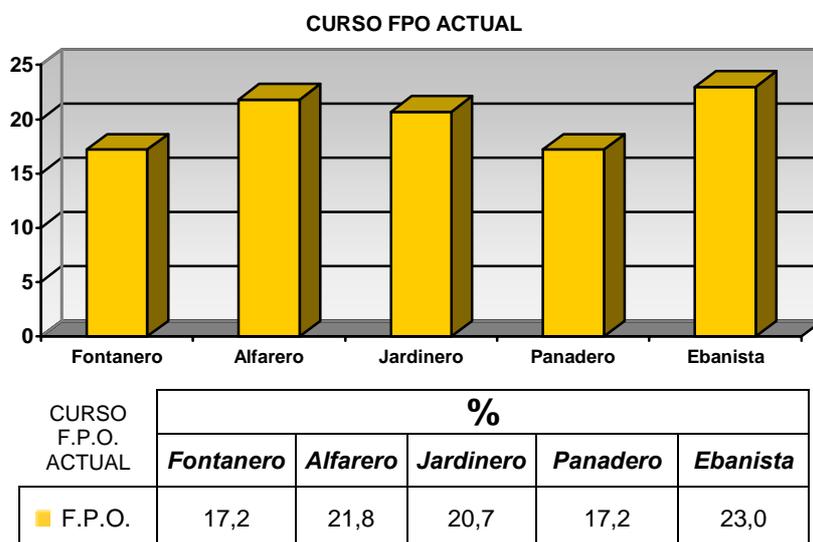
En esta dimensión se incluyen dos subcategorías:

- a) la referente al tipo de actividad que realiza actualmente en el centro penitenciario de Albolote y
- b) la referente a las actividades realizadas dentro del mismo ámbito formativo, excepto en el campo de trabajo de la Educación de Adultos por entenderse que no se puede pasar de un nivel a otro sin haber superado el primero.

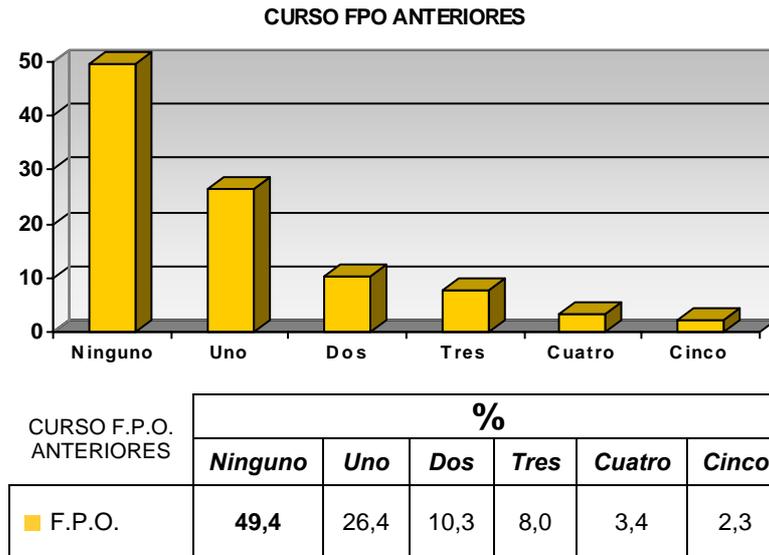


De los 131 sujetos que componen la muestra de internos que realizan estudios de Educación de Adultos en el centro penitenciario de Albolote casi la mitad de los encuestados, el 45,8%, realizan el nivel de Formación de Base para la obtención del *Graduado Escolar* siguiéndole con un 19,9% la Formación Inicial de Base -subdividida a su vez en *Alfabetización* (2,3%) y *Neolectores* (17,6%)- y la *Enseñanza Secundaria para Adultos* (ESA) con un 19,8%. A continuación encontramos el curso de *español para extranjeros* con un 13,0% y en menor medida tenemos los que realizan el *Bachillerato para Adultos* con un 1,5%. Es destacable la ausencia de internos que realizan *estudios universitarios* coincidiendo con el porcentaje (1,8%) obtenido de los Informes Generales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre el total de enseñanzas universitarias –incluido Acceso- realizadas en los centros penitenciarios de España.

En el momento de la recogida de datos, sólo se habían puesto en marcha cinco de los diez cursos de Formación Profesional Ocupacional proyectados en la programación anual del centro penitenciario de Albolote. Por tanto la población de internos sería 100 (20 alumnos por curso), pero nuestra muestra de sujetos la conformaron 87 distribuidos de la siguiente manera:

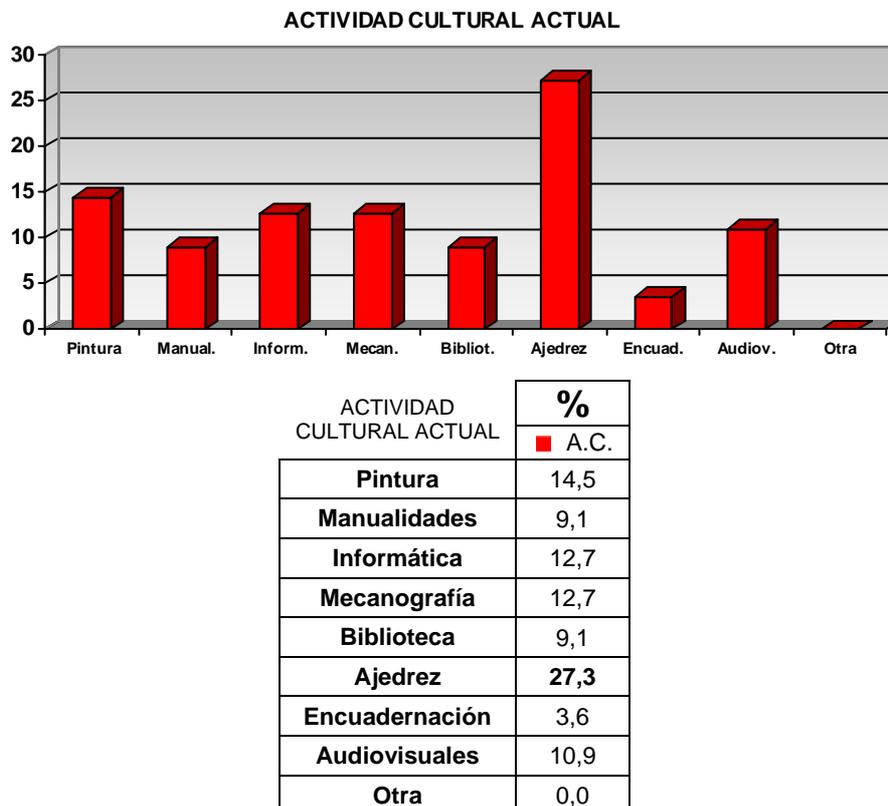


La proyección que tienen los cursos de F.P.O. en los centros penitenciarios se muestra en el ítem 16 -*qué otros cursos de F.P.O habían realizado anteriormente tanto en este centro como en otros*-.



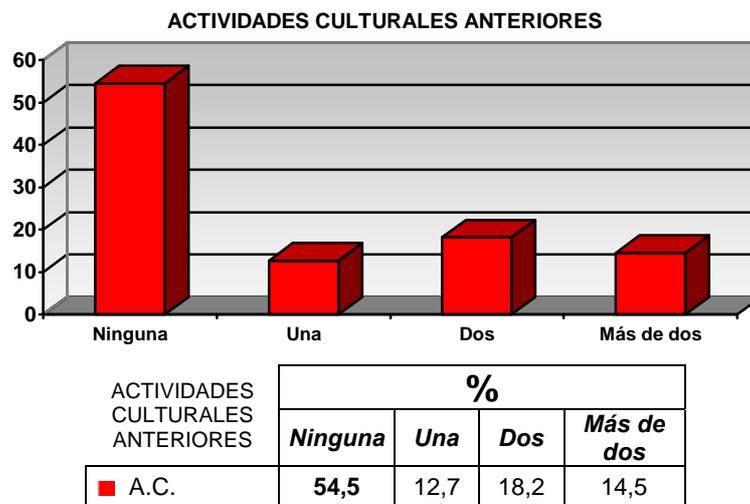
Los resultados indican que casi la mitad de los internos, el 49,4% nunca antes habían sido alumnos de este tipo cursos, mientras que el 26,4% de la muestra realizaron uno anterior al actual y el 10,3% *dos*. Sólo el 13,7% de los sujetos tienen en su haber entre *tres* y *cinco* cursos de Formación Profesional Ocupacional.

La distribución de internos –muestra de 55 sujetos- que realizan Actividades Culturales en el centro penitenciario de Albote se distribuye del siguiente modo:



Como se puede apreciar, la actividad que más internos han escogido es el *ajedrez* con un 27,3%, seguido, en orden decreciente, por el curso de *pintura* (14,5%), *informática* y *mecanografía* (ambas con un 12,7%), *audiovisuales* (10,9%), *biblioteca* y *manualidades* (ambas con un 9,1%) y por último *encuadernación* con un 3,6%.

Igual que en el caso anterior, la repercusión que este tipo de actividad formativa suscitaba en los internos es:



Que más de la mitad (54,5%) de los sujetos *nunca* antes habían realizado actividades culturales, mientras que el 12,7% realizaron *una* con anterioridad a la actual, el 18,2% *dos* y el 14,5% más de *tres*.

Centrándonos en los datos demográficos más sobresalientes para los alumnos, el prototipo de interno, tal y como muestra la tabla siguiente, es:

“Varón de nacionalidad española, de 26 a 35 años, soltero, sin hijos, con estudios primarios, trabajando por cuenta ajena o propia, consumidor de droga, nunca ingresado en centros de menores, realizando actualmente su primera condena por delitos relacionados contra la propiedad y/o la salud pública, condenado siendo menor de 21 años y, finalmente, sin familiares ingresados anteriormente o en la actualidad”.

DATOS DEMOGRÁFICOS		VALORES OBTENIDOS		
		E.A.	F.P.O.	A.C.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	Edad	26-35 años		
	Sexo	H		
	Estado civil	Soltero		
	Nº hijos	Sin hijos		
	Nacionalidad	Española		
CARACTERÍSTICAS FORMATIVAS	Estudios	Primarios		
CARACTERÍSTICAS LABORALES	Situación laboral	Por cuenta ajena o propia		
CARACTERÍSTICAS DELICTIVAS	Centro de Menores	No		
	Consumo drogas	Sí		
	Primera condena	Sí		
	Edad primera condena	Menor de 21 años		
	Familiares ingresados anteriormente	No		
	Familiares ingresados actualmente	No		
	Conducta delictiva	Contra la propiedad y la salud pública		

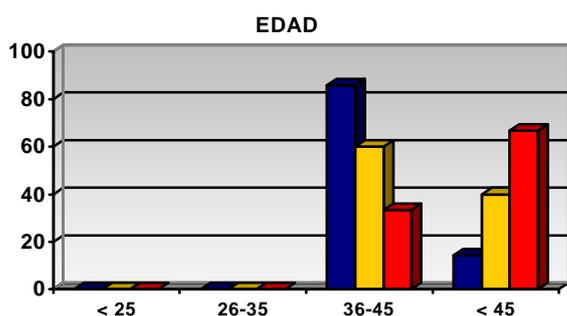
Terminado el análisis de los datos demográficos relativos a los alumnos, continuamos con el análisis de los datos demográficos para maestros-formadores-monitores y finalizaremos con el propio para miembros del equipo directivo para cada ámbito de estudio.

5.1.2. Datos sociodemográficos de los docentes

El número de docentes encuestados se muestra en la tabla siguiente:

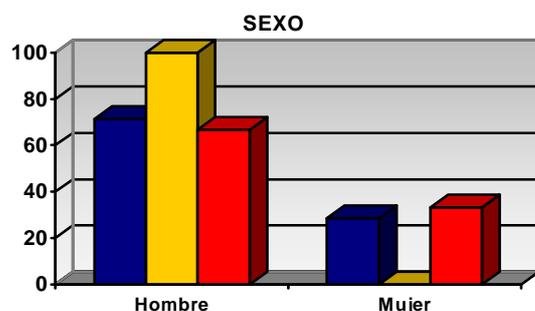
■	E.A.	7 maestros
■	F.P.O.	5 formadores
■	A.C.	3 monitores

5.1.2.1. Características personales



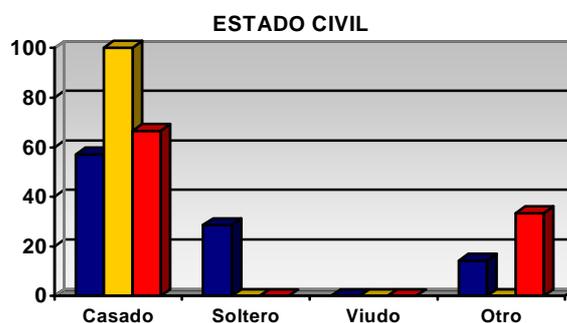
EDAD	%			
	Menos de 25 años	26-35 años	36-45 años	Más de 45 años
■ E.A.	0,0	0,0	85,7	14,3
■ F.P.O.	0,0	0,0	60,0	40,0
■ A.C.	0,0	0,0	33,3	66,7

En general, ninguno de los docentes indica una edad *menor de 35 años*. En concreto, los monitores de A.C. presentan una media de edad *mayor de 45 años* (66,7%), mientras que los maestros (85,7%) y formadores (60%) se encuentran *entre los 36 y 45 años*.



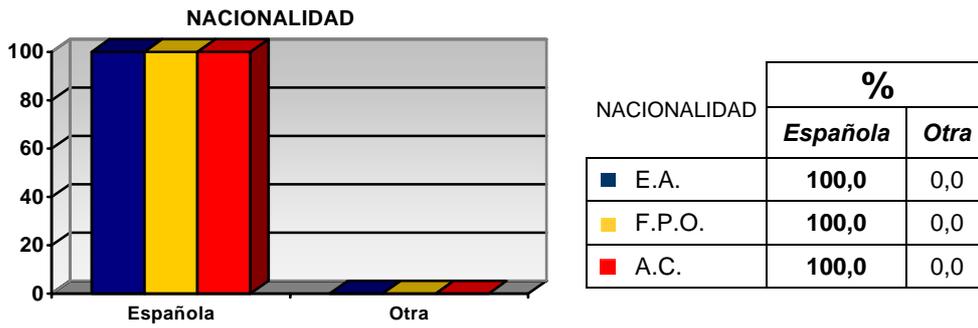
SEXO	%	
	Hombre	Mujer
■ E.A.	71,4	28,6
■ F.P.O.	100,0	0,0
■ A.C.	66,7	33,3

Igual que para el caso de los discentes, los docentes son mayoritariamente *hombres*. Los siguientes porcentajes, en orden creciente, son: 66,7% en A.C., 71,4% en E.A. y el 100% en F.P.O.



ESTADO CIVIL	%			
	Casado	Soltero	Viudo	Otro
■ E.A.	57,1	28,6	0,0	14,3
■ F.P.O.	100,0	0,0	0,0	0,0
■ A.C.	66,7	0,0	0,0	33,3

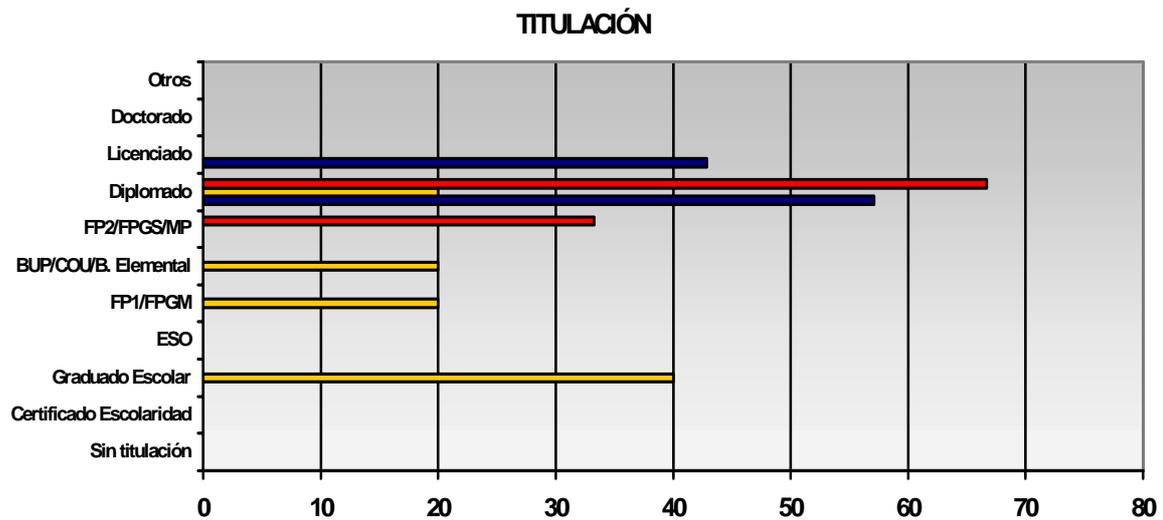
El estado civil de los docentes se define bajo el término de *casado* (57,1% en E.A., 66,7% en A.C. y 100% en F.P.O.), siendo para los docentes alto el porcentaje que indica que son *solteros* (28,6%). La misma circunstancia ocurre con los monitores pero en *otra situación civil* (33,3%) diferente de las presentadas en el cuestionario.



La nacionalidad de todos los docentes –maestros de E.A., formadores de F.P.O. y monitores de A.C.- es *española*.

5.1.2.2. Datos académicos

En cuanto a la titulación que poseen se perciben algunas diferencias. Entre los maestros sólo encontramos *diplomados* (57,15) y *licenciados* (42,9%). Los monitores de A.C. o son *diplomados* (66,7%) o han realizado *Formación Profesional de 2º grado, Módulo Profesional y/o Formación Profesional de Grado Superior*. En cambio, para los formadores encontramos diversidad de opiniones, tal y como muestra la gráfica adjunta:

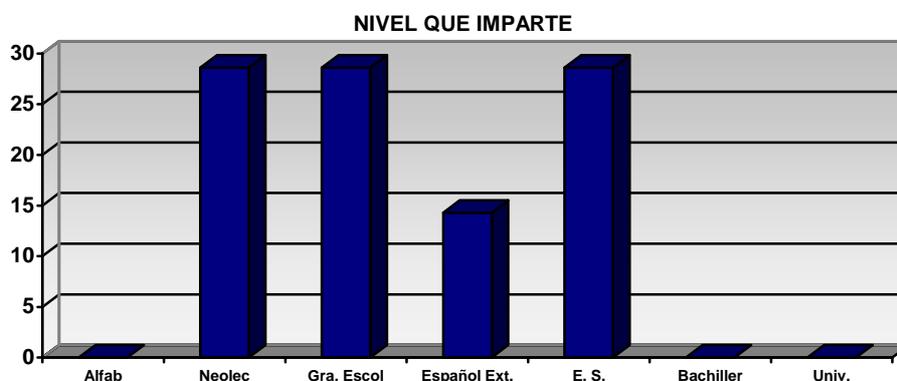


TITULACIÓN	%		
	■ E.R.	■ F.P.O.	■ A.C.
Sin titulación	-	0,0	0,0
Certificado Escolaridad	-	0,0	0,0
Graduado Escolar	-	40,0	0,0
ESO	-	0,0	0,0
FP1/FPGM	-	20,0	0,0
BUP/COU/B Elemental	-	20,0	0,0
FP2/FP GS/Módulo Profesional	-	0,0	33,3
Diplomado	57,1	20,0	66,7
Licenciado	42,9	0,0	0,0
Doctorado	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0

Por consiguiente, entre los formadores se encuentran aquellos que poseen el título de *Gradado Escolar* (40%), los que realizaron *Formación Profesional de 1º grado o de Grado Medio* (20%), los de *B.U.P., C.O.U. o Bachiller Elemental* (20%) y, por último, el grupo de *diplomados* (20%).

A continuación se ofrece los datos demográficos parciales de los docentes para cada uno de los tres campos educativos. Para simplificar la interpretación se adjunta la siguiente tabla con las variables analizadas en cada caso:

Datos demográficos parciales		
E.A.	F.P.O.	A.C.
- Nivel que imparte	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Metodología Didáctica - Curso Formador de formadores - Curso de Formador Ocupacional - Otros cursos - Curso FPO que imparte - Modalidad curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Metodología Didáctica - Curso Formador de formadores - Curso de Formador Ocupacional - Otros cursos - A.C. que imparte

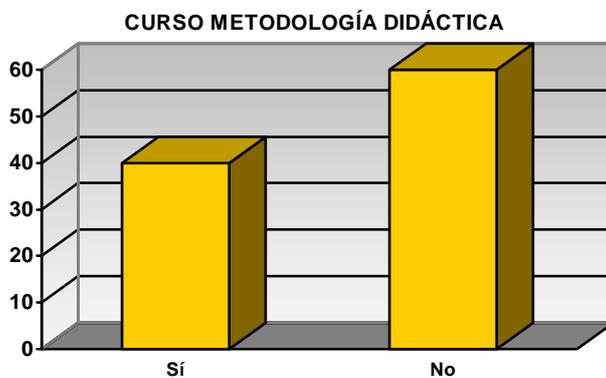


NIVEL QUE IMPARTE	%						
	Alfabetización	Neolectores	Graduado escolar	Español extranjeros	Enseñanza Secundaria	Bachiller	Universidad
■ E.A.	0,0	28,6	28,6	14,3	28,6	0,0	0,0

Los maestros de E.A. se distribuyen del siguiente modo:

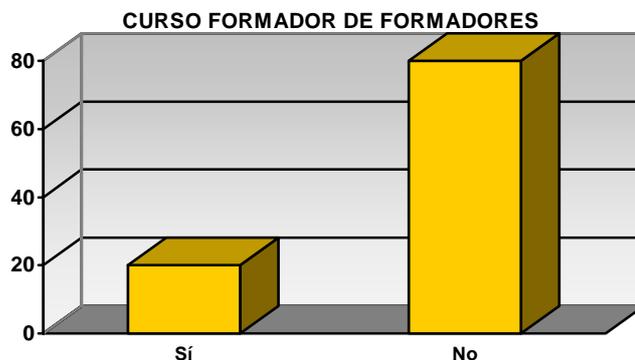
- 2 en Neolectores
- 2 en Graduado Escolar
- 1 en Español para extranjeros
- 2 en Enseñanza Secundaria de Adultos

Antes de empezar a describir los datos para los formadores y monitores añadir que, además de pedirle en el cuestionario el tipo de actividad concreta que realiza, se les pedía que señalaran el tipo de formación didáctica que poseen, reflejada a través de las siguientes variables.



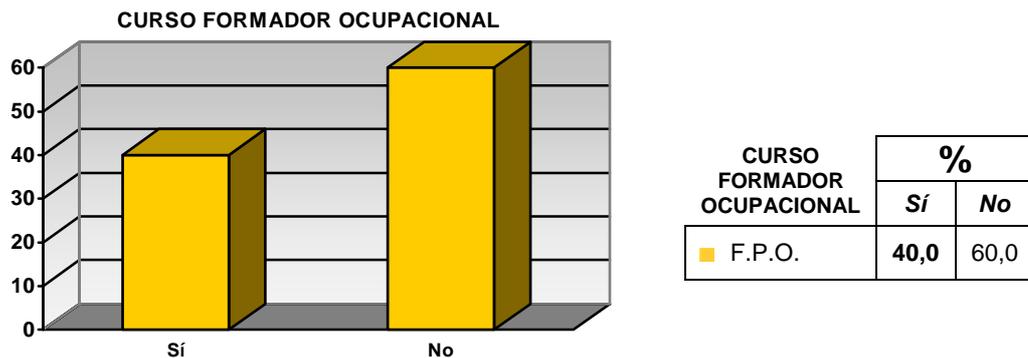
CURSO METODOLOGÍA DIDÁCTICA	%	
	Sí	No
■ F.P.O.	40,0	60,0

El 40% de los formadores, es decir dos de los cinco, ha realizado el curso de F.P.O. denominado “*Metodología Didáctica*”.

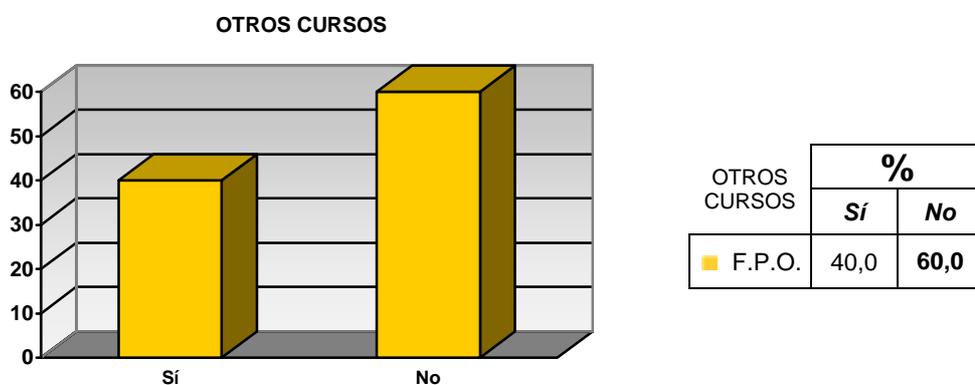


CURSO FORMADOR DE FORMADORES	%	
	Sí	No
■ F.P.O.	20,0	80,0

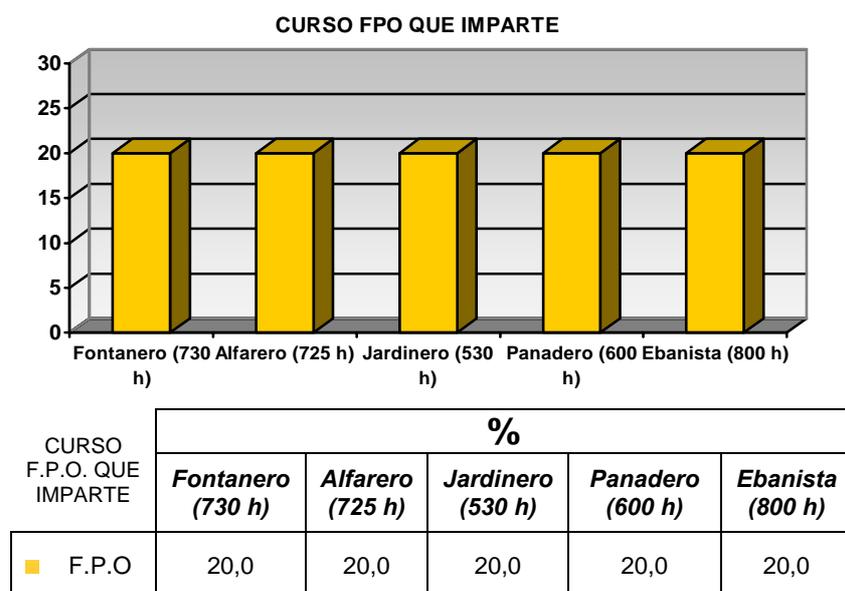
Menor es el porcentaje de formadores que ha realizado el curso “*Formador de Formadores*”, en concreto, el 20%.



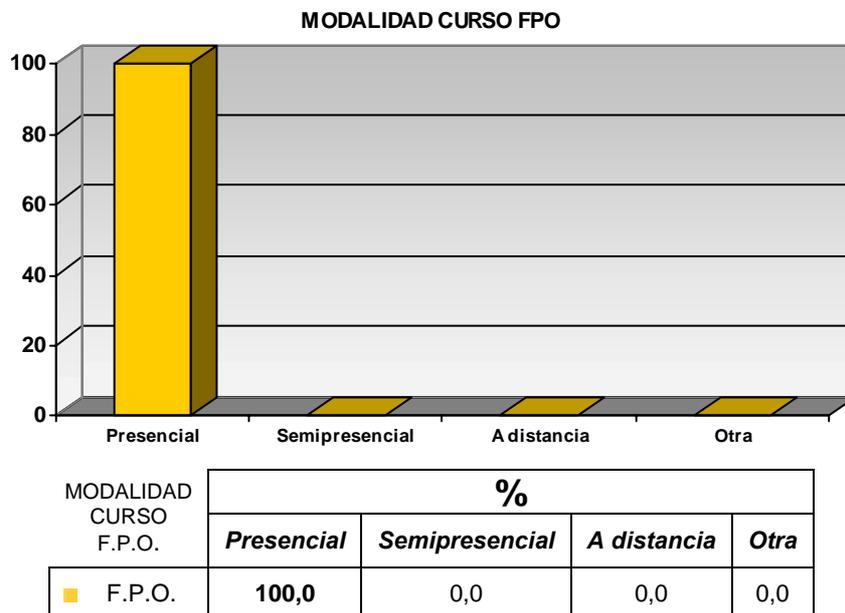
En el caso del curso “Formador Ocupacional”, el 40% de los formadores lo ha realizado.



El 40% de los formadores ha realizado otros cursos de F.P.O., en concreto, *Programación, Evaluación, Drogodependencias y Recursos Humanos*.

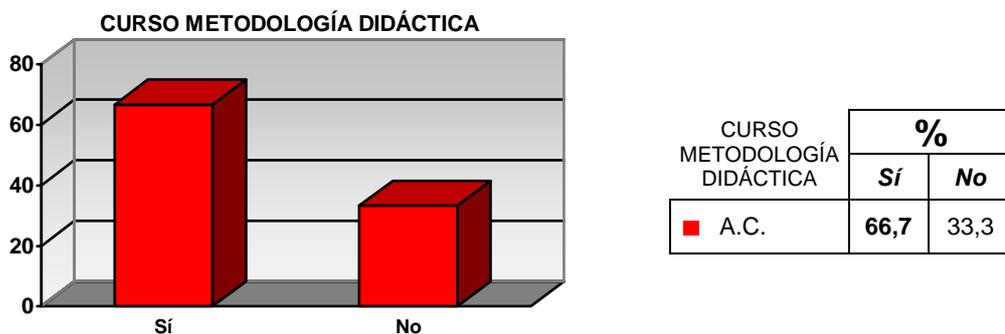


Cada formador de los encuestados imparte un solo curso de F.P.O. (fontanería, alfarería, jardinería, panadería y ebanistería-carpintería), cuyas horas de duración se reflejan en la tabla adjunta.

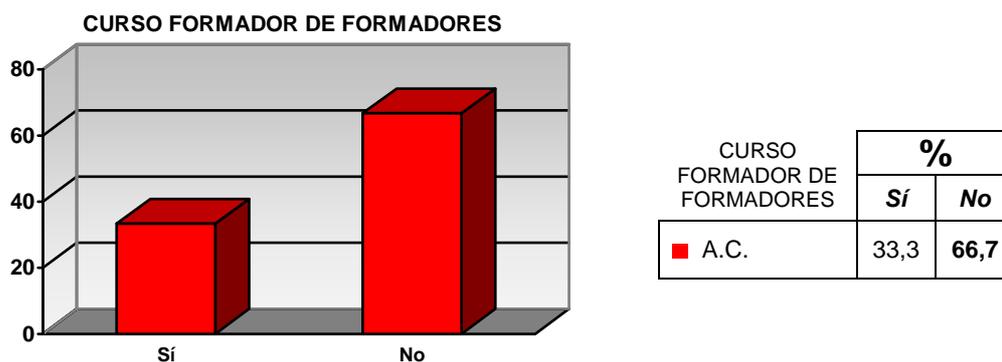


En cuanto a la modalidad de los cursos de F.P.O. que vienen desarrollándose en el Centro Penitenciario de Albolote, se aprecia que el 100% de los analizados son presenciales.

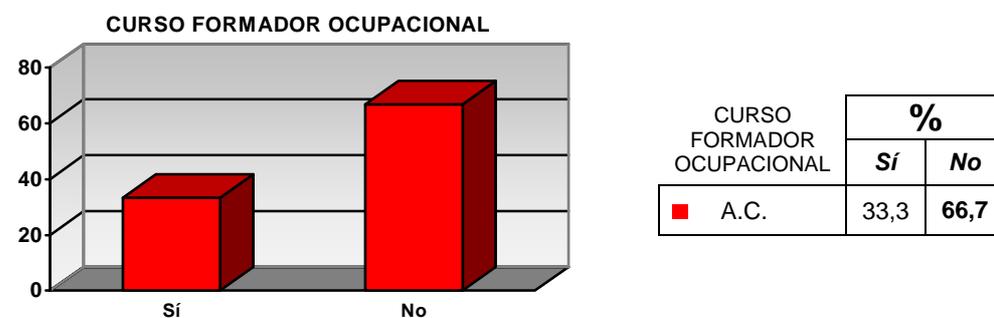
Para los monitores de A.C. los datos arrojados por el cuestionario son los que se ofrecen a continuación.



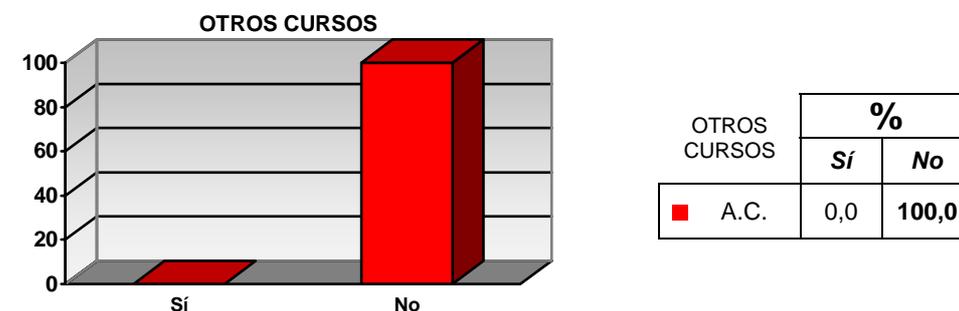
El 66,7% de los monitores, es decir, dos de los tres encuestados, *sí* han realizado el curso “*Metodología Didáctica*”.



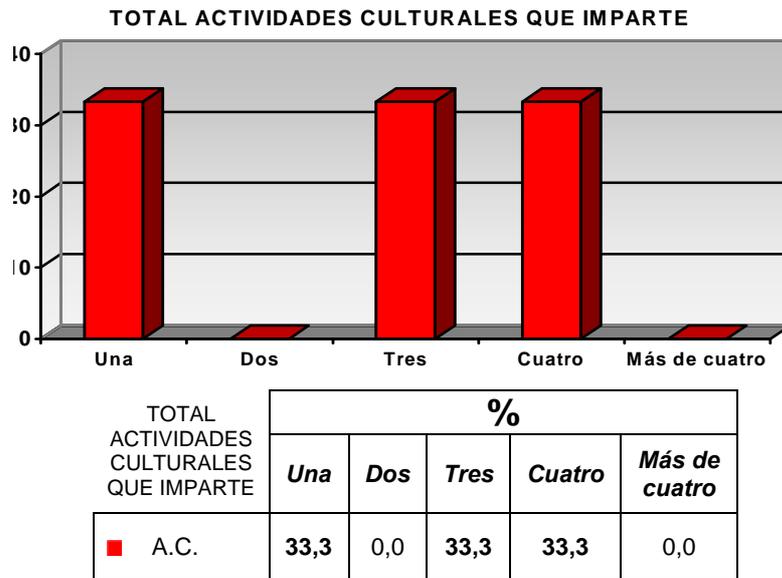
Caso contrario ocurre con el curso “*Formador de Formadores*”, sólo uno afirma que lo ha cursado.



La misma situación para el caso anterior se repite para el curso “*Formador Ocupacional*”, solamente uno lo ha realizado.



Cuando les preguntamos en el cuestionario si han realizado otros cursos relacionados con la de formación didáctica, la respuesta unitaria ha sido *no*.



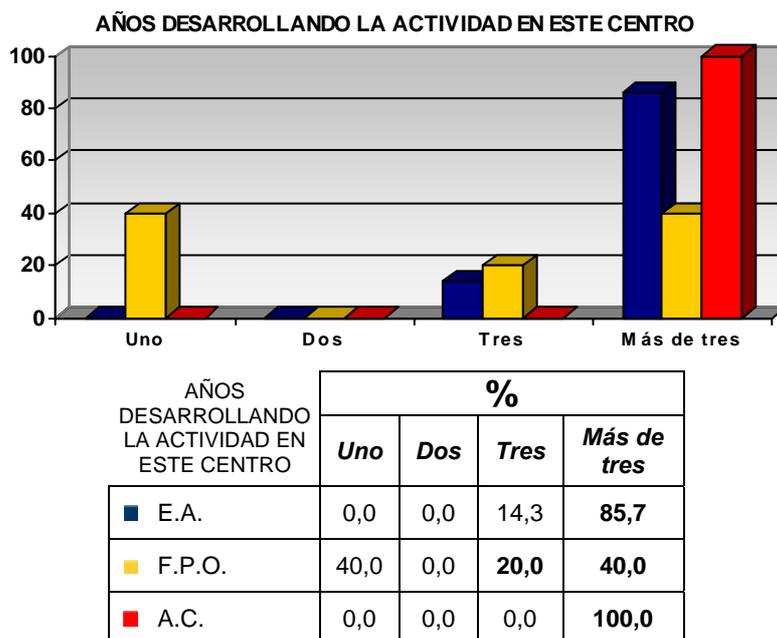
Para el caso de los monitores, en contraposición con los formadores, tienen asignadas más de una actividad cultural a su cargo, excepto uno. Las respuestas arrojadas son:

- monitor A: biblioteca, encuadernación y ajedrez
- monitor B: audiovisuales
- monitor C: pintura, manualidades, informática y mecanografía.

En este último caso, aunque el monitor C es el responsable final de las A.C. de informática y mecanografía, son dos internos los encargados de impartir las clases a sus compañeros al poseer capacitación/titulación suficiente para ello.

5.1.2.3. Datos laborales

Las características o datos laborales de los docentes se recogen en el siguiente análisis.



Esta variable recoge los datos referentes a la cantidad de años que los docentes encuestados llevan desarrollando su actividad laboral en el Centro Penitenciario de Albolote.

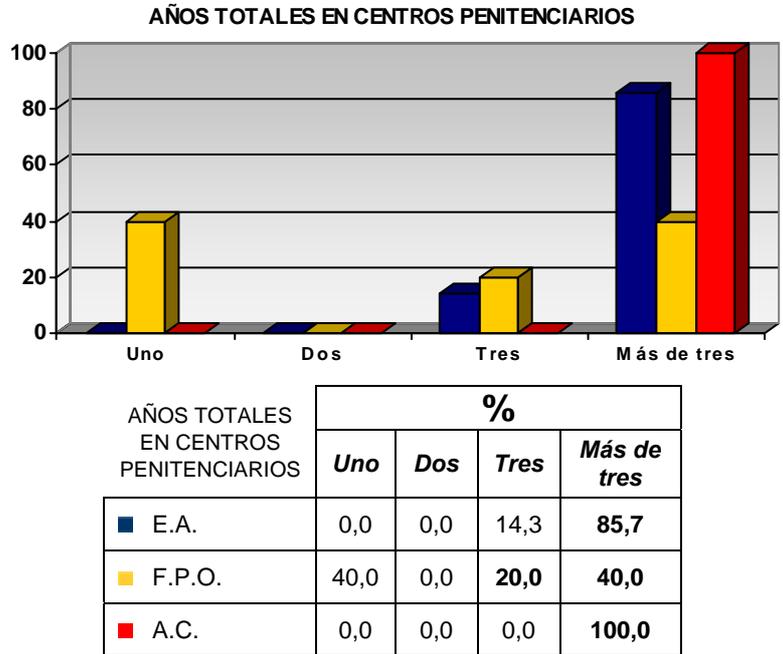
En el caso de los maestros de E.A., el 85,7% de los mismos –es decir, seis de los siete- llevan *más de tres años*, concretamente:

- maestro A: 7 años
- maestro B: 21 años
- maestro C: 6 años
- maestro D: 6 años
- maestro E: 3 años
- maestro F: 6 años

Para el 40% de los formadores -dos formadores- esté es su *primer año* de actividad en el Centro Penitenciario de Albolote. El 20% -un formador- desarrolla su actividad desde hace *tres años*. Y, finalmente, otro 40% -dos formadores- lleva *más de tres años*, específicamente 5 y 12 años.

Por último, el 100% de los monitores de A.C. declara que desarrolla su actividad desde hace *más de tres años*:

- monitor A: 14 años
- monitor B: 17 años
- monitor C: 8 años

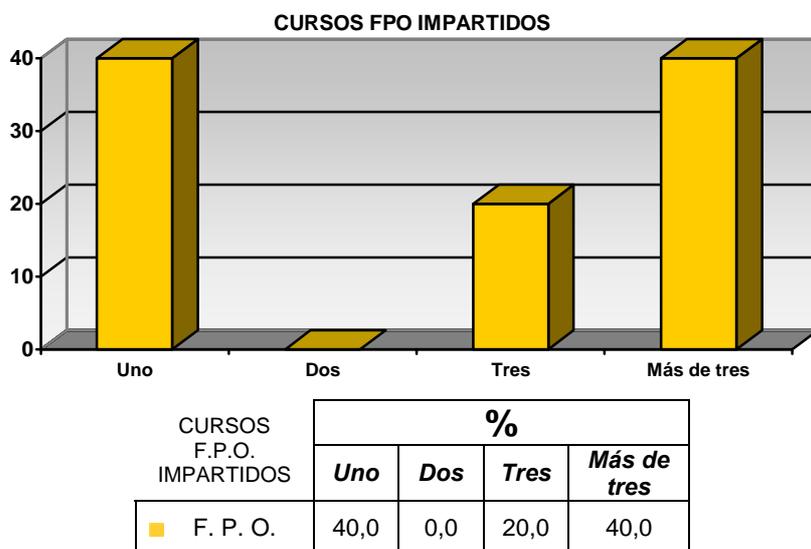


También les pedíamos en el cuestionario que reseñaran la cantidad de años totales que llevan trabajando en instituciones penitenciarias (II.PP.). Los datos ofrecidos comparados con la variable anterior son:

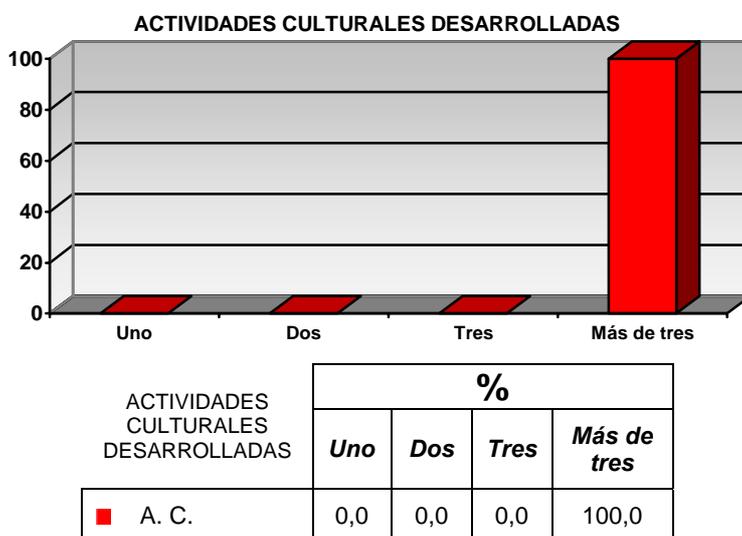
Ámbito		Años en el C.P. Albolote	Años totales en II.PP.
E.A.	maestro A	7	16
	maestro B	21	24
	maestro C	6	17
	maestro D	6	20
	maestro E	3	3
	maestro F	6	14
	maestro G	-	-
F.P.O.	formador A	3	3
	formador B	5	5
	formador C	1	1
	formador D	1	1
	formador E	12	13
A.C.	monitor A	14	14
	monitor B	17	17
	monitor C	8	8

Como se aprecia, en el caso de los monitores coinciden los años en el C.P. de Albolote con los años totales en II.PP. Igual ocurre con los formadores, a excepción del formador E, donde hay una pequeña diferencia de un año. En los maestros es donde encontramos las mayores diferencias, excepto para el maestro E que vuelve a concordar.

Las siguientes dos variables son específicas para los formadores y monitores, en donde se les pregunta por el número de cursos de F.P.O. y A.C. que han impartido/desarrollado hasta el momento en el centro penitenciario analizado.



De los cinco formadores, *dos* (40%) han impartido más de *tres* cursos, un (20%) *tres* y, el resto (40%) sólo *un* curso.



En el caso de los monitores, el 100% de ellos, es decir, los tres que hay, coinciden al responder que llevan ya desarrollados *más de tres* tipos de actividades culturales.

Para finalizar este apartado sobre la situación laboral de los docentes, en los cuestionarios se incluyeron los siguientes ítems:

cuestionario	ítems	tipo de ítem
maestros	➤ <i>Su situación laboral actual en el centro penitenciario donde imparte docencia se caracteriza por ser:.....</i>	abierto
	➤ <i>¿En qué ámbitos posee experiencia docente?</i>	cerrado
	➤ <i>Su experiencia profesional no docente, es:</i>	cerrado
formadores	➤ <i>Indique la ocupación y las funciones desempeñadas:...</i>	abierto
	➤ <i>Su situación laboral actual en el centro penitenciario donde imparte el curso se caracteriza por ser:</i>	cerrado
monitores	➤ <i>¿En qué ámbitos posee experiencia docente?</i>	cerrado
	➤ <i>Su experiencia profesional no docente, es:</i>	cerrado
	➤ <i>Indique la ocupación y las funciones desempeñadas:</i>	abierto
	➤ <i>Su situación laboral actual en el centro penitenciario donde imparte docencia se caracteriza por ser:</i>	abierto

Las respuestas de los maestros al ítem abierto sobre la situación laboral actual en el centro penitenciario de Albolote son:

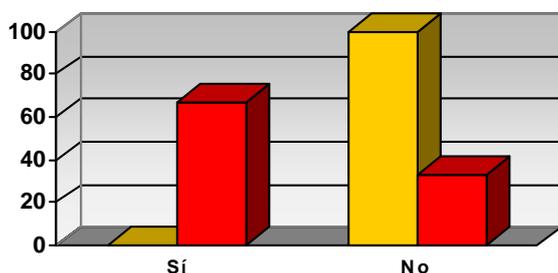
- seis maestros de la Junta de Andalucía
- un maestro interino de la Junta de Andalucía

Seguidamente se ofrece el análisis de los ítems comunes para los formadores y monitores y se cerrará el este apartado con el análisis de las variables abiertas de para los docentes de F.P.O. y A.C.

Las variables comunes que a continuación se detallan contemplan la experiencia profesional docente de los docentes, excluyendo la actual, en los siguientes campos educativos:

- Educación reglada
- Educación no reglada
- Cursos de F.P.O.
- Formación Continua
- Escuelas Taller
- Casas de Oficios
- Talleres de Empleo
- Otros ámbitos

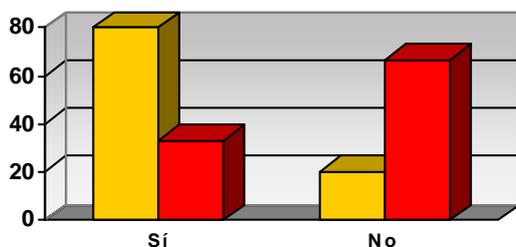
FORMACIÓN REGLADA



FORMACIÓN REGLADA	%	
	Sí	No
■ F. P. O.	0,0	100,0
■ A. C.	66,7	33,3

La experiencia docente en educación reglada de los formadores es nula, mientras que un 66,7% de los monitores de A.C. (es decir, 2 monitores), *sí* ha ejercido como docente en este ámbito educativo

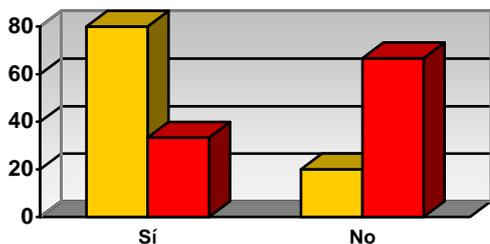
FORMACIÓN NO REGLADA



FORMACIÓN NO REGLADA	%	
	Sí	No
■ F. P. O.	80,0	20,0
■ A. C.	33,3	66,7

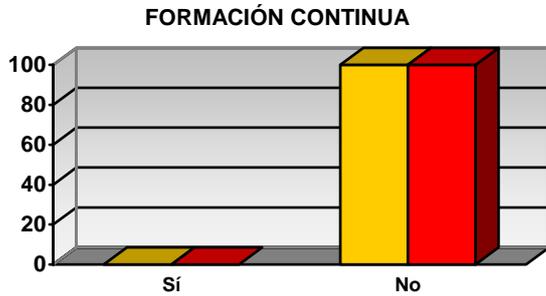
El 80% de los formadores *sí* tiene experiencia docente en educación *no* reglada, mientras que solamente e 33,3% de los monitores ha tenido esta misma experiencia docente.

CURSOS FPO



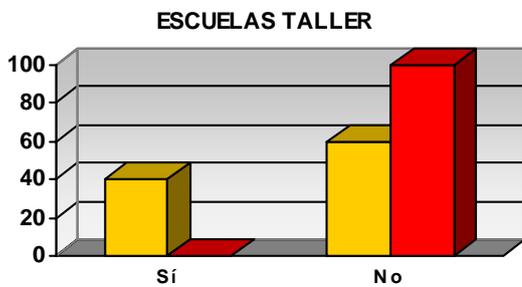
CURSOS F.P.O.	%	
	Sí	No
■ F. P. O.	80,0	20,0
■ A. C.	33,3	66,7

Cuatro de los cinco formadores (80%) y uno de los tres monitores (33,3%) ha impartido cursos de Formación Profesional Ocupacional.



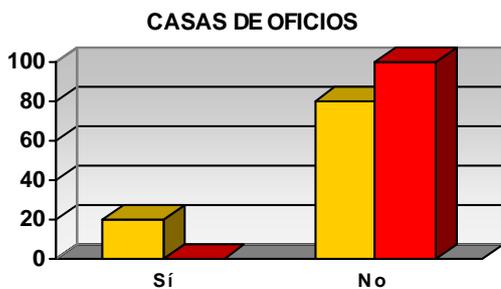
FORMACIÓN CONTINUA	%	
	Sí	No
F. P. O.	0,0	100,0
A. C.	0,0	100,0

Ningún formador ni monitor posee experiencia docente en cursos de Formación Continua.



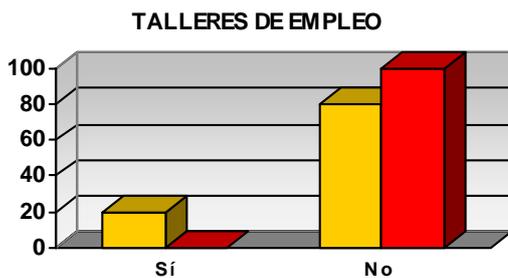
ESCUELAS TALLER	%	
	Sí	No
F. P. O.	40,0	60,0
A. C.	0,0	100,0

Aunque ninguno de los monitores ha trabajado en escuelas taller, en cambio, el 40% de los formadores sí ha trabajado en este tipo de escuelas.



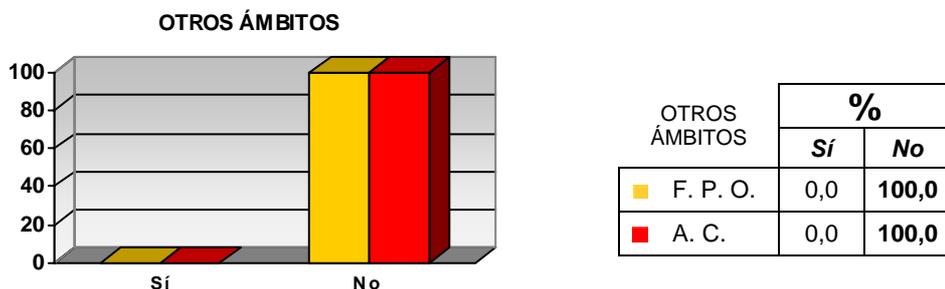
CASAS DE OFICIOS	%	
	Sí	No
F. P. O.	20,0	80,0
A. C.	0,0	100,0

Sólo un formador, de entre todos los formadores y monitores, ha trabajado en Casas de Oficios.



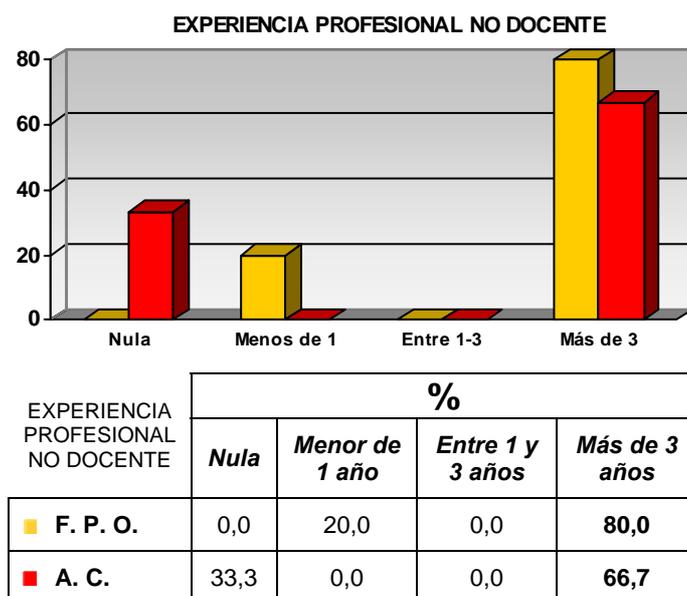
TALLERES DE EMPLEO	%	
	Sí	No
F. P. O.	20,0	80,0
A. C.	0,0	100,0

Igual que en caso anterior, sólo un formador tiene experiencia docente en Talleres de Empleo.



Por último, ninguno de estos docentes tiene experiencia profesional docente en otros ámbitos además de los reseñados anteriormente.

Una vez analizada la experiencia profesional docente, los años de *experiencia profesional no docente* de los encuestados es la que seguidamente se detalla:

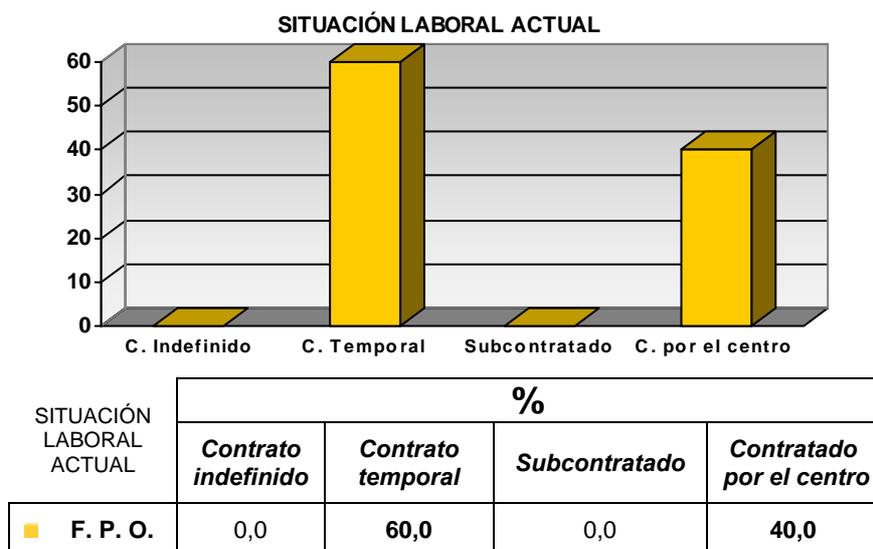


El 80% de los formadores posee una experiencia no docente *superior a tres años* y sólo el 20% *menor de un año*. Las profesiones ejercidas son:

- formador A: fontanero, instalador de gas y calefactores
- formador B: empleado en talleres de alfarería
- formador C: asistencia técnica
- formador D: panadero, bollero y pastelero
- formador E: maestro taller

El 66,7% de los monitores también poseen una experiencia profesional no docente superior a tres años, mientras que un monitor (33,3%) no tiene ninguna experiencia en este campo. Sólo uno de los monitores ha explicitado el tipo de trabajo no docente que ejercía: montaje, escenografía, dirección y representación teatral, mantenimiento y reparación en telecomunicaciones.

Posteriormente se les preguntaba sobre su situación laboral actual, las respuestas obtenidas fueron:



Tres formadores (60%) actualmente están contratados temporalmente hasta la finalización del curso de F.P.O. que imparten, los otros dos (40%) están contratados directamente por el centro a través del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Por finalizar con el análisis de la situación laboral de los formadores, se les pedía su opinión sobre el sistema de selección de los formadores. Las opiniones que emitieron se recogen a continuación:

- *Bueno, pues ser un buen formador no significa necesariamente adaptarte a este entorno y puedes fracasar.*
- *Aceptable.*
- *Es necesario que el centro tenga en cuenta tu trabajo anterior.*

Para los monitores de A.C., se planteó un ítem abierto su situación laboral actual. Las respuestas fueron:

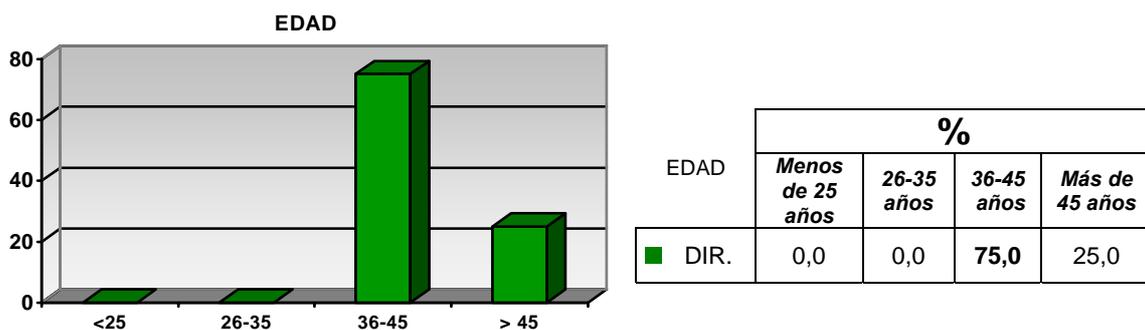
- Buena.
- Laboral fijo.
- Laboral fijo en traslado provisional.

5.1.3. Datos sociodemográficos de los miembros de los equipos directivos

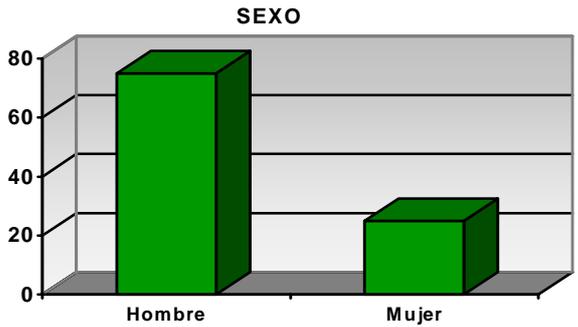
5.1.3.1. Datos personales

■ Dir 4

La muestra de miembros de los equipos directivos está compuesta por cuatro sujetos. Uno de ellos con el cargo de Subdirector de Tratamiento y, en consecuencia, responsable de las áreas formativas estudiadas en este trabajo. Los tres restantes son los responsables de dirigir/coordinar cada uno de los ámbitos educativos, es decir, E.A., F.P.O. y A.C.

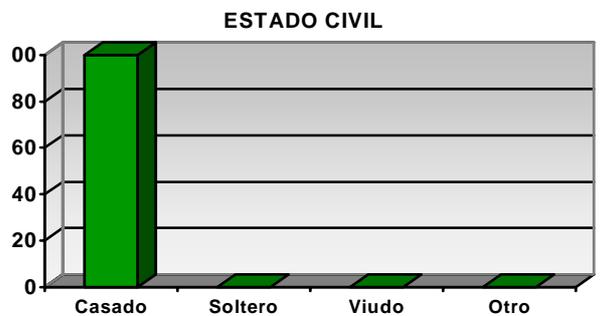


Las tres cuartas partes de los miembros de los equipo directivos de la muestra tienen una media de edad comprendida *entre 36 y 45 años*. El resto, es decir un sujeto, *supera los 45 años*.



SEXO	%	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
■ DIR.	75,0	25,0

El 75% de la muestra son *hombres* y el 25% restante *mujeres*. En consecuencia, el porcentaje de hombres en cargos directivos es superior al de las mujeres en una proporción de 3 a 1.



ESTADO CIVIL	%			
	<i>Casado</i>	<i>Soltero</i>	<i>Viudo</i>	<i>Otro</i>
■ DIR.	100,0	0,0	0,0	0,0

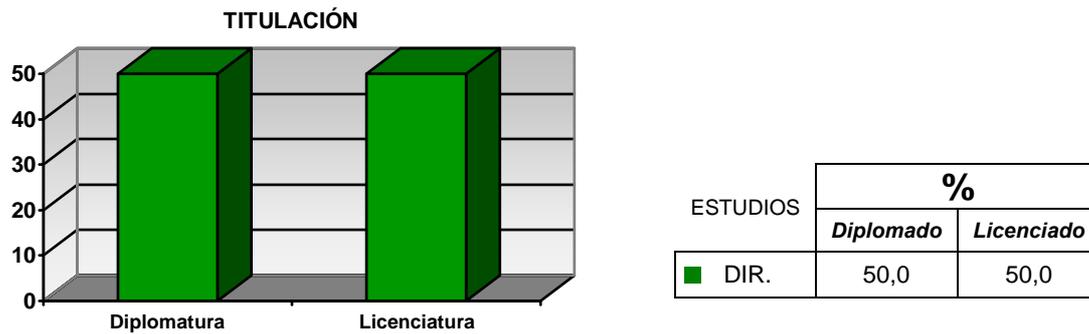
En relación al estado civil, el 100% de los sujetos de la muestra de los equipos directivos están *casados*.

Igualmente, como se puede observar en la siguiente tabla, todos tienen nacionalidad española.



NACIONALIDAD	%	
	<i>Española</i>	<i>Otra</i>
■ DIR.	100,0	0,0

5.1.3.2. Datos académicos



La mitad de los encuestados son *diplomados* y la otra mitad *licenciados*. Es decir, en la muestra hay dos diplomados y dos licenciados.

5.1.3.3. Datos laborales

Este apartado consta de cuatro ítems con los que se pretende recoger información sobre la antigüedad laboral en el centro penitenciario de Albolote (de C.P. Albolote), la antigüedad como director en este mismo centro penitenciario, la experiencia en cargos de dirección/coordiación en otros centros penitenciarios españoles y, por último, el tipo de situación/contrato laboral como director.

La antigüedad laboral de los sujetos de la muestra en el centro penitenciario de Albolote se presenta en la tabla siguiente:

ANTIGÜEDAD EN EL C.P. ALBOLOTE	
sujeto 1	6 años y 10 meses
sujeto 2	33 años y 4 meses
sujeto 3	7 años
sujeto 4	7 años y 1 mes

A tenor de los datos anteriores, la media de antigüedad laboral en el centro penitenciario de Granada es alrededor de siete años, excepto para un sujeto que lleva treinta y tres años ejerciendo su profesión en este mismo centro.

En cuanto a la antigüedad como director/coordiador en este centro penitenciario, la mitad de los sujetos lleva dos años en este puesto directivo y la otra mitad siete años.

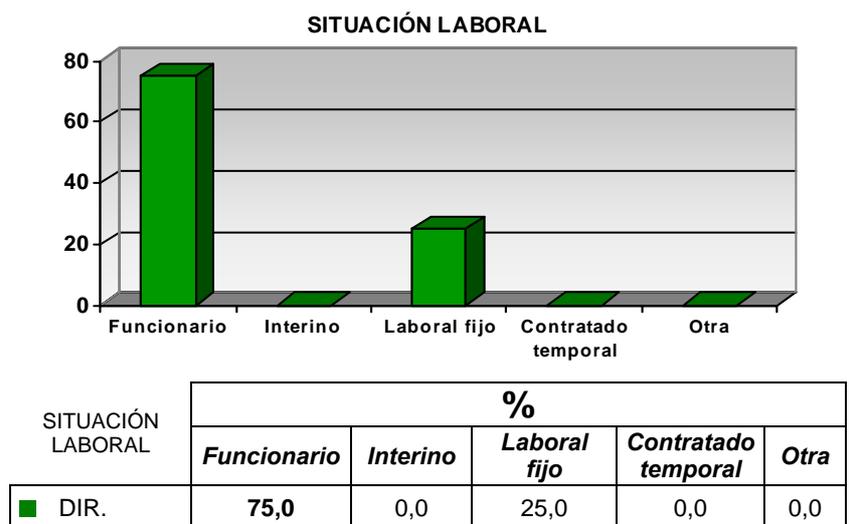
ANTIGÜEDAD COMO DIRECTOR EN EL C.P. ALBOLOTE	
sujeto 1	2 años
sujeto 2	2 años
sujeto 3	7 años
sujeto 4	7 años

También les preguntamos sobre la experiencia previa que tienen en dirección/koordinación en otros centros penitenciarios españoles. Sus respuestas fueron:

EXPERIENCIA PREVIA EN DIRECCIÓN	
sujeto 1	3 años
sujeto 2	7 años
sujeto 3	1 año
sujeto 4	2 años y 6 meses

La experiencia previa en cargos directivos y de coordinación de los sujetos de la muestra en otros centros penitenciarios españoles es mínima de un año y máxima de 7 años.

Por último, a continuación se expone la situación laboral de los sujetos como directores/koordinadores en el centro penitenciario de Albolote:



Los datos indican que le 75% de los encuestados son *funcionarios* y el 25% restante es *contratado laboral fijo*. En consecuencia, de los cuatro sujetos, tres son funcionarios y solamente uno está contratado como laboral fijo.

Seguidamente se presenta el estudio descriptivo global de las variables dependientes. Los estadísticos utilizados para el análisis de los ítems en escala son los siguientes:

Símbolo	Descripción del estadístico
n	número de sujetos respondientes
σ	desviación típica
\bar{X}	media aritmética de las puntuaciones
Md	mediana
$S_{\bar{X}}$	error típico de la media
%	porcentajes emitidos en cada uno de los puntos de la escala de valoración

Asimismo hemos considerado como apreciaciones cualitativas o valoraciones globales los valores de la mediana, así como la nomenclatura¹ al respecto que se utilizará tanto para las tablas como para los gráficos. Estos valores se presentan en la tabla siguiente:

Valores Md	Valoración global	Nomenclatura
0	Nunca / Nada / Malo	Nu / Na / Ma
1	A veces / Poco / Regular	Av / P / R
2	Frecuentemente / Bastante / Bueno	F / Ba / Bu
3	Siempre / Mucho / Muy bueno	S / M / Mb

5.2. VALORACIÓN PERSONAL DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Los siguientes tres ítems de este análisis descriptivo tratan de descubrir que opinión y utilidad tiene la actividad formativa que realizan los internos en el centro y los motivos por los que accedieron a ella.

Para este análisis compararemos a la vez los datos ofrecidos por la muestra de discentes y docentes y directivos.

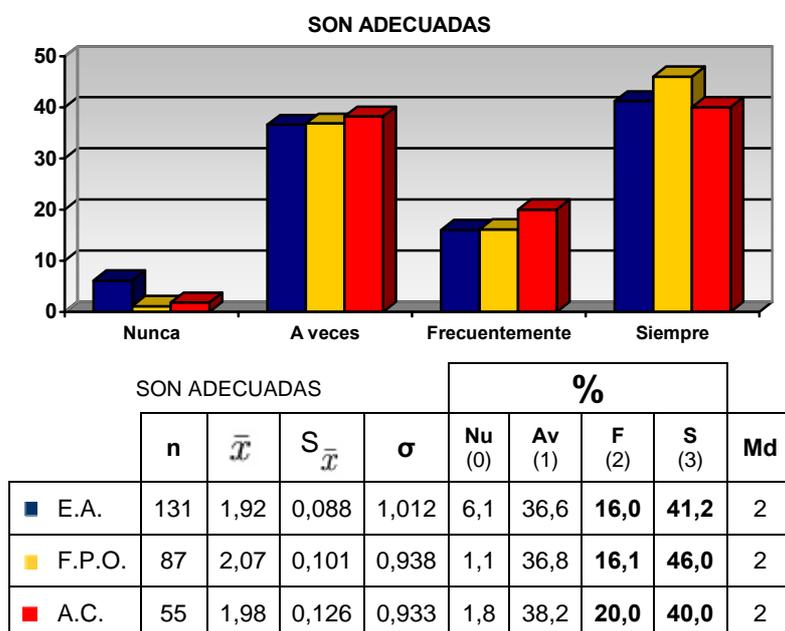
¹ Dicha nomenclatura se indicará en cada uno de los apartados y subapartados.

5.2.1. Opinión de la actividad formativa²

5.2.1.1. Opinión de los discentes sobre la actividad formativa

En concreto se le pregunta al sujeto en qué medida considera:

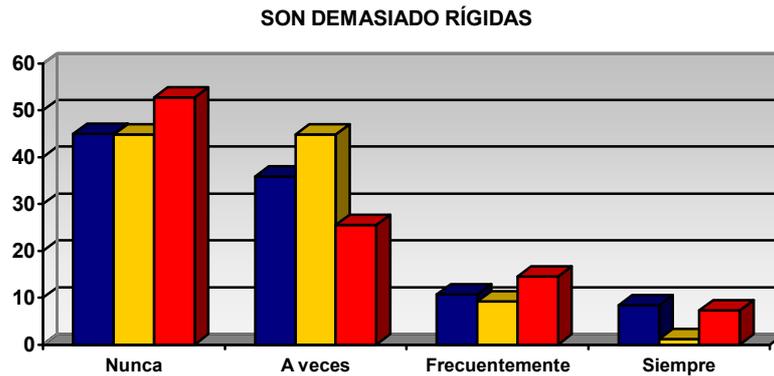
- a) adecuada la actividad formativa que realiza,
- b) el grado de rigidez de la misma,
- c) la ansiedad que puede provocarle y
- d) la consideración de sus necesidades.



Se observa que más del 50% de los sujetos considera *adecuada* la actividad formativa que actualmente realiza en el centro penitenciario de Albolote. En concreto, la valoran entre *frecuentemente* adecuada y *siempre* adecuada un 57,2% de los que se encuentran en Educación de Adultos, un 62,1% de los que están en los cursos de Formación Profesional Ocupacional y un 60,0% de los que realizan Actividades Culturales. En el otro extremo están los que las consideran *nada* adecuadas con porcentajes que oscilan entre el 1,1% F.P.O., 1,8% A.C. y el 6,1% en E.A.

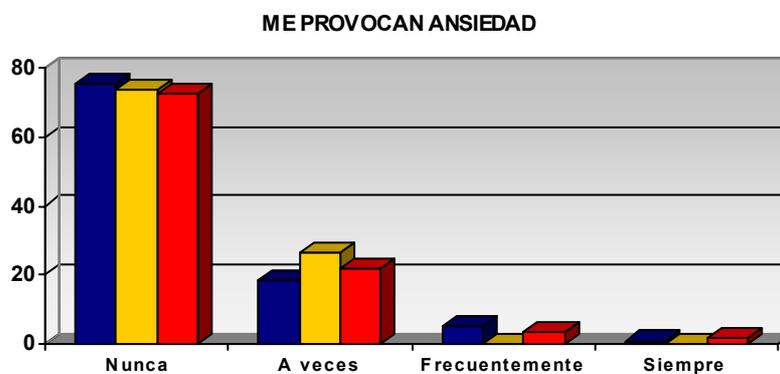
Es importante destacar que más de un tercio de los internos opina que la actividad que realiza sólo *a veces* es adecuada, alcanzando porcentajes de 36,6%, 36,8% y 38,2% en E.A., F.P.O. y A.C. respectivamente.

² Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente), S (Siempre)



	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,82	0,081	0,932	45,0	35,9	10,7	8,4	1
■ F.P.O.	87	0,67	0,074	0,639	44,8	44,8	9,2	1,1	1
■ A.C.	55	0,76	0,130	0,962	52,7	25,5	14,5	7,3	0

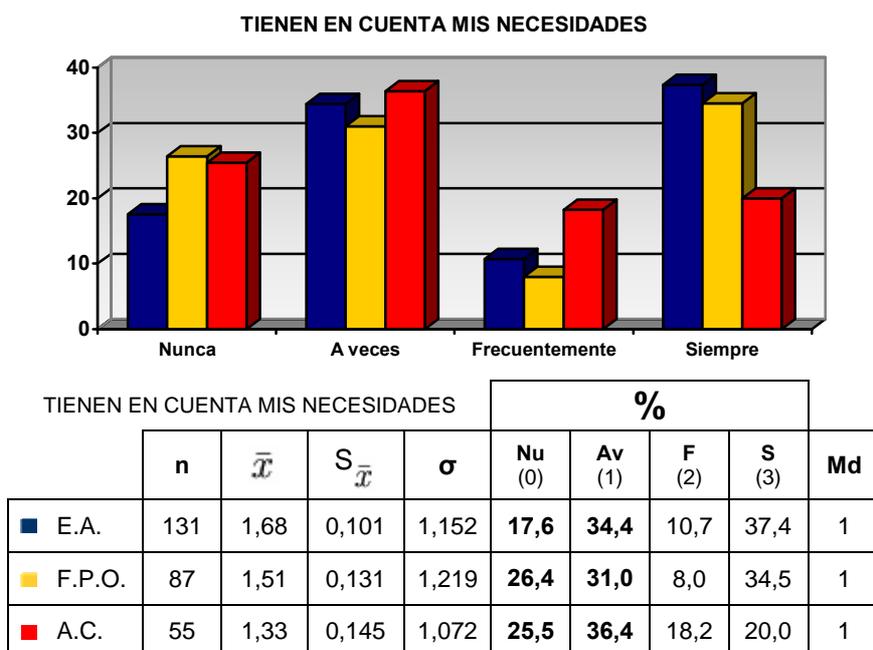
Sumando porcentajes encontramos que más del 75% de los internos consideran que la actividad que realizan *nunca y/o a veces* es demasiado rígida - 80,9% en E.A., 89,6% en F.P.O. y 78,2% en A.C.-, sólo en determinadas ocasiones los sujetos han valorado que *siempre* son demasiado rígidas.



	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,31	0,053	0,609	75,6	18,3	5,3	0,8	0
■ F.P.O.	87	0,26	0,048	0,444	73,6	26,4	0,0	0,0	0
■ A.C.	55	0,35	0,087	0,645	72,7	21,8	3,6	1,8	0

Al preguntarles si les provoca ansiedad la actividad formativa y tras analizar los resultados, podemos afirmar que prácticamente tres cuartas partes de los sujetos

consideran que *nunca* les has provocado ese estado de ánimo la realización de la tarea educativa. Más concretamente, el 75,6% de los alumnos de E.A., el 73,6% de los de F.P.O. y el 72,7% de los que realizan A.C. Mientras que entre le 18,3% en la E.A. y el 26,4% en la F.P.O. manifiestan que en alguna ocasión han pasado por un estadio de ansiedad, siendo casi inapreciable el porcentaje de sujetos que declaran estar *siempre* en estado de ansiedad.

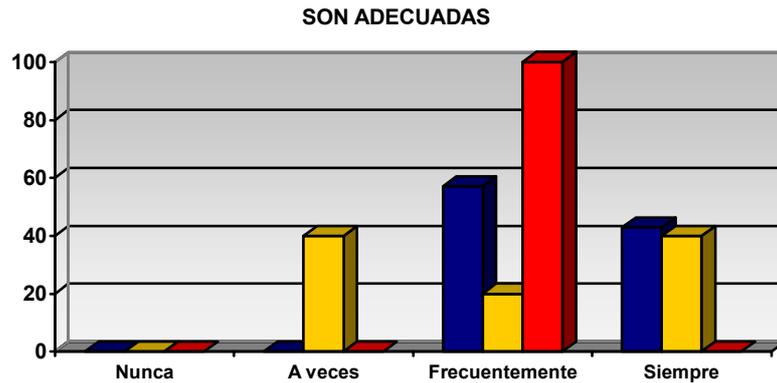


El análisis de los resultados indica que, aún sin existir datos altamente significativos, la balanza se inclina ligeramente más hacia los valores de la variable *nunca* y *a veces* como respuestas a la pregunta de sí la actividad formativa que realiza tiene en cuenta sus necesidades. Sumando ambos porcentajes obtenemos que el 52,0% en E.A., el 57,4% en F.P.O. y el 61,9% en A.C. de los encuestados, siendo este último el dato más significativo de los ofrecidos, apoyan esta tesis.

5.2.1.2. Opinión de los docentes sobre la actividad formativa

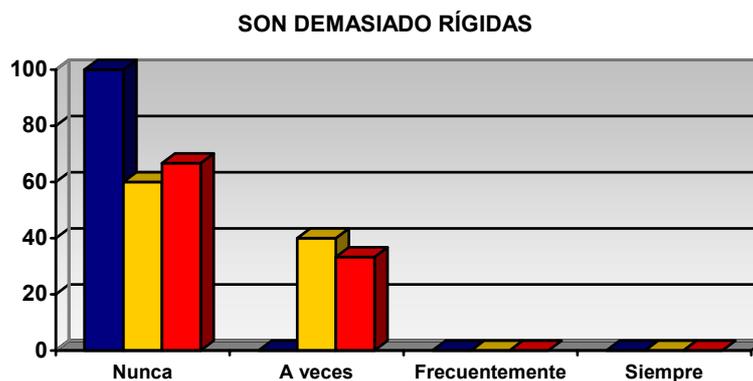
El mismo ítem trasladado, en este caso, a los maestros, formadores y monitores indaga sobre si la actividad educativa que imparte es:

- a) adecuada para sus alumnos,
- b) el grado de rigidez de la actividad educativa,
- c) la ansiedad que puede provocarle a sus alumnos y
- d) la consideración de las necesidades y características de sus alumnos.



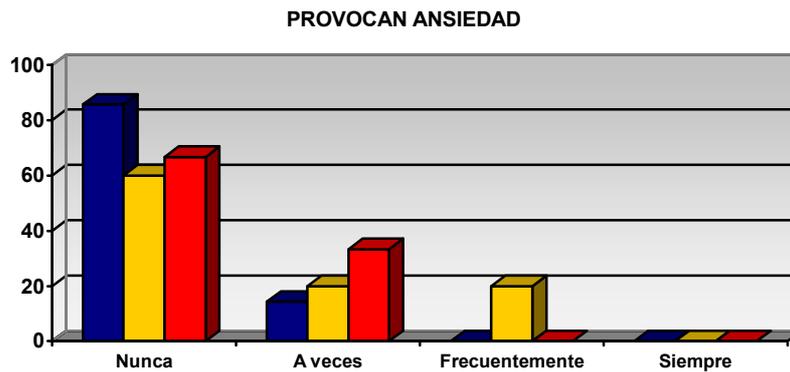
SON ADECUADAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,447	1,000	0,0	40,0	20,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

Mientras que el 100% de los monitores de A.C. declara que las actividades culturales que realizan en el centro son *frecuentemente* adecuadas para sus alumnos, el 100% de los maestros y, en menor medida, el 60% de los formadores opina que *frecuentemente/siempre* son adecuadas las actividades educativas que imparten para sus alumnos. Es destacable el alto porcentaje de formadores (40%) que afirma que sólo *a veces* los cursos de F.P.O. son adecuados.



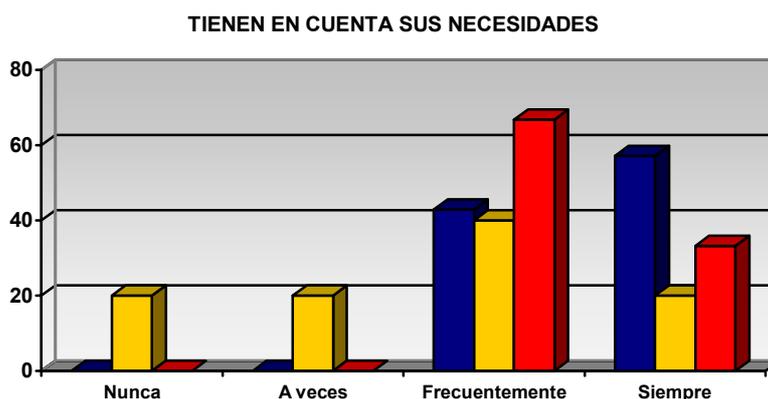
SON DEMASIADO RÍGIDAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,40	0,245	0,548	60,0	40,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

¿Las actividades educativas que imparten son demasiado rígidas? Las opiniones de los docentes se decantan por el valor de la variable *nunca* son demasiado rígida pero en porcentajes diferentes, el 100% para los maestros, el 60% para los formadores y el 66,7% para los monitores. Siendo estos dos últimos, formadores y monitores, los que opinan que *a veces* esas actividades pueden ser demasiado rígidas.



	PROVOCAN ANSIEDAD				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,14	0,143	0,378	85,7	14,3	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,60	0,400	0,894	60,0	20,0	20,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

El 85,7% de los maestros, el 60% de los formadores y el 66,7% de los monitores opinan que las actividades educativas que imparten *nunca* provocan ansiedad a sus alumnos. Sin embargo, el 14,3% de los maestros, el 20% de los formadores y el 33,3% de los monitores afirma que *a veces* puede provocarles ansiedad, destacando el 20% de los formadores que dice que *frecuentemente* les provoca ansiedad.

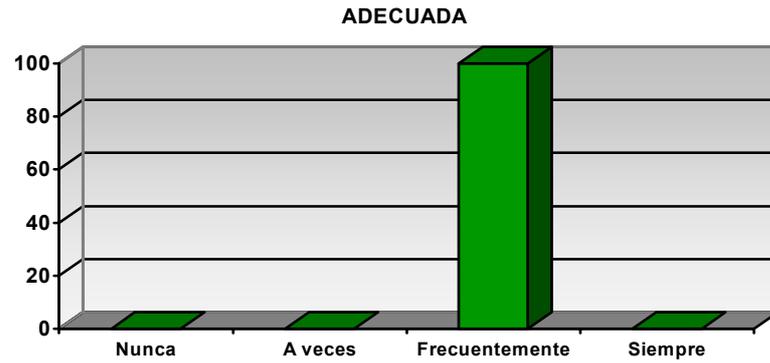


TIENEN EN CUENTA SUS NECESIDADES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	1,60	0,510	1,140	20,0	20,0	40,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

Por último, el 57,1% de los maestros asevera que *siempre* tiene en cuenta las necesidades y características de sus alumnos a la hora de impartir docencia, por su parte, el 40% de los formadores y el 66,7% de los monitores expresa que *frecuentemente* tiene en cuentas esas necesidades y características. Aunque si sumamos porcentajes se puede apreciar que el 100% de los maestros, el 100% monitores y sólo el 60% de los formadores *frecuentemente/siempre* prestan atención a las peculiaridades de sus alumnos. Solamente en los formadores se ha podido constatar que un 20% hace *caso omiso* a las características de sus alumnos y el otro 20% restante únicamente *a veces*.

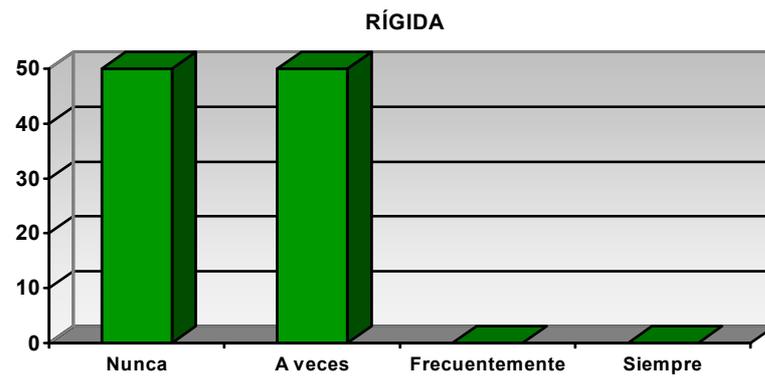
5.2.1.3. Opinión de los directores sobre la actividad formativa

Las opiniones de los directores sobre la adecuación, la rigidez, el fomento de estados de ansiedad y la consideración de necesidades y características de los alumnos por parte de las actividades educativas que dirigen/coordinan son las que a continuación se detallan:



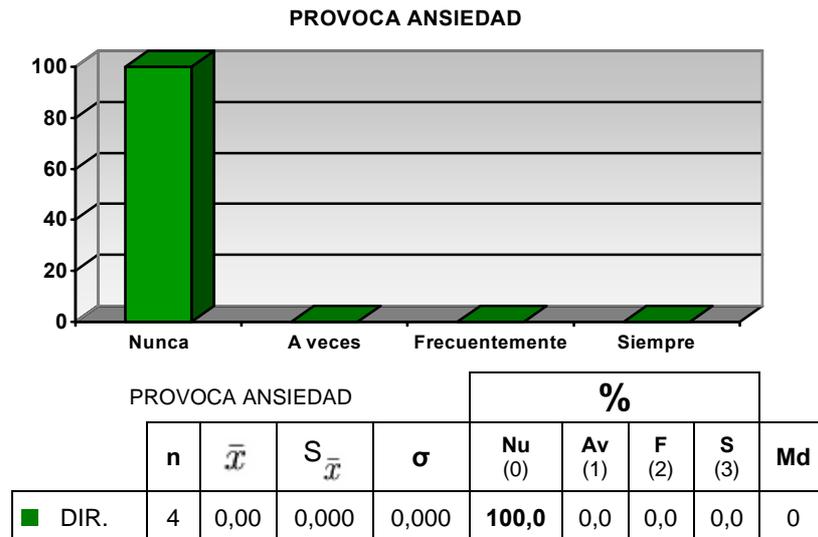
ADECUADA					%				Md
n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ DIR.	4	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

Todos los directores coinciden en afirmar que las actividades formativas que dirigen y/o coordinan son *frecuentemente* adecuadas a los destinatarios.

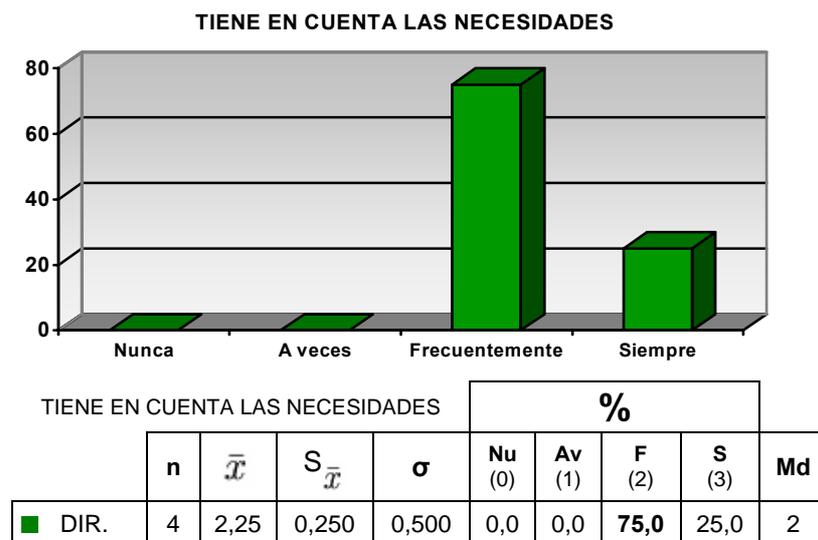


RÍGIDA					%				Md
n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ DIR.	4	0,50	0,289	0,577	50,0	50,0	0,0	0,0	0,50

En cuanto a la rigidez de la actividad educativa, el 50% de los directores opinan que *a veces* puede llegar a ser rígida, mientras que la otra mitad afirma que *nunca* presenta rigidez.



El 100% de los directores aseveran *nunca* las acciones educativas que dirigen provocan ansiedad a sus alumnos.



Por último, tres de los cuatros directores entienden que la actividad formativa tiene *frecuentemente* tiene en cuenta las necesidades de los alumnos. Sólo un director afirma rotundamente que la acción educativa que dirige *siempre* parte de las necesidades de los discentes.

Para finalizar esta apartado, y como práctica general para los ítems restantes, se ofrece la siguiente tabla comparativa de las medianas obtenidas para cada una de las muestras. El código de signos utilizado es: **Ma** (maestros), **F** (formadores), **Mo** (monitores), **In** (internos) y **Dir** (equipo directivo).

OPINIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Adecuadas	2	2	2	2	2	2	2
Demasiado rígidas	0	1	0	1	0	0	0,50
Provoca ansiedad	0	0	0	0	0	0	0
Tiene en cuenta las necesidades	3	1	2	1	2	1	2

En resumen,

a) La opinión de los internos sobre la actividad educativa-formativa que realizan en el centro penitenciario de Albolote, ya sea Educación de Adultos, Formación Profesional Ocupacional, o Actividades Culturales, es positiva, considerándola;

- *frecuentemente* adecuada,
- *nunca* provocadoras ansiedad,
- *a veces* tiene en cuentas sus necesidades y
- mientras que para los alumnos de E.A. y F.P.O. *a veces* son demasiado rígidas, para los alumnos de A.C. *nunca*.

b) Por su parte, los docentes afirman que la actividad educativa que desarrollan en el centro penitenciario de Albolote es;

- *frecuentemente* adecuada para sus alumnos,
- *nunca* demasiado rígida,
- *nunca* provoca ansiedad a sus alumnos y
- mientras que los formadores y monitores *frecuentemente* tienen en cuentan las necesidades y características de sus alumnos, los maestros *siempre* las tienen presentes.

c) Por último, los miembros de los equipos directivos encuestados declaran que las actividades educativas que dirigen se caracterizan por ser;

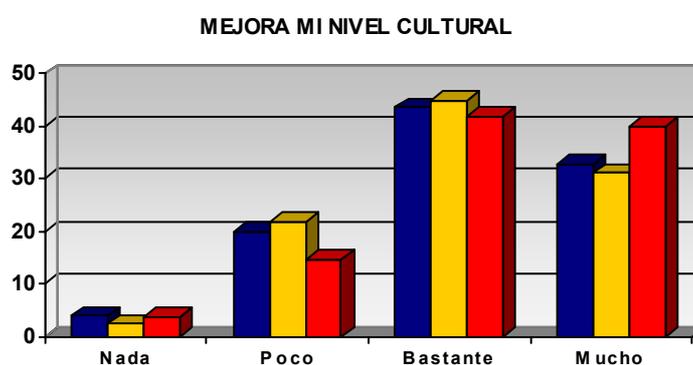
- *frecuentemente* adecuadas
- *nunca y/o a veces* rígidas
- *nunca* provocan ansiedad a los alumnos
- *frecuentemente* tienen en cuentan las necesidades de los alumnos

5.2.2. Utilidad de la actividad formativa³

Esta subcategoría recoge las opiniones de los sujetos en relación con la utilidad que le atribuyen a la actividad formativa, en los siguientes aspectos:

- a) nivel cultural,
- b) conocimiento de las cosas de la vida,
- c) preparación para la vida fuera del centro,
- d) posibilidades de encontrar trabajo,
- e) preparación profesional,
- f) relación con los demás,
- g) educación
- h) y orientación.

5.2.2.1. Utilidad de la actividad formativa para los discentes



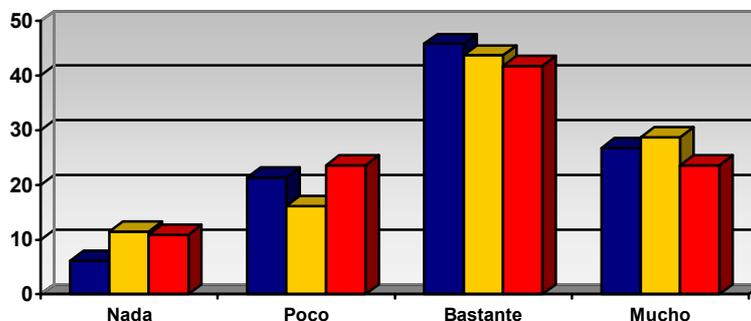
MEJORA MI NIVEL CULTURAL					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	2,05	0,072	0,826	3,8	19,8	43,5	32,8	2
■ F.P.O.	87	2,05	0,085	0,791	2,3	21,8	44,8	31,0	2
■ A.C.	55	2,18	0,110	0,819	3,6	14,5	41,8	40,0	2

Como muestran los datos, más del 75% de los encuestados opina que la realización de la actividad formativa mejora *bastante/mucho* su nivel cultural, más concretamente, el 76,3%, el 75,8% y el 81,8% de los internos de E.A., F.P.O. y A.C.

³ Nomenclatura: Na (Nada), P (Poco), Ba (Bastante) y M (Mucho)

respectivamente. El porcentaje de sujetos que declara que en *nada* la actividad mejora su nivel cultural es inapreciable, rondando valores comprendidos ente el 2,3% y el 3,8%.

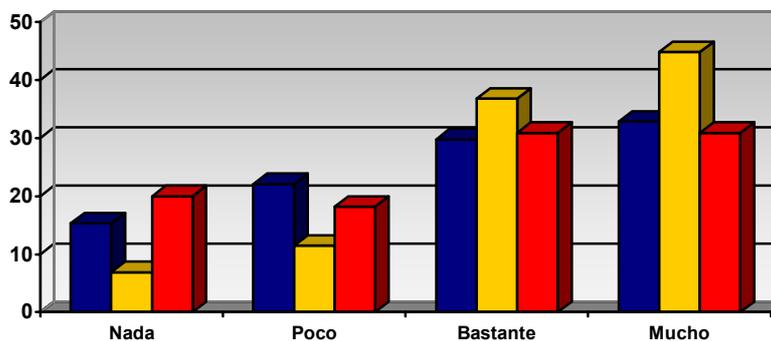
MEJORA MI CONOCIMIENTO DE LAS COSAS DE LA VIDA



	n	\bar{X}	S \bar{X}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,93	0,074	0,852	6,1	21,4	45,8	26,7	2
■ F.P.O.	87	1,90	0,102	0,953	11,5	16,1	43,7	28,7	2
■ A.C.	55	1,78	0,126	0,937	10,9	23,6	41,8	23,6	2

El aspecto “mejora mi conocimiento de las cosas de la vida” ha sido valorado positivamente por parte de los encuestados, así obtenemos que, en orden decreciente, el 72,5% de los internos de E.A., el 72,4% de los de F.P.O. y el 65,4% de los de A.C. declaran que la actividad educativa mejora *bastante/mucho* su conocimiento de las cosas de la vida.

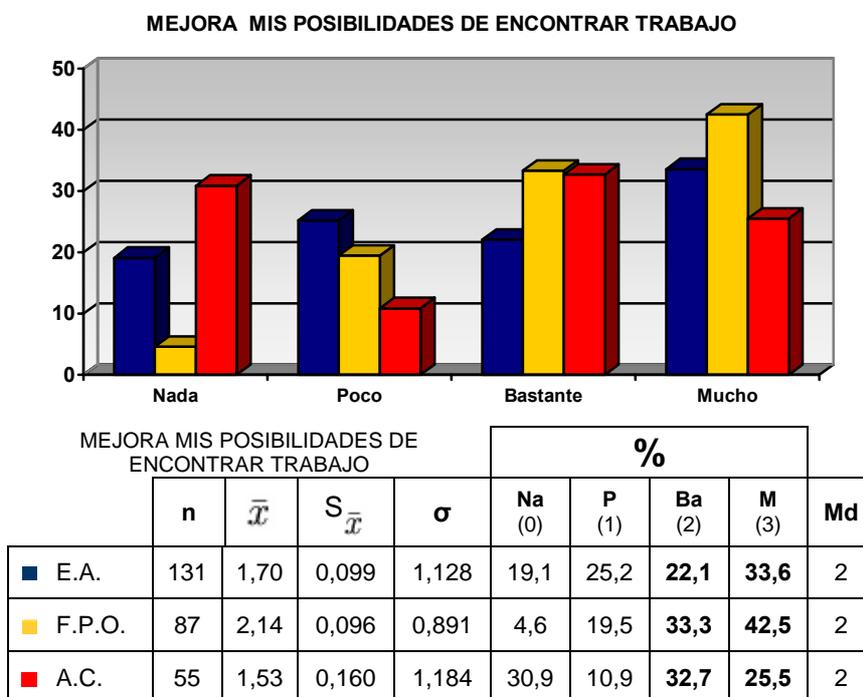
MEJORA MI PREPARACIÓN PARA LA VIDA FUERA DEL CENTRO



	n	\bar{X}	S \bar{X}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,80	0,093	1,063	15,3	22,1	29,8	32,8	2
■ F.P.O.	87	2,20	0,097	0,900	6,9	11,5	36,8	44,8	2

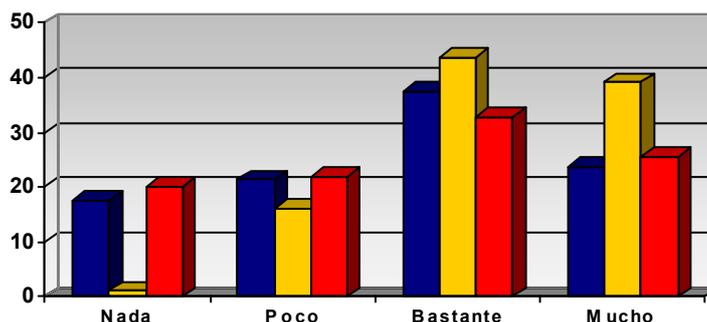
■ A.C.	55	1,73	0,150	1,113	20,0	18,2	30,9	30,9	2
--------	----	------	-------	-------	------	------	-------------	-------------	---

Es indicativo como este aspecto, aún siendo apreciado positivo –con valores comprendidos entre *bastante/mucho* - en los tres campos de estudio, se puede, tal y como nos muestra la gráfica, apreciar que los sujetos que realizan los cursos de F.P.O. lo consideran en un porcentaje mayor, en concreto con un 81,6%, siendo para los otros dos ámbitos 62,6% (E.A.) y 61,8% (A.C.). Interpretamos que los alumnos de los cursos de F.P.O. entiende “mejora de mi preparación para la vida fuera del centro” como mejora de su preparación profesional para el acceso al empleo, finalidad de los cursos de F.P.O.



Como en el caso antecedente, son los internos de las actividades de F.P.O. los que valoran más alto -*bastante/mucho*- esta dimensión con un 75,8%. Por su parte, el resto de los encuestados entienden sutilmente que la realización de las actividades de E.A. (55,7%) y A.C. (58,2%) puede mejorar sus posibilidades de encontrar trabajo.

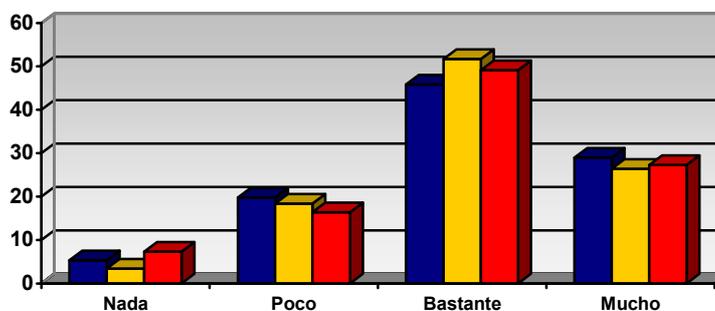
MEJORA MI PREPARACIÓN PROFESIONAL



	MEJORA MI PREPARACIÓN PROFESIONAL				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,67	0,090	1,026	17,6	21,4	37,4	23,7	2
■ F.P.O.	87	2,21	0,080	0,749	1,1	16,1	43,7	39,1	2
■ A.C.	55	1,64	0,145	1,078	20,0	21,8	32,7	25,5	2

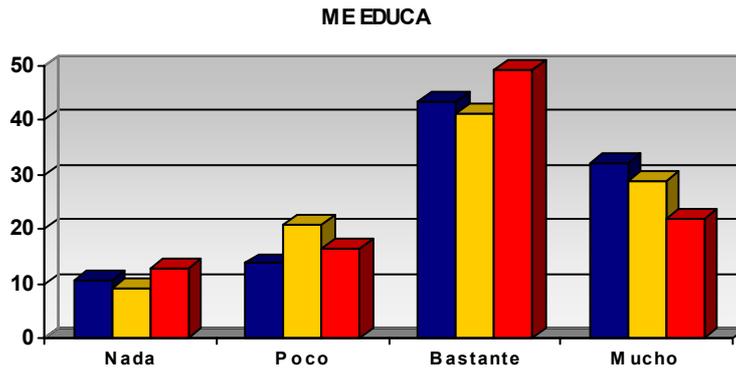
Como ya hemos apuntado en los dos casos anteriores, son los alumnos de F.P.O. los que estiman más valiosa esta categoría con un porcentaje del 82,8% sumando los valores alcanzados en las dimensiones *bastante* y *mucho*. El porcentaje de las otras esferas de estudio, en las mismas dimensiones, son 61,1% para los alumnos de E.A. y 58,2% para los de A.C.

MEJORA MI RELACIÓN CON LOS DEMÁS



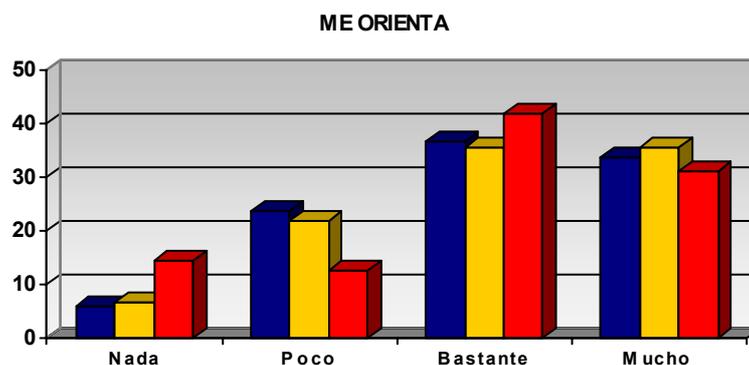
	MEJORA MI RELACIÓN CON LOS DEMÁS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,98	0,073	0,841	5,3	19,8	45,8	29,0	2
■ F.P.O.	87	2,01	0,083	0,770	3,4	18,4	51,7	26,4	2
■ A.C.	55	1,96	0,116	0,860	7,3	16,4	49,1	27,3	2

Podemos corroborar con los datos obtenidos en este aspecto del cuestionario que los sujetos valoran entre *bastante* y *mucho* la utilidad de las actividades formativas para mejorar su relación con los demás”. Sumando ambas valoraciones obtenemos, en orden decreciente, 78,1% en F.P.O., 76,4% en A.C. y 74,8% en E.A.



	ME EDUCA				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,97	0,082	0,944	10,7	13,7	43,5	32,1	2
■ F.P.O.	87	1,90	0,099	0,928	9,2	20,7	41,4	28,7	2
■ A.C.	55	1,80	0,126	0,931	12,7	16,4	49,1	21,8	2

Este aspecto “me educa”, entendiendo educación en el sentido más amplio de la palabra (intencionalidad, mejora, comunicación, desarrollo de capacidades humanas, socialización, ayuda, servicio, compromiso, búsqueda de felicidad, realización personal, transformación social,...) ha sido altamente valorado (*bastante/mucho*) por los sujetos encuestados, con puntuaciones comprendidas entre el 70,1% de los alumnos de F.P.O. y el 75,6% de los de E.A., pasando por el 70,9% de los que realizan A.C.

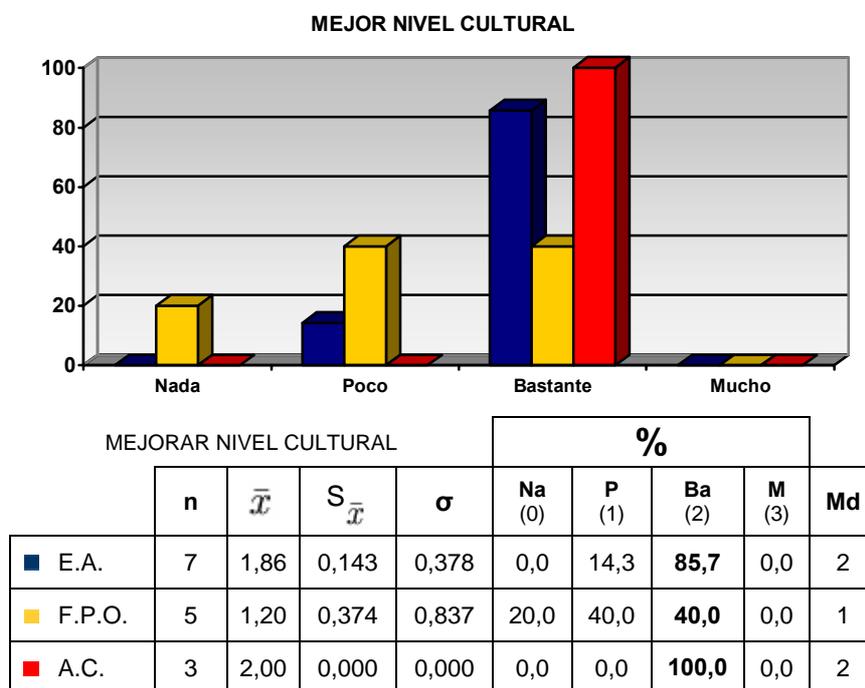


	ME ORIENTA				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,98	0,079	0,907	6,1	23,7	36,6	33,6	2
■ F.P.O.	87	2,00	0,099	0,928	6,9	21,8	35,6	35,6	2
■ A.C.	55	1,89	0,137	1,012	14,5	12,7	41,8	30,9	2

Concibiendo orientación en todas sus modalidades (escolar, personal, profesional y vocacional) y siguiendo en la misma línea, ha resultado positiva (*bastante/mucho*) la estimación de esta dimensión con los siguientes valores, 70,2% en E.A., 71,1% en F.P.O. y 72,7% en A.C.

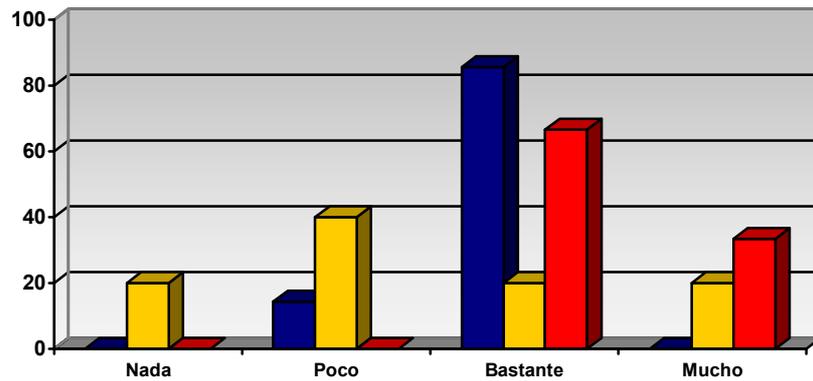
5.2.2.2. Utilidad de la actividad formativa para los docentes

En esta ocasión se les pide a los docentes que valoren la utilidad de la actividad educativa para sus alumnos.



El 100% de los monitores y 85,7% de los maestros opinan que la utilidad de la actividad formativa para sus alumnos es mejorar *bastante* su nivel cultural, mientras que, aún existiendo un 40% de formadores que apoya la tesis anterior, existe otro 40% de los mismos que afirma que en *poco* mejora el nivel cultural de los alumnos por asistir a los cursos de F.P.O. y otro 20% opina incluso que en *nada* lo mejora.

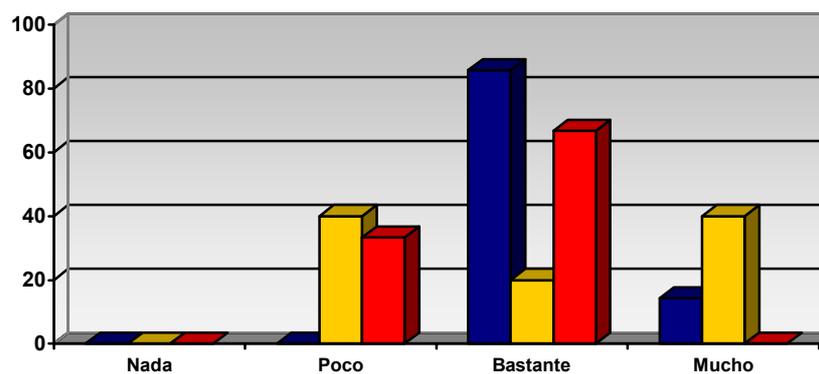
MEJORAR CONOCIMIENTO DE LAS COSAS DE LA VIDA



	MEJORAR CONOCIMIENTO DE LAS COSAS DE LA VIDA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,40	0,510	1,140	20,0	40,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

La mayoría de los maestros (85,7%) y monitores (66,7%) declaran que asistir a clase mejora *bastante* en sus alumnos el conocimiento de las cosas de la vida. Sin embargo, para los formadores encontramos diversidad de respuestas, siendo la más notoria -apoyada por el 40% de los formadores- la que afirma que ir a los cursos de F.P.O. mejora *poco* el conocimiento de las cosas de la vida

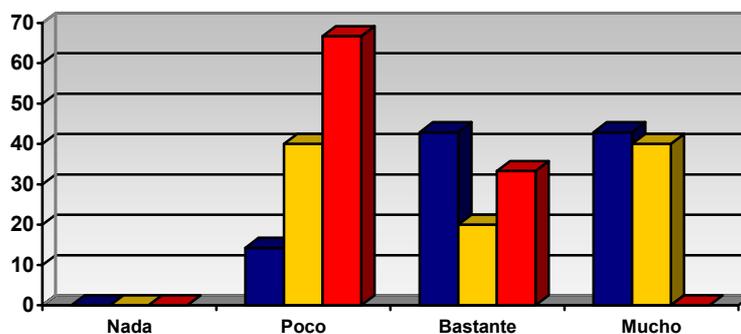
MEJORAR PREPARACIÓN PARA LA VIDA FUERA DEL CENTRO



	MEJORAR PREPARACIÓN PARA LA VIDA FUERA DEL CENTRO				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,447	1,000	0,0	40,0	20,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

¿Asistir a clase mejora la preparación de mis alumnos para la vida fuera del centro? Maestros (85,7%) y monitores (66,7%) responden que *bastante*, mientras que entre los formadores, sumando porcentajes, se encuentra que un 60% de los mismos considera que la actividad formativa mejora *bastante/mucho* la preparación de sus alumnos para la vida fuera del centro penitenciario.

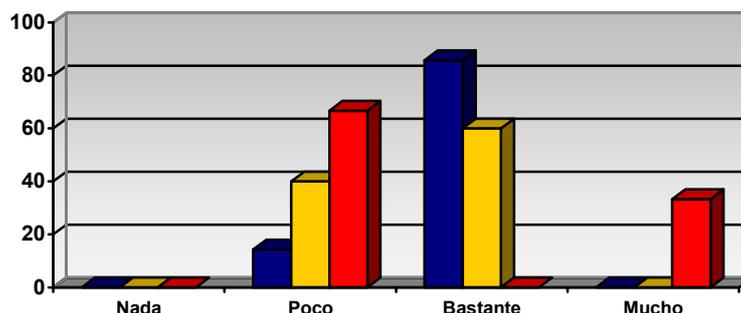
MEJORAR POSIBILIDADES DE ENCONTRAR TRABAJO



MEJORAR POSIBILIDADES DE ENCONTRAR TRABAJO					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,29	0,286	0,756	0,0	14,3	42,9	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,447	1,000	0,0	40,0	20,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

Mientras que, sumando porcentajes, el 85,8% de los maestros y el 60% de los formadores manifiestan que la actividad educativa que imparten mejora *bastante/mucho* las posibilidades de sus alumnos de encontrar trabajo, la mayoría de monitores (66,7%) opina que *poco*.

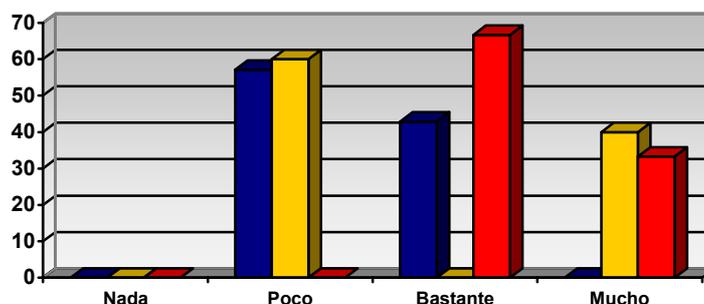
MEJORAR PREPARACIÓN PROFESIONAL



MEJORAR PREPARACIÓN PROFESIONAL					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,245	0,548	0,0	40,0	60,0	0,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,667	1,155	0,0	66,7	0,0	33,3	1

Otra de las utilidades de la realización de actividades educativas es mejorar *bastante* la preparación profesional de los alumnos, tal y como lo ratifica el 85,7% de los maestros y el 60% de los formadores. Opinión contraria tienen los monitores (66,7%) al afirmar que las A.C. mejoran *poco* la preparación profesional de sus alumnos.

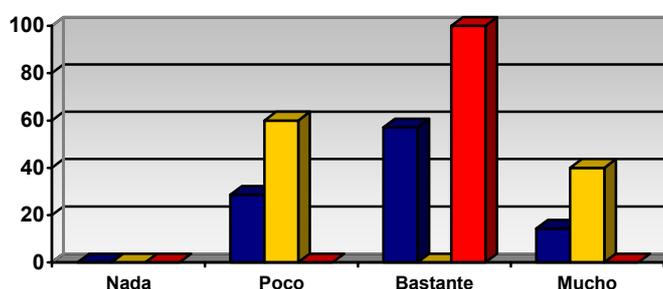
MEJORAR RELACIÓN CON LOS DEMÁS



	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	1,43	0,202	0,535	0,0	57,1	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,80	0,490	1,095	0,0	60,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

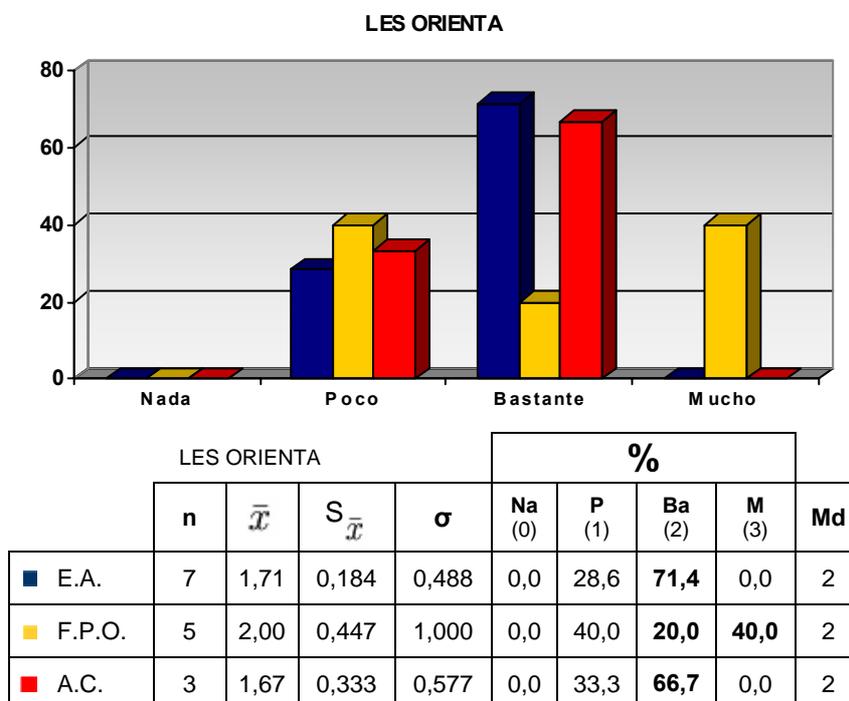
¿Mi actividad mejora la relación de mis alumnos con sus compañeros? El 57,1% de maestros y el 60% de formadores opina que *poco*, el 42,9% de maestros y el 66,7% de monitores *bastante* y, por último, el 40% de formadores y el 33,3% de monitores *mucho*. Resumiendo, alrededor de seis de cada diez maestros y formadores manifiestan que *poco*, mientras que casi siete de cada diez monitores opina *bastante*.

LES EDUCA

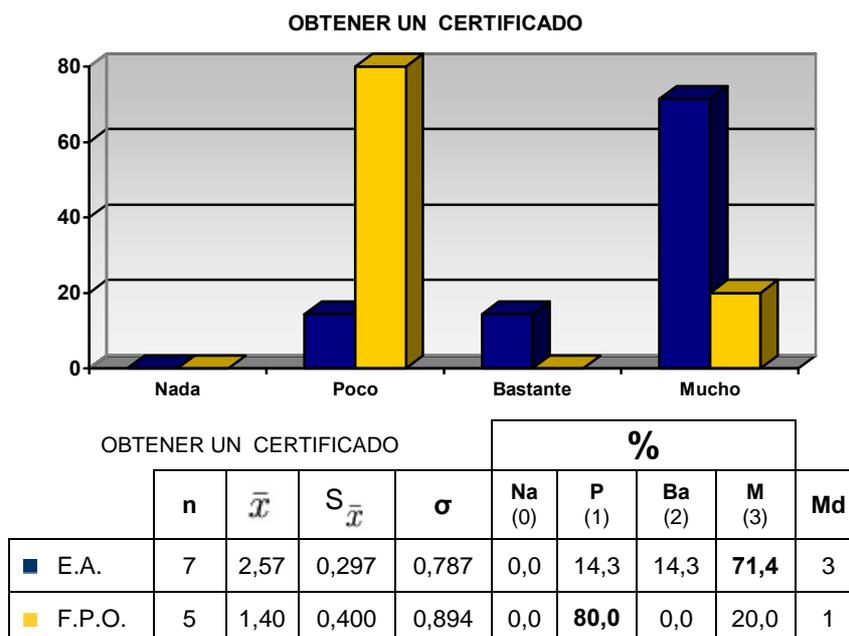


	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	1,86	0,261	0,690	0,0	28,6	57,1	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,80	0,490	1,095	0,0	60,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

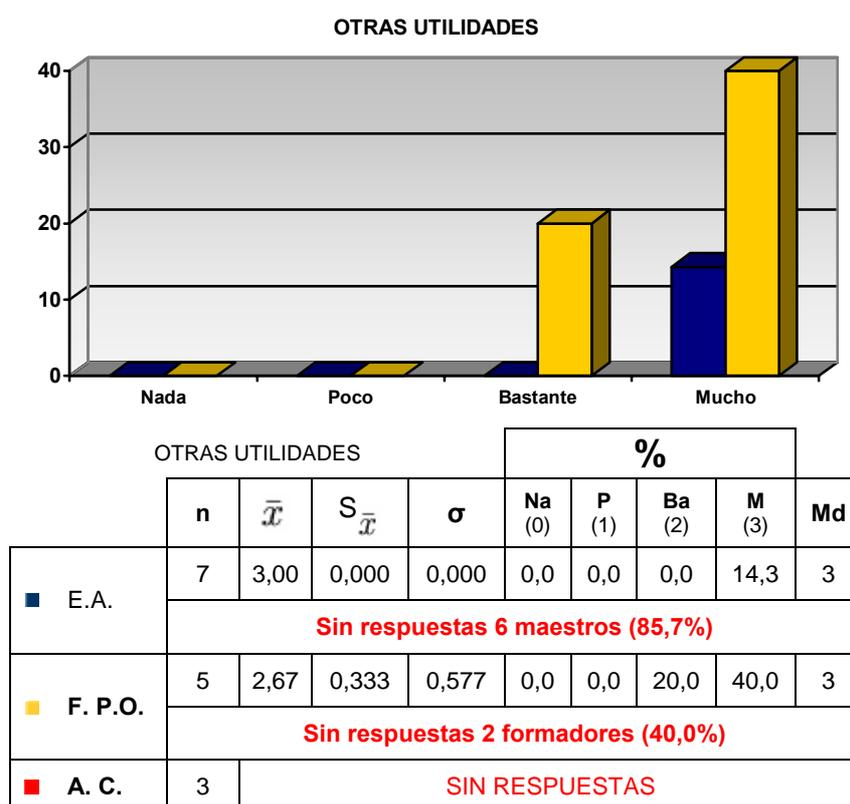
¿Sus alumnos realizan las actividades formativas porque se les educa? Todos los monitores (100%) y el 57,1% de los maestros aseguran que *bastante*, por su parte, el 60% de los formadores opina que *poco*.



Los alumnos asisten a clase porque se les orienta *bastante*, tal y como lo corroboran el 71,4% de los maestros y el 66,7% de los monitores, mientras que el 60% de los monitores manifiesta que porque se les orienta entre *bastante* y *mucho*.



Esta variable es exclusiva para los docentes de E.A. y F.P.O., puesto que la realización de A.C. no conlleva la expedición de un certificado o título oficial. En consecuencia, el 71,4% de los maestros entiende que una utilidad *muy* importante para sus alumnos derivada de la realización de los cursos de Educación de Adultos es obtener el certificado correspondiente, mientras que el 80% de los formadores opina que *poco* importa esta circunstancia a sus alumnos.



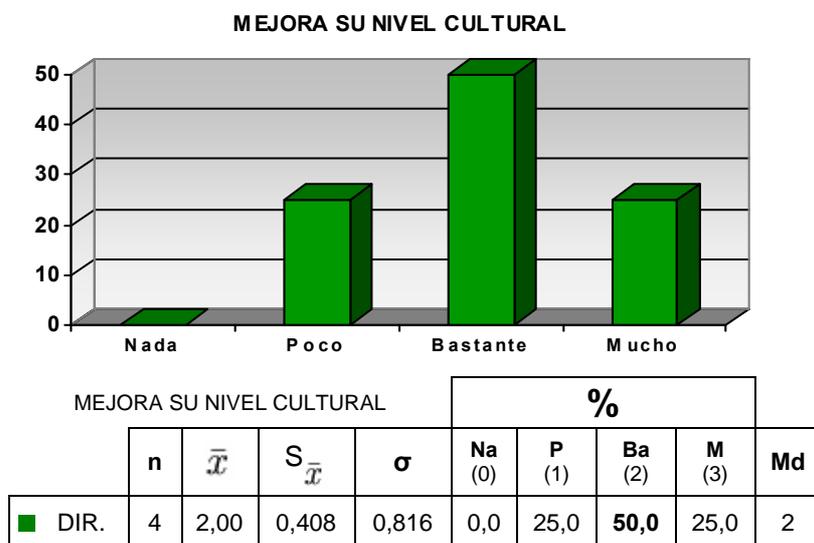
Las respuestas de esta variable abierta junto con los porcentajes se recogen en la siguiente tabla:

Ámbito	Otra utilidad	%
E.A.	Relacionarse con personas de otro sexo	14,3
F.P.O.	Olvidarse de los problemas cotidianos, drogas, etc.,	20,0
	Obtener beneficios penitenciarios	40,0

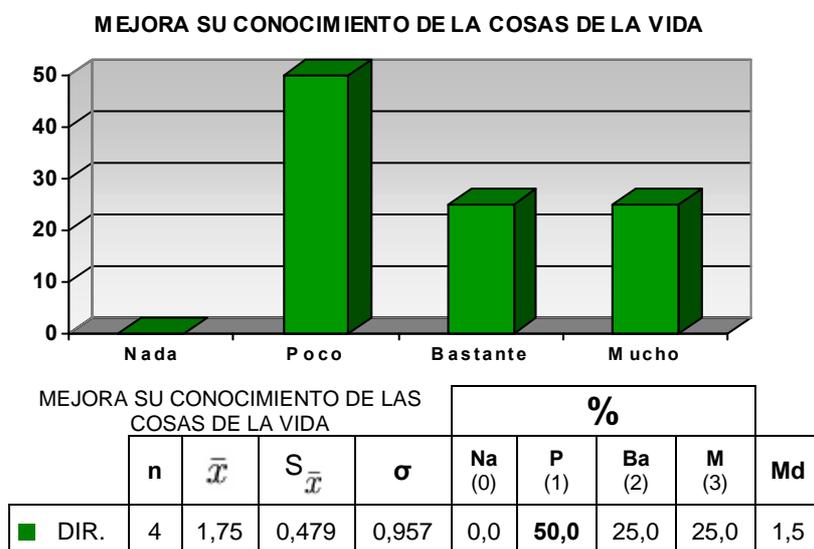
Como se puede apreciar, las “*otras utilidades*” ofrecidas por los docentes se anticipan a las variables que se analizarán en el subapartado siguiente, cuyos comentarios se realizaran posteriormente.

5.2.2.3. Utilidad de la actividad formativa para los directores

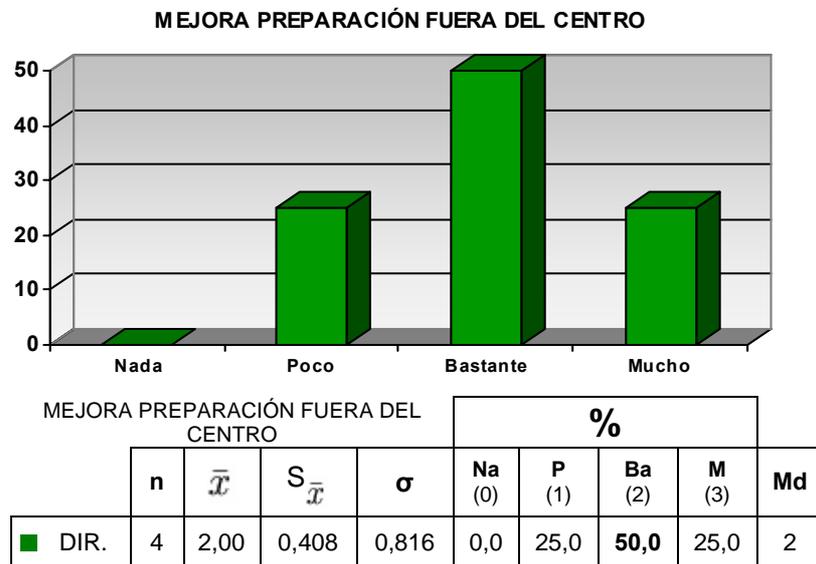
A continuación se presenta la percepción de los directores en relación a la utilidad que reporta la actividad formativa a los internos del centro penitenciario de Albolote.



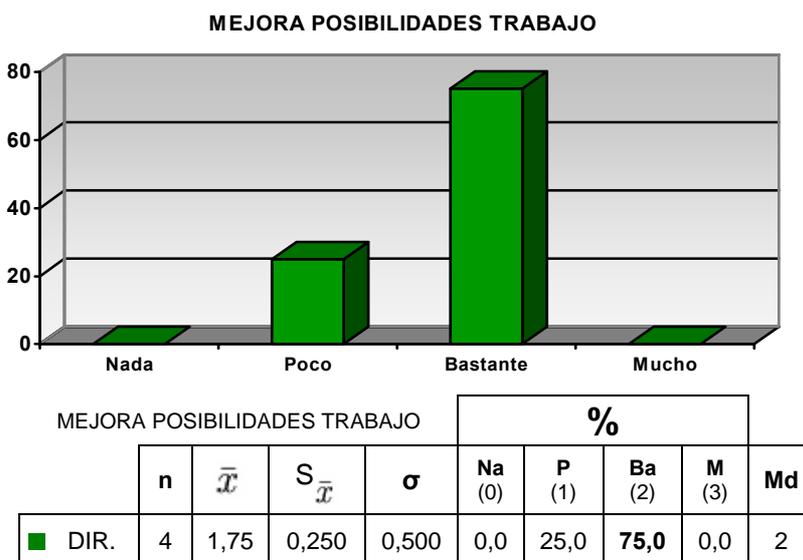
La mitad de los directores estiman que los alumnos asisten a las actividades formativas porque es *bastante* útil “mejorar su nivel cultural”. El resto, sin embargo, muestra opiniones distintas; mientras uno se declina por el valor *poco*, el otro prefiere *mucho*.



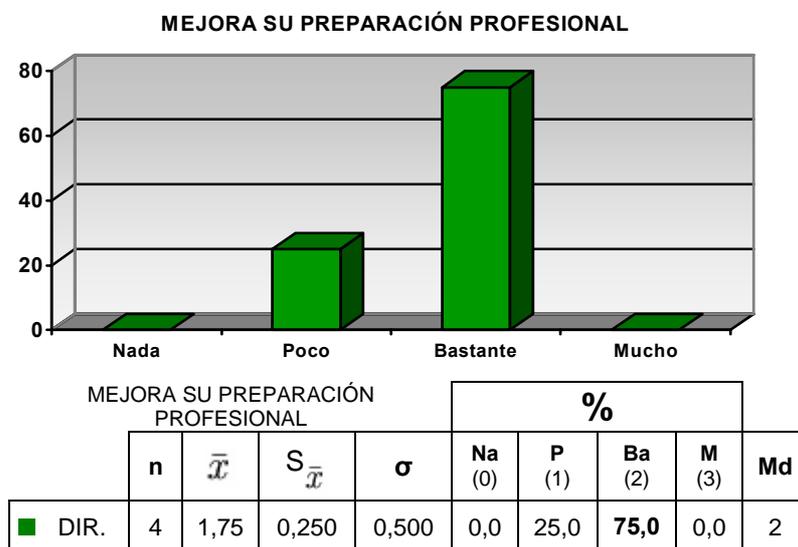
En esta ocasión, dos de los cuatro directores encuestados afirman que la utilidad “mejorar su conocimiento de las cosas de la vida” es *poco* importante para los alumnos. En cambio el resto es más optimista al elegir los valores *bastante* (25%) y *mucho* (25%).



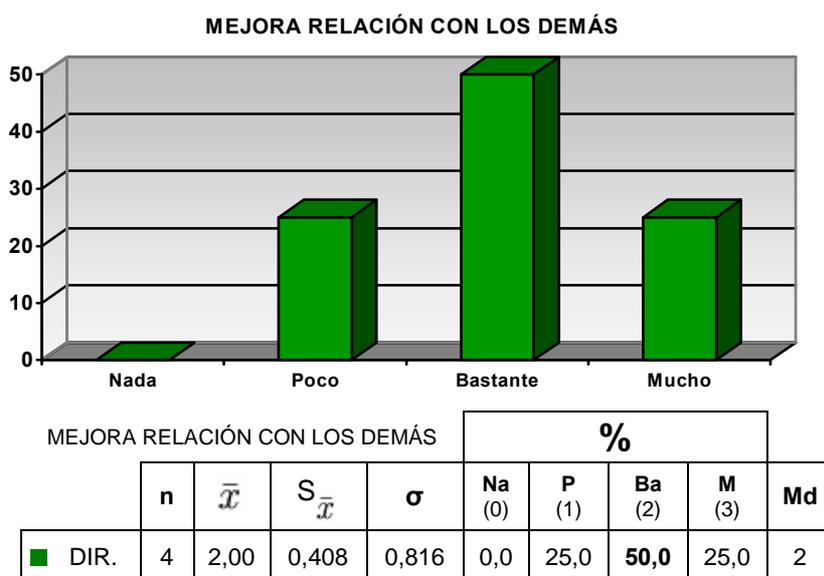
Dos directores opinan que un beneficio *bastante* importante para los alumnos que asisten a las clases es la posibilidad de “mejorar su preparación fuera del centro”. En cambio, las opiniones de los dos directores restantes son contrarias; mientras uno afirma que este beneficio es *poco* y el otro declara que es *mucho*.



El 75% de los directores manifiesta que asistir a clase mejora *bastante* las posibilidades de encontrar trabajo de los alumnos. El 25% restante, sin embargo, opina que es *poco* importante esta utilidad para los alumnos.

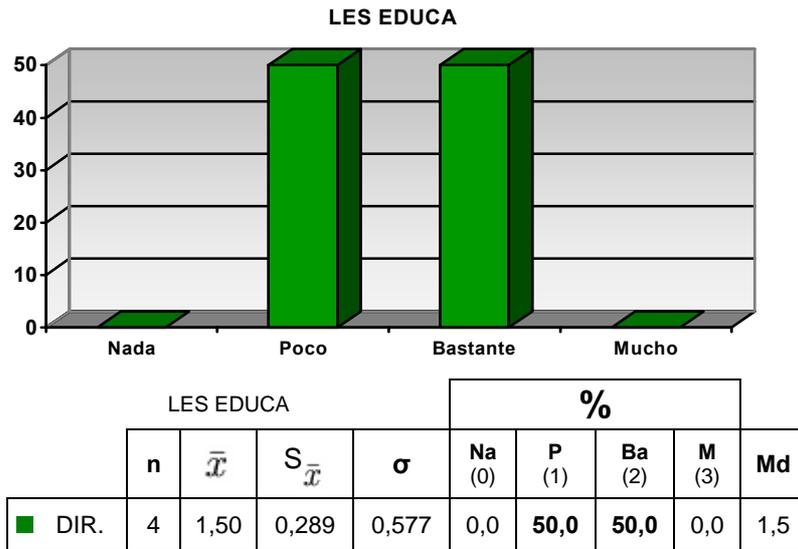


Igual que en la variable anterior, el 75% de los directores afirma que realizar actividades formativas mejora *bastante* la preparación profesional de los internos. El resto, 25%, por el contrario, opina que se mejora más bien *poco* su preparación profesional.

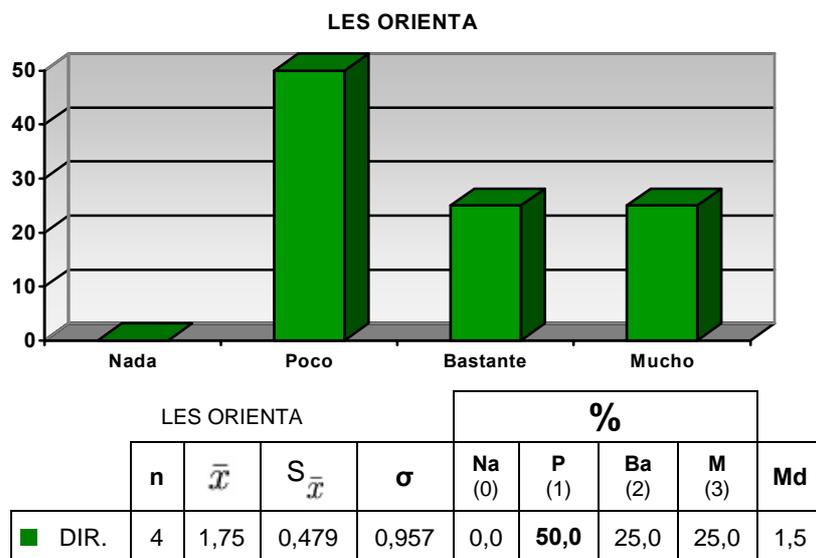


¿Otra de las utilidades por la que los internos asisten a clase es “mejorar la relación con los demás”? Ante esta pregunta, las respuestas fueron:

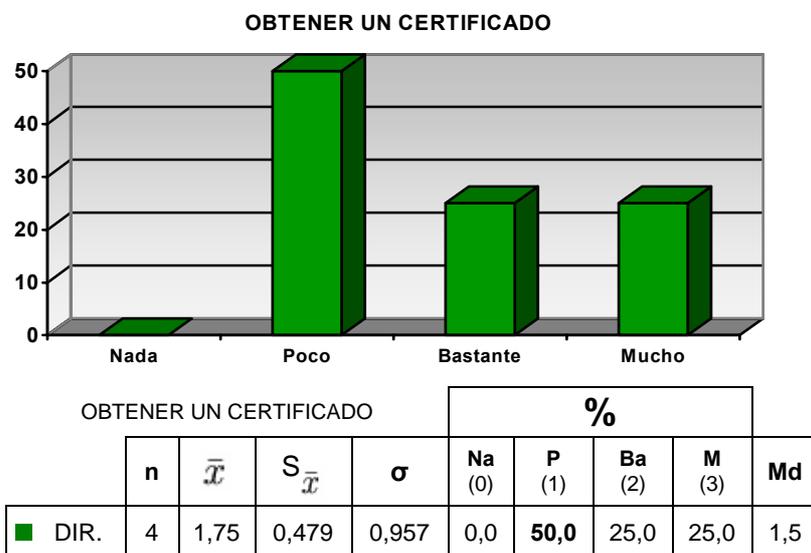
- a) Dos directores manifiestan que es *bastante* útil para los internos asistir a clase porque mejora las relaciones sociales entre ellos.
- b) Uno opina que es *muy* importante este beneficio.
- c) El último, en cambio, entiende que se mejora *poco* la socialización de los internos.



¿Los internos realizan actividades formativas porque se “les educa”? Mientras dos directores afirman que este beneficio es *bastante* importante para sus alumnos, los otros dos restantes mantienen una posición más pesimista al optar por el valor *poco*.



Entonces, ¿asisten a clase porque se les orienta? El 50% de los directores opina que *poco*, un 25% que *bastante* y el 25% restante que *mucho*.



El beneficio de asistir a clase para “obtener un certificado” es *poco* importante para los alumnos, como apunta el 50% de los directores. El resto de los directores opina que es *bastante* importante (25%) o *muy* importante (25% restante).

Para la variable “otras utilidades” no hay respuestas por parte de los directores.

Para finalizar este apartado se ofrece un resumen del mismo, a modo de tabla, para vislumbrar la utilidad de la actividad formativa. Se utilizará el mismo código que en el apartado anterior y el valor de la mediana.

UTILIDAD DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	VALORES OBTENIDOS (Md)						Dir
	E.A.		F.P.O.		A.C.		
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Mejorar su nivel cultural	2	2	1	2	2	2	2
Mejorar su conocimiento de las cosas de la vida	2	2	1	2	2	2	1,5
Mejorar su preparación para la vida fuera del centro	2	2	2	2	2	2	2
Mejorar sus posibilidades de encontrar trabajo	2	2	2	2	1	2	2
Mejorar su preparación profesional	2	2	2	2	1	2	2
Mejorar su relación con los demás	1	2	1	2	2	2	2
Les educa	2	2	1	2	2	2	1,5
Les orienta	2	2	2	2	2	2	1,5
Para obtener un certificado	3	-	1	-	-	-	1,5
Otras utilidades	3	-	3	-	-	-	-

En definitiva y resumiendo los resultados obtenidos para la subcategoría “utilidad de la actividad formativa” se puede concluir que los alumnos, tanto de E.A., F.P.O. como de A.C., consideran que la realización de las actividades formativas proyectan sobre ellos mejoras relacionadas con su nivel cultural, su conocimiento de las cosas de la vida, su relación con los demás, su preparación para la vida fuera del centro, sus posibilidades de encontrar trabajo y su preparación profesional, obteniendo estos tres últimos aspectos porcentajes superiores en los alumnos de F.P.O. También señalan positivamente que las actividades formativas les educan y orientan en todos los ámbitos de su vida. Ante estas conclusiones debemos tener en cuenta la premisa de la deseabilidad social de los internos y, en consecuencia, del uso/abuso de las mentiras.

Respecto a esta variable, maestros, monitores y formadores, como es lógico, dependiendo del objetivo final de la actividad y aunque valoran positivamente todas las variables relacionadas con la utilidad de la actividad formativa que desarrollan en el centro penitenciario, consideran débiles o menos importantes las siguientes:

a) Maestros:

- *mejorar su relación con los demás.*

b) Formadores:

- *mejorar su nivel cultural*
- *mejorar su conocimiento de las cosas de la vida*
- *mejorar su relación con los demás*
- *les educa*
- *para obtener un certificado.*

c) Monitores (sin olvidar que dos de los cinco son internos y por tanto pueden estar mediatizadas las respuestas):

- *mejorar sus posibilidades de encontrar trabajo*
- *mejorar su preparación profesional*

Son los formadores, a la vista de los resultados obtenidos, los que estiman menos significativas las utilidades de la actividad formativa para los internos, excepto, claro está, aquellas que estén directamente relacionadas con el mundo laboral/profesional.

Para finalizar, los directores valoran positivamente (*bastante*) los beneficios que la realización de actividades formativas puede llegar a reportar a los internos del

centro penitenciario, aunque dan menos importancia – con una mediana de 1,5, es decir, entre los valores *poco/bastante*-- a:

- *mejorar su conocimiento de las cosas de la vida*
- *les educa*
- *les orienta*
- *para obtener un certificado*

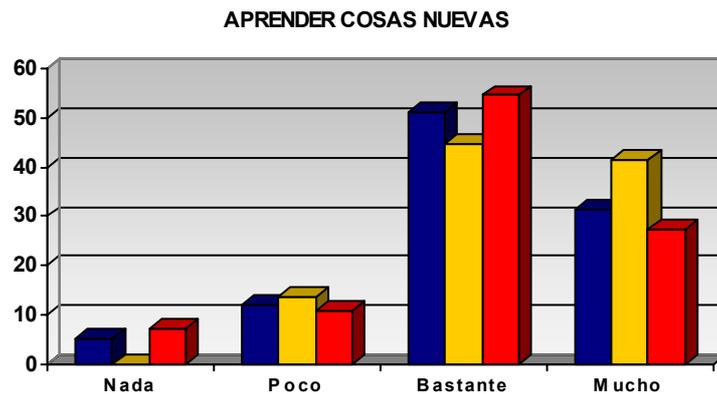
5.2.3. Motivos por los que se accede a la actividad formativa⁴

Con esta subcategoría pretendemos conocer los motivos intrínsecos de los sujetos que motivaron su acceso a las actividades formativas. La lista de motivos que hemos confeccionado es amplia y recoge, según nuestra opinión, las justificaciones que dan los internos tras la primera toma de contacto con el mundo penitenciario. Arrancan con motivaciones educativas, personales y profesionales para desembarcar en las penitenciarias, en concreto, los beneficios penitenciarios obtenidos por la realización de tareas dentro del centro penitenciario de Albolote. Son:

- a) aprender cosas nuevas,
- b) mejorar como persona,
- c) acceder a mejores empleos,
- d) salir de la rutina del centro,
- e) conseguir rebajar condena,
- f) relacionarme con personas de otro sexo,
- g) pasar el rato con los colegas,
- h) obtener créditos para comunicaciones (vis a vis),
- i) obtener permisos,
- j) acceder a tercer grado,
- k) conseguir notas meritorias para reducir sanciones anteriores,
- l) relajarme,
- m) ocupar mi tiempo libre,
- n) hacer amistades y
- o) otra razón (variable abierta a los comentarios de los internos).

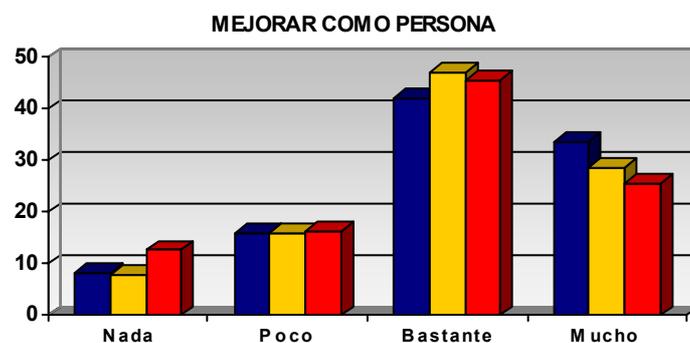
⁴ Nomenclatura: Na (Nada), P (Poco), Ba (Bastante) y M (Mucho)

5.2.3.1. Motivos de los discentes



APRENDER COSAS NUEVAS					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	2,08	0,070	0,804	5,3	12,2	51,1	31,3	2
■ F.P.O.	87	2,28	0,074	0,694	0,0	13,8	44,8	41,4	2
■ A.C.	55	2,02	0,112	0,828	7,3	10,9	54,5	27,3	2

Sumando los porcentajes de los valores de la variables *bastante* y *mucho* obtenemos que más del 80% de los sujetos encuestados afirman que asisten a la actividad formativa para aprender cosas nuevas, más concretamente y en orden creciente, tenemos el 81,8% de los alumnos de A.C., el 82,4% de los que realizan E.A. y el 86,2% de los que están en los cursos de F.P.O.

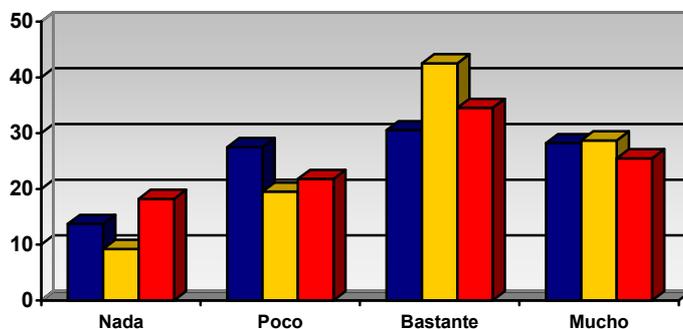


MEJORAR COMO PERSONA					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	2,01	0,080	0,916	8,4	16,0	42,0	33,6	2
■ F.P.O.	87	1,97	0,095	0,882	8,0	16,1	47,1	28,7	2
■ A.C.	55	1,84	0,129	0,958	12,7	16,4	45,5	25,5	2

Otra de las motivaciones por la que se accede a la actividad formativa es “mejorar como persona”. Pues bien, al igual que en la anterior, si sumamos los

porcentajes de los valores más altos de la variables –*bastante/mucho*- obtenemos que, aunque ha sido valorada muy positivamente, está por debajo de las puntuaciones de la variable antecedente, en concreto, 75,6% en E.A., 75,8% en F.P.O. y 71,0% en A.C.

ACCEDER A MEJORES EMPLEOS

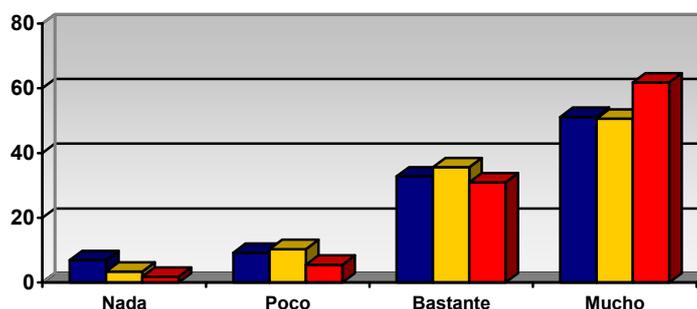


ACCEDER A MEJORES EMPLEOS

	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,73	0,089	1,021	13,7	27,5	30,5	28,2	2
■ F.P.O.	87	1,91	0,099	0,923	9,2	19,5	42,5	28,7	2
■ A.C.	55	1,67	0,142	1,055	18,2	21,8	34,5	25,5	2

Como muestran los datos, los alumnos de los cursos de F.P.O. son los que puntúan *bastante/mucho* esta variable (71,2%) ya que entienden que la realización de estos cursos les proporciona una cualificación profesional favorecedora para el acceso al mundo laboral. En los otros dos campos objeto de estudio, los porcentajes obtenidos para los mismos valores de la variable han sido menores, 58,7% para E.A. y 60,0% para A.C.

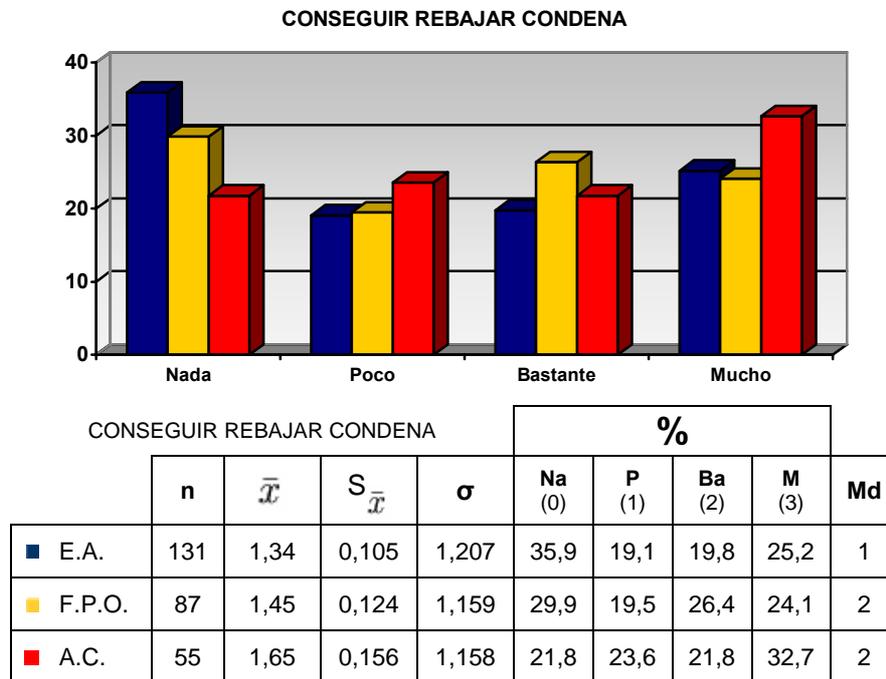
SALIR DE LA RUTINA DEL CENTRO



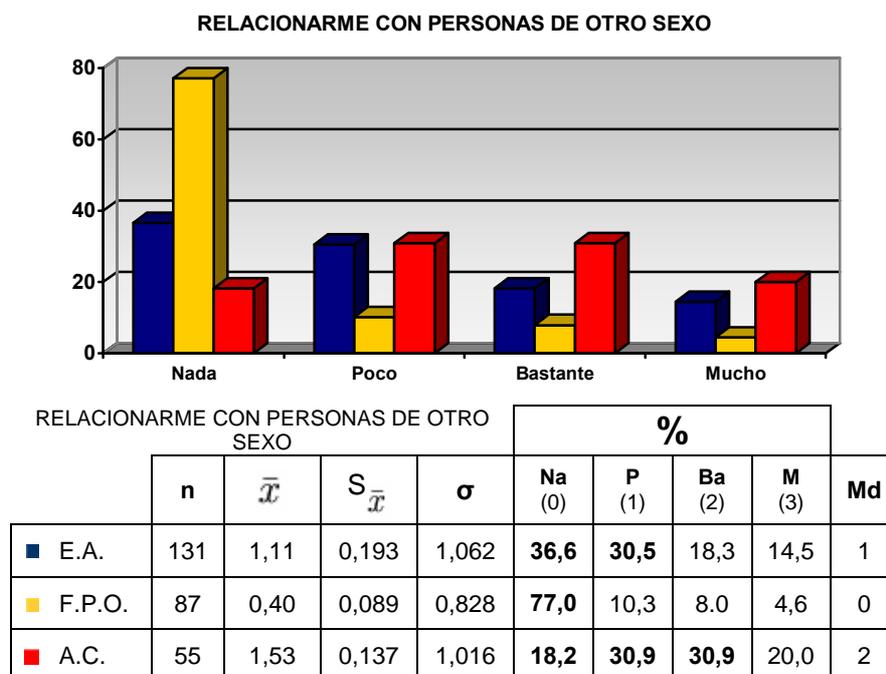
SALIR DE LA RUTINA DEL CENTRO

	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	2,28	0,078	0,897	6,9	9,2	32,8	51,1	3
■ F.P.O.	87	2,33	0,086	0,802	3,4	10,3	35,6	50,6	3
■ A.C.	55	2,53	0,093	0,690	1,8	5,5	30,9	61,8	3

Es la variable de esta subcategoría que más incidencia ha tenido en los sujetos, alcanzando valores de 83,9% para E.A., 86,2% para F.P.O. y 92,7% para A.C. para los valores de la variable *bastante/mucho*.



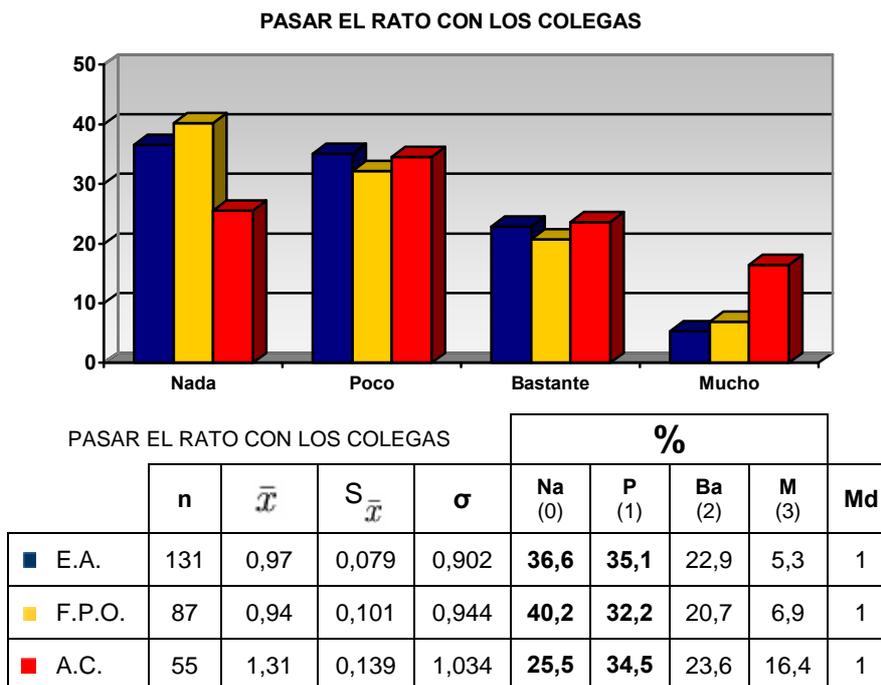
En este apartado se recogen las opiniones de los sujetos sobre su motivación por asistir a las actividades formativas para rebajar condena. Los datos no muestran diferencias significativas.



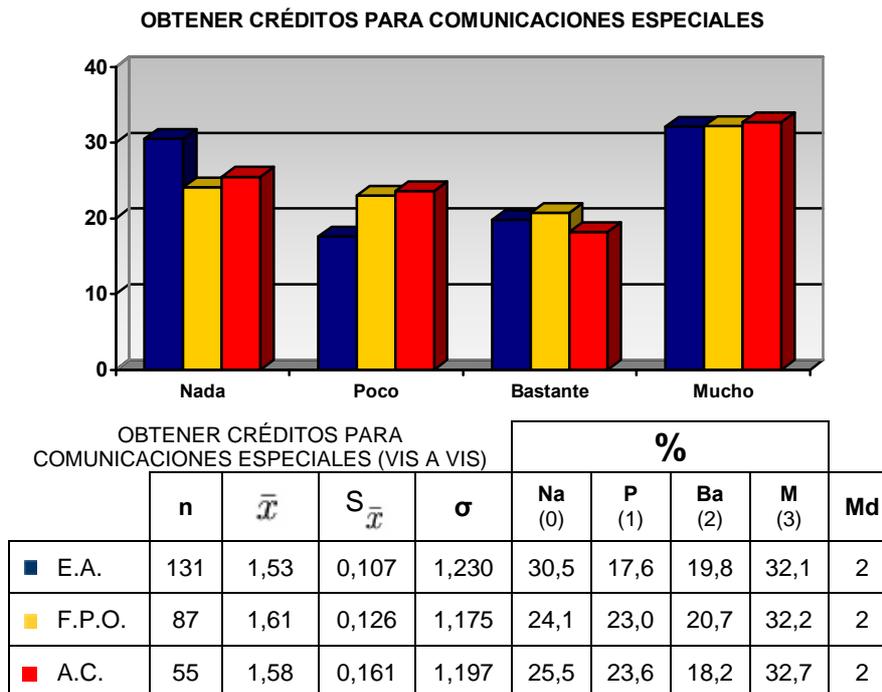
No debe extrañar la alta puntuación (77,0%) –en el valor de la variable *nada*- obtenida por los sujetos de los cursos de F.P.O. ante la pregunta ¿asisto a clase para relacionarme con personas de otro sexo? El por qué de esta situación es fácil de explicar, los cursos de F.P.O. analizados se establecen según la población a la que dirigida. Así, mientras que el curso de jardinería es exclusivo para mujeres – la clase está ubicada en el módulo de mujeres sin hijos y en los jardines continuos- el resto de los cursos es solamente para hombres, existiendo diferencias en cuanto a la ubicación dentro del centro (módulos y talleres específicos). En los casos de E.A. y A.C. las actividades se destinan a ambos sexos.

Nada/poco interesa a los alumnos de E.A. (67,1%) asistir a clase para relacionarse con personas del otro sexo. Mientras que para el resto (32,8%) es una motivación añadida el poder establecer relaciones sociales con otras personas de distinto sexo, e incluso, en algunos casos, acaban por convertirse en relaciones personales.

Las opiniones de los internos que realizan A.C. son homogéneas -49,1% *nada/poco* y 50,9% *bastante/siempre*-, no existiendo grandes discrepancias objeto de análisis, sin bien, hay que decir que el mayor porcentaje de mujeres en las actividades formativas está en A.C. con un 21,8% frente al 13,7% existente en E.A.

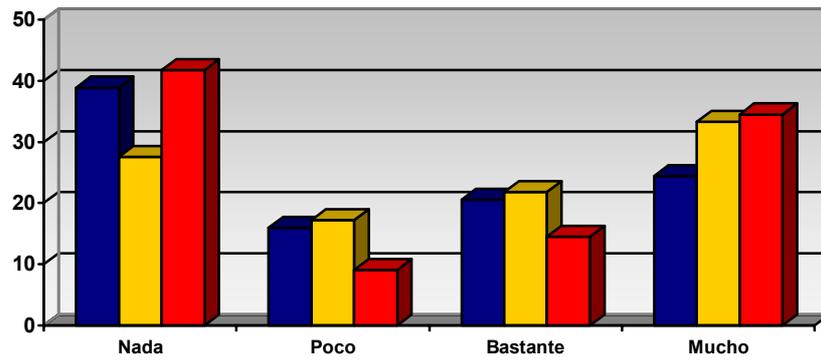


En todos los casos se observa que pasar el rato con los colegas no es una gran motivación para asistir a clase. El porcentaje de alumnos que valoran *nada/poco* esta variable es, en orden creciente, 60,0% en A.C., 71,7% en E.A. y 72,4% en F.P.O. Son pocos los que consideran importante (*bastante/mucho*) pasar el rato con los amigos, siendo los alumnos de A.C. los que más importancia le dan a esta variable (40,0%).



Los datos que arroja esta variable -asistir a clase para obtener créditos para comunicaciones especiales vis a vis- son homogéneos. Mientras que para el 50% de los encuestados es *nada/poco* motivante asistir a las actividades formativas para conseguir créditos para tener más comunicaciones vis a vis con familiares y amigos, el otro 50% consideran con valoraciones de *bastante/mucho* la importancia de esta variable como motivo añadido para realizar este tipo de actividades.

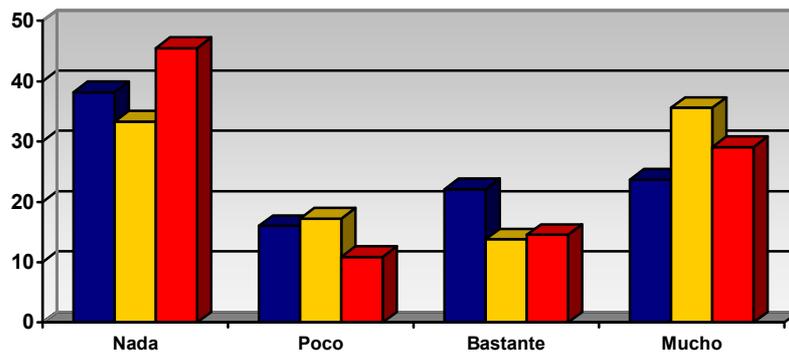
OBTENER PERMISOS



	OBTENER PERMISOS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,31	0,107	1,221	38,9	16,0	20,6	24,4	1
■ F.P.O.	87	1,61	0,130	1,214	27,6	17,2	21,8	33,3	2
■ A.C.	55	1,42	0,181	1,343	41,8	9,1	14,5	34,5	1

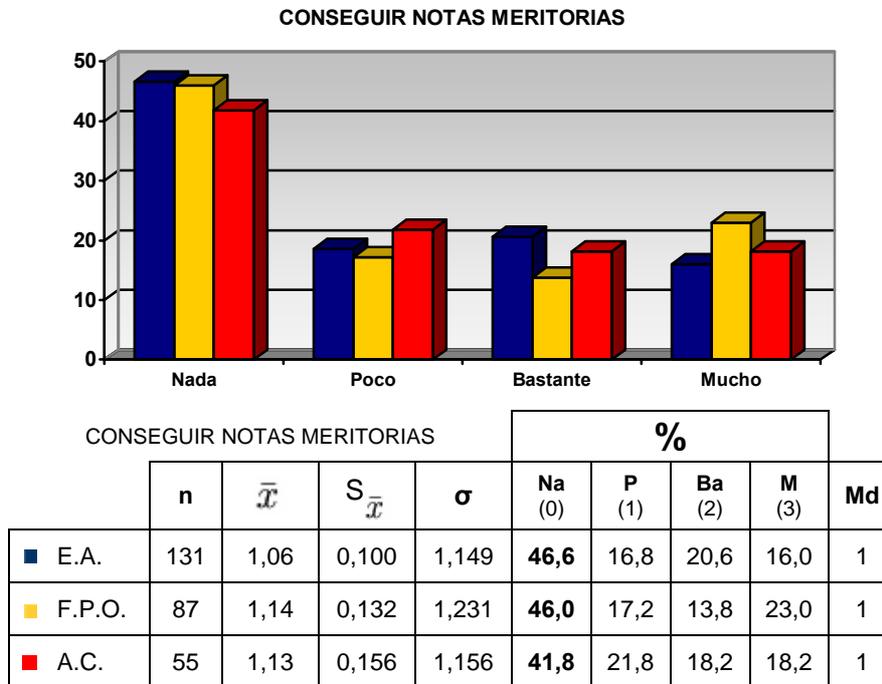
Lo mismo que en el caso anterior ocurre con esta variable. El 50% realiza actividades formativas para obtener permisos de fin de semana, mientras que el otro 50% no asiste a clase para conseguirlos.

ACCEDER A TERCER GRADO

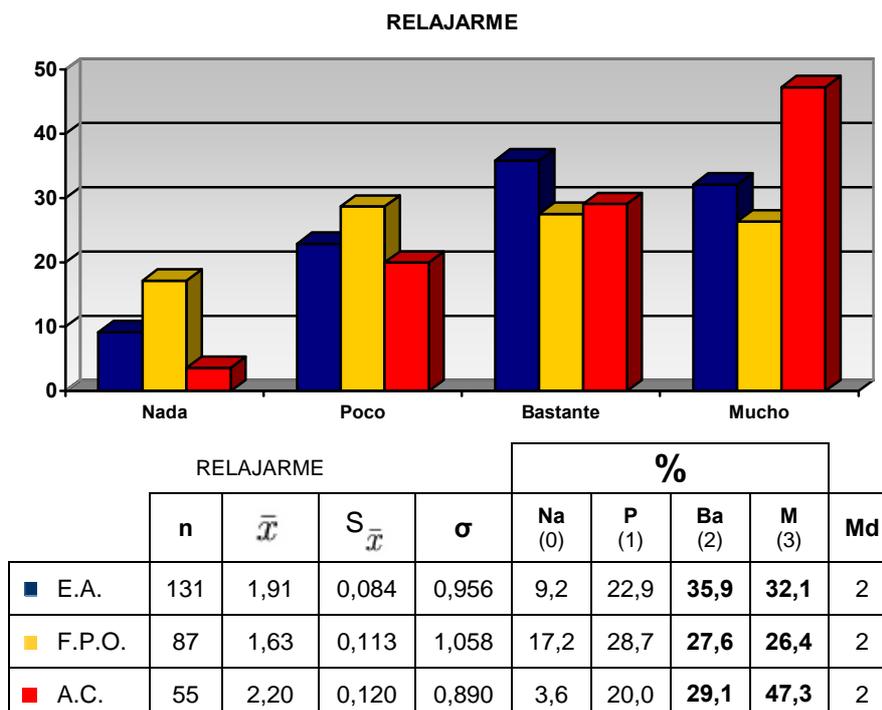


	ACCEDER A TERCER GRADO				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,31	0,106	1,209	38,2	16,0	22,1	23,7	1
■ F.P.O.	87	1,52	0,138	1,284	33,3	17,2	13,8	35,6	1
■ A.C.	55	1,27	0,177	1,312	45,5	10,9	14,5	29,1	1

Se obtiene la misma conclusión que en casos anteriores, algo más del 50% estima *nada/poco* motivante realizar actividades formativas para acceder al tercer grado, mientras el resto si considera importante *-bastante/mucho-* asistir a clase para conseguir lo antes posible la clasificación de tercer grado.

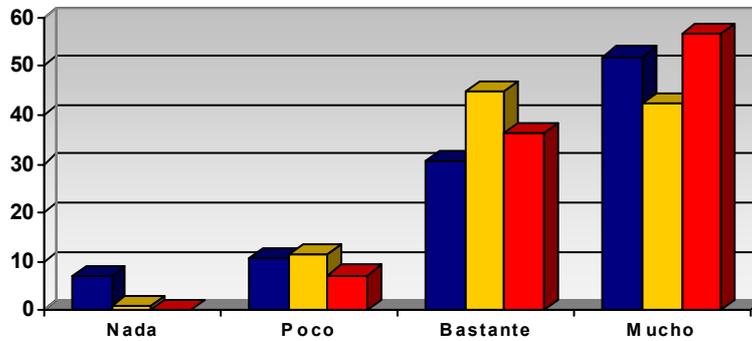


Casi la mitad de los sujetos que realizaron el cuestionario -46,6% en E.A., 46,0% en F.P.O. y 41,8% en A.C.- consideran que no asisten a clase para conseguir notas meritorias para reducir sanciones anteriores.



En orden decreciente, los internos -76,4% en A.C. y 68,0% en E.A.- valoran *bastante/mucho* la realización de actividades formativas para relajarse, siendo sólo el 54,0% los que comparten esta misma opinión entre los alumnos que realizan cursos de F.P.O.

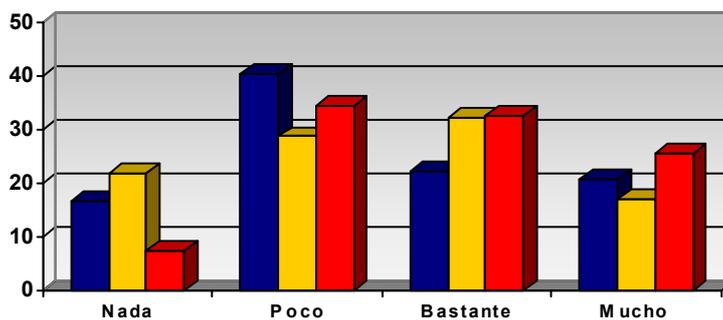
OCUPAR MI TIEMPO LIBRE



	OCUPAR MI TIEMPO LIBRE				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	2,27	0,080	0,912	6,9	10,7	30,5	51,9	3
■ F.P.O.	87	2,29	0,077	0,714	1,1	11,5	44,8	42,5	2
■ A.C.	55	2,49	0,086	0,635	0,0	7,3	36,4	56,4	3

A la luz de los datos, se observa la gran repercusión de esta variable para los internos de las tres esferas de estudio. Opinan, con valores de *bastante/mucho*, que realizan estas labores para ocupar gran parte del tiempo libre que tienen. Los porcentajes obtenidos son 82,4% en E.A., 87,3% en F.P.O. y 92,8% en A.C.

HACER AMISTADES



	HACER AMISTADES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,47	0,088	1,002	16,8	40,5	22,1	20,6	1
■ F.P.O.	87	1,45	0,109	1,020	21,8	28,7	32,2	17,2	1
■ A.C.	55	1,76	0,124	0,922	7,3	34,5	32,7	25,5	2

Los resultados demuestran que 57,3% de los alumnos de E.A. y el 50,5% de los que realizan cursos de F.P.O. estiman en *nada/poco* que asisten a clase para hacer amistades, mientras que en A.C. el 58,2% sí afirman que realizan estas actividades para hacer nuevas amistades.

De la variable abierta ***otra razón por la que asisto a clase*** se han extraído las siguientes opiniones. Se agrupan en la tabla siguiente:

Otra razón/motivo para asistir a clase

Intentar sacar el título de estudios secundarios

Recuperar lo aprendido

Educarme para educar a mis hijos pequeños

Tener la mente ocupa me hace un poco más libre

Es gratificante ver el resultado de tu propio esfuerzo

Disfrutar de ciertas ventajas que no hay en el módulo

No me queda otro remedio que ir

Por quitarme de problemas en el módulo

Porque me gusta

Desahogarme

Para perfeccionarme en la pintura

Porque me entretiene

Me encanta aprender de todo

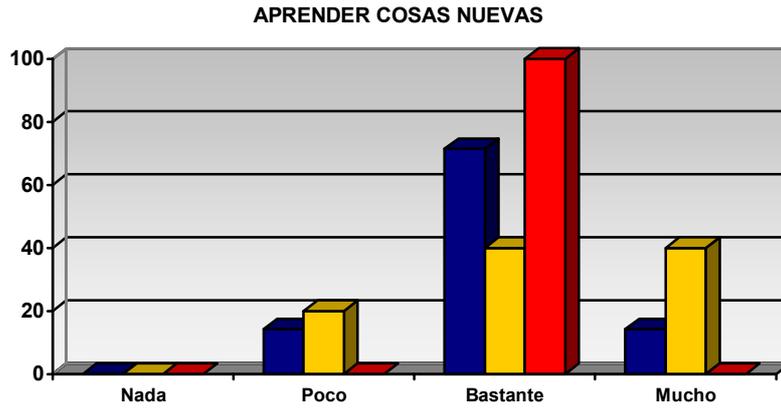
Porque tranquiliza mis nervios

Me otorga ese aliciente diario para seguir adelante

Lo necesito porque quiero hacer Asistencia Social

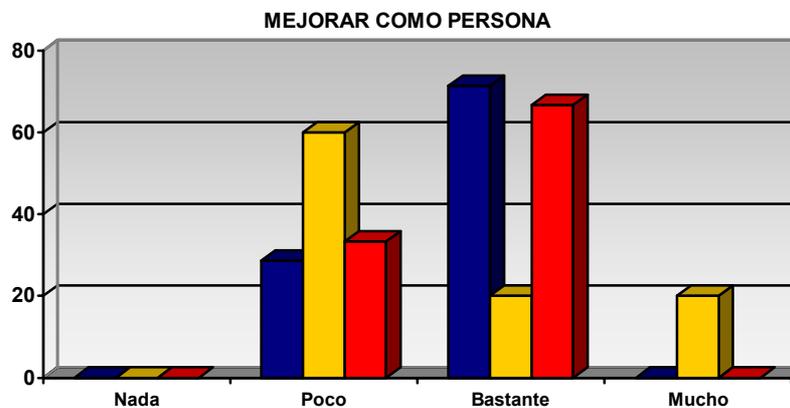
5.2.3.2. Percepción de los docentes sobre los motivos de los discentes

En este caso, a través de este ítem se pretende vislumbrar la percepción de los docentes sobre los motivos que creen que tienen sus alumnos para asistir a las actividades educativas.



APRENDER COSAS NUEVAS					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)		
■ E.A.	7	2,00	0,218	0,577	0,0	14,3	71,4	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,374	0,837	0,0	20,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

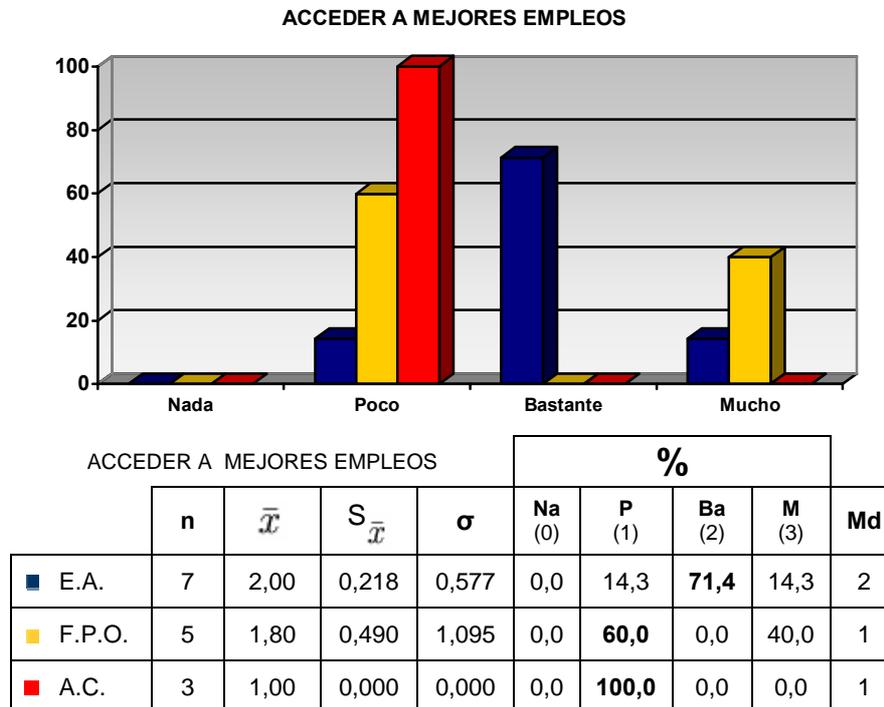
Apreciando la gráfica, se entiende que en torno al 80% de los docentes en el caso de las actividades de E.A. (85,7%), F.P.O. (80%) y el 100% de los monitores de A.C. opinan que, entre *bastante* y *mucho*, sus alumnos asisten a clase para aprender cosas nuevas.



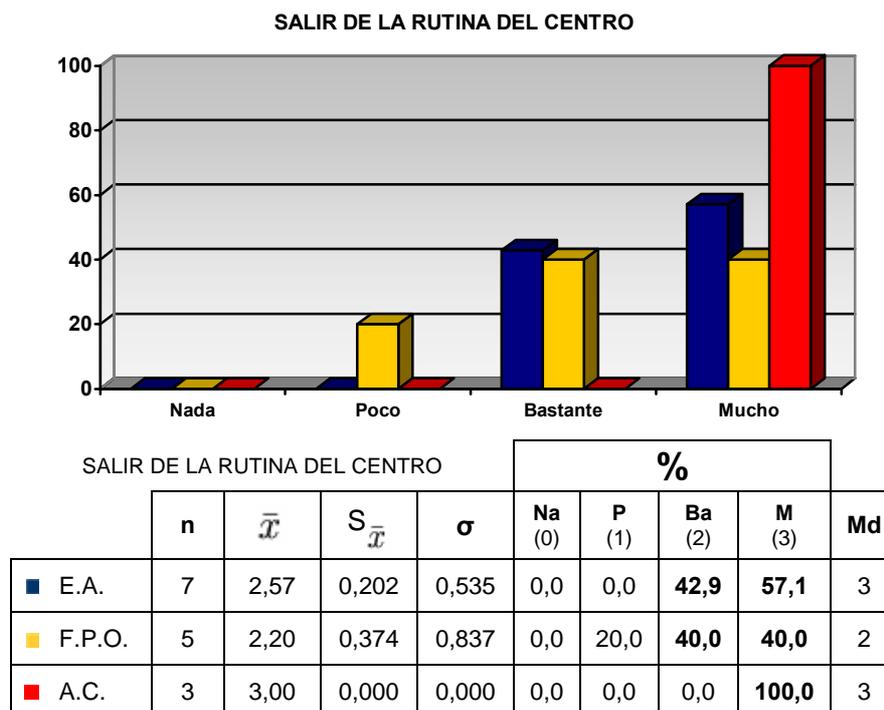
MEJORAR COMO PERSONA					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)		
■ E.A.	7	1,71	0,184	0,488	0,0	28,6	71,4	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,400	0,894	0,0	60,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

Mientras que la mayoría de los maestros (71,4%) y de los monitores (66,7%) manifiestan de sus alumnos acuden *bastante* a la actividad educativa para mejorar

como persona, los formadores (60%) afirman que esta misma circunstancia es *poco* motivante para los suyos.

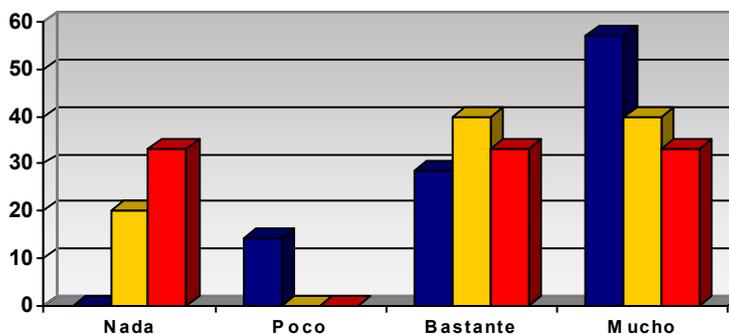


En esta ocasión los formadores (60%) y monitores (100%) perciben que sus alumnos están *poco* motivados ante la realización de las actividades formativas como medio para acceder a mejores empleos. Por su parte, los maestros (71,4%) opinan que esta circunstancia es un motivo *bastante* importante para sus alumnos.



Este es uno de los motivos principales por los que los internos acuden a las actividades educativas, tal y como reflejan los datos de la tabla adjunta, puesto que todos los maestros y monitores y casi todos los formadores lo valoran entre *bastante* y *mucho*.

CONSEGUIR REBAJAR CONDENA

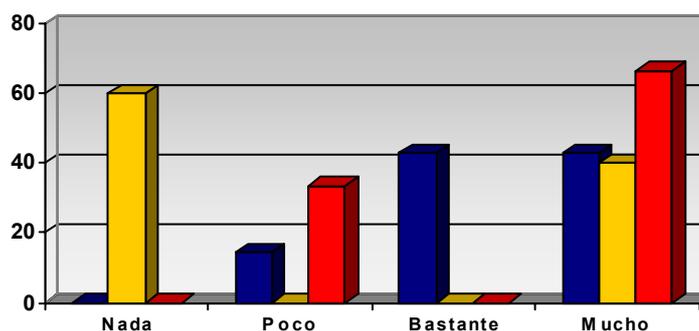


CONSEGUIR REBAJAR CONDENA

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,43	0,297	0,787	0,0	14,3	28,6	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,00	0,548	1,225	20,0	0,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,882	1,528	33,3	0,0	33,3	33,3	2

Aunque con menos influencia que el motivo anterior, conseguir rebajar condena, también es considerado como *bastante/muy* influyente en la asistencia de los internos a las actividades formativas, tal y como expresan el 85,7% de maestros, el 80% de formadores y el 66,6% de monitores.

RELACIONARSE CON PERSONAS DE OTRO SEXO

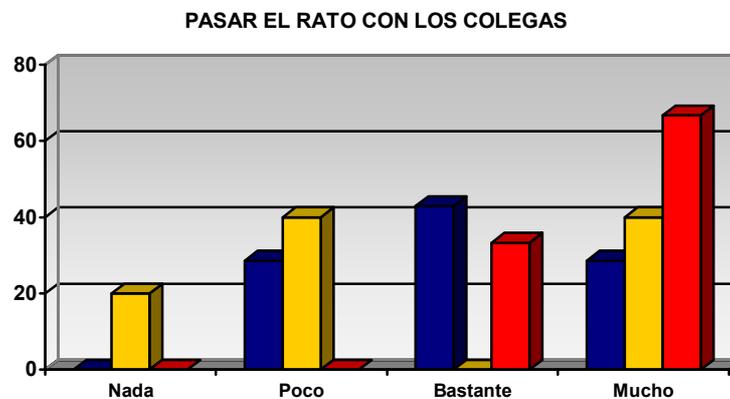


RELACIONARSE CON PERSONAS DE OTRO SEXO

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,29	0,286	0,756	0,0	14,3	42,9	42,9	2
■ F.P.O.	5	1,20	0,735	1,643	60,0	0,0	0,0	40,0	0
■ A.C.	3	2,33	0,667	1,155	0,0	33,3	0,0	66,7	3

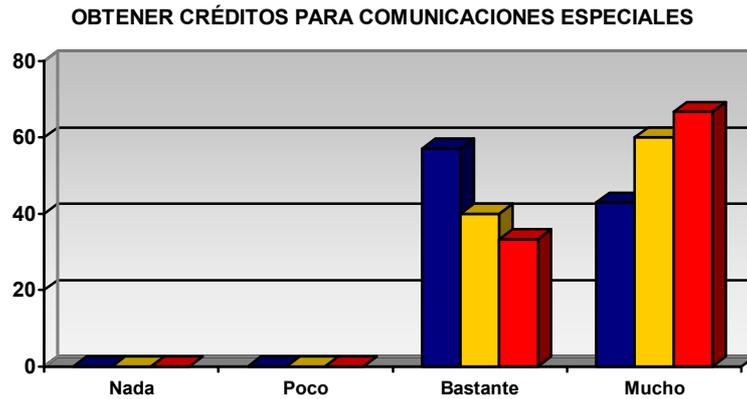
En esta ocasión, las opiniones de los docentes varían:

- a) El 85,8% de los maestros entiende que sus alumnos van *bastante/mucho* a clase para tener contacto con personas de diferente sexo.
- b) El 60% de los formadores opina que este motivo *no* es responsable de la asistencia de los alumnos, al no ser los cursos mixtos.
- c) Por último, el 66,7% de los monitores entiende que este es un motivo *muy* importante para los internos que realizan A.C.



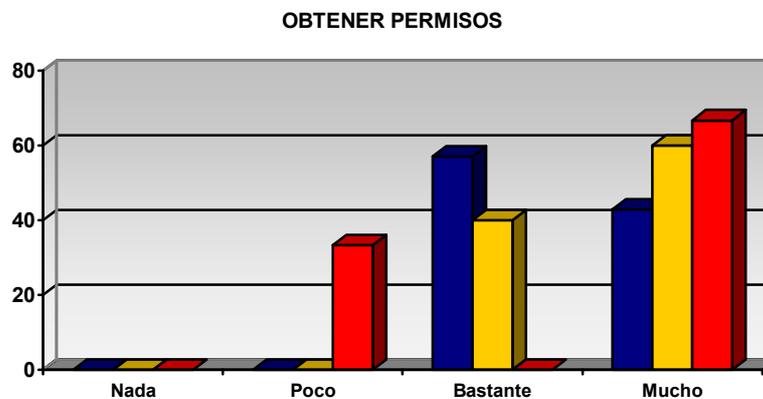
	PASAR EL RATO CON LOS COLEGAS				%				Md
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,00	0,309	0,816	0,0	28,6	42,9	28,6	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,600	1,342	20,0	40,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

¿Realizan los internos actividades educativas para pasar el rato con sus colegas? El 71,5% de los maestros y el 100% de los monitores opinan que *bastante/mucho*, mientras que el 60% de los formadores entienden que *nada/poco* (aunque un 40% de los mismos cree que *mucho*).



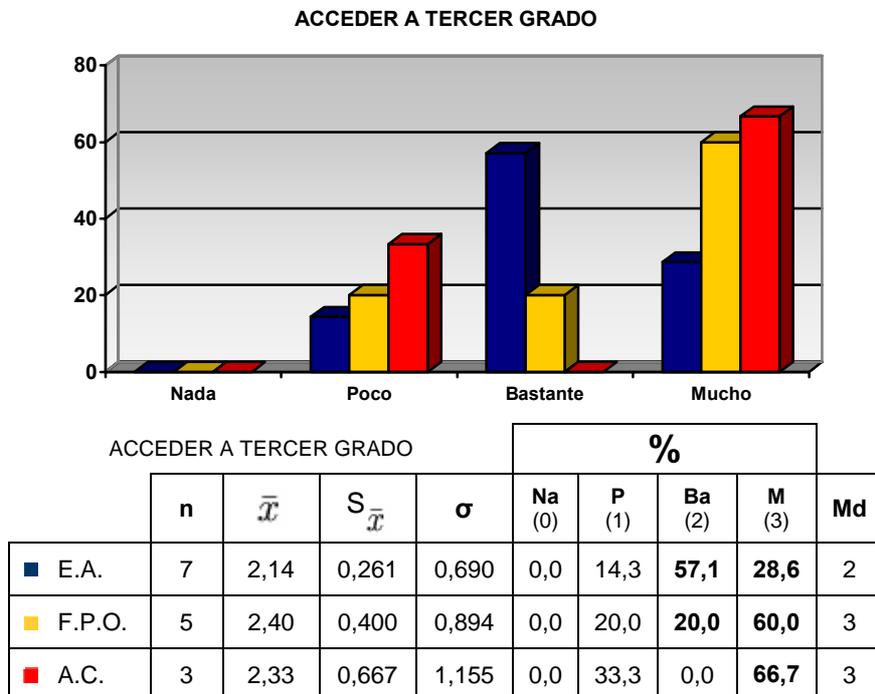
OBTENER CRÉDITOS PARA COMUNICACIONES ESPECIALES					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

El motivo de obtener créditos para tener comunicaciones especiales (vis a vis), es, para todos los docentes, maestros, formadores y monitores, *bastante/muy* decisivo para que los internos acudan a las actividades educativas que ofrece el centro.

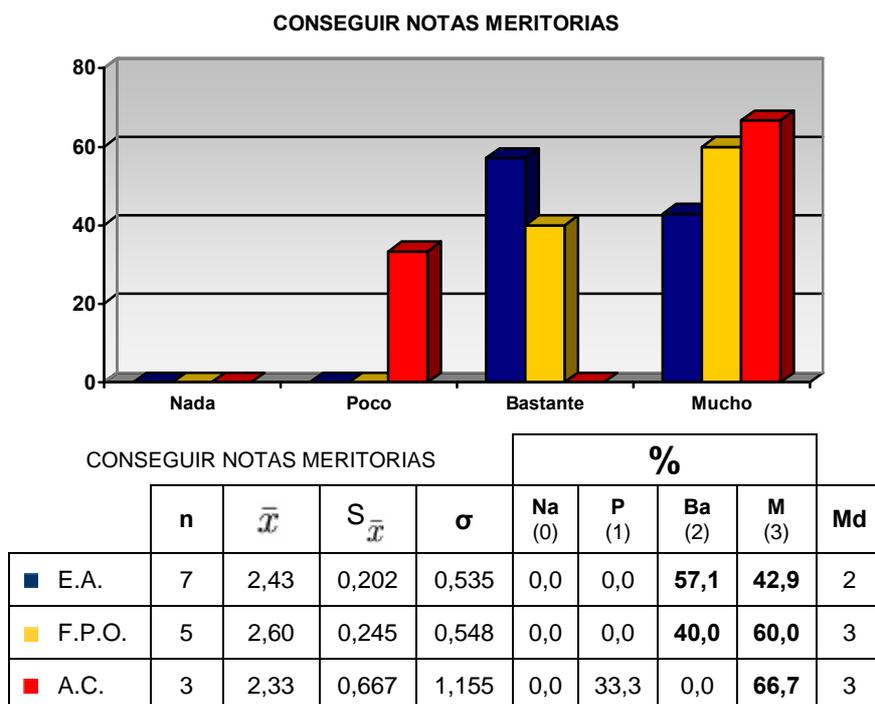


OBTENER PERMISOS					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,667	1,155	0,0	33,3	0,0	66,7	3

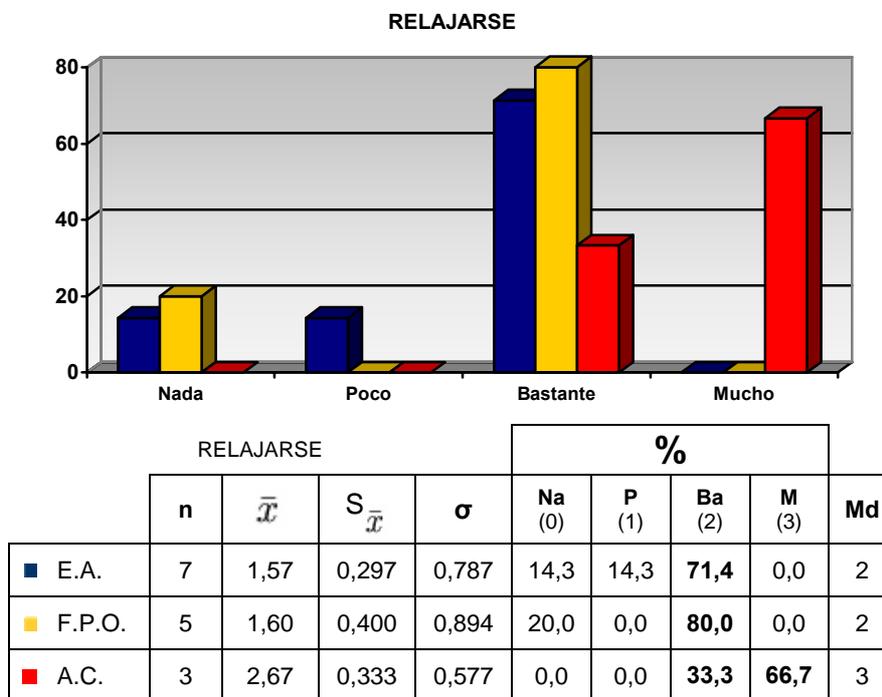
Todos los maestros-formadores y el 66,7% de los monitores afirman que obtener permisos es otro gran aliciente para los alumnos, tal y como se puede ver reflejado en la tabla anterior.



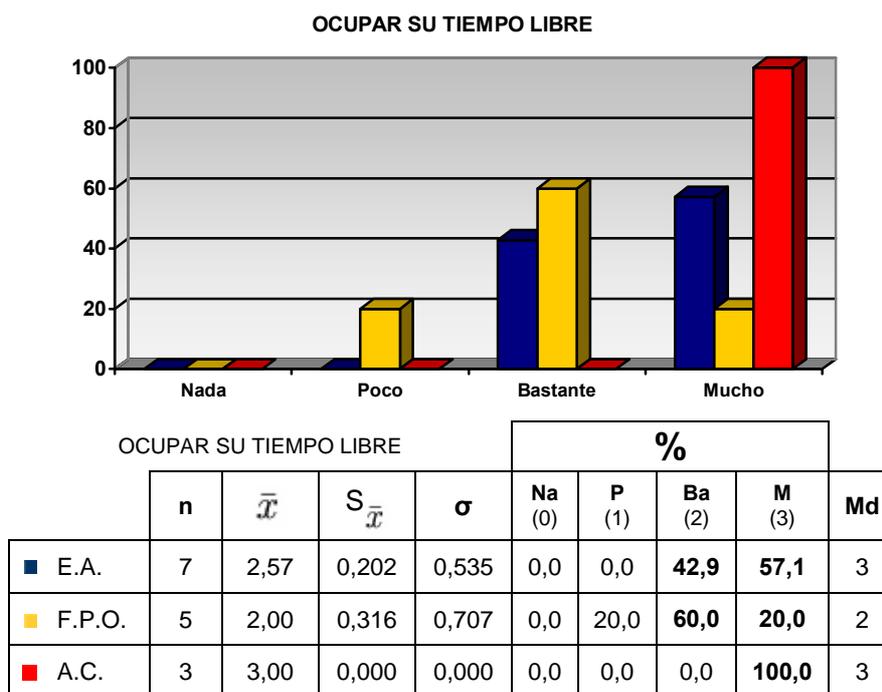
Los docentes -85,7% de maestros, 80% de formadores y el 66,7% de monitores- apuntan que acceder a tercer grado es otro de los grandes motivos de los internos por los que se implican en las actividades del centro.



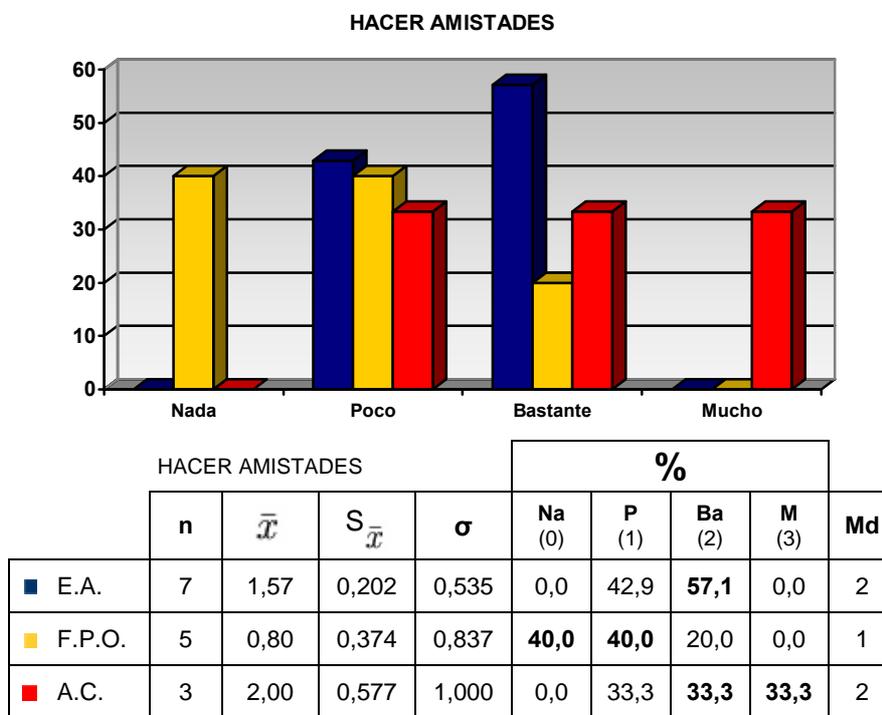
Igual que en la variable anterior, todos los maestros-formadores y el 66,7% de los monitores entienden que otro motivo *bastante/muy* influyente, por el que sus alumnos realizan la actividad, es conseguir notas meritorias.



¿Se apuntan los internos a las actividades formativas para relajarse? El 71,4% de los maestros y el 80% de los formadores opinan que *bastante*, mientras que el 100% de los monitores piensa que *bastante/mucho*.



Asistir a clase como medio para ocupar su tiempo libre es un motivo *bastante/muy* importante para los alumnos, puesto que todos los maestros-monitores y ocho de cada diez formadores así lo manifiestan en los datos extraídos de los cuestionarios.



En esta variable encontramos opiniones diversas:

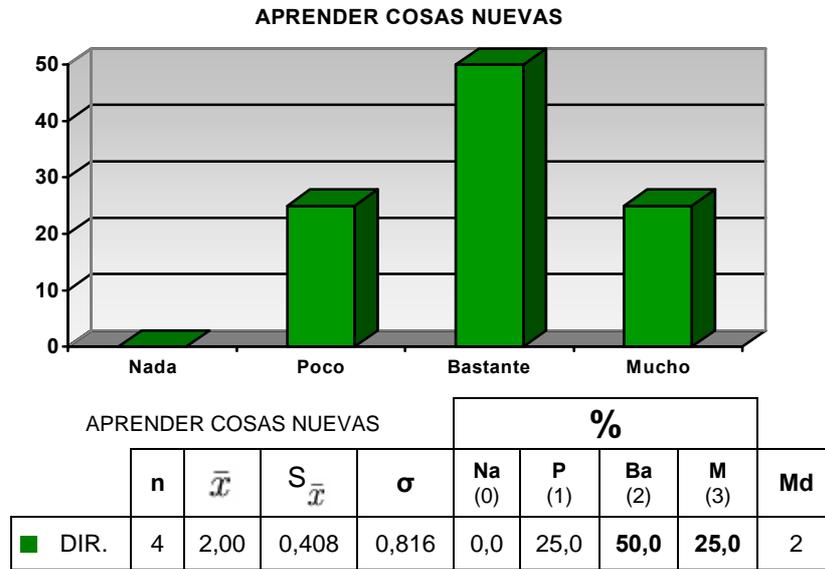
- a) El 66,7% de los docentes de A.C. opina que hacer amistades es un motivo *bastante/muy* importante para que sus alumnos acudan a la actividad.
- b) El 80% de los docentes de F.P.O. manifiesta que *nada/poco*.
- c) Y, para el caso de los docentes encargados de la E.A., el 57,1% expresa que bastante, aunque el resto -42,9%- cree que éste es un motivo *poco* importante para sus alumnos.

Para la variable abierta **otro motivo o razón** no se ha ofrecido ningún dato por parte de los sujetos de la muestra de docentes.

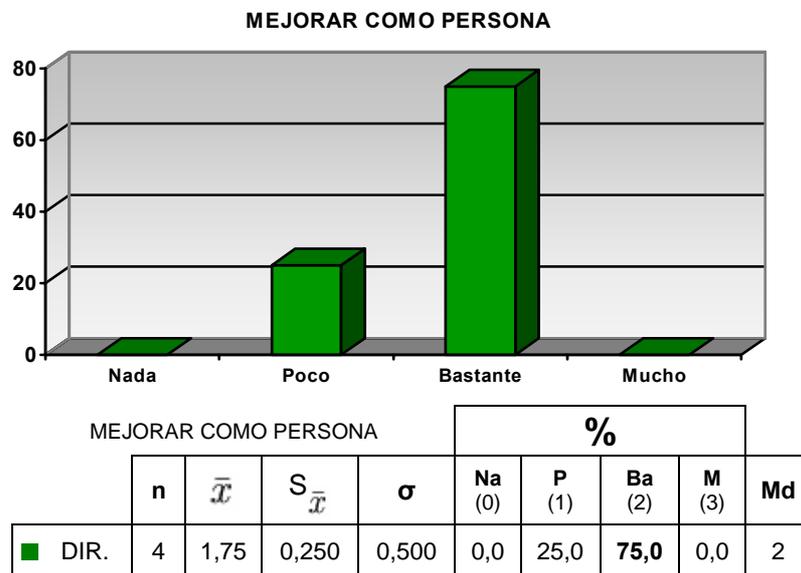
5.2.3.3. Percepción de los directores sobre los motivos de los discentes

Igual que hicimos para los docentes, pretendemos, a través de las respuestas a este ítem, vislumbrar la percepción de los directores en relación a los motivos por los

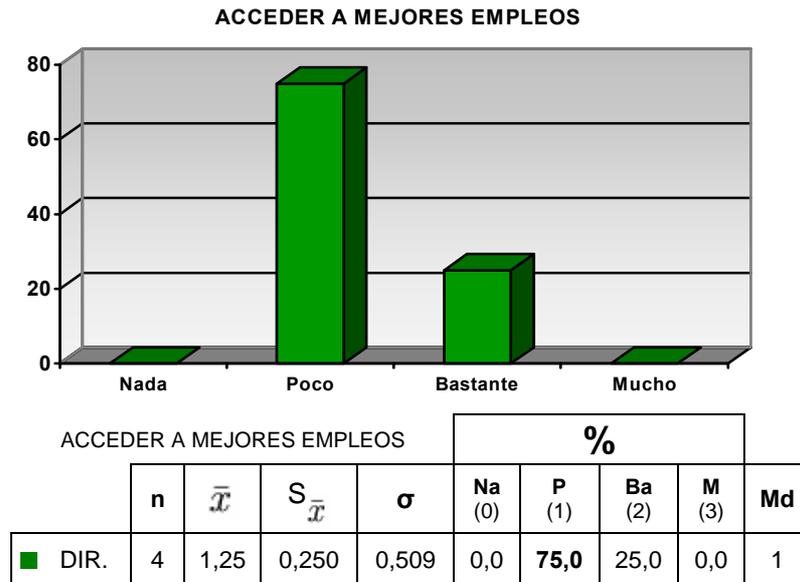
que los internos se apuntan a las actividades educativas que ofrece el centro penitenciario de Albolote.



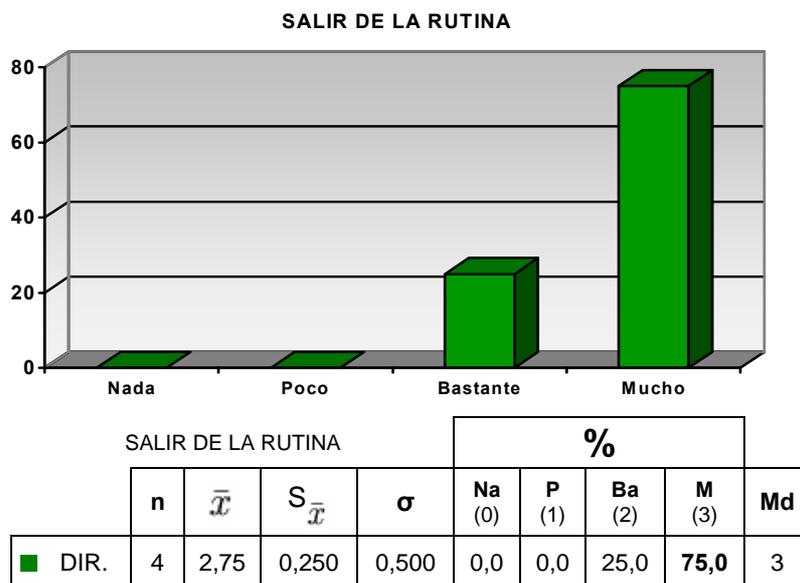
El 75% de los directores entienden que un motivo *bastante/muy* (50% y 25% respectivamente) importante para que los internos se inscriban en las actividades formativas es “aprender cosas nuevas”.



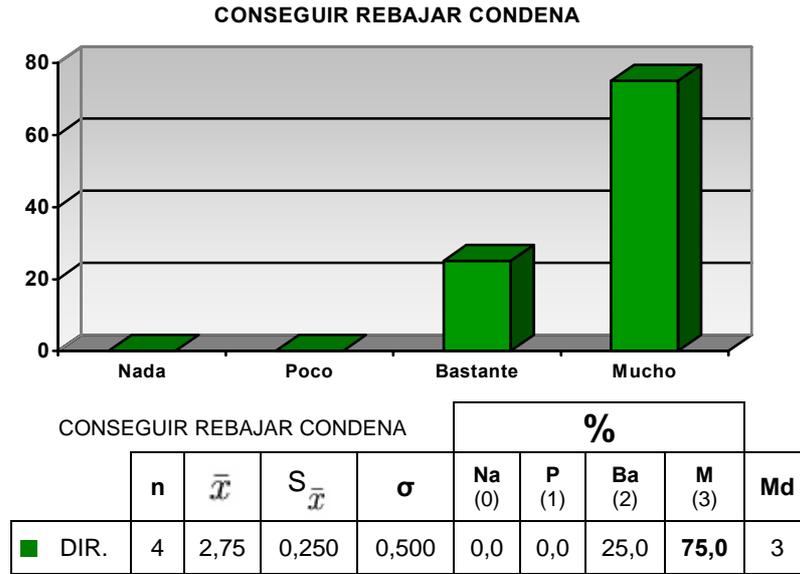
¿Acuden los alumnos a clase para “mejorar como personas”? El 75% de los directores, es decir, tres de los cuatros encuestados, opina que *bastante*.



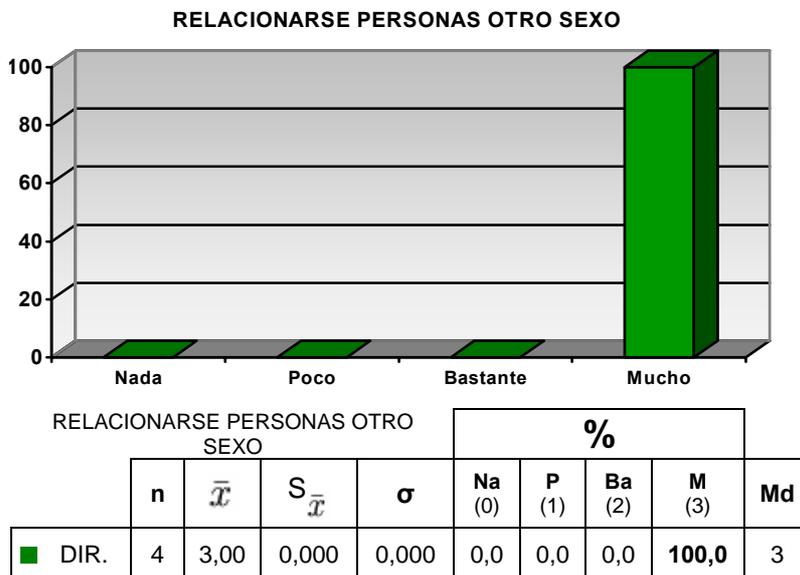
En cambio, ante la pregunta ¿asisten para “acceder a mejores empleos”? *Poco* fue la respuesta del 75% de los directores.



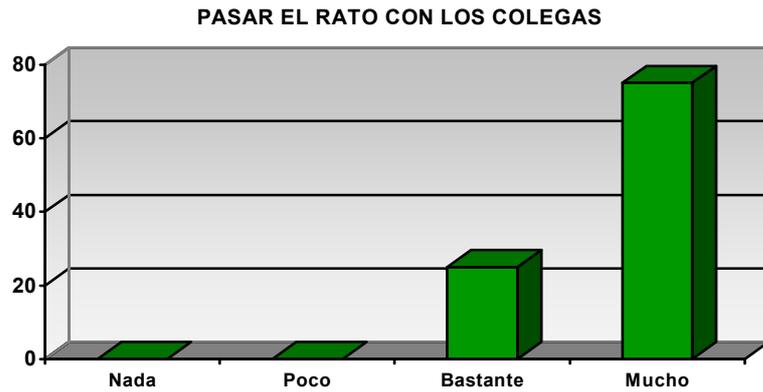
Sin embargo, “salir de la rutina” sí es para todos los directores un motivo *bastante/muy* (25% y 75% respectivamente) importante para que los internos acudan a clase.



El mismo comentario anterior podemos aplicar a este motivo “conseguir rebajar condena”, es decir, el 75% de los directores opina que es *muy* importante, mientras que el 25% restante afirma que *bastante*.

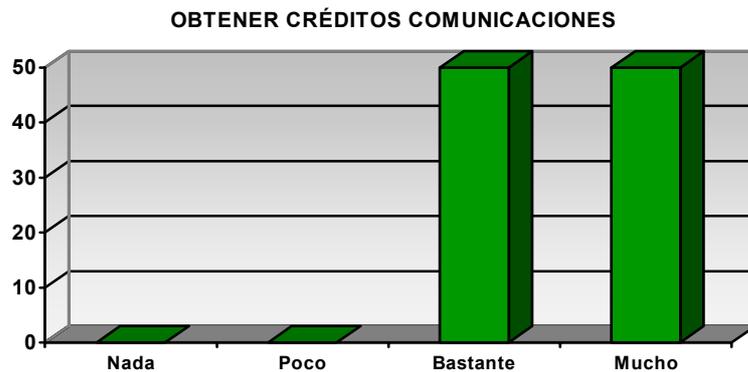


Como se puede apreciar en la gráfica adjunta, todos los directores consideran que los internos van *mucho* a clase para relacionarse con personas de otro sexo.



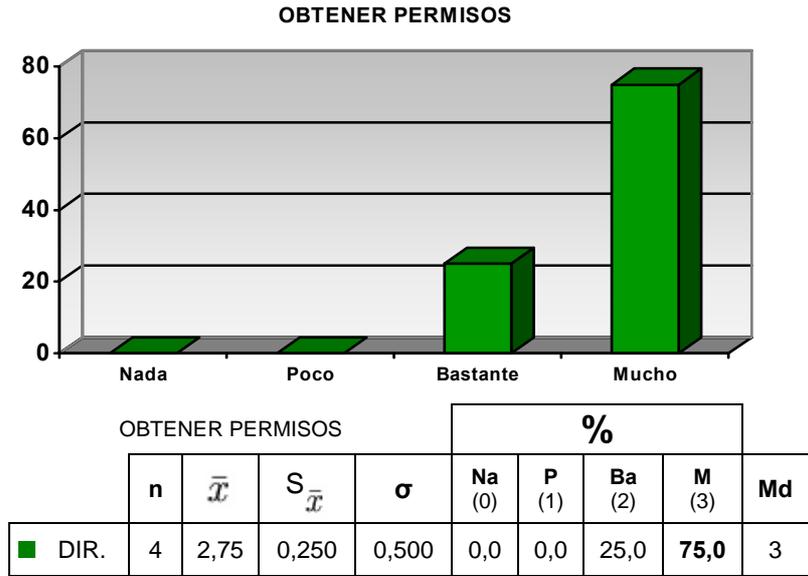
PASAR EL RATO CON LOS COLEGAS					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	2,75	0,250	0,500	0,0	0,0	25,0	75,0	3

Tres de los cuatro directores perciben que los alumnos asisten *mucho* a clase para “pasar el rato con los colegas”.

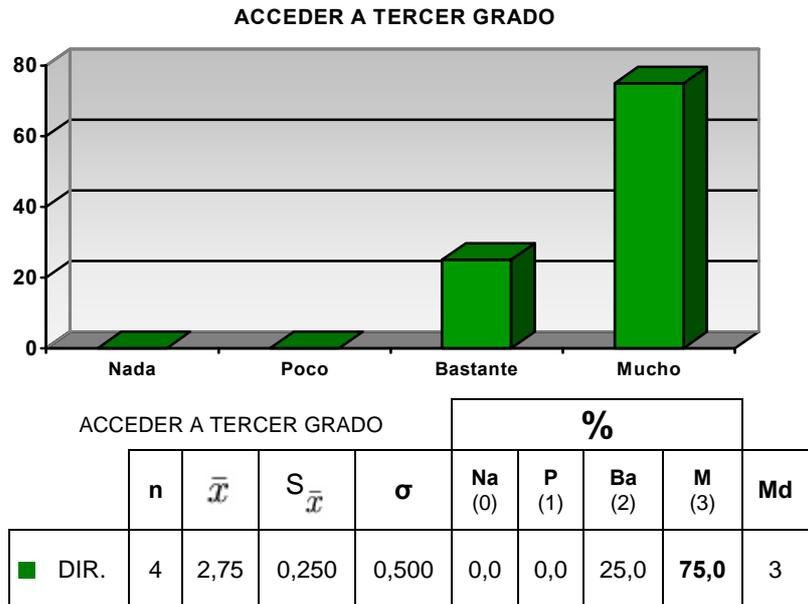


OBTENER CRÉDITOS COMUNICACIONES					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	2,50	0,289	0,577	0,0	0,0	50,0	50,0	2,5

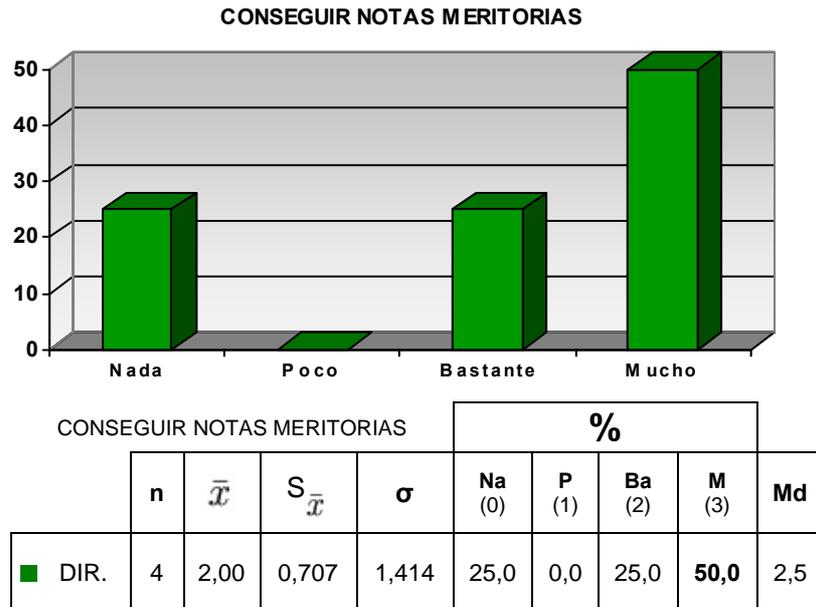
Ante el motivo “obtener créditos para comunicaciones especiales vis a vis” como desencadenante de la asistencia clase por parte de los internos del centro penitenciario, las opiniones de los directores se bifurcan, puesto que un 50% de los directores opta por el valor de la variable *bastante* y el otro 50% prefiere el valor *mucho*.



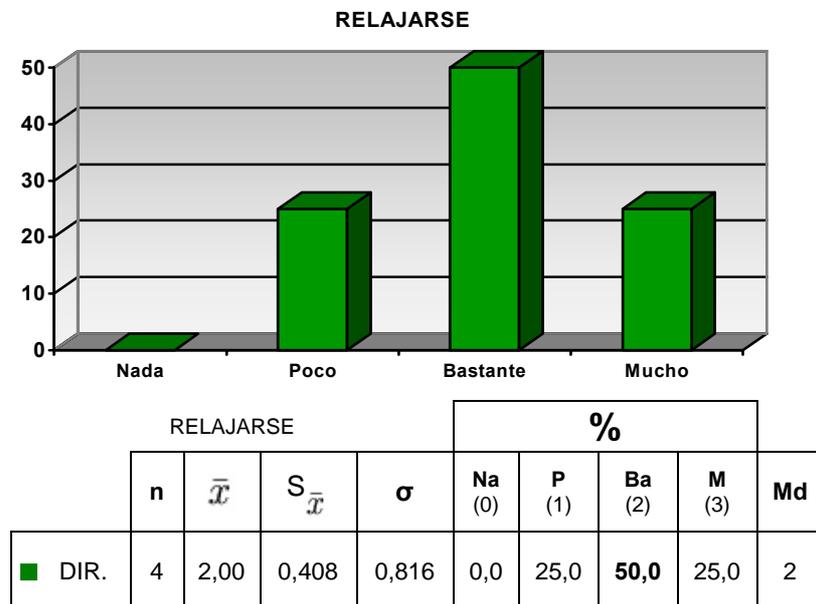
Según el 75% de los directores, para los alumnos, “obtener permisos”, es un motivo *muy* importante asistir a clase.



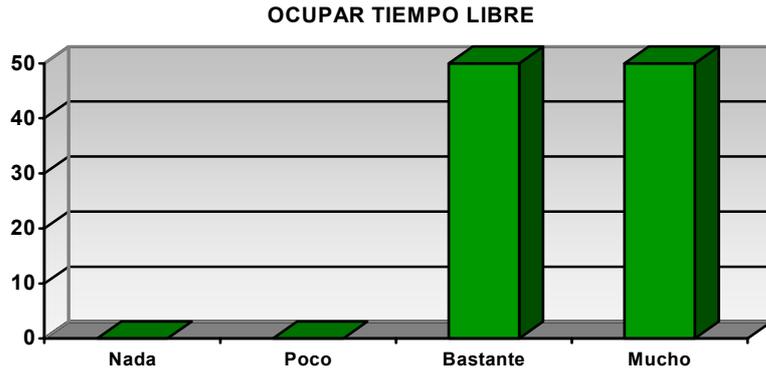
Tres de los cuatro directores encuestados manifiesta que “acceder a tercer grado” es un estímulo *muy* importante para que los internos se inscriban en las actividades formativas.



Ante le motivo “conseguir notas meritorias para reducir sanciones anteriores” las valoraciones de los directores son diversas; un 50% opina que *mucho*, un 25% *bastante* y el otro 25% restante que *nada*.

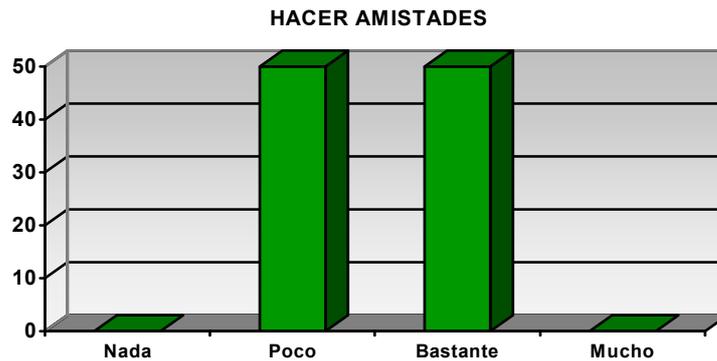


De la misma manera, las opiniones de los encuestados para esta variable “relajarse” son heterogéneas: un 50% afirma que los internos acuden *bastante* a las actividades formativas para relajarse, un 25% manifiesta que *mucho* y el resto, por el contrario, que *poco*.



OCUPAR TIEMPO LIBRE					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	2,50	0,289	0,577	0,0	0,0	50,0	50,0	2,5

El 50% de los directores declara que los alumnos van *bastante* a clase para “ocupar su tiempo libre”, mientras que el otro 50% opina que *mucho*.



HACER AMISTADES					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	1,50	0,289	0,577	0,0	50,0	50,0	0,0	1,5

El 50% de los sujetos encuestados manifiestan que “hacer amistades” es un motivo *bastante* importante para que los internos acudan a clase, mientras que el otro 50% entiende que este motivo es *poco* importante para los internos.

No hay datos para la variable “otra razón”.

Para finalizar este apartado se ofrece la tabla resumen de los datos y los comentarios subsiguientes:

MOTIVOS POR LOS QUE SE ASISTE A LA ACTIVIDAD FORMATIVA	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Aprender cosas nuevas	2	2	2	2	2	2	2
Mejorar como persona	2	2	1	2	2	2	2
Acceder a mejores empleos	2	2	1	2	1	2	1
Salir de la rutina del centro	3	3	2	3	3	3	3
Conseguir rebajar condena	3	1	2	2	2	2	3
Relacionarse con personas del otro sexo	2	1	0	0	3	2	3
Pasar el rato con los colegas	2	1	1	1	3	1	3
Obtener créditos para comunicaciones especiales vis a vis	2	2	3	2	3	2	2,5
Obtener permisos	2	1	3	2	3	1	3
Acceder a tercer grado	2	1	3	1	3	1	3
Conseguir notas meritorias para reducir sanciones anteriores	2	1	3	1	3	1	2,5
Relajarse	2	2	2	2	3	2	2
Ocupar tiempo libre	3	3	2	2	3	3	2,5
Hacer amistades	2	1	1	1	2	2	1,5

Realizada la comparación de medianas, podemos apreciar que las discrepancias encontradas anteriormente, aún existiendo en algunos casos, no son tan acentuadas. En consecuencia, los resultados de los internos, muestran que los datos son poco creíbles en muchos de los casos, pues responde muy bajo a logros que sabemos de antemano que son muy atractivos para ellos, como pueden ser: permisos, comunicaciones, ver a personas de distintos sexo o conseguir notas meritorias. Pero también es verdad que responde muy positivamente a ciertas variables, tal y como esperábamos, como: salir de la rutina del centro y ocupar su tiempo libre.

Sin embargo, las opiniones de maestros, formadores y monitores, sobre los motivos provocadores de la asistencia a clase de sus alumnos, son:

- Maestros: puntúan positivamente todas las variables, marcando como menos importantes: relajarse y hacer amistades.
- Formadores: igual que el caso anterior, pero los motivos menos importantes serían: relacionarse con personas de otro sexo, lógico los cursos que hemos analizado no son mixtos, y hacer amistades.
- Monitores: por su parte, las puntúan muy positivamente. De todas formas, la variable menos significativa para ellos es acceder a mejores empleos.

Por último, los directores, de todas las apreciaciones reseñadas en este ítem, consideran que las menos motivantes para los internos son: acceder a mejores empleos y hacer amistades.

5.3. VALORACIÓN PERSONAL SOBRE LA ACTUACIÓN DEL DOCENTE EN CLASE Y LAS RELACIONES PERSONALES QUE SE ESTABLECEN

Tras conocer la opinión de internos, docentes y directores sobre la actividad formativa que realizan/coordinan en el centro penitenciario de Albolote, se les preguntó a los primeros sobre la apreciación que les merece las actuaciones de su maestros/monitor. Para ello se introdujeron en el cuestionario dos ítems. El primero de ellos trata de describir las acciones del maestro/monitor en clase y el segundo indaga por la relación personal de estos con sus alumnos. Igualmente se cuestiona a los docentes sobre sus labores educativas, en los mismos términos que aplicamos a sus alumnos y sobre su relación con el grupo clase.

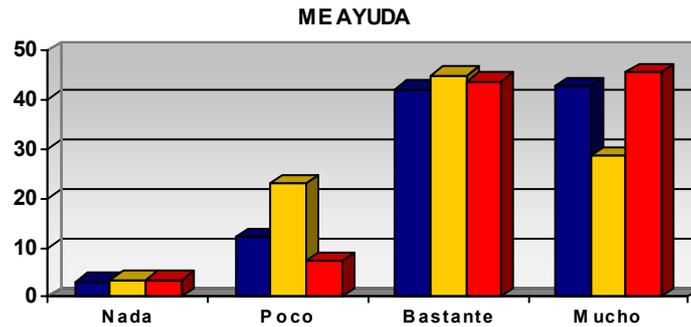
Debido a la propia idiosincrasia de las variables que se analizan posteriormente, se ha excluido estos dos ítems en el cuestionario destinados a los miembros de los equipos directivos.

5.3.1. Valoración personal sobre la actuación del docente⁴

5.3.1.1. Valoración personal del alumno sobre la actuación docente

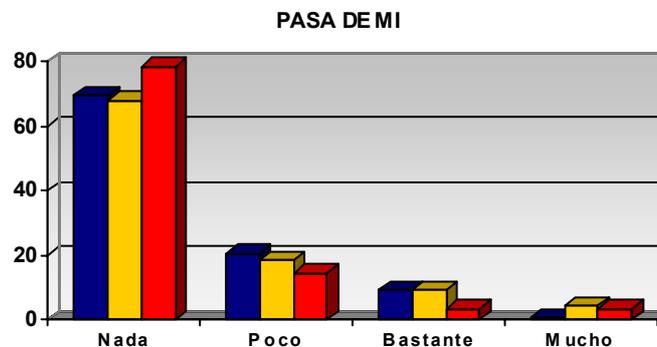
¿Me ayuda?, ¿pasa de mí?, ¿se preocupa por mis problemas? Son algunas de las variables que se analizaran en este apartado.

⁴ Nomenclatura: Na (Nada), P (Poco), Ba (Bastante) y M (Mucho)



	ME AYUDA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	2,24	0,069	0,785	3,1	12,2	42,0	42,7	2
■ F.P.O.	87	1,99	0,087	0,814	3,4	23,0	44,8	28,7	2
■ A.C.	55	2,31	0,103	0,767	3,6	7,3	43,6	45,5	2

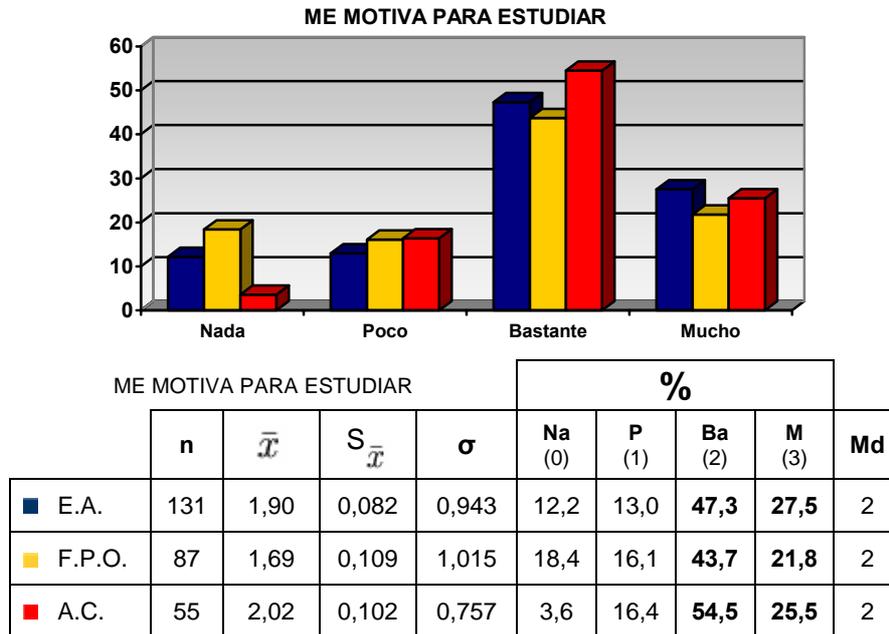
Los datos muestran que la mayoría de los alumnos consideran que su maestro/monitor les ayuda *bastante/mucho* en clase. En orden creciente, se encuentra en primer lugar los internos que realizan los cursos de F.P.O. con un 73,5%, le sigue el grupo de alumnos de E.A. con un 84,7% y, por último, los que están en A.C. con un 89,1%.



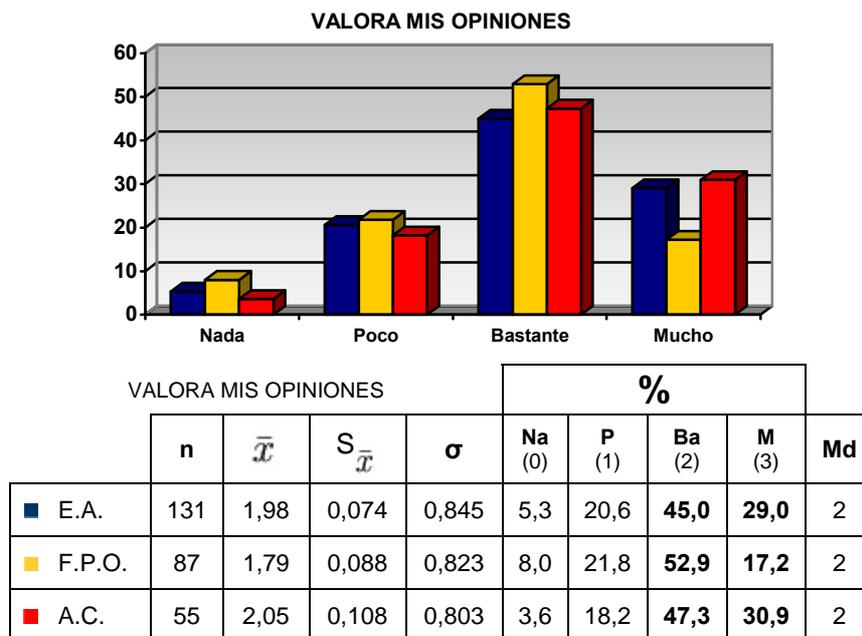
	PASA DE MI				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	0,41	0,060	0,689	69,5	20,6	9,2	0,8	0
■ F.P.O.	87	0,51	0,091	0,847	67,8	18,4	9,2	4,6	0
■ A.C.	55	0,33	0,097	0,721	78,2	14,5	3,6	3,6	0

En relación con la variable anterior y como contraste se les preguntó si su maestro/monitor pasaba de ellos. Los resultados del análisis descriptivo desvelan que muchos de los internos opinan que *nunca* pasa de ellos, en concreto, 69,5% en E.A., 67,8% en F.P.O. y 78,2% en A.C. Sumando estos porcentajes con los obtenidos en el

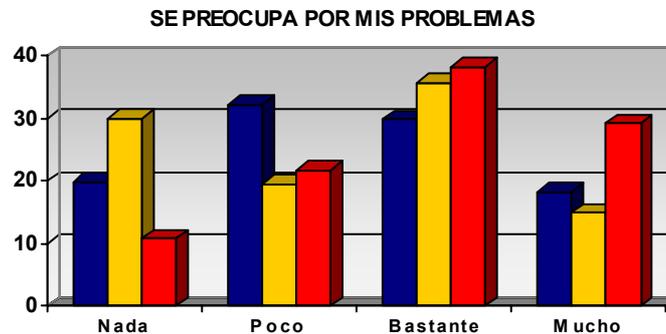
valor *poco*, se obtiene que más del 85% de los sujetos entienden que en *nada/poco* su maestro/monitor pasa de ellos (90,1% en E.A., 86,2% en F.P.O. y 92,7% en A.C.)



El análisis de esta variable muestra que más del 65% de los internos consideran que su maestro/monitor les motiva *bastante/mucho* para estudiar. Siendo los monitores de A.C. los que mayor porcentaje han sacado con un 80,0% y los monitores de F.P.O los que menor puntuación han obtenido, un 65,5%. En medio se encuentra el grupo de alumnos de E.A. (74,8%) que sustentan esta misma afirmación.

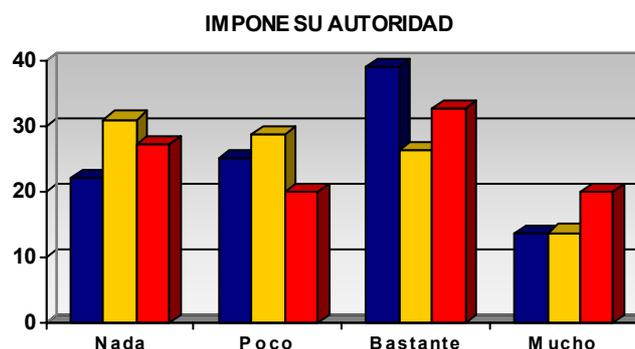


Igual que en la variable anterior, los sujetos de la muestra -70,1% en F.P.O., 74,0% en E.A. y 78,2% en A.C.- indican que su maestro/monitor valora *bastante/mucho* las opiniones que ellos manifiestan en clase.



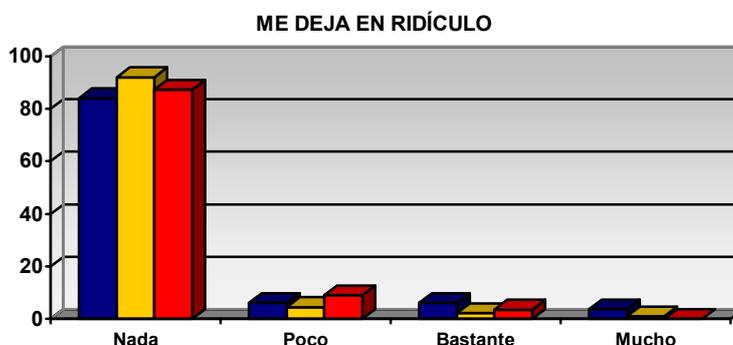
SE PREOCUPA POR MIS PROBLEMAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	1,47	0,088	1,010	19,8	32,1	29,8	18,3	1
■ F.P.O.	87	1,36	0,144	1,067	29,9	19,5	35,6	14,9	2
■ A.C.	55	1,85	0,131	0,970	10,9	21,8	38,2	29,1	2

¿Se preocupa mi maestro/monitor por mis problemas? Para el 67,3% de los alumnos de A.C. el monitor se preocupa *bastante/mucho* de sus problemas. En cambio, en los otros dos campos de estudio se encuentra que la dispersión de datos (más o menos el 50% en *nada/poco* y el otro 50% en *bastante/mucho*) obliga a pensar, como valoración personal, que la palabra problemas podía tener aquí dos acepciones, problemas personales (incluyendo los penales) y problemas académicos o escolares en la E.A. y en la F.P.O.



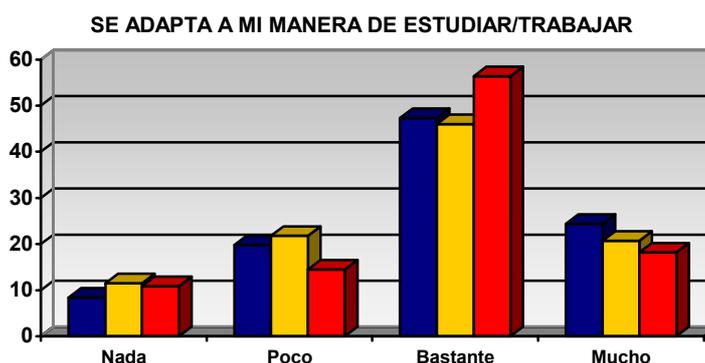
IMPONE SU AUTORIDAD					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	1,44	0,086	0,986	22,1	25,2	38,9	13,7	2
■ F.P.O.	87	1,23	0,112	1,042	31,0	28,7	26,4	13,8	1
■ A.C.	55	1,45	0,149	1,102	27,3	20,0	32,7	20,0	2

Agrupando los porcentajes en ambos extremos se obtiene el 47,3% tanto en E.A. como en A.C. y el 59,7% en F.P.O. -dato más significativo de los presentados- de los alumnos que consideran *nada/poca* la imposición de autoridad por parte del maestro/monitor, el resto, por su parte, considera *bastante/mucha* esta imposición de autoridad.



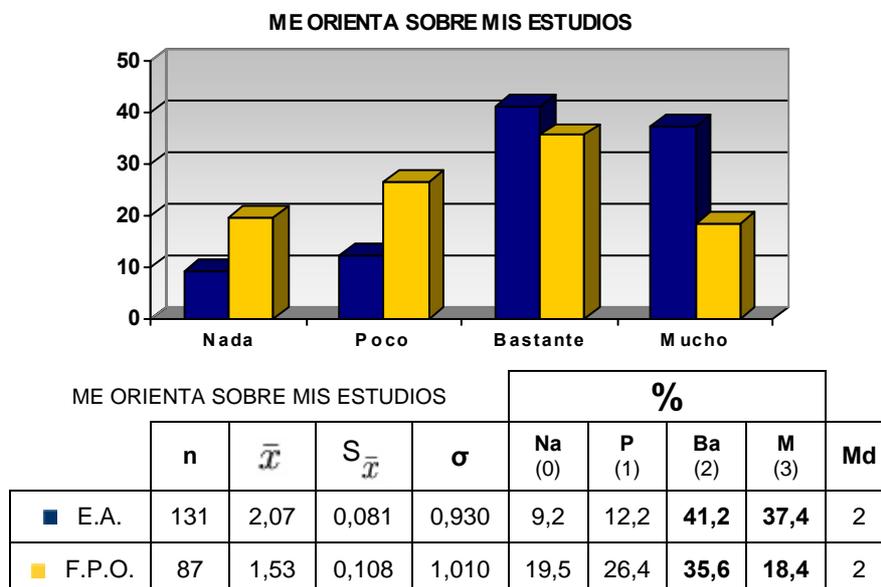
ME DEJA EN RIDÍCULO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	0,30	0,066	0,751	84,0	6,1	6,1	3,8	0
■ F.P.O.	87	0,13	0,051	0,478	92,0	4,6	2,3	1,1	0
■ A.C.	55	0,16	0,062	0,462	87,3	9,1	3,6	0,0	0

Los comentarios a esta gráfica sobran, baste con mirar la misma para observa que los sujetos aseveran que *nunca* sus maestros/monitores los han dejado en ridículo con porcentajes comprendidos entre el 84,0 % en E.A. y el 92,0% en F.P.O., sin olvidar el 87,3% de A.C.



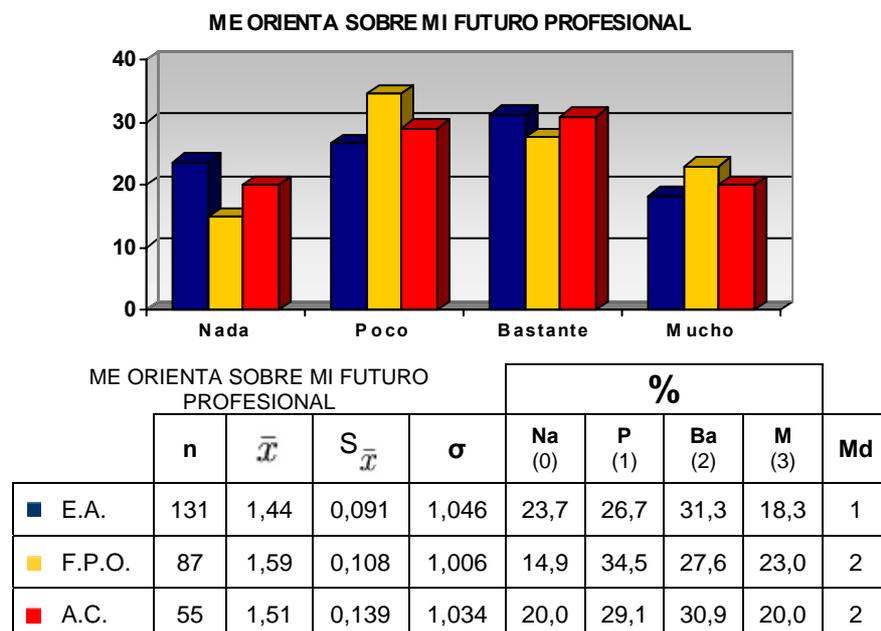
SE ADAPTA A MI MANERA DE ESTUDIAR/TRABAJAR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	1,88	0,077	0,877	8,4	19,8	47,3	24,4	2
■ F.P.O.	87	1,76	0,098	0,915	11,5	21,8	46,0	20,7	2
■ A.C.	55	1,82	0,116	0,863	10,9	14,5	56,4	18,2	2

Al preguntar a los sujetos si su maestro/monitor se adapta a su manera de estudiar o trabajar, ellos han contestado *bastante/mucho* con los siguientes porcentajes en orden ascendente: 66,7%, 71,7% y 74,6% en F.P.O., E.A. y A.C. respectivamente.

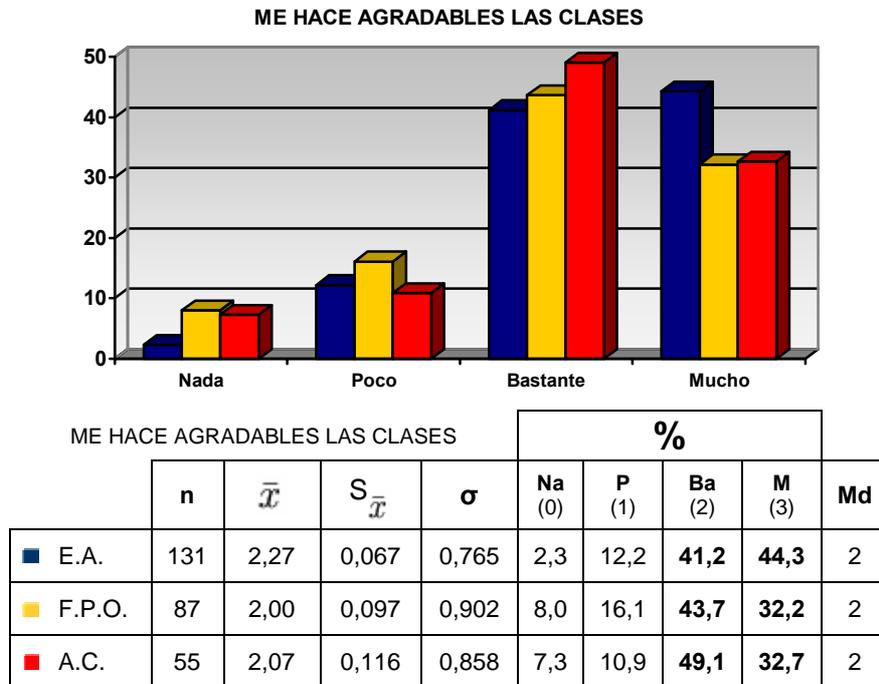


Esta variable fue descartada para las A.C. ya que se entiende que estas no tienen la misma entidad académica que las otras dos esferas de trabajo, son, por tanto, actividades más dedicadas al ocio y al tiempo libre.

Los datos arrojados para la E.A. y F.P.O muestran que mientras para el 78,6% de los alumnos de E.A. sus maestros les ofrecen *bastante/mucha* orientación sobre sus estudios, sólo el 54,0% de los alumnos de F.P.O. reciben la misma orientación.



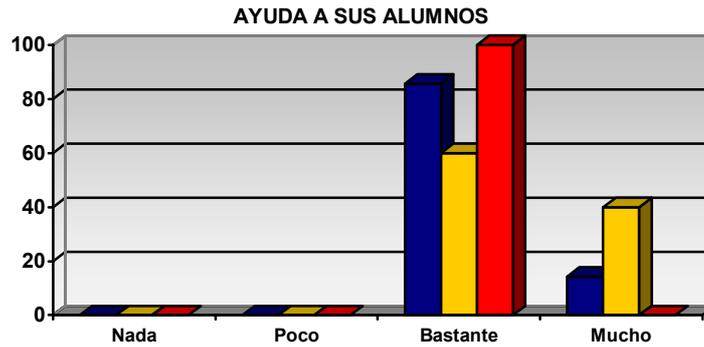
A la luz de los datos ofrecidos se observa la similitud en ambos extremos de los valores de la variable. El 50% de los internos en los tres campos objeto de análisis sostiene que sus maestros/monitores les ofrecen *bastante/mucha* orientación profesional, mientras que el 50% restante afirma lo contrario (*nada/poco*).



La última variable de esta subcategoría ha sido valorada positivamente (*bastante/mucho*) por los sujetos de la muestra. Más del 75% de los mismos - 75,0% en F.P.O., 81,8% en A.C. y 85,5% en E.A.- opina que el maestro/monitor hace muy agradables las clases.

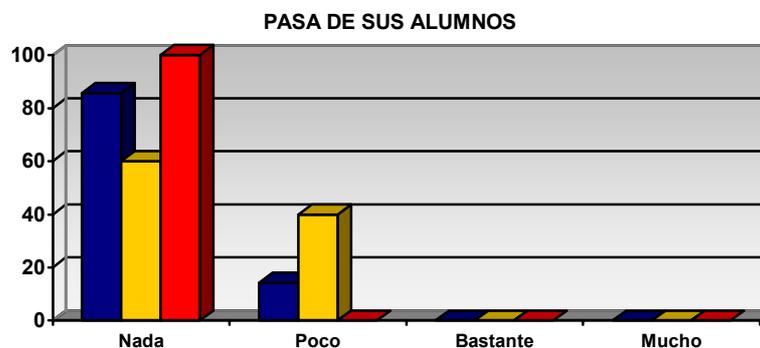
5.3.1.2. Valoración personal de su actuación como docente

Igual que antes se le pedía al alumno que valorase la actuación de su maestro o monitor, ahora es cuando se les solicita a los maestros, formadores y monitores que se valoren a sí mismos como docentes en las variables ya señaladas anteriormente.



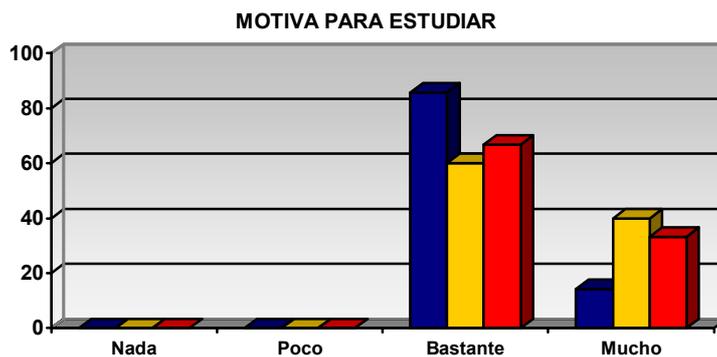
AYUDA A SUS ALUMNOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,245	0,548	0,0	0,0	60,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

¿Ayuda a sus alumnos? Ante esta pregunta, la mayoría de los docentes opinan que *bastante* (60% de los formadores, 85,7% maestros y el 100% de monitores), el resto, un 14,3% de maestros y un 40% de formadores, responden que *mucho*.



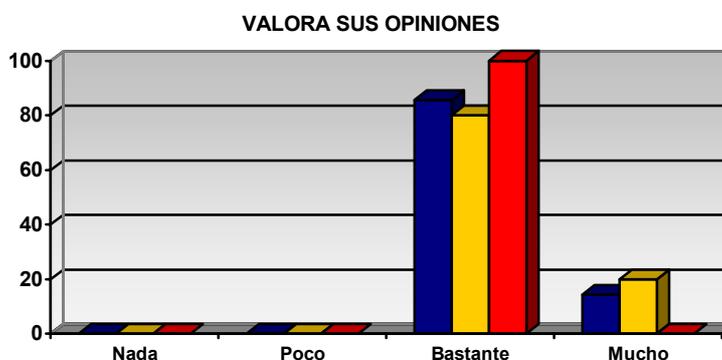
PASA DE SUS ALUMNOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	0,14	0,143	0,378	85,7	14,3	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,40	0,245	0,548	60,0	40,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0

Al contrario que en la variable anterior y como contraste de la misma, también la mayoría de los docentes afirman que *no* pasan de sus alumnos, en orden creciente, 60% de formadores, 85,7% de maestros y el 100% de monitores. En cambio el resto declara que pasan un *poco* de sus alumnos (14,3% de maestros y 40% de formadores).



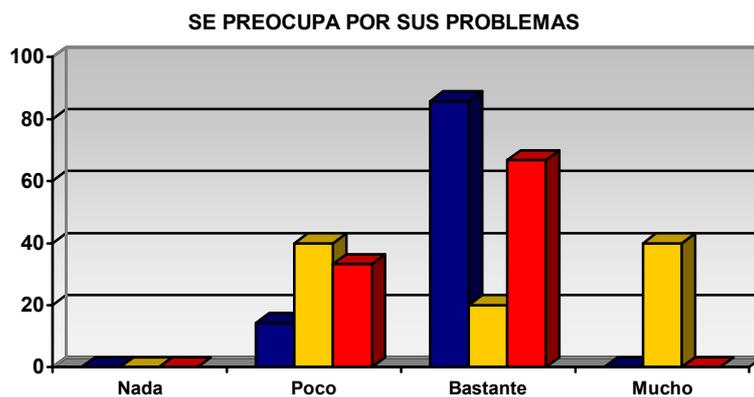
MOTIVA PARA ESTUDIAR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,245	0,548	0,0	0,0	60,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

En menor medida, pero también valorada positivamente, el 60% de formadores, el 66,7% de monitores y el 85,7% de maestros manifiestan que motivan *bastante* a sus alumnos, el resto (14,3% de maestros, 33,3% de monitores y el 40% de formadores) opina que *mucho*.



VALORA SUS OPINIONES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,200	0,447	0,0	0,0	80,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

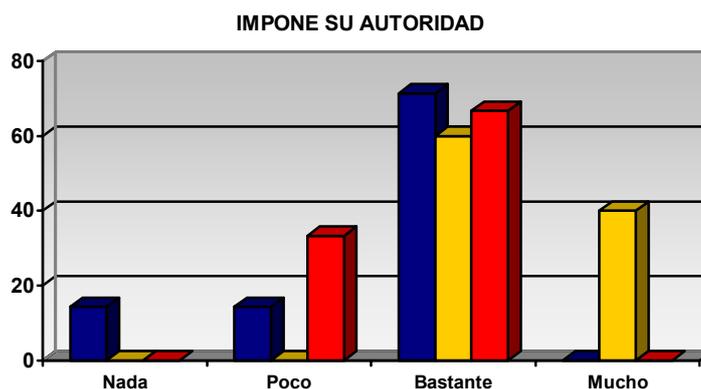
A la luz de los datos arrojados por los docentes, casi todos –el 80% de los formadores, el 85,7% de los maestros y el 100% de monitores- manifiestan que valoran *bastante* las opiniones de sus alumnos en clase.



SE PREOCUPA POR SUS PROBLEMAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,447	1,000	0,0	40,0	20,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

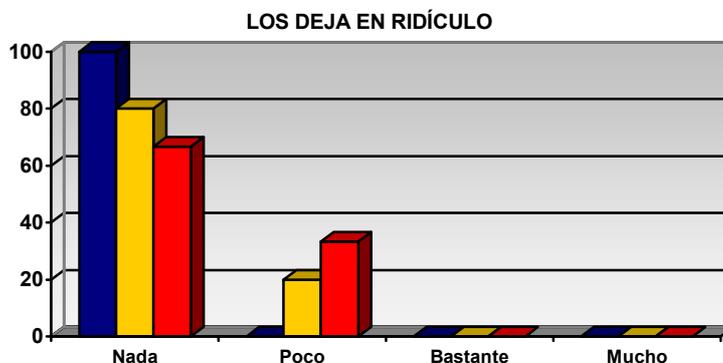
En cuanto a su preocupación por los problemas que sus alumnos puedan tener, las opiniones de los docentes, aunque positivas, son heterogéneas:

- Maestros: el 85,7% estima que se preocupa *bastante*, el resto opina que *poco*.
- Formadores: un 40% asevera que *poco*, un 20% que *bastante* y el otro 40% restante que *mucho*.
- Monitores: el 66,7% manifiesta que *bastante*, y el 33,3% *poco*.



IMPONE SU AUTORIDAD					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,297	0,787	14,3	14,3	71,4	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,245	0,548	0,0	0,0	60,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

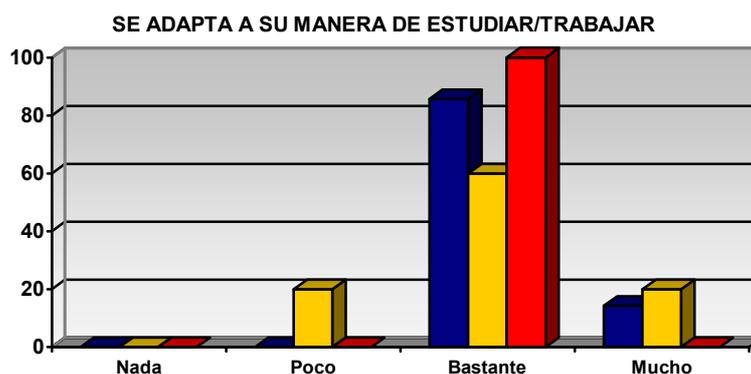
Entre seis y siete de cada diez docentes en los tres campos de estudio (60% formadores, 66,7% monitores y 71,4% maestros) declaran que imponen *bastante* su autoridad. El resto, en el caso de maestros y monitores las opiniones varían entre *nada* y *poco*, para el caso de los formadores se concentran en *mucho*.



LOS DEJA EN RIDÍCULO

	n	\bar{X}	S \bar{X}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	0,0	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,20	0,200	0,447	80,0	20,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

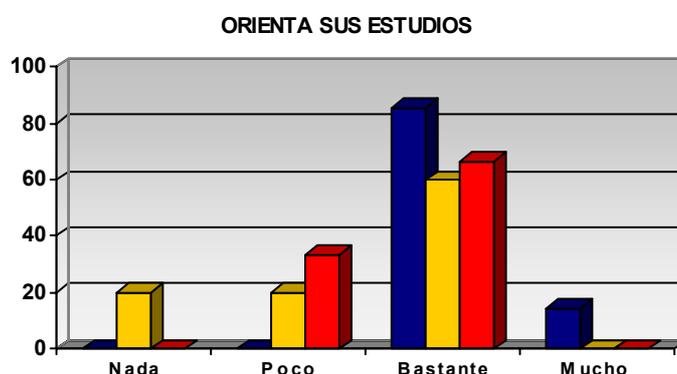
¿Deja en ridículo a sus alumnos? El 100% de los maestros, el 80% de los formadores y el 66,7% de los monitores declaran que *nada*. El resto, para el caso de formadores y monitores (20% y 33,3%), afirma que un *poco* si que los deja en ridículo.



SE ADAPTA A SU MANERA DE ESTUDIAR/TRABAJAR

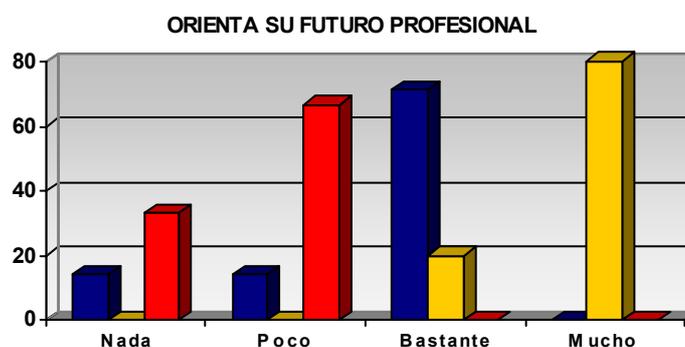
	n	\bar{X}	S \bar{X}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,316	0,707	0,0	20,0	60,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

La mayoría de los docentes expresan que se adaptan *bastante* a la manera de estudiar de sus alumnos, en concreto y en orden creciente, el 60% de formadores, el 85,75 de maestros y el 100% de monitores.



ORIENTA SUS ESTUDIOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,40	0,400	0,894	20,0	20,0	60,0	0,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

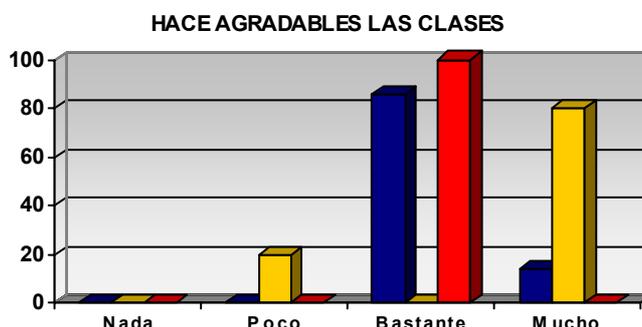
Igual que en la variable anterior, la mayoría de docentes -60% de formadores, 66,7% de monitores y 85,7% de maestros- afirman que orientan *bastante* a sus alumnos en los estudios que realizan.



ORIENTA SU FUTURO PROFESIONAL					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,297	0,787	14,3	14,3	71,4	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

Las opiniones son diversas, mientras que los maestros (71,4%) afirman que orientan *bastante* a sus alumnos en relación a su futuro profesional, todos los

formadores (100%) manifiestan que *mucho/bastante*, dada la finalidad intrínseca de los cursos de F.P.O. que desarrollan, y por el contrario los monitores (66,7%) declaran que *poco*.



HACE AGRADABLES LAS CLASES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,400	0,894	0,0	20,0	0,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

Maestros (85,7%) y monitores (100%) coinciden en afirma que hacen *bastante* agradables las clases a sus alumnos, mientras que los formadores (80%) manifiestan que *mucho*.

Resumiendo los datos que se analizan en este apartado y siguiendo con el mismo sistema de códigos se ofrece la siguiente tabla:

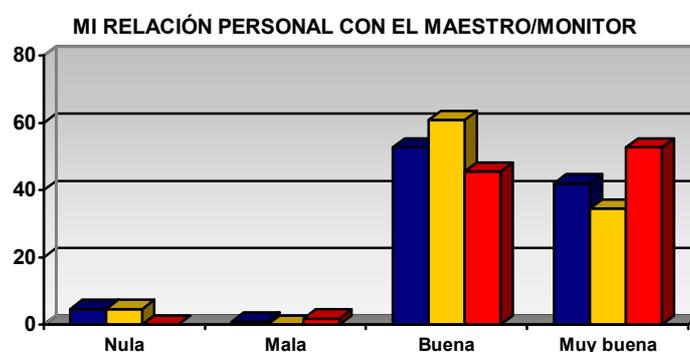
MOTIVOS POR LOS QUE SE ASISTE A LA ACTIVIDAD FORMATIVA	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Me ayuda	2	2	2	2	2	2
Pasa de mí	0	0	0	0	0	0
Me motiva para estudiar	2	2	2	2	2	2
Valora mis opiniones	2	2	2	2	2	2
Se preocupa por mis problemas	2	1	2	2	2	2
Impone su autoridad	2	2	2	1	2	2
Me deja en ridículo	0	0	0	0	0	0
Se adapta a mi manera de estudiar/trabajar	2	2	2	2	2	2
Me orienta sobre mis estudios	2	2	2	2	-	-
Me orienta sobre mi futuro profesional	2	1	3	2	1	2
Me hace agradables las clases	2	2	3	2	2	2

Partiendo de la circunstancia de que la E.A. implica un ambiente menos distendido que los cursos e F.P.O y A.C., se observa, por parte de los maestros, formadores y monitores, que valoran positivamente todas las variables, excepto aquellas de corte negativo (pasa de sus alumnos y dejar en ridículo a sus alumnos). Los internos, igual que sus maestros, puntúan bajo en las variables negativas, anteriormente reseñadas, ya sea por temor a que puedan ver los resultados sus maestros o porque realmente es así. De todas formas, y siguiendo la misma tónica de deseabilidad social, podemos ver que las respuestas son claramente de corte positivo.

5.3.2. Relaciones personales discentes/docentes⁵

Para finalizar esta categoría se analizarán las opiniones que los internos tienen de su relación personal con los maestros, formadores y monitores, y al contrario, las que tienen los docentes de sus alumnos.

5.3.2.1. La relación personal con mi maestro /monitor es...

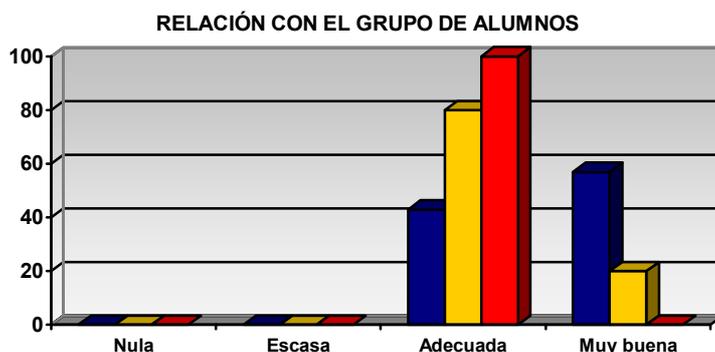


	MI RELACIÓN PERSONAL CON EL MAESTRO/MONITOR				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	Ma (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	131	2,32	0,063	0,715	4,6	0,8	52,7	42,0	2
■ F.P.O.	87	2,25	0,074	0,686	4,6	0,0	60,9	34,5	2
■ A.C.	55	2,51	0,073	0,540	0,0	1,8	45,5	52,7	3

⁵ Nomenclatura: N (Nula), Ma (Mala), Bu (Buena) y Mb (Muy buena)

Sobran los comentarios, el gráfico por sí sólo muestra que casi en 100% de los sujetos tienen una *buena/muy buena* relación personal con su maestro/monitor. Los porcentajes obtenidos son: 94,7% en E.A., 95,4% en F.P.O. y 98,2% en A.C.

5.3.2.2. La relación personal con mis alumnos es...⁶



RELACIÓN CON EL GRUPO DE ALUMNOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	Es (1)	Ad (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,20	0,200	0,447	0,0	0,0	80,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

Todos los monitores (100%), el 80% de formadores y el 42,9% de maestros opinan que la relación personal que tienen con sus alumnos es *adecuada*, mientras que el resto (57,1% de maestros y 20% de formadores) manifiesta que esa relación es *muy buena*.

MI RELACIÓN PERSONALES ES....	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Mi relación personal es....	3	2	2	2	2	2

Las relaciones entre docentes y discentes son recíprocas. Tanto unos como los otras las consideran *buenas/adecuadas* o *muy buenas*.

⁶ En esta ocasión la nomenclatura utilizada para los docentes es: N (Nula), Es (Escasa), Ad (Adecuada) y Mb (Muy buena) totalmente equiparable a la empleada para los discentes: N (Nula), Ma (Mala), Bu (Buena) y Mb (Muy buena).

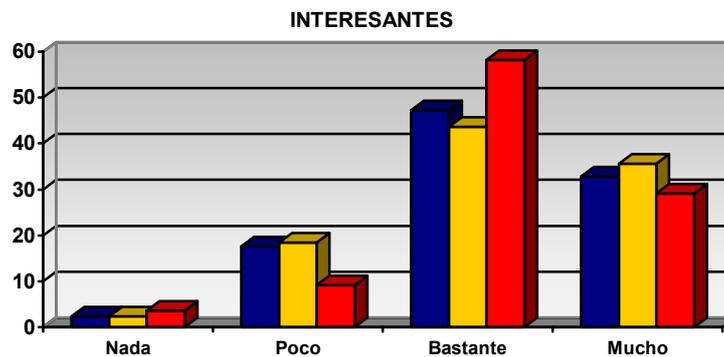
5.4. VALORACIÓN PERSONAL DE LAS CLASES

Este apartado trata de indagar las opiniones que les merece a los sujetos (discentes, docentes y directores) el sistema de trabajo realizado en clase en siete aspectos: caracterización de las clases, conocimientos teóricos impartidos, actividades prácticas realizadas en el aula, tipo de actividades de clase, materiales que se utilizan, tipo de trabajo del alumno y el estado de las aulas y su mobiliario.

5.4.1. Caracterización de las clases⁷

Este ítem pretende dar a conocer cómo caracterizan los sujetos las actividades educativas en función de cuatro variables establecidas de antemano: interesantes, teóricas, prácticas y útiles para la vida.

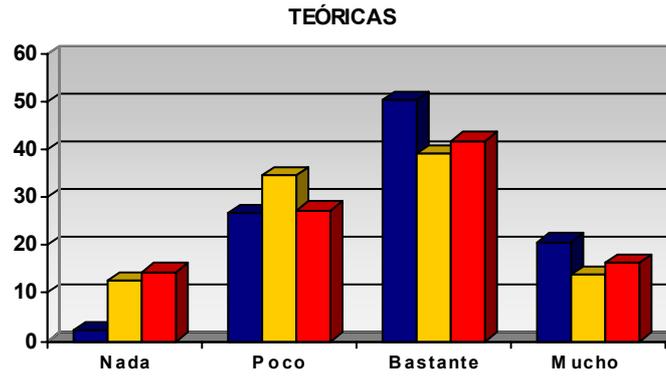
5.4.1.1. Caracterización de las clases por parte de los discentes



	INTERESANTES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	2,11	0,067	0,767	2,3	17,6	47,3	32,8	2
■ F.P.O.	87	2,13	0,085	0,790	2,3	18,4	43,7	35,6	2
■ A.C.	55	2,13	0,097	0,721	3,6	9,1	58,2	29,1	2

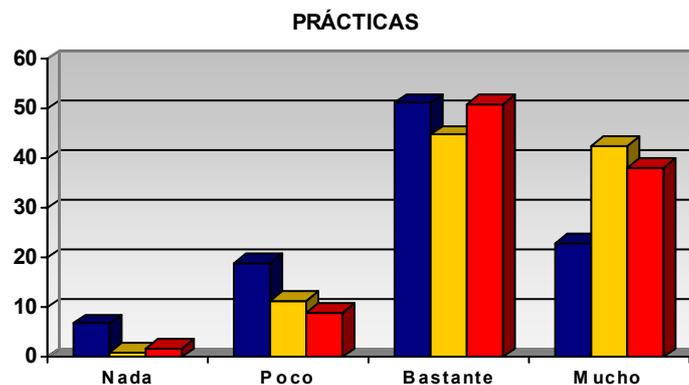
Al preguntarles a los sujetos si las clases les parecen interesantes, 8 de cada 10 afirman que *bastante/mucho*. En concreto, sumando porcentajes y ordenando en orden creciente, los porcentajes obtenidos para los valores *bastante/mucho* son: 79,3% en F.P.O., 80,1% en E.A. y 87,3% en A.C.

⁷ Nomenclatura: Na (Nada), P (Poco), Ba (Bastante) y M (Mucho)



	TEÓRICAS				%				Md
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,89	0,065	0,747	2,3	26,7	50,4	20,6	2
■ F.P.O.	87	1,54	0,095	0,887	12,6	34,5	39,1	13,8	2
■ A.C.	55	1,60	0,126	0,935	14,5	27,3	41,8	16,4	2

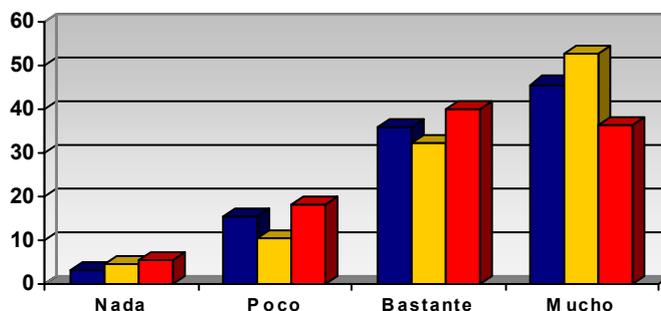
Al sumar porcentajes de los valores de la variable *bastante/mucho* destaca la respuesta de los alumnos que realizan E.A. (71,0%) al cuestionarles si las clases se caracterizan por ser teóricas. Mientras que en los otros dos campos objeto de estudio las respuestas fluctúan entre los valores *nada/poco* y *bastante/mucho*, siendo estos últimos valores de la variable un poco más puntuados (52,9% en F.P.O. y 58,2% en A.C.).



	PRÁCTICAS				%				Md
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,90	0,073	0,831	6,9	19,1	51,1	22,9	2
■ F.P.O.	87	2,29	0,077	0,714	1,1	11,5	44,8	42,5	2
■ A.C.	55	2,25	0,094	0,700	1,8	9,1	50,9	38,2	2

Sí por el contrario se les pregunta en qué medida las clases se definen por ser prácticas, los internos afirman que *bastante/mucho* con los siguientes valores porcentuales ordenados crecientemente: 74,0% en E.A., 87,3% en F.P.O. y 89,1% en A.C.

ÚTILES PARA LA VIDA

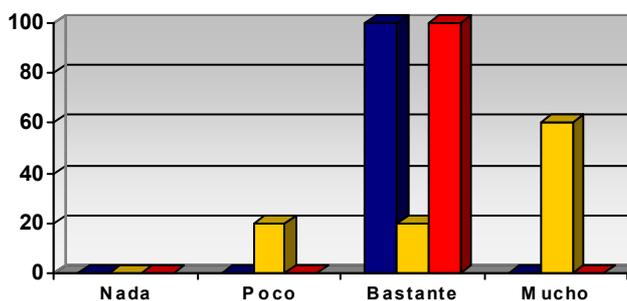


	ÚTILES PARA LA VIDA				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	2,24	0,072	0,824	3,1	15,3	35,9	45,8	2
■ F.P.O.	87	2,33	0,091	0,844	4,6	10,3	32,2	52,9	3
■ A.C.	55	2,07	0,119	0,879	5,5	18,2	40,0	36,4	2

¿Consideran los alumnos que las clases son útiles para la vida? En torno a 8 de cada 10 sujetos declaran que *bastante/mucho*. En concreto, 76,4% en A.C., 81,7% en E.A. y 85,1% en F.P.O.

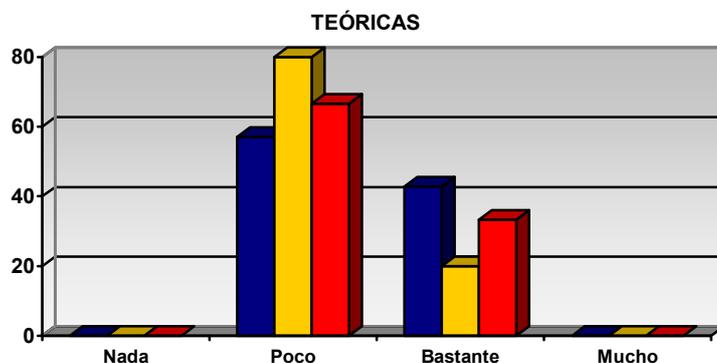
5.4.1.2. Caracterización de las clases por parte de los docentes

INTERESANTES



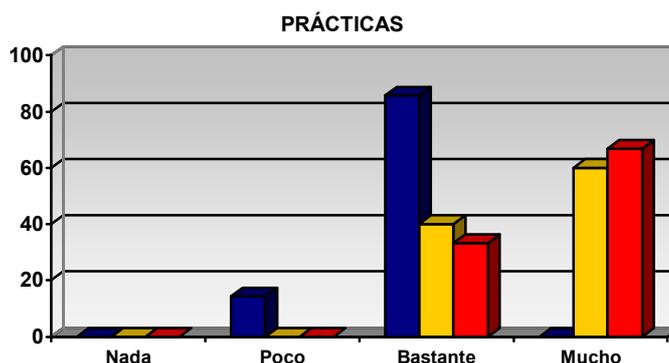
	INTERESANTES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,400	0,894	0,0	20,0	20,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

Todos los maestros y monitores coinciden en definir sus clases como *bastante* interesantes para sus alumnos. En cambio, el 60% de los formadores definen los cursos de F.P.O. como *muy* interesantes para los internos del centro penitenciario que unido al 20% para el valor de la variables *bastante*, nos indica que el 80% de los formadores entienden que sus clases son *bastante/muy* interesantes.



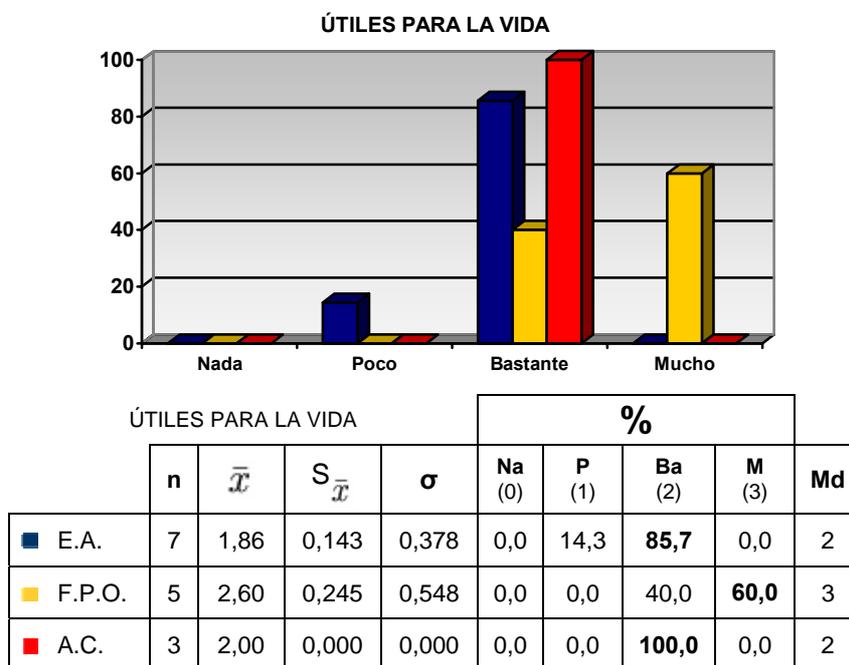
TEÓRICAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,43	0,202	0,535	0,0	57,1	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,20	0,200	0,447	0,0	80,0	20,0	0,0	1
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

El mayor porcentaje de los docentes -57,1% de maestros, 66,7% de monitores y el 80% de formadores- delimitan sus las clases como *poco* teóricas, el resto de los docentes, sin embargo, las caracterizan como *bastante* teóricas.



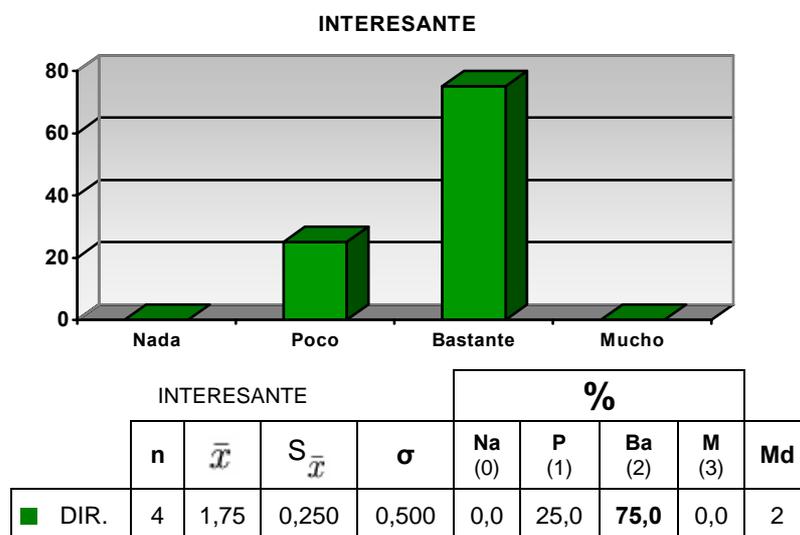
PRÁCTICAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Mientras que los maestros (85,7%) entienden que sus clases son *bastante* prácticas, los formadores (60%) y monitores (66,7%) las consideran como *muy* prácticas.

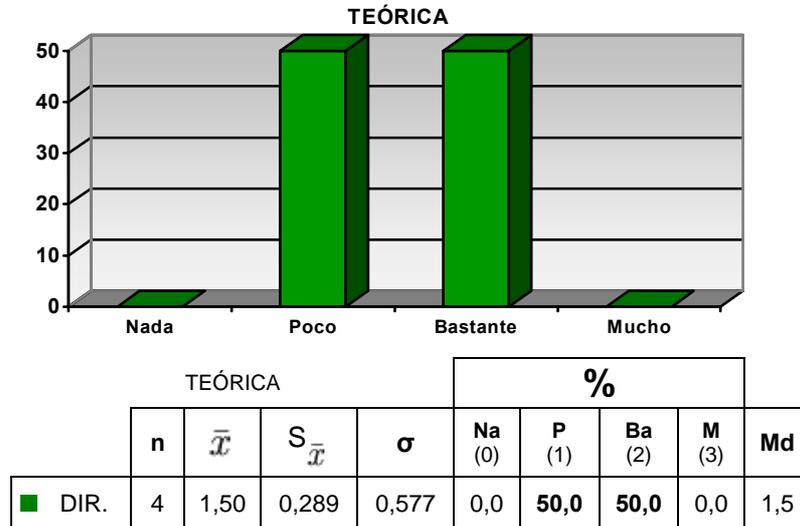


¿Son útiles para sus alumnos las clases que imparte? La mayoría de los maestros (85,7%) y todos los monitores opinan que *bastante*, mientras que el 60% de los formadores afirma que son *muy* útiles para la vida futura de sus alumnos.

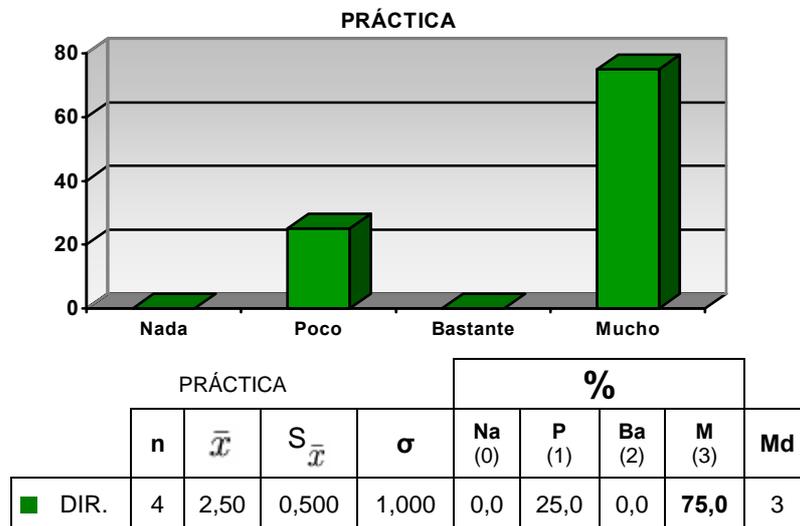
5.4.1.3. Caracterización de las clases por parte de los directores



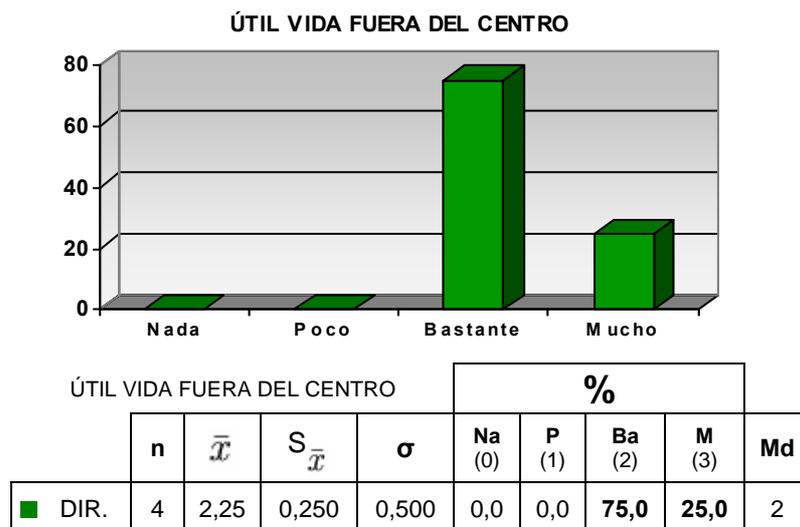
El 75% de los directores estiman que la actividad educativa que dirige/coordina es *bastante* interesante para los sujetos a los que va dirigida. Sólo el 25% restante, es decir un director, opina que es *poco* interesante la actividad para los alumnos.



¿La actividad educativa/formativa que coordina se caracteriza por ser teórica? Las respuestas de los directores a esta pregunta se dividen en dos grandes grupos, la mitad de ellos opinan que *poco*, mientras que la otra mitad opina que *bastante*.



¿Podemos considerarla eminentemente práctica? El 75% de los directores caracteriza de *muy* prácticas las actividades educativas/formativas que dirige, el resto mantiene la postura de *poco*.



Por último, les cuestionamos a los directores sí las actividades educativas son verdaderamente útiles para la vida futura de los alumnos fuera del centro penitenciario. Tres de los cuatro directores opinaron que *bastante* y él que resta, sin embargo, afirmó que *mucho*.

El global de los datos obtenidos sobre la caracterización de la actividad educativa por parte de discentes, docentes y miembros de los equipos directivos se presenta en la siguiente tabla:

CARACTERIZACIÓN DE LAS CLASES	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Interesantes	2	2	3	2	2	2	2
Teóricas	1	2	1	2	1	2	1,5
Prácticas	2	2	3	2	3	2	3
Útiles para la vida	2	2	3	3	2	2	2

Como era de esperar los responsables educativos, docentes y directores, valoran positivamente las clases atendiendo a estas variables, es decir, las clases son interesantes, útiles para la vida, de corte práctico y en menor medida son teóricas. Sin embargo los alumnos, aunque coinciden en las características de interesantes, prácticas y útiles para la vida, estiman que son más teóricas de lo que los responsables valoran. Volvemos a lo de siempre, para ellos, los alumnos, todo es muy teórico, necesitan más práctica, creemos que por el nivel de alfabetización que tienen

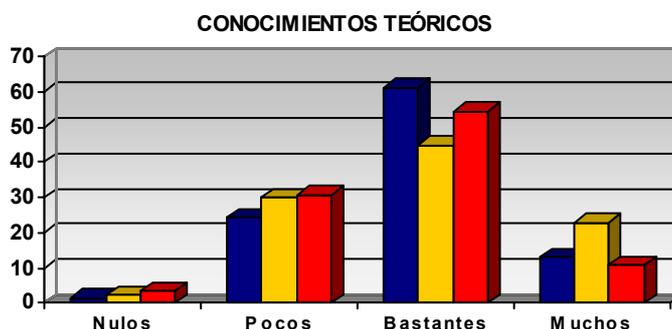
y porque, como apuntábamos antes, a lo mejor es la primera vez que se acercan al mundo educativo en cualquiera de sus vertientes.

Los siguientes subapartados que siguen no tienen la correspondiente valoración de los directores, al entenderse que estos no pueden opinar sobre ciertos aspectos intrínsecos del proceso de enseñanza-aprendizaje de las actividades educativas que dirigen.

5.4.2. Conocimientos teóricos impartidos en clase⁸

5.4.2.1. Opinión de los discentes

Alrededor de 7 de cada 10 alumnos estiman que se explican en clase *bastante/muchos* conocimientos teóricos, siendo el ámbito de la E.A. el que mayor valoración ha recibido con un 74,1%, en F.P.O. un 67,8% y en A.C. un 65,4% tal y como muestra la tabla siguiente.



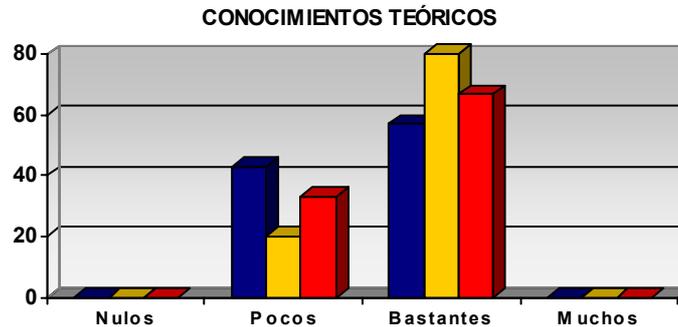
	CONOCIMIENTOS TEÓRICOS				%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	N (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	1,85	0,056	0,646	1,5	24,4	61,1	13,0	2
■ F.P.O.	87	1,89	0,084	0,784	2,3	29,9	44,8	23,0	2
■ A.C.	55	1,73	0,095	0,706	3,6	30,9	54,5	10,9	2

5.4.2.2. Opinión de los docentes

La mayoría de los docentes – 57,1% de maestros, 66,7% de monitores y 80% de formadores- en los tres campos de estudio opinan que son *bastantes* los

⁸ Nomenclatura: N (Nulos), P (Pocos), Ba (Bastantes) y M (Muchos)

conocimientos teóricos que se explican en clase, en resto, sin embargo, consideran que son *pocos*.



	CONOCIMIENTOS TEÓRICOS				%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	N (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,202	0,535	0,0	42,9	57,1	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,80	0,200	0,447	0,0	20,0	80,0	0,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

Como se comentó anteriormente, este ítem y los dos siguientes no se contemplan en el cuestionario destinado a los miembros de los equipos directivos, por entenderse que no participan directamente de las clases y, en consecuencia, no tienen juicio de valor sobre las actuaciones que se realizan en ellas.

CONOCIMIENTOS TEÓRICOS IMPARTIDOS EN CLASE	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Conocimientos teóricos explicados en clase	2	2	2	2	2	2

La tabla resumen de datos nos confirma que docentes y discentes coinciden en afirmar que son *bastantes* los conocimientos teóricos impartidos en las clases.

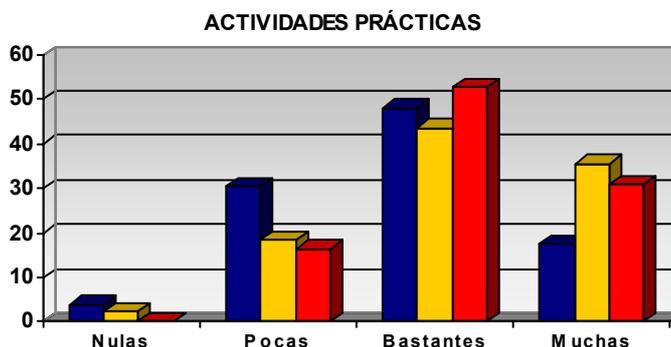
5.4.3. Actividades prácticas desarrolladas en clase⁹

5.4.3.1. Opinión de los discentes

Si por el contrario se les pregunta por la cantidad de actividades prácticas que realizan en clase, se observa que los valores tienden a *bastante/mucho*, siendo los

⁹ Nomenclatura: N (Nulas), P (Pocas), Ba (Bastantes) y M (Muchas)

internos de A.C. los que mayor porcentaje acumulan con un 83,6%, seguido de los de F.P.O. con un 79,3% y, por último, los de E.A. con un 65,7%.



	ACTIVIDADES PRÁCTICAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	131	1,79	0,067	0,772	3,8	30,5	48,1	17,6	2
■ F.P.O.	87	2,13	0,085	0,790	2,3	18,4	43,7	35,6	2
■ A.C.	55	2,15	0,091	0,678	0,0	16,4	52,7	30,9	2

Destaca el 30,5% obtenido para el valor de la variable *pocas* actividades prácticas en E.A.

5.4.3.2. Opinión de los docentes



	ACTIVIDADES PRÁCTICAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

Casi todos los maestros (85,7%) y monitores (66,7%) consideran que son *bastantes* las actividades prácticas que se realizan en clase, en contraste con la

opinión de los formadores, puesto que el 80% de ellos manifiestan que son *muchas* las actividades de este tipo que se desarrollan en los cursos de F.P.O.

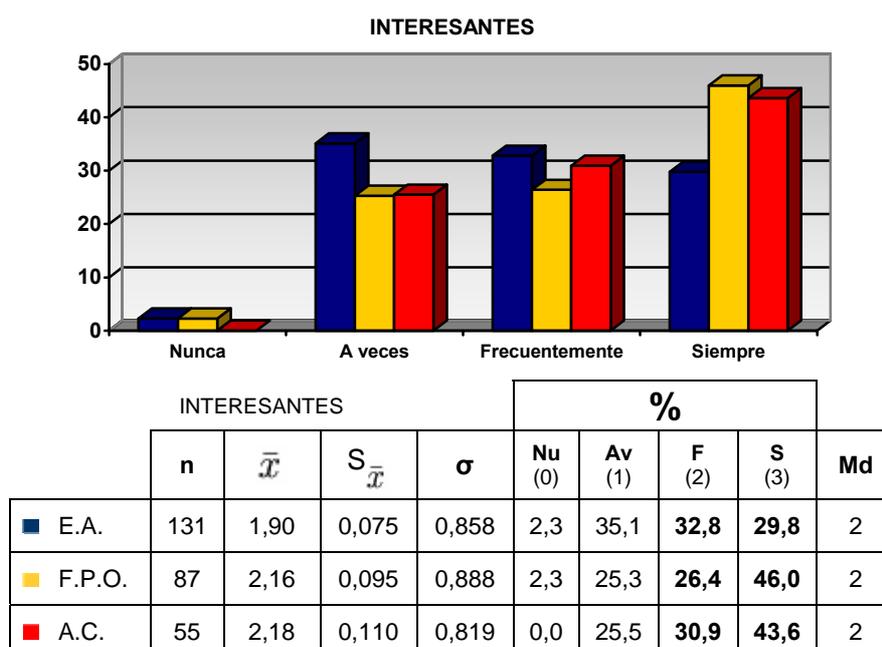
Dicentes y docentes coinciden en afirmar que son *bastantes* las prácticas desarrolladas en las clases, salvo en el caso de los formadores que estiman que son *muchas*, como podemos comprobar en la tabla siguiente.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS REALIZADAS EN CLASE	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Actividades prácticas realizadas en clase	2	2	3	2	2	2

Uniando las dos variables anteriores podemos concluir que, excepto en E.A., coinciden tanto docentes como discentes en afirmar que hay más práctica que teoría. Sin embargo en E.A., los maestros apuntan más práctica que teoría, mientras que los internos opinan lo contrario, más teoría que práctica. ¿A quien creer? ¿Quién de los dos marca la deseabilidad social?

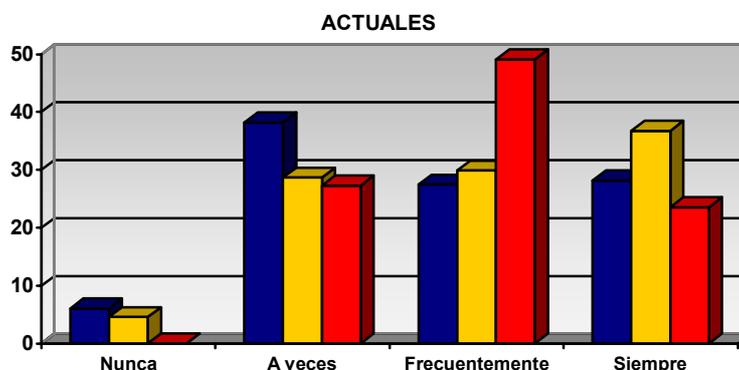
Una vez comprobada la cantidad de actividades prácticas que realizan, se les pide que valoren si esas prácticas son interesantes, actuales, útiles, necesarias y si tienen que ver con lo estudiado.

a) **Discentes¹⁰**:



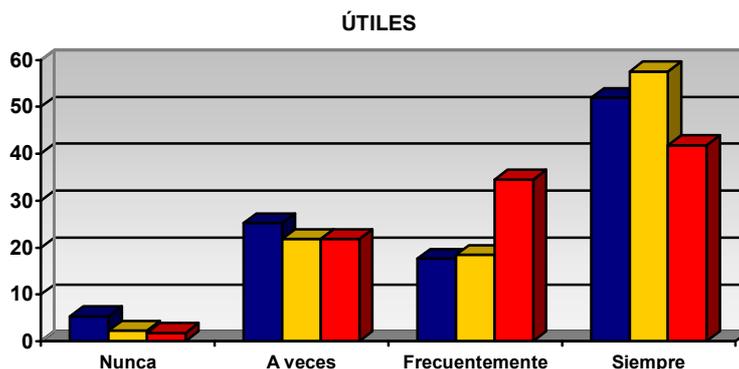
¹⁰ La nomenclatura que se usa en esta ocasión, tanto para discentes como para docentes, es: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

¿Son interesantes las prácticas que realizo en clase? El 74,5% de los internos de A.C. opinan que *frecuentemente/siempre*, seguido de los alumnos de F.P.O. con un 72,4% y en menor medida los de E.A. con un 62,6%.



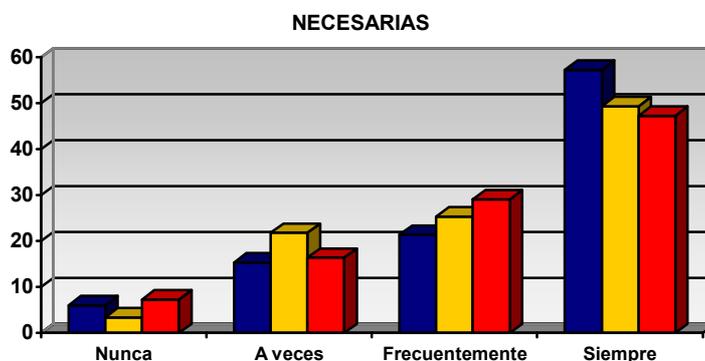
	ACTUALES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,78	0,081	0,931	6,1	38,2	27,5	28,2	2
■ F.P.O.	87	1,99	0,099	0,921	4,6	28,7	29,9	36,8	2
■ A.C.	55	1,96	0,097	0,719	0,0	27,3	49,1	23,6	2

Al cuestionarles si consideran que las prácticas que realizan son actuales, las respuestas tienden a los valores *frecuentemente/siempre* con porcentajes acumulados en orden decreciente de 72,7% para A.C., 66,7% en F.P.O. y 55,7% en E.A. Destaca el alto porcentaje de alumnos de E.A. que responde a veces son actuales (38,2%)



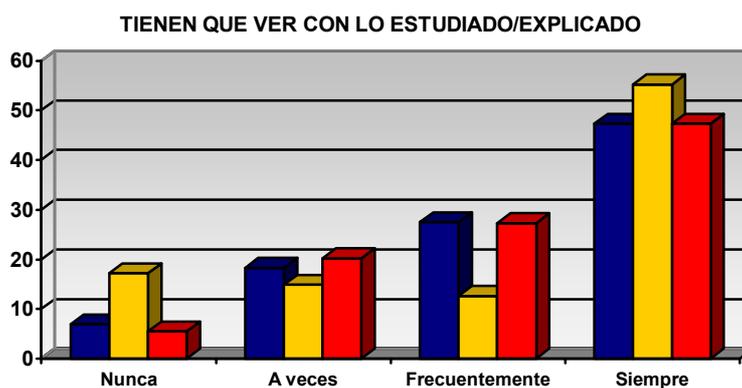
	ÚTILES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,16	0,086	0,983	5,3	25,2	17,6	51,9	3
■ F.P.O.	87	2,31	0,096	0,893	2,3	21,8	18,4	57,5	3
■ A.C.	55	2,16	0,112	0,834	1,8	21,8	34,5	41,8	2

¿Son útiles? Aproximadamente 7 de cada 10 sujetos aseveran que *frecuentemente/siempre*. Más concretamente 69,5% en E.A., 75,9% en F.P.O. y 76,3% en A.C.



	NECESARIAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,30	0,082	0,942	6,1	15,3	21,4	57,3	3
■ F.P.O.	87	2,21	0,097	0,904	3,4	21,8	25,3	49,4	2
■ A.C.	55	2,16	0,129	0,958	7,3	16,4	29,1	47,3	2

¿Y necesarias? Al igual que antes, en torno a 7 de cada 10 alumnos estiman que las prácticas que realizan en clase son *frecuentemente/siempre* necesarias (78,7% en E.A., 74,7% en F.P.O. y 76,4% en A.C.)

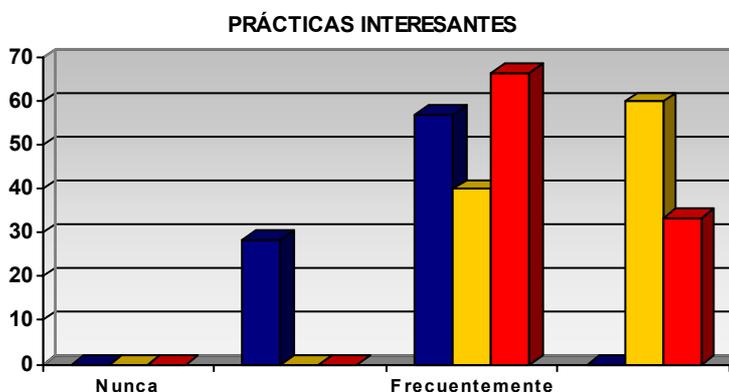


	TIENEN QUE VER CON LO ESTUDIADO/EXPLICADO				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,15	0,084	0,957	6,9	18,3	27,5	47,3	2
■ F.P.O.	87	2,06	0,127	1,185	17,2	14,9	12,6	55,2	3
■ A.C.	55	2,16	0,127	0,938	5,5	20,2	27,3	47,3	2

Por último se les cuestionó por la relación que hay entre las prácticas realizadas con los estudiado/explicado en clase. En orden decreciente, el 74,8% en E.A., el 74,6 % en A.C. y el 67,8% en F.P.O. de los alumnos consideran que *frecuentemente/siempre* están relacionados.

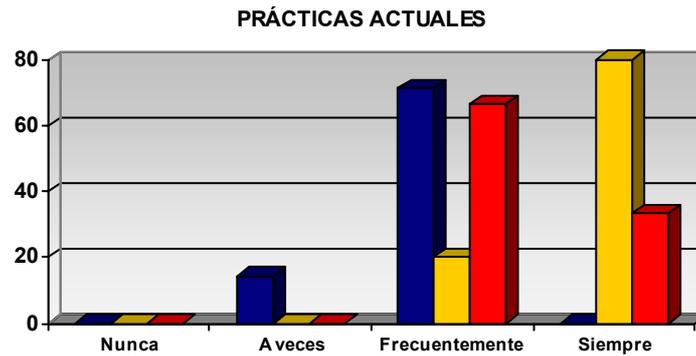
b) **Docentes:**

Este ítem no ha sido valorado por uno de los maestros con un porcentaje equivalente al 14,3%.



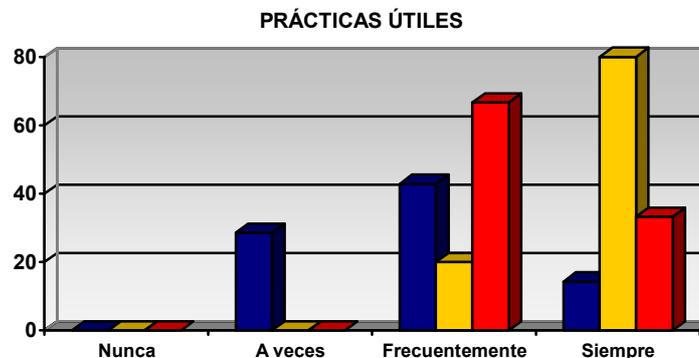
PRÁCTICAS INTERESANTES					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	7	1,67	0,211	0,516	0,0	28,6	57,1	0,0	2
Sin respuesta 1 maestro (14,3%)									
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

Ante la pregunta de sí las prácticas que desarrollan en clase son interesantes, maestros y monitores (57,1% y 66,7% respectivamente) opinan que son *frecuentemente* interesantes, frente al 60% de los formadores que declaran que son *siempre* interesantes.



PRÁCTICAS ACTUALES					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	7	1,83	0,167	0,408	0,0	14,3	71,4	0,0	2
Sin respuesta 1 maestro (14,3%)									
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

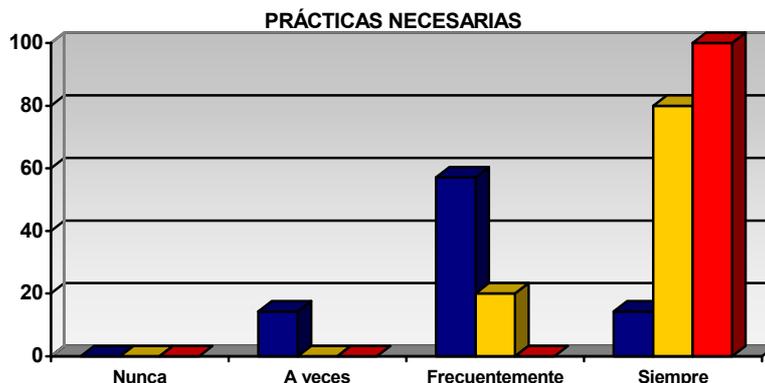
¿Son actuales esas mismas prácticas? Igual que ocurría con la variable anterior, maestros (71,4%) y monitores (66,7%) coinciden en afirmar que *frecuentemente* son actuales, en contraste con los formadores (80%) que opinan que *siempre*.



PRÁCTICAS ÚTILES					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	7	1,83	0,307	0,753	0,0	28,6	42,9	14,3	2
Sin respuesta 1 maestro (14,3%)									
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

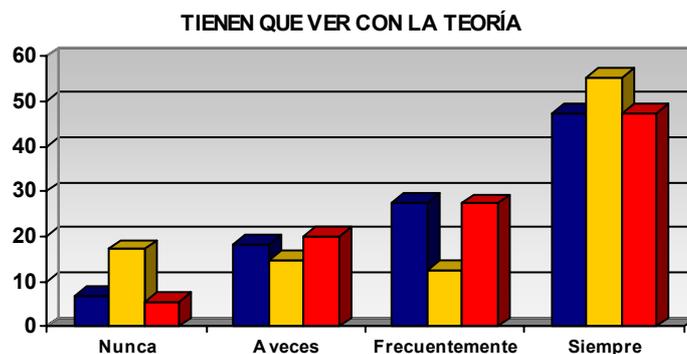
¿Útiles? Los formadores (80%) opinan que las prácticas desarrolladas en clase son *siempre* útiles para sus alumnos y los monitores (66,7%), por el contrario, afirman que *frecuentemente* son útiles. En cambio, se encuentra, en el caso de los maestros

diversidad de opiniones, mientras que un 42,9% considera que *frecuentemente* y un 14,3% *siempre*, existe un 28,6% que manifiesta que son *poco* útiles las prácticas.



PRÁCTICAS NECESARIAS					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	7	2,00	0,258	0,632	0,0	14,3	57,1	14,3	2
Sin respuesta 1 maestro (14,3%)									
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

La mayoría de formadores (80%) y la totalidad de monitores aseveran que las prácticas son *siempre* necesarias para sus alumnos, en contraste con el 57,1% de maestros que entienden que *frecuentemente* son necesarias, pero no tienen por que ser siempre.



TIENEN QUE VER CON LA TEORÍA					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	7	2,50	0,224	0,548	0,0	0,0	42,9	42,9	2,5
Sin respuesta 1 maestro (14,3%)									
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Por último, casi todos los formadores y monitores (80% y 66,7% respectivamente) responden que las prácticas que se realizan en clase están *siempre* relacionadas con la teoría explicada anteriormente. Sin embargo, las opiniones de los maestros se reparten uniformemente entre los valores de la variable *frecuente/always* con un 42,9% en cada caso.

En resumen, docentes y discentes estiman que las prácticas que realizan en clase son:

ACTIVIDADES PRÁCTICAS	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Interesantes	2	2	3	2	2	2
Actuales	2	2	3	2	2	2
Útiles	2	3	3	3	2	2
Necesarias	2	3	3	2	3	2
Tienen que ver con lo estudiado/explicado	2,5	2	3	3	3	2

Como era de esperar y atendiendo al objetivo de los cursos de F.P.O. y A.C., formadores y monitores valoran muy positivamente las prácticas porque son interesantes, actuales, útiles, necesarias y tienen que ver con lo estudiado. Los alumnos de estas dos categorías, opinan igual que sus docente pero, como es lógico, valorándolas por debajo. Esto puede deberse a lo que apuntábamos antes, no es lo mismo la opinión del 100% de los monitores (5) que la de los alumnos (57), son distintas muestras y esto puede, en las muestras más pequeñas, puede exagerar los resultados.

En E.A. los maestros estiman que las prácticas que realizan son actuales, necesarias y tienen que ver con lo estudiado, aunque son para ellos menos interesantes y útiles. Los internos, si creen que son necesarias y tienen que ver con lo estudiado, las valoran mas útiles e interesantes y menos actuales que sus maestros.

5.4.4. Tipo de actividades de clase¹

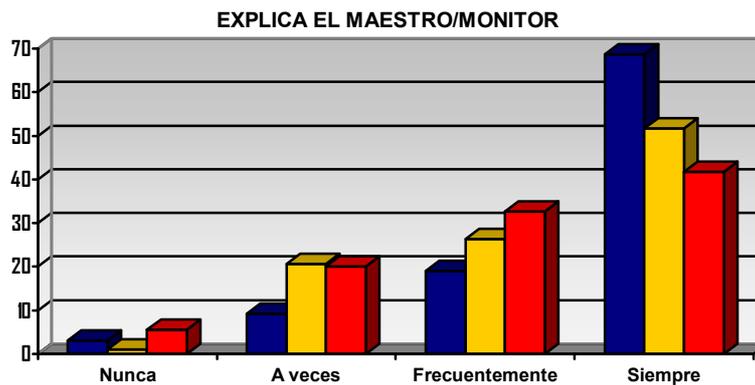
Con este ítem se identifica el tipo de actividades/actuaciones que se realizan en cada ámbito objeto de investigación. Para esta finalidad se realizó una taxonomía previa de actividades en función del tipo de educación recibida, si bien existen actividades comunes a los tres tipos de enseñanzas. Gráficamente:

ACTIVIDAD	E.A.	F.P.O.	A.C.
Explica el maestro/monitor	X	X	X
Hablamos y decimos lo que pensamos	X	X	X
Escribimos nuestras ideas	X	X	X
Hacemos resúmenes	X		
Contamos nuestros problemas	X	X	X
Buscamos soluciones a nuestros problemas	X	X	X
Recitamos poesía	X		
Cantamos	X		
Dibujamos y pintamos	X		
Contamos historias	X		
Hacemos teatro	X		
Decimos refranes	X		
Leemos	X	X	X
Hacemos cuentas	X	X	X
Pintamos		X	X
Hacemos piezas		X	X
Dibujamos modelos		X	X
Hacemos productos		X	X
Medimos		X	X
Arreglamos cosas		X	X
Evitamos tener riesgos laborales		X	X
Otra (variable abierta)	X	X	X

Igual que explicamos en párrafos anteriores, este ítem es exclusivo para discentes y docentes.

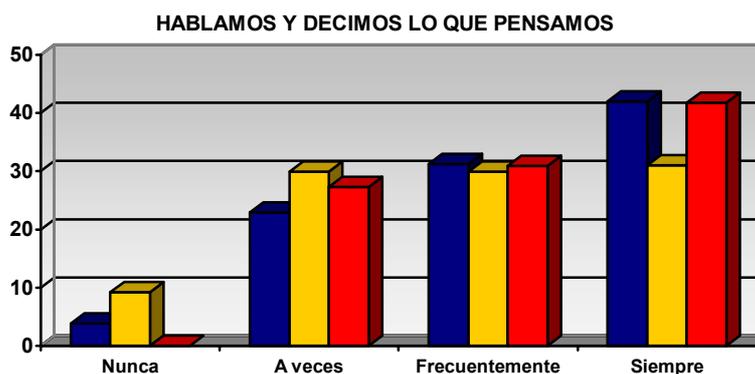
¹ Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

5.4.4.1. Tipo de actividades en clase según los discentes



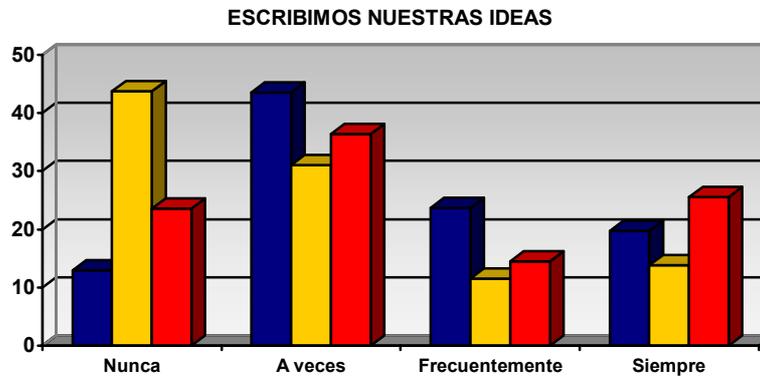
	EXPLICA EL MAESTRO/MONITOR				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,53	0,069	0,787	3,1	9,2	19,1	68,7	3
■ F.P.O.	87	2,29	0,089	0,834	1,1	20,7	26,4	51,7	3
■ A.C.	55	2,11	0,124	0,916	5,5	20,0	32,7	41,8	2

La gráfica muestra que más del 70% de los alumnos afirman que su maestro, monitor o formador *frecuentemente/siempre* explica en clase. En concreto las cotas obtenidas son: 74,5% en A.C., 78,1% en F.P.O. y 87,8% en E.A. Es en este último campo donde mayor porcentaje de respuesta se ha obtenido en el valor de la variable *siempre* con un 68,7%.



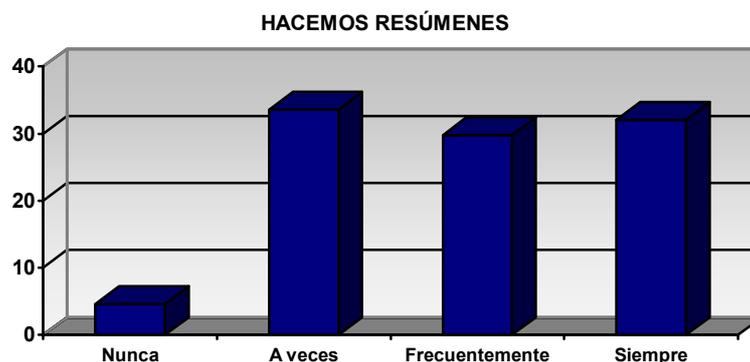
	HABLAMOS Y DECIMOS LO QUE PENSAMOS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,11	0,078	0,891	3,8	22,9	31,3	42,0	2
■ F.P.O.	87	1,83	0,105	0,979	9,2	29,9	29,9	31,0	2
■ A.C.	55	2,15	0,111	0,826	0,0	27,3	30,9	41,8	2

Esta variable indaga sobre la libertad de los internos a la hora de expresarse libremente en clase. En los tres ámbitos se halla que siete de cada diez -60,9% en F.P.O., 72,7% en A.C. y 73,3% en E.A.- aseguran que *frecuentemente/siempre* hablan y dicen lo que piensan en y sobre la clase.



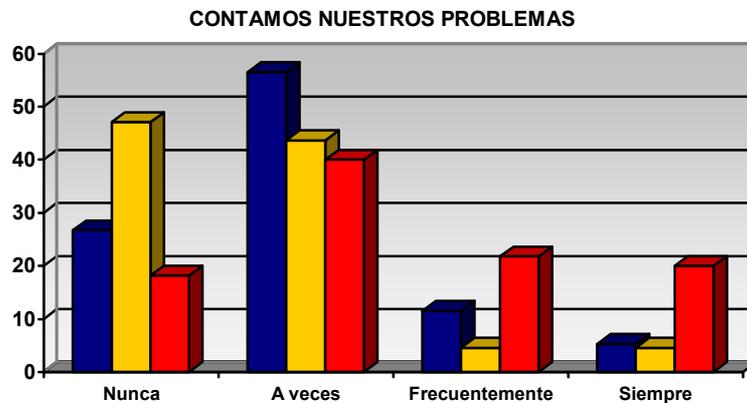
	ESCRIBIMOS NUESTRAS IDEAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,50	0,084	0,956	13,0	43,5	23,7	19,8	1
■ F.P.O.	87	0,95	0,113	1,056	43,7	31,0	11,5	13,8	1
■ A.C.	55	1,42	0,151	1,117	23,6	36,4	14,5	25,5	1

¿Escribimos nuestras ideas? Es la siguiente pregunta que se hizo a los sujetos. Con ella se pretende conocer en que medida se potencia la creatividad de los sujetos en clase. Las respuestas, tal y como muestra la gráfica anterior, son, en orden descendente, 74,7% en F.P.O., 60,0% en A.C. y 56,5% en E.A. para los valores de la variable *nunca/a veces*.



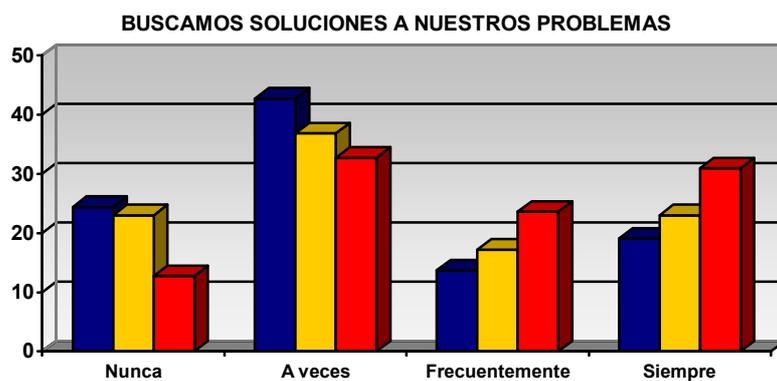
	HACEMOS RESÚMENES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,89	0,080	0,914	4,6	33,6	29,8	32,1	2

El 61,9% de los alumnos de E.A. sostienen que *frecuentemente/siempre* hacen resúmenes en clase. Sólo el 4,6% afirma lo contrario, que nunca hacen resúmenes en clase.



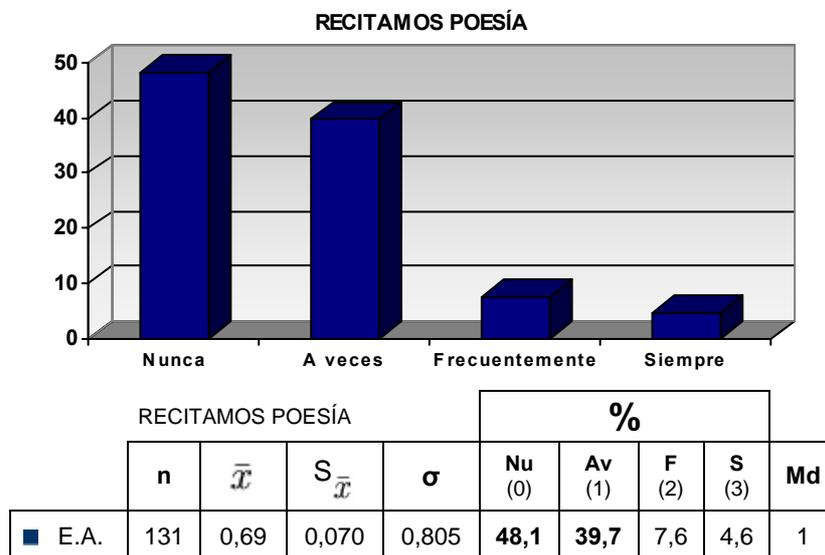
	CONTAMOS NUESTROS PROBLEMAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,95	0,068	0,773	26,7	56,5	11,5	5,3	1
■ F.P.O.	87	0,67	0,083	0,773	47,1	43,7	4,6	4,6	1
■ A.C.	55	1,44	0,137	1,014	18,2	40,0	21,8	20,0	1

Al preguntar a los sujetos si cuentan sus problemas en clase, se observa que más del 80% en E.A. -83,2%- y F.P.O. -90,8%- expresan que *nunca/a veces* cuentan sus problemas. Mientras que en A.C. sólo el 58,2% reiteran lo mismo.

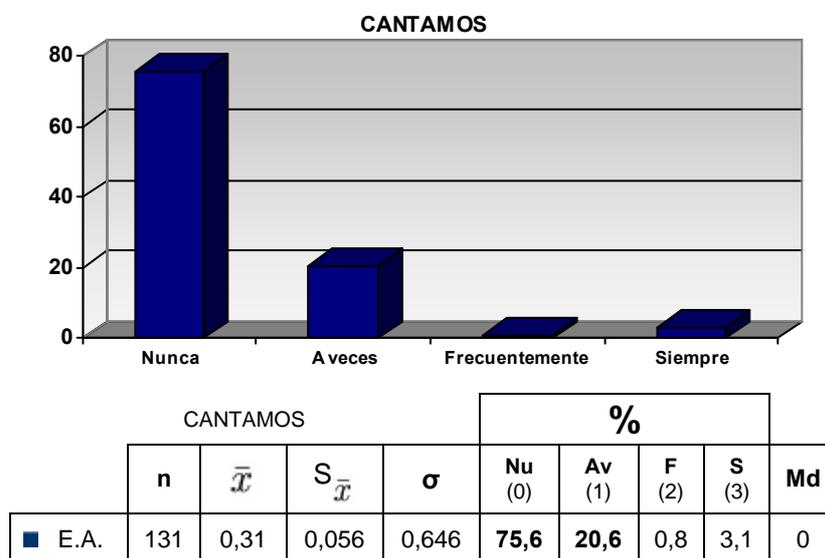


	BUSCAMOS SOLUCIONES A NUESTROS PROBLEMAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,27	0,091	1,038	24,4	42,7	13,7	19,1	1
■ F.P.O.	87	1,40	0,116	1,083	23,0	36,8	17,2	23,0	1
■ A.C.	55	1,73	0,141	1,044	12,7	32,7	23,6	30,9	2

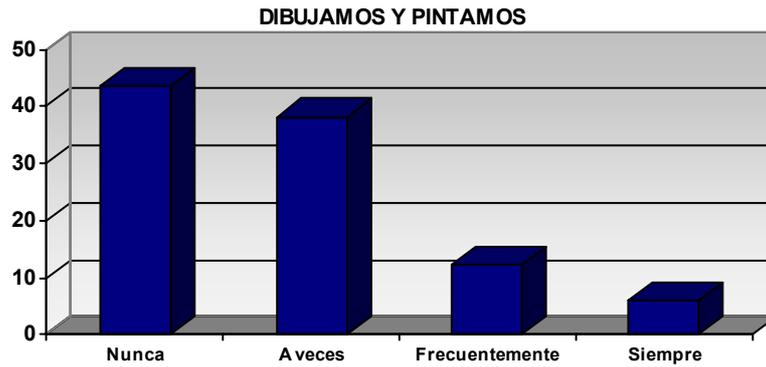
¿Se buscan soluciones a esos problemas en clase? Mientras que los alumnos de E.A. (67,1%) y los de F.P.O. (59,8%) expresan que *nunca/a veces* buscan las soluciones a sus problemas en clase, el 54,5% en A.C. opinan lo contrario, que *frecuentemente/siempre* buscan soluciones en clase a sus problemas.



Esta variable, específica para los alumnos de E.A., muestra que mientras el 48,1% de los mismos *nunca* recitan poesías en clase, el 39,7% *a veces* ha recitado poesías.



Igual que en la variable anterior, ésta es exclusiva para los alumnos de E.A. Como muestra la gráfica el 75,6% de los sujetos *nunca* cantan en clase, sólo en determinadas ocasiones el 20,6% declaran que *a veces* cantan.



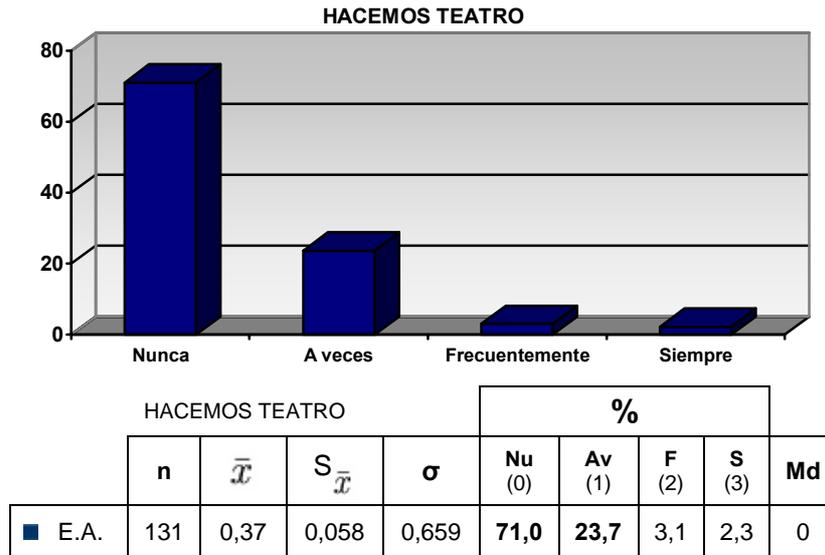
DIBUJAMOS Y PINTAMOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,81	0,077	0,878	43,5	38,2	12,2	6,1	1

¿Dibujan y pintan los alumnos de E.A. en clase? El 43,5% declara que *nunca*, mientras que el 38,2% afirma que *a veces* pintan o dibujan en clase.

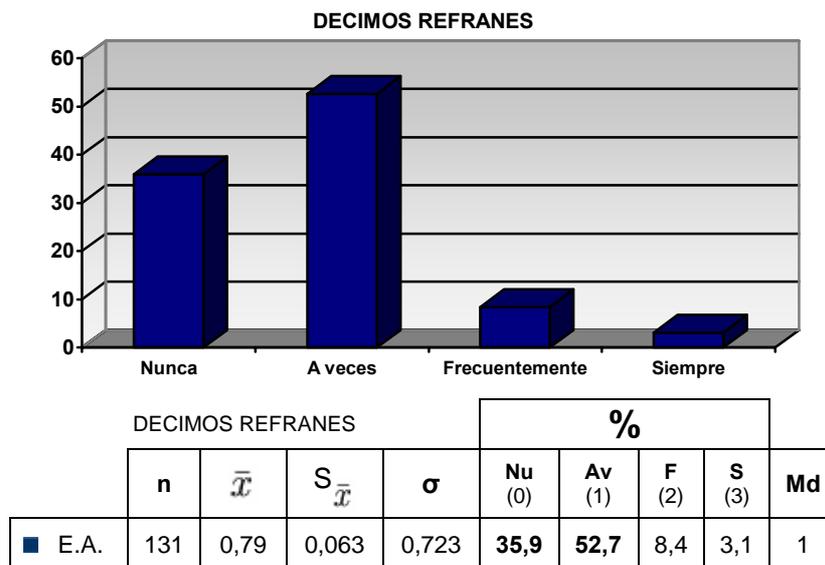


CONTAMOS HISTORIAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,97	0,066	0,754	25,2	57,3	13,0	4,6	1

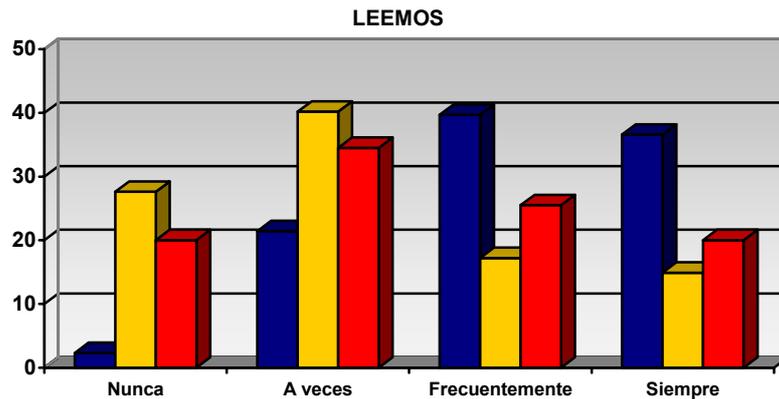
Al preguntar a los sujetos si cuentan historias (cuentos, leyendas, anécdotas, etc...) en clase, el 57,3% asevera que *a veces*, seguido del 25,2% que *nunca*, el 13,0% que *frecuentemente* y sólo el 4,6% opina que *siempre*.



¿Se prepara alguna función de teatro en las clases de E.A.? El 71,0% responde que *nunca*, mientras que el 23,7% afirma que *a veces* son las ocasiones en las que realizan teatro para ocasiones muy especiales.

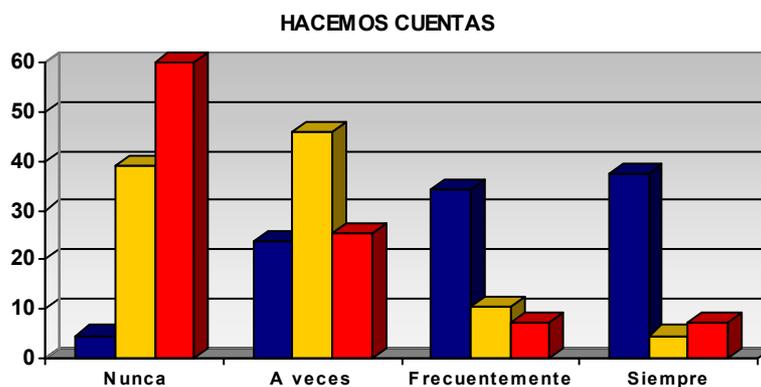


En cuanto al siguiente ítem, contar refranes, dichos, adivinanzas, acertijos, etc. en clase, el 52,7% de los alumnos contesta que *a veces* seguido por el conjunto de sujetos -35,9%- que afirma que *nunca*.



	LEEMOS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,11	0,071	0,816	2,3	21,4	39,7	36,6	2
■ F.P.O.	87	1,20	0,108	1,010	27,6	40,2	17,2	14,9	1
■ A.C.	55	1,45	0,139	1,033	20,0	34,5	25,5	20,0	1

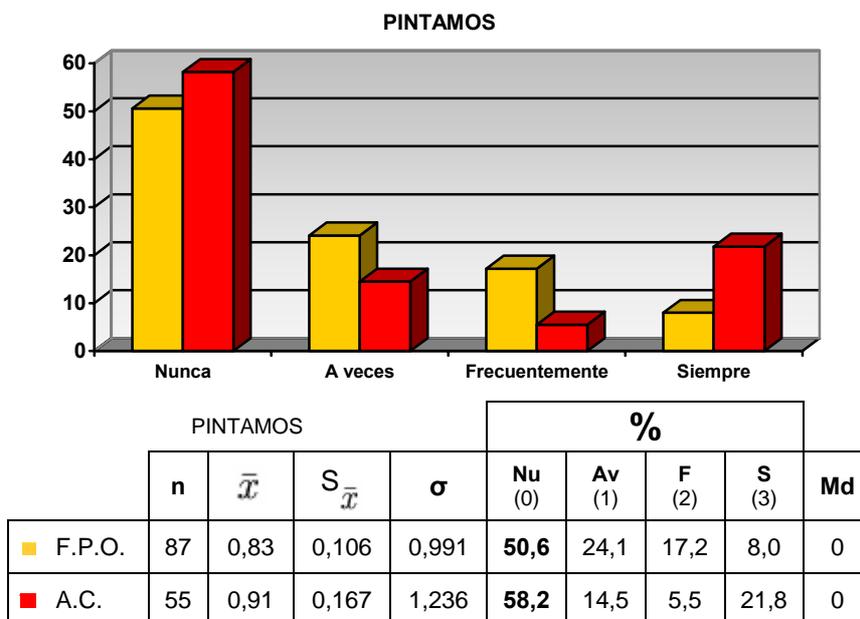
Al preguntar a los internos sí leen en clase, el 76,3% de los alumnos de E.A. afirman que *frecuentemente/siempre* leen, por el contrario el 67,8% de los alumnos de F.P.O. aseveran que *nunca/a veces* realizan lecturas en clase. Sin embargo para los alumnos de A.C. se encuentra cierta equidad en las respuestas, mientras el 54,5% alega que *nunca/a veces* leen, el 45,5% contestan que *frecuentemente/siempre* leen en clase.



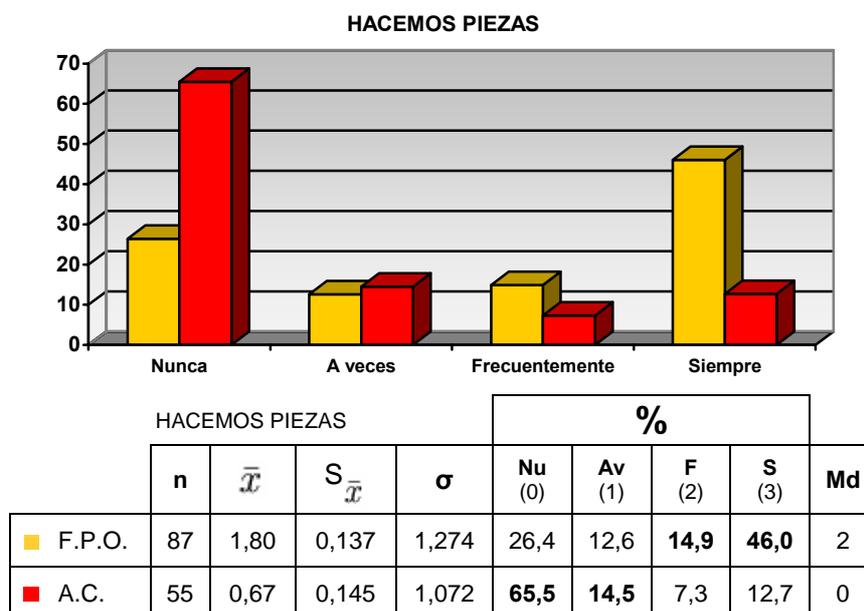
	HACEMOS CUENTAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,05	0,078	0,893	4,6	23,7	34,4	37,4	2
■ F.P.O.	87	0,80	0,086	0,805	39,1	46,0	10,3	4,6	1
■ A.C.	55	0,62	0,123	0,913	60,0	25,5	7,3	7,3	0

¿Hacen cuentas en clase? El 71,8% de los alumnos de E.A. contestan que *frecuentemente/siempre*. Por su parte, tanto los alumnos de F.P.O como de A.C. responden que *nunca/a veces*, en concreto el 85,1% y el 85,5% respectivamente.

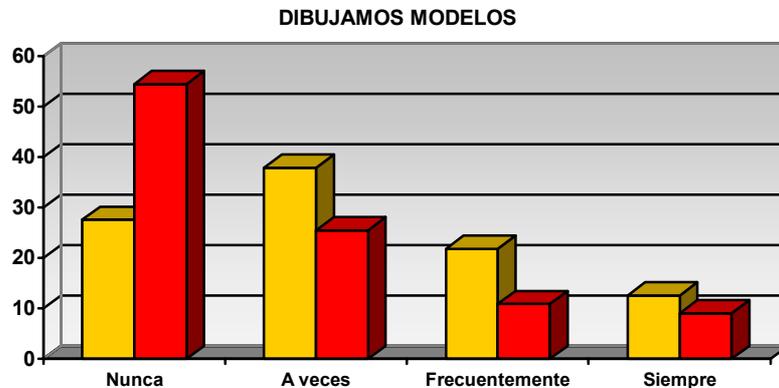
A continuación –al igual que se realizó para los sujetos de E.A.- se ofrecen los datos sobre las actividades tipificadas para los alumnos de F.P.O. y A.C.



En ambos casos más del 50% de los sujetos responde que *nunca* pintan en clase, en concreto, 50,6% para F.P.O. y 58,2% para A.C. Sumando los porcentajes referentes a los valores de la variable *nunca* y *a veces* (74,7% y 72,7% respectivamente) se observa que 7 de cada 10 alumnos nunca o a veces realizan esta actividad en clase.

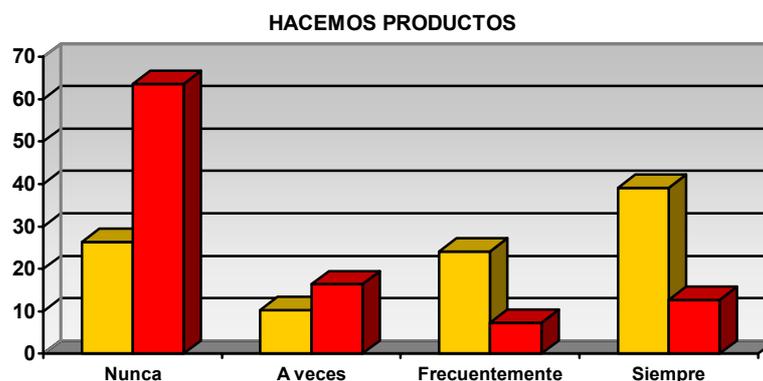


¿Realizan los internos piezas en los talleres de F.P.O y A.C.? Las respuesta indican que el 60,9% de los sujetos de F.P.O. responden que *frecuentemente/siempre*, mientras que le 80,0% de los alumnos de A.C. afirman que *nunca* (65,5%)/*a veces* (14,5%).



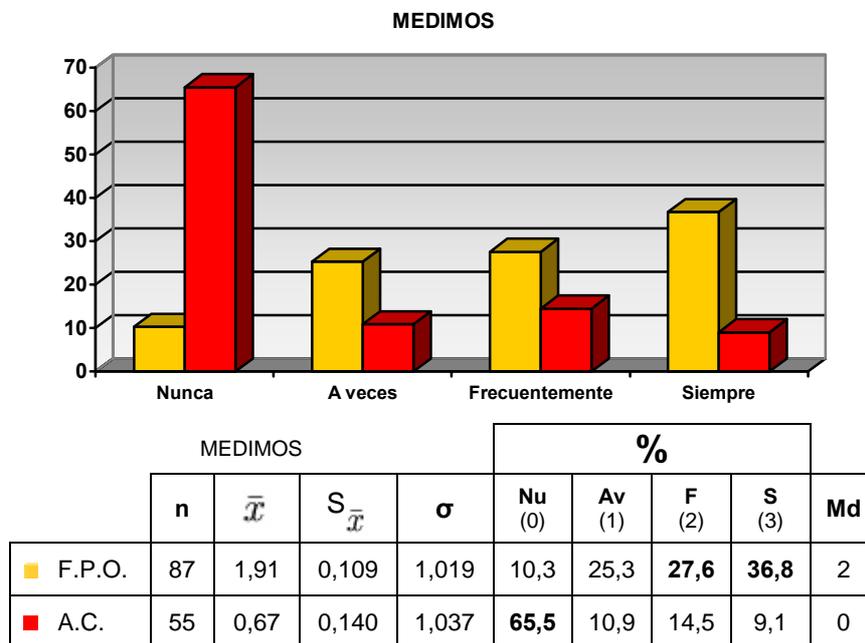
	DIBUJAMOS MODELOS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ F.P.O.	87	1,20	0,106	0,986	27,6	37,9	21,8	12,6	1
■ A.C.	55	0,75	0,133	0,985	54,5	25,5	10,9	9,1	0

El 54,5% de los alumnos de A.C. sostiene que *nunca* dibujan modelos, seguido de 25,5% de los mismos que afirman que *a veces* si. Por tanto, el 80,0% de los sujetos de A.C. manifiesta que *nunca/a veces* dibujan modelos. En el caso de los internos que realizan F.P.O. ocurre lo contrario, el 37,9% declara que *a veces* dibujan modelos, mientras que el 27,6% especifica que *nunca*. Sumando ambos valores, igual que antes, el 65,5% de los alumnos de F.P.O. *nunca/a veces* dibujan modelos.

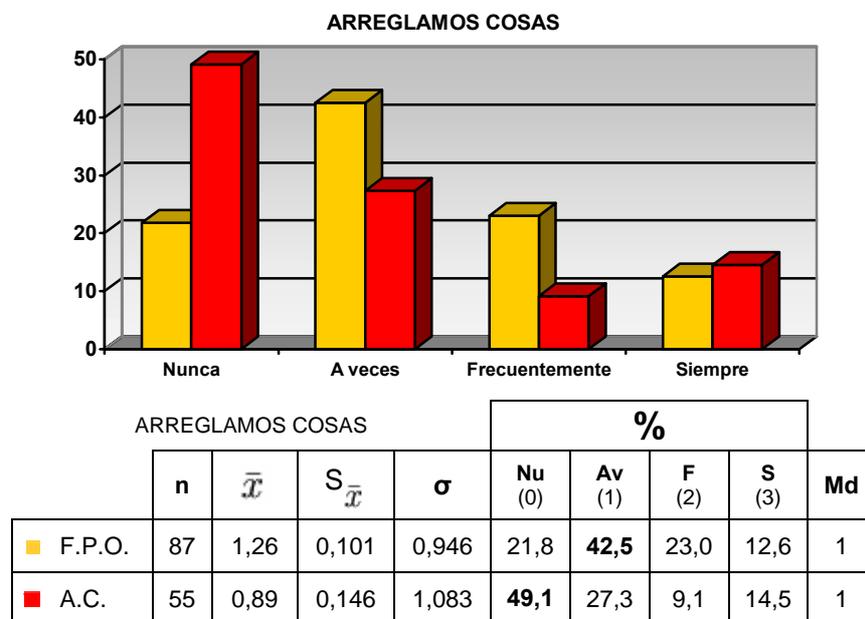


	HACEMOS PRODUCTOS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ F.P.O.	87	1,76	0,132	1,229	26,4	10,3	24,1	39,1	2
■ A.C.	55	0,69	0,144	1,069	63,6	16,4	7,3	12,7	0

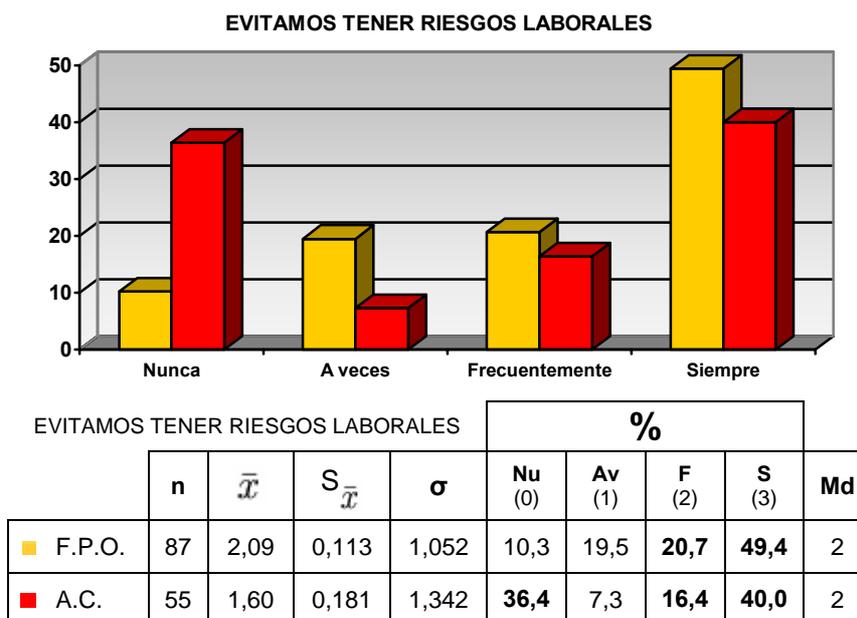
Frente al 63,2% de los internos de F.P.O. que afirman que *frecuentemente/siempre* hacen productos, se encuentra el 63,6% de los alumnos de A.C. que declaran que *nunca* hacen productos.



Igual que el caso anterior, el 64,4% de los alumnos de F.P.O. responden que *frecuentemente/siempre* miden. Por el contrario, el 65,5% de los internos de A.C. mantienen que *nunca* miden en clase.

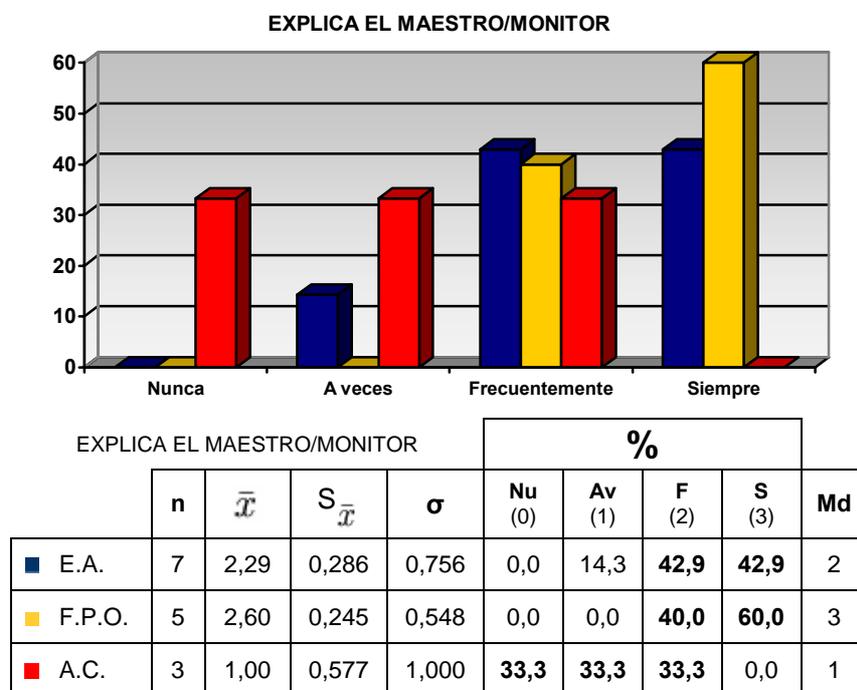


Las respuestas ante la variable ¿arreglamos cosas en clase? revelan que el 42,5% de los alumnos de F.P.O. *a veces* arreglan cosas, frente al 49,1% de los internos de A.C. que declaran que *nunca* realizan esta actividad en clase.



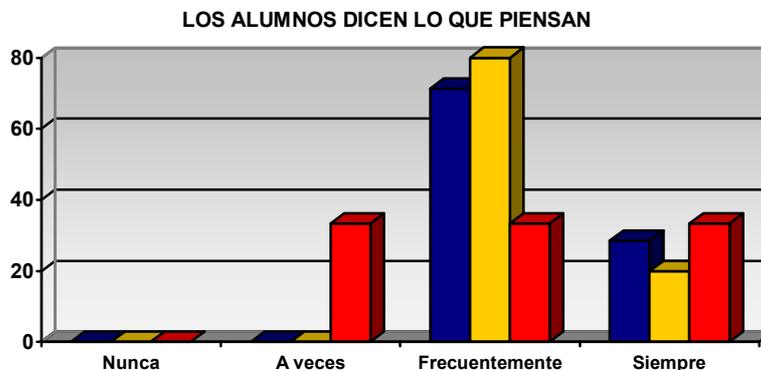
Las respuestas ante esta variable –evitamos tener riesgos laborales- declinan hacia los valores de *frecuentemente/siempre* en concreto, el 70,1% de los alumnos de F.P.O y el 56,4% de los internos que realizan A.C. Destaca el 36,4% de los sujetos de A.C. que declaran que *nunca* evitan tener riesgos laborales.

5.4.4.2. Tipo de actividades en clase según los docentes



En esta variable encontramos disparidad de opiniones entre los docentes. Todos los formadores y casi la mayoría de los maestros (85,8%) manifiestan que

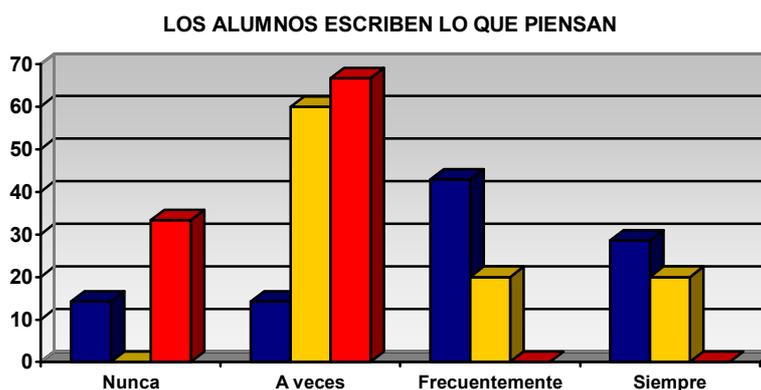
frecuentemente/siempre explican en clase, por su parte, cada uno (correspondientes al 33,3%) de los tres monitores de la muestra afirma una cosa distinta, mientras uno dice que *nunca* explica en clase, otro declara que *a veces* y el tercero en discordia que *frecuentemente*.



LOS ALUMNOS DICEN LO QUE PIENSAN

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	2,29	0,184	0,488	0,0	0,0	71,4	28,6	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,200	0,447	0,0	0,0	80,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,577	1,000	0,0	33,3	33,3	33,3	2

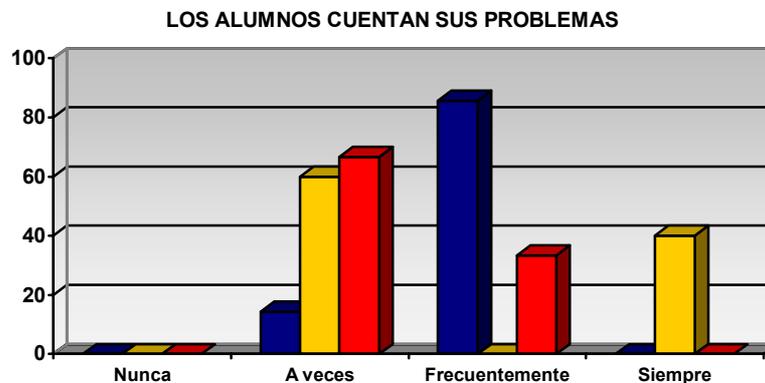
Al preguntarle a los docentes si sus alumnos expresan en clase lo que piensan en ese momento, todos (en el caso de maestros y formadores) o casi todos (para el 66,6% de monitores) coinciden en afirmar que *frecuentemente/siempre*.



LOS ALUMNOS ESCRIBEN LO QUE PIENSAN

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,86	0,404	1,069	14,3	14,3	42,9	28,6	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,400	0,894	0,0	60,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

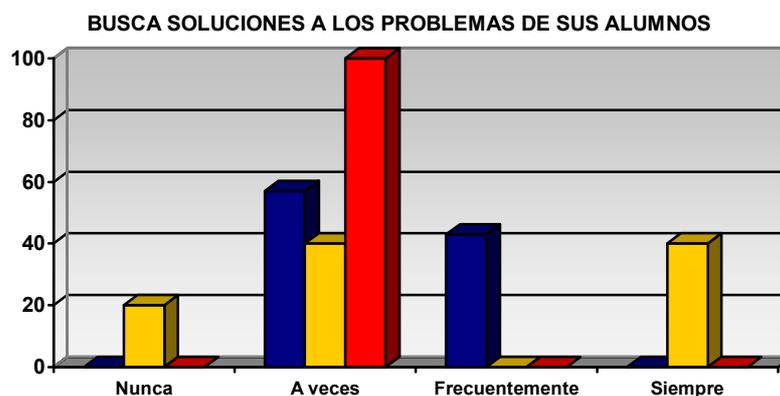
El 60% de formadores y el 66,6% de monitores expresan que sólo a veces sus alumnos escriben en clase lo que piensan, sin embargo, el 71,5% de los maestros confirma que con *frecuencia y/o siempre* sus alumnos realizan esta actividad.



LOS ALUMNOS CUENTAN SUS PROBLEMAS

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,80	0,490	1,095	0,0	60,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

¿Sus alumnos cuentan sus problemas en clase? Igual que para el caso de la variable anterior, formadores y monitores (60% y 66,6% respectivamente) alegan que a veces, mientras que los maestros (85,7%) *frecuentemente/siempre*.



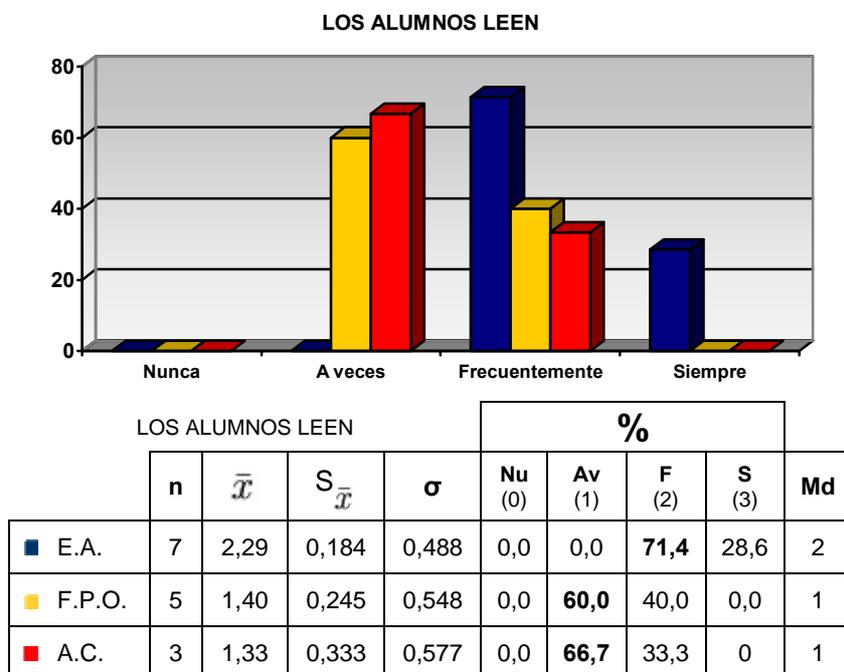
BUSCA SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE SUS ALUMNOS

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,43	0,202	0,535	0,0	57,1	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,60	0,600	1,342	20,0	40,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	1,00	0,000	0,000	0,0	100,0	0,0	0,0	1

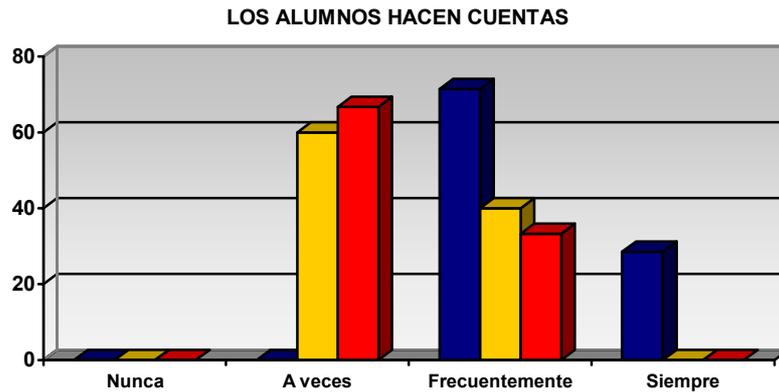
Una vez que los alumnos han compartido con la clase sus problemas, ¿se busca soluciones a los mismos? Las opiniones arrojadas por los docentes son.

- Maestros: el 57,1% afirma que *a veces* y el 42,9% restante que *frecuentemente*.
- Formadores: un 20% afirma que *nunca*, un 40% que *a veces* y el otro 40% que *siempre*.
- Monitores: todos manifiestan que *a veces*.

Sí se recurre a la mediana, se concluye que los docentes *a veces* buscan soluciones a los problemas planteados por sus alumnos en clase.



La lectura como actividad escolar es más habitual en el desarrollo de la actividad escolar de E.A. que para los otros dos ámbitos, puesto que el 71,4% de los docentes *frecuentemente* ponen a leer a sus alumnos y el resto de docentes, 28,6%, *siempre*. En los cursos de F.P.O. y A.C., el 60% y 66,6% de los docentes en cada caso *a veces* ponen a leer a sus alumnos, y sólo el 40% y 33,3% restante *frecuentemente*.

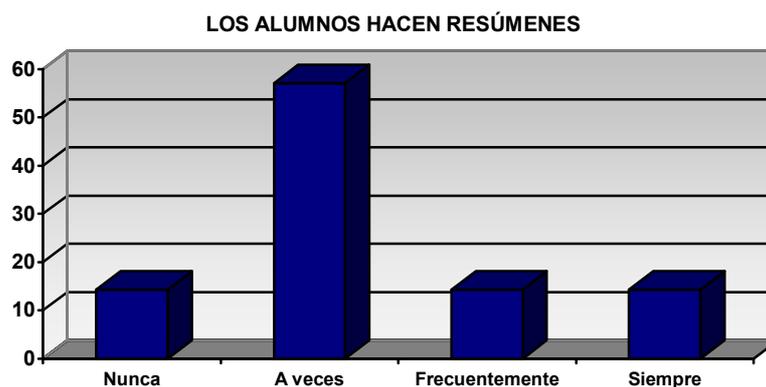


LOS ALUMNOS HACEN CUENTAS

					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,29	0,184	0,488	0,0	0,0	71,4	28,6	2
■ F.P.O.	5	1,40	0,245	0,548	0,0	60,0	40,0	0,0	1
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

El mismo comentario realizado para la lectura se puede aplicar sin ningún tipo de menoscabo para esta variable “hacer cuentas en clase”. Es decir, es más común esta actividad escolar en E.A. que en F.P.O. y A.C., tal y como muestran los datos.

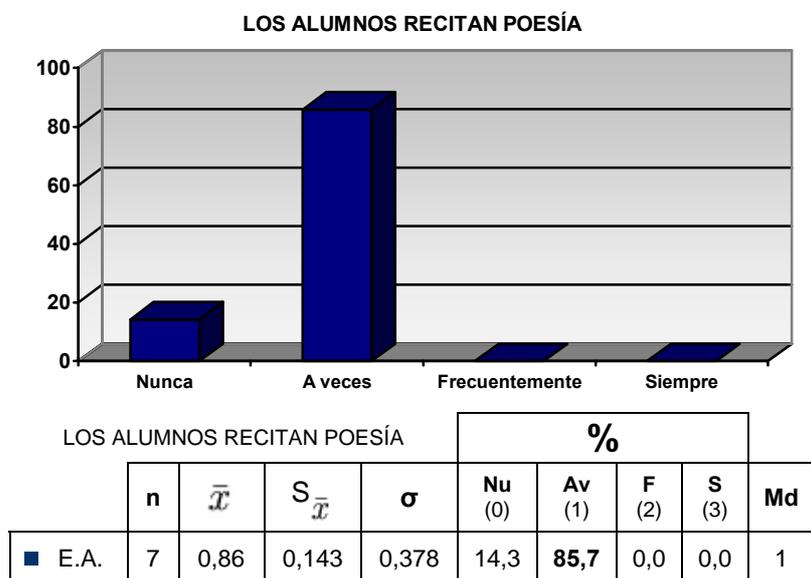
Debido a la idiosincrasia de cada una de las actividades educativas analizadas, existen variables específicas, igual que ocurría con los internos, para cada uno de los cuestionarios destinados a maestros, formadores y monitores. Es por ello por lo que a partir de ahora los comentarios se realizarán de forma aislada.



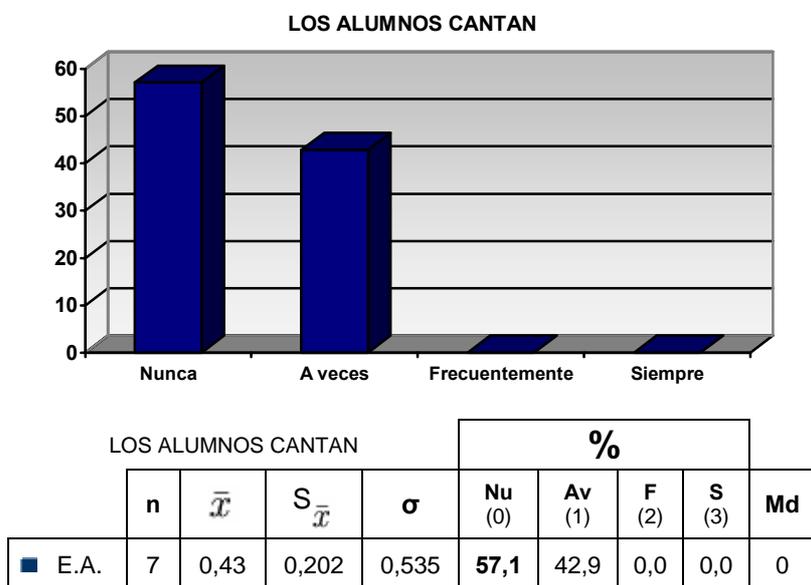
LOS ALUMNOS HACEN RESÚMENES

					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,29	0,360	0,951	14,3	57,1	14,3	14,3	1

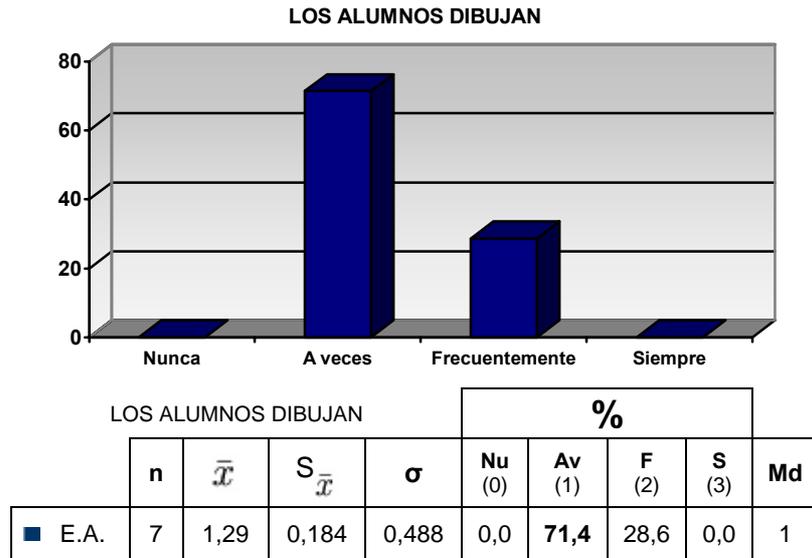
Según los datos de la tabla anterior se puede concluir que “hacer resúmenes en clase” es una actividad escolar que se realiza a veces, tal y como apunta seis de cada diez maestros.



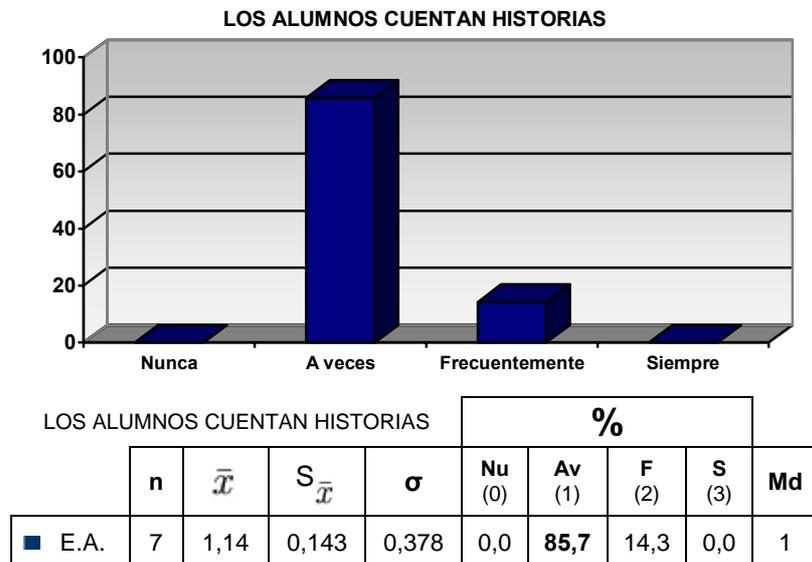
¿Los alumnos recitan poesía? El 85,7% de los maestros afirma que a veces desarrollan este tipo de actividad en clase con sus alumnos.



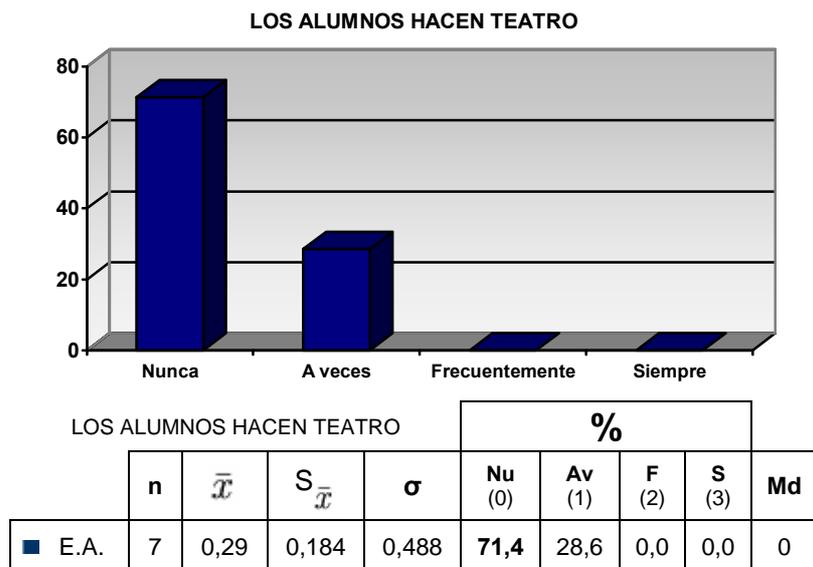
¿Se puede afirmar que los alumnos de E.A. cantan en clase como actividad escolar? Según los datos ofrecidos, mientras un 57,1% no tiene presente en sus programaciones de aula esta actividad, existe un 42,9% que si, aunque sólo se desarrolla a veces.



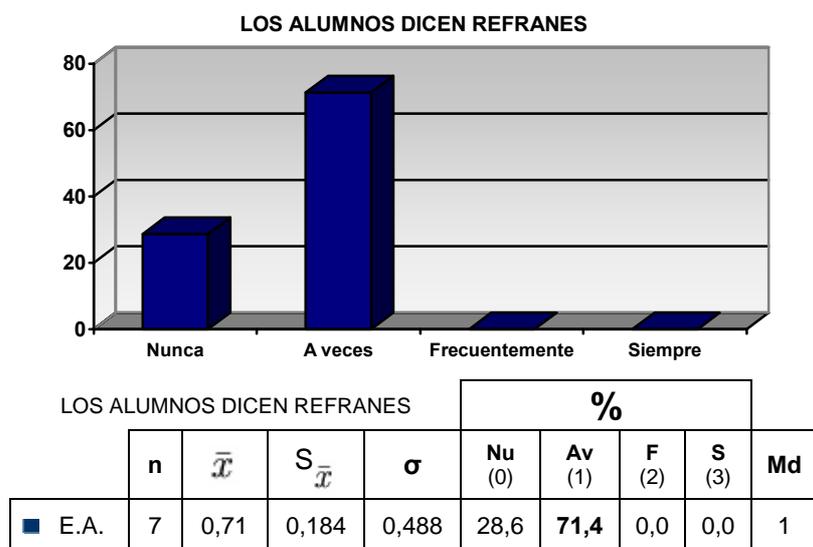
Sin embargo, el dibujo sí es algo más normal realizarlo en las aulas de E.A., tal y como apuntan el 71,4% de los maestros en el valor de la variable *a veces*, y el 28,6% en el valor *frecuentemente*.



Siguiendo con la misma tónica, sólo *a veces* (85,7% así lo confirma) los alumnos cuentan historias en clase, entendiendo “contar historias, anécdotas,…” como acto con finalidad únicamente educativa.



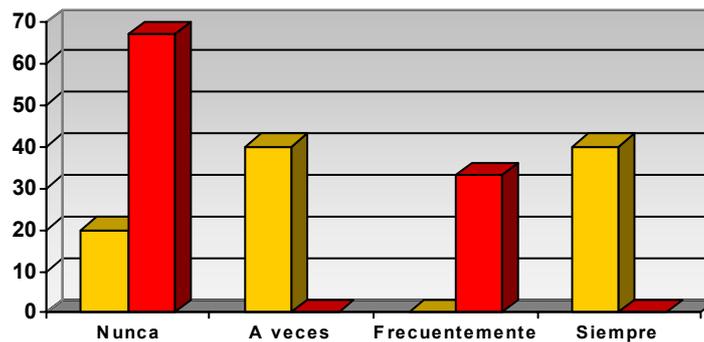
Respecto a si los alumnos realizan representaciones teatrales, el 71,4% de los maestros *nunca* realiza esta actividad en clase, sólo el 28,6% la ha desarrollado en sus clases en alguna ocasión (*a veces*).



El recurso didáctico de los refranes es una actividad que *a veces* se lleva a cabo en las aulas de Educación de Adultos del centro penitenciario de Albolote, puesto que sólo un 71,4% de los maestros ha recurrido a ella en determinadas ocasiones.

Terminado el análisis para las actividades de E.A., a continuación se ofrece el de las propias para los cursos de F.P.O. y A.C.

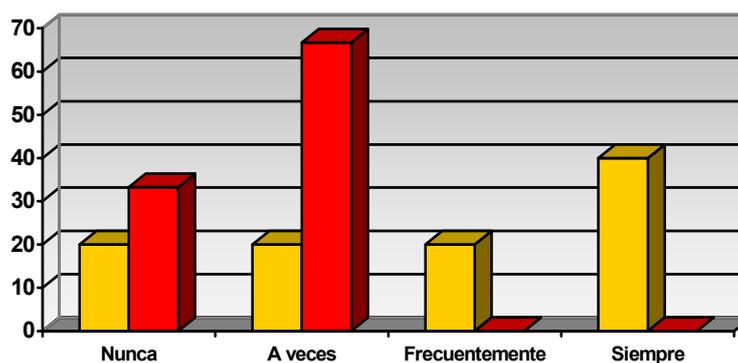
LOS ALUMNOS PINTAN



LOS ALUMNOS PINTAN					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ F.P.O.	5	1,60	0,600	1,342	20,0	40,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	0,67	0,667	1,155	66,7	0,0	33,3	0,0	0

El 66,7% de los monitores afirman que sus alumnos *no* pintan en como actividad propia del taller cultural., exceptuando el taller de pintura (33,3%). En los cursos de F.P.O. se ofrecen diversas opiniones en función, claro está, del curso de formación profesional a realizar. Mientras un 20% de los formadores *no* tiene en cuenta esta tarea educativa en su programación, un 40% *a veces* y el 40% restante *siempre*.

LOS ALUMNOS HACEN PIEZAS

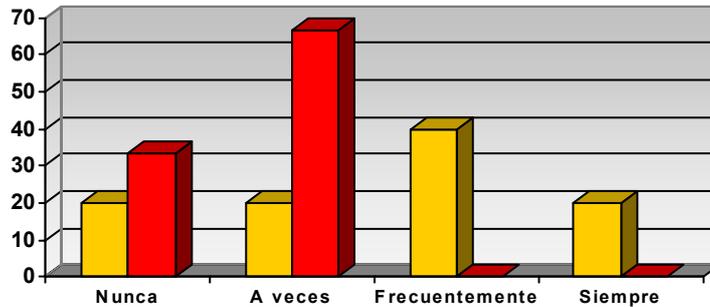


LOS ALUMNOS HACEN PIEZAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ F.P.O.	5	1,80	0,583	1,304	20,0	20,0	20,0	40,0	2
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

Igual que para la variable anterior, “realizar piezas” dependerá de la finalidad intrínseca del curso a desarrollar. Es por tanto que;

- a) un 20% de los formadores afirma que *nunca* hacen piezas sus alumnos en clase, otro 20% que sólo *a veces*, igualmente otro 20% *frecuentemente* y el grupo mayoritario, es decir el 40% restante, *siempre*.
- b) el 66,7% de los monitores manifiestan que *a veces* sus alumnos hacen piezas, mientras que un 33,35 *nunca*.

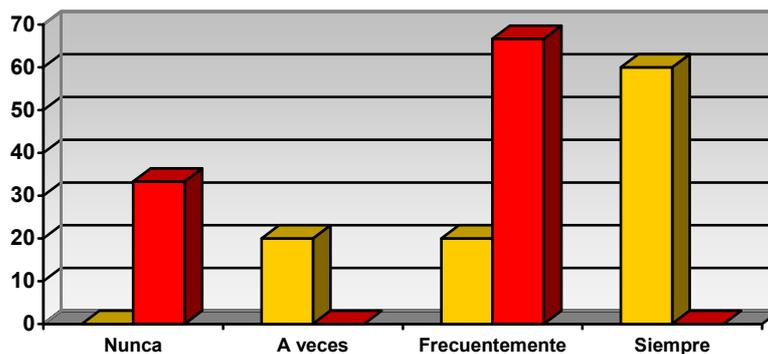
LOS ALUMNOS DIBUJAN MODELOS



LOS ALUMNOS DIBUJAN MODELOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ F.P.O.	5	1,60	0,510	1,140	20,0	20,0	40,0	20,0	2
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

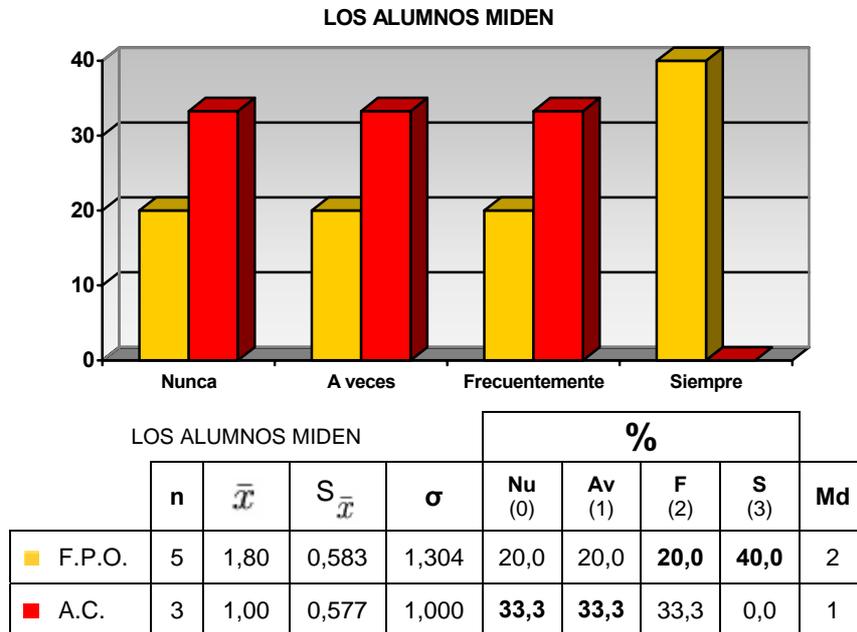
Si siguiendo con el mismo hilo argumental, en los cursos de F.P.O. es *frecuente* dibujar modelos según declaran el 40% de los formadores, mientras que en las aulas de A.C. esta tarea se realiza *a veces* (66,7%).

LOS ALUMNOS HACEN PRODUCTOS

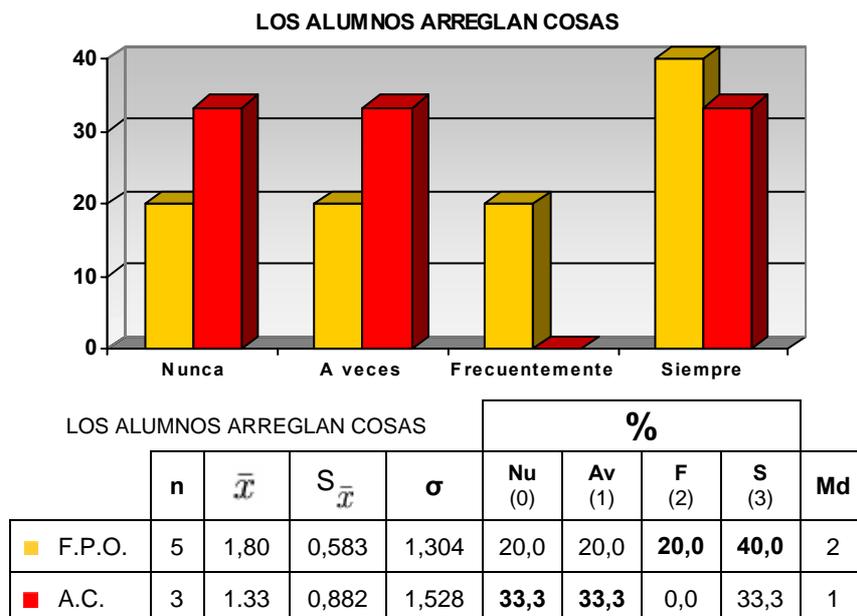


LOS ALUMNOS HACEN PRODUCTOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ F.P.O.	5	2,40	0,400	0,894	0,0	20,0	20,0	60,0	3
■ A.C.	3	1,33	0,667	1,155	33,3	0,0	66,7	0,0	2

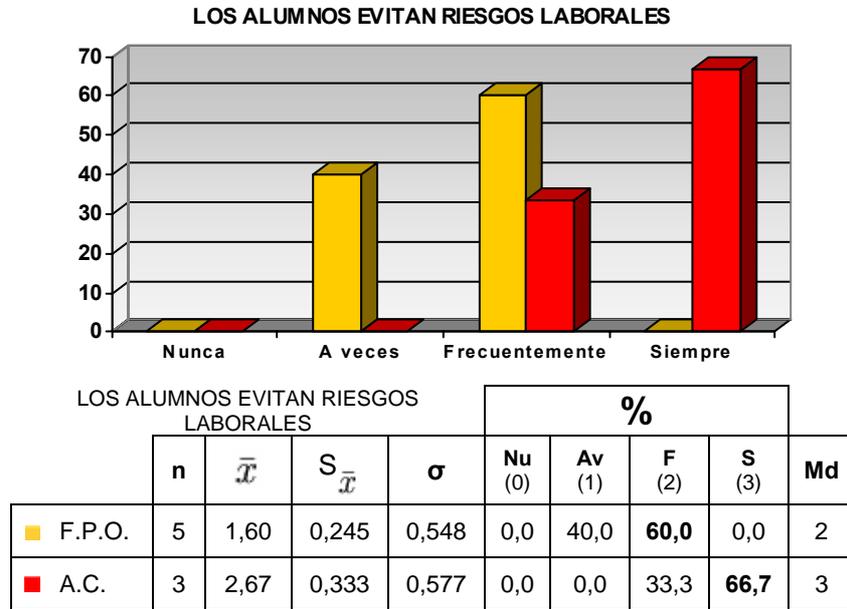
La cosa cambia cuando hablamos de “hacer productos”, el 60% de los formadores manifiesta que sus alumnos *siempre* hacen productos, mientras que el 66,7% de los monitores afirma que *frecuentemente*.



Sumando porcentajes, se observa que seis de cada diez formadores ponen a sus alumnos *frecuentemente/siempre* a medir como actividad propia de curso, mientras que en A.C., seis de cada diez monitores *nunca* o sólo en determinadas ocasiones -*a veces*- sus alumnos miden durante el desarrollo de las tareas



Puesto que coinciden los resultados, el mismo comentario de la variable anterior podemos extrapolar a esta otra de “los alumnos arreglan cosas”, es decir, el 60% de los formadores responden que *frecuentemente/siempre*, mientras que el 66,6% de los monitores *nunca/a veces* sus alumnos arreglan cosas en clase.



Por último se le pregunto a los docentes si sus alumnos evitan los riesgos laborales propios de la actividad que realizan en los cursos de F.P.O y en A.C. los datos muestran que el 60% de los formadores estima que sus alumnos *frecuentemente* evitan los riesgos laborales, sin embargo, el 66,7% de los monitores cree que sus alumnos realizan esta labor *siempre*.

Resumiendo, en la tabla siguiente se proporciona las inclinaciones de las respuestas de los sujetos de la muestra en cada uno de los ámbitos objeto de estudio sobre la tipología de actividades que realizan en clase.

VALORACIÓN ACTUACIONES EN CLASE	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Explicar el maestro/monitor	2	3	3	3	1	2
Hablar y decir lo que piensa	2	2	2	2	2	2
Escribir ideas	2	1	1	1	1	1
Contar nuestros problemas	2	1	1	1	1	1
Buscar soluciones a nuestros problemas	1	1	1	1	1	2
Leer	2	2	1	1	1	1
Hacer cuentas	2	2	1	1	1	0
Hacer resúmenes	1	2	-	-	-	-
Recitar poesía	1	1	-	-	-	-
Cantar	0	0	-	-	-	-
Dibujar y pintar	1	1	-	-	-	-
Contar historias	1	1	-	-	-	-
Hacer teatro	0	0	-	-	-	-
Decir refranes	1	1	-	-	-	-
Pintar	-	-	1	0	0	0
Hacer piezas	-	-	2	2	1	0
Dibujar modelos	-	-	2	1	1	0
Hacer productos	-	-	3	2	2	0
Medir	-	-	2	2	1	0
Arreglar cosas	-	-	2	1	1	1
Evitar tener riesgos laborales	-	-	2	2	3	2

E.A.:

- explica el maestro
- los alumnos dicen lo que piensan
- leen
- hacen cuentas
- escriben sus ideas
- hacen resúmenes
- dibujan
- cuentan historias
- recitan poesía (ver nota)
- dicen refranes
- cantan
- hacen teatro

Nota: hay que tener en cuenta un hecho importante. Una cosa es recitar poesía como actividad de las programaciones de aula de los maestros y otra, bien distinta, es que en la cultura penitenciaria la lectura y escritura de poemas es uno de los recursos más asociados a los conceptos de libertad y evasión.

F.P.O.:

- explica el formador
- hacen productos
- los alumnos dicen lo que piensan
- miden
- hacen piezas
- arreglan cosas
- evitan riesgos laborales
- dibujan modelos
- ¿leen frecuentemente/a veces?
- escriben sus ideas
- pintan
- hacen cuentas

Nota: hay que precisar el contenido de algunas de las actividades de F.P.O., ya que no en todas ellas se realizan las mismas actividades profesionales, lo que, en consecuencia, implicaría la dispersión de los datos encontrados. Pero de todas formas nos da pistas, de forma muy genérica, del tipo de acciones formativas de los cursos de F.P.O.

A.C.: se encuentran grandes discrepancias en algunas variables, pero las acciones más frecuentes son:

- los alumnos dicen lo que piensan
- evitan riesgos laborales
- explica el monitor
- leen (como mecanografía e informática, no en pintura, p.e.)
- arreglan cosas
- hacen cuentas
- hacen productos
- miden
- pintan
- hacen piezas

- dibujan modelos
- escriben sus ideas

Nota: lo mismo que ocurre para F.P.O., pasa con las A.C., hubiera sido mejor precisar un poco más las variables, ya que hay actividades que se realizan o no dependiendo del tipo de actividad cultural. Por ello los resultados de este ítem están bastante mediatizados.

Es muy significativo, en los tres casos, como docentes y discentes opinan que *frecuentemente/siempre* los alumnos dicen lo que piensan ¿es verdad esto?, ¿permite el medio penitenciario esa libertad?, ¿los docentes realmente están interesados en que sus alumnos digan lo que piensan?, ¿no es más cómoda la posición del docente bajo el paradigma tradicional en este medio tan singular? No lo sé.

Para finalizar, en la confección del cuestionario se ofreció a los sujetos la posibilidad, mediante una variable abierta, escribir otras actividades que realizan en sus clases y que no estuvieran recogidas en la taxonomía anterior. Estas fueron sus respuestas:

Ámbito	Nº sujetos	Otras actuaciones en clase
alumnos E.A.	5	Dictados
	1	Repasos
	2	Videoforum
alumnos A.C.	1	Limpieza de la clase
	1	Medir las pulsaciones
monitores A.C.	1	Mantenimientos integral del departamento

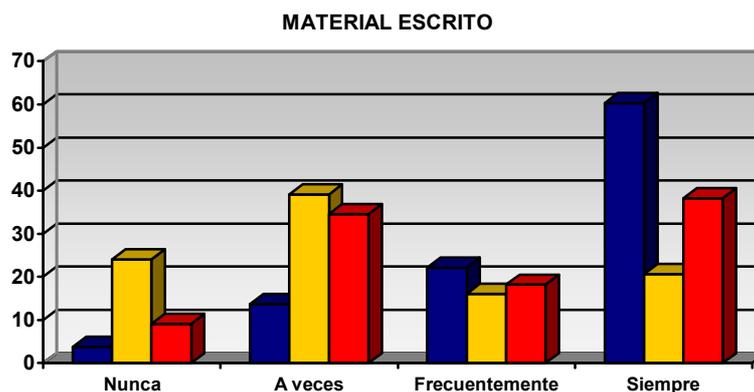
5.4.5. Materiales que se utilizan en clase²

¿Qué materiales son los más utilizados en clase? Este es el objetivo del siguiente apartado, identificar cuáles son los materiales que el maestro/monitor utiliza en clase como recurso didáctico de los ofrecidos por las administraciones penitenciarias. Para ello se ha realizado la siguiente taxonomía.

² Seguimos con la misma nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

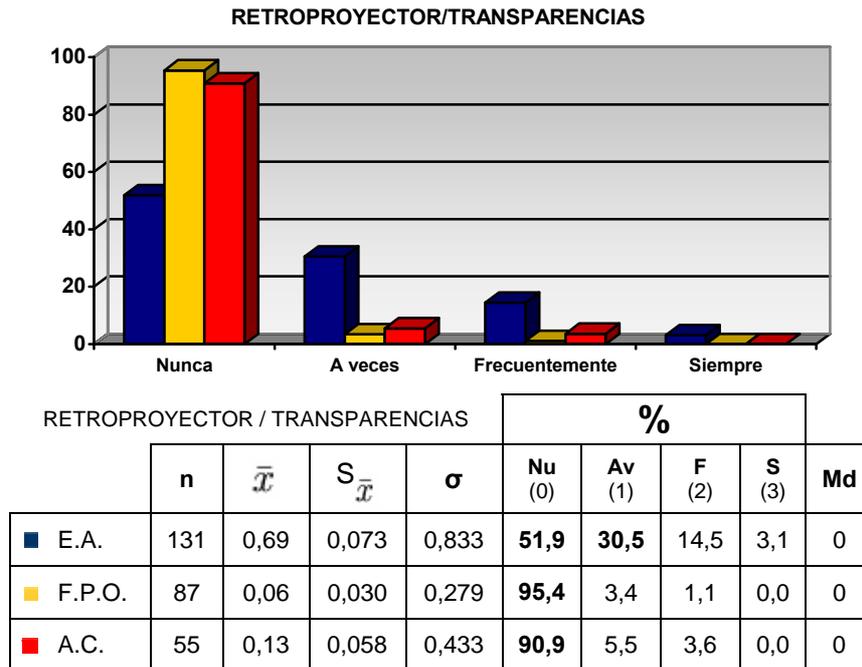
MATERIALES	
Material escrito	
Retroproyector de transparencias	
Pizarra	
Pizarra de papel o papelógrafo	
Mapas/Cárteles/Póster/Láminas	
Diapositivas	
Ordenador	
Televisión y Vídeo	
Radiocasete	
Cámara de vídeo	
Internet	
Otro material (variable abierta)	

5.4.5.1. Opinión de los discentes sobre los materiales utilizados en clase

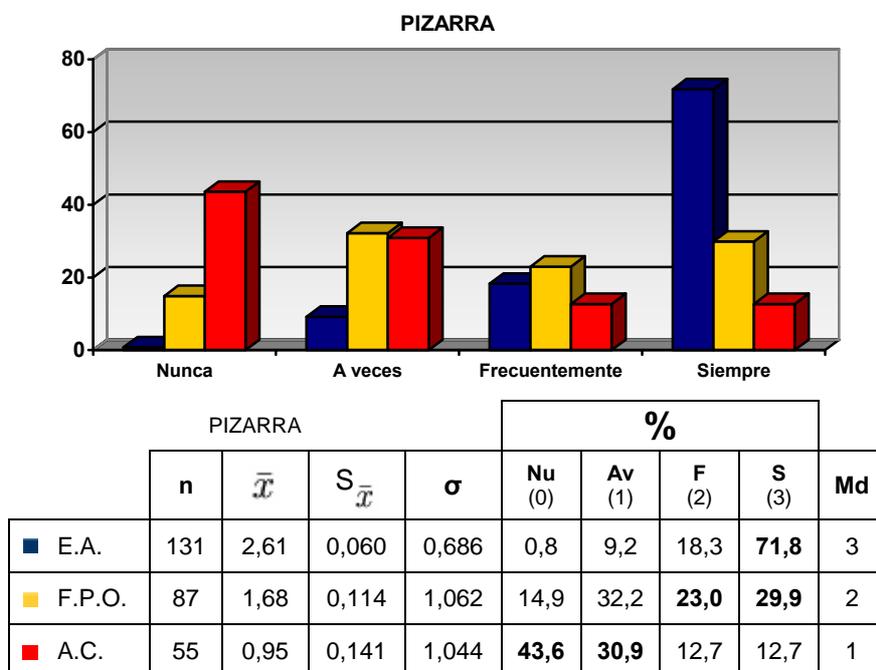


	MATERIAL ESCRITO				%				Md
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,39	0,076	0,864	3,8	13,7	22,1	60,3	3
■ F.P.O.	87	1,33	0,114	1,064	24,1	39,1	16,1	20,7	1
■ A.C.	55	1,85	0,141	1,044	9,1	34,5	18,2	38,2	2

El 82,4% de los alumnos de E.A. utilizan *frecuentemente/siempre* el material escrito. Por el contrario, el 63,2% de los sujetos de F.P.O. *nunca/a veces* utilizan material escrito para el desarrollo de las clase. En el caso de los internos que realizan A.C., las respuestas se inclinan ligeramente (56,4%) para los valores de la variable *frecuentemente/mucho*.

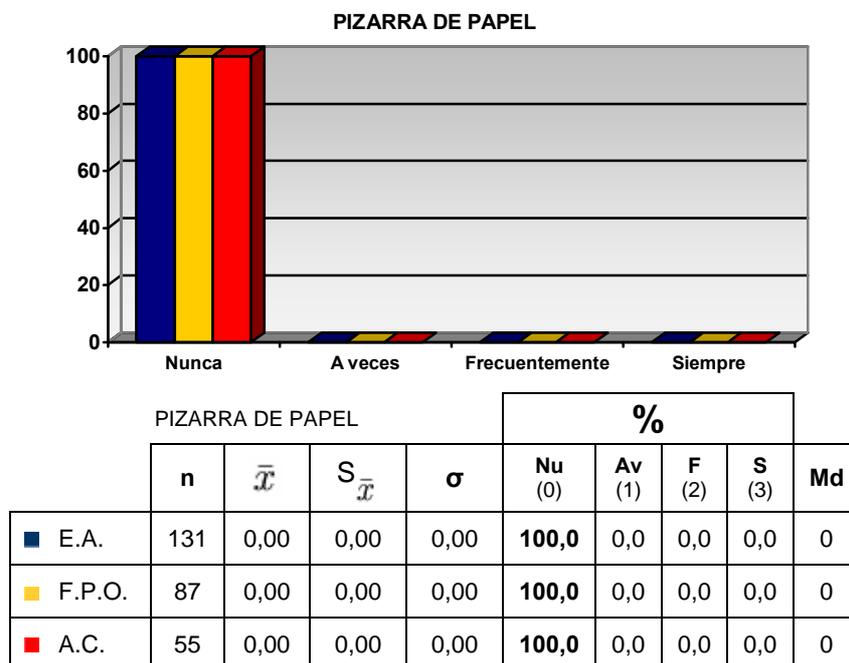


La utilización del retroproyector de transparencias en las clases de F.P.O. y A.C. es prácticamente *nula*, tal y como demuestran los datos obtenidos, 95,4% y 90,0% respectivamente. En cambio, para los alumnos de E.A. se observa que aunque el 51,9% *nunca* utiliza el retroproyector, hay un porcentaje bastante numeroso -30,5%- que *a veces* sí utiliza este material didáctico en clase.

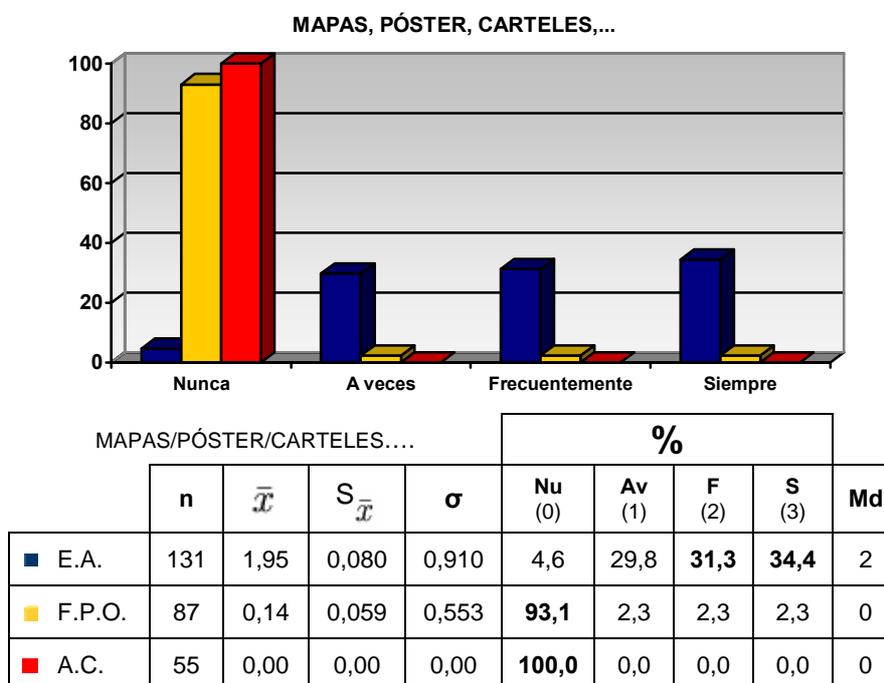


En E.A., el 71,8% de los afirma que utilizan *siempre* la pizarra en clase, mientras que en A.C., el 74,5% opina lo contrario, *nunca/a veces* es utilizada la

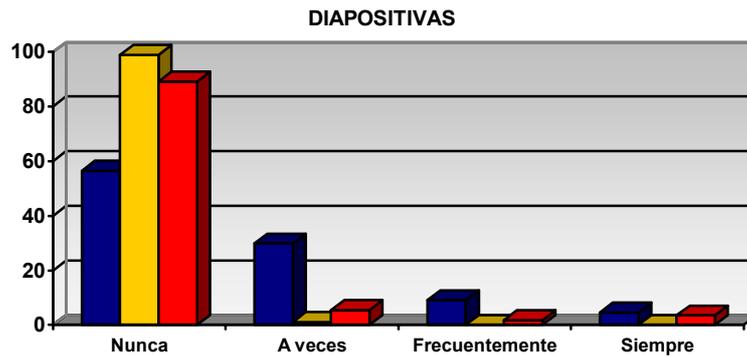
pizarra. En F.P.O. los datos se inclinan ligeramente hacia los valores de *frecuentemente/siempre* con un 52,9%.



Como se aprecia en la gráfica, el 100% de los sujetos en los tres ámbitos de estudio afirman que *nunca* han utilizado la pizarra de papel o papelógrafo en clase.

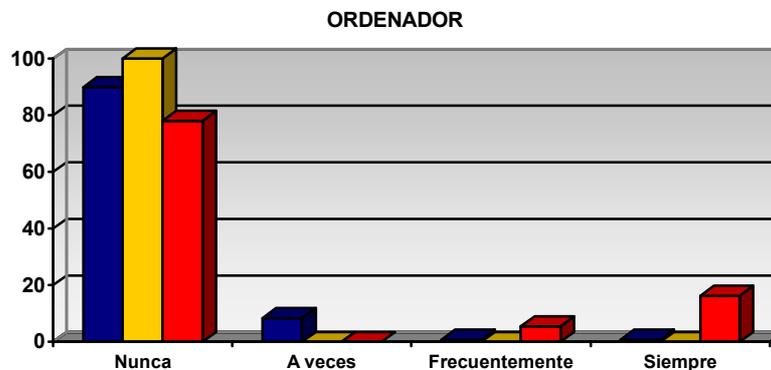


Sólo el 65,5% de los alumnos que realizan E.A. declaran que *frecuentemente/siempre* utilizan estos materiales. Frente a estos datos, los alumnos de F.P.O (93,1%) y los de A.C. (100%) *nunca* utilizan mapas, carteles, póster, láminas de apoyo para las clases.



	DIAPOSITIVAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,62	0,073	0,836	56,5	29,8	9,2	4,6	0
■ F.P.O.	87	0,01	0,011	0,107	98,9	1,1	0,0	0,0	0
■ A.C.	55	0,20	0,088	0,650	89,1	5,5	1,8	3,6	0

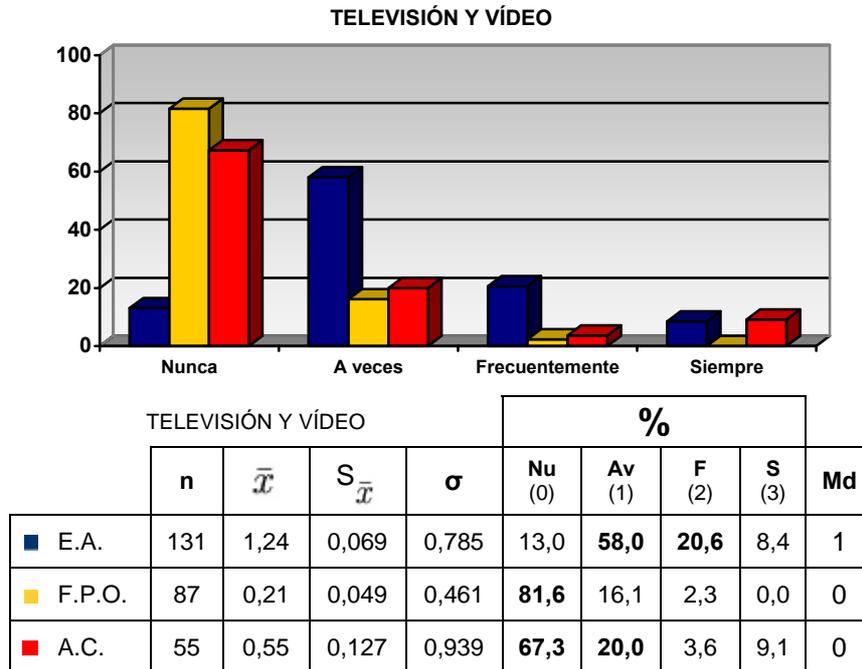
Tanto los internos que realizan F.P.O. como los de A.C. sostienen que *nunca* se ha utilizado el retroproyector de diapositivas en clase. En cambio, los alumnos de E.A. –aunque el 56,5% afirma que *nunca*– manifiestan que *a veces* sí lo utilizan (29,8%).



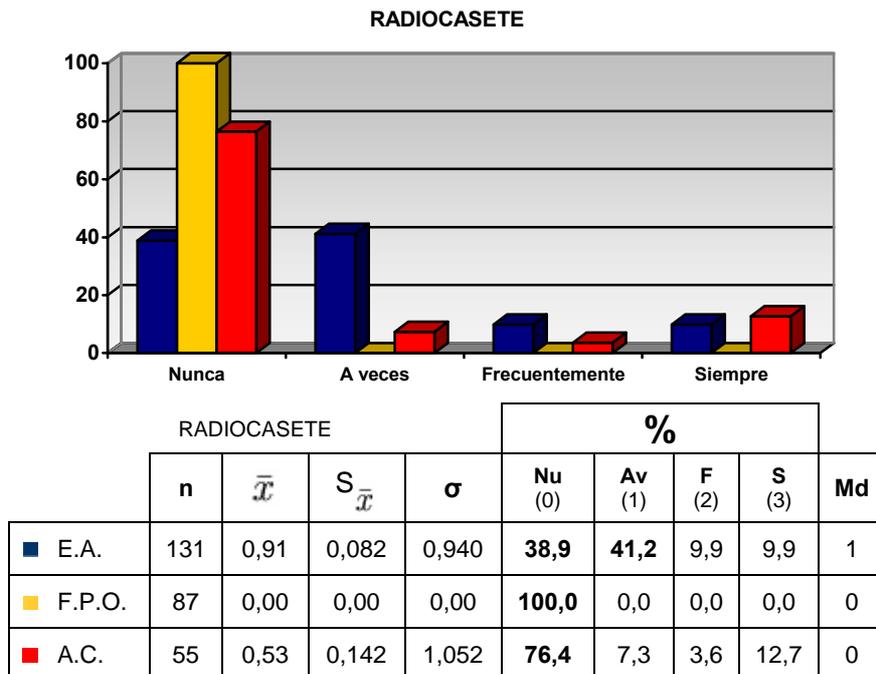
	ORDENADOR				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,12	0,036	0,412	90,1	8,4	0,8	0,8	0
■ F.P.O.	87	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	55	0,60	0,157	1,164	78,2	0,0	5,5	16,4	0

El ordenador es un medio *poco* o *nada* utilizado en clase. Como se aprecia en la tabla, el 90,1% de los alumnos de E.A. y el 100% de los de F.P.O. señalan que *nunca* se ha utilizado el ordenador en clase. No obstante, aunque el 78,2% de los

internos que realizan A.C. *no* utilizan el ordenador, existe un porcentaje de alumnos (16,4%) que *sí* lo utilizan.



Como se aprecia en la gráfica, se hace *a veces/frecuentemente* (78,6%) uso de la televisión y el vídeo en clases de E.A. En cambio en F.P.O., el 81,6% afirma que *nunca* los han usado. En A.C., si bien el 67,3% tampoco los han utilizado, existe un 20,0% que en alguna ocasión (*a veces*) los han empleado para el desarrollo de las clases.

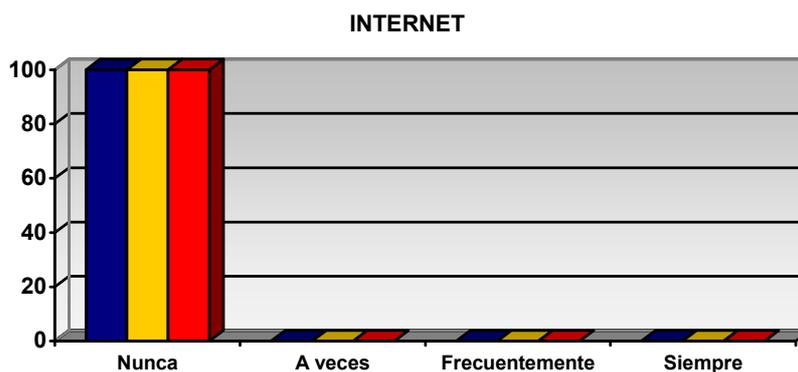


El radiocasete es un medio nulo o escasamente empleado tanto en F.P.O (el 100% afirma que *nunca* lo han utilizado) como en A.C. (el 76,4% declara que tampoco). Sin embargo en las clases de E.A., el 41,2% afirma que *a veces* han recurrido a él en clase, si bien existe un 38,9% que manifiesta que *nunca* los han usado.



	CÁMARA DE VÍDEO				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,01	0,008	0,087	99,2	0,8	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	87	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	55	0,27	0,111	0,827	89,1	1,8	1,8	7,3	0

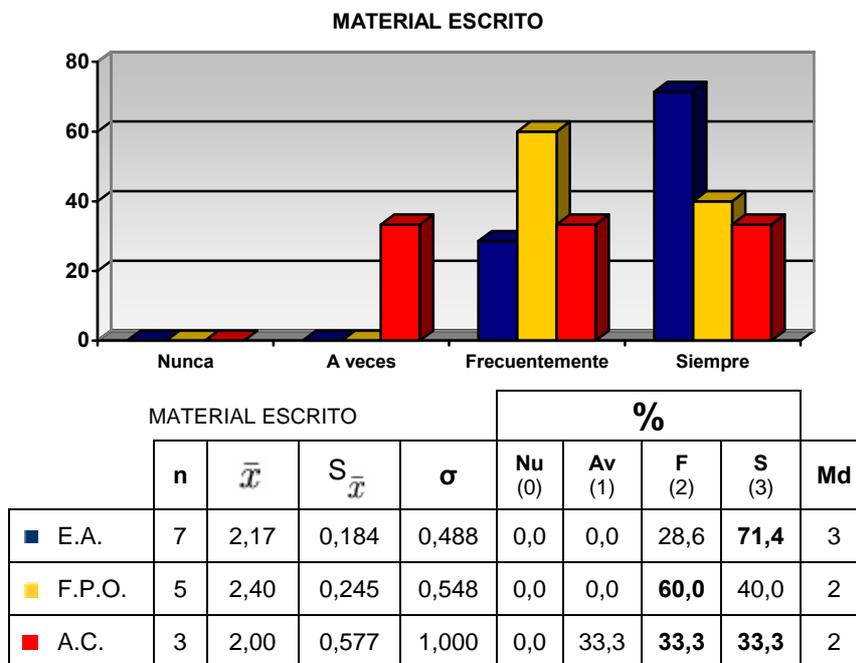
La cámara de vídeo es otro de los recursos didácticos que no se utilizan en clase. Como se aprecia en la tabla, el 99,2% en E.A., el 100% en F.P.O. y el 89,1% en A.C. declaran que *nunca* han usado la cámara de vídeo en clase.



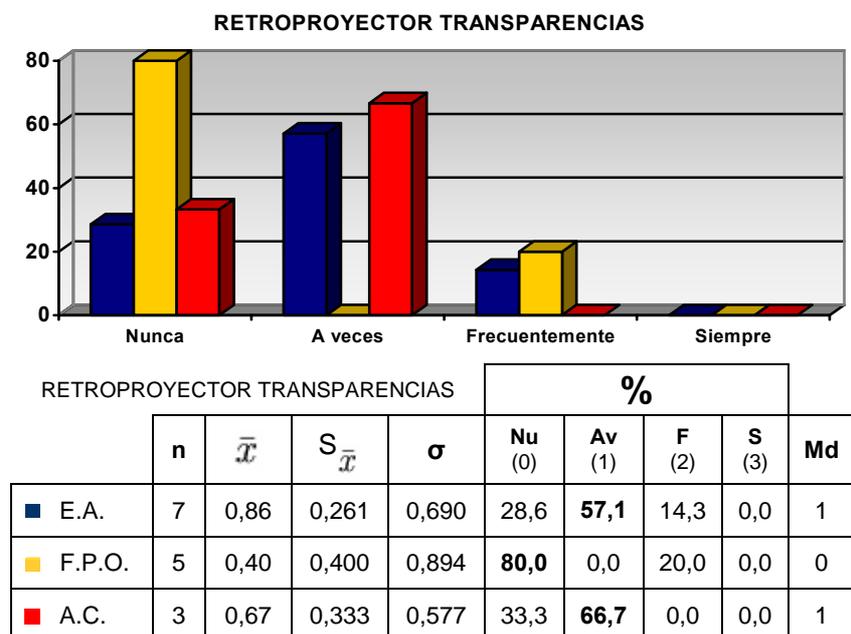
	INTERNET				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	87	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	55	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0

Como es lógico, tal y como apuntan las normas de seguridad establecidas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el uso de Internet para los internos está totalmente prohibido.

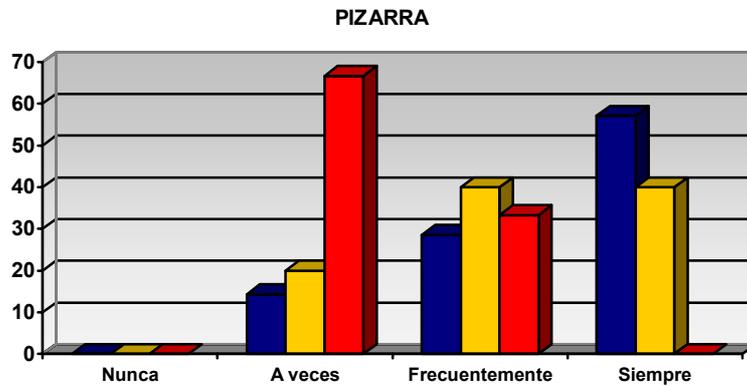
5.4.5.2. Opinión de los docentes sobre los materiales utilizados en clase



Como se puede apreciar en la gráfica adjunta, el material escrito es uno de los materiales más usados en las clases. En concreto el 71,4% de los maestros recurre a él *siempre*, el 60% de formadores *frecuentemente* y el 66,6% de los monitores entre *frecuentemente/siempre*.

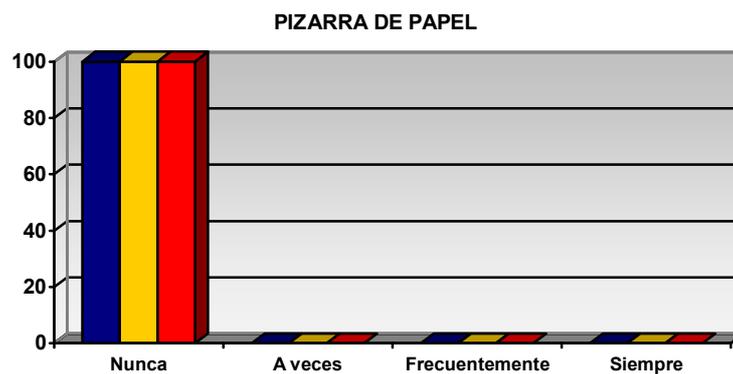


Ocho de cada diez formadores manifiestan que el retroproyector de transparencias es un medio prácticamente nunca utilizado en los cursos de F.P.O., por su parte, en torno a seis de cada diez maestros y monitores afirma que se emplea a veces para el desarrollo de las clases.



PIZARRA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,297	0,787	0,0	14,3	28,6	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,20	0,374	0,837	0,0	20,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

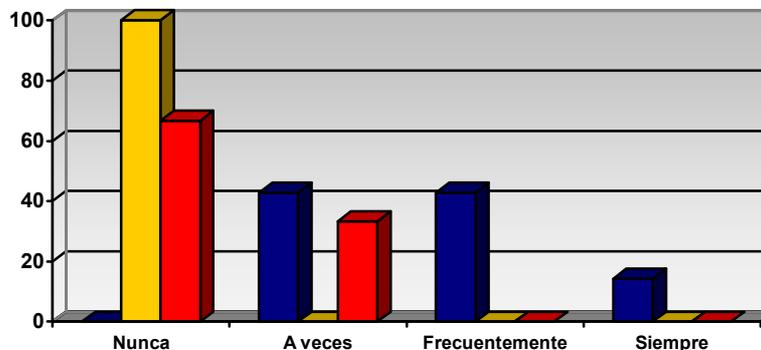
La pizarra como material didáctico es *frecuentemente/siempre* usada en las aulas de E.A. y F.P.O. puesto que ocho de cada diez maestros y formadores así lo aseveran. Sin embargo, el 66,7% de los monitores de A.C. afirma que recurre a este material sólo a veces.



PIZARRA DE PAPEL					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,00	0,00	0,00	100,0	0,0	0,0	0,0	0

La pizarra de papel o papelógrafo *nunca* se ha utilizado en ninguno de los campos de trabajo analizados, puesto que es un medio que no está presente en las aulas del centro penitenciario de Albolote.

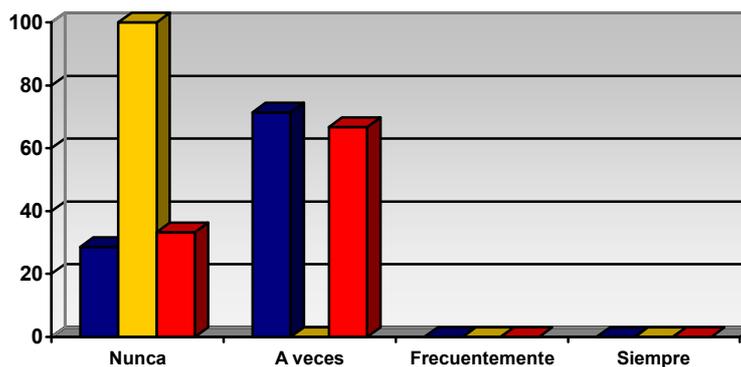
MAPAS, PÓSTER, CARTELES,..



	MAPAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,71	0,286	0,756	0,0	42,9	42,9	14,3	2
■ F.P.O.	5	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

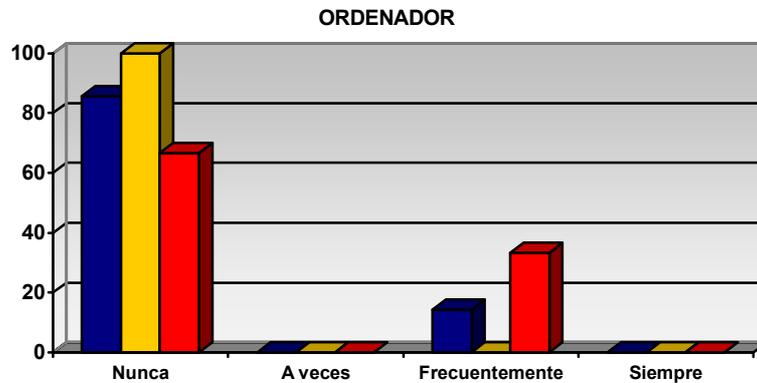
La utilización de mapas, pósters, láminas como apoyo a la explicación docente es *frecuentemente/siempre* empleada por los maestros (57,2%), en contraposición con los formadores (100%) y los monitores (66,7%) que *nunca* recurren a ellos.

DIPOSITIVAS



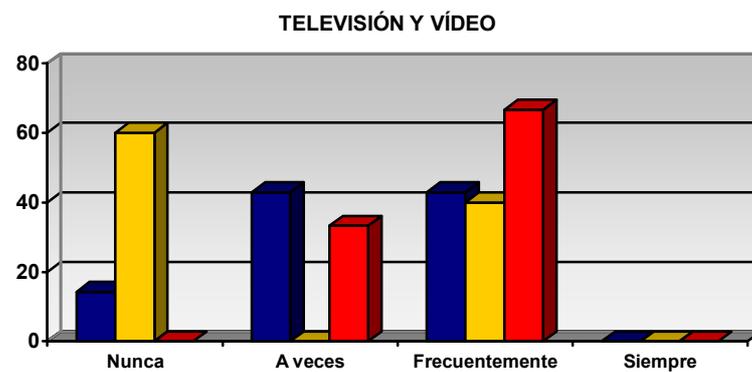
	DIAPOSITIVAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	0,71	0,184	0,488	28,6	71,4	0,0	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

Ninguno de los formadores encuestado se ha valido de las dispositivas como material didáctico, mientras que la mayoría de maestros (71,4%) y monitores (66,7%) a veces si han empleado este material como apoyo didáctico.



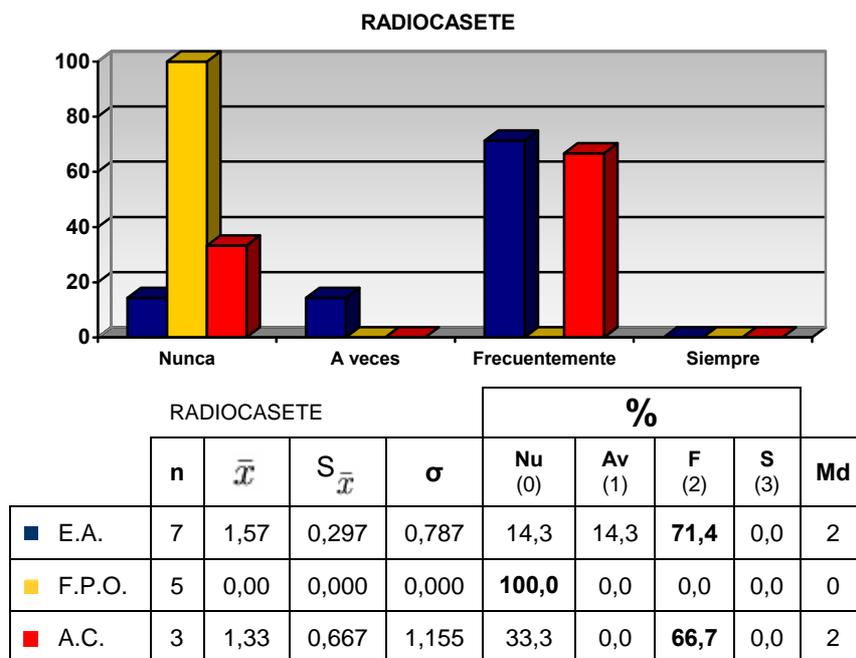
ORDENADOR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,29	0,286	0,756	85,7	0,0	14,3	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,67	0,667	1,155	66,7	0,0	33,3	0,0	0

El ordenador es otro de los materiales que apenas es esgrimido en las clases analizadas ya que la mayoría de los docentes -85,7% en E.A., 100% en F.P.O. y 66,7% en A.C.- nunca se valen de él.

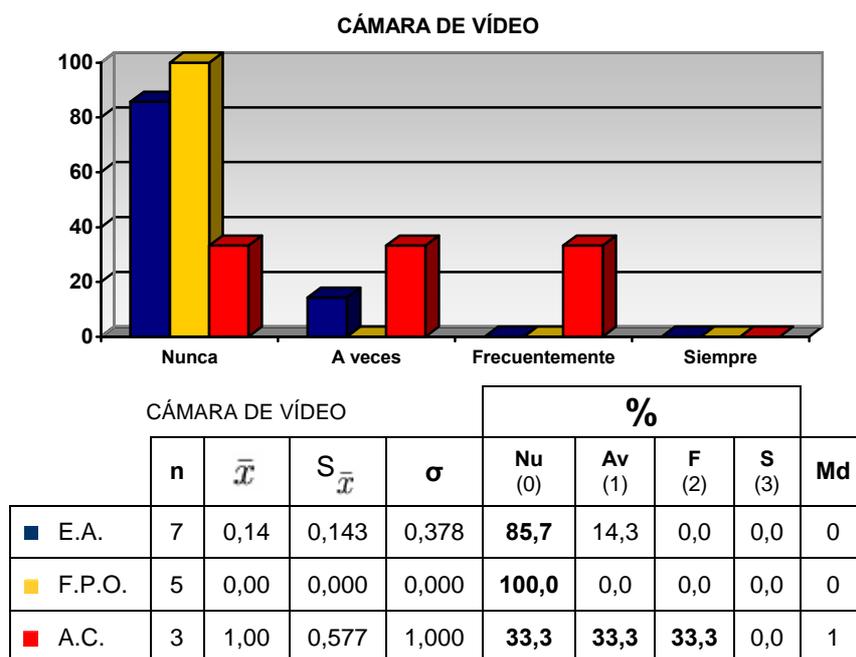


TELEVISIÓN Y VÍDEO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,29	0,286	0,756	14,3	42,9	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,80	0,490	1,095	60,0	0,0	40,0	0,0	0
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

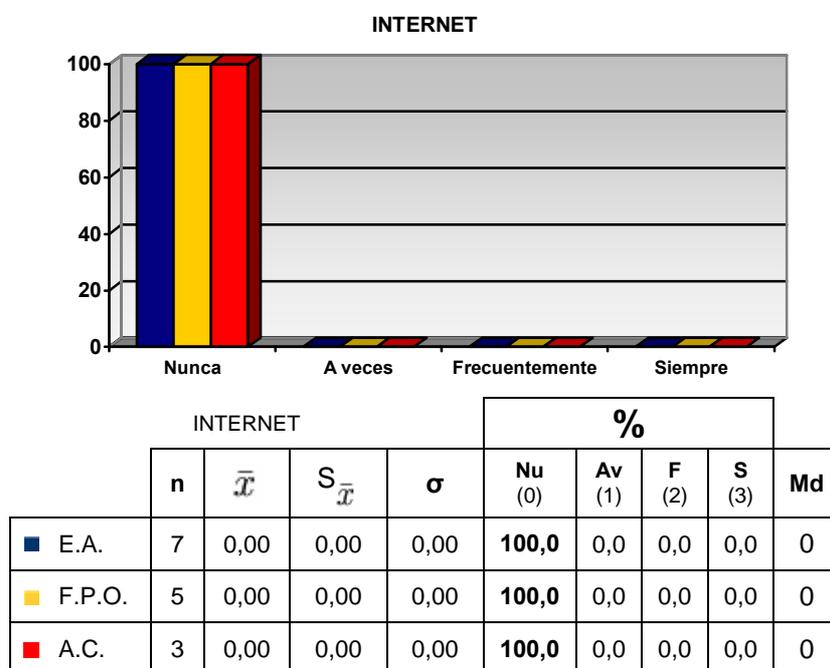
Para esta variable las opiniones de los docentes son diversas, mientras que la mayoría de los formadores (60%) *nunca* utilizan la televisión y el vídeo para el visionado de vídeos didácticos, el 66,7% de los monitores manifiesta que *frecuentemente* recurren a este medio. En el caso de los maestros, las respuestas se distribuyen homogéneamente entre *a veces* y *frecuentemente* con un porcentaje de maestros del 42,9% en cada valor de la variable.



¿Utiliza el radiocasete en el desarrollo de sus clases? El 100% de los formadores responde que *nunca*, en cambio, alrededor de siete de cada diez maestros y monitores, 71,4% y 66,7% respectivamente, *frecuentemente* se sirven de él en clase.

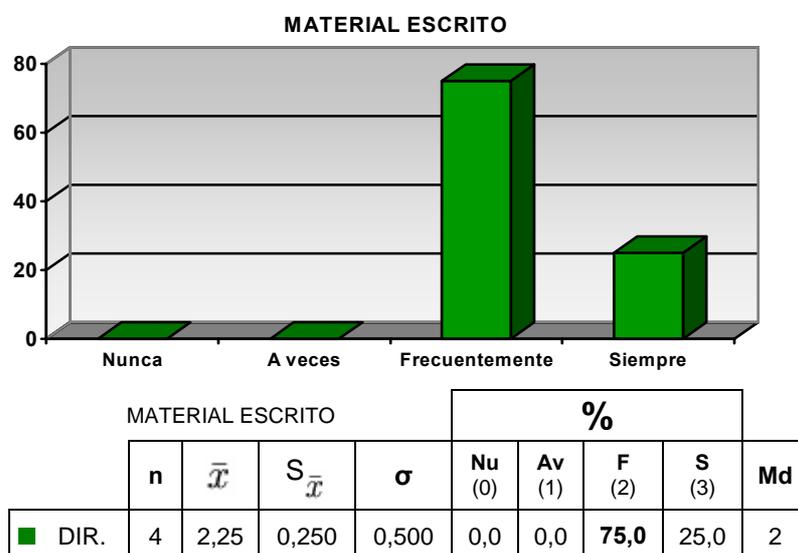


En cuanto a la cámara de vídeo, se puede concluir que *nunca* es empleada en las aulas de E.A. y F.P.O porque el 85,7% de maestros y el 100% de formadores así lo declaran en el cuestionario. Por su parte, cada uno de los tres monitores presenta diferente opinión, en concreto, *nunca*, *a veces* y *frecuentemente*.

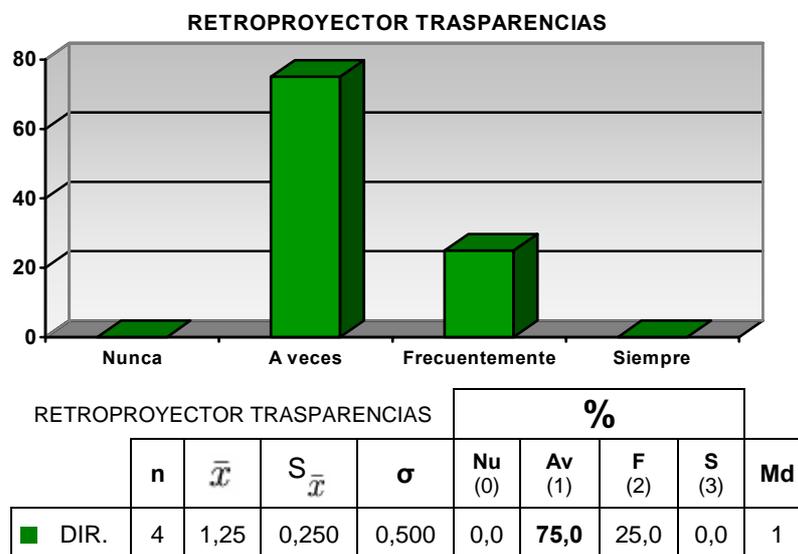


Como se apuntaba ya en los comentarios de esta variable en el caso de los discentes, las normas de seguridad impiden el uso de Internet para los internos, es por este motivo que *nunca* es incluido por los docentes en el desarrollo de las clases.

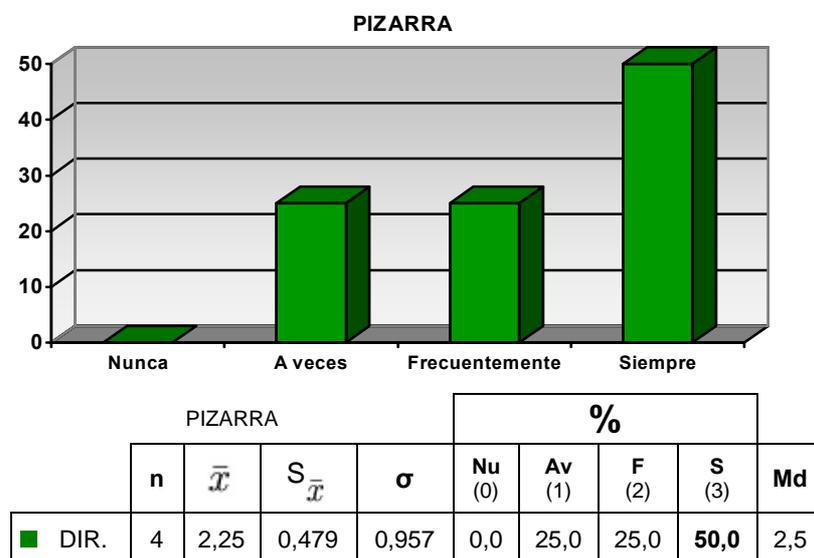
5.4.5.3. Opinión de los directores sobre los materiales utilizados en clase



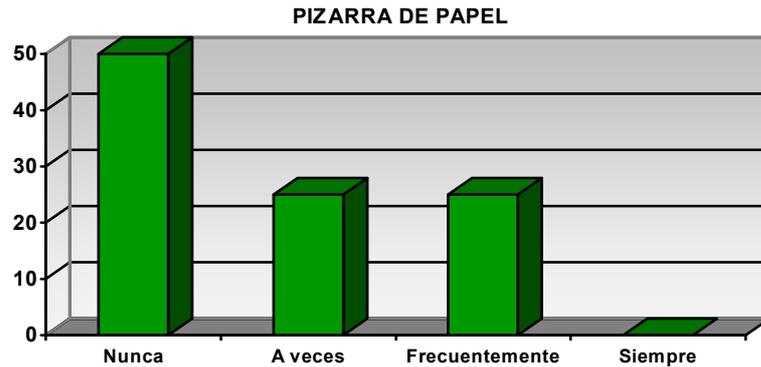
El 75% de los directores opina que el material escrito es *frecuentemente* utilizado en las actividades educativas del centro, el 25% restante entiende que *siempre* se utiliza este recurso.



En cambio, el retroproyector de transparencias, según tres de los cuatro directores, sólo *a veces* es usado en clase. El resto, es decir uno, opina *frecuentemente*.

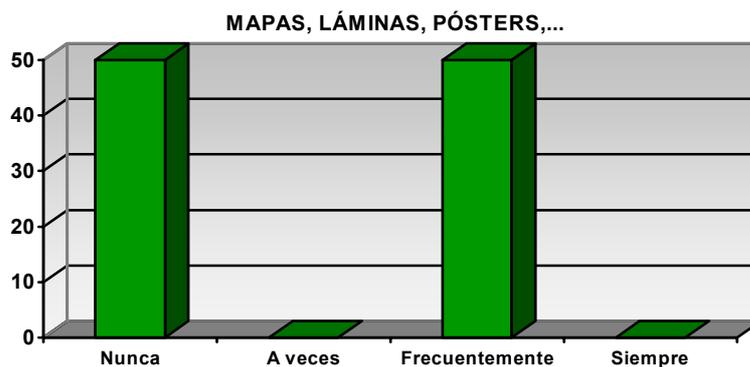


La pizarra, para la mitad de los directores, es un recurso que *siempre* se explota en clase, mientras que para la otra mitad, sus opiniones están divididas entre los valores *a veces* y *frecuentemente*.



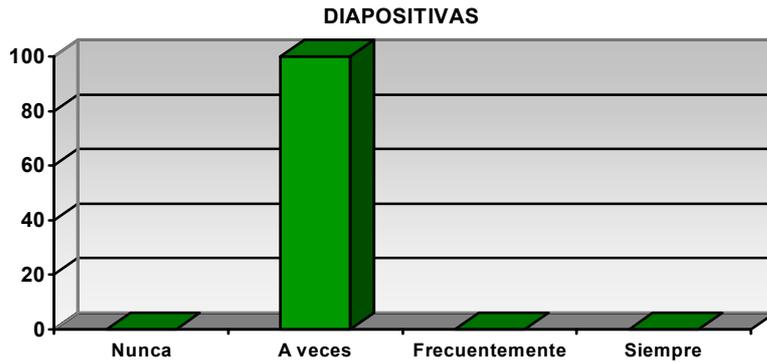
	PIZARRA DE PAPEL				%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	0,75	0,479	0,957	50,0	25,0	25,0	0,0	0,5

Por el contrario, el 50% de los directores estima que la pizarra de papel o papelógrafo, *nunca* se utiliza en el transcurso de las clases, un 25% opina que *a veces* y el otro 25% que resta afirma que *frecuentemente*.



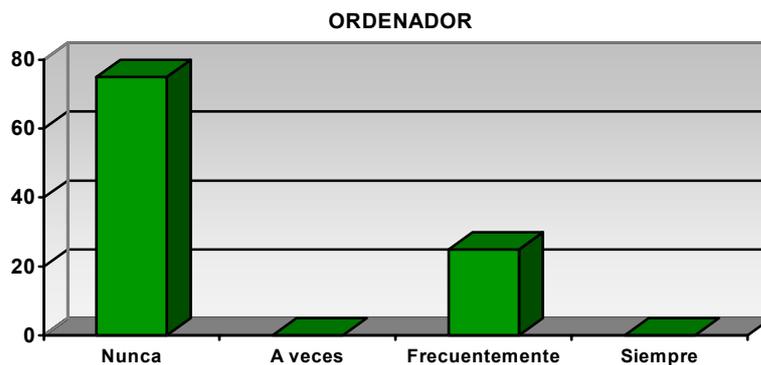
	MAPAS, LÁMINAS, PÓSTERS,...				%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,00	0,577	1,155	50,0	0,0	50,0	0,0	1

En relación a la utilización o no de mapas, láminas, pósters, etc., en clase, la mitad de los directores manifiesta que *nunca* y la otra mitad afirma que *frecuentemente* se recurre a estos materiales en las actividades educativas que dirigen.



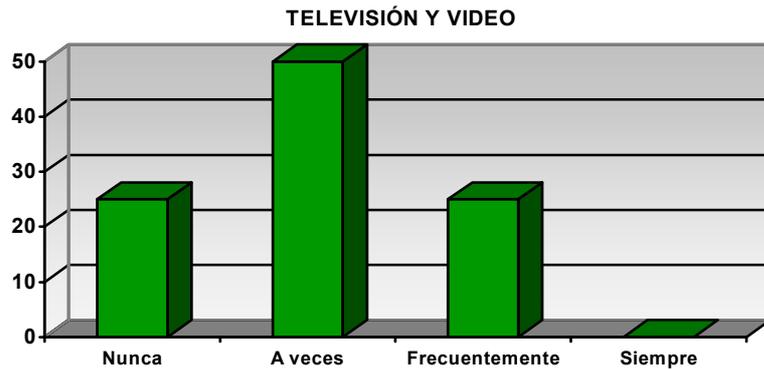
DIAPOSITIVAS					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,00	0,000	0,000	0,0	100,0	0,0	0,0	1

Todos los directores encuestados coinciden en afirmar que los docentes a veces se valen de las diapositivas para el desarrollo de sus clases.



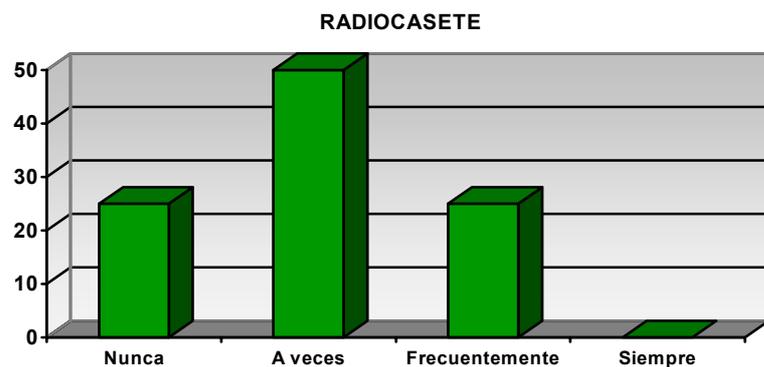
ORDENADOR					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	0,50	0,500	1,000	75,0	0,0	25,0	0,0	0

El ordenador *nunca* es empleado por los docentes en las actividades educativas que coordinan, según el 75% de los directores. Sin embargo, el 25% restante manifiesta que sí es *frecuentemente* utilizado.



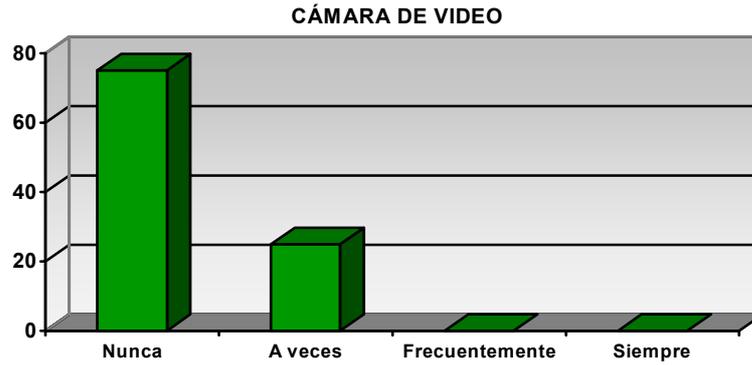
TELEVISIÓN Y VIDEO					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,00	0,408	0,816	25,0	50,0	25,0	0,0	1

¿Y la televisión y el vídeo? La mitad de los directores opina que *a veces*, un 25% que *frecuentemente* y el resto que *nunca*.



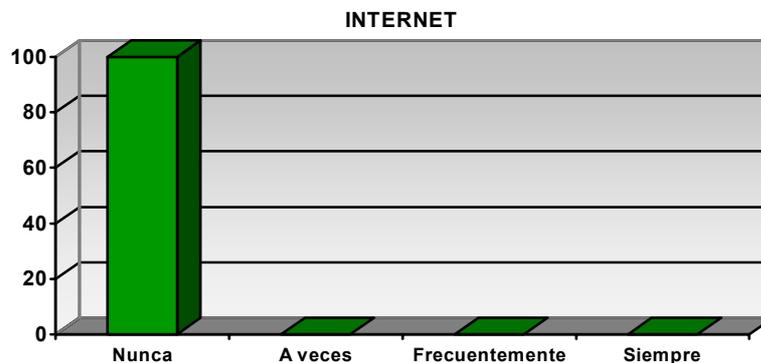
RADIOCASETE					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,00	0,408	0,816	25,0	50,0	25,0	0,0	1

El mismo comentario anterior se puede trasladar para el caso de la utilización del radiocasete como recurso didáctico. Es decir, la mitad de los directores opina que se usa *a veces*, un 25% que *frecuentemente* y el resto que *nunca*.



CÁMARA DE VIDEO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	0,25	0,250	0,500	75,0	25,0	0,0	0,0	0

Según tres de los cuatro directores, la cámara de vídeo *nunca* se emplea en las actividades formativas que coordinan. Sólo un director, el que resta de los cuatro, afirma que *a veces* se recurre a este medio.



INTERNET					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0

Reiteramos lo que apuntábamos anteriormente, el uso de Internet está totalmente restringido a los internos, es lógico, por tanto, que todos los directores se declinen por el valor *nunca*.

En resumen:

MATERIAL UTILIZADO EN CLASE	VALORES OBTENIDOS (Md)						Dir
	E.A.		F.P.O.		A.C.		
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Material escrito	3	3	2	1	2	2	2
Retroproyector/Transparencias	1	0	0	0	1	0	1
Pizarra	3	3	2	2	1	1	2,5
Pizarra de papel o papelógrafo	0	0	0	0	0	0	0,5
Mapas/Carteles/Póster/Láminas	2	2	0	0	0	0	1
Diapositivas	1	0	0	0	1	0	1
Ordenador	0	0	0	0	0	0	0
Televisión y Vídeo	1	1	0	0	2	0	1
Radiocasete	2	1	0	0	2	0	1
Cámara de vídeo	0	0	0	0	1	0	0
Internet	0	0	0	0	0	0	0

Tras esta tabla, podemos observar que existe bastante correlación entre docentes y discentes, siendo las opiniones de los directores relativamente más divergentes. A continuación, igual que hicimos antes, pasamos a enumerar los materiales desde los menos utilizados a los más con el objeto de identificar tales discrepancias.

En primer lugar, destacamos los materiales que *nunca* son utilizados en las actividades formativas que estamos estudiando, distinguiendo entre los que están prohibidos por motivos de seguridad y los que no se usan en el centro o que no existen.

- Prohibidos: *Internet*
- No se usan o no existen: *pizarra de papel o papelógrafo*. Aunque dos de los cuatro directores señalaron que sí se usa la pizarra de papel, podemos afirmar que este material no se encuentra disponible en el centro, como se ha podido constatar en las visitas realizadas al centro durante todo un año para la recogida de información.

De entre los materiales que se usan poco, destacamos:

- cámara de vídeo: nunca utilizada en F.P.O, muy poco utilizada en E.A. (a lo mejor para grabar algún actuación de teatro) y un poco más utilizada en A.C. (pero sólo por la actividad cultural de medios audiovisuales, ya que se les enseña a utilizar este aparato para grabar las distintas actuaciones que tienen lugar en el salón de actos del centro penitenciario).

- ordenador: realmente no existe ordenador en las aulas de E.A. excepto en una. El uso del ordenador por parte de los internos es realmente nulo. En F.P.O. no se utiliza el ordenador y en A.C. es utilizado exclusivamente en el curso de informática (los ordenadores, por su condición de cedidos, son prácticamente obsoletos, aunque realmente se utilizan sólo para el Word y el Paint).
- diapositivas: en F.P.O. no es utilizado, mientras que en E.A. y A.C., es utilizado en muy pocas ocasiones.
- transparencias: lo mismo que a las diapositivas, en contadas ocasiones.
- radiocasete: utilizado más como medio para escuchar música mientras se trabaja que como material con uso didáctico.
- mapas, carteles,...: son más utilizados en E.A. (mapas geográficos, láminas del cuerpo humano,..) en F.P.O. no se utilizan y en A.C. casi nada.

Los materiales más utilizados son, de menos a más:

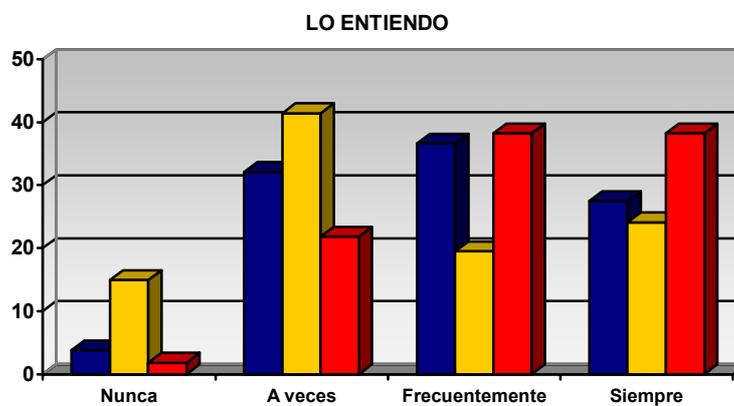
- TV y video: aunque menos en F.P.O, es verdad que se proyectan en el salón de actos o en las mismas clases algunos vídeos didácticos y en algunos casos películas con algún trasfondo relacionado con el mundo penitenciario.
- pizarra: evidentemente es ampliamente utilizada en las tres categorías.
- material escrito: igual que en caso anterior.
- material propio del curso: lo más utilizado en F.P.O. y A.C.

También en este ítem se ofreció a los sujetos la posibilidad, mediante una variable abierta, enumerar otros materiales que utilizan en el desarrollo de sus actividades formativas. De entre discentes, docentes y directores, sólo fueron los alumnos de los cursos de F.P.O. los que contestaron. Sus respuestas se adjuntan en la tabla siguiente:

<i>F.P.O</i>	
<i>Materiales</i>	<i>Nº alumnos</i>
Herramientas de mano	23
Maquinaria	19
Barro	2
Dibujos	5
Cuadernos	1
Materiales	1
Pinceles	1
Horno	1

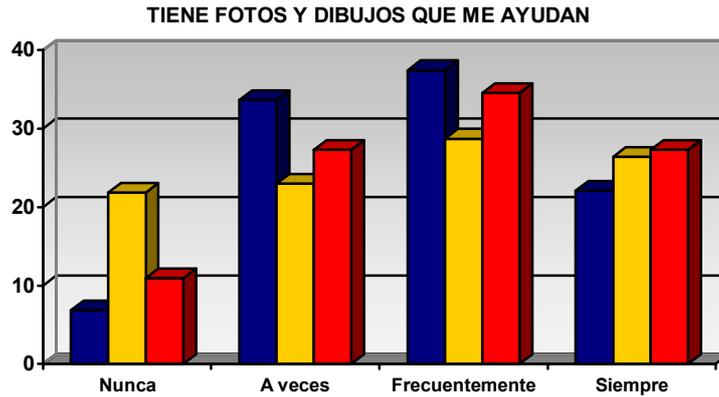
Conocidos los materiales más usados, el siguiente ítem pretende averiguar en qué medida los libros y fotocopias utilizados en clase se entienden, tienen fotos y dibujos que les ayudan, leen bien la letra o si les gusta. Como siempre, en primer lugar se ofrecerá el análisis de los discentes seguido de los docentes. Además, debido a su idiosincrasia fue eliminado del cuestionario de miembros de los equipos directivos por entenderse que estos no tienen suficientes criterios para realizar un justo juicio de valor de las siguientes variables.

a) *Opinión de los discentes*



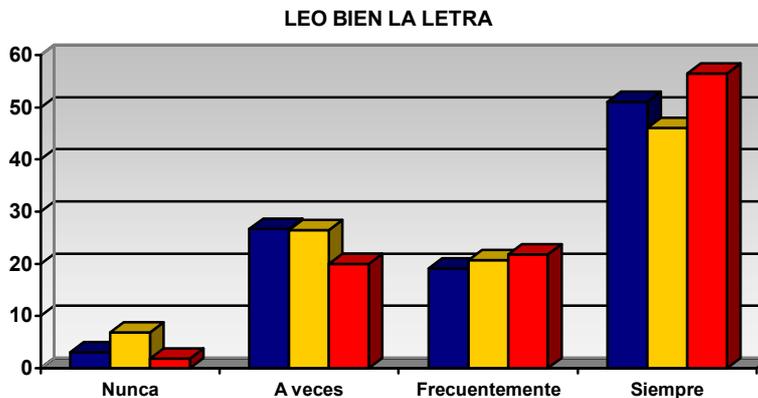
	LO ENTIENDO				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,88	0,075	0,860	3,8	32,1	36,6	27,5	2
■ F.P.O.	87	1,53	0,109	1,021	14,9	41,4	19,5	24,1	1
■ A.C.	55	2,13	0,110	0,818	1,8	21,8	38,2	38,2	2

Mientras que para los alumnos de F.P.O (56,3%) les resulta difícil entender el material escrito que les aportan los monitores, para los alumnos de E.A. (64,1%) y A.C. (76,4%), por el contrario, *frecuentemente/siempre* entienden el material escrito aportado por sus maestros/monitores.



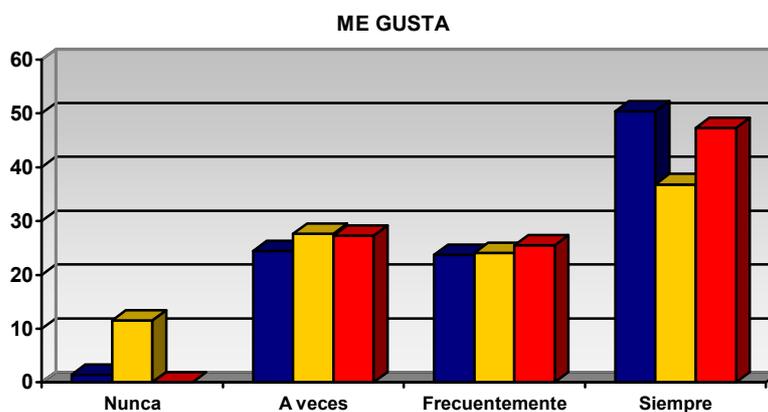
	TIENE FOTOS Y DIBUJOS QUE ME AYUDAN				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,75	0,077	0,880	6,9	33,6	37,4	22,1	2
■ F.P.O.	87	1,60	0,118	1,105	21,8	23,0	28,7	26,4	2
■ A.C.	55	1,78	0,132	0,975	10,9	27,3	34,5	27,3	2

Si bien los resultados son prácticamente equitativos en los cuatro valores de la variable para los tres ámbitos de estudio, se observa que la medida está ligeramente orientada -59,5% en E.A., 55,1% en F.P.O. y 61,8% en A.C.-hacia los valores de *frecuentemente/siempre*.



	LEO BIEN LA LETRA				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,18	0,082	0,935	3,1	26,7	19,1	51,1	3
■ F.P.O.	87	2,06	0,108	1,004	6,9	26,4	20,7	46,0	2
■ A.C.	55	2,33	0,116	0,862	1,8	20,0	21,8	56,4	3

Alrededor del 50% de los sujetos (46,0% en F.P.O., 51,1% en E.A. y 56,4% en A.C.) leen *siempre* bien la letra del material escrito que les facilitan sus maestros/monitores para el trabajo diario de clase. Sumando estos porcentajes con los obtenidos para el valor *frecuentemente* se observa que más del 65% de los sujetos leen bien la letra.

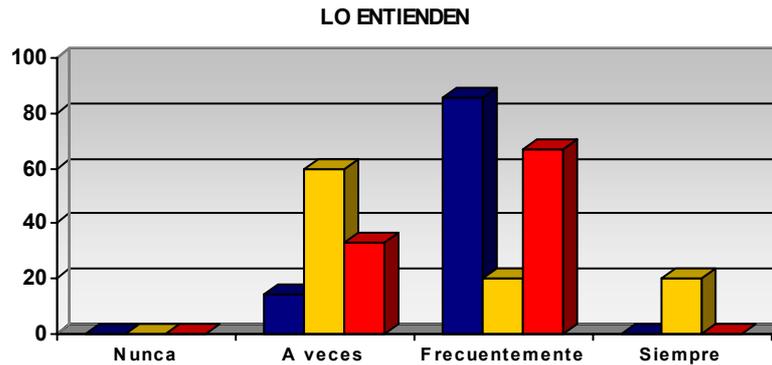


	ME GUSTA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	2,23	0,076	0,873	1,5	24,4	23,7	50,4	3
■ F.P.O.	87	1,86	0,112	1,047	11,5	27,6	24,1	36,8	2
■ A.C.	55	2,20	0,114	0,848	0,0	27,3	25,5	47,3	2

Ante la pregunta de sí les gusta el material escrito facilitado para clase, más del 60% afirma que *frecuentemente/siempre*, en concreto y en orden decreciente, 74,1% en E.A., 72,8% en A.C. y 60,9% en F.P.O.

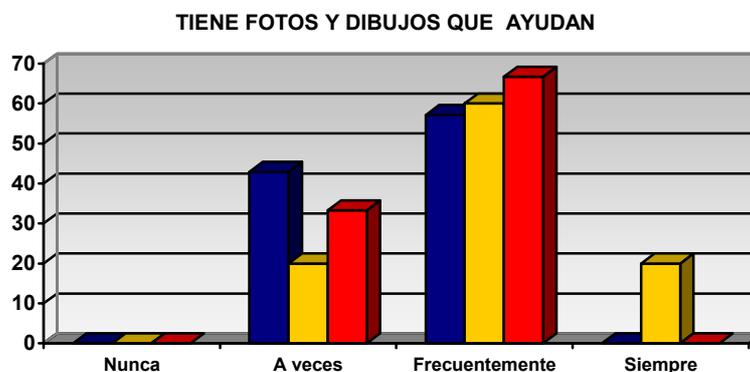
b) *Opinión de los docentes*

Seguidamente se ofrece la opinión de los docentes en los mismos términos que la ofrecida para sus alumnos.



	LO ENTIENDEN				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,400	0,894	0,0	60,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

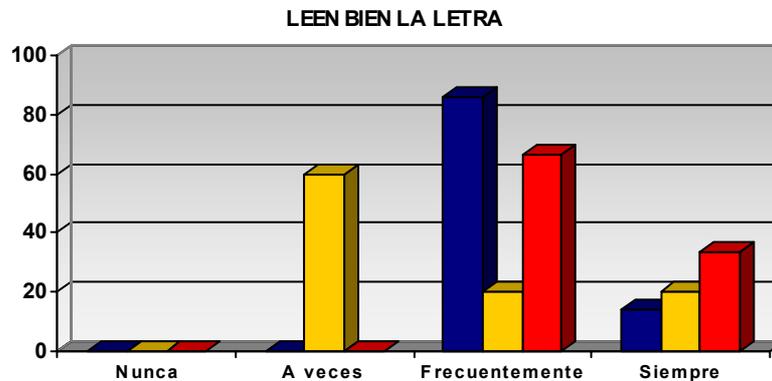
Tal y como reflejan los datos de la tabla adjunta, maestros y monitores, 85,7% y 66,7% respectivamente, afirman que sus alumnos *frecuentemente* entienden el material escrito que les ofrecen en clase. Por su parte, el 60% de los formadores piensan que sólo *a veces* sus alumnos entienden ese material escrito aportado en los cursos de F.P.O.



	TIENE FOTOS Y DIBUJOS QUE AYUDAN				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,202	0,535	0,0	42,9	57,1	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,316	0,707	0,0	20,0	60,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

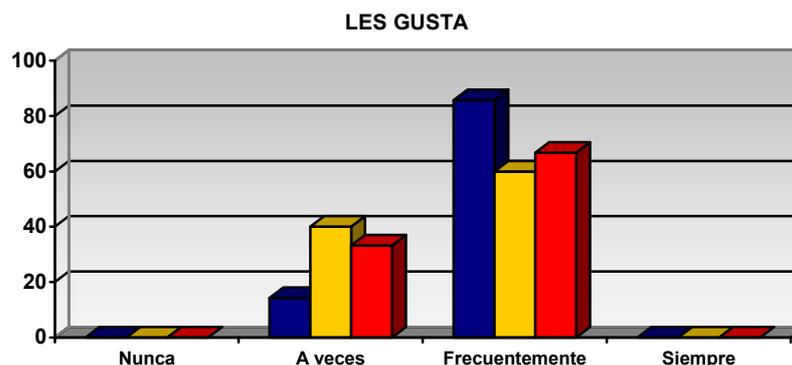
Aunque el mayor volumen de docentes en las tres disciplinas educativas (alrededor de seis de cada diez) *frecuentemente* ofrece materiales escritos ilustrados con fotos y dibujos para reforzar la comprensión del texto que le acompaña, existe otro

tanto (20% de formadores, 33,3% de monitores y 42,9% de maestros) que a veces se preocupa por atender esta características de los manuales y fotocopias que aporta en clase.



LEEN BIEN LA LETRA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,400	0,894	0,0	60,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

La siguiente pregunta que se le planteó a los docentes era sí sus alumnos leen bien la letra de los manuales y fotocopias que les ofrecen en clase. La respuesta de maestros (85,7%) y monitores (66,7%) fue *frecuentemente*, mientras que la de los formadores fue *a veces*.



LES GUSTA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,245	0,548	0,0	40,0	60,0	0,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

Casi todos los docentes -60% de formadores, 66,7% de monitores y 85,7% de maestros- coinciden en afirmar que *frecuentemente* gusta a sus respectivos alumnos el material escrito aportado en las clases.

Se resume en la siguiente tabla los datos para este ítem sobre las características del material escrito.

MATERIAL ESCRITO	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Lo entienden	2	2	1	1	2	2
Tiene fotos y dibujos que ayudan	2	2	2	2	2	2
Leen bien la letra	2	3	1	2	2	3
Les gusta	2	3	2	2	2	2

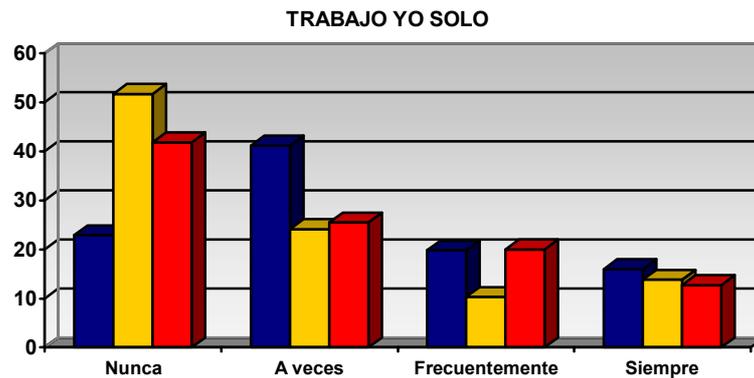
El análisis global nos indica que el material escrito presenta buena letra (letra legible), frecuentemente gusta y lo entienden y, en algunas ocasiones, presenta fotos y dibujos que ayudan a la comprensión de texto escrito. En general, la valoración es bastante positiva tanto por parte de los docentes y como de los discentes.

5.4.6. Trabajo del alumno en clase¹

Este apartado describe el tipo de trabajo que el alumno realiza en cada uno de los campos de estudio. En concreto, se pretende identificar en qué medida el alumno trabaja individualmente, en pequeños grupos o en gran grupo (grupo clase). Como se viene haciendo durante todo este análisis, el orden de las opiniones a este respecto será la de discentes, docentes y directivos.

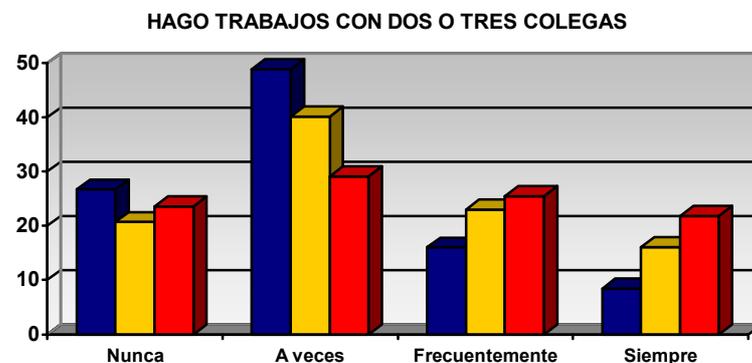
¹ Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

5.4.6.1. Opinión de los discentes sobre su trabajo en clase



	TRABAJO YO SOLO				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,29	0,087	0,996	22,9	41,2	19,8	16,0	1
■ F.P.O.	87	0,86	0,116	1,080	51,7	24,1	10,3	13,8	0
■ A.C.	55	1,04	0,144	1,071	41,8	25,5	20,0	12,7	1

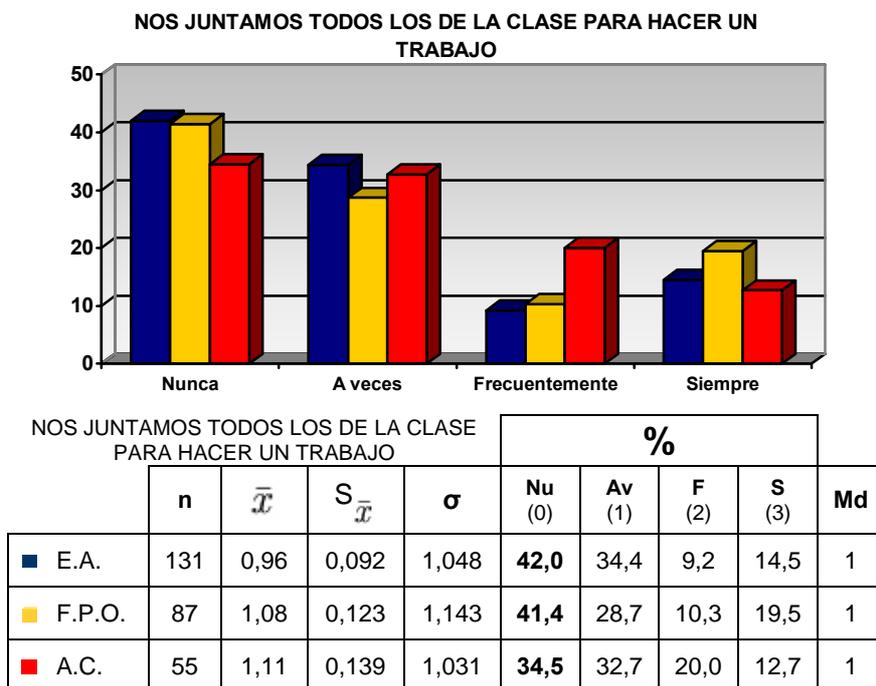
Como se aprecia en la tabla, el grupo de alumnos mayoritario que *nunca* trabajan solos se encuentra en la F.P.O. con un 51,7%, seguido por los alumnos de A.C. con un 41,8% y, en menor medida, los de E.A. con un 22,9%. Siendo más destacable en este último caso, el 41,2% que afirma que *a veces* trabajan solos.



	HAGO TRABAJOS CON DOS O TRES COLEGAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,06	0,076	0,875	26,7	48,9	16,0	8,4	1
■ F.P.O.	87	1,34	0,106	0,986	20,7	40,2	23,0	16,1	1
■ A.C.	55	1,45	0,146	1,086	23,6	29,1	25,5	21,8	1

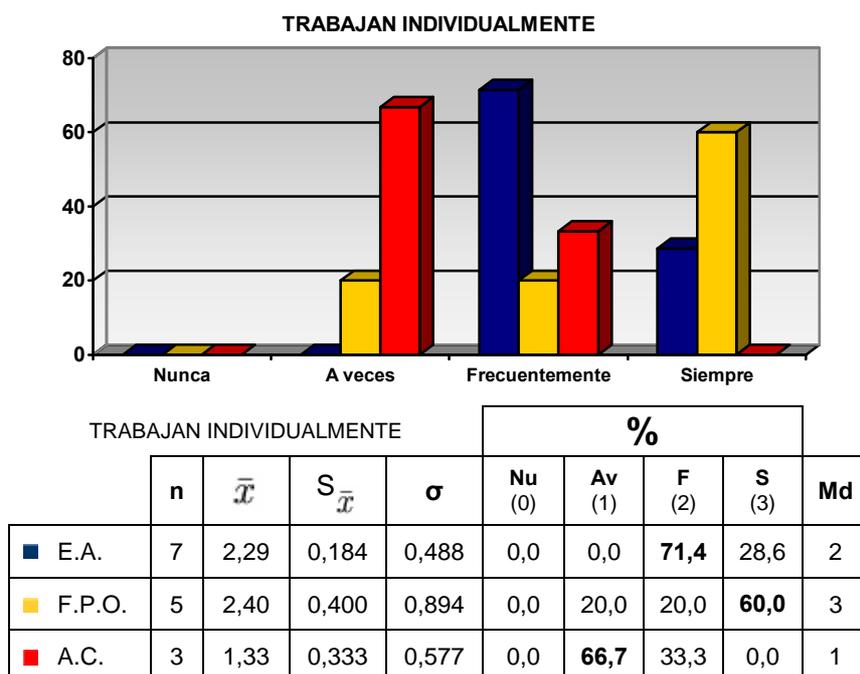
En los tres casos, el mayor porcentaje de alumnos estima que *a veces* hacen trabajos con dos o tres colegas (pequeño grupo) en clase. Ordenando de mayor a

menor, 48,9% en E.A., 40,2% en F.P.O. y 29,1% en A.C., siendo este último el que presenta mayor homogeneización de las respuestas.

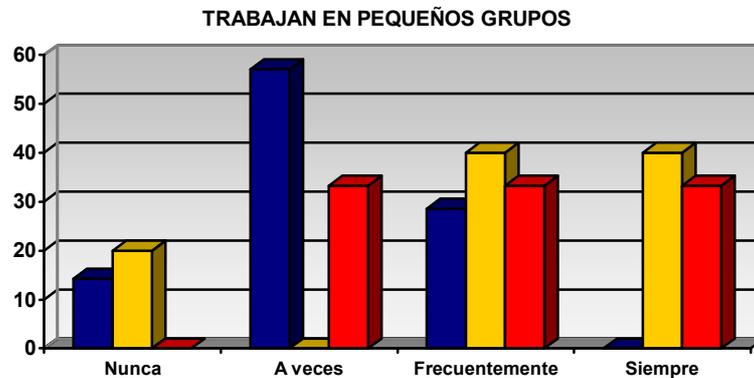


Igual que antes, el mayor porcentaje de respuestas se encuentra en el valor *nunca* – 34,5% en A.C., 41,1% en F.P.O. y 42,0% en E.A.- seguido muy de cerca por el valor *a veces* (28,7% en F.P.O., 32,7% en A.C. y 34,4% en E.,R.) para la variable “Nos juntamos todos los de la clase para hacer un trabajo”

5.4.6.2. Opinión de los docentes sobre el trabajo de los alumnos en clase

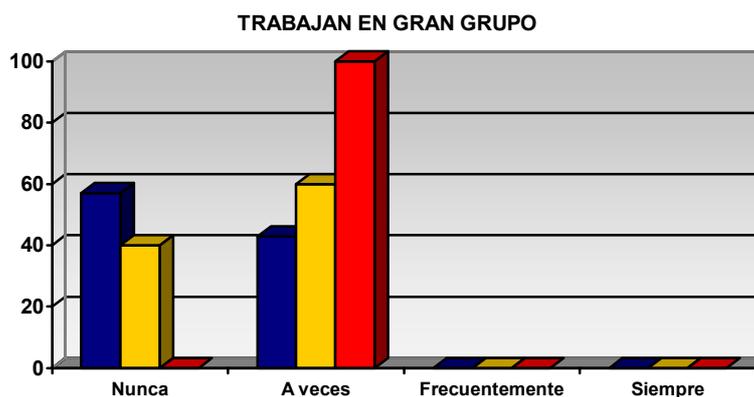


Las afirmaciones de los docentes sobre el trabajo autónomo de sus respectivos alumnos son desiguales. Mientras que el 60% de los formadores manifiesta que *siempre* sus alumnos trabajan individualmente en clase, el 71,4% de los maestros opina que *frecuentemente* y, por último, el 66,7% de los monitores declara que *a veces*.



TRABAJAN EN PEQUEÑOS GRUPOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,14	0,261	0,690	14,3	57,1	28,6	0,0	1
■ F.P.O.	5	2,00	0,548	1,225	20,0	0,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,577	1,000	0,0	33,3	33,3	33,3	2

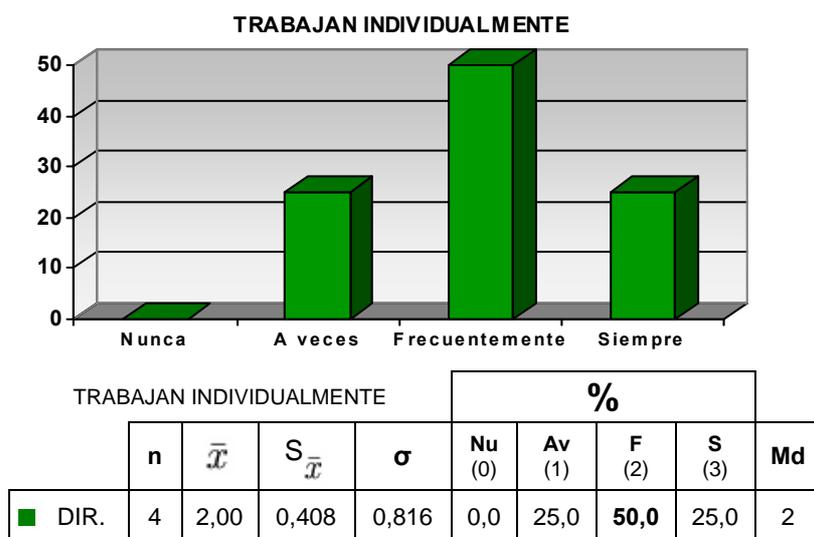
¿Trabajan en pequeños grupos? El 57,1% de los maestros afirma que *a veces*, mientras que el 80% de los formadores y el 66,6% de los monitores manifiesta que *frecuentemente/siempre*.



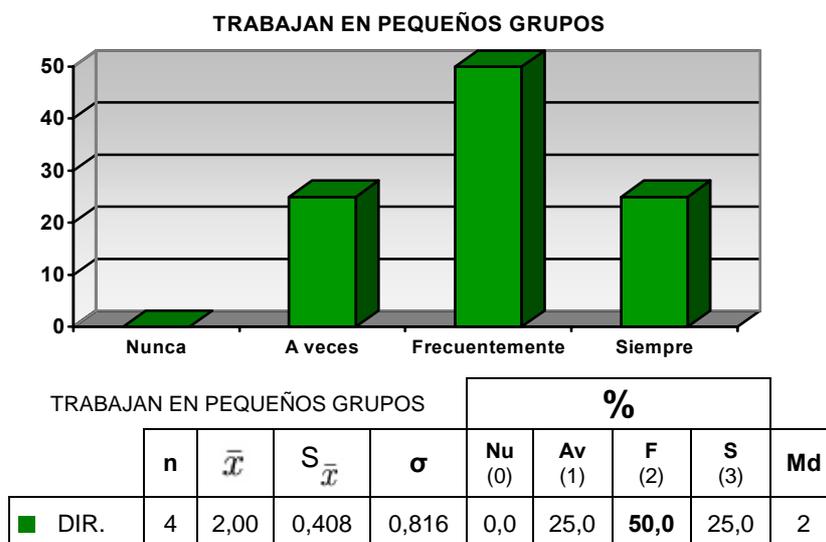
TRABAJAN EN GRAN GRUPO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,43	0,202	0,535	57,1	42,9	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,60	0,245	0,548	40,0	60,0	0,0	0,0	1
■ A.C.	3	1,00	0,000	0,000	0,0	100,0	0,0	0,0	1

El trabajo de los alumnos en gran grupo-clase es una actividad que a veces se establece en el desarrollo de las clases, como afirman el 42,9% de los maestros, el 60% de los formadores y el 100% de los monitores, por su parte, el resto de los docentes (57,1% de maestros y el 40% de formadores) opina que *nunca* realiza este tipo de actividad educativa.

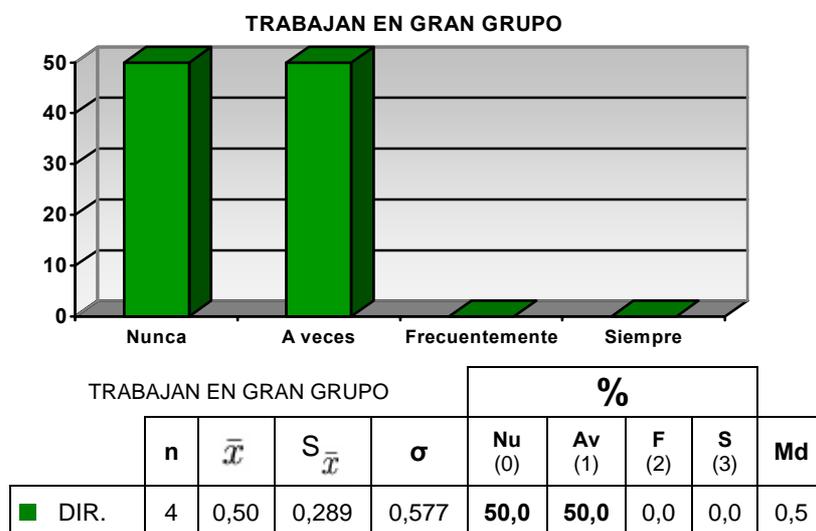
5.4.6.3. Opinión de los directores sobre el trabajo de los alumnos en clase



¿Trabajan los alumnos de forma individual en las clases? La mayoría de los directores opina que los alumnos *frecuentemente* (50%) o *siempre* (25%) trabajan individualmente, el resto opta por afirmar que *a veces*.



Las mismas valoraciones encontramos al preguntarles si los alumnos trabajan en las clases en pequeños grupos. El 50% afirma que *frecuentemente*, un 25% que *siempre* y el 25% restante que *a veces*.



Sin embargo al pedirles que valoren en qué medida los alumnos trabajan en gran grupo en las actividades formativas del centro, la mitad de los directores afirma que *nunca* se ha producido este hecho en las actividades que coordina, mientras que la otra mitad manifiesta que en alguna ocasión (*a veces*) se han desarrollado trabajos de gran grupo.

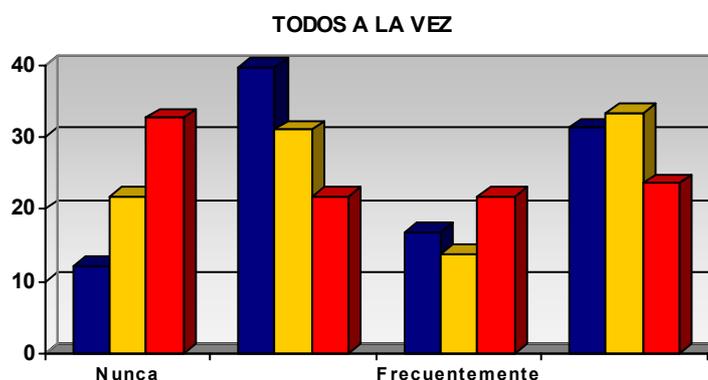
TRABAJO DEL ALUMNO EN CLASE	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Trabajo individual	2	1	3	0	1	1	2
Pequeño grupo	1	1	2	1	2	1	2
Gran grupo (grupo clase)	0	1	1	1	1	1	0,5

Resumiendo los datos ofrecidos en la tabla de medianas anterior, encontramos que, en general, los alumnos de E.A. y F.P.O. trabajan más individualmente que en pequeños grupos o gran grupo. Caso contrario ocurre con la forma de trabajar en las A.C., en donde prima más el trabajo grupal que el individual. Sin embargo, encontramos ciertas discrepancias entre las opiniones de los docentes y la de los discentes.

5.4.7. Consideración del aprendizaje²

Con este ítem se pretende identificar las apreciaciones que los discentes, docentes y directivos tienen de los aprendizajes que se realizan en clase. En concreto, se les pregunta en qué medida aprenden los alumnos todos a la vez o cada uno a su ritmo. Los resultados se muestran a continuación.

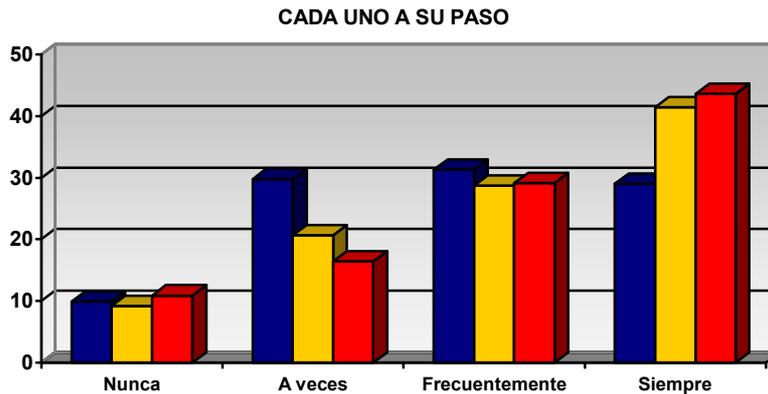
5.4.7.1. Opinión de los discentes sobre sus aprendizajes



	TODOS A LA VEZ				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,67	0,092	1,048	12,2	39,7	16,8	31,3	1
■ F.P.O.	87	1,59	0,125	1,167	21,8	31,0	13,8	33,3	1
■ A.C.	55	1,36	0,159	1,176	32,7	21,8	21,8	23,6	1

Las respuestas se distribuyen alrededor del 50% entre los dos extremos de los valores de la variable *nunca/a veces* y *frecuentemente/siempre*. Analizando sólo el valor más alto de las respuestas, se observa que en E.A. el 39,7% estima que *a veces* aprenden todos a la vez, el 33,3% en F.P.O., por el contrario, expone que *siempre* aprenden todos a la vez, mientras que el 32,7% de los alumnos de A.C. opinan que *nunca* aprenden a la vez.

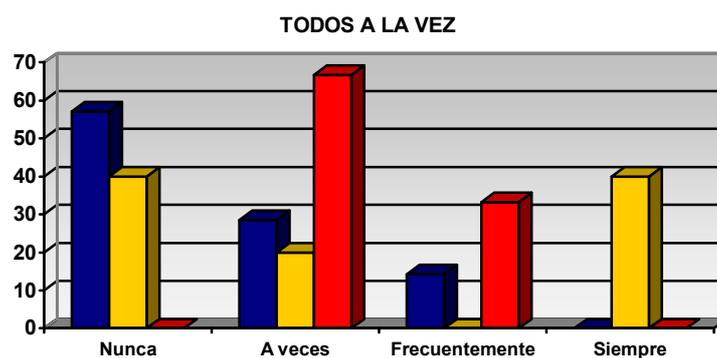
² Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)



	CADA UNO A SU PASO				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,79	0,085	0,974	9,9	29,8	31,3	29,0	2
■ F.P.O.	87	2,02	0,107	1,000	9,2	20,7	28,7	41,4	2
■ A.C.	55	2,05	0,138	1,026	10,9	16,4	29,1	43,6	2

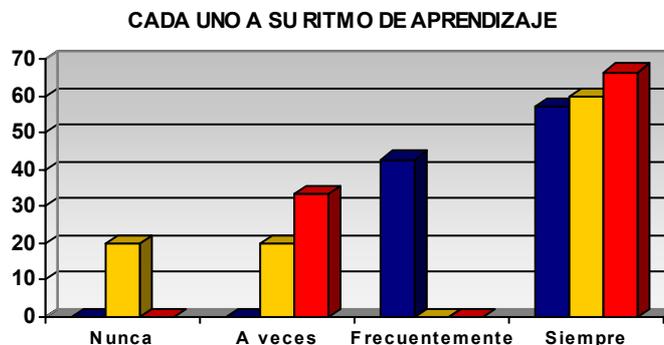
¿Cada uno tiene un ritmo de aprendizaje? Las respuestas a esta pregunta se distribuyen mayoritariamente entre los valores *frecuentemente/siempre* con los siguientes porcentajes acumulados: 60,3% en E.A., 70,1% en F.P.O. y 72,7% en A.C. En consecuencia, los alumnos estiman que cada uno tiene o marca su propio ritmo de aprendizaje.

5.4.7.2. Opinión de los docentes sobre los aprendizajes de sus alumnos



	TODOS A LA VEZ				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	0,57	0,297	0,787	57,1	28,6	14,3	0,0	0
■ F.P.O.	5	1,40	0,678	1,517	40,0	20,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

Para el 57,1% de los maestros *nunca* sus alumnos aprenden todos a la vez, mientras que el 66,7% de los monitores manifiesta que *a veces*. En cambio, en el caso de los formadores encontramos disparidad en las respuestas; un 40% opina que *nunca* y otro 40% afirma todo lo contrario, *siempre*.



	CADA UNO A SU RITMO DE APRENDIZAJE				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,00	0,632	1,414	20,0	20,0	0,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,667	1,155	0,0	33,3	0,0	66,7	3

La mayoría de los docentes en los tres campos de estudio, en concreto seis de cada diez, coinciden en declarar que sus alumnos *siempre* aprenden cada uno a su ritmo de aprendizaje.

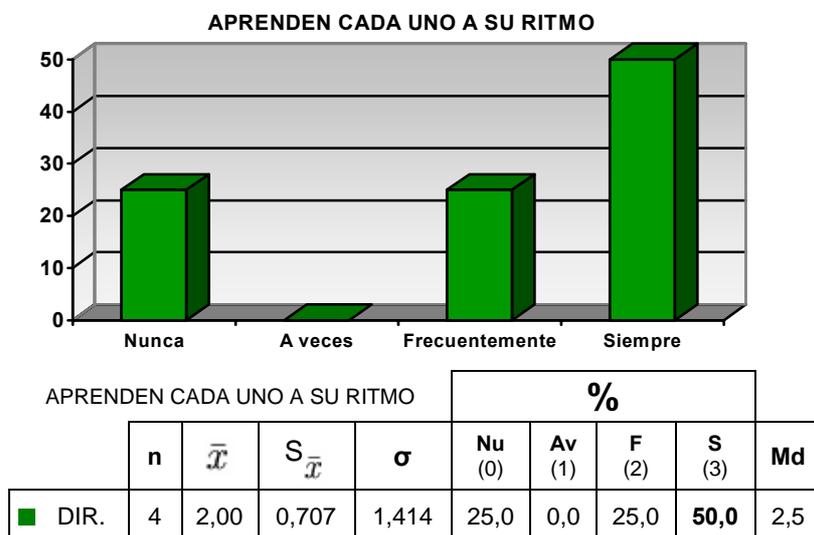
5.4.7.3. Opiniones de los directores sobre los aprendizajes de los alumnos

En esta ocasión solicitamos a los directores que nos identifiquen el ritmo de aprendizaje de los alumnos.



	APRENDEN TODOS A LA VEZ				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,50	0,645	1,291	25,0	25,0	25,0	25,0	1,5

Ante la variable “aprenden todos a la vez”, cada uno de los directores opta por un valor distinto, de modo que mientras uno piensa que *nunca* aprenden todos a la vez, otro opina que *a veces*, otro que *frecuentemente* y el último que *siempre* aprenden los alumnos al mismo ritmo.



Sin embargo, al incidir sobre la variable “aprende cada alumno en función de su ritmo de aprendizaje”, el 75% de los directores manifiesta que *siempre* o *frecuentemente* se da esta circunstancia (50% y 25% respectivamente), mientras que el 25% restante opina que *nunca* aprenden cada uno a su ritmo.

Resumiendo:

RITMO DE APRENDIZAJE	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Todos a la vez	0	1	1	1	1	1	1,5
Cada uno a su ritmo de aprendizaje	3	2	3	2	3	2	2,5

Es un verdadero disparate las respuestas por parte de los internos, creemos que hubiera sido más oportuno que este ítem sólo hubiera sido para los docentes y no para los discentes, al carecer de conocimientos y criterios suficientes para discriminar entre modos y ritmos de aprendizaje.

De todas formas, el análisis de la tabla muestra que el ritmo de aprendizaje es claramente individual (más marcado aún, si cabe, en la E.A. por su condición de educación formal basada en contenidos conceptuales, sin olvidar los otros dos, procedimentales y actitudinales).

En F.P.O. y A.C., creemos que apuntan alto el ritmo de aprendizaje homogéneo porque la mayoría de los conocimientos son procedimentales y muy mecánicos.

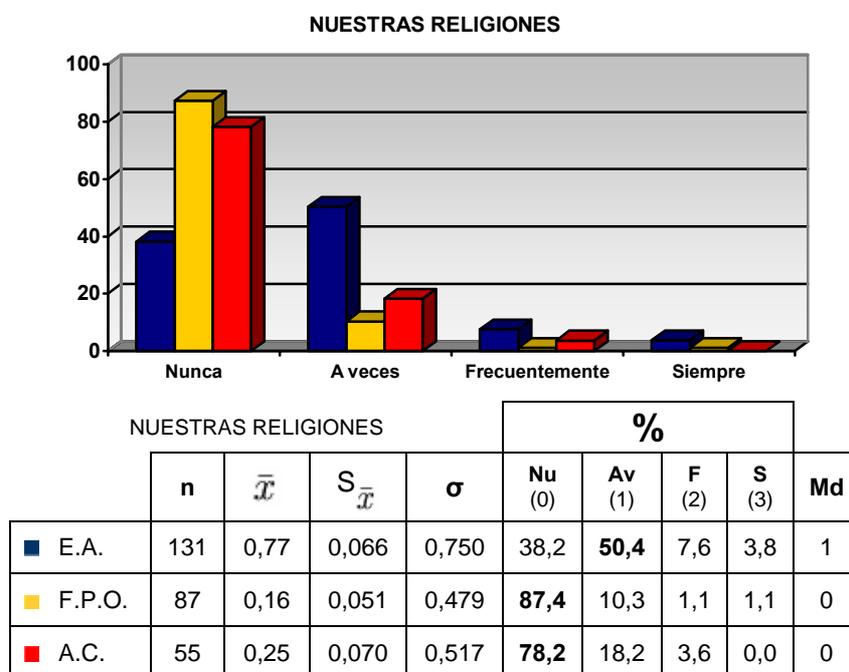
5.4.8.- Multiculturalidad, solidaridad y respeto

Esta sección consta de dos ítems. El primero de ellos trata de identificar si en clase se discute sobre temas de multiculturalidad, mientras que el segundo identifica los valores de respeto y solidaridad hacia las diferentes culturas presentes en clase.

5.4.8.1. Multiculturalidad³

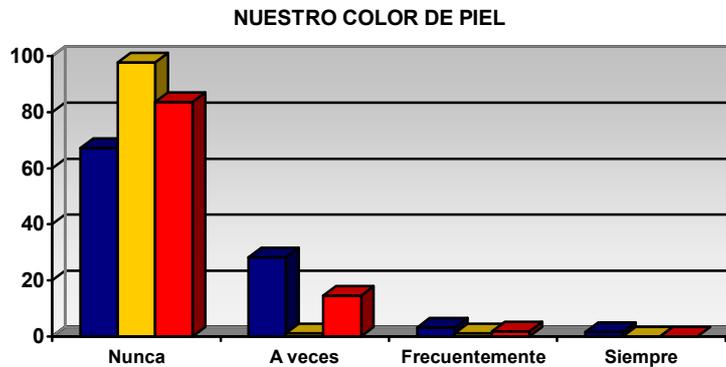
Debido a la naturaleza de las actividades de debate en clase sobre temas de multiculturalidad, este ítem fue descartado del cuestionario de los directores, aunque para el segundo subapartado (4.8.2.), relativo al fomento de los valores de respeto y solidaridad hacia las diferentes culturas presentes en el aula, se optó por encuadrarlo en el cuestionario de los miembros de los equipos directivos al objeto de identificar si desde la dirección se fomentan o, por lo menos, se tienen presentes estos valores.

5.4.8.1.a. Opinión de los discentes sobre la multiculturalidad



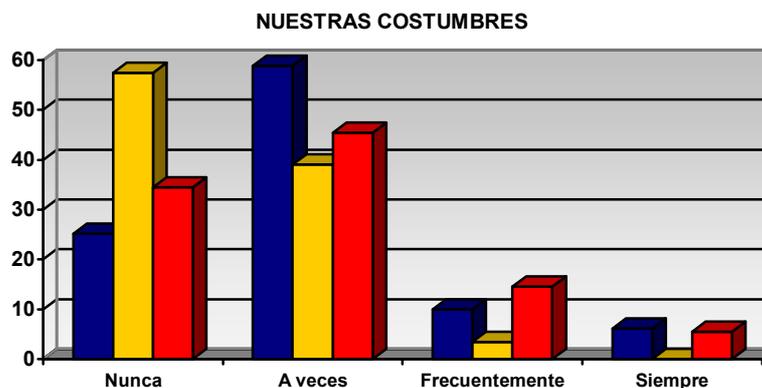
³ Siguiendo con la misma nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

Mientras que el 50,4% de los alumnos de E.A. se tercian por el valor *a veces* hablamos de nuestras religiones en clase, los alumnos de F.P.O. (87,4%) y los de A.C. (78,2%), por su parte, optan por afirmar que *nunca* hablan de sus religiones en clase.



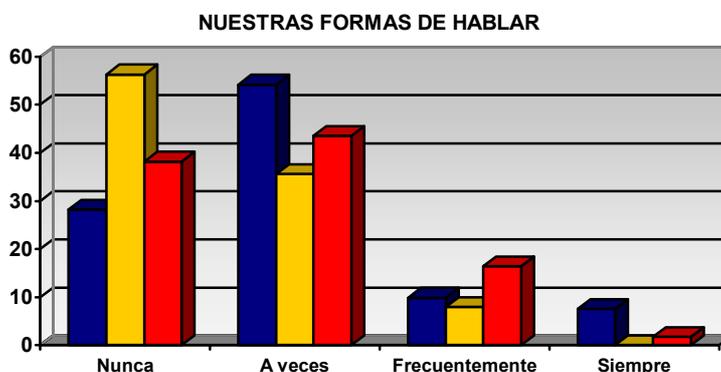
NUESTRO COLOR DE PIEL					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,39	0,055	0,627	67,2	28,2	3,1	1,5	0
■ F.P.O.	87	0,03	0,026	0,239	97,7	1,1	1,1	0,0	0
■ A.C.	55	0,18	0,059	0,434	83,6	14,5	1,8	0,0	0

¿Hablamos en clase sobre nuestro color de piel? Los sujetos de los tres campos de estudio coinciden en afirmar que *nunca* (67,2% en E.A., 83,6% en A.C. y 97,7% en F.P.O.)



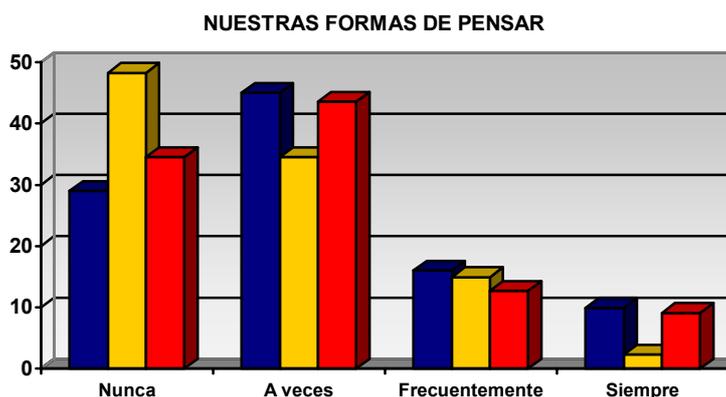
NUESTRAS COSTUMBRES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,97	0,068	0,774	25,2	58,8	9,9	6,1	1
■ F.P.O.	87	0,46	0,061	0,567	57,5	39,1	3,4	0,0	0
■ A.C.	55	0,91	0,114	0,845	34,5	45,5	14,5	5,5	1

Aunque las respuestas, como se puede apreciar en la gráfica, se inclinan hacia los valores de la variables *nunca/a veces* se habla en clase de nuestras costumbres, destacan, sobre todas, la respuesta *a veces* en los sujetos que realizan E.A. y A.C. (58,8% y el 45,5% respectivamente) y la respuesta *nunca* de los alumnos de F.P.O. (57,5%).



	NUESTRAS FORMAS DE HABLAR				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,97	0,073	0,831	28,2	54,2	9,9	7,6	1
■ F.P.O.	87	0,52	0,069	0,645	56,3	35,6	8,0	0,0	0
■ A.C.	55	0,82	0,104	0,772	38,2	43,6	16,4	1,8	1

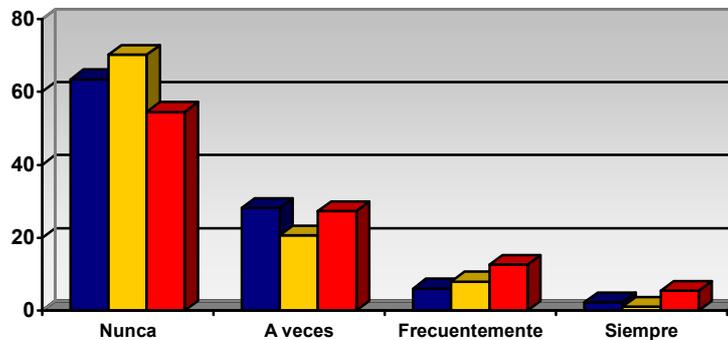
Lo mismo que en la variable anterior, los internos de E.A. (54,2%) y los de A.C. (43,6%) opinan que *a veces* se habla de sus formas de hablar en clase, mientras que los internos de F.P.O.(56,3%), por el contrario, manifiestan que *nunca*.



	NUESTRAS FORMAS DE PENSAR				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,07	0,081	0,921	29,0	45,0	16,0	9,9	1
■ F.P.O.	87	0,71	0,086	0,806	48,3	34,5	14,9	2,3	1
■ A.C.	55	0,96	0,124	0,922	34,5	43,6	12,7	9,1	1

La respuesta a la pregunta “¿hablamos de nuestras formas de pensar en clase?” es *a veces* (34,5%, 43,6% y 45,0% en F.P.O., A.C. y E.A. respectivamente) seguida de la respuesta *nunca* (48,3%, 34,5% y 29,0% continuando con el mismo orden).

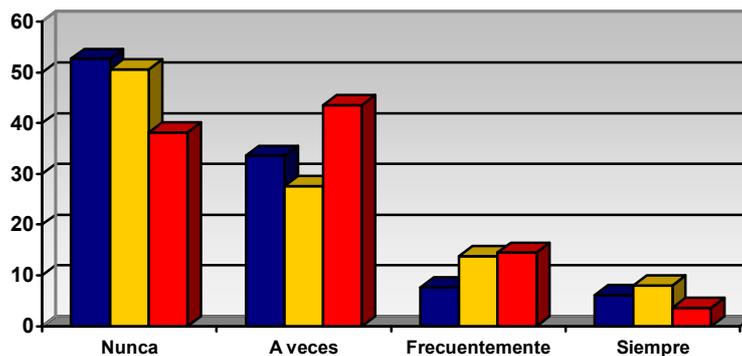
NUESTRAS MANERAS DE VESTIR



NUESTRAS MANERAS DE VESTIR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,47	0,063	0,716	63,4	28,2	6,1	2,3	0
■ F.P.O.	87	0,40	0,074	0,690	70,1	20,7	8,0	1,1	0
■ A.C.	55	0,69	0,121	0,900	54,5	27,3	12,7	5,5	0

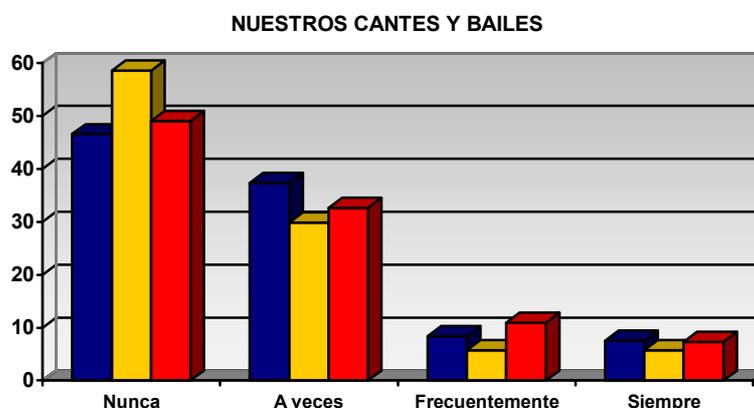
Los internos de las tres muestras – 54,5% en A.C., 63,4% en E.A. y 70,1% en F.P.O.- afirman que en clase *nunca* se habla de sus maneras de vestir.

LO QUE NOS GUSTA COMER



LO QUE NOS GUSTA COMER					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,67	0,075	0,863	52,7	33,6	7,6	6,1	0
■ F.P.O.	87	0,79	0,104	0,966	50,6	27,6	13,8	8,0	0
■ A.C.	55	0,84	0,109	0,811	38,2	43,6	14,5	3,6	1

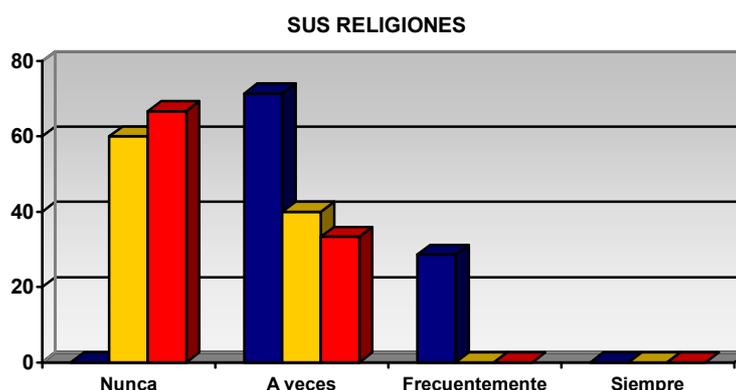
Mientras que en E. R. y F.P.O., cinco de cada diez (52,7% y 50,6% respectivamente) internos opina que *nunca* se habla en clase de lo que les gusta comer, en A.C., el 43,6% manifiesta que *a veces* ha salido este tema en clase.



NUESTROS CANTES Y BAILES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,77	0,079	0,899	46,6	37,4	8,4	7,6	1
■ F.P.O.	87	0,59	0,090	0,843	58,6	29,9	5,7	5,7	0
■ A.C.	55	0,76	0,124	0,922	49,1	32,7	10,9	7,3	1

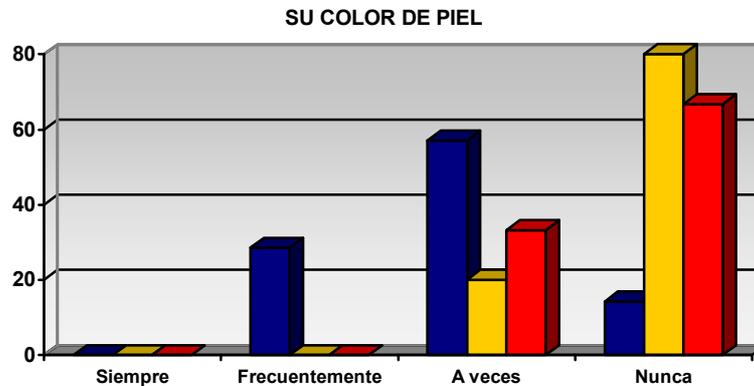
La mayoría de los sujetos opinan que *nunca* hablan de sus cantes y bailes en clase – 46,6% en E.A., 49,1% en A.C. y 58,6% en F.P.O.- seguidos por el grupo que opina que *a veces* si hablan de su folklore (37,4%, 32,7% y 29,9%, respectivamente).

5.4.8.1.b. Opinión de los docentes sobre la multiculturalidad



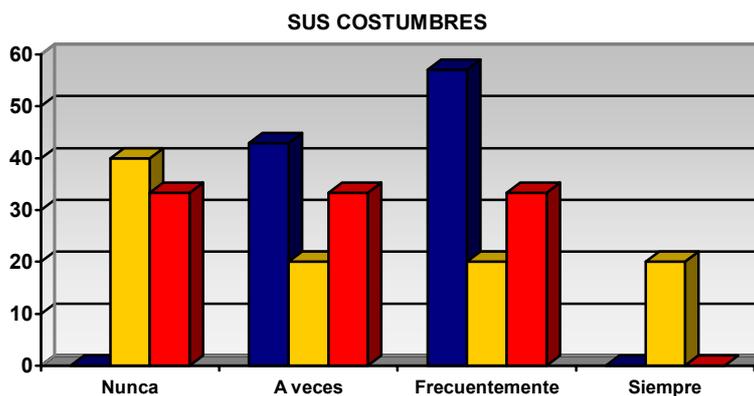
SUS RELIGIONES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,29	0,184	0,488	0,0	71,4	28,6	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,40	0,245	0,548	60,0	40,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

Igual que sus respectivos alumnos, los maestros (71,4%) manifiestan que a veces en clase se comentan aspectos relacionados con las religiones. Por su parte, formadores (60%) y monitores (66,7%) *nunca* plantean cuestiones de debate sobre este tema.



SU COLOR DE PIEL					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,14	0,261	0,690	14,3	57,1	28,6	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,20	0,200	0,447	80,0	20,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

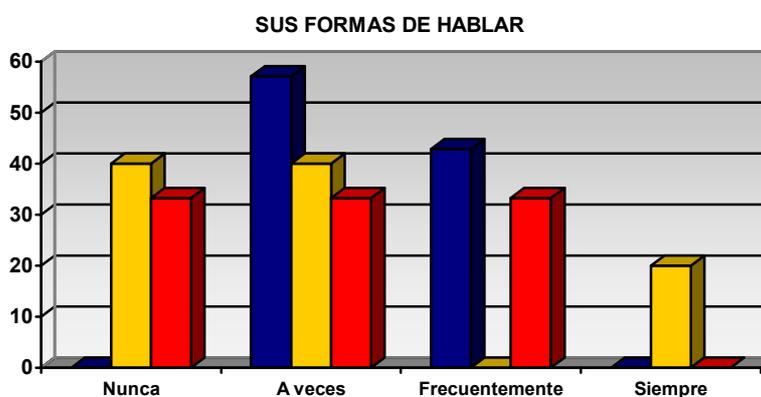
De la misma manera, formadores y monitores (80% y 66,7% respectivamente) declaran que *nunca* debaten sobre temas relacionados con el color de piel, mientras que los maestros (57,1%) realizan esta actividad *a veces*.



SUS COSTUMBRES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,202	0,535	0,0	42,9	57,1	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,20	0,583	1,304	40,0	20,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	1,00	0,577	1,000	33,3	33,3	33,3	0,0	1

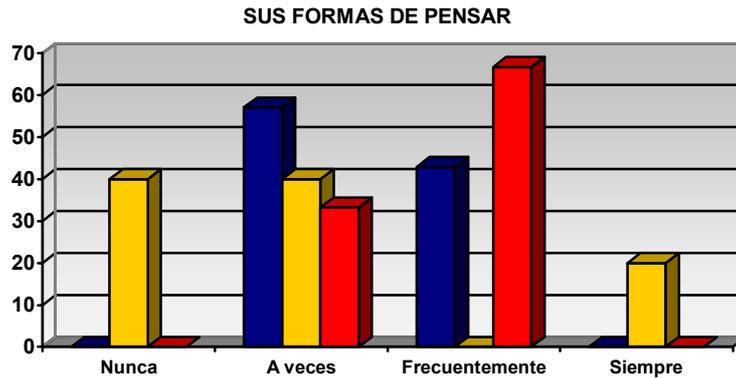
Atendiendo a la disparidad de respuestas, se analizarán los resultados de forma independiente, en concreto:

- a) Maestros, el 57,1% *frecuentemente* debate en clase sobre temas relacionados con las costumbres de sus alumnos, mientras que el resto, 42,9%, *a veces*.
- b) Formadores, un 40% manifiesta que *nunca* y, sin embargo, las opiniones del resto se distribuyen homogéneamente (20% para cada caso) en los valores de *a veces*, *frecuentemente* y *siempre*.
- c) Monitores, igual que los formadores, las respuestas se reparten uniformemente (33,3%) entre los valores *nunca*, *a veces* y *frecuentemente*.



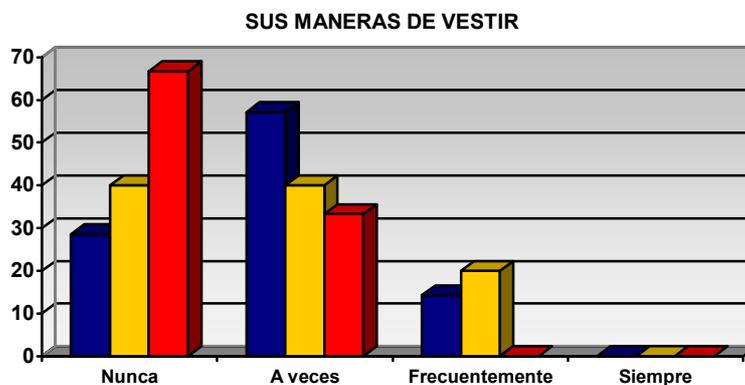
	SUS FORMAS DE HABLAR				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,43	0,202	0,535	0,0	57,1	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,00	0,548	1,225	40,0	40,0	0,0	20,0	1
■ A.C.	3	1,00	0,577	1,000	33,3	33,3	33,3	0,0	1

Alrededor de seis de cada diez maestros *a veces* realiza actividades de debate sobre las formas de hablar y expresarse de sus alumnos, en cambio, el resto, *frecuentemente*. Por su parte, un 40% de formadores afirma que *nunca* debate estos temas en clase, otro 40% que *a veces* y el 20% restante *siempre*. Por último, las opiniones de los monitores se dividen con un 33,3% entre los valores *nunca*, *a veces* y *frecuentemente*.



SUS FORMAS DE PENSAR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,43	0,202	0,535	0,0	57,1	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,00	0,548	1,225	40,0	40,0	0,0	20,0	1
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

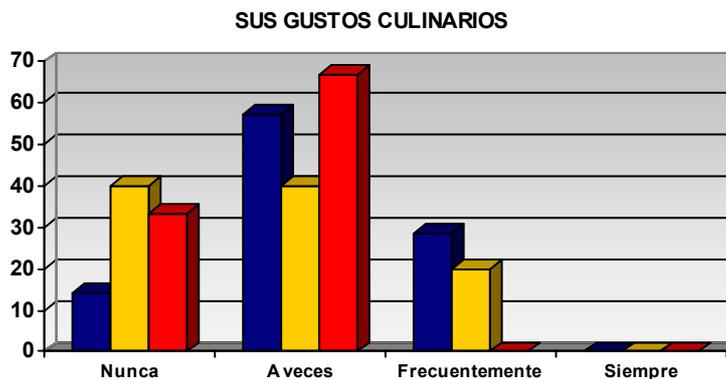
¿Debate en clase con sus alumnos aspectos relacionados las formas de pensar de ellos? Seis de cada diez maestros afirman que *a veces* y siete de cada diez monitores asevera que *frecuentemente*. Sin embargo, entre los formadores encontramos que cuatro de diez manifieste que *nunca*, otro cuatro de diez que *a veces* y el dos restante que *siempre*.



SUS MANERAS DE VESTIR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,86	0,261	0,690	28,6	57,1	14,3	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,80	0,374	0,837	40,0	40,0	20,0	0,0	1
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

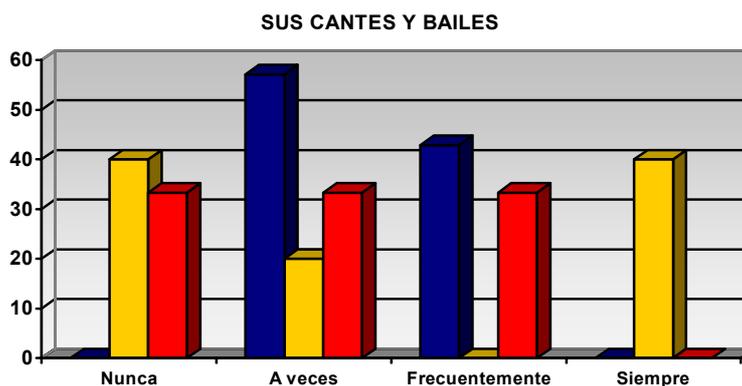
Mientras que seis de cada diez maestros *a veces* comentan con sus alumnos aspectos relacionados con sus formas de vestir y siete de cada diez monitores *nunca* realizan estos debates, entre los formadores hay diversas opiniones, cuatro de cada

diez optan por el valor *nunca*, otros cuatro por *a veces* y el dos que resta por *frecuentemente*.



SUS GUSTOS CULINARIOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,14	0,261	0,690	14,3	57,1	28,6	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,80	0,374	0,837	40,0	40,0	20,0	0,0	1
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

El mismo comentario que se realizó para la variable anterior en el caso de los formadores, podemos aplicarlos aquí pero para la variable “se comentan en clase aspectos relacionados con los gustos culinarios de los alumnos”, es decir, un 40% opina que *nunca*, otro 40% *a veces* y el 20% restante *frecuentemente*. En cambio el 57,1% de los maestros y el 66,7% de los monitores declaran que *a veces* se debaten temas culinarios en el desarrollo de sus clases.



SUS CANTES Y BAILES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,43	0,202	0,535	0,0	57,1	42,9	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,40	0,678	1,517	40,0	20,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	1,00	0,577	1,000	33,3	33,3	33,3	0,0	1

Como se observa en la gráfica, las valoraciones que realizan los docentes sobre si en sus clases tratan temáticas folklóricas es dispar. El 57,1% de los maestros afirma que *a veces* y el resto, 42,9%, *frecuentemente*. Entre los formadores, un 40% opina que *nunca*, otro 40% que *siempre* y el resto, 20%, que *a veces*. Y, por último, hay un 33,3% de los monitores en cada una de las variables; *nunca*, *a veces* y *frecuentemente*.

A continuación se ofrece, como es costumbre, la tabla resumen y las conclusiones finales a este subapartado.

MULTICULTURALIDAD (Hablamos de ...)	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Religión	1	1	0	0	0	0
Color de piel	1	0	0	0	0	0
Costumbres	2	1	1	0	1	1
Forma de hablar	1	1	1	0	1	1
Forma de pensar	1	1	1	1	2	1
Manera de vestir	1	0	1	0	0	0
Gustos culinarios	1	0	1	0	1	1
Cante y bailes	1	1	1	0	1	1

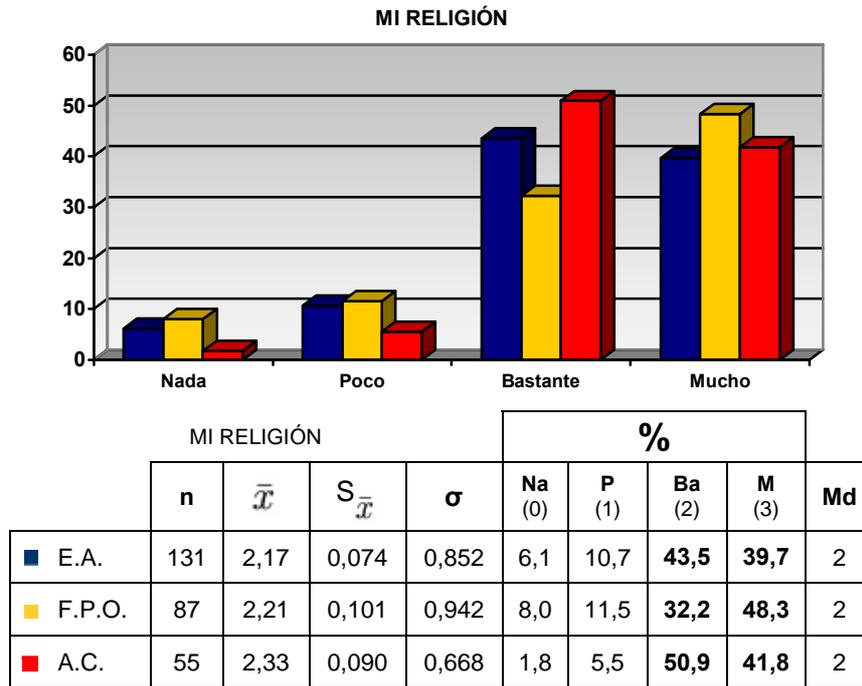
Observamos que las respuestas de los maestros, menos exageradas para el caso de formadores y monitores, obedecen a lo que prescriben las normas y a lo que se desea obtener en el cuestionario (deseabilidad social y falso consenso). Es decir, creemos que han querido evitar el compromiso en las respuestas sobre esta temática, ya que los internos han valorado bastante menos estas mismas variables. Por consiguiente, realmente en clases apenas si se habla de estos temas como medida de evasión de conflictos dentro del aula.

5.4.8.2. Valores de respeto y solidaridad⁴

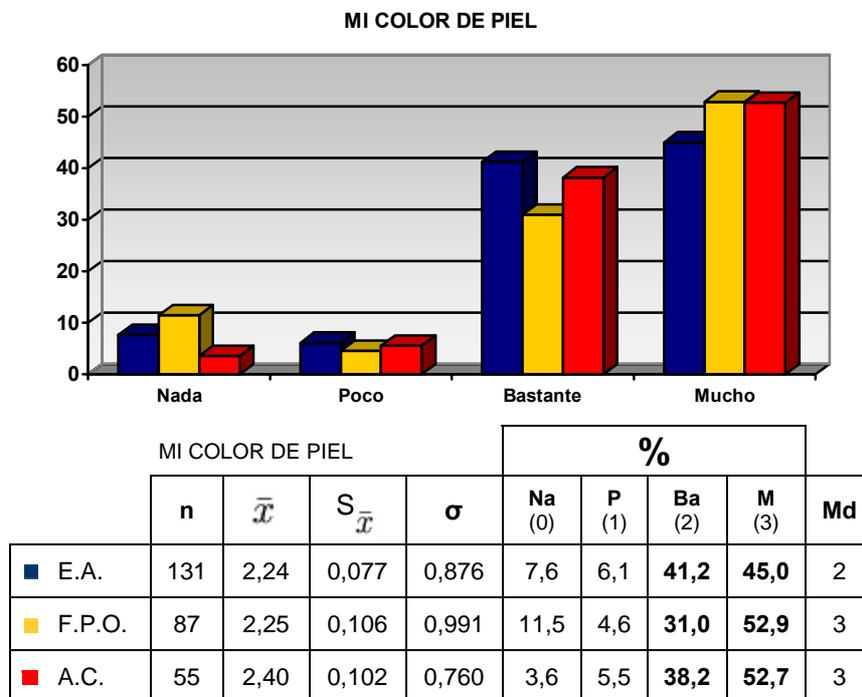
Identificadas las notas multiculturales de clase, a continuación se pretende, como se apuntó al principio, examinar los valores de solidaridad y respeto a esas culturas existentes en el Centro Penitenciario de Albolote a nivel de dicentes, docentes y directores.

⁴ Nomenclatura: Na (Nada), P (Poco), Ba (Bastante) y M (Mucho)

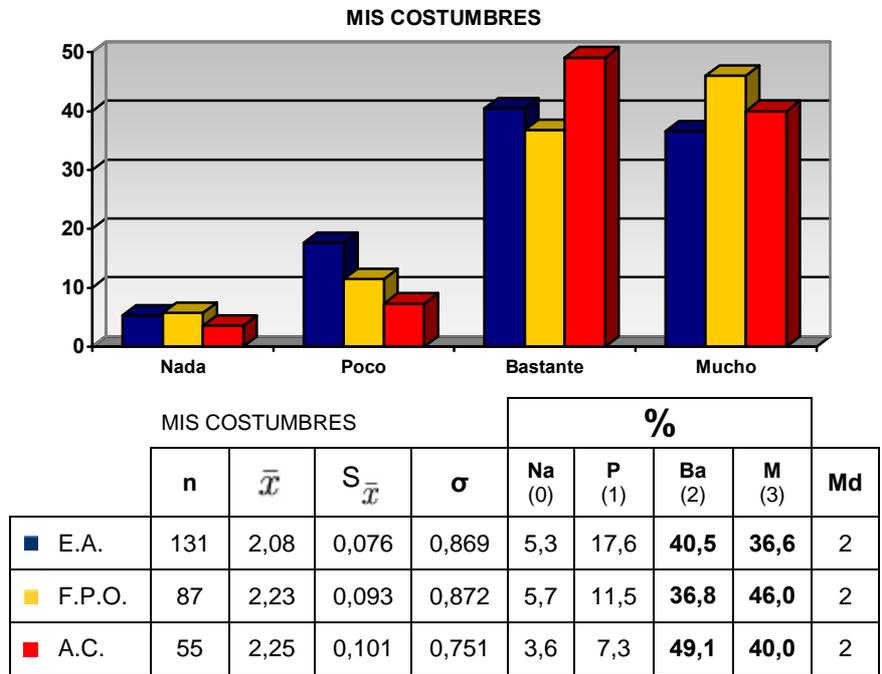
5.4.8.2.a. Opinión de los discentes ante los valores de respeto y solidaridad



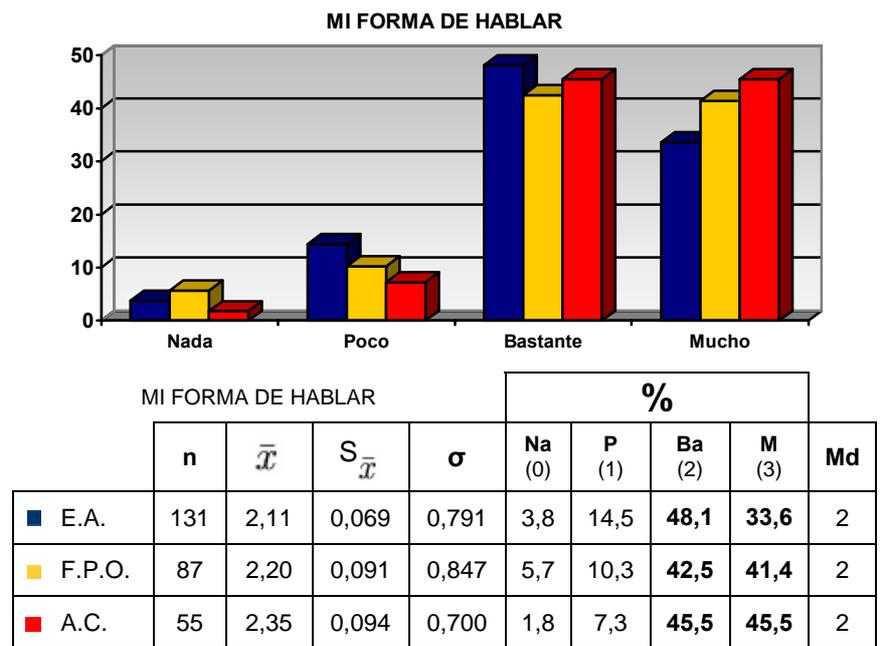
Más de ocho de cada diez sujetos afirma que *bastante/mucho* respetan su religión. En concreto, los porcentajes acumulados, en orden creciente, son. 80,5% para F.P.O., 83,2% para E.A. y 92,7% para A.C.



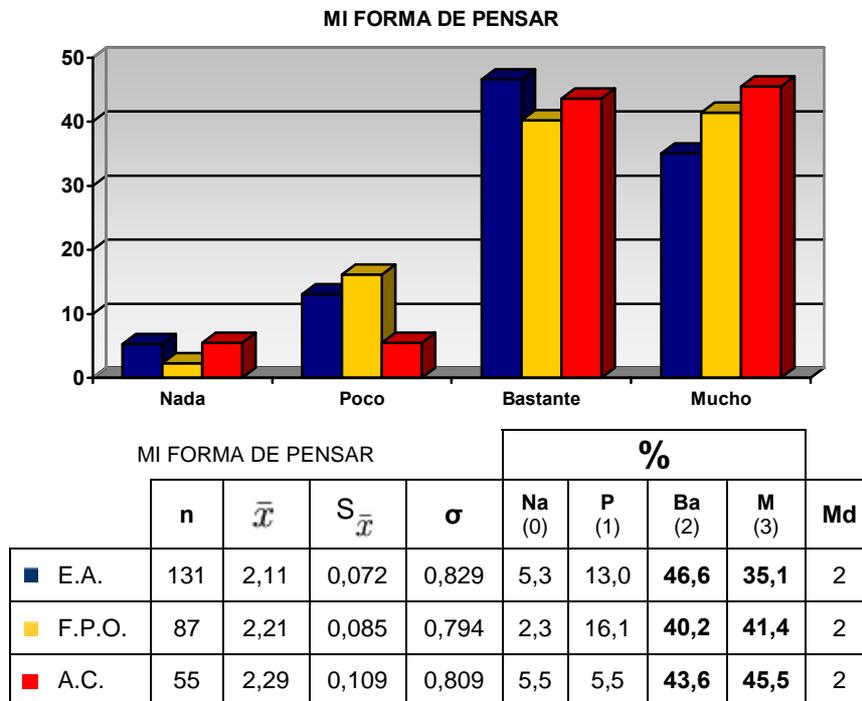
Del mismo modo que ocurría en el caso anterior, los internos de los tres campos de estudios coinciden en afirmar que *bastante/mucho* respetan su color de piel (83,9% en F.P.O., 86,2% en E.A. y 90,9% en A.C.)



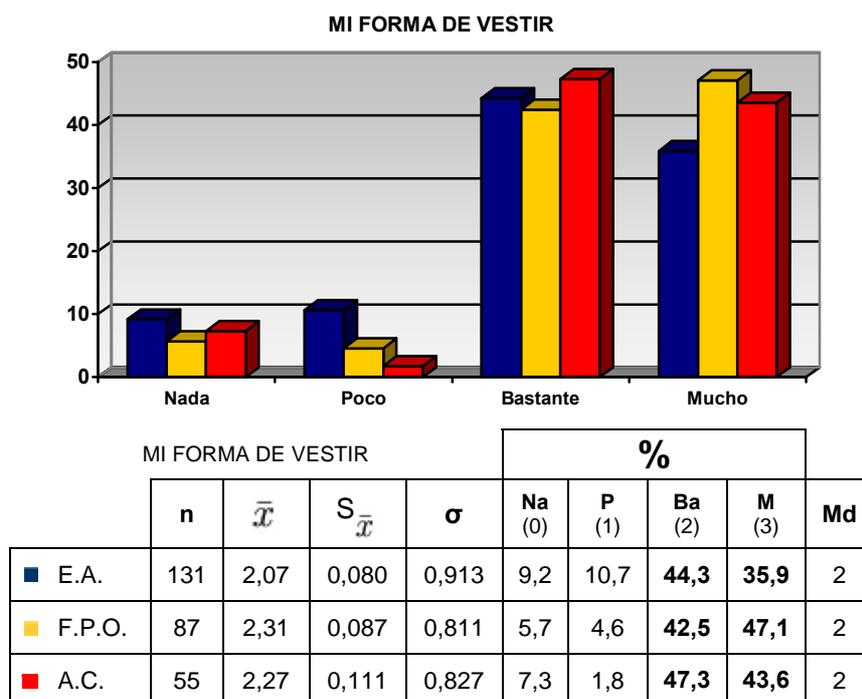
Más del 75% de los sujetos de las tres muestras sostienen que *bastante/mucho* respetan sus costumbres en clase. Precisando aún más, los porcentajes son: 77,1% en E.A., 82,8% en F.P.O. y 89,1% en A.C.



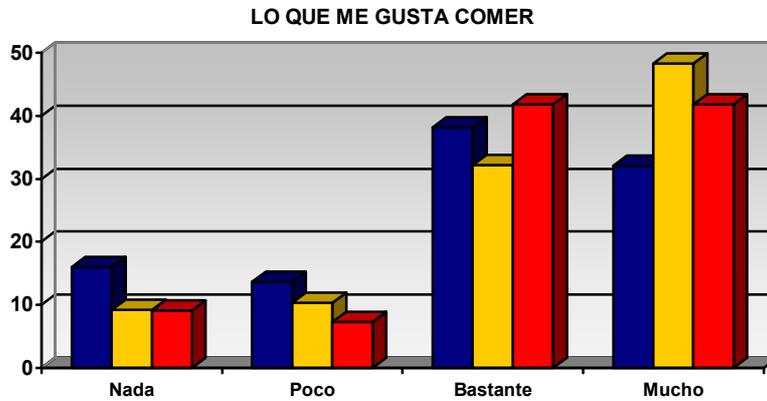
¿Respetan mi forma de hablar en clase? Las respuestas a esta pregunta, coincidentes en las tres muestras, es *bastante/mucho*. En concreto, 81,7%, 83,9% y 91,0% en E.A., F.P.O. y A.C. respectivamente.



El 81,6% de los alumnos de F.P.O., el 81,7% de E.A. y el 89,1% de A.C. declaran que *bastante/mucho* respetan su forma de pensar.

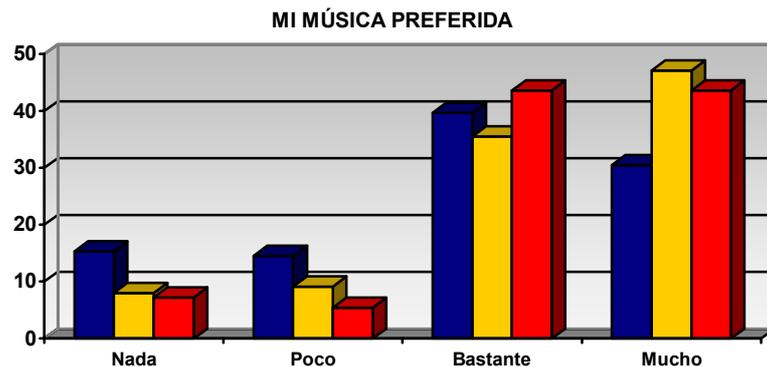


Alrededor de nueve de cada diez sujetos manifiesta que respetan *bastante/mucho* su forma de vestir en clase. En concreto, los porcentajes obtenidos son: 80,2% en E.A., 89,6% en F.P.O. y 90,9% en A.C.



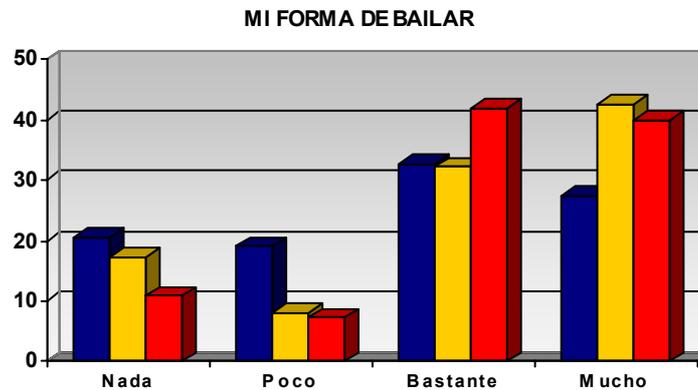
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,86	0,091	1,043	16,0	13,7	38,2	32,1	2
■ F.P.O.	87	2,20	0,103	0,963	9,2	10,3	32,2	48,3	2
■ A.C.	55	2,16	0,124	0,918	9,1	7,3	41,8	41,8	2

Casi todos -70,3% en E.A., 80,5% en F.P.O. y 83,6% en A.C.-coinciden en manifestar que *bastante/mucho* respetan en clase sus gustos culinarios.



	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,85	0,089	1,024	15,3	14,5	39,7	30,5	2
■ F.P.O.	87	2,22	0,099	0,920	8,0	9,2	35,6	47,1	2
■ A.C.	55	2,24	0,116	0,860	7,3	5,5	43,6	43,6	2

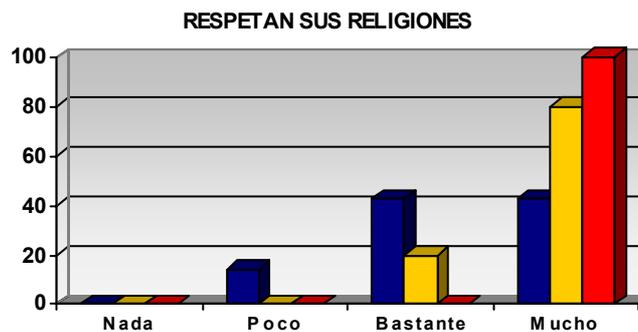
En orden creciente, el 70,2% de los alumnos de E.A., el 82,7% de F.P.O. y el 87,2% de A.C. comunican que *bastante/mucho* respetan su música preferida.



	MI FORMA DE BAILAR				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	131	1,67	0,095	1,092	20,6	19,1	32,8	27,5	2
■ F.P.O.	87	2,00	0,118	1,100	17,2	8,0	32,2	42,5	2
■ A.C.	55	2,11	0,129	0,956	10,9	7,3	41,8	40,0	2

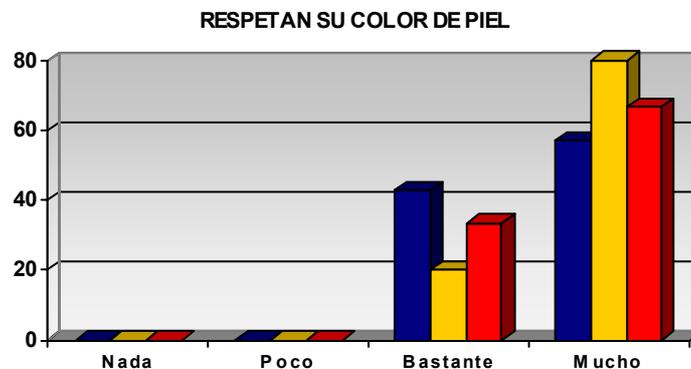
Del mismo modo, aunque en menor medida -60,3% en E.A., 74,7% en F.P.O. y 81,8% en A.C.-, los internos opinan que *bastante/mucho* respetan su forma de bailar.

5.4.8.2.b. Opinión de los docentes ante los valores de respeto y solidaridad



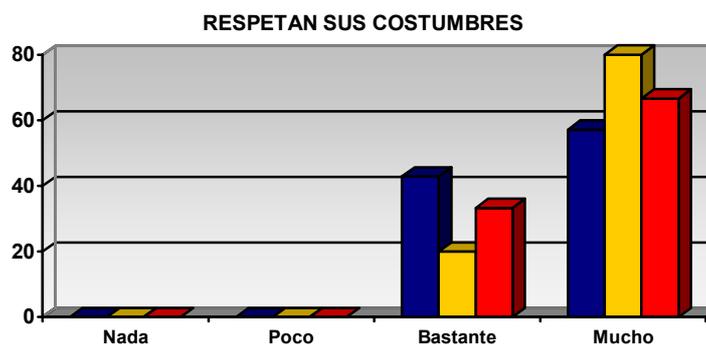
	RESPETAN SUS RELIGIONES				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	
■ E.A.	7	2,29	0,286	0,756	0,0	14,3	42,9	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

Atendiendo a los resultados de la tabla anterior, la mayoría de los docentes opinan que en sus clases se respetan las diversas religiones. En concreto el 80% de los formadores y la totalidad de los monitores afirman que *mucho*, mientras que el 85,8% de los maestros *bastante/mucho*.



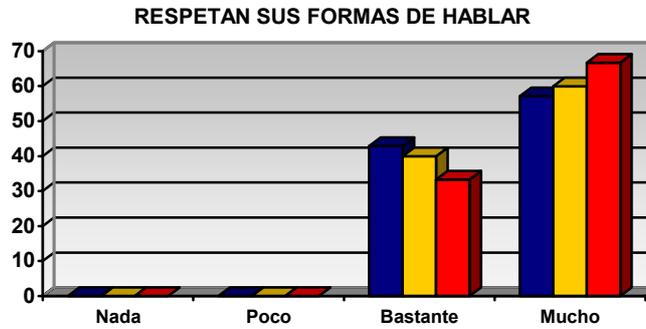
RESPETAN SU COLOR DE PIEL					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Todos los docentes coinciden en afirmar que en sus clases se respeta *bastante/mucho* el color de piel como sinónimo de razas. El 57,1% de maestros, el 80% de formadores y el 66,7% de monitores optan por el valor *mucho*, mientras que el resto (42,9% de maestros, 20% de formadores y 33,3% de monitores) prefiere *bastante*.



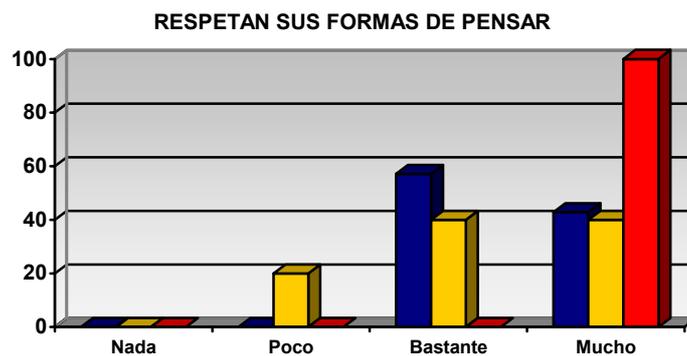
RESPETAN SUS COSTUMBRES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Ocurre exactamente lo mismo que para la variable anterior y con idénticos porcentajes, es decir, todos los docentes opinan que en sus clases se respeta *bastante/mucho* las diversas costumbres. El 57,1%, el 80% y el 66,7% de maestros, formadores y monitores manifiestan que *mucho*, mientras que el resto (42,9%, 20% y 33,3% respectivamente) declara que *bastante*.



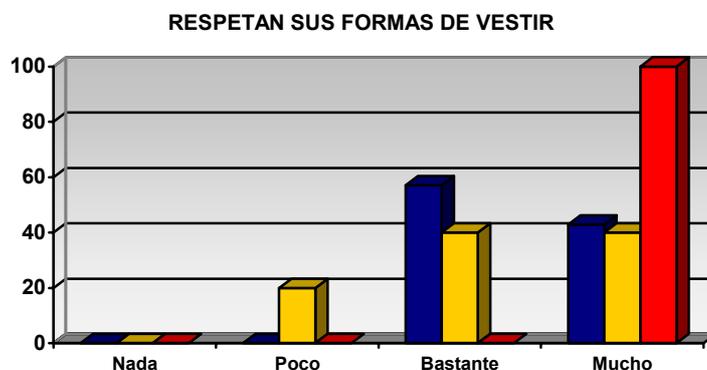
RESPETAN SUS FORMAS DE HABLAR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

De la misma manera acontece para este ítem, sólo que los porcentajes varían ligeramente para los formadores. Por tanto, el 57,1% de maestros, el 60% de formadores y el 66,7% de monitores declaran que en sus clases se respeta *mucho* las diversas formas de hablar, mientras que el resto (42,9% de maestros, 40% de formadores y 33,3% de monitores) prefiere opinar que *bastante*.



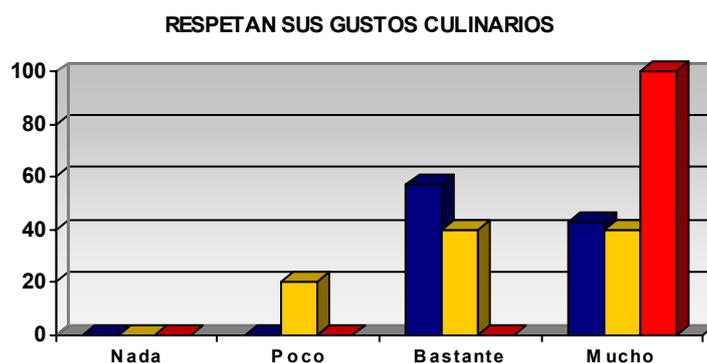
RESPETAN SUS FORMAS DE PENSAR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,374	0,837	0,0	20,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

En esta ocasión los resultados cambian. El 80% de los formadores y la totalidad de los maestros opinan que se respeta *bastante/mucho* las formas de pensar de sus alumnos en clase. Por su parte, todos los monitores manifiestan que este respeto es *mucho*.



RESPETAN SUS FORMAS DE VESTIR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,374	0,837	0,0	20,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

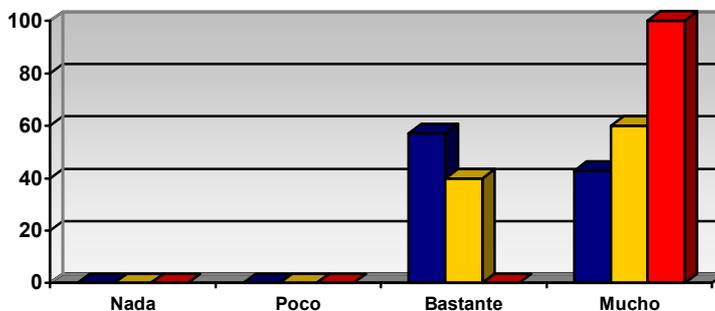
El mismo comentario que para el caso anterior podemos aplicar al análisis de esta variable “respetan sus formas de vestir”. Es decir, el 80% de los formadores y la totalidad de los maestros declaran que se respeta *bastante/mucho* las formas de vestir de sus alumnos en clase, mientras que todos los monitores afirman que se respeta este aspecto *mucho* en sus clases.



RESPETAN SUS GUSTOS CULINARIOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,374	0,837	0,0	20,0	40,0	40,0	2
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

Siguiendo con la misma rutina, el 80% de los formadores y la totalidad de los maestros especifican que en sus aulas se respeta *bastante/mucho* los gustos culinarios de los alumnos, mientras que todos los monitores afirman que se respeta *mucho*.

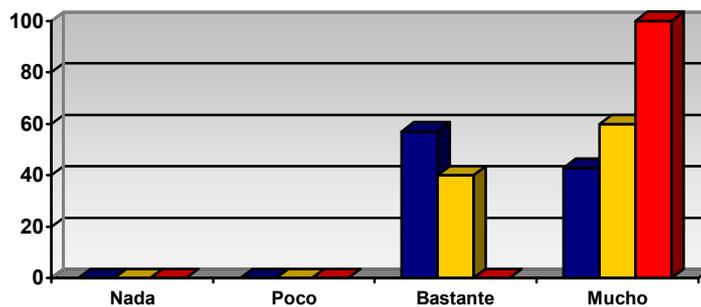
RESPETAN SUS CANTES



RESPETAN SUS CANTES					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)		
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

Del mismo modo sucede para las siguientes variables, el respeto a los cantes y bailes de los internos del centro penitenciario. En este caso, el respeto a sus cantes, todos los maestros y formadores coinciden en afirmar que en sus clases se respeta *bastante/mucho* los cantes de sus alumnos, mientras que todos los monitores optan por el valor *mucho* a este respecto.

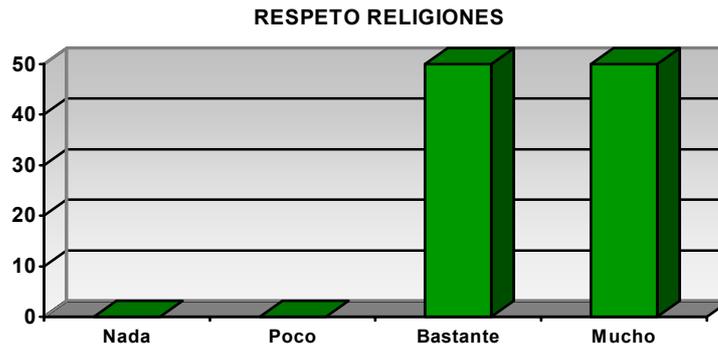
RESPETAN SUS BAILES



RESPETAN SUS BAILES					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)		
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

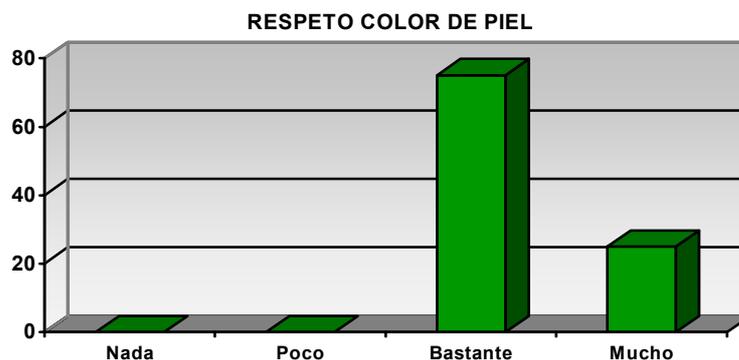
Ante los datos ofrecidos en la tabla adjunta, se puede trasladar el mismo comentario que se elaboró para la variable anterior, es decir, todos los maestros y formadores entienden que en sus clases se respeta *bastante/mucho* los bailes de sus alumnos, mientras que todos los monitores opinan que *mucho*.

5.4.8.2.c. Opinión de los directores ante los valores de respeto y solidaridad



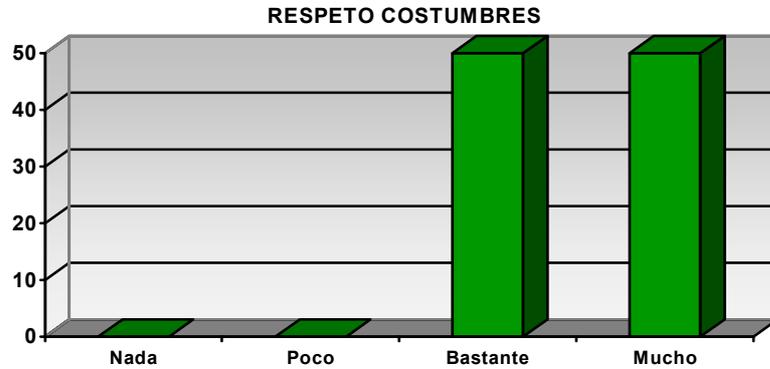
RESPETO RELIGIONES					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)		
■ DIR.	4	2,50	0,289	0,577	0,0	0,0	50,0	50,0	2,5

Como se aprecia en la tabla anterior, las opiniones de los directores se dividen en dos posturas, a saber, el 50% opina que en la actividad formativa que coordina se fomenta *bastante* el respeto a las religiones, mientras que el otro 50% afirma que se promueve *mucho* dicho respeto.



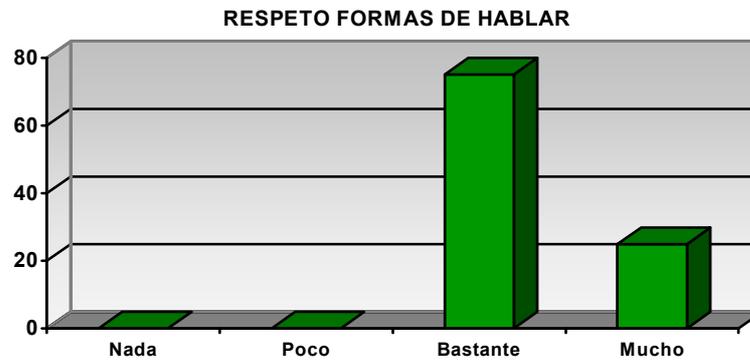
RESPETO COLOR DE PIEL					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)		
■ DIR.	4	2,25	0,250	0,500	0,0	0,0	75,0	25,0	2

¿Se fomenta desde las actividades educativas el respeto a las razas presentes en el centro penitenciario? El 75% de los directores declara que *bastante* y el 25% restante opina que *mucho*.



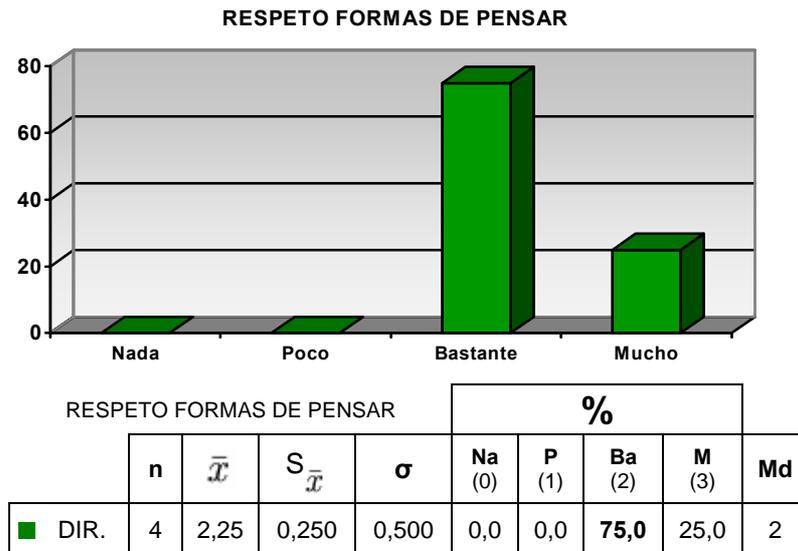
RESPETO COSTUMBRES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	2,50	0,289	0,577	0,0	0,0	50,0	50,0	2,5

¿Y el respeto a las diferentes costumbres? Una mitad de los encuestados se decanta por *bastante* y la otra mitad mantiene que se fomenta *mucho* el respeto a las costumbres.

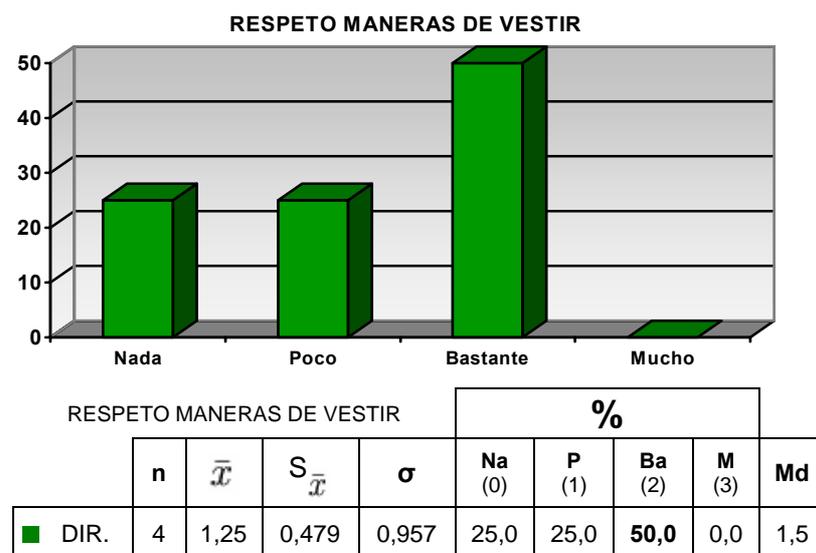


RESPETO FORMAS DE HABLAR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	2,25	0,250	0,500	0,0	0,0	75,0	25,0	2

Según los encuestados, desde las aulas, se fomenta *bastante* (75% de los directores) o *mucho* (25% restante) el respeto a las formas de hablar de los sujetos.



En la misma proporción anterior opinan los directores en relación a esta variable “fomento del respeto a las formas de pensar”, es decir, el 75% afirma que *bastante* y el otro 25% que *mucho*.



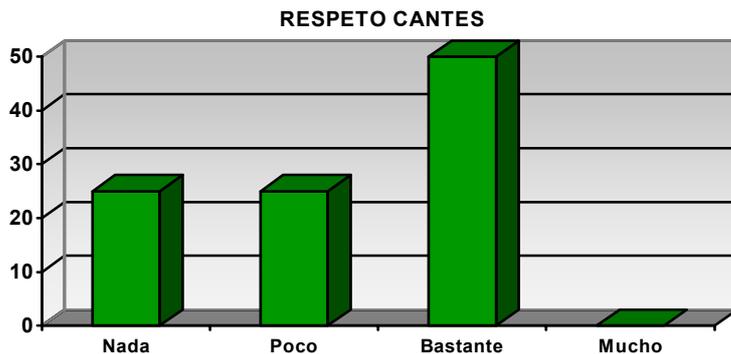
Es en esta variable y en las que siguen donde encontramos las valoraciones más bajas de los directores. En concreto, el fomento del respeto a las maneras de vestir de los internos ha sido juzgado en los siguientes términos:

- Un 25% de los directores mantiene que no se impulsa *nada* desde las aulas del respeto a las maneras de vestir de cada cual.
- Otro 25% opina que se promueve *poco*.
- Por último, el resto, mantiene que sí se fomenta *bastante* el respeto a las maneras de vestir.



RESPETO GUSTOS CULINARIOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	1,00	0,408	0,816	25,0	50,0	25,0	0,0	1

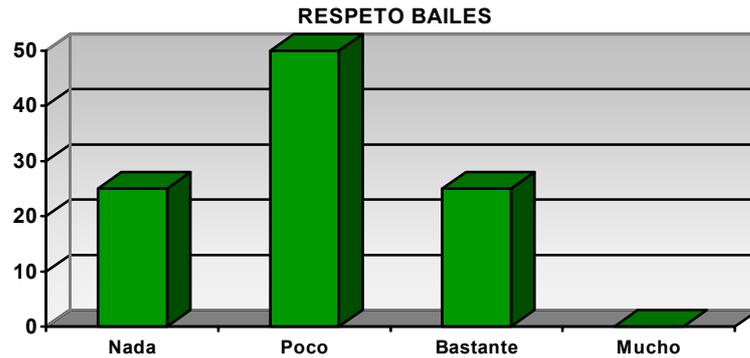
La mayoría de los directores manifiesta que desde las actividades educativas que dirigen se fomenta *poco* (50% de los mismos) o *nada* (25%) el respeto a los gustos culinarios, sólo un director (25%) opta por decir *bastante*.



RESPETO CANTES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	1,25	0,479	0,957	25,0	25,0	50,0	0,0	1,5

¿Se impulsa desde las clases el respeto a los cantes? Las respuestas de los sujetos fueron:

- Dos de los cuatro directores responden que se fomenta *bastante*.
- Un director entiende que *poco*.
- Y, el último director, por el contrario, manifiesta que no se impulsa *nada* el respeto a los cantes.



	RESPETO BAILES				%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Na (0)	P (1)	Ba (2)	M (3)	Md
■ DIR.	4	1,00	0,408	0,816	25,0	50,0	25,0	0,0	1

¿Y los bailes? La mayoría de los directores declara que *poco* (50%) o *nada* (25%) se promueve el respeto a los bailes de cada cual. El resto, sin embargo, responde que se fomenta *bastante*.

La tabla resumen es:

VALORES DE RESPETO Y SOLIDARIDAD	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Religión	2	2	3	2	3	2	2,5
Color de piel	3	2	3	3	3	3	2
Costumbres	3	2	3	2	3	2	2,5
Forma de hablar	3	2	3	2	3	2	2
Forma de pensar	2	2	2	2	3	2	2
Manera de vestir	2	2	2	2	3	2	1,5
Gustos culinarios	2	2	2	2	3	2	1
Cantes	2	2	3	2	3	2	1,5
Bailes	2	2	3	2	3	2	1

El respeto, como podemos observa, es positivo en los criterios establecidos, sin bien en casi todos los casos es menos puntuado por los directores que por los docentes y discentes.

Para finalizar este apartado se ofrece una tabla comparativa, donde se puede apreciar la relación entre ambos grupos de variables, por ejemplo, la variable

“hablamos de nuestras religiones” con la variable “respetan mi religión”. De esta forma se podrá contrastar la correspondencia o no entre “hablar de X” y “respetar ese X”. Para simplificar el análisis se realizan tablas independientes para discentes y docentes (no se plasma la de directores al no estar presente en su cuestionario el ítem de multiculturalidad).

Como se observa, en cada tabla aparece reflejada en la primera columna el aspecto hablar de..., mientras que en la segunda respeto por...

Tabla comparativa para discentes:

MULTICULTURLIDAD (Hablamos de)	VALORES OBTENIDOS			RESPETAN ...	VALORES OBTENIDOS		
	E.A.	F.P.O.	A.C.		E.A.	F.P.O.	A.C.
Nuestras religiones	1	0	0	Mi religión	2	2	2
Nuestro color de piel	0	0	0	Mi color de piel	2	3	3
Nuestras costumbres	1	0	1	Mis costumbres	2	2	2
Nuestras formas de hablar	1	0	1	Mi forma de hablar	2	2	2
Nuestras formas de pensar	1	1	1	Mi forma de pensar	2	2	2
Nuestras maneras de vestir	0	0	0	Mi manera de vestir	2	2	2
Lo que nos gusta comer	0	0	1	Lo que me gusta comer	2	2	2
Nuestros cantes y bailes	0	0	1	Mi música preferida	2	2	2
				Mi forma de bailar	2	2	2

Tabla comparativa para docentes:

MULTICULTURLIDAD (Hablamos de)	VALORES OBTENIDOS			RESPETAN ...	VALORES OBTENIDOS		
	E.A.	F.P.O.	A.C.		E.A.	F.P.O.	A.C.
Su religión	1	0	0	Su religión	2	3	3
Su color de piel	1	0	0	Su color de piel	3	3	3
Sus costumbres	2	1	1	Sus costumbres	3	3	3
Sus formas de hablar	1	1	1	Sus formas de hablar	3	3	3
Sus formas de pensar	1	1	2	Sus formas de pensar	2	2	3
Sus manera de vestir	1	1	0	Sus manera de vestir	2	2	3
Sus gustos culinarios	1	1	1	Sus gustos culinarios	2	2	3
Sus cantes y bailes	1	1	1	Sus cantes	2	3	3
				Sus bailes	2	3	3

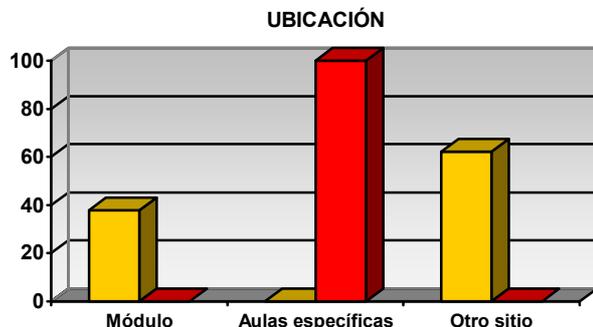
A la luz de los resultados, podemos concluir que aunque no es muy común abarcar en clase, y cuando hablamos de clase nos referimos a los tres ámbitos educativos (E.A. F.P.O. y A.C.), temas relacionados con la multiculturalidad, sí podemos constatar que son patentes los valores de respeto y solidaridad a todas las culturas existentes en las aulas del centro Penitenciario de Albolote.

5.4.9. Estado de las aulas y su mobiliario

Este epígrafe comprende tres ítems: la ubicación de los cursos de F.P.O. y de las A.C. (no incluimos la E.A., por entenderse que está siempre ubicada en el edificio llamado Escuela), el estado de las aulas y, por último, el estado del mobiliario y utensilios de clase, así como el de otras aulas específicas como puede ser la biblioteca o el salón de actos. Estos ítems no se incluyeron en el cuestionario destinado a los miembros de los equipos directivos.

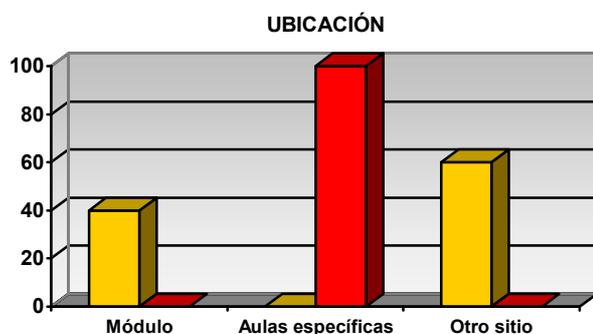
5.4.9.1. Ubicación de los cursos de F.P.O. y las A.C.

5.4.9.1.a. Opinión de los discentes



UBICACIÓN	%		
	Módulo	Aulas específicas	Otro sitio
F. P. O.	37,9	0,0	62,1
A. C.	0,0	100,0	0,0

5.4.9.1.b. Opinión de los docentes

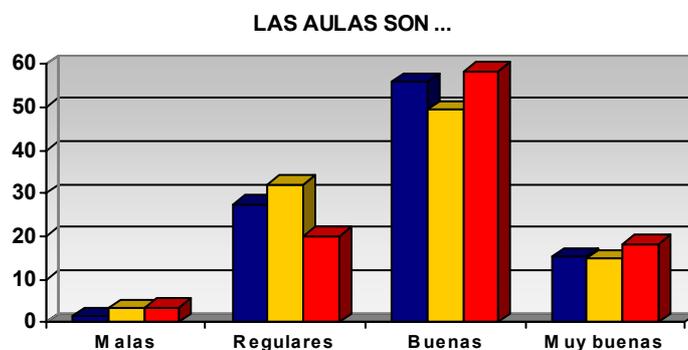


UBICACIÓN	%		
	Módulo	Aulas específicas	Otro sitio
F. P. O.	40,0	0,0	60,0
A. C.	0,0	100,0	0,0

Como se observa en las gráficas anteriores, los datos para el caso de discentes y docentes coinciden. En consecuencia, el desarrollo de todas las A.C. se ubica en *aulas específicas* dentro de la escuela, como puede ser el aula de informática y mecanografía o el taller de pintura. Sin embargo, alrededor del 40% los cursos de F.P.O. estudiados se realizan en los *módulos* y el resto, 60%, en los *talleres* (cerámica, carpintería y panadería) reservados para dichas actividades formativas, tal y como expresaron en la variable abierta.

5.4.9.2. Estado de las aulas¹

5.4.9.2.a. Opinión de los discentes

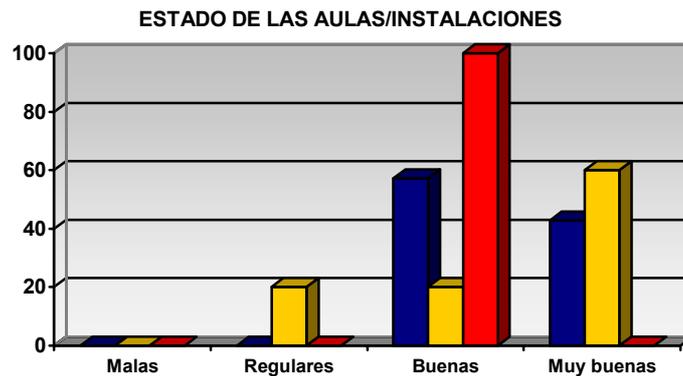


	LAS AULAS SON...				%				
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	131	1,85	0,060	0,685	1,5	27,5	55,7	15,3	2
■ F.P.O.	87	1,76	0,080	0,747	3,4	32,2	49,4	14,9	2
■ A.C.	55	1,91	0,098	0,727	3,6	20,0	58,2	18,2	2

Las aulas donde los alumnos dan clase son consideradas *buenas* en los tres ámbitos objeto de estudio (55,7% en E.A., 49,4% en F.P.O. y 58,2% en A.C.), seguida por el grupo de sujetos que las califican *regulares* (27,5% en E.A., 32,2% en F.P.O. y 20,0% en A.C.), y en menos medida, el grupo que las estiman *muy buenas* (15,3% en E.A., 14,9% en F.P.O. y 18,2% en A.C.) y los que las juzgan *malas* (no llegando es este caso ni al 4% en los tres casos).

¹ Nomenclatura: Ma (Malo/a), R (Regular), Bu (Bueno/a) y Mb (Muy bueno/a)

5.4.9.2.b. Opinión de los docentes



	ESTADO DE LAS AULAS/INSTALACIONES				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,202	0,535	0,0	0,0	57,1	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,400	0,894	0,0	20,0	20,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

Las opiniones de los docentes, en cambio, son las que se presentan a continuación:

- El 57,1% de los maestros consideran que el estado de las aulas es *bueno*, mientras que el resto, 42,9%, es *muy bueno*.
- Un 20% de formadores opinan que es *regular*, otro 20% que son *bueno* y el 60% restante que es *muy bueno*.
- Por último, el 100% de los monitores consideran que las aulas específicas donde imparten docencia son *buenas*.

Atendiendo a la tabla de medianas, en general, las aulas son valoradas como *buenas* tanto por los docentes como por los discentes.

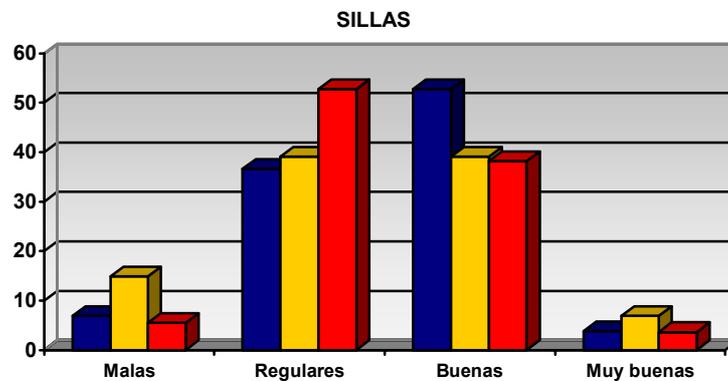
ESTADO DE LAS AULAS/INSTALACIONES	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Estado de las aulas/instalaciones	2	2	3	2	2	2

5.4.9.3. Estado del mobiliario, características físicas de la clase, aulas específicas y materiales.

En la siguiente tabla se muestran las variables a tratar bajo este epígrafe:

MOBILIARIO	- Sillas - Mesas - Pizarra - Estanterías
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	- Luz de la clase - Calefacción - Limpieza de la clase
AULAS ESPECÍFICAS	- Servicios - Biblioteca - Salón de Actos
MATERIALES	- Herramientas - Maquinaria - Materias primas

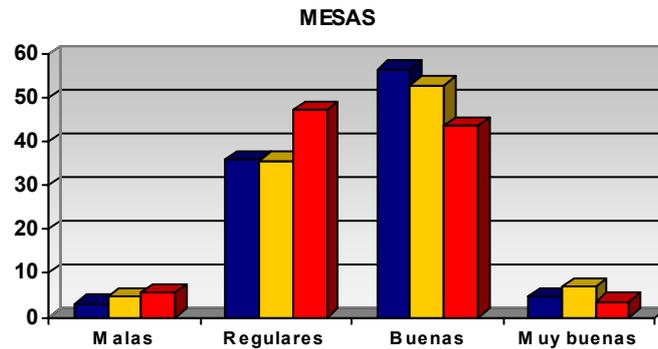
5.4.9.3.a. Opinión de los discentes



	SILLAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	131	1,53	0,060	0,683	6,9	36,6	52,7	3,8	2
■ F.P.O.	87	1,38	0,088	0,825	14,9	39,1	39,1	6,9	1
■ A.C.	55	1,40	0,088	0,655	5,5	52,7	38,2	3,6	1

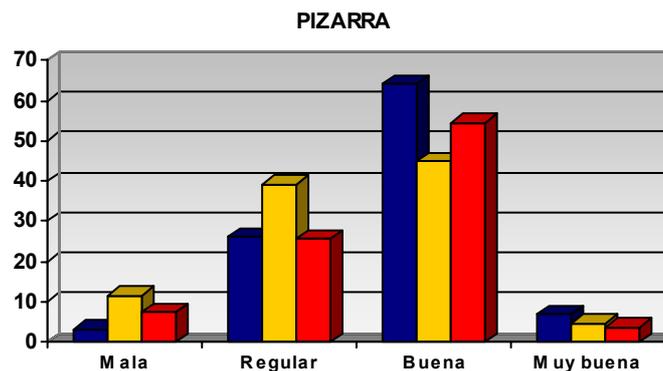
Se encuentra cierta disparidad en las respuestas. Un 52,7% de los alumnos de E.A. califican las sillas como *buenas*, seguido por un 36,6% que las consideran *regulares*. Por su parte, un 52,7% de los sujetos que realizan A.C. las juzgan, al contrario, *regulares*, seguido por un 38,2% que las califican de *buenas*. En F.P.O. se

observa equidad en las respuestas, mientras un 39,1% las valoran como *buenas*, otro 39,1% de los alumnos las consideran *regulares*.



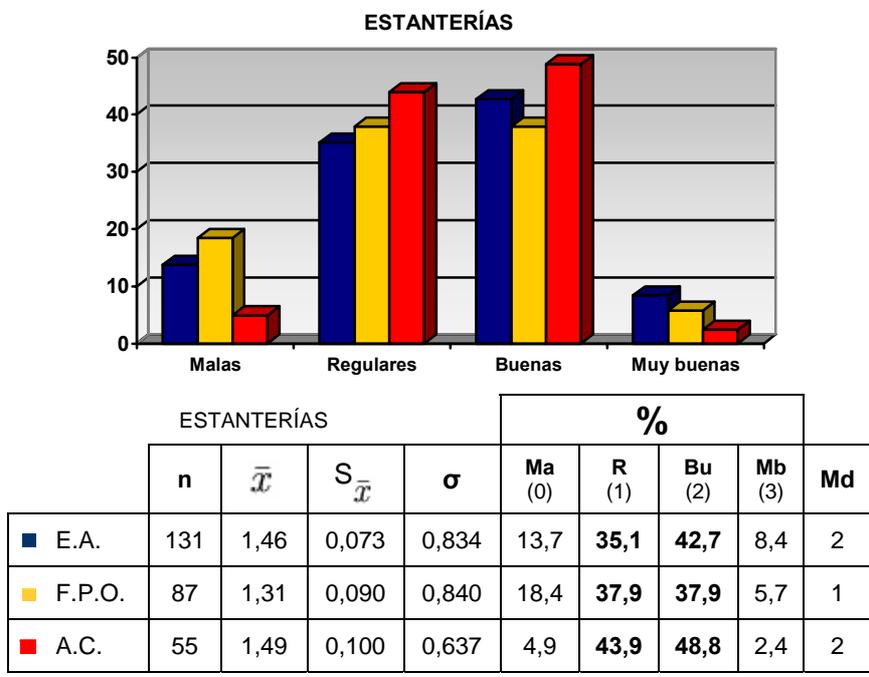
	MESAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	131	1,63	0,055	0,624	3,1	35,9	56,5	4,6	2
■ F.P.O.	87	1,62	0,074	0,686	4,6	35,6	52,9	6,9	2
■ A.C.	55	1,45	0,089	0,662	5,5	47,3	43,6	3,6	1

Aunque los datos, igual que en caso anterior, se distribuyen entre los valores *regulares* y *buenas*, se aprecia que tanto para los alumnos de E.A. (56,5%) como para los de F.P.O. (52,9%) las mesas son *buenas*, siendo menor el porcentaje, en ambos casos, que las consideran *regulares* (35,9% y 35,6% respectivamente). Por el contrario, un 47,3% de los alumnos de A.C. las califican como *regulares*, seguido muy de cerca por un 43,6% que las valoran como *buenas*.



	PIZARRA				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	131	1,75	0,055	0,624	3,1	26,0	64,1	6,9	2
■ F.P.O.	87	1,43	0,081	0,757	11,5	39,1	44,8	4,6	1
■ A.C.	55	1,60	0,099	0,700	7,3	25,5	54,5	3,6	2
Sin respuesta 15 sujetos con un 27,3%									

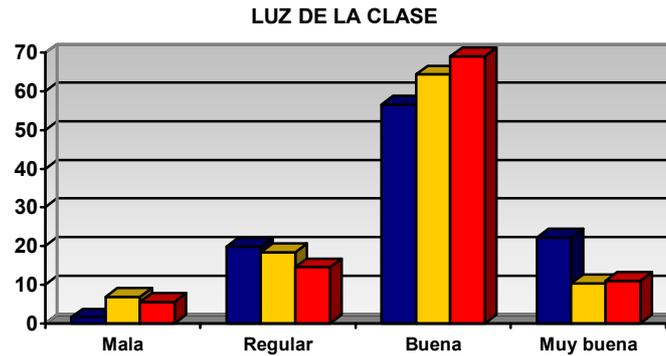
En E.A., el 64,1% de los alumnos aprecian que la pizarra es *buena*, seguido de un 26,0% que estima que son *regulares*. Los internos que realizan A.C. opinan lo mismo, el 54,5% declara que es *buena*, mientras que el 25,5% que es *regular*. Aunque en el ámbito de la F.P.O. la diferencia entre los porcentajes es menor, el 44,8% juzga que es *buena* y el 39,1% que es *regular*.



Si siguiendo con la misma tónica, las respuestas a la pregunta, ¿Cómo son las estanterías?, se distribuyen, casi equitativamente, entre los valores *regulares* y *buenas* en los tres campos de objeto de la investigación. En concreto:

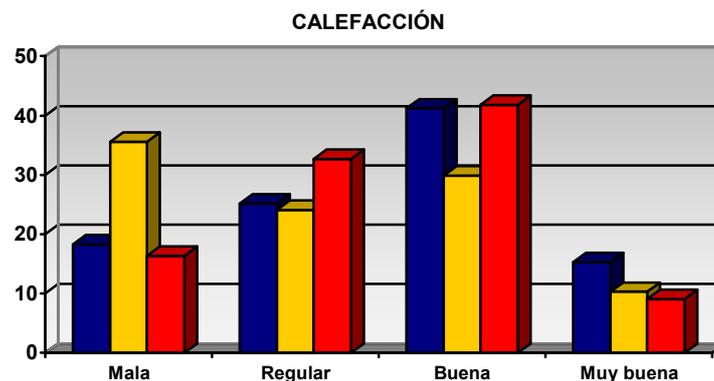
- a) *Regulares*: 35,1% en E.A., 37,9% en F.P.O. y 43,9% en A.C.
- b) *Buenas*: 37,9% en F.P.O., 42,7% en E.A. y 48,8% en A.C.

Terminada la descripción de los resultados sobre el mobiliario escolar, a continuación, se ofrecen los datos obtenidos para las características físicas de las clases donde se desarrollan las actividades educativas.



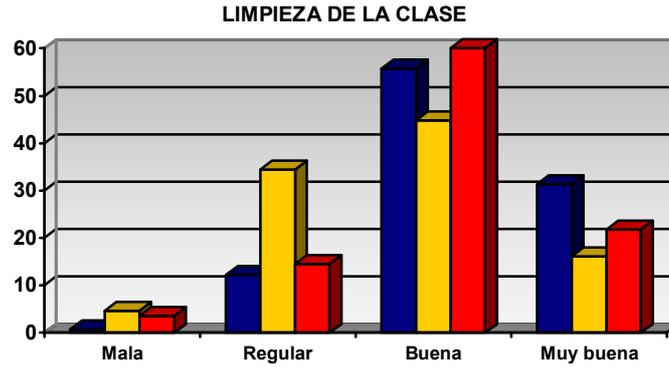
	LUZ DE LA CLASE				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	131	1,99	0,061	0,696	1,5	19,8	56,5	22,1	2
■ F.P.O.	87	1,78	0,077	0,722	6,9	18,4	64,4	10,3	2
■ A.C.	55	1,85	0,091	0,678	5,5	14,5	69,1	10,9	2

Más del 50% de los internos -56,5% en E.A., 64,4% en F.P.O. y 69,1% en A.C.- opina que la luz de la clase es *buena*.



	CALEFACCIÓN				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	131	1,53	0,084	0,963	18,3	25,2	41,2	15,3	2
■ F.P.O.	87	1,15	0,110	1,029	35,6	24,1	29,9	10,3	1
■ A.C.	55	1,44	0,118	0,877	16,4	32,7	41,8	9,1	2

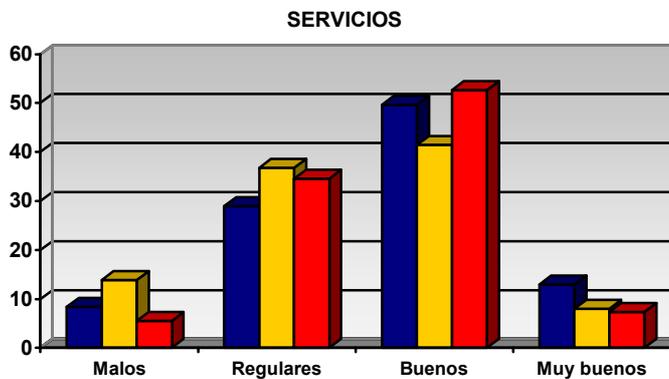
Las respuestas se distribuyen alrededor del 50% entre los dos extremos de los valores de la variable *mala/regular* y *buena/muy buena*. En concreto, el 56,5% de los alumnos de E.A. y el 50,9% de A.C. opinan que la calefacción es *buena/muy buena*, mientras que el 59,7% de F.P.O. consideran lo contrario, que es *mala/regular*.



	LIMPIEZA DE LA CLASE				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	131	2,18	0,058	0,662	0,8	12,2	55,7	31,3	2
■ F.P.O.	87	1,72	0,084	0,788	4,6	34,5	44,8	16,1	2
■ A.C.	55	2,00	0,097	0,720	3,6	14,5	60,0	21,8	2

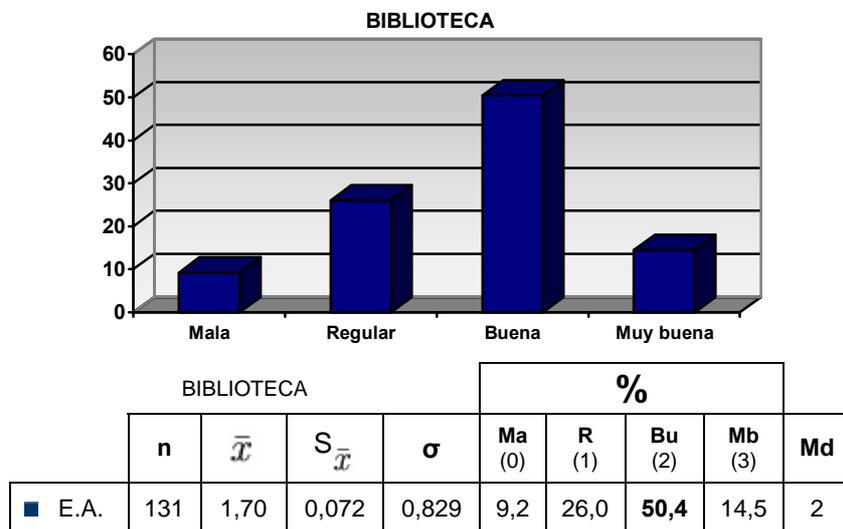
La limpieza de la clase es valorada como *buena* (55,7% en E.A., 44,8% en F.P.O. y 60,0% en A.C.) en los tres tipos de formación.

Se ofrece a continuación los resultados hallados sobre la consideración de los internos sobre las aulas específicas que utilizan.

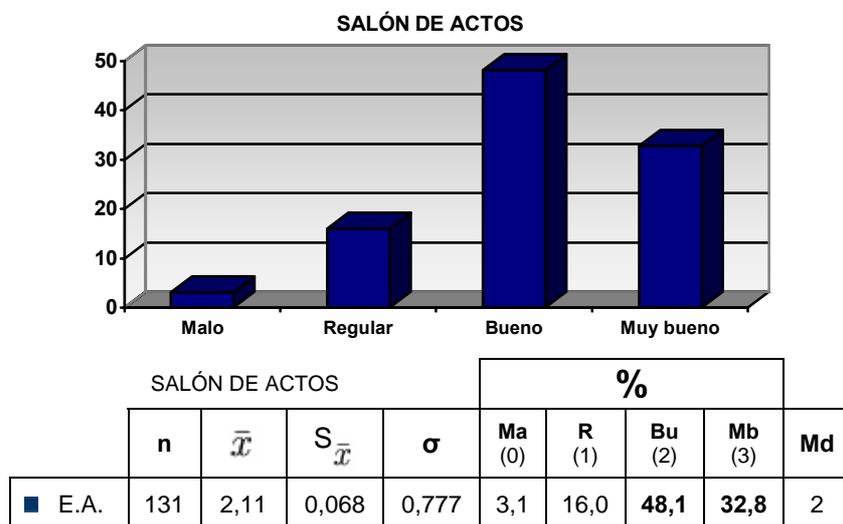


	SERVICIOS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	131	1,67	0,071	0,808	8,4	29,0	49,6	13,0	2
■ F.P.O.	87	1,44	0,089	0,831	13,8	36,8	41,4	8,0	1
■ A.C.	55	1,62	0,095	0,707	5,5	34,5	52,7	7,3	2

Las mayoría de los sujetos, el 49,6% en E.A., el 41,4% en F.P.O. y el 52,7% en A.C. opinan que los servicios son *buenos*, seguido por el grupo de alumnos (29,0%, 36,8% y 34,5%, respectivamente) que estiman que son *regulares*.

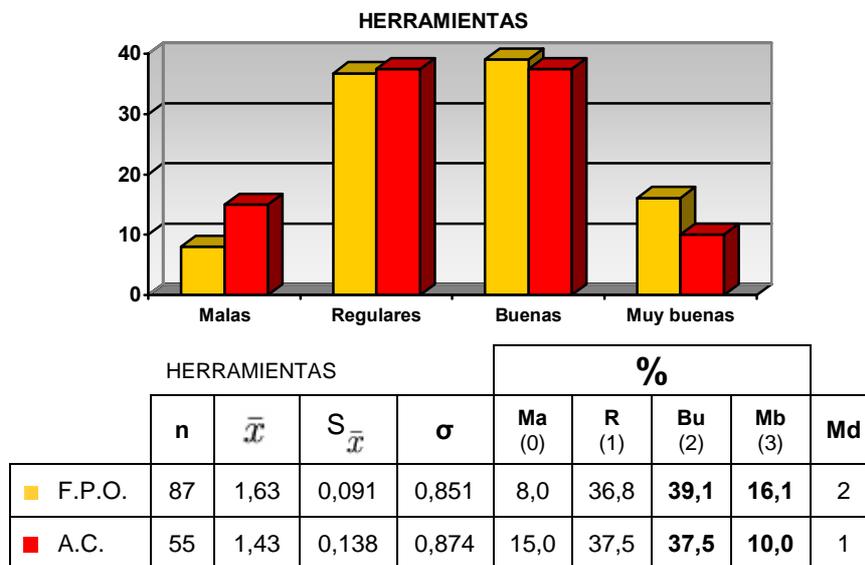


La biblioteca del centro penitenciario de Albolote fue valorada como *bueno*, por más del 50% de los alumnos de E.A.



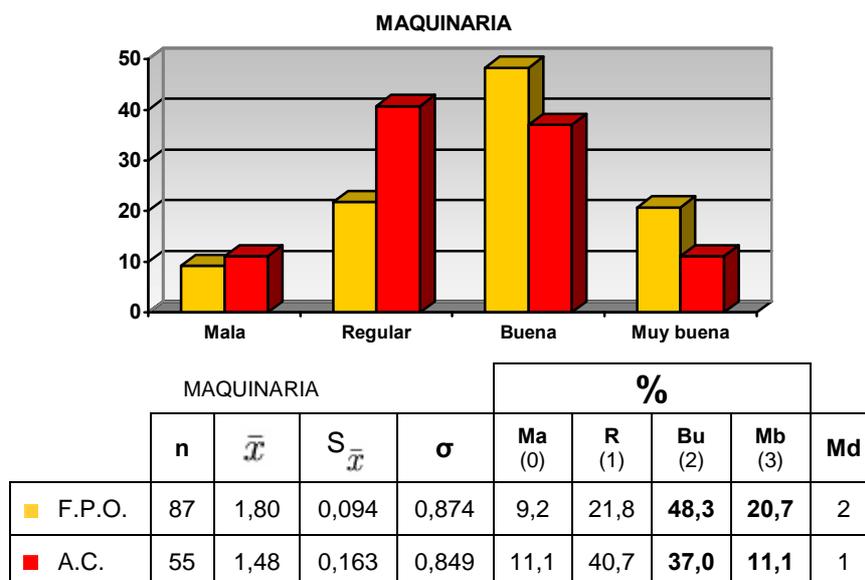
EL 80,9% de los alumnos de E.A. consideran que el salón de actos del centro es *bueno/muy bueno*.

Seguidamente se ofrece el análisis de los materiales que los alumnos de F.P.O. y A.C. utilizan en clase.



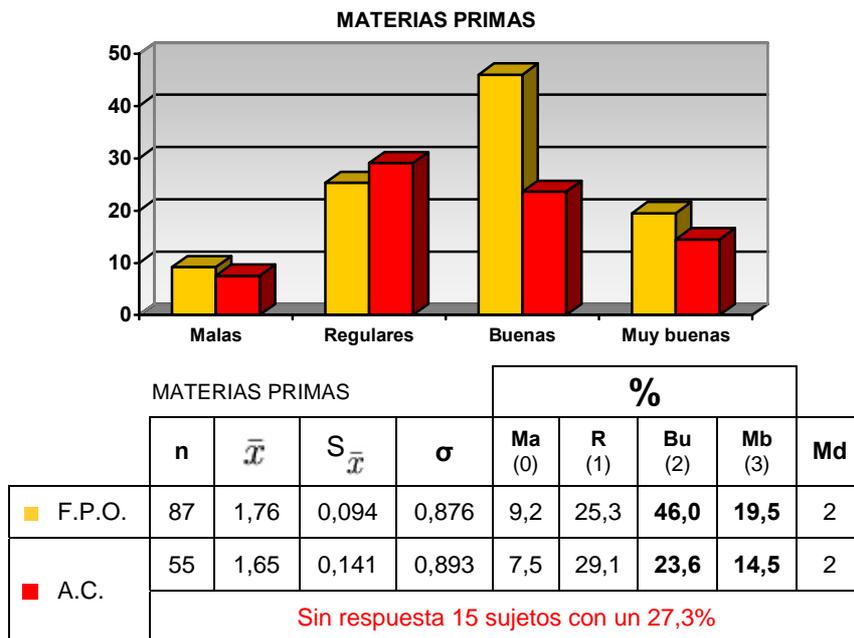
Se aprecia claramente, en ambos casos, que la distribución de las respuestas se encuentra entre los *regulares/buenas*. El 55,2% de los alumnos de F.P.O consideran que las herramientas que utilizan son *buenas/muy buenas*, seguido del 36,8% que, por el contrario, las califican de *regulares*.

Mientras para los alumnos de A.C., el 47,5% valoran que las herramientas utilizadas son *buenas/muy buenas*, seguido del 37,5% que las estiman como *regulares*.



Igual que antes, las respuestas se distribuyen entre los valores *buena/regular*. Para los alumnos de F.P.O. la maquinaria utilizada en los cursos es valorada, por un 69,0% de los internos, como *buena/muy buena*, seguido del 21,8% que la consideran *regular*.

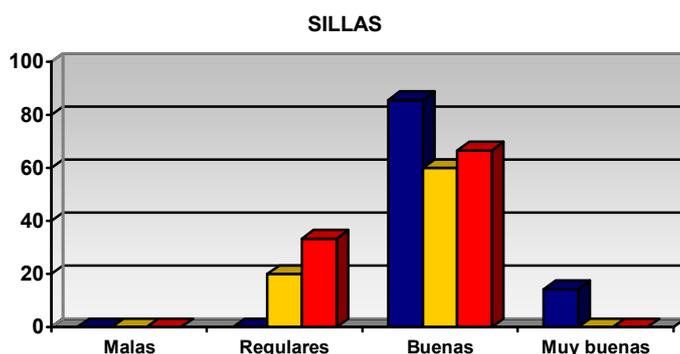
En cambio, para los alumnos de A.C., aunque un 48,1% estima que la maquinaria que utilizan es *buena/muy buena*, existe un alto porcentaje (40,7%) que la califica de *regular*.



Tras los datos ofrecidos en las tablas, se observa que el 65,5% de los internos que realizan cursos de F.P.O. consideran que las materias primas que usan son *buenas/muy buenas*.

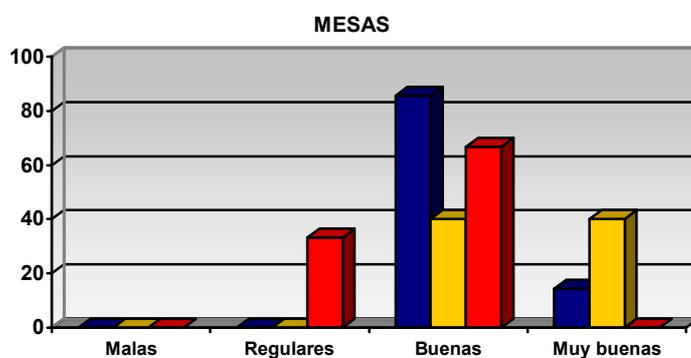
En cambio para A.C., salvando el 27,3% de alumnos que no han contestado esta variable, se encuentra que el 38,1% valora que las materias primas son *buenas/muy buenas*, mientras que el 36,6% opina lo contrario, que son *malas/regulares*.

5.4.9.3.b. Opinión de los docentes



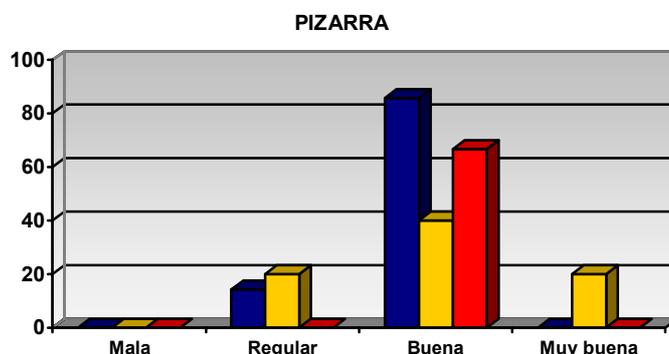
	SILLAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,75	0,250	0,500	0,0	20,0	60,0	0,0	2
Sin respuesta 1 sujeto con un 20%									
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

En general la mayoría de los docentes -60% de formadores, 66,7% de monitores y 85,7% de maestros- afirman que las sillas utilizadas en las aulas educativas son *buenas*.



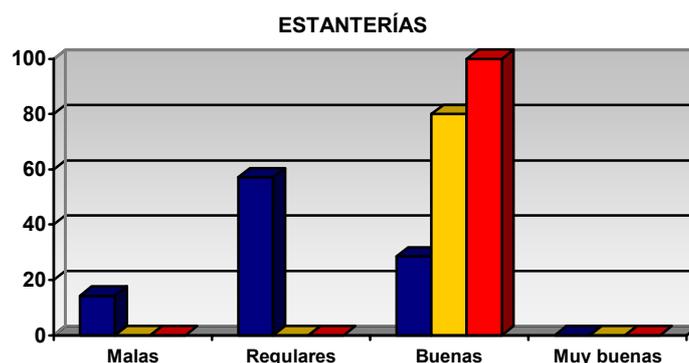
	MESAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,50	0,289	0,577	0,0	0,0	40,0	40,0	2,5
Sin respuesta 1 sujeto con un 20%									
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

El 85,7% de maestros y el 66,7% de monitores consideran que las mesas son *buenas*. En el caso de los formadores, se observa que cuatro de cada diez las consideran *buenas*, mientras que la misma proporción las estiman como *muy buenas*.



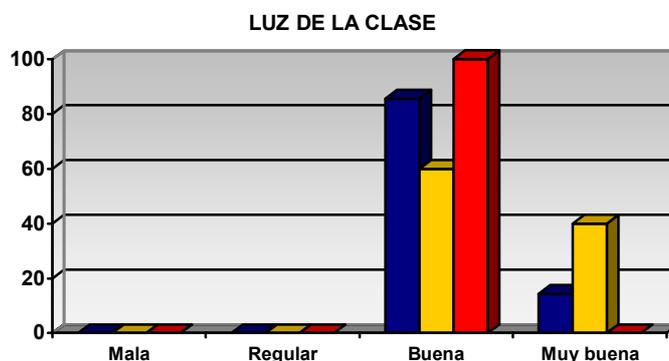
	PIZARRA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,408	0,816	0,0	20,0	40,0	20,0	2
Sin respuesta 1 sujeto con un 20%									
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	66,7	0,0	2
Sin respuesta 1 sujeto con un 33,3%									

¿Cómo considera la pizarra? Es la siguiente pregunta que se le planteó a los docentes. Según los datos ofrecidos, la pizarra es valorada como *buenas* por un 40% de formadores, un 66,7% de monitores y un 85,7% de maestros.



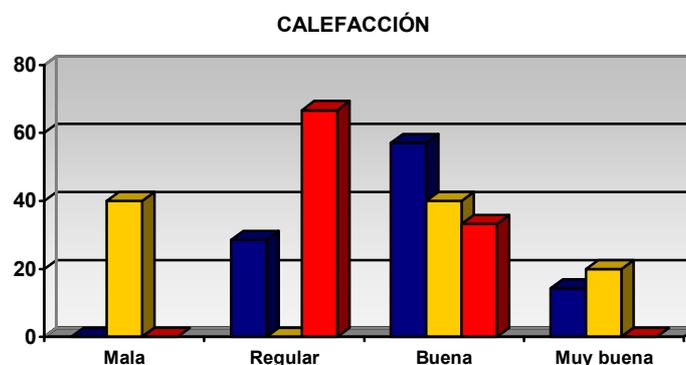
	ESTANTERÍAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,14	0,261	0,690	14,3	57,1	28,6	0,0	1
■ F.P.O.	5	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	80,0	0,0	2
Sin respuesta 1 sujeto con un 20%									
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

En cambio las estanterías, aunque bien apreciadas por la totalidad de los monitores y de los formadores que contestaron el ítem al calificarlas como *buenas*, los maestros, en su mayoría (57,1%), las juzgan como *regulares*.



	LUZ DE LA CLASE				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,245	0,548	0,0	0,0	60,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

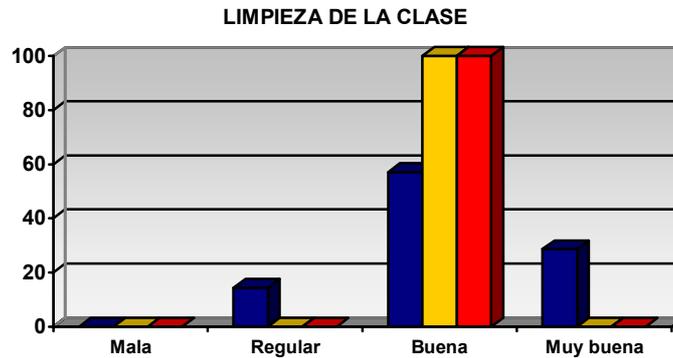
La luz de la clase es tasada como *buen*a por un 60% de formadores, un 85,7% de maestros y por todos los monitores.



	CALEFACCIÓN				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,261	0,690	0,0	28,6	57,1	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,40	0,600	1,342	40,0	0,0	40,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	1

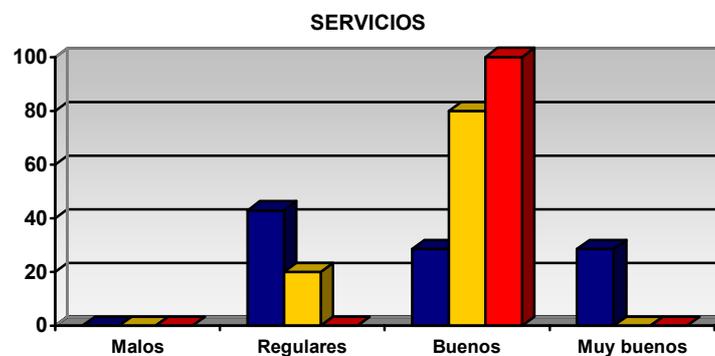
En este ítem encontramos opiniones para todos los gustos. El 57,1% de maestros atribuyen a la calefacción el calificativo de *buen*a y el 66,7% de los monitores

regular. Por último, entre los formadores encontramos en igualdad de proporción, en concreto cuatro de cada diez la valoran como *mala* y otros cuatro como *buena*.



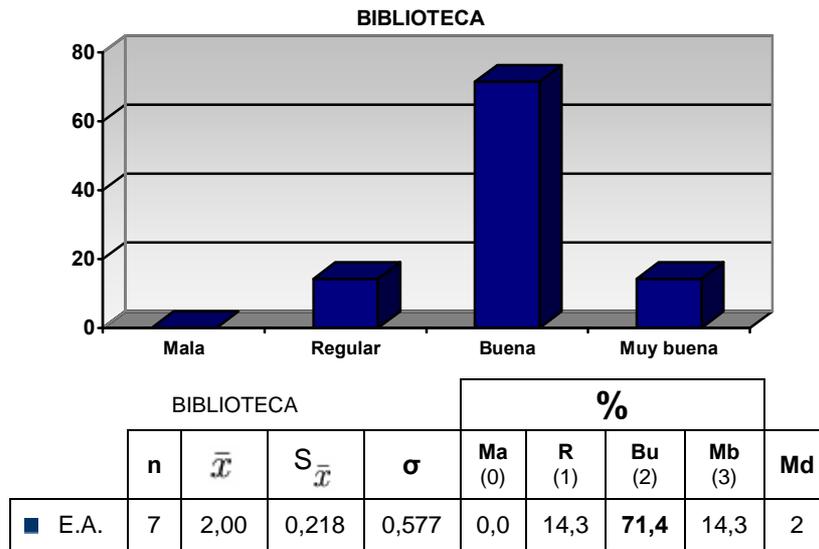
LIMPIEZA DE LA CLASE					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	7	2,14	0,261	0,690	0,0	14,3	57,1	28,6	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

La limpieza de la clase, realizada por los propios internos del centro penitenciario, es *buena*, tal y como declaran todos los formadores y monitores y la mayoría de los maestros (57,1%).

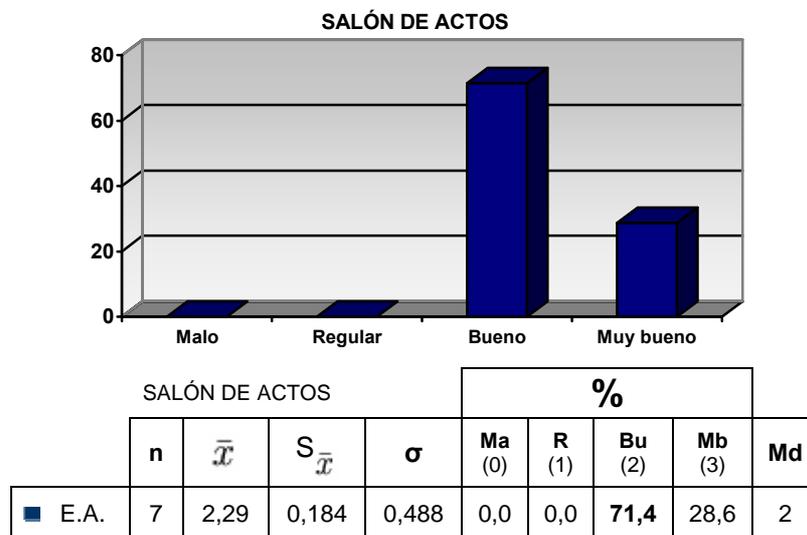


SERVICIOS					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	
■ E.A.	7	1,86	0,340	0,900	0,0	42,9	28,6	28,6	2
■ F.P.O.	5	1,80	0,200	0,447	0,0	20,0	80,0	0,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

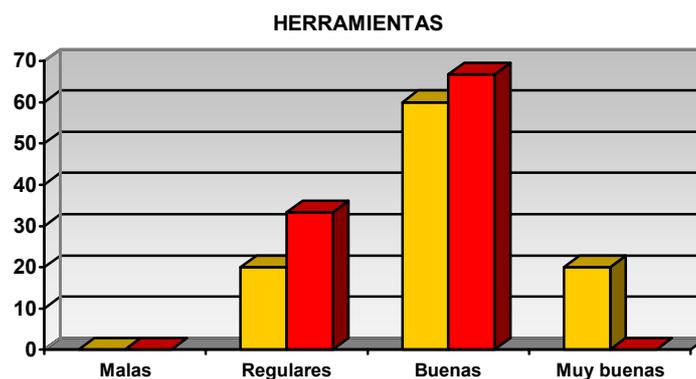
Los servicios son mejor valorados, con el adjetivo *buenos*, por los monitores (100%) y los formadores (80%) que por los maestros (42,9%) al calificarlos como *regulares*, aunque el resto de maestros (57,2%) los juzgan como *buenos/muy buenos*.



El 71,4% de los maestros entiende que la Biblioteca del centro penitenciario es *buena*, el 14,3% la considera *muy buena* y el resto (otro 14,35) *regular*. En consecuencia, la Biblioteca es bien valorada por los maestros.

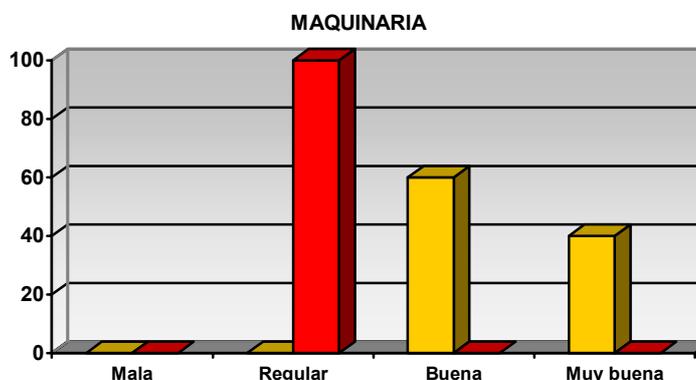


Del mismo modo, el Salón de Actos del centro es considerado por el 71,4% de los maestros como *bueno* mientras que el resto (28,6%) lo estima como *muy bueno*.



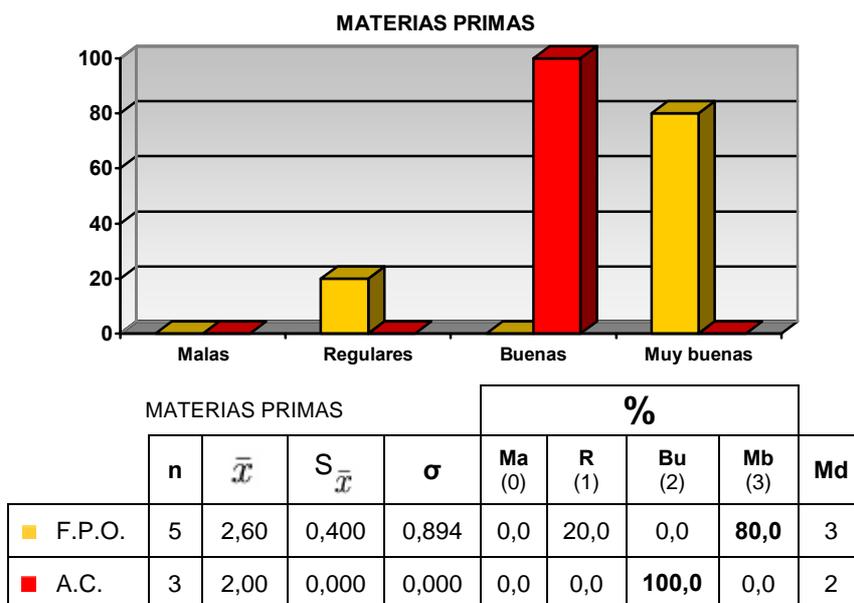
HERRAMIENTAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ F.P.O.	5	2,00	0,316	0,707	0,0	20,0	60,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

Alrededor de seis de cada diez monitores y/o formadores juzgan que las herramientas aportadas por el centro para el desarrollo de las actividades educativas son *buenas*. Le sigue el grupo que las califican como *regulares* (33,3% y 20% respectivamente) y, para terminar, el 20% de formadores que las valoran como *muy buenas*.



MAQUINARIA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ma (0)	R (1)	Bu (2)	Mb (3)	Md
■ F.P.O.	5	2,40	0,245	0,548	0,0	0,0	60,0	40,0	2
■ A.C.	3	1,00	0,000	0,000	0,0	100,0	0,0	0,0	1

Sin embargo la maquinaria presente en los distintos talleres y aulas específicas para la realización de los cursos de F.P.O. y A.C. es reconocida por los monitores (100%) como *regular*, mientras que para el 60% de los formadores es apreciada *buena* y para el resto de los mismos es *muy buena*.



Para finalizar este análisis, las materias primas ofrecidas por el centro para el desarrollo de los cursos de F.P.O. y A.C. son valoradas por el 80% de los formadores como *muy Buenas* y por la totalidad de los monitores como *buenas*.

A continuación se presenta la tabla resumen.

COMO ES ...		VALORES OBTENIDOS (Md)					
		E.A.		F.P.O.		A.C.	
		Ma	I	F	I	Mo	I
MOBILIARIO ESCOLAR	Sillas	2	2	2	1	2	1
	Mesas	2	2	2,5	2	2	1
	Pizarra	2	2	2	1	2	2
	Estanterías	1	2	2	1	2	2
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Luz de la clase	2	2	2	2	2	2
	Calefacción	2	2	2	1	1	2
	Limpieza de la clase	2	2	2	2	2	2
AULAS ESPECÍFICAS	Servicios	2	2	2	1	2	2
	Biblioteca	2	2	-	-	-	-
	Salón de Actos	2	2	-	-	-	-
MATERIALES	Herramientas	-	-	2	2	2	1
	Maquinaria	-	-	2	2	1	1
	Materias primas	-	-	3	2	2	2

En general, aunque las valoraciones de los internos son altas con respecto a los materiales, en cierta medida también son más negativas que las de sus respectivos

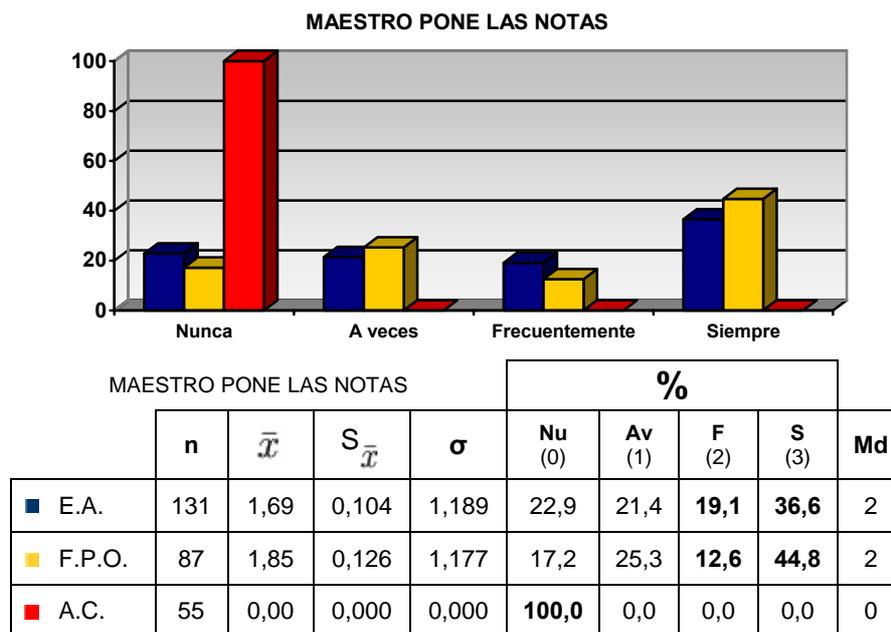
docentes, pero si entendemos que están en una situación de represión, es lógico que ataquen a la institución por donde creen más conveniente. De todas formas, aunque es verdad que los materiales utilizados son bastante buenos, hay en algunos casos en los que están obsoletos o estropeados por el uso y, en algunos casos, por el mal uso.

5.5. EVALUACIÓN²

El sistema de evaluación es analizado desde tres ítems. El primero abarca al tipo de evaluación utilizada (autoevaluación del alumno, o evaluación del docente), el segundo pregunta por los criterios/instrumentos de evaluación que se usan y el tercero procura identificar las conductas y actitudes de los internos cuando les dan las notas.

5.5.1. Sistema de evaluación

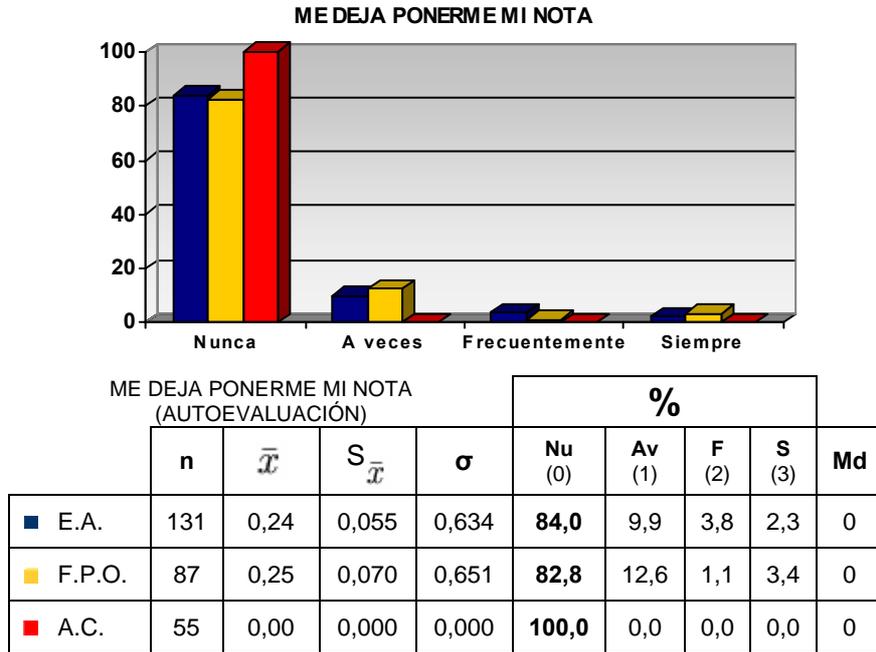
5.5.1.1. Opinión de los discentes sobre el sistema de evaluación



No existe, tanto para E.A. como para F.P.O., un posicionamiento claramente definido. Las respuestas en ambos casos se distribuyen ligeramente hacia los valores *frecuentemente/siempre*. En concreto, el 55,7% de E.A. y el 57,4% de F.P.O. avalan este hecho, *frecuentemente/siempre* el maestro/formador pone las notas de evaluación. El resto de alumnos, 44,3% y el 42,5% respectivamente opina lo contrario, *nunca/a veces* el maestro/formador los evalúa.

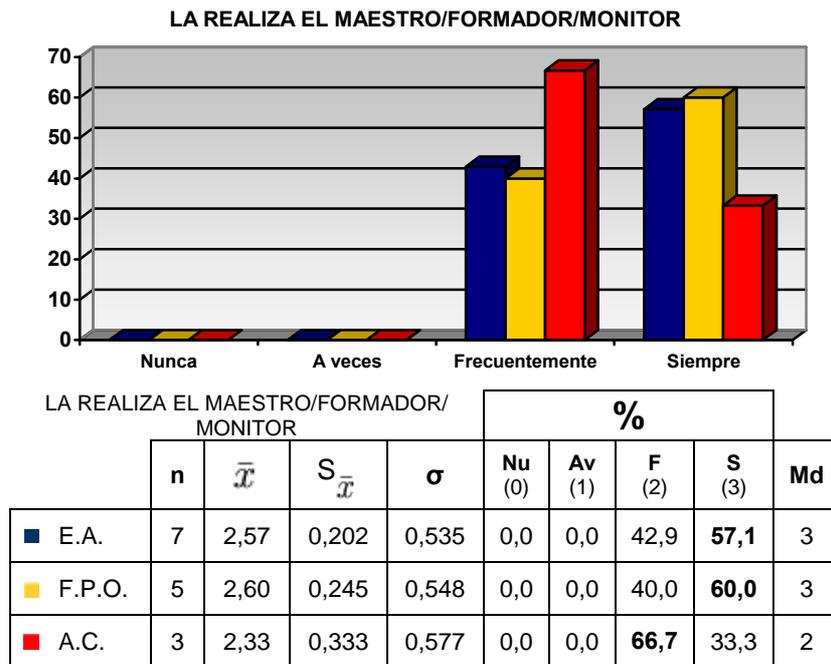
² Para todo el apartado 5 se utilizará como nomenclatura la siguiente: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

Mientras que para los alumnos que realizan A.C. esta claramente definida su postura, el 100% opina que *nunca* son evaluados por sus monitores.



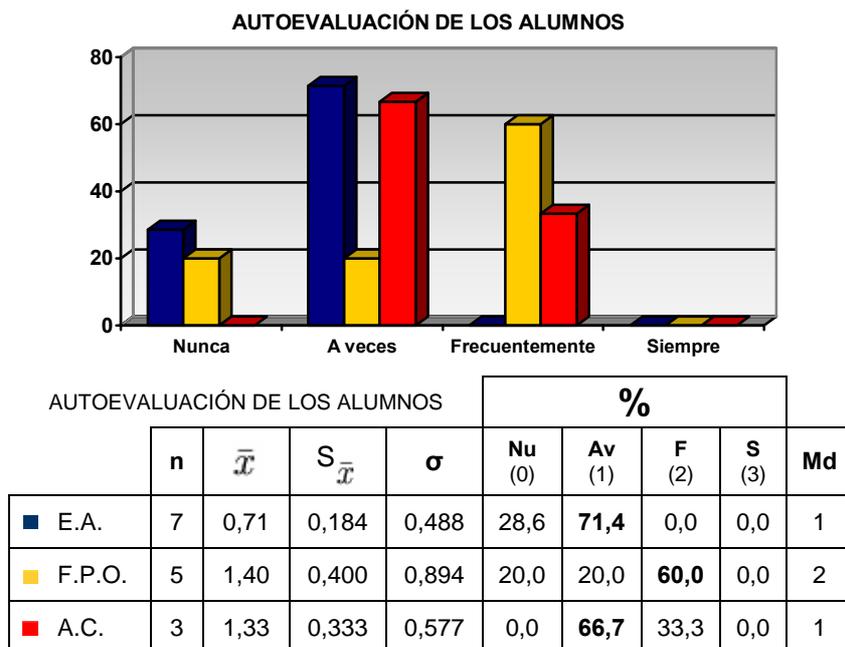
Como se aprecia en la gráfica, la mayoría de los alumnos -84,0% en E.A., 82,8% en F.P.O. y 100% en A.C.-, declaran que *nunca* les permiten ponerse su nota, es decir, que nunca se han autoevaluado.

5.5.1.2. Opinión de los docentes sobre el sistema de evaluación



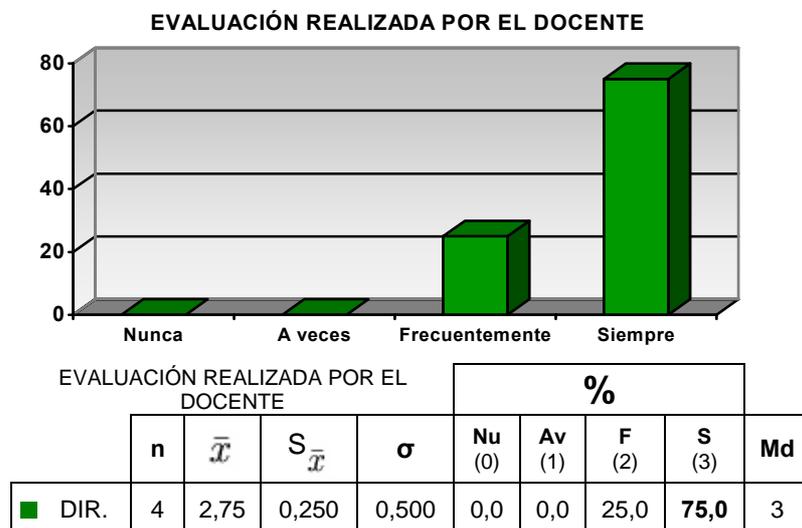
Alrededor de seis de cada diez docentes de E.A. y F.P.O afirman que *siempre* son ellos los que realizan la evaluación de sus respectivos alumnos y el resto, cuatro, manifiesta que son ellos quienes *frecuentemente* la ejecutan.

Sin embargo, caso contrario ocurre con los monitores de A.C., siete de cada diez declara que *frecuentemente* son ellos los que estipulan la evaluación de sus alumnos mientras que el tres restante afirma que *siempre*.

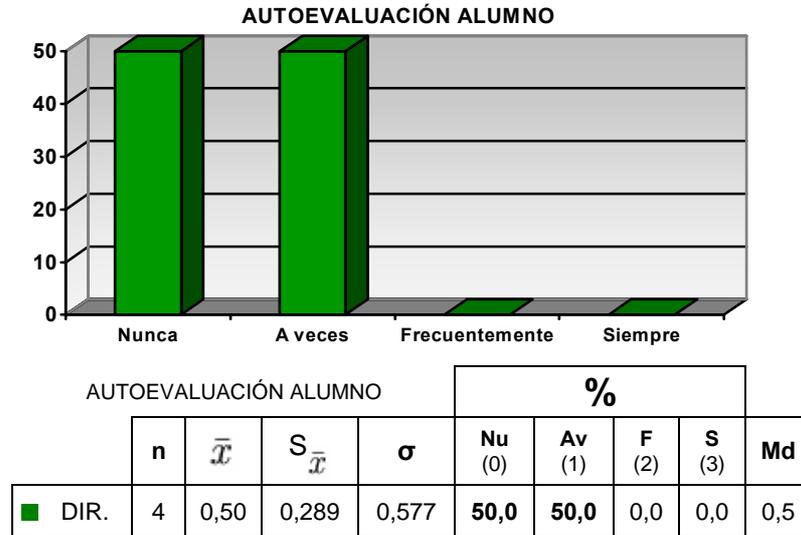


¿Permite la autoevaluación de sus alumnos? El 60% de los formadores opina que *frecuentemente* permite que sus alumnos se autoevalúen y, por el contrario, el 71,4% de los maestros y el 66,7% de los monitores sólo lo consienten *a veces*.

5.5.1.3. Opinión de los directores sobre el sistema de evaluación



El 75% de los directores entiende que la evaluación de los alumnos la realiza *siempre* el docente, el 25% restante opina que *frecuentemente*.



¿Se permite la autoevaluación de los alumnos? La mitad de los directores declara que *nunca* y la otra mitad opina que *a veces* se ha permitido que los alumnos se evalúen a sí mismos.

Resumiendo:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Realizada por el docente	3	2	3	2	2	0	3
Autoevaluación del discente	1	0	2	0	1	0	0,5

Creemos que el profesorado falsea los datos para acercarse lo más posible a la deseabilidad social de lo que se debería hacer en sus acciones educativas. Confiamos en esta ocasión en la postura de los internos y de los directores, es decir, no se permite la autoevaluación de los internos, siempre son evaluados por sus docentes, como es lógico pensar si tenemos presente el contexto donde estamos inmersos.

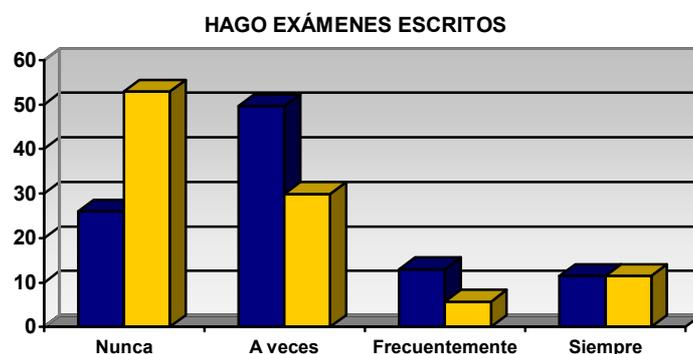
En el caso de A.C. se detecta la ausencia de un sistema de evaluación planificado y estructurado. Es por ello, que en el apartado siguiente de criterios/instrumentos de evaluación encontremos que no se han contestado a ciertas variables de los cuestionarios.

5.5.2. Criterios/instrumentos de evaluación

Como criterios/instrumentos de evaluación se escogieron los que se presentan en la tabla adjunta:

CRITERIOS/INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Realización exámenes escritos
Realización de preguntas en clase
Realización de trabajos individuales
Revisión de la libreta
Observación del trabajo diario
Realización de trabajos grupales
Participación en clase
Realización de trabajos no obligatorios

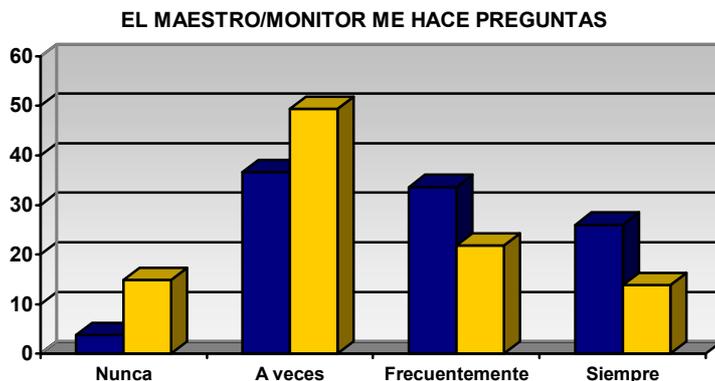
5.5.2.1. Opinión de los discentes sobre los criterios/instrumentos de evaluación



	HAGO EXÁMENES ESCRITOS				%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,10	0,080	0,919	26,0	49,6	13,0	11,5	1
■ F.P.O.	87	0,76	0,107	1,000	52,9	29,9	5,7	11,5	0

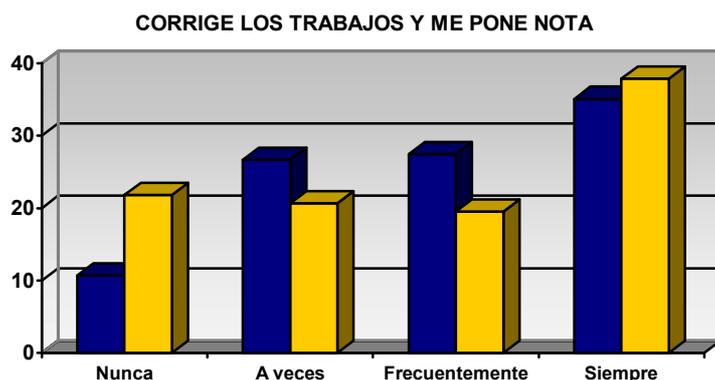
Este ítem exclusivo para los alumnos de E.A. y F.P.O. -los de A.C. por la propia naturaleza de la actividad no presentan como criterio de evaluación la realización de exámenes escritos- muestra que en E.A. es común la práctica de los exámenes escritos tal y como muestran los porcentajes (49,6% *a veces* y 24,5% *frecuentemente/siempre*), mientras en F.P.O. se observa que más de la mitad de los

internos (52,9%) *no* realiza exámenes escritos y dentro de los que los realizan sólo un 29,9% expresan que en muy pocas ocasiones (*a veces*).



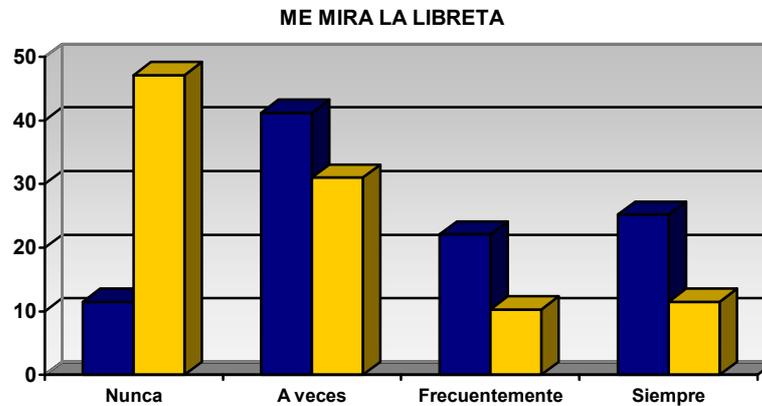
	EL MAESTRO/MONITOR ME HACE PREGUNTAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,82	0,076	0,866	3,8	36,6	33,6	26,0	2
■ F.P.O.	87	1,34	0,096	0,900	14,9	49,4	21,8	13,8	1

En ambos grupos de trabajo se observa la asiduidad en el uso de las preguntas orales en clase por parte del docente como medio de evaluación siendo más acentuada en la E.A. En concreto, el 59,6% de los alumnos de Educación de Adultos opinan que *frecuentemente/siempre* sus maestros les hacen preguntas en clase (frente al 35,6% en F.P.O.), mientras que el 49,4% de los internos que realizan F.P.O. afirma que *a veces*.



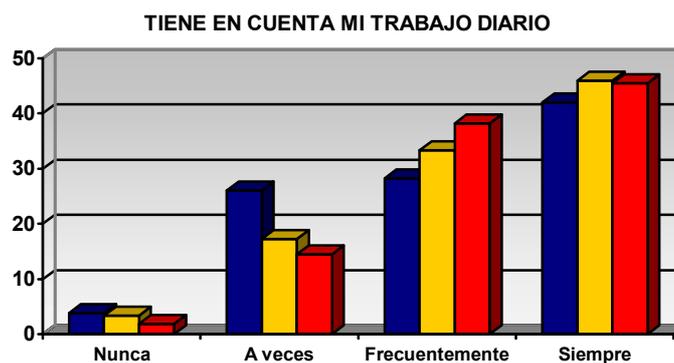
	CORRIGE LOS TRABAJOS Y ME PONE NOTA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,87	0,089	1,018	10,7	26,7	27,5	35,1	2
■ F.P.O.	87	1,74	0,127	1,186	21,8	20,7	19,5	37,9	2

¿Corrigen los maestros/monitores los trabajos de sus alumnos y les ponen nota? Es la pregunta que les hicimos a los internos de E.A. y F.P.O. En ambos casos, más de la mitad de los encuestados considera que *frecuentemente/siempre*, concretamente, el 62,6% en E.A. y el 57,4% en F.P.O.



ME MIRA LA LIBRETA					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	131	1,61	0,086	0,989	11,5	41,2	22,1	25,2	1
■ F.P.O.	87	0,86	0,109	1,104	47,1	31,0	10,3	11,5	1

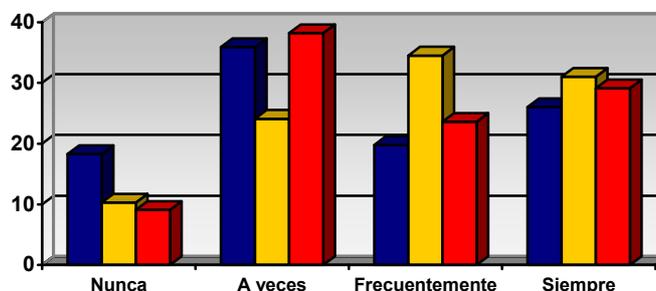
El 47,1% de los discentes de F.P.O. afirman que el formador *nunca* les mira la libreta, seguido por el 31,0% que opina que *a veces*. Por su parte, casi la mitad (47,3%) de los internos de E.A. declara que *frecuentemente/siempre* el maestro les mira la libreta, secundado por el 41,2% que manifiesta que *a veces*.



TIENE EN CUENTA MI TRABAJO DIARIO					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)		
■ E.A.	131	2,08	0,080	0,912	3,8	26,0	28,2	42,0	2
■ F.P.O.	87	2,22	0,092	0,855	3,4	17,2	33,3	46,0	2
■ A.C.	55	2,27	0,105	0,781	1,8	14,5	38,2	45,5	2

Más de 7 de cada 10 sujetos encuestados en los tres casos -70,2% en E.A., 79,3% en F.P.O. y 83,7% en A.C.- manifiesta que *frecuentemente/siempre* el maestro/formador/monitor tiene en cuenta su trabajo diario.

REVISAR EL TRABAJO QUE HAGO JUNTO CON OTROS COLEGAS

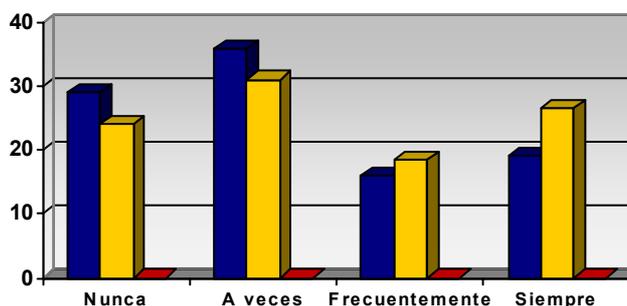


REVISAR EL TRABAJO QUE HAGO JUNTO CON OTROS COLEGAS

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,53	0,093	1,069	18,3	35,9	19,8	26,0	1
■ F.P.O.	87	1,86	0,105	0,979	10,3	24,1	34,5	31,0	2
■ A.C.	55	1,73	0,133	0,990	9,1	38,2	23,6	29,1	2

El 52,7% de los internos que asisten a las A.C. y el 65,5% de los alumnos de F.P.O. opinan que *frecuentemente/siempre* sus monitores/formadores revisan el trabajo que hacen en grupo con compañeros de clase. En E.A. el porcentaje de internos que opina esta misma idea es menor -45,8%- , siendo bastante significativo el 35,9% que afirma que solamente ocurre *a veces*.

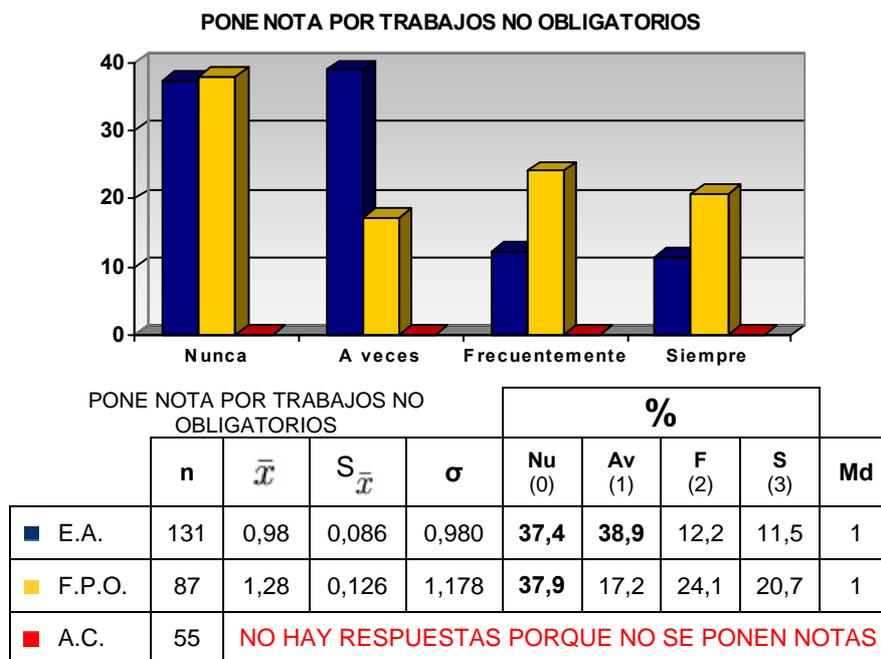
ME PONE NOTA POR LO QUE PARTICIPO EN CLASE



ME PONE NOTA POR LO QUE PARTICIPO EN CLASE

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,25	0,094	1,077	29,0	35,9	16,0	19,1	1
■ F.P.O.	87	1,47	0,121	1,129	24,1	31,0	18,4	26,4	1
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

En ambos casos, E.A. y F.P.O., el valor de la variable más puntuado es *a veces* (35,9% y 31,0% respectivamente). Esto quiere decir que el maestro/formador *a veces* pone nota por la participación de sus alumnos en clase. Sumando porcentajes, se observa que el 35,1% (E.A.) y el 44,8% (F.P.O.) de los internos manifiesta que este hecho acontece *frecuentemente/siempre*.

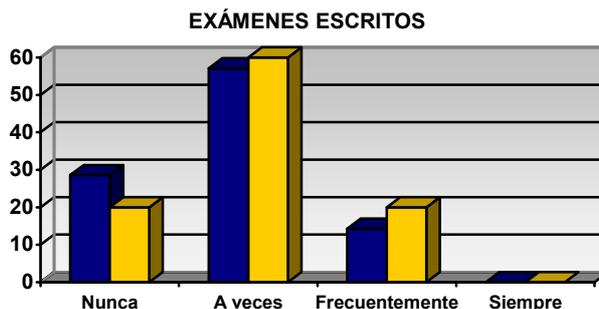


En E.A., de mayor a menor incidencia, un 38,9% de los sujetos opina que *a veces* los maestros ponen nota por los trabajos no obligatorios, seguido muy de cerca por un 37,4% que piensa que *nunca* son tenidos en cuenta, mientras que sólo un 23,7% declara que *frecuentemente/siempre*.

En F.P.O. se invierte la cosa. Un 37,9% manifiesta que *nunca* son tenidos en cuenta los trabajos no obligatorios en la evaluación final, un 44,8% opina lo contrario, que *frecuentemente/siempre* son incluidos, mientras que un 17,2% asevera que sólo *a veces*.

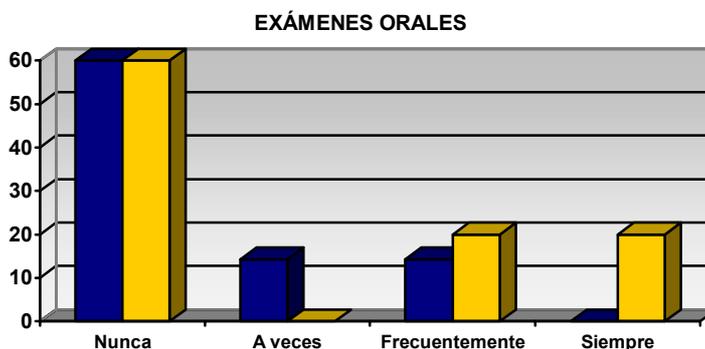
5.5.2.2. Opinión de los docentes sobre los criterios/instrumentos de evaluación

Para los docentes hallamos las siguientes opiniones sobre los instrumentos y criterios de evaluación.



EXÁMENES ESCRITOS				%					
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,86	0,261	0,690	28,6	57,1	14,3	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,00	0,316	0,707	20,0	60,0	20,0	0,0	1

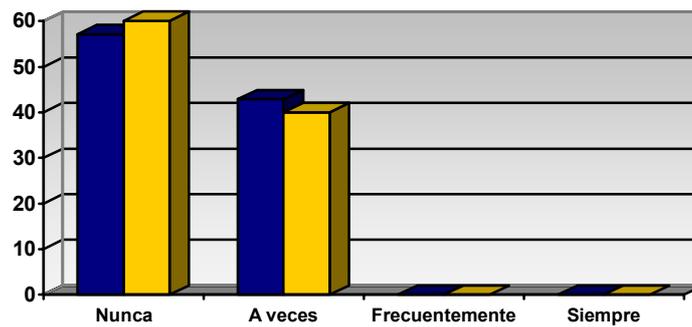
Aproximadamente seis de cada diez docentes de E.A. y F.P.O. afirman que *a veces* utilizan como instrumento de evaluación los exámenes escritos. Le sigue el grupo que *nunca* recurre a este instrumento (28,6% de maestros y 20% de formadores) y cierra el análisis el grupo que *frecuentemente* utiliza exámenes escritos (14,3% en E.A. y 20% en F.P.O.)



EXÁMENES ORALES				%					
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,43	0,297	0,787	71,4	14,3	14,3	0	0
■ F.P.O.	5	1,00	0,632	1,414	60,0	0,0	20,0	20,0	0

Los datos de la gráfica muestran que la mayoría de maestros y formadores (71,4% y 60% respectivamente) *nunca* recurren a los exámenes orales para evaluar a sus alumnos. Aunque no se puede descartar el porcentaje de docentes que en alguna ocasión utiliza este instrumento de evaluación.

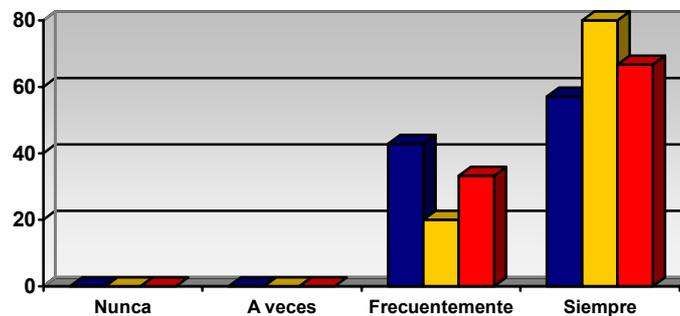
PRUEBAS OBJETIVAS



	PRUEBAS OBJETIVAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,43	0,202	0,535	57,1	42,9	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	0,40	0,245	0,548	60,0	40,0	0,0	0,0	0

Igual que antes, la proporción de docentes que *nunca* usa las pruebas objetivas para evaluar a sus alumnos es mayor, en concreto, 57% para maestros y 60% para formadores. El resto de docentes de ambos grupos se decantan por el valor a veces.

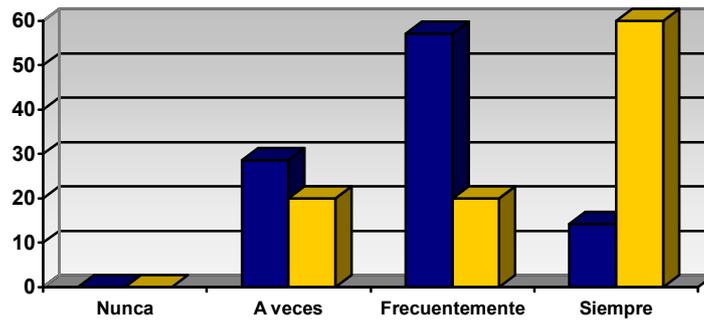
OBSERVACIÓN



	OBSERVACIÓN				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,57	0,202	0,535	0,0	0,0	42,9	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Sin embargo, la observación como instrumento de evaluación es *siempre* empleada por el 57,1% de maestros, el 66,7% de monitores y el 80% de formadores. El resto se decanta por el valor *frecuentemente*.

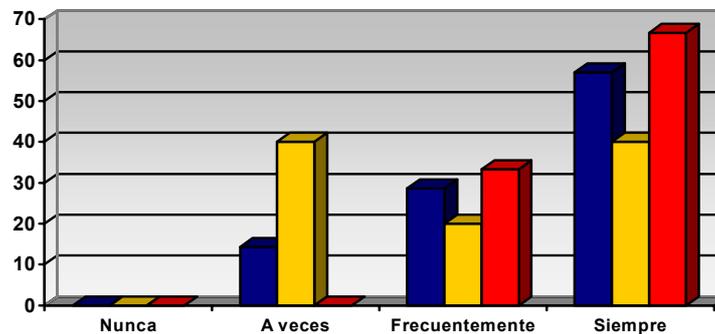
PREGUNTAS ORALES EN CLASE



PREGUNTAS ORALES EN CLASE					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,86	0,261	0,690	0,0	28,6	57,1	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,400	0,894	0,0	20,0	20,0	60,0	3

Seis de cada diez maestros expresa que *frecuentemente* hace preguntas orales en clase a sus alumnos, mientras que la misma proporción de formadores afirma que *siempre* realiza preguntas orales.

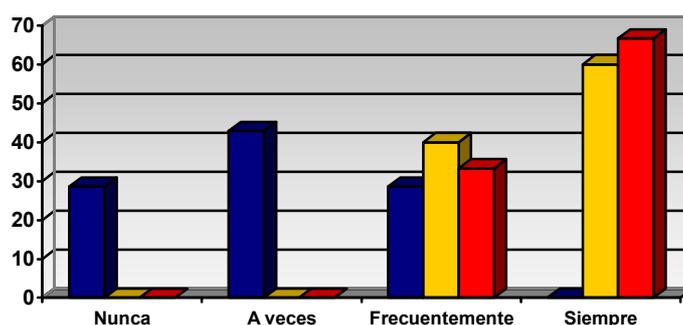
CALIDAD TRABAJOS INDIVIDUALES



CALIDAD TRABAJOS INDIVIDUALES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,43	0,297	0,787	0,0	14,3	28,6	57,1	3
■ F.P.O.	5	2,00	0,447	1,000	0,0	40,0	20,0	40,0	2
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Sumando porcentajes para los valores más altos de la variable, el 60% de formadores, el 85,7% de maestros y el 100% de monitores revelan que *frecuentemente/siempre* tienen en cuenta la calidad de los trabajos individuales de sus alumnos.

CALIDAD TRABAJOS EN GRUPO

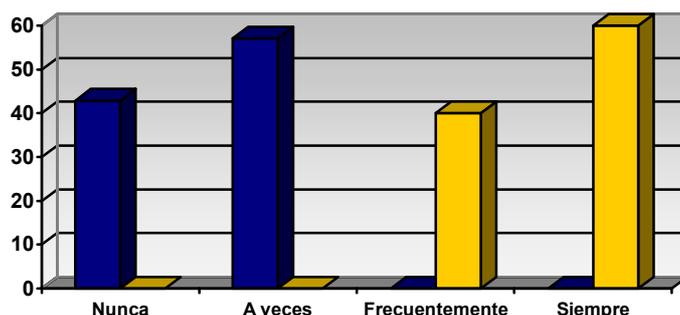


CALIDAD TRABAJOS EN GRUPO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,00	0,309	0,816	28,6	42,9	28,6	0,0	1
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

Sin embargo, la calidad de los trabajos grupales, aún siendo altamente apreciada por la totalidad de formadores y monitores al recurrir a ella *frecuentemente/siempre*, es un instrumento poco empleado por los maestros, puesto que:

- El 42,9% *a veces* la tiene en cuenta.
- Un 28,6% la usa *frecuentemente*.
- Y el otro 28,6% restante *ni siquiera* la contempla.

CALIDAD TRABAJOS DE PRÁCTICAS



CALIDAD TRABAJOS DE PRÁCTICAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,57	0,202	0,535	42,9	57,1	0,0	0,0	1
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3

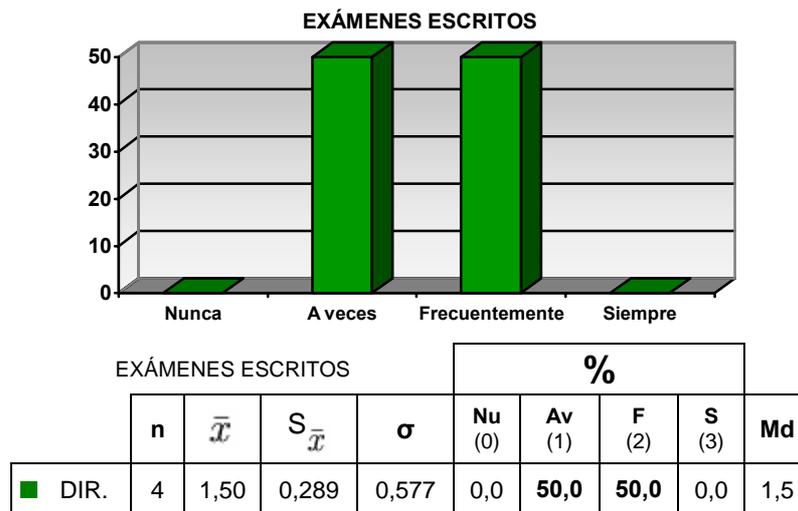
En este caso formadores y maestros opinan contrariamente. Mientras todos los maestros *nunca/a veces* consideran la calidad de los trabajos de prácticas, todos los

formadores reparan *frecuentemente/siempre* en la calidad de las prácticas para la evaluación final de sus alumnos.

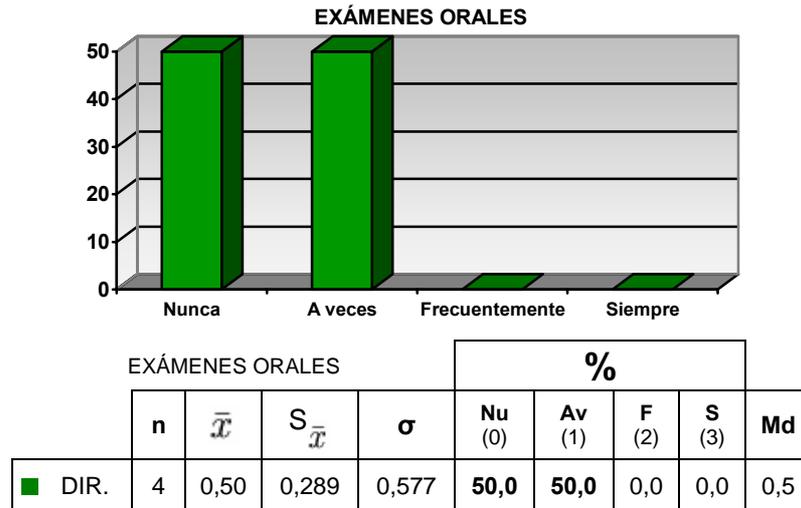


No tenemos confirmación suficiente como para, con los datos arrojados por los docentes, analizar la gráfica anterior.

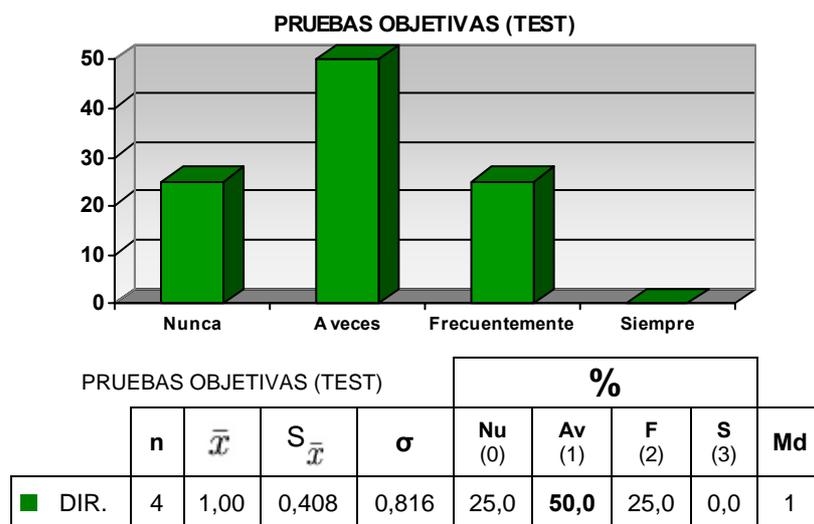
5.5.2.3. Opinión de los directores sobre los criterios/instrumentos de evaluación



La mitad de los directores afirman que *frecuentemente* en las actividades educativas que dirigen se recurren a los exámenes escritos como instrumento/criterio de evaluación. Sin embargo, el otro 50% opina que se selecciona a este recurso evaluativo a veces.

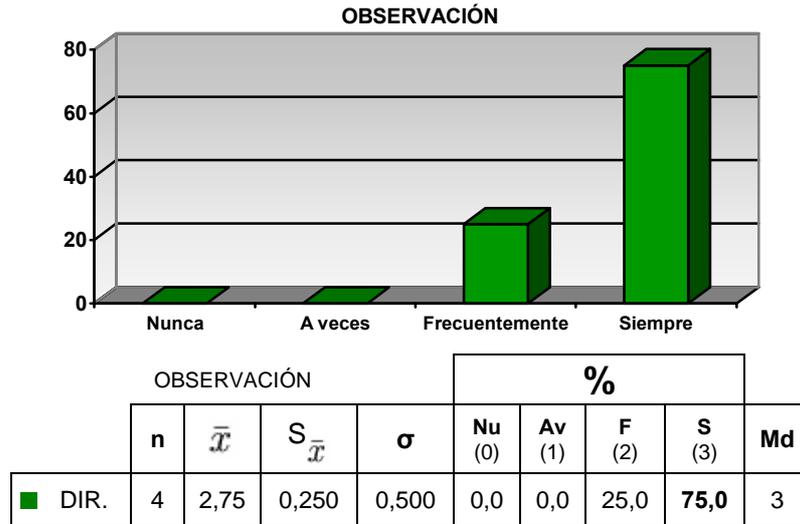


¿Se hacen exámenes orales? Dos de los cuatro directores responden *nunca* y los otros dos afirman que *a veces* se han realizado exámenes orales a los alumnos.

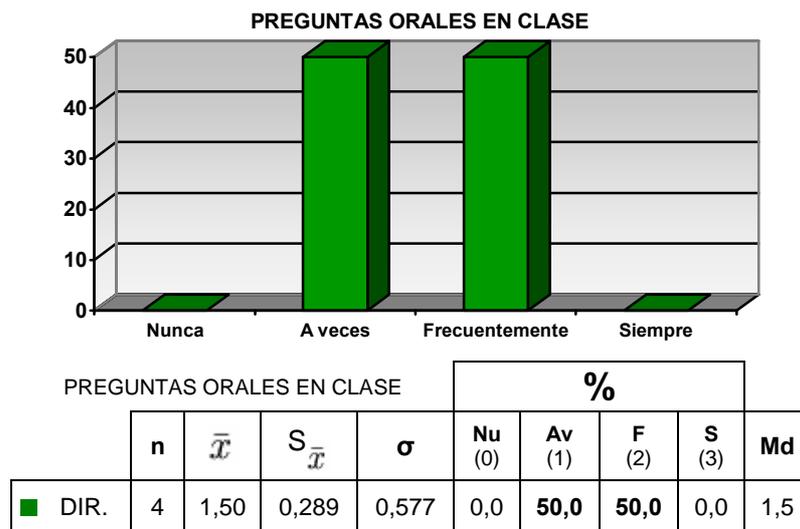


Al preguntarles sí se evalúa a los alumnos con pruebas objetivas (test), sus respuestas fueron:

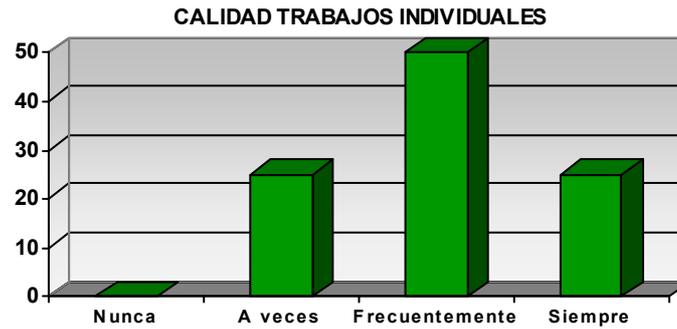
- El 50% optó por indicar que *a veces* se ha evaluado a los internos mediante este instrumento de evaluación
- Un 25% indicó que *nunca* se evalúa mediante este tipo de instrumentos.
- Y, por último, el 25% que resta manifestó que *frecuentemente* se utilizan los test para evaluar a los internos.



La mayoría de los directores (75%) afirma que la observación es un criterio/instrumento que *siempre* se tiene presente en el proceso de evaluación.

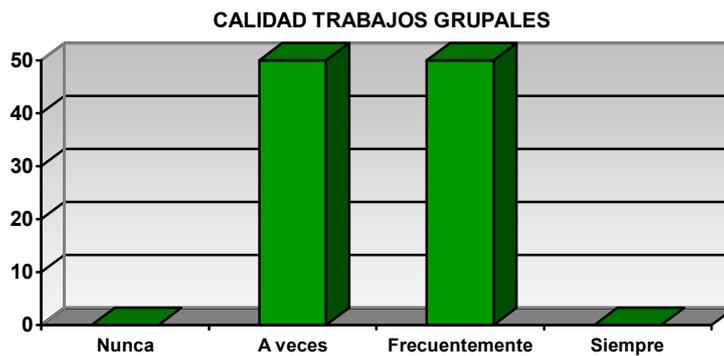


¿Con qué frecuencia se hacen preguntas orales en clase para estimar los aprendizajes de los alumnos? La mitad de los directores responde que *a veces* se hacen estas preguntas orales y la otra mitad manifiesta que *frecuentemente* se recurre a este criterio evaluativo.



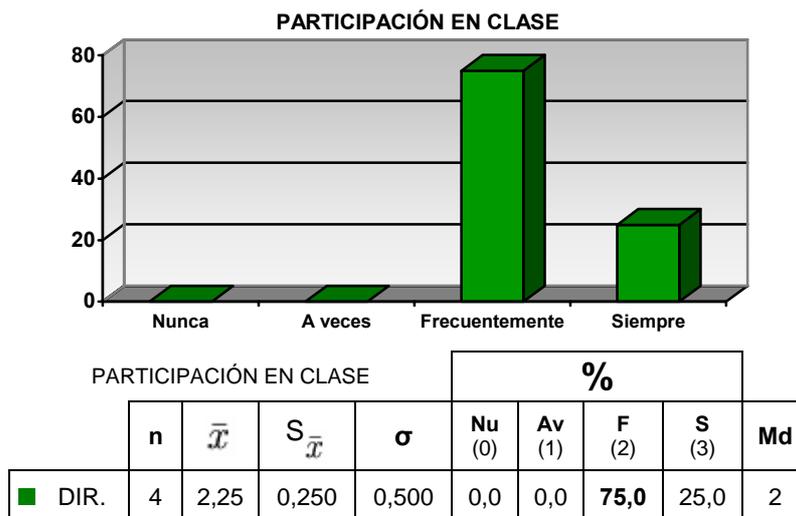
CALIDAD TRABAJOS INDIVIDUALES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	2,00	0,408	0,816	0,0	25,0	50,0	25,0	2

La mayoría de los directores afirma que *frecuentemente* (50%) y/o *siempre* (25%) se tienen en cuenta en la evaluación del alumno la calidad de los trabajos individuales que realiza.

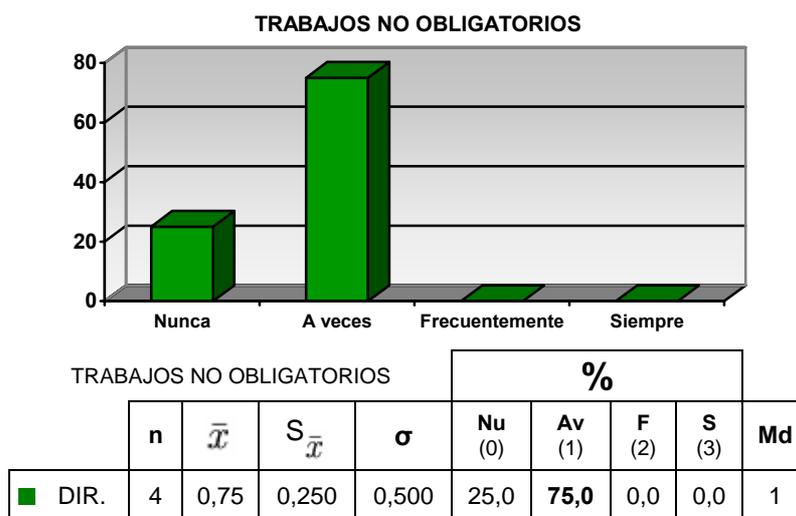


CALIDAD TRABAJOS GRUPALES					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,50	0,289	0,577	0,0	50,0	50,0	0,0	1,5

¿También se contempla en el proceso de evaluación de los alumnos la calidad de los trabajos grupales? El 50% de los directores responde que sólo *a veces* y el otro 50% que *frecuentemente*.



La participación en clase por parte de los alumnos también es *frecuentemente/siempre* utilizada como instrumento/criterio de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, así lo declara el 75% y el 25% de los directores respectivamente.



Sin embargo, según el 75% de los directores a veces se tiene presente en la evaluación los trabajos no obligatorios realizados por los alumnos

No hay respuestas para la variable abierta “otras técnicas/instrumentos de evaluación”

Como siempre, se presenta la tabla resumen de medianas. Debido a que las variables de este ítem en cada uno de los cuestionarios destinado a discentes y docentes poseen distinto nombre y están en diferente orden, procedemos, en la tabla adjunta, a agruparlas bajo los siguientes epígrafes:

CRITERIOS/INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	VALORES OBTENIDOS (Md)						
	E.A.		F.P.O.		A.C.		Dir
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Exámenes escritos	1	1	1	0	-	-	1,5
Exámenes orales	0	-	0	-	-	-	0,5
Pruebas objetivas (test)	0	-	0	-	-	-	1
Preguntas orales en clase	2	2	3	1	-	-	1,5
Calidad de trabajos individuales	3	2	2	2	3	-	2
Calidad de trabajos en grupo	1	1	3	2	3	2	1,5
Calidad de trabajos de prácticas	1	-	3	-	-	-	-
Observación del alumno	3	2	3	2	3	2	3
Me mira la libreta	-	1	-	1	-	-	-
Tienen en cuenta el trabajo diario	-	2	-	2	-	2	-
Participación	-	1	-	1	-	-	2
Nota por los trabajos no obligatorios	-	1	-	1	-	-	1

Veamos caso por caso.

a) E.A.: los instrumentos que utilizan para evaluar a sus alumnos son, por orden de utilización:

Maestros	Alumnos
- observación del trabajo diario	- observación del trabajo diario
- participación en clase	- calidad de los trabajos individuales
- calidad de los trabajos individuales	- preguntas orales en clase
- calidad de los trabajos grupales	- calidad de los trabajos grupales
- exámenes escritos	- participación en clase
- trabajos no obligatorios	- exámenes escritos
- preguntas orales en clase	- trabajos no obligatorios
- exámenes orales	
- exámenes objetivos	

b) F.P.O.: igual que para el caso anterior

Formadores	Alumnos
- calidad de los trabajos individuales	- observación del trabajo diario
- observación del trabajo diario	- calidad de los trabajos grupales
- participación en clase	- calidad de los trabajos individuales
- calidad de los trabajos grupales	- participación en clase
- trabajos no obligatorios	- preguntas orales en clase
- exámenes escritos	- trabajos no obligatorios
- preguntas orales en clase	- exámenes escritos
- exámenes orales	
- exámenes objetivos	

c) A.C.: no existe como tal la evaluación, si bien utilizan cierto tipo de control para ver si el alumno se mantiene en la actividad o lo expulsan de la misma.

Monitores	Alumnos
<ul style="list-style-type: none"> - observación del trabajo diario - participación en clase - calidad de los trabajos individuales - calidad de los trabajos grupales - trabajos no obligatorios 	<ul style="list-style-type: none"> - observación del trabajo diario - calidad de los trabajos grupales

5.5.3. Conductas y actitudes tras la evaluación

Analizado el tipo de evaluación que se realiza en cada uno de los tres campos objeto de estudio, así como los criterios/instrumentos utilizados para tal fin, se pasa a describir las conductas y actitudes que los docentes y los propios internos perciben en sí mismos tras dicha evaluación. En concreto, las conductas estudiadas son:

CONDUCTAS/ACTITUDES TRAS LA EVALUACIÓN

Me pongo nervioso

Se enteran los demás de mi nota

Me da vergüenza

Me pongo contento

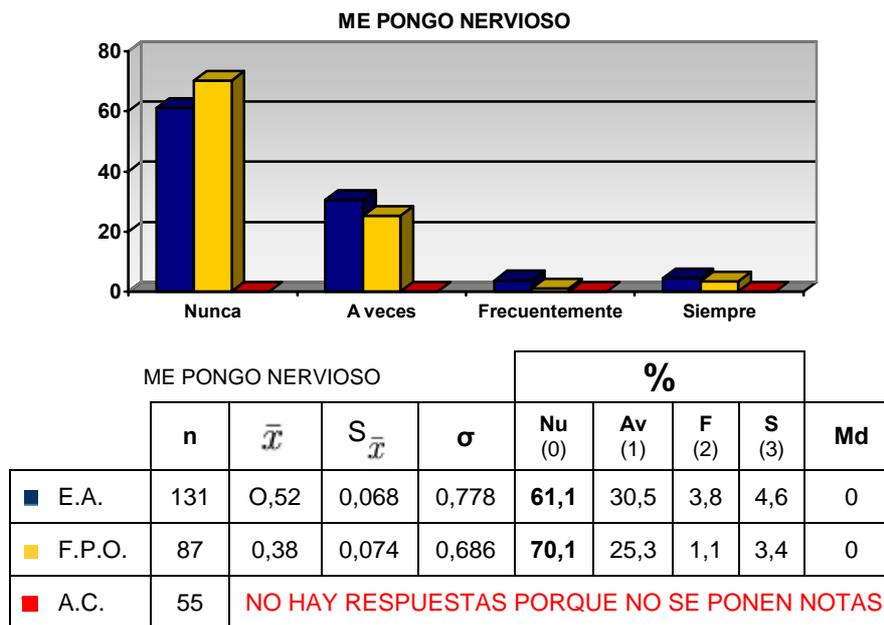
Me da envidia

Me mandan más trabajos

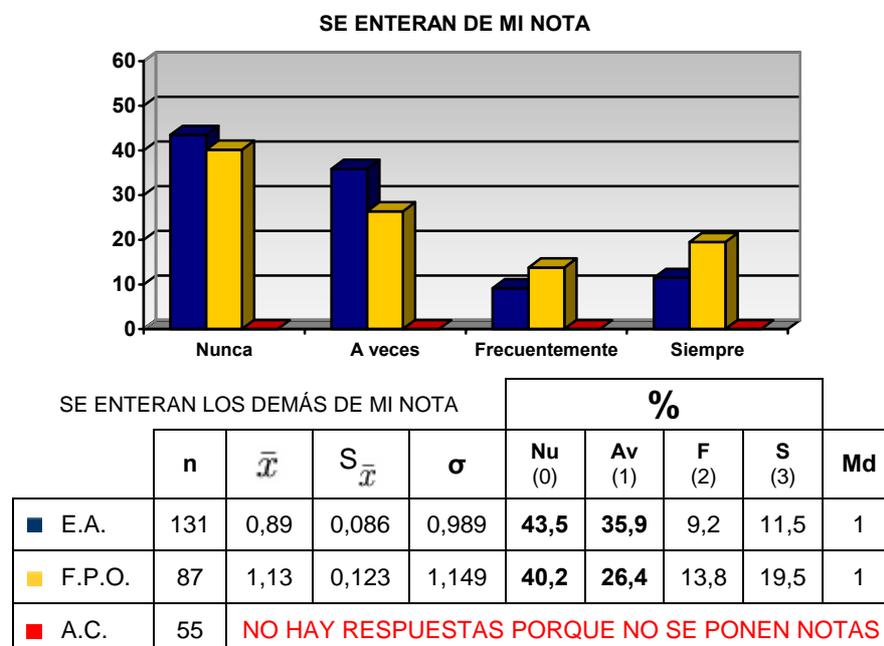
Me ayuda a recuperar los suspendido

No se han obtenido datos para los internos que realizan A.C., el motivo que aluden ellos para no responder a este ítem es que *“el monitor de A.C. nunca les pone notas sobre los trabajos que realizan en cada uno de los talleres de actividades culturales”*.

5.5.3.1. Conductas y actitudes de los discentes tras la evaluación

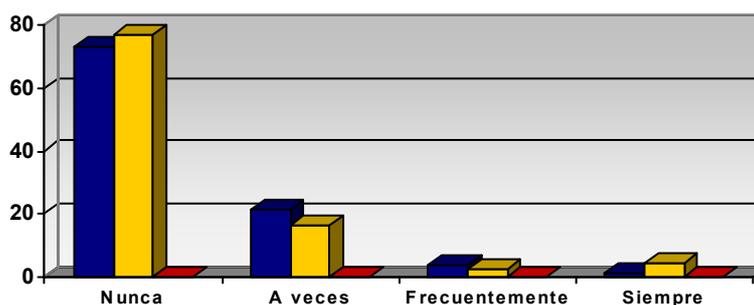


Observando los datos que arroja la gráfica, se deduce que la mayoría de los internos (61,1% en E.A. y 70,1% en F.P.O.) en los dos ámbitos educativos con índice de respuesta *nunca* muestran nerviosismo ante la evaluación, siendo menor el grupo de alumnos que *a veces* pueden sentir este estado de nervios (30,5% y 25,3%, respectivamente).



Cuatro de cada diez individuos (43,5% y 40,2% en E.A. y F.P.O.) opinan que *nunca* sus compañeros se enteran de la nota que reciben en la evaluación, sólo un 35,9% en E.A. y un 26,4% en F.P.O. de los sujetos encuestados afirman que *a veces* los compañeros sí conocen sus notas.

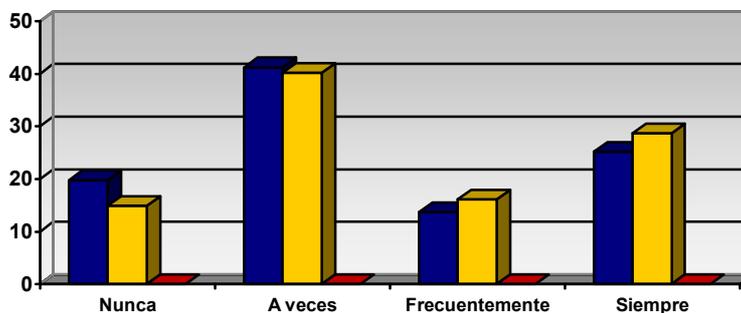
ME DA VERGÜENZA



ME DA VERGÜENZA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,34	0,055	0,628	73,3	21,4	3,8	1,5	0
■ F.P.O.	87	0,34	0,080	0,744	77,0	16,1	2,3	4,6	0
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

Más del 70% de los encuestados -en concreto, el 73,3% en E.A. y el 77,0% en F.P.O.- declara que *nunca* les da vergüenza cuando el maestros/formador les entrega sus notas de evaluación.

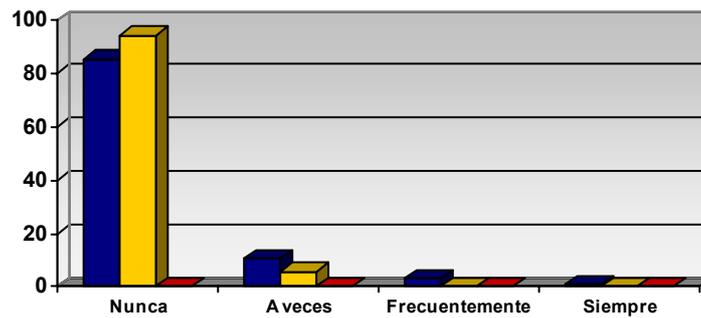
ME PONGO CONTENTO



ME PONGO CONTENTO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	1,44	0,094	1,075	19,8	41,2	13,7	25,2	1
■ F.P.O.	87	1,59	0,114	1,063	14,9	40,2	16,1	28,7	1
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

En los dos casos, cuatro de cada diez internos (41,2% en E.A. y 40,2% en F.P.O.) *a veces* se ponen contentos cuando el maestro/monitor les da las notas. Sumando los valores de la variable, el 38,9% y el 44,8%, en E.A. y F.P.O. respectivamente, manifiestan que *frecuentemente/siempre* se sienten contentos ante esta situación de evaluación.

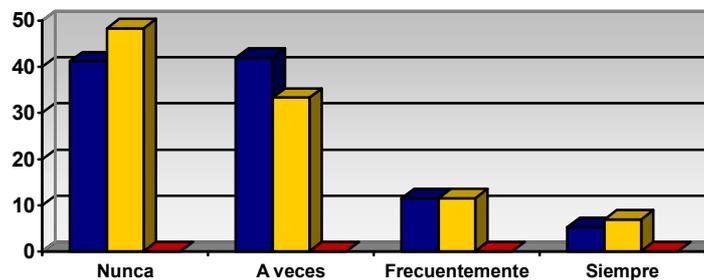
ME DA ENVIDIA



	ME DA ENVIDIA				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,19	0,045	0,513	85,5	10,7	3,1	0,8	0
■ F.P.O.	87	0,06	0,025	0,234	94,3	5,7	0,0	0,0	0
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

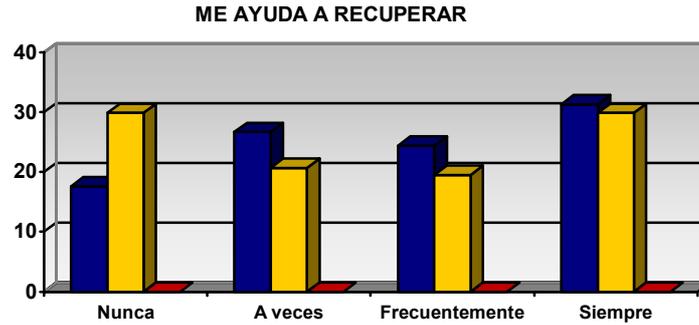
En torno al 90% de los alumnos en E.A. y F.P.O. (85,5% y 94,35 respectivamente) manifiestan que *nunca* muestran envidia ante las calificaciones mejores de sus compañeros.

ME MANDAN MÁS TRABAJOS



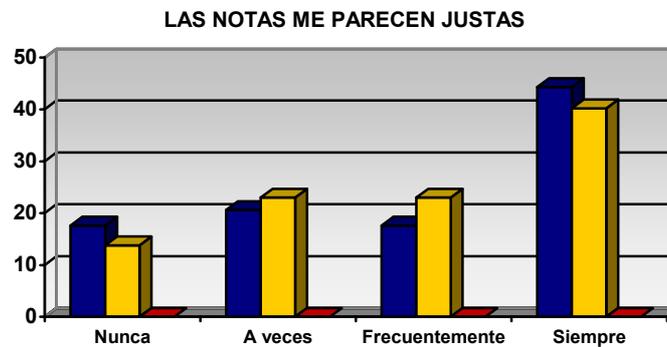
	ME MANDAN MÁS TRABAJOS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,81	0,074	0,842	41,2	42,0	11,5	5,3	1
■ F.P.O.	87	0,77	0,098	0,911	48,3	33,3	11,5	6,9	1
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

¿Cuando el alumno suspende, el maestro/formador le manda más trabajo? Los datos arrojan que en E.A. cuatro de cada diez opinan que *nunca* les manda más trabajo el maestro cuando suspenden y también que cuatro de cada diez sólo *a veces*. Mientras, en F.P.O., cinco internos de cada diez, manifiestan que *nunca* y tres de esos diez declaran que *a veces* el formador les manda más trabajo para recuperar lo suspendido.



ME AYUDA A RECUPERAR LO SUSPENDIDO					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,69	0,096	1,095	17,6	26,7	24,4	31,3	2
■ F.P.O.	87	1,49	0,130	1,209	29,9	20,7	19,5	29,9	1
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

Tal y como muestra la gráfica, los datos se distribuyen homogéneamente entre los cuatro valores de la variable. Pero sí se atiende a la mediana, se observa que en E.A. el maestro *frecuentemente* ayuda a recuperar lo que han suspendido sus alumnos, mientras que en F.P.O. sólo *a veces* el formador ayuda a recuperar lo suspendido.

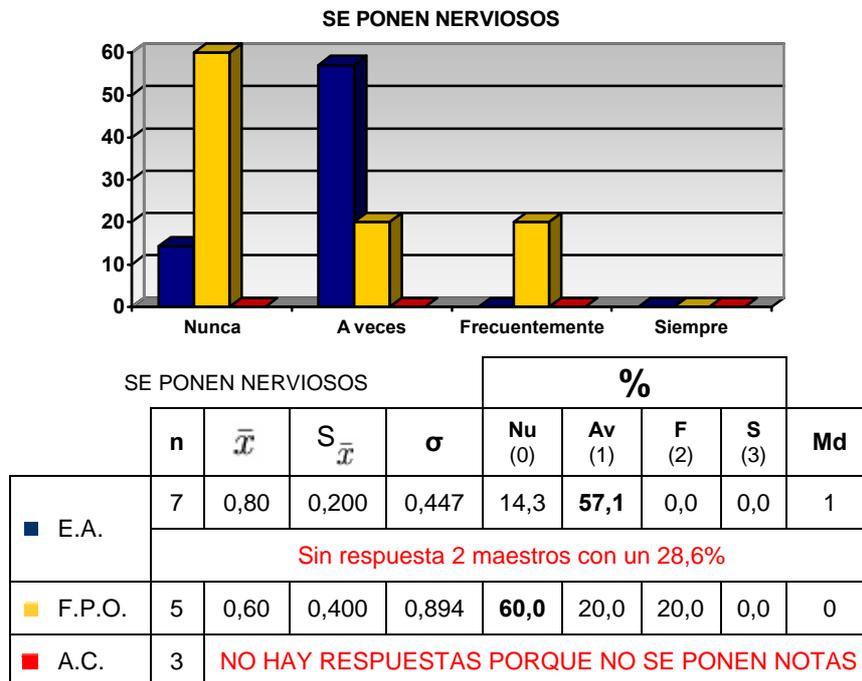


LAS NOTAS ME PARECEN JUSTAS					%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,89	0,101	1,161	17,6	20,6	17,6	44,3	2
■ F.P.O.	87	1,90	0,117	1,089	13,8	23,0	23,0	40,2	2
■ A.C.	55	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

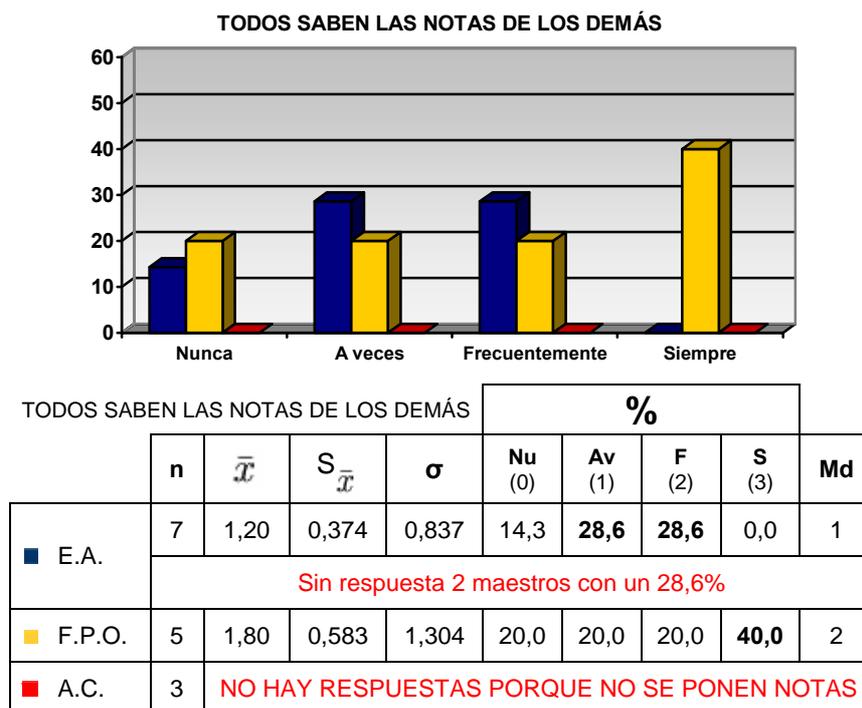
Es obvio que los alumnos de A.C. no respondan a esta variable, puesto que, como se pudo comprobar en las variables anteriores, no tienen sistema de evaluación.

Sin embargo, tanto para E.A. como para F.P.O., el 61,9% y el 63,2% de los alumnos, respectivamente, consideran que *frecuentemente/siempre* las notas les parecen justas.

5.5.3.2 Opinión de los docentes sobre las conductas y actitudes de los discentes tras la evaluación



Seis de cada diez maestros opinan que sus alumnos a veces presentan estados de nerviosismo ante la notas de evaluación. Sin embargo en los cursos de F.P.O., también seis de cada diez formadores afirman que sus alumnos *nunca* se ponen nerviosos al recibir sus calificaciones.

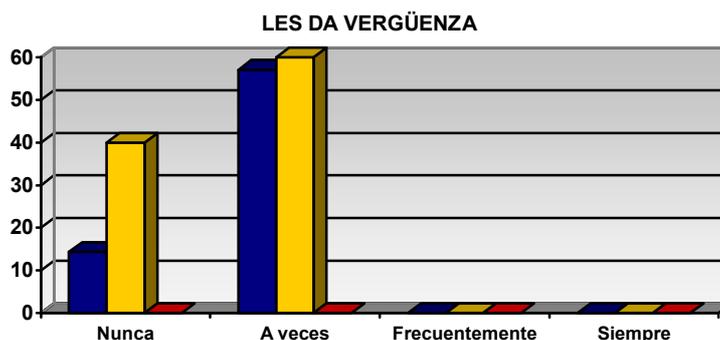


En relación a la privacidad de la evaluación, se aprecia en los maestros que:

- a) Un 14,3% mantiene integra la privacidad (*nunca*).
- b) Un 28,6% opina que *a veces* los alumnos saben las notas de sus compañeros.
- c) El resto, otro 28,6%, manifiesta que *frecuentemente* todos los alumnos saben las notas de los demás.

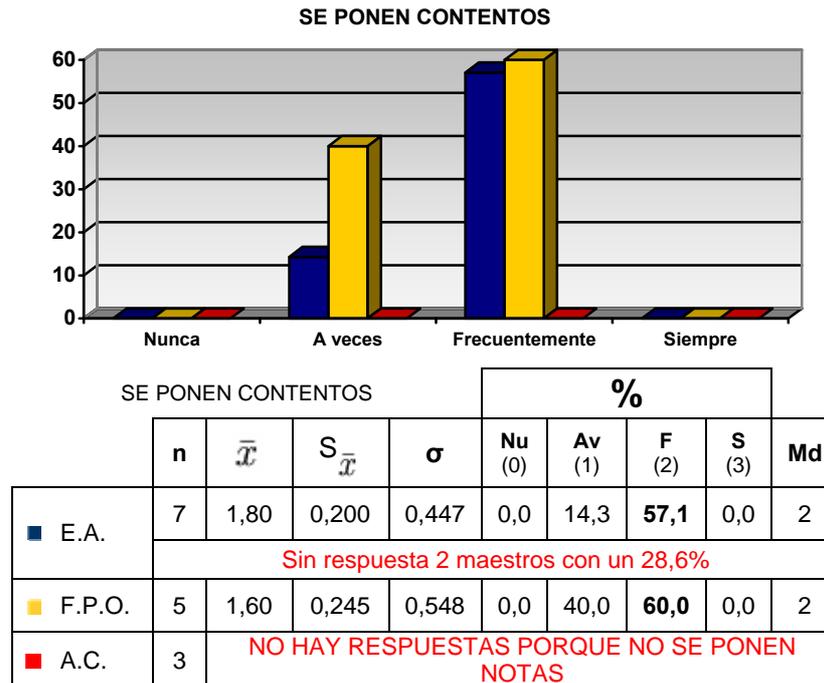
Por el contrario, para el caso de los formadores:

- a) El grupo mayoritario, 40%, declara que *siempre* sus alumnos conocen las notas de sus compañeros de clase.
- b) Un 20% opina que *frecuentemente*.
- c) Otro 20% que *a veces*.
- d) Y, por último, solamente dos de cada diez formadores mantiene la privacidad de las notas de evaluación.

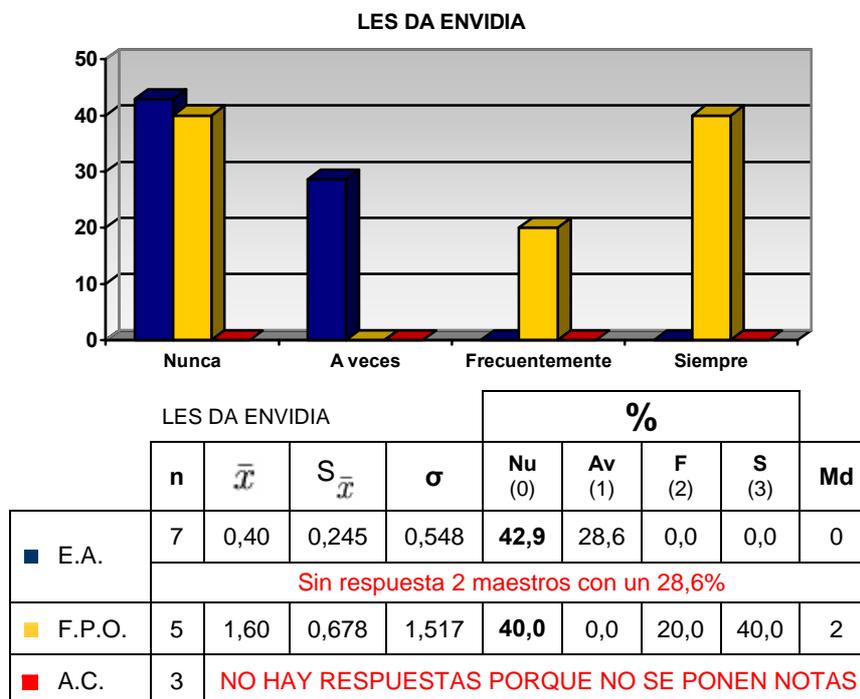


LES DA VERGÜENZA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,80	0,200	0,447	14,3	57,1	0,0	0,0	1
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	0,60	0,245	0,548	40,0	60,0	0,0	0,0	1
■ A.C.	3	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

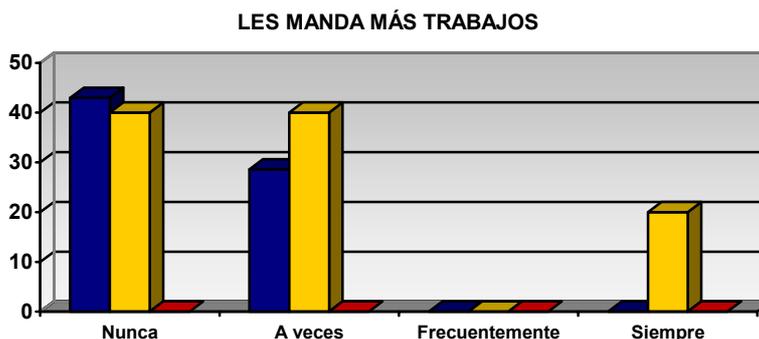
Al preguntarles a los docentes -maestros y formadores- sí sus alumnos muestran vergüenza tras conocer su evaluación, seis de cada diez opinan que *a veces*, el resto de docentes (14,3% de maestros y 40% de formadores), sin embargo, manifiesta que *nunca* han presenciado que a sus alumnos les de vergüenza tener malas calificaciones



¿Y contentos? Igualmente, seis de cada diez docentes piensan que sus alumnos *frecuentemente* expresan su alegría al recibir las notas, para el resto de maestros y formadores esta situación de exaltación se produce sólo *a veces*.



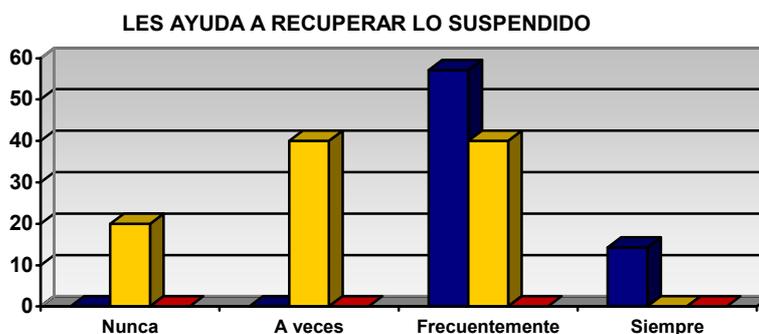
Alrededor del 40% de maestros y formadores alegan que sus respectivos alumnos *nunca* tienen envidia de las mejores calificaciones de sus compañeros. No obstante, otro 40% sólo de formadores opina todo lo contrario, es decir, *siempre* sus alumnos se muestran envidiosos tras la evaluación.



LES MANDA MÁS TRABAJOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,40	0,245	0,548	42,9	28,6	0,0	0,0	0
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	1,00	0,548	1,225	40,0	40,0	0,0	20,0	1
■ A.C.	3	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

¿Cuándo sus alumnos suspenden, les manda más trabajo?

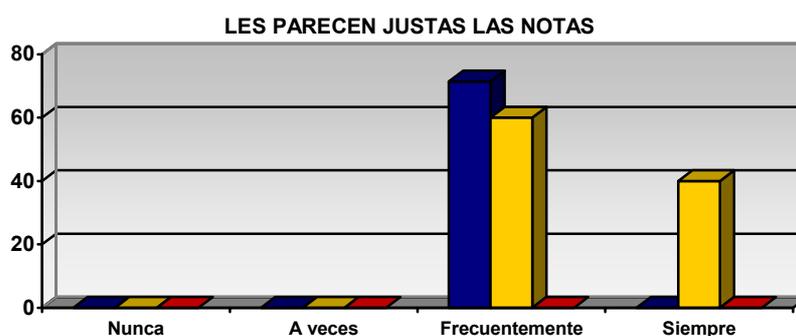
- a) Un 40% de maestros afirma que *nunca*, el resto (28,6%), por el contrario, manifiesta que *a veces*.
- b) Mientras un 40% de formadores *nunca* les manda más trabajo, otro 40% asegura que *a veces* y el resto que *siempre*.



LES AYUDA A RECUPERAR LO SUSPENDIDO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,20	0,200	0,447	0,0	0,0	57,1	14,3	2
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	1,20	0,374	0,837	20,0	40,0	40,0	0,0	1
■ A.C.	3	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

Una vez que han suspendido, ¿les ayuda a recuperar?

- a) Seis de cada diez maestros declara que *frecuentemente* ayuda a sus alumnos a recuperar los contenidos suspensos, y el resto (14,3%) afirma que *siempre*.
- b) En cambio, cuatro de cada diez formadores *frecuentemente* auxilian en la recuperación, otros cuatro *a veces*, y sólo dos de esos diez manifiesta que *nunca* ayuda a sus alumnos a recuperar.



LES PARECEN JUSTAS LAS NOTAS

					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	71,4	0,0	2
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	2,40	0,245	0,548	0,0	0,0	60,0	40,0	2
■ A.C.	3	NO HAY RESPUESTAS PORQUE NO SE PONEN NOTAS							

La mayoría de formadores y todos los maestros que han contestado al cuestionario, 60% y 71,4% respectivamente, coinciden en afirmar que a sus alumnos *frecuentemente* les parecen justas las calificaciones que reciben. El 40% de formadores, no obstante, opina que *siempre*.

A continuación se presenta la tabla resumen de medianas:

CONDUCTAS Y ACTITUDES DE LOS ALUMNOS TRAS LA EVALUACIÓN	VALORES OBTENIDOS (Md)					
	E.A.		F.P.O.		A.C.	
	Ma	I	F	I	Mo	I
Nerviosismo	1	0	0	0	-	-
Se enteran los demás de la nota de otros	1	1	2	1	-	-
Vergüenza	1	0	1	0	-	-
Alegría (contento)	2	1	2	1	-	-
Envidia	0	0	2	0	-	-
El docente manda más trabajos	0	1	1	1	-	-
El docente me ayuda a recuperar lo suspendido	2	2	1	1	-	-
Las notas me parecen justas	2	2	2	2	-	-

Podemos apreciar que las correlaciones entre las respuestas de los docentes y discentes son estables. Para el caso de E.A., la única pega está en la apreciación de los alumnos sobre si su maestro les ayuda a recuperar lo suspendido. Los maestros opinan que bastante, mientras que la valoración de los alumnos es menor.

En el caso de F.P.O., las discrepancias más destacables son las apreciaciones en la variable envidia. Los internos afirma que no les da envidia las notas mejores de sus compañeros, mientras que los formadores opinan que sí.

En general, cuando los docentes dan las notas a sus alumnos, estos se muestran contentos, todos se enteran de las notas de todos, les parecen justas, en algunas ocasiones se ponen nerviosos, no les da envidia ni vergüenza. Por último, sus maestros les ayudan a recuperar, pero en pocas ocasiones les mandan más trabajos.

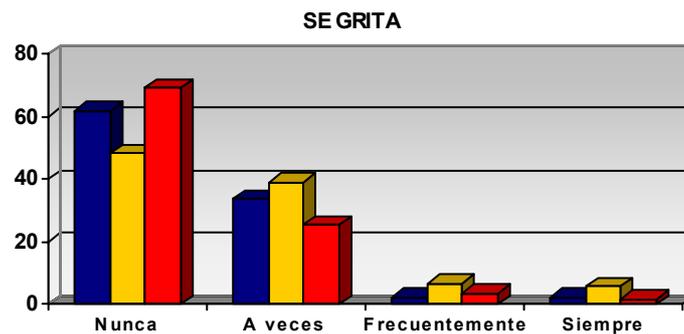
5.6. CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN CLASE¹

Con este ítem se pretende identificar que tipo de conductas disruptivas pueden acontecer en el desarrollo de las actividades educativas-formativas. Se ha seleccionado la siguiente taxonomía para el análisis investigador:

- a) Gritar
- b) Discutir
- c) Hacer ruidos
- d) Hablar fuerte
- e) Molestarse
- f) No ayudarse
- g) Insultarse
- h) Pelearse
- i) Robar
- j) Machismo
- k) Romper cosas a propósito
- l) No respetar las normas
- m) No escucharse con respeto
- n) Decir tacos

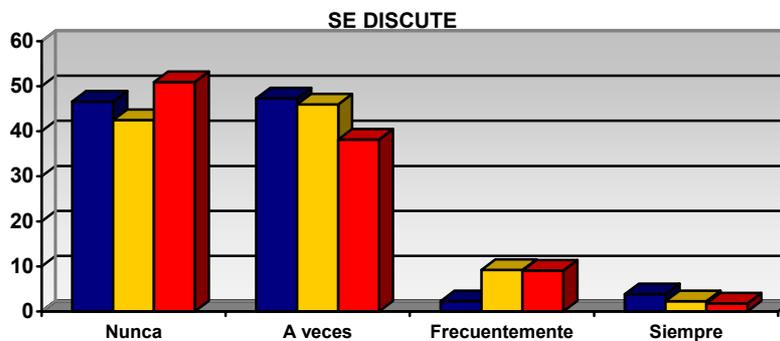
¹ Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre)

5.6.1. Opinión de los discentes sobre las conductas disruptivas



	SE GRITA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,45	0,058	0,659	61,8	33,6	2,3	2,3	0
■ F.P.O.	87	0,70	0,090	0,837	48,3	39,1	6,9	5,7	1
■ A.C.	55	0,38	0,088	0,652	69,1	25,5	3,6	1,8	0

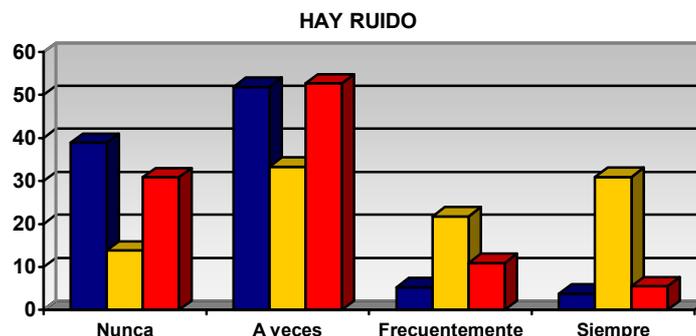
Se confirma en los tres casos que el mayor porcentaje de respuestas corresponde al valor *nunca* se grita en clase – en orden decreciente, 69,1% en A.C., 61,8% en E.A. y 48,3% en F.P.O.- seguido por el valor *a veces* se grita en clase – 39,1% en F.P.O, 33,6% en E.A. y 25,5% en A.C.-, siendo muy bajos los porcentajes para los valores *frecuentemente* y *siempre*.



	SE DISCUTE				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,63	0,062	0,715	46,6	47,3	2,3	3,8	1
■ F.P.O.	87	0,71	0,078	0,730	42,5	46,0	9,2	2,3	1
■ A.C.	55	0,62	0,099	0,733	50,9	38,2	9,1	1,8	0

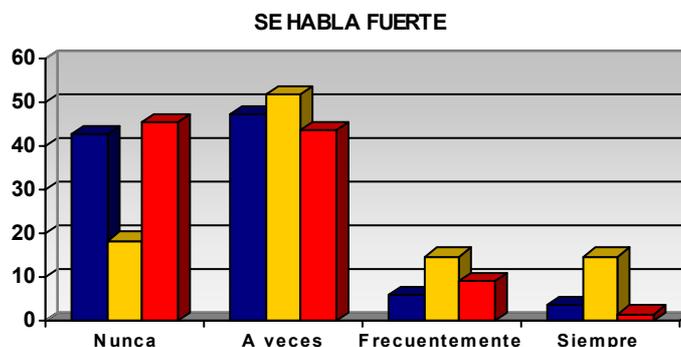
Para la variable “se discute en clase”, se observa en la gráfica que las respuestas de los sujetos encuestados oscilan entre los valores *nunca* y *a veces*, dando lugar a los siguientes porcentajes: para el valor *nunca*, 46,6% en E.A., 42,5%

en F.P.O. y 50,9% en A.C., y para el valor *a veces*, 47,3%, 46,0% y 38,2% respectivamente.



	HAY RUIDO				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,74	0,064	0,729	38,9	51,9	5,3	3,8	1
■ F.P.O.	87	1,70	0,113	1,058	13,8	33,3	21,8	31,0	2
■ A.C.	55	0,91	0,108	0,800	30,9	52,7	10,9	5,5	1

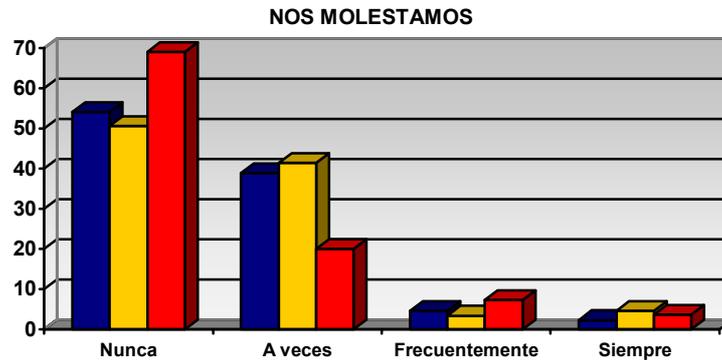
Más de la mitad de los internos que realizan E.A. (51,9%) y A.C. (52,7%) opinan que *a veces* hay ruido en clase, mientras que para los que cursan F.P.O., un 33,3% opina que *a veces*, seguido por 31,0% opina que *siempre*, entendiendo que esta discrepancia se produce por el tipo concreto de actividad formativa de que se trate.



	SE HABLA FUERTE				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,71	0,065	0,749	42,7	47,3	6,1	3,8	1
■ F.P.O.	87	1,26	0,100	0,933	18,4	51,7	14,9	14,9	1
■ A.C.	55	0,67	0,097	0,721	45,5	43,6	9,1	1,8	1

Mientras que para E.A. y A.C., ante la variables “se habla fuerte”, las respuestas se distribuyen entre *nunca* y *a veces* (en concreto, para E.A. 42,7% y

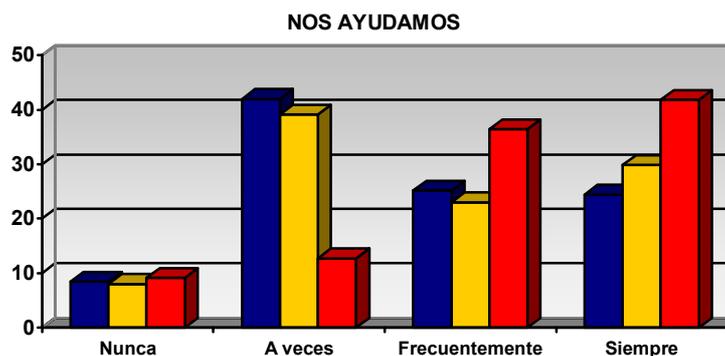
47,3% y para A.C. 45,5% y 43,6% respectivamente), en F.P.O. queda patente que más de la mitad de los internos afirman que *a veces* se habla fuerte en clase.



NOS MOLESTAMOS UNOS A OTROS

	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,55	0,061	0,693	54,2	38,9	4,6	2,3	0
■ F.P.O.	87	0,62	0,082	0,766	50,6	41,4	3,4	4,6	0
■ A.C.	55	0,45	0,106	0,789	69,1	20,0	7,3	3,6	0

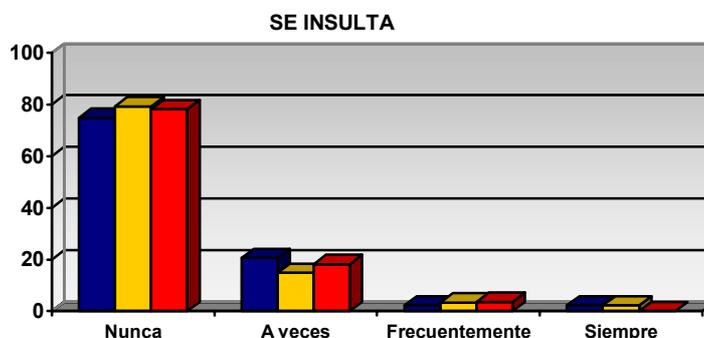
Más del 50% de los internos coincide en manifestar que *nunca* se molestan los unos a los otros -50,6%, 54,2% y 69,1% en F.P.O., E.A. y A.C. respectivamente-, seguido por el grupo que opina que *a veces* se molestan entre ellos -20,0% en A.C., 38,9% en E.A. y 41,4% en F.P.O.- destacando que para F.P.O los porcentajes de los dos valores analizados son muy próximos entre sí.



NOS AYUDAMOS

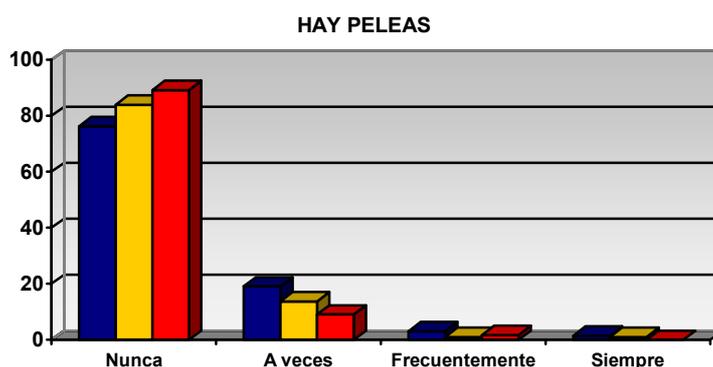
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	1,66	0,082	0,943	8,4	42,0	25,2	24,4	1
■ F.P.O.	87	1,75	0,105	0,979	8,0	39,1	23,0	29,9	2
■ A.C.	55	2,11	0,129	0,956	9,1	12,7	36,4	41,8	2

Sumando los porcentajes obtenidos para los valores de la variable más altos, se observa que el 78,2% de los internos que realizan A.C., el 52,9% de F.P.O y el 49,6% en E.A. afirma que *frecuentemente/siempre* se ayudan entre sí. Aunque es altamente significativo, para E.A. (42,0%) y para F.P.O. (39,1%), el porcentaje de sujetos que opinan que *a veces* se ayudan.



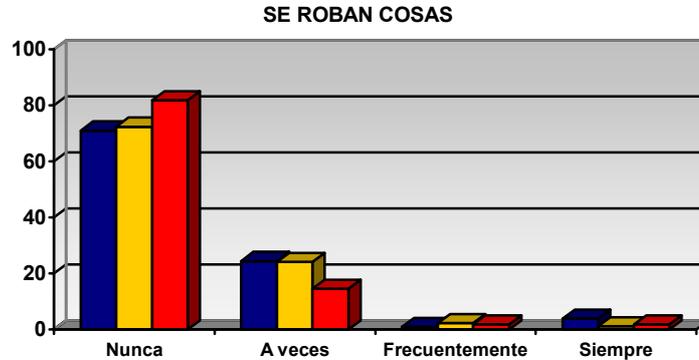
	SE INSULTA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,32	0,056	0,636	74,8	20,6	2,3	2,3	0
■ F.P.O.	87	0,29	0,069	0,645	79,3	14,9	3,4	2,3	0
■ A.C.	55	0,25	0,070	0,517	78,2	18,2	3,6	0,0	0

Como se puede apreciar en la gráfica casi ocho de cada diez internos entrevistados coinciden en afirmar que *nunca* se insulta en clase. En concreto, los datos obtenidos en orden creciente son 74,8% en E.A., 78,2% en A.C. y 79,3% en F.P.O.



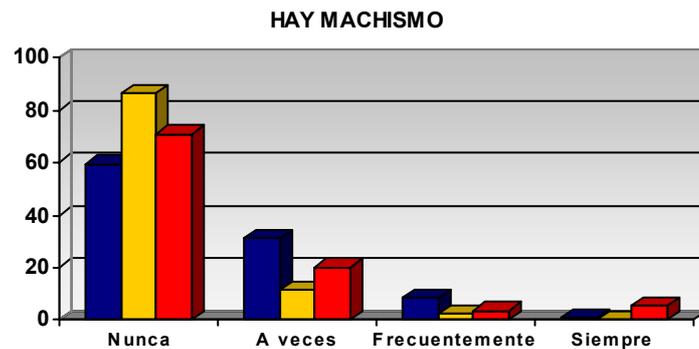
	HAY PELEAS				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,30	0,053	0,604	76,3	19,1	3,1	1,5	0
■ F.P.O.	87	0,20	0,054	0,502	83,9	13,8	1,1	1,1	0
■ A.C.	55	0,15	0,066	0,488	89,1	9,1	1,8	0,0	0

Igual que para la variable anterior, casi todos los internos (76,3%, 83,9% y 89,1% en E.A., F.P.O. y A.C., respectivamente) manifiestan que en clase *nunca* hay peleas. Le sigue el grupo de alumnos (19,1%, 13,8% y 9,1% respectivamente) que afirman que *a veces* ha habido alguna pelea en clase.



	SE ROBAN COSAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,37	0,061	0,694	71,0	24,4	0,8	3,8	0
■ F.P.O.	87	0,32	0,062	0,581	72,4	24,1	2,3	1,1	0
■ A.C.	55	0,24	0,078	0,576	81,8	14,5	1,8	1,8	0

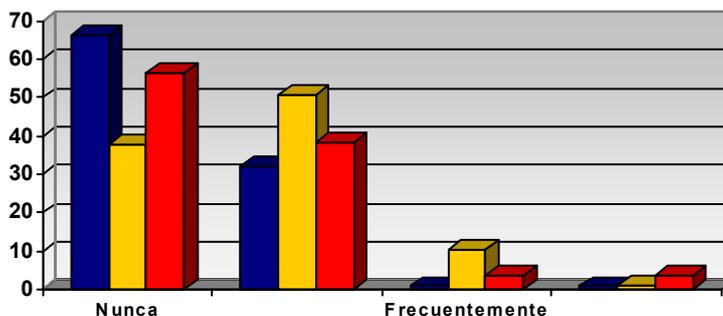
Ante la pregunta si se roban cosas en clase, más del 70% de los internos asegura que *nunca* (71,0% en E.A., 72,4% en F.P.O. y 81,8% en A.C.), mientras que el resto de los internos afirma que en alguna ocasión sí han robados cosas de la clase.



	HAY MACHISMO				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,50	0,060	0,684	59,5	31,3	8,4	0,8	0
■ F.P.O.	87	0,16	0,046	0,428	86,2	11,5	2,3	0,0	0
■ A.C.	55	0,44	0,109	0,811	70,9	20,0	3,6	5,5	0

¿Hay machismo en clase? En orden creciente, las respuestas obtenidas, 59,5%, 70,9% y 86,2% en E.A., A.C. y F.P.O. respectivamente, confirman que *nunca* se muestran en clase conductas machistas. Seguido por el grupo de internos que opina de *a veces* se producen esas conductas machistas, en concreto, 31,3% en E.A., 20,0% en A.C. y 11,5% en F.P.O.

SE ROMPEN COSAS A PROPÓSITO

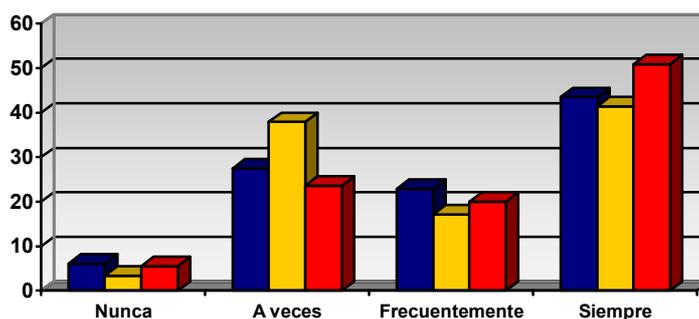


SE ROMPEN COSAS A PROPÓSITO

	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	0,36	0,047	0,542	66,4	32,1	0,8	0,8	0
■ F.P.O.	87	0,75	0,074	0,686	37,9	50,6	10,3	1,1	1
■ A.C.	55	0,51	0,089	0,663	56,4	38,2	3,6	1,8	0

Al preguntarle si en clase se rompen cosas a propósito, el 66,4% de los internos que realiza E.A. y 56,4% de A.C. declaran que *nunca*, mientras que el 50,6% de los que cursan F.P.O. testifica que *a veces* si se han roto cosas con mala intención.

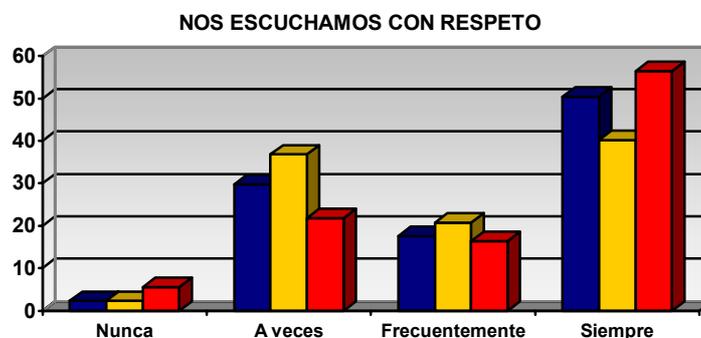
SE RESPETAN LAS NORMAS



SE RESPETAN LAS NORMAS

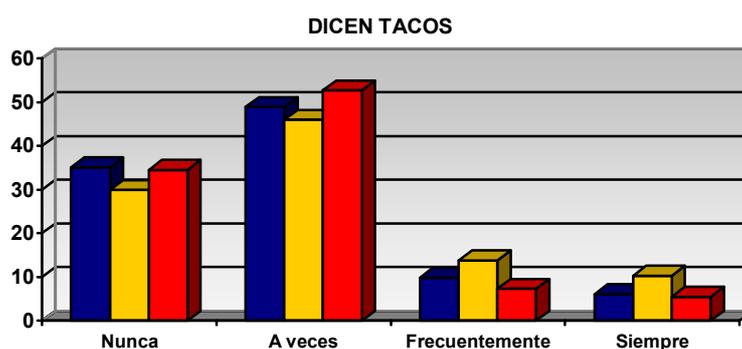
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	131	2,04	0,086	0,980	6,1	27,5	22,9	43,5	2
■ F.P.O.	87	1,97	0,104	0,970	3,4	37,9	17,2	41,4	2
■ A.C.	55	2,16	0,132	0,977	5,5	23,6	20,0	50,9	3

Sumando porcentajes, el 58,6% en F.P.O, el 66,4% en E.A. y el 70,9% en A.C. manifiesta que *frecuentemente/siempre* se respeta las normas establecidas en clase, seguido por el grupo de internos que asevera que *a veces* se respetan (23,6% en A.C., 27,5% en E.A. y 37,9% en F.P.O.).



NOS ESCUCHAMOS CON RESPETO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	2,16	0,082	0,935	2,3	29,8	17,6	50,4	3
■ F.P.O.	87	1,99	0,100	0,934	2,3	36,8	20,7	40,2	2
■ A.C.	55	2,24	0,132	0,981	5,5	21,8	16,4	56,4	3

En orden creciente, el 60,9% de los alumnos de F.P.O, el 68,0% de E.A. y el 72,8% de A.C. opinan que *frecuentemente/siempre* se escuchan con respeto en clase, aunque hay un porcentaje más que considerable que afirma que sólo *a veces* se escuchan con respecto (21,8% en A.C., 29,8% en E.A. y 36,8% en F.P.O.)

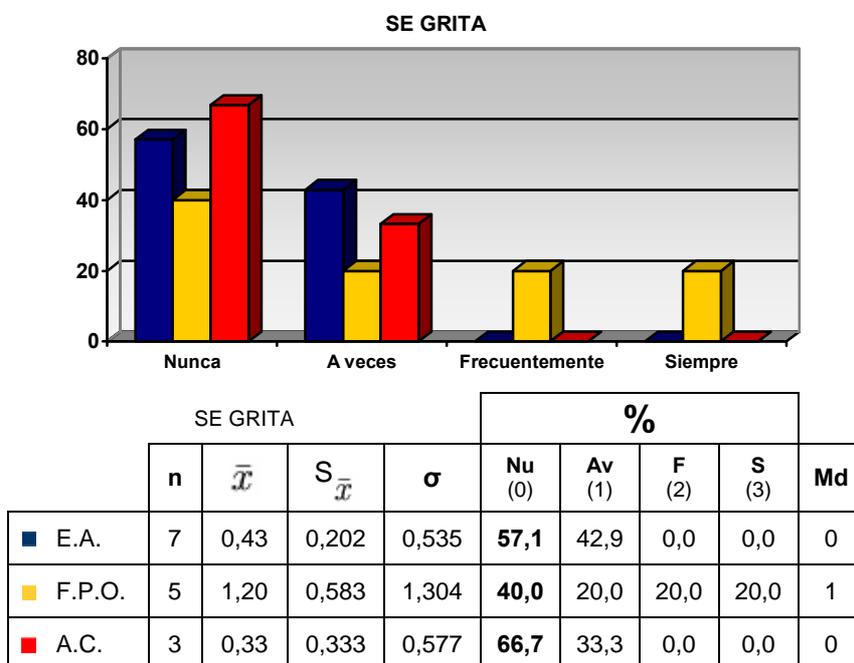


DICEN TACOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	131	0,87	0,072	0,826	35,1	48,9	9,9	6,1	1
■ F.P.O.	87	1,05	0,099	0,926	29,9	46,0	13,8	10,3	1
■ A.C.	55	0,84	0,106	0,788	34,5	52,7	7,3	5,5	1

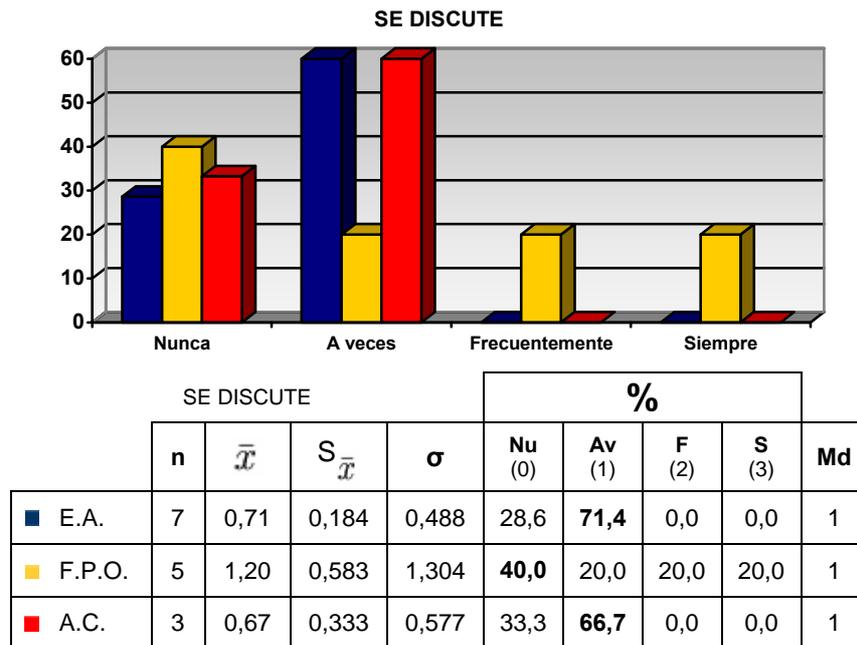
En torno a cinco de cada diez internos (46,0% en F.P.O., 48,9% en E.A. y 52,7% en A.C.) opina que *a veces* se dicen tacos en clase, seguido por el grupo que manifiesta que *nunca* se dicen tacos (29,9% en F.P.O., 34,5% en A.C. y 35,1% en E.A.)

5.6.2. Opinión de los docentes sobre las conductas disruptivas

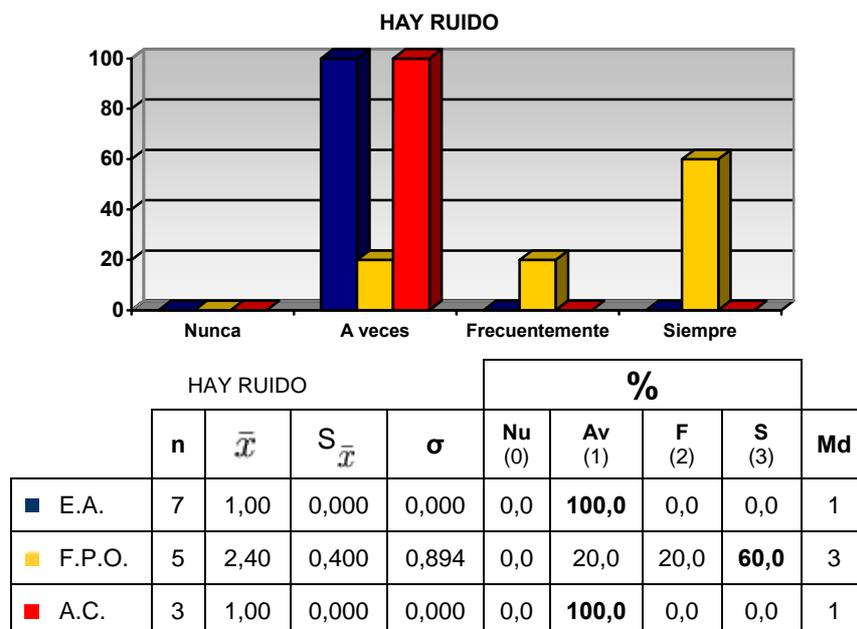
Se analiza a continuación la opinión de los docentes sobre las conductas disruptivas de sus alumnos en clase.



La mayoría de los docentes (57,1% de maestros, 40% de formadores y 66,7% de monitores) confirman que sus alumnos *nunca* gritan en clase. Otro grupo menos numeroso (42,9%, 20% y 33,3% respectivamente) afirma que *a veces* sí gritan. No obstante un 40% de formadores manifiesta que sus alumnos realizan esta acción *frecuentemente/siempre*.

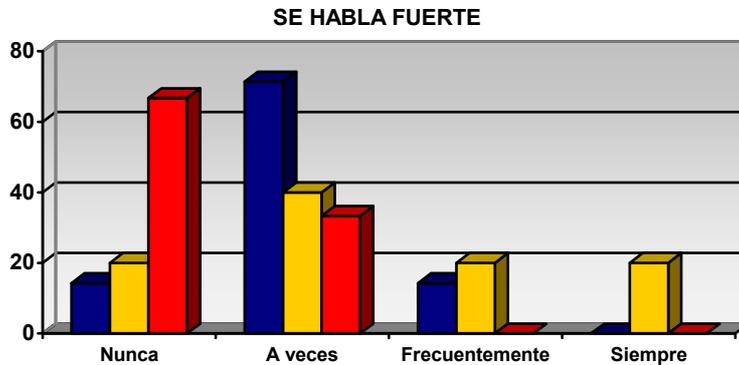


Aproximadamente siete de cada diez maestros y monitores *a veces* han presenciado discusiones entre sus alumnos, hecho que sólo confirman dos de cada diez formadores. Son estos últimos docentes los que presentan mayor variedad de opiniones, además de la ya comentada. En concreto, un 40% de los mismos *nunca* ha visto discusiones entre sus alumnos mientras que le 40% restante contemplan *frecuentemente/siempre* discusiones en clase.



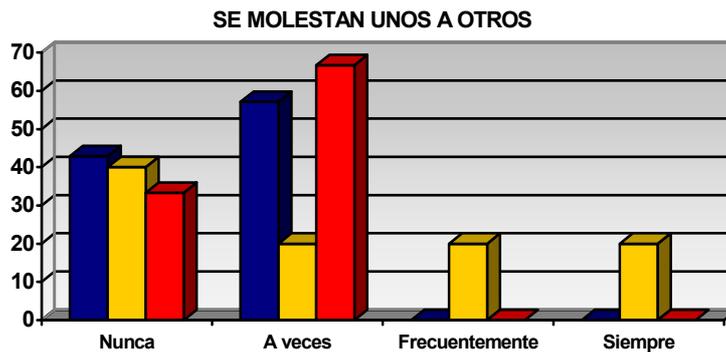
¿Hay ruido en clase? Todos los maestros y formadores coinciden en la afirmación *a veces* hay ruido en clase, mientras que entre los formadores encontramos:

- a) Un 60% opina que siempre hay ruido en clase.
- b) Un 20% afirma que frecuentemente.
- c) El otro 20% restante que *a veces*.



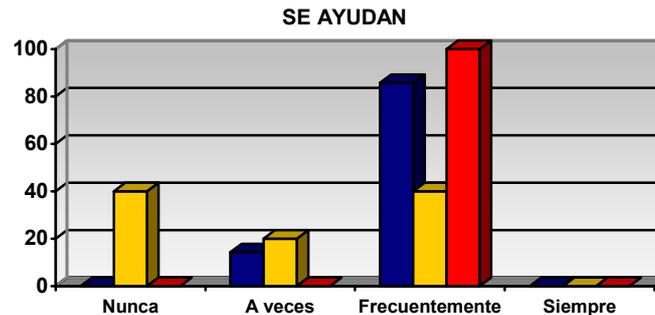
SE HABLA FUERTE					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,00	0,218	0,577	14,3	71,4	14,3	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,40	0,510	1,140	20,0	40,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

¿Hablan fuerte sus alumnos en clase? El 71,4% de los maestros y el 40% de los formadores declaran que efectivamente *a veces* sus alumnos hablan alto, por su parte el 66,7% de los monitores opinan que *nunca*. Es importante el 40% de formadores que señala que sus alumnos *frecuentemente/siempre* hablan fuerte en clase.



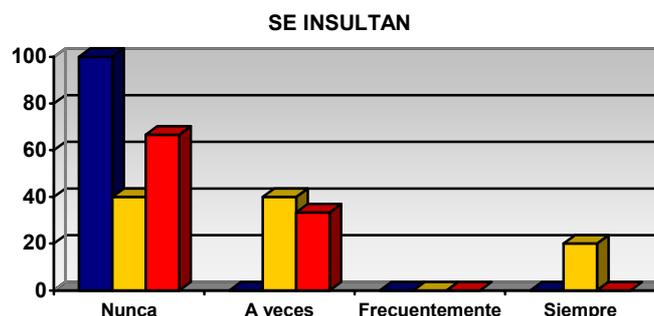
SE MOLESTAN UNOS A OTROS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,57	0,202	0,535	42,9	57,1	0,0	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,20	0,583	1,304	40,0	20,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

El análisis de los datos muestra que el 57,1% de maestros y el 66,7% de formadores admiten que sus alumnos *a veces* se molestan entre ellos, mientras que el resto (42,9% en E.A. y 33,3% en A.C.) opinan que *nunca* se trastornan entre sí sus alumnos. En cambio, el 40% de formadores afirma que *nunca* sus alumnos realizan este tipo de conducta y las opiniones del resto de formadores se distribuyen uniformemente en los otros tres valores de la variable (*a veces*, *frecuentemente* y *siempre*).



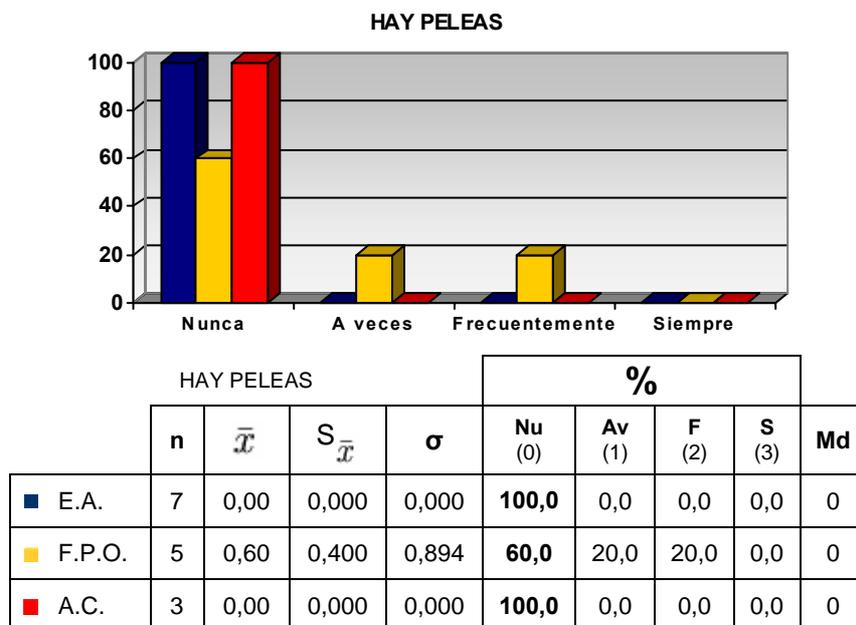
	SE AYUDAN				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,86	0,143	0,378	0,0	14,3	85,7	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,00	0,447	1,000	40,0	20,0	40,0	0,0	1
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

En orden decreciente, todos los monitores, el 85,7% de maestros y sólo el 40% de formadores aseveran que sus respectivos alumnos *frecuentemente* se ayudan entre sí. Sin embargo, otro 40% de formadores confirma que sus alumnos *nunca* se han ayudado.

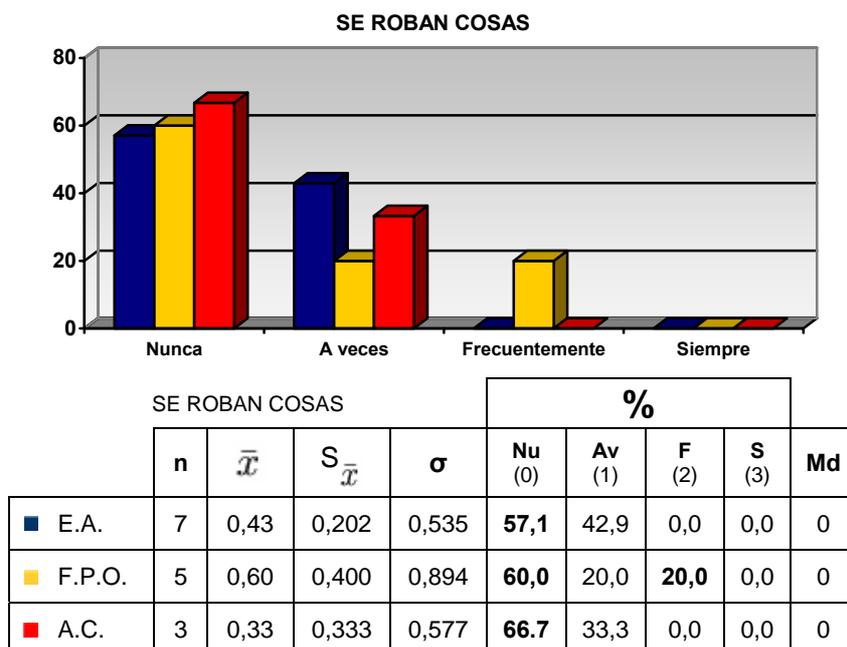


	SE INSULTAN				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
■ F.P.O.	5	1,00	0,548	1,225	40,0	40,0	0,0	20,0	1
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

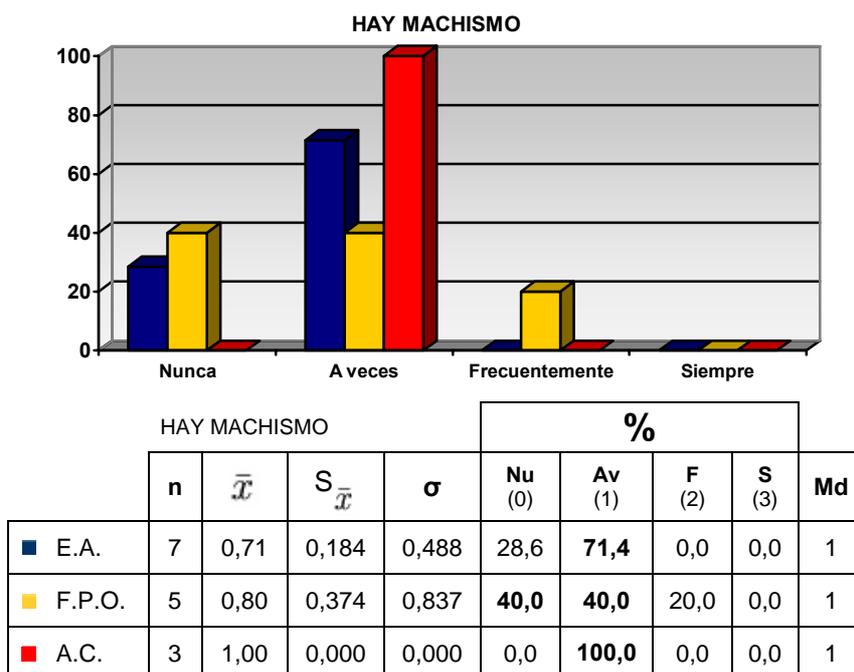
¿Se insultan sus alumnos durante el transcurso de las clases? En general *nunca*, tal y como alegan todos los maestros, el 66,7% de monitores y el 40% de formadores. Son estos dos últimos los que también indican que *a veces* si han llegado a insultarse (33,3% de monitores y 40% de formadores) en alguna ocasión. Para finalizar un 20% de formadores ha manifestado que sus alumnos *siempre* se insultan en clase.



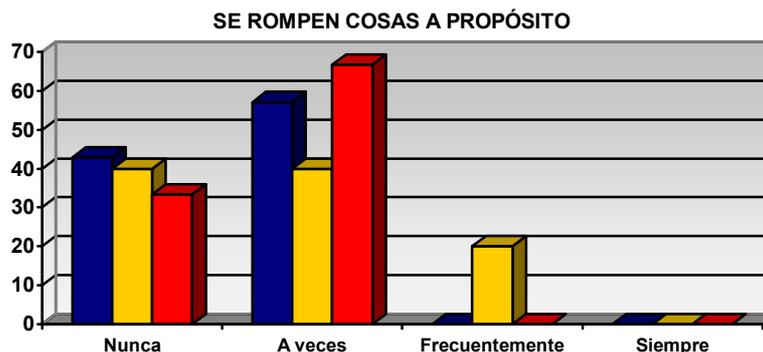
¿En algún momento de clase sus alumnos han llegado a pelearse? Todos (maestros y monitores) o casi todos (60% de formadores) *nunca* han presenciado peleas. No obstante algunos formadores -20% en cada caso- *a veces* o *frecuentemente* observan como sus alumnos se peleaban en clase



Aproximadamente seis de cada diez docentes en los tres campos de investigación (57,1%, 60% y 66,7% en E.A., F.P.O. y A.C. respectivamente) afirman que *nunca* sus alumnos han robado objetos de clase. Pero hay otro grupo de docentes que *a veces* ha detectado robos en sus aulas por parte de sus alumnos, en concreto y siguiendo el mismo orden de antes, el 42,9%, el 20% y el 33,3%. Por último, solamente un 20% de formadores afirma rotundamente que sus alumnos *frecuentemente* roban material.



Respecto a esta variable “machismo”, en orden decreciente, el 100% de monitores, el 71,4% de maestros y el 40% de formadores corroboran la existencia puntual (valor de la variable *a veces*) de conductas machistas de sus alumnos. Un 28,6% de maestros y otro 40% de formadores alegan que *nunca* han observado este tipo de conducta/actitud en sus alumnos, sólo un 20% de formadores ratifica que *frecuentemente* sus alumnos son machistas.



SE ROMPEN COSAS A PROPÓSITO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,57	0,202	0,535	42,9	57,1	0,0	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,80	0,374	0,837	40,0	40,0	20,0	0,0	1
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,6	0,0	0,0	1

¿Sus alumnos rompen cosas a propósito? En orden creciente, el 40% de formadores, el 57,1% de maestros y el 66,6% de formadores concuerdan en sus opiniones, puesto que *a veces* sus alumnos han roto objetos y material escolar con mala intención. En cambio, el resto de maestros y monitores y un 40% de formadores afirman que sus alumnos *nunca* han presenciado este comportamiento en clase y sólo un 20% de formadores ratifica categóricamente que *frecuentemente* sus alumnos han roto cosas a propósito.



SE RESPETAN LAS NORMAS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,490	1,095	0,0	40,0	0,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

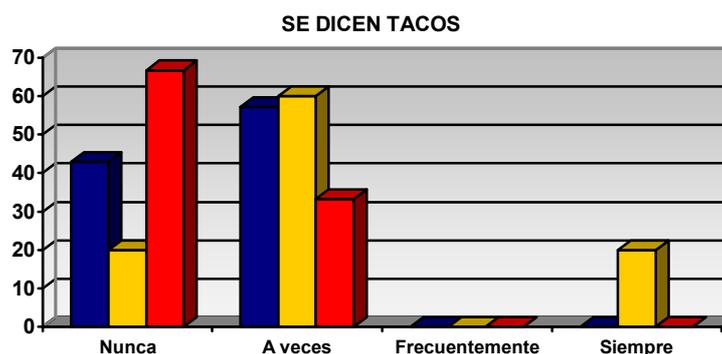
Todos los monitores y el 85,7% de maestros afirman que *frecuentemente* sus alumnos respetan las normas, el 14,3% restante de maestros y el 60% de formadores manifiestan que *siempre* sus alumnos las respetan y, para finalizar, destaca el 40% de formadores que opina que *a veces* sus alumnos respetan las reglas establecidas.



SE ESCUCHAN CON RESPETO					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,14	0,143	0,378	0,0	0,0	85,7	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,490	1,095	0,0	40,0	0,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

¿Se escuchan con respeto sus alumnos en clase? Las respuestas fueron:

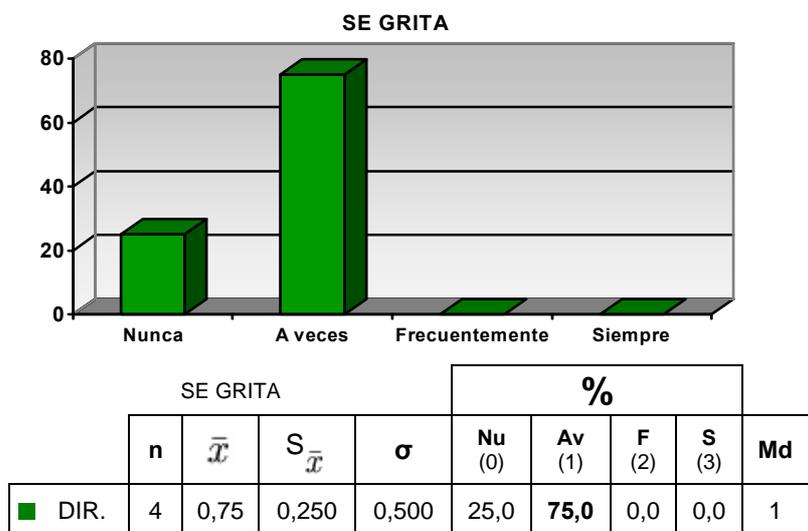
- a) *Siempre*, el 60% de formadores, el 33,3% de monitores y el 14,3% de maestros.
- b) *Frecuentemente*, el 85,7% de maestros y el 66,7% de monitores
- c) *A veces*, el 40% de formadores



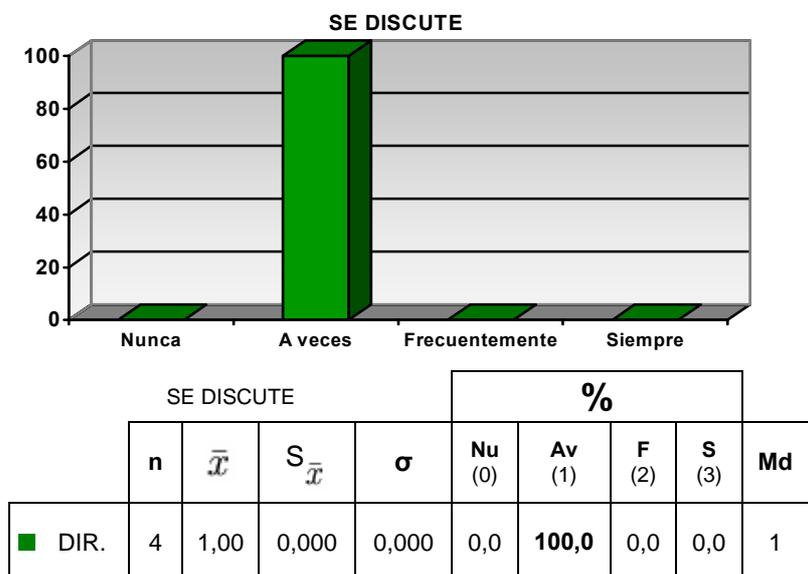
SE DICEN TACOS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,57	0,202	0,535	42,9	57,1	0,0	0,0	1
■ F.P.O.	5	1,20	0,490	1,095	20,0	60,0	0,0	20,0	1
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

Para terminar este apartado únicamente queda el análisis de la variable “dicen tacos los alumnos en clase”. Como se aprecia en la gráfica, alrededor de 60% de maestros y formadores y un 33,3% de monitores coinciden en opinar que *a veces* sus alumnos han expresado algún que otro improperio en clase. El resto de docentes, a excepción de un 20% de formadores que afirma que sus alumnos *siempre* dicen tacos en clase, declaran que *nunca* sus alumnos cometen en clase este comportamiento.

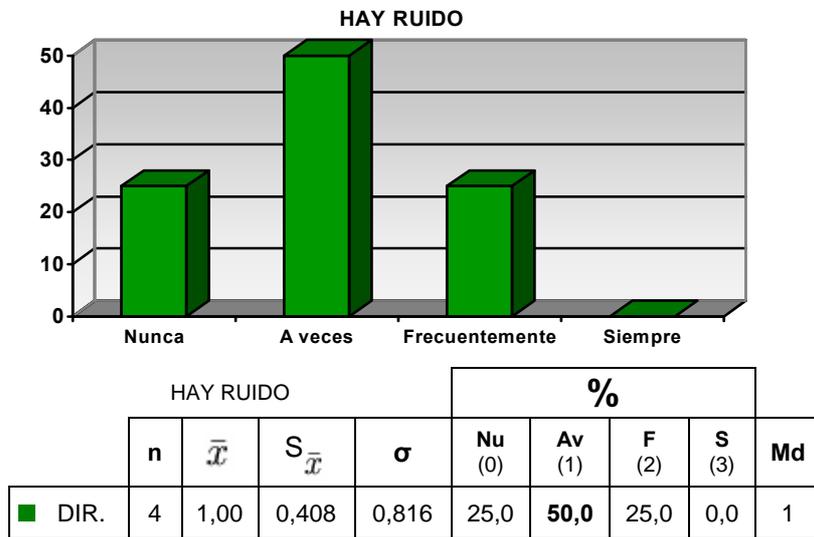
5.6.3. Opinión de los directores sobre las conductas disruptivas



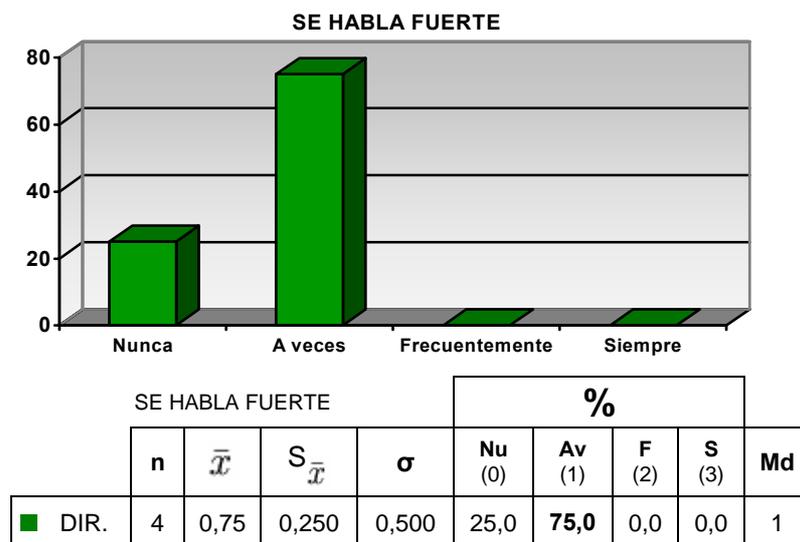
El 75% de los directores opina que *a veces* los internos gritan en clase, sin embargo, el 25% que resta afirma que *nunca* ha oído gritar a los alumnos en clase.



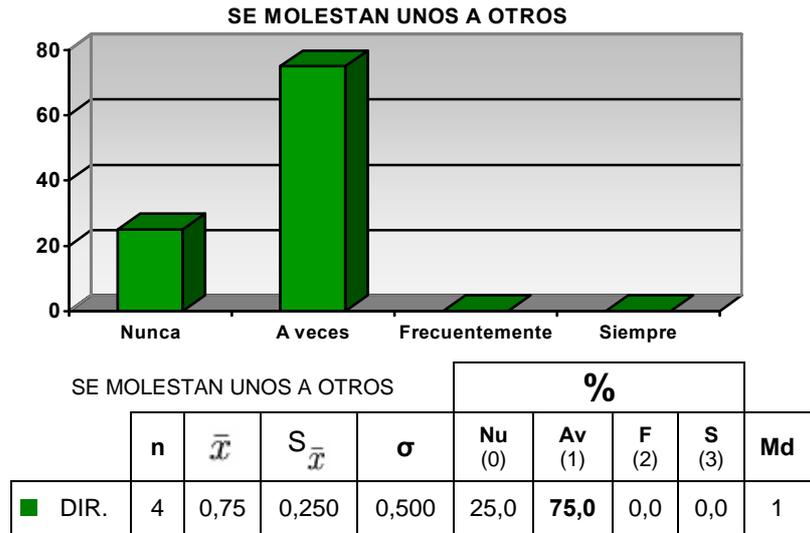
Todos los directores coinciden en afirmar que en alguna ocasión (*a veces*) los internos discuten en clase.



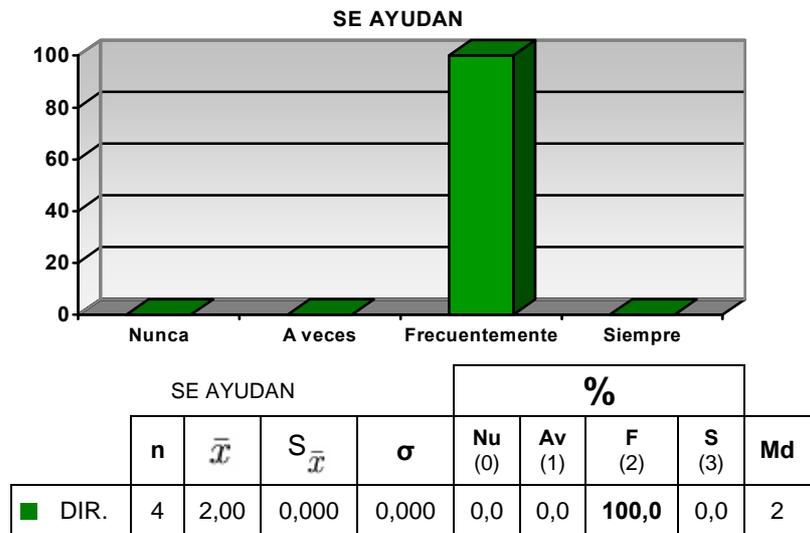
¿Se forma ruido en clase? La mitad de los directores responde que *a veces* sí se forma ruido en clase, un 25% manifiesta que *frecuentemente* ocurre esta circunstancia y el resto opina que *nunca*.



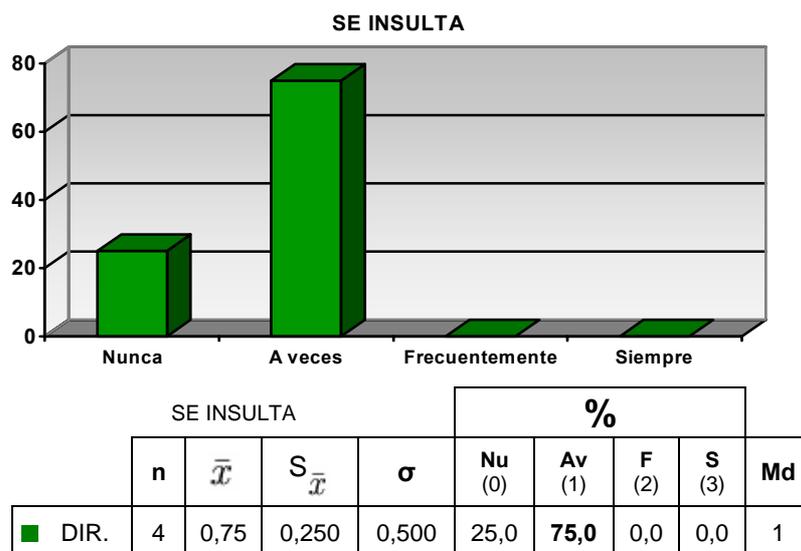
¿Hablan los alumnos más fuerte de lo normal? Tres de los cuatro directores encuestados alegan que *a veces* y el resto manifiesta que *nunca*.



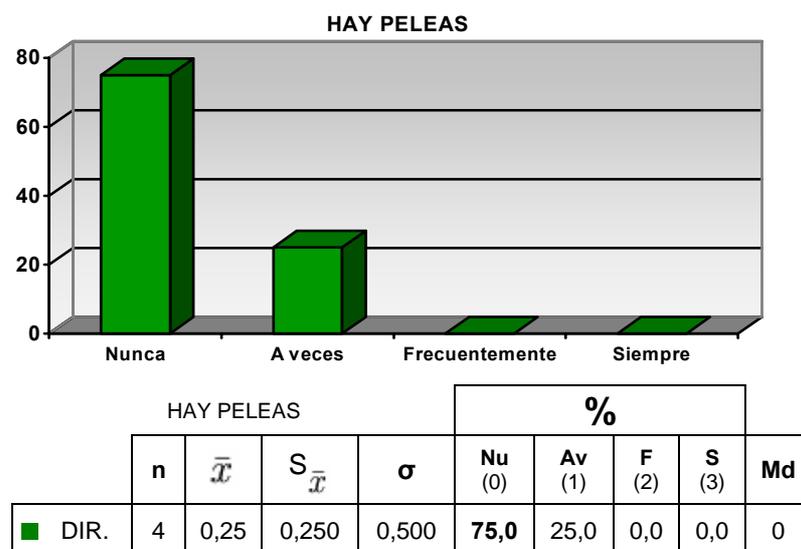
También les preguntamos a los directores si creen que los internos se molestan entre sí durante el desarrollo de las clases. El 75% respondió que *a veces* y el 25% aseguró que *nunca* los alumnos se molestan los unos a los otros.



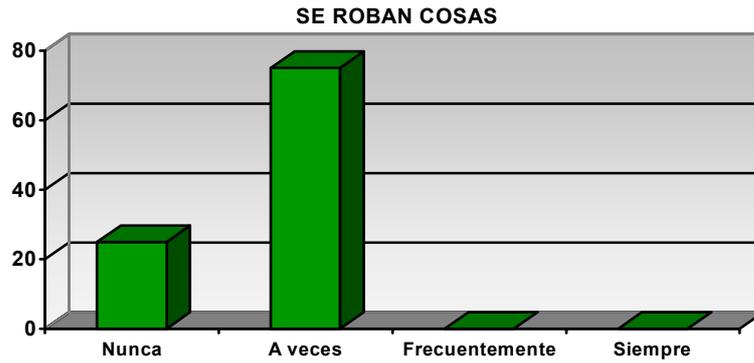
¿Se ayudan entre sí los alumnos? Ante esta pregunta, todos los directores rotundamente declararon que *frecuentemente* los internos se ayudan los unos a los otros en las tareas de clase.



Pero aunque se ayudan, en ciertas ocasiones (*a veces*) también se insultan como afirma el 75% de los directores.

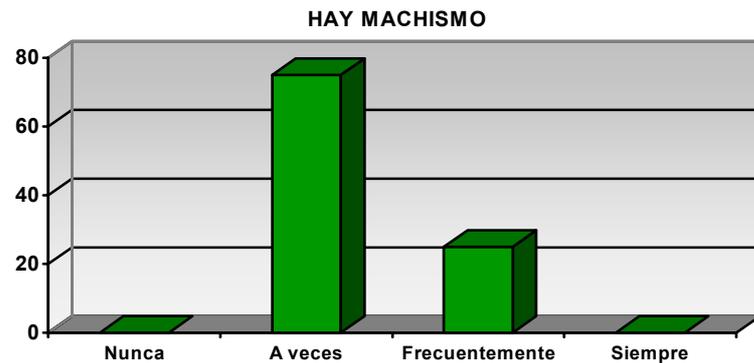


¿Se producen peleas en clase? La mayoría de los directores aseguran que *nunca* se han producido, en las actividades que dirigen, peleas entre los internos, sin embargo, el resto de directores, es decir uno, si ha presenciado en ciertas ocasiones (*a veces*) peleas en clase.



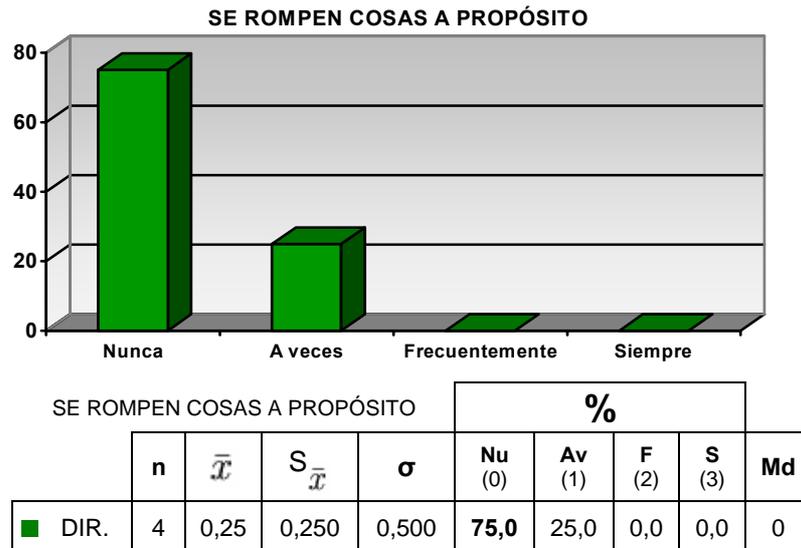
SE ROBAN COSAS					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	0,75	0,250	0,500	25,0	75,0	0,0	0,0	1

El robo de material es evidente, puesto que el 75% de los directores declara que en algunos momentos (*a veces*) los alumnos han robado enseres de clase.

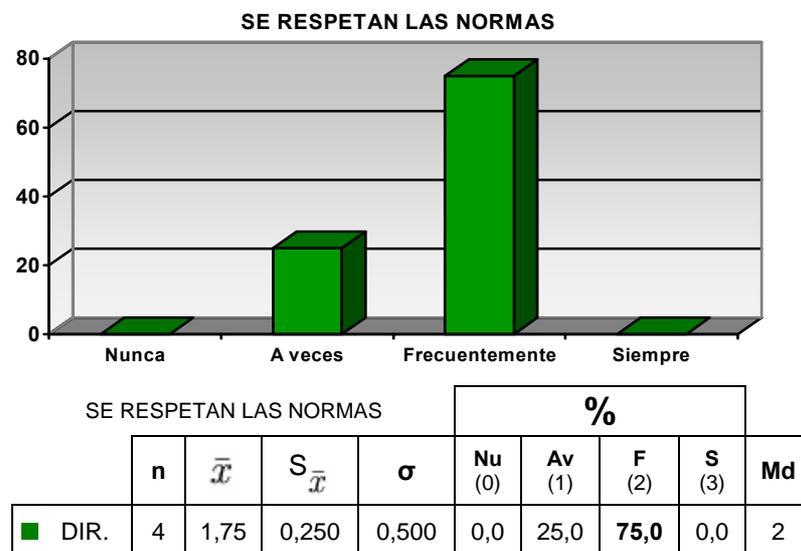


HAY MACHISMO					%				
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ DIR.	4	1,25	0,250	0,500	0,0	75,0	25,0	0,0	1

Ante el machismo, tres de los cuatro directores afirma que *a veces* en clase se producen conductas machistas, frente a un director que asevera que *frecuentemente* hay machismo en la actividad formativa que dirige/coordina.



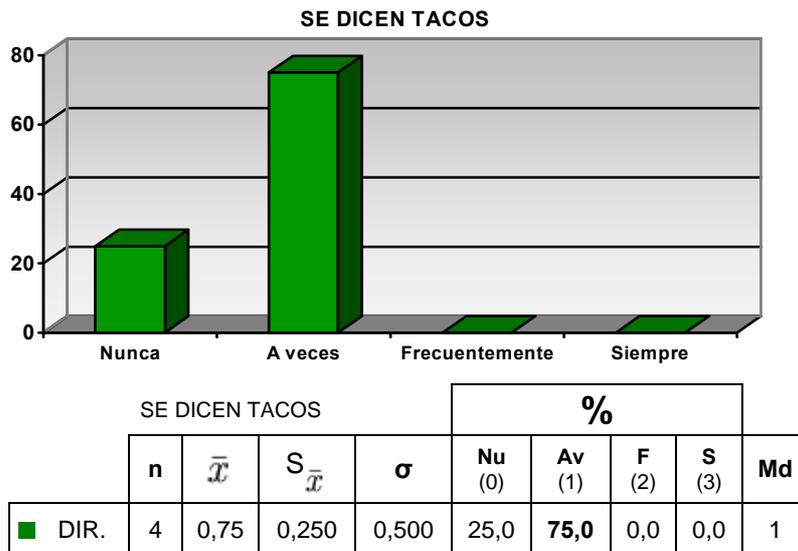
¿Ante estímulos diversos, los alumnos responde rompiendo cosas a propósito? El 75% de los directores responde que no (*nunca*), mientras que el resto afirma que en algún momento (*a veces*) sí se han roto objetos a propósito.



Frecuentemente, los alumnos respetan las normas establecidas en el centro. Esta afirmación es corroborada por el 75% de los directores. El resto de directores afirman que *a veces* se respetan dichas normas.



La mayoría de los encuestados manifiesta que *frecuentemente* los alumnos se escuchan con respeto. El resto opta por elegir *a veces*.



¿Se dicen tacos en clase? El 75% de los directores afirma que *a veces* y el resto que *nunca*.

A continuación mostramos la tabla resumen sobre las conductas disruptivas que tienen lugar en las actividades educativas-formativas analizadas en este trabajo.

CONDUCTAS DISRUPTIVAS	VALORES OBTENIDOS (Md)						Dir
	E.A.		F.P.O.		A.C.		
	Ma	I	F	I	Mo	I	
Gritan	0	0	1	1	0	0	1
Discuten	1	1	1	1	1	0	1
Forman ruido	1	1	3	2	1	1	1
Hablan fuerte	1	1	1	1	0	1	1
Se molestan unos a otros	1	0	1	0	1	0	1
Se ayudan entre sí	2	1	1	2	2	2	2
Se insultan	0	0	1	0	0	0	1
Hay peleas	0	0	0	0	0	0	0
Roban cosas	0	0	0	0	0	0	1
Hay machismo	1	0	1	0	1	0	1
Rompen cosas a propósito	1	0	1	1	1	0	0
Respetan las normas	2	2	3	2	2	3	2
Se escuchan con respeto	2	3	3	2	2	3	2
Dicen tacos	1	1	1	1	0	1	1

En E.A. maestros y alumnos coinciden. Por tanto, de más a menos, en las clases:

- se respetan las normas
- se escuchan con respeto
- se ayudan entre ellos
- a veces hay ruido y se habla fuerte
- a veces se discute
- en alguna ocasión hay conductas machistas
- en contadas ocasiones se rompen las cosas a propósito
- casi nunca se molestan los unos a los otros
- pocas veces se dicen tacos en clase
- casi nunca se roban cosas
- casi nunca hay gritos en clase
- nunca hay peleas o insultos dentro de clase (los alumnos dicen que a veces sí ocurre)

En F.P.O. existen pequeñas discrepancias, veámoslas:

- a) Ruido, es lógico si pensamos que en algunos talleres se trabaja con maquinaria que genera ruido y, en consecuencia, es lógico pensar que se hable más fuerte o que incluso se griten.
- b) Los formadores opinan que se molestan los unos a los otros, mientras que los internos opinan que sólo alguna vez, creo más acertada la postura de los internos.
- c) Creemos que puede que por sus experiencias sean más independientes y no quieran prestar ayuda a sus compañeros.
- d) No creo que se insulten entre ellos, más bien se guardan la cara para evitar sanciones o conflictos, eso no quita que en determinadas ocasiones pase.
- e) No hay conductas machistas porque los cursos analizados no son mixtos.

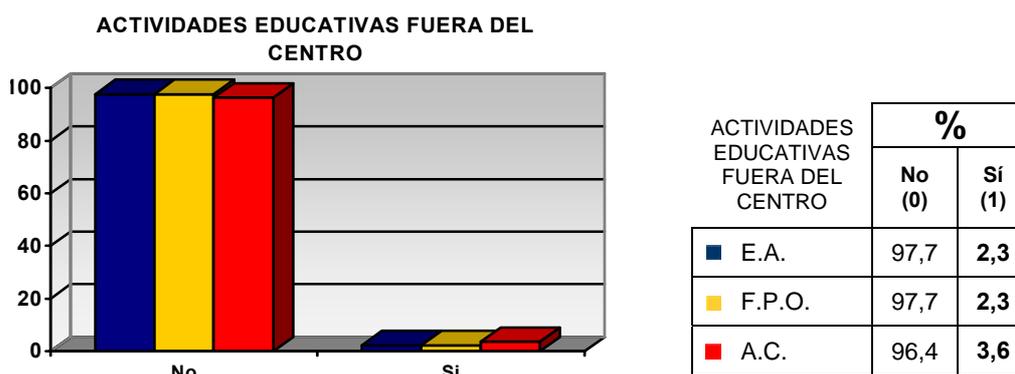
Salvadas estas discrepancias, creemos que en los cursos de F.P.O. se sigue la misma tónica que en la de E.A.

Las A.C. siguen el mismo patrón que para los dos casos anteriores, aunque hay dos discrepancias entre monitores y alumnos:

- a) Posiblemente y pensando en las vivencias que tienen, pensamos que hay conductas machistas en clase.
- b) Es muy posible que se utilicen los tacos, pero no como insultos sino como manera de hablar normalmente.

5.7. ACTIVIDADES EDUCATIVAS FUERA DEL CENTRO PENITENCIARIO

Este apartado, incluido sólo en el cuestionario de internos, pretende detectar, además de las actividades educativas-formativas que se dan dentro del centro penitenciario de Albolote y que se analizan en este trabajo, en que medida se realizan otro tipo de actividades educativas que impliquen la salida del interno del centro.



Como se puede observar en la gráfica, sólo entre dos y cuatro de cada cien internos realizan alguna actividad educativa fuera del centro.

Solamente para los casos afirmativos, en el cuestionario se les pedía que escribieran dónde realizaban esa actividad educativa, las respuestas obtenidas son las siguientes:

- a) Parque de las Ciencias.
- b) Cortijo Buenos Aires (comunidad terapéutica).
- c) Comunidad terapéutica "El Fargue".
- d) Salidas a Institutos con Proyecto Hombre (charlas sobre prevención de las drogas para adolescentes).
- e) Excursiones.
- f) Salidas programas a la Alhambra.

5.8. ÍTEMS ESPECÍFICOS PARA DOCENTES Y DIRECTORES

Una vez descritos los datos demográficos y los comunes para los tres tipos de agentes educativos, sólo resta analizar una serie de ítems intrínsecos a las labores docentes y directivas, que presentamos continuación. Para simplificar el análisis, primero se mostrarán los ítems comunes a docentes y directores y terminaremos con los específicos de cada uno.

5.8.1. Ítems comunes para docentes y directores

En este apartado consideraremos aquellas variables comunes a docentes y directores. Para ello utilizaremos la siguiente estructura de análisis:

ESTRUCTURA

Formación complementaria realizada

Relaciones personales

Recursos materiales ofrecidos por el centro penitenciario

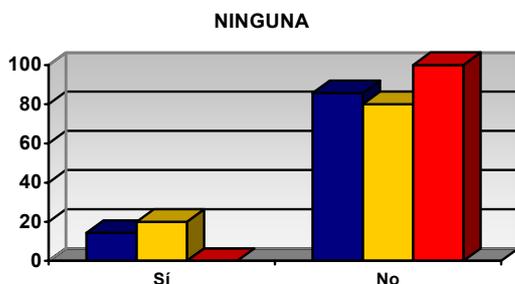
Normas, organización, funcionamiento, ... , del centro penitenciario

5.8.1.1. Formación complementaria realizada

5.8.1.1.a. Formación complementaria de docentes

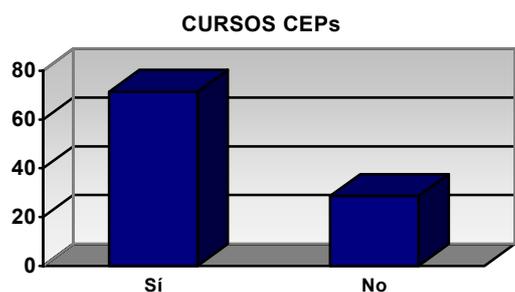
Las categorías de formación complementaria recogidas en cada uno de los cuestionarios ofrecidos a maestros, formadores y monitores son:

TIPO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	DIRIGIDA A...		
	E.A.	F.P.O	A.C.
Ninguna	X	X	X
Cursos formación CEPs	X		
Cursos FP Continua		X	X
Formación Reglada	X	X	X
Jornadas, Seminarios, Congresos,...	X		
Autoformación	X	X	X
Otros	X	X	X



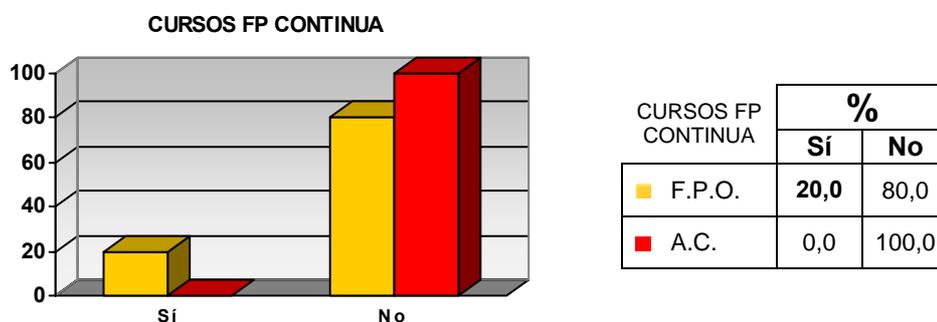
NINGUNA	%	
	Sí	No
■ E.A.	14,3	85,7
■ F.P.O.	20,0	80,0
■ A.C.	0,0	100,0

Como muestra los datos de la gráfica son muy pocos los docentes que no han realizado formación complementaria en este último año, en concreto, 14,3% de maestros y el 20% de formadores. El resto de maestros y formadores así como todos los monitores han realizado actividades de formación complementaria.

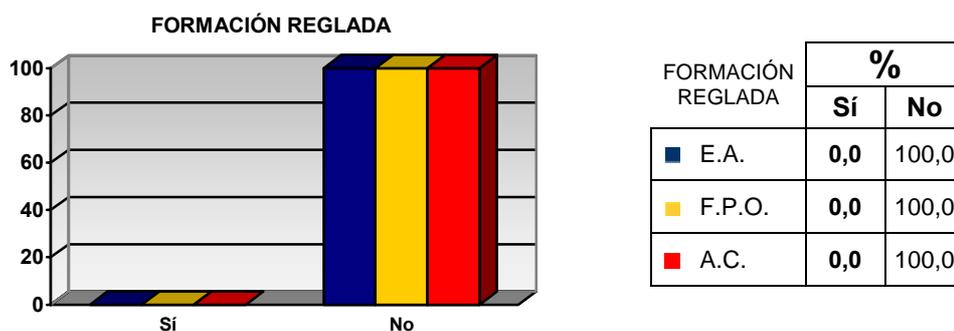


CURSOS CEPs	%	
	Sí	No
■ E.A.	71,4	28,6

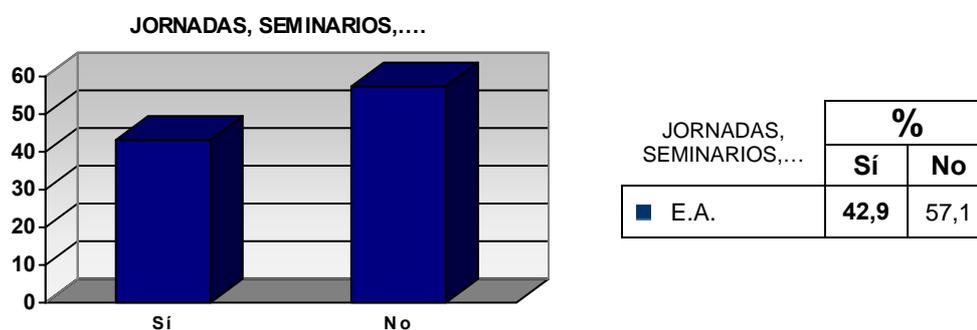
El 71,4% de los maestros de E.A. del centro penitenciario ha realizado en el último año algún curso de formación de los ofrecidos por los CEPs.



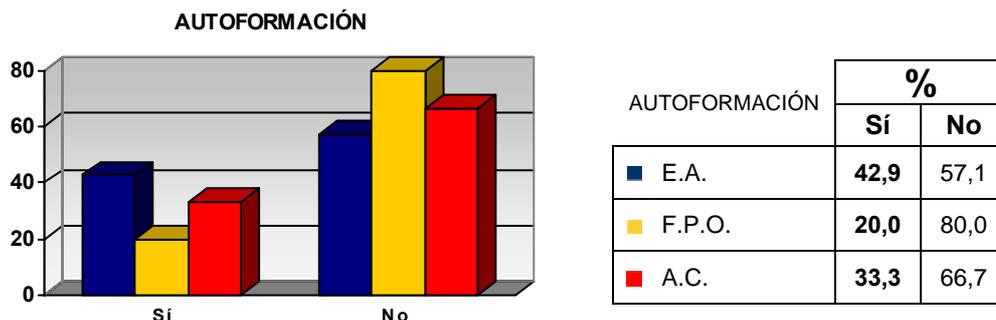
Únicamente un 20% de los formadores, es decir un formador, ha recibido formación complementaria mediante los cursos de Formación Profesional Continua.



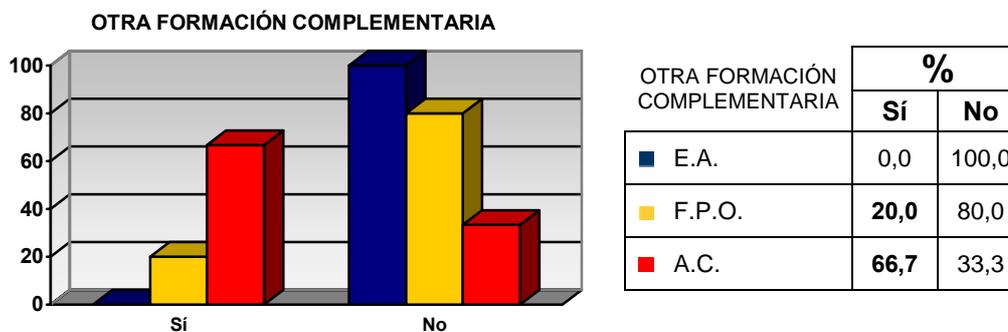
En el último año, ninguno de los docentes encuestados ha realizado cursos de Formación Reglada.



Aproximadamente cuatro de cada diez maestros ha optado por obtener formación complementaria a través de seminarios, jornadas, congresos,...



En determinadas ocasiones los docentes prefieren autoformarse para adquirir aquellos conocimientos que necesitan. El tanto por ciento de docentes de cada ámbito que optó en el último año por este tipo de formación es, en orden creciente, 20% de formadores, 33,3% de monitores y 42,9% de maestros.



El 20% de formadores y el 66.7% de monitores afirman que realizaron actividades de formación complementaria distintas de las recogidas en el ítem. Estas fueron literalmente sus respuestas:

Formadores:

a) Formador A:

- Curso de química particulares de alta y baja temperatura

b) Formador B:

- Perspectivas de género
- Planificación en la formación
- Prevención riesgos laborales en la construcción de grado medio

Monitores:

a) Monitor A:

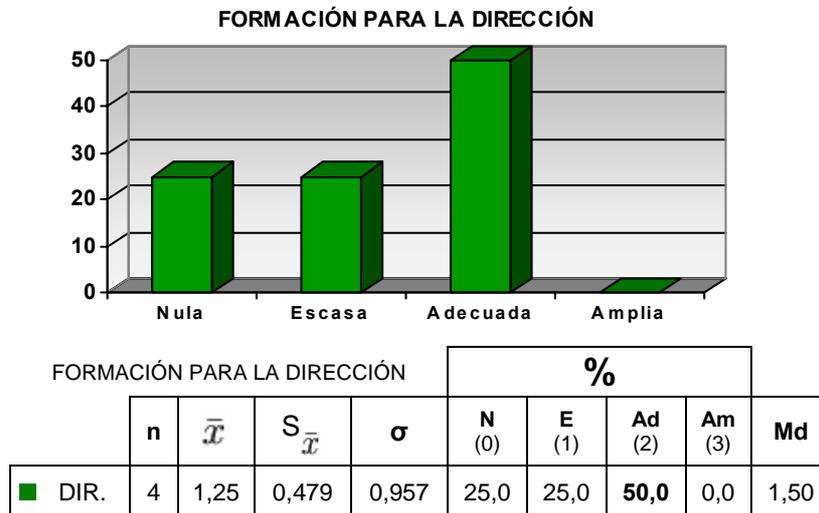
- Curso técnico de gestión sanitaria y asistencial

b) Monitor B:

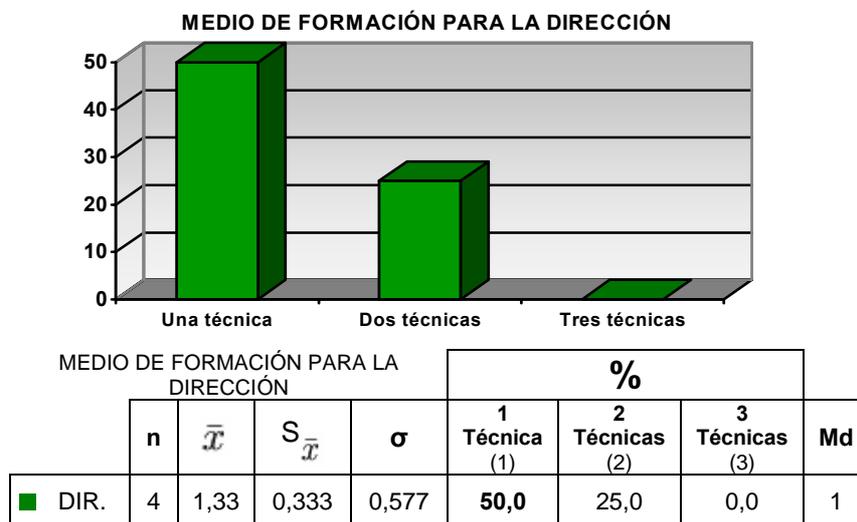
- Curso técnico de gestión sanitaria y asistencial

5.8.1.1.b Formación complementaria de directores²

En el caso de los directores, les pedíamos en su cuestionario que indicaran si poseen formación complementaria en técnicas de dirección y, en caso de tener, a través de que medio la han adquirido (congresos, cursos, seminarios,...).



La mitad de los directores, es decir dos, consideran que poseen una *adecuada* formación para la dirección. El resto, en cambio, estima que su formación o es *nula* o es *escasa*.



De los tres directores que poseen formación para la dirección, dos de ellos señalan que han obtenido dicha formación sólo a través de *una técnica* (cursos/seminarios), y el otro director afirma que la ha adquirido a través de *dos medios*, a saber, cursos/seminarios y autoformación.

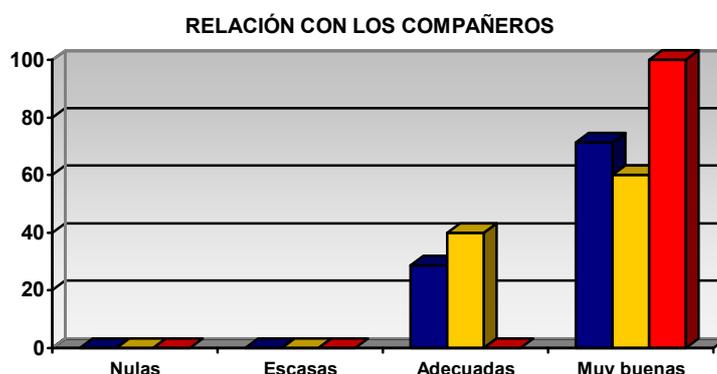
² Nomenclatura: N (Nula), E (Escasa), Ad (Adecuada) y Am (Amplia)

5.8.1.2. Relaciones personales

En este subapartado se analizarán las relaciones personales entre compañeros, personal del centro y equipo directivo.

5.8.1.2.a. Relaciones personales de los docentes³

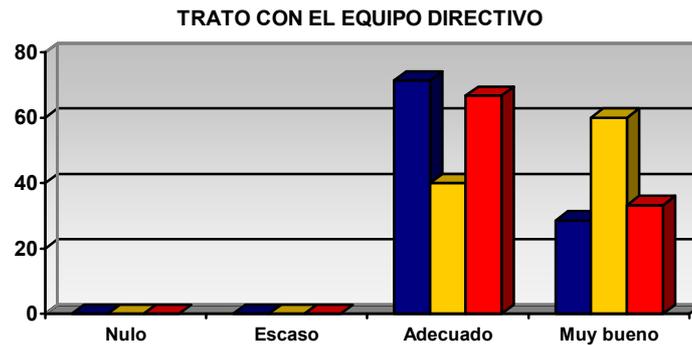
Contempla las relaciones entre compañeros, con el equipo directivo del centro y con el personal del centro penitenciario (funcionarios de II.PP.).



RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	E (1)	Ad (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	2,71	0,184	0,488	0,0	0,0	28,6	71,4	3
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

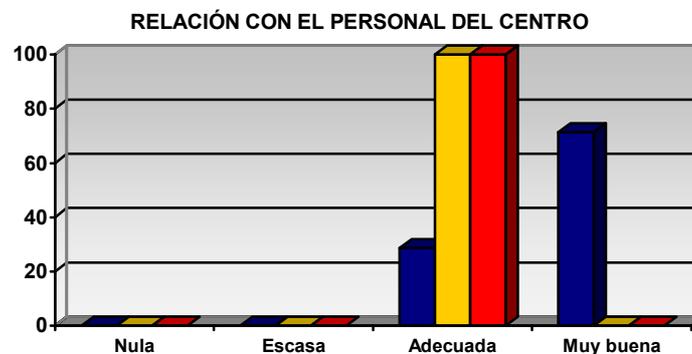
La mayoría de docentes -71,4% de maestros y 60% de formadores- así como la totalidad de monitores manifiestan que las relaciones que tienen con sus respectivos compañeros son *muy buenas*. No obstante, el resto de docentes las califican como *adecuadas*.

³ Nomenclatura: N (Nula), E (Escasa), Ad (Adecuada) y Mb (Muy buena)



TRATO CON EL EQUIPO DIRECTIVO					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	E (1)	Ad (2)	Mb (3)		
■ E.A.	7	2,29	0,184	0,488	0,0	0,0	71,4	28,6	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

Al preguntarles cómo es el trato que mantienen con los miembros de los equipos directivos, todos los docentes lo califican entre *adecuado/muy bueno*. En concreto, siete de cada diez maestros y monitores opinan que *adecuado*, mientras que seis de cada diez formadores consideran que el trato es *muy bueno*.

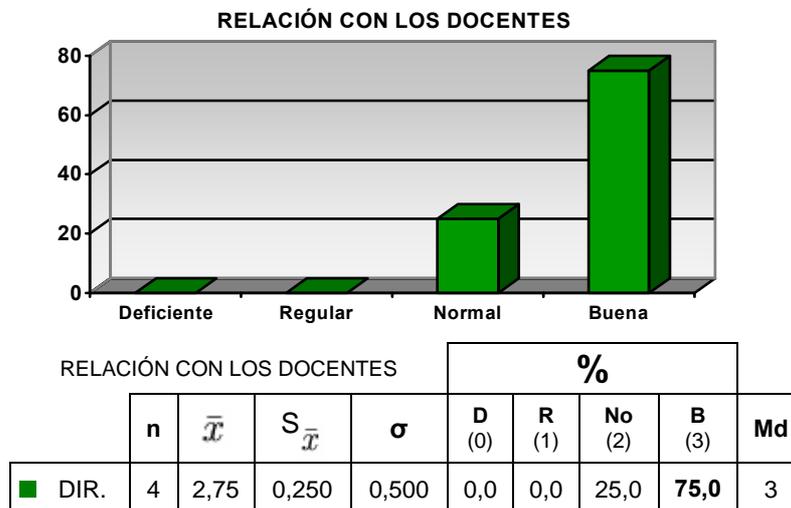


RELACIÓN CON EL PERSONAL DEL CENTRO					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	N (0)	E (1)	Ad (2)	Mb (3)		
■ E.A.	7	2,71	0,184	0,488	0,0	0,0	28,6	71,4	3
■ F.P.O.	5	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

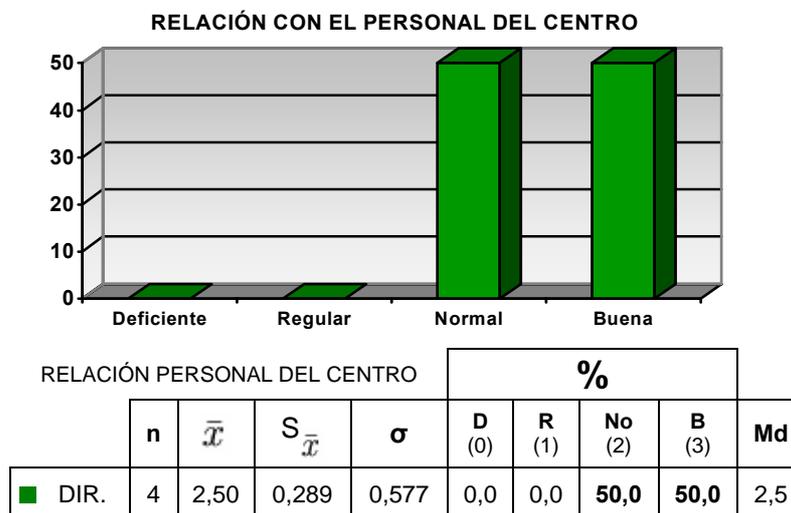
El 100% de monitores y formadores consideran que el trato que mantienen con el personal del centro, funcionarios de II.PP., administrativos, etc.) es *adecuado*. Sin embargo el 71,4% de maestros califican esta relación como *muy buena*.

5.8.1.2.b. Relaciones personales de los directores⁴

En esta ocasión se analiza las relaciones personales de los directores con los docentes y con el personal del centro penitenciario de Albolote.



El 75% de los directores considera que las relaciones establecidas con los docentes que dirige o coordina son *buenas*, sólo un director califica que dichas relaciones como *normales*.

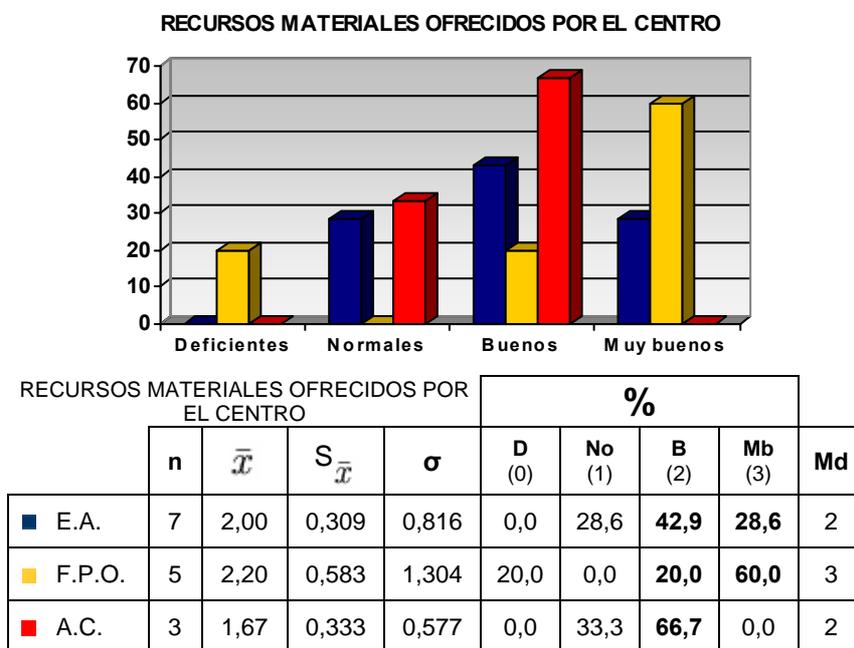


En cuanto a la relación de los directores con el personal del centro, un 50% de los mismos las define como *normales* y el otro 50% como *buenas*.

⁴ Nomenclatura: D (Deficiente), R (regular), No (Normal) y B (Buena)

5.8.1.3. Recursos materiales ofrecidos por el centro penitenciario

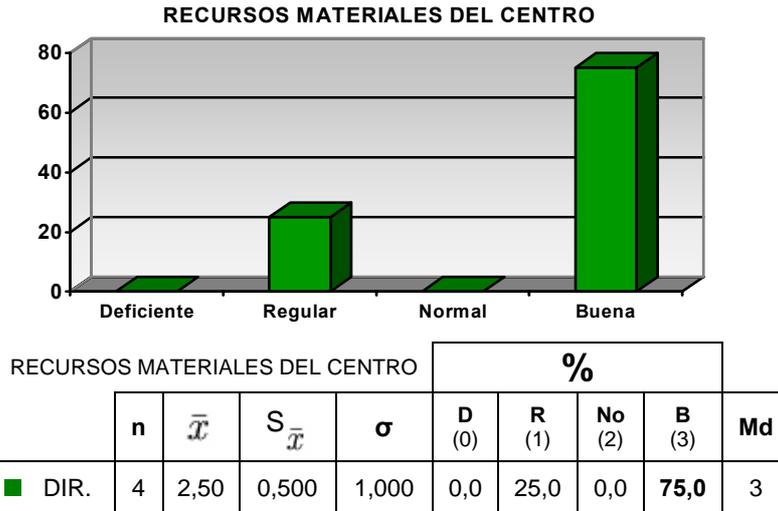
5.8.1.3.a. Opinión de los docentes sobre los recursos materiales



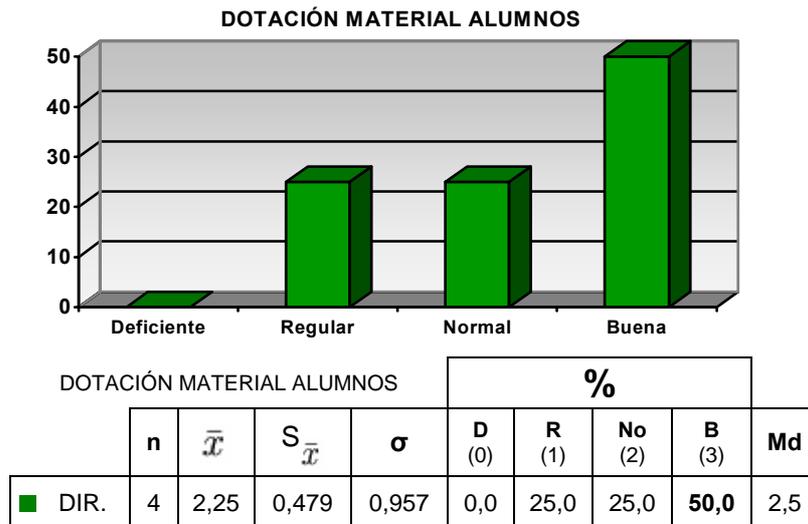
Sumando porcentajes para los valores de la variable *buenos* y *muy buenos* se observa que, en orden creciente, el 71,5% de maestros y el 80% de formadores consideran que los recursos materiales que el centro aporta para la consecución de las actividades formativas son *buenos/muy buenos*, mientras que el 66,7% de monitores los consideran *buenos*. Destaca el 20% de formadores que opinan que el material aportado es *deficiente*.

5.8.1.3.b Opinión de los directores sobre los recursos materiales

A los directores no sólo les preguntamos cómo considera los recursos materiales del centro, sino además, su valoración en cuanto a la dotación de material a los internos que asisten a las actividades formativas analizadas en este trabajo.



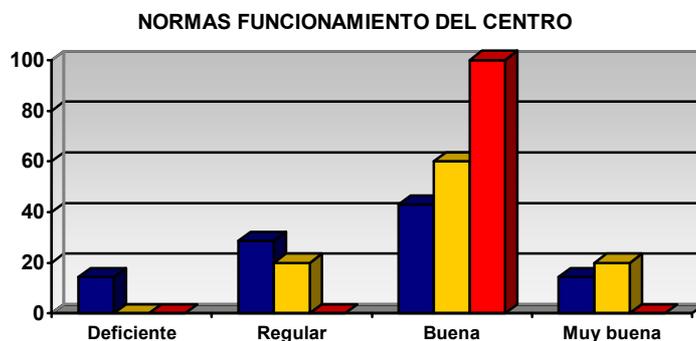
El 75% de los directores considera que los recursos materiales con que cuenta el centro penitenciario de Albolote son *buenos*, el resto, en contra, los considera *regulares*.



Opiniones encontradas obtenemos en esta variable. Mientras el 50% de los directores valora la dotación de recursos materiales a los alumnos como *buenos*, un 25% estima que dicha dotación es *normal* y el resto que es *regular*.

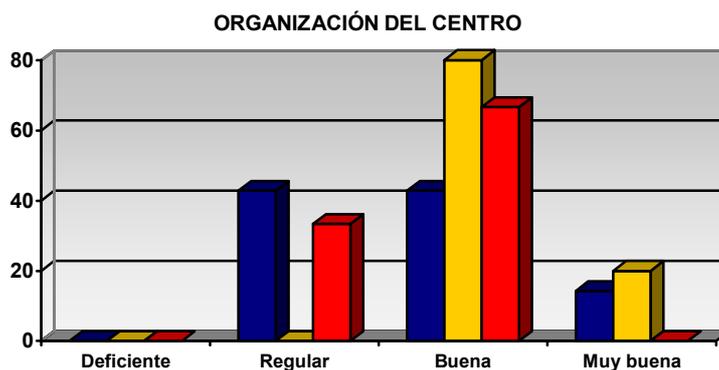
5.8.1.4. Normas de funcionamiento y organización del centro penitenciario

5.8.1.4.a. Opinión de los docentes



NORMAS FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO					%				
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	D (0)	R (1)	B (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,369	0,976	14,3	28,6	42,9	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,316	0,707	0,0	20,0	60,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

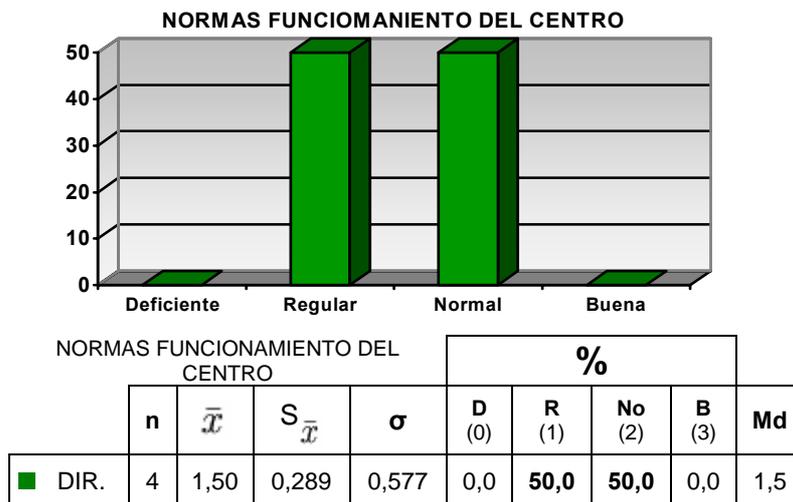
En general, las normas de funcionamiento del centro penitenciario de Albolote son consideradas como *buenas* por la mayoría de los docentes, en concreto, por el 42,9% de maestros, el 60% de formadores y el 100% de monitores. Resta destacar el 14,3% de maestros que las consideran *deficientes*.



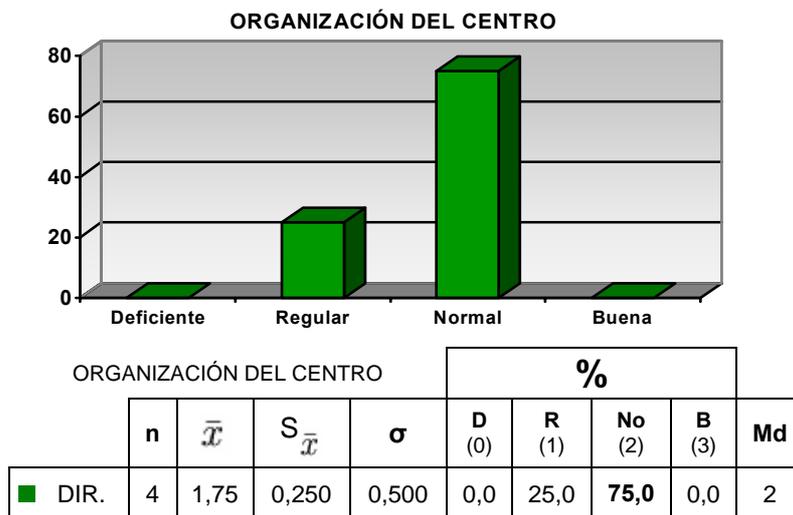
ORGANIZACIÓN DEL CENTRO					%				
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	D (0)	R (1)	B (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,71	0,286	0,756	0,0	42,9	42,9	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,200	0,447	0,0	0,0	80,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

La organización del centro es mayoritariamente valorada como *buena* por el 80% de formadores, el 66,7% de monitores y le 42,9% de maestros. El resto de docentes la califica de *muy buena* (por el 20% de formadores y el 14,3% de maestros) o *regular* (por el 42,9% de maestros y el 33,3% de monitores).

5.8.1.4.b. Opinión de los directores



La mitad de los directores consideran que las normas de funcionamiento del centro penitenciario de Albolote son *normales*, mientras que la otra mitad, en cambio, las definen como *regulares*.



Sin embargo, en relación a la organización del centro, el 75% de los directores la califica de *normal* y el 25% restante de *regular*.

A continuación se presenta el análisis de los ítems propios de docentes y directores.

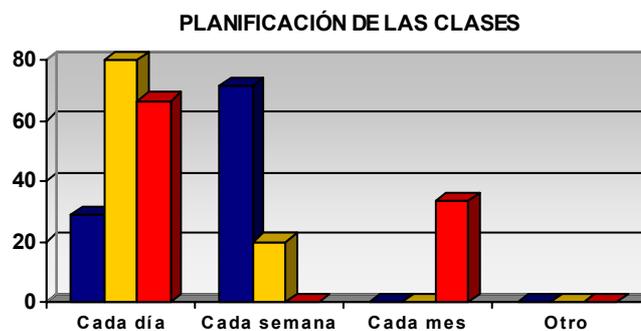
5.8.2. Ítems específicos para docentes

La clasificación de ítems establecidos única y exclusivamente para maestros, formadores y monitores es:

ÍTEM
Tiempo planificación de las clases
Horas semanales de preparación de las clases
Conocimientos previos de los alumnos
Ratio
Ambiente de clase
Valoración de tareas docentes
Caracterización de las clases
Momentos de la evaluación
Actuación del director
Normas de seguridad e higiene
Duración del curso (específico para F.P.O.)
Porcentaje de inserción laboral de los alumnos (específico para F.P.O.)

Seguidamente se expone el análisis de los ítems de la taxonomía anterior.

5.8.2.1. Tiempo planificación de las clases

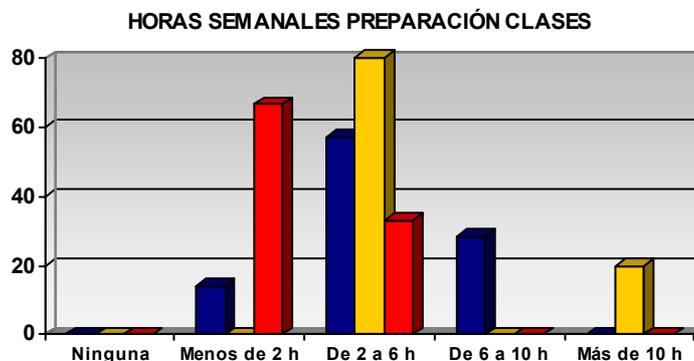


	PLANIFICACIÓN DE LAS CLASES				%				Md
	n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Cada día (0)	Cada semana (1)	Cada mes (2)	Otro (3)	
■ E.A.	7	0,71	0,184	0,488	28,6	71,4	0,0	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,20	0,200	0,447	80,0	20,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,67	0,667	1,155	66,7	0,0	33,3	0,0	0

En cuanto al tiempo empleado por los docentes para la planificación de sus clases, los datos muestran que el 71,4% de los maestro realiza la planificación de sus

clases *cada semana*, mientras que la mayoría de formadores (80%) y monitores (66,6%) afirman que hacen dicha planificación *cada día*.

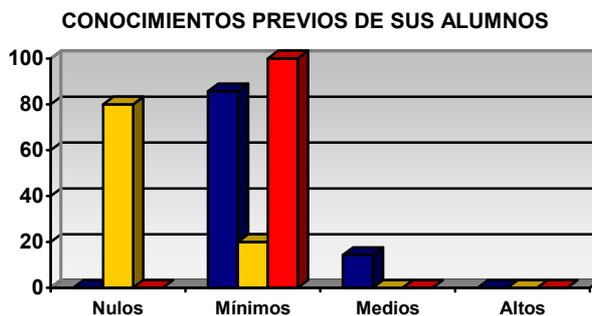
5.8.2.2. Horas semanales de preparación de las clases



HORAS SEMANALES PREPARACIÓN CLASES					%					Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Ninguna (0)	Menos de 2 h (1)	De 2 a 6 h (2)	De 6 a 10 h (3)	Más de 10 h		
■ E.A.	7	2,14	0,216	0,690	0,0	14,3	57,1	28,6	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,400	0,894	0,0	0,0	80,0	0,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,33	0,333	0,577	0,0	66,7	33,3	0,0	0,0	1

Maestros y formadores, 57,1% y 80% respectivamente, coinciden en expresar que las horas semanales que dedica a la preparación de las clases fuera del centro son de 2 a 6 horas. Por su parte, el 66,7% de los monitores afirman que dedican *menos de 2 horas semanales* a la preparación de las actividades culturales.

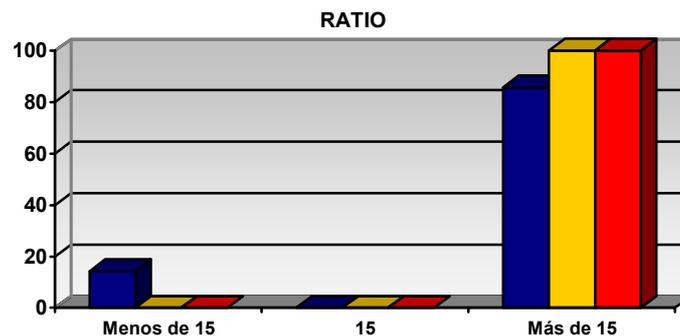
5.8.2.3. Conocimientos previos de los alumnos



CONOCIMIENTOS PREVIOS DE SUS ALUMNOS					%				Md
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nulos (0)	Mínimos (1)	Medios (2)	Altos (3)		
■ E.A.	7	1,14	0,143	0,378	0,0	85,7	14,3	0,0	1
■ F.P.O.	5	0,20	0,200	0,447	80,0	20,0	0,0	0,0	0
■ A.C.	3	1,00	0,000	0,000	0,0	100,0	0,0	0,0	1

Ocho de cada diez formadores manifiestan que los conocimientos previos de sus alumnos en relación con los contenidos de los cursos de F.P.O. son *nulos*. En cambio, el 85,7% de maestros, el 20% de formadores y todos los monitores consideran que los conocimientos previos de sus alumnos son *mínimos*, sólo el 14,3% restante de maestros opina que son *medios*.

5.8.2.4. Ratio



	RATIO				%			Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Menos de 15 (0)	15 (1)	Más de 15 (2)	
■ E.A.	7	1,71	0,286	0,756	14,3	0,0	85,7	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	2

Como muestra la gráfica anterior, la ratio es, en la mayoría de los casos, *más de 15 alumnos* por docente. En concreto, los datos ofrecidos por los docentes son:

Maestros:

Maestro A	20
Maestro B	19
Maestro C	20
Maestro D	22
Maestro E	16
Maestro F	13
Maestro G	20

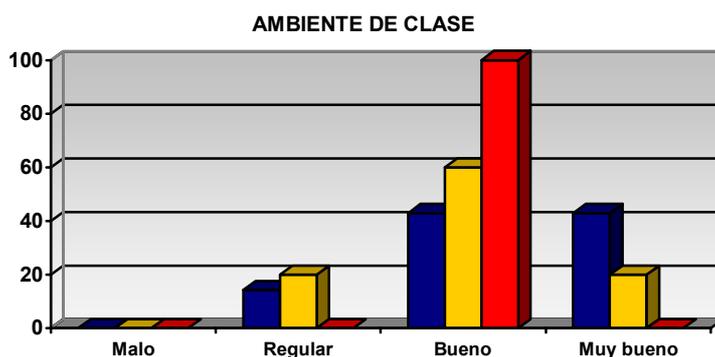
Formadores:

Formador A	20
Formador B	20
Formador C	20
Formador D	22
Formador F	20

Monitores:

Monitor A	39
Monitor B	6
Monitor C	30/35

5.8.2.5. Ambiente de clase



	AMBIENTE DE CLASE				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	M (0)	R (1)	B (2)	Mb (3)	
■ E.A.	7	2,29	0,286	0,756	0,0	14,3	42,9	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,316	0,707	0,0	20,0	60,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

El ambiente de clase es considerado por la mayoría de maestros y formadores -85,8% y 80% respectivamente- como *bueno/muy bueno*, por su parte, todos los monitores lo consideran *bueno*.

5.8.2.6. Valoración de tareas docentes¹

Las tareas docentes a analizar son:

TAREAS DOCENTES

Especifico los objetivos de cada tema

Planteo las clases de modo participativo

Utilizo variedad de recursos didácticos

Realizo control de comprensión de los contenidos

Utilizo siempre la misma metodología

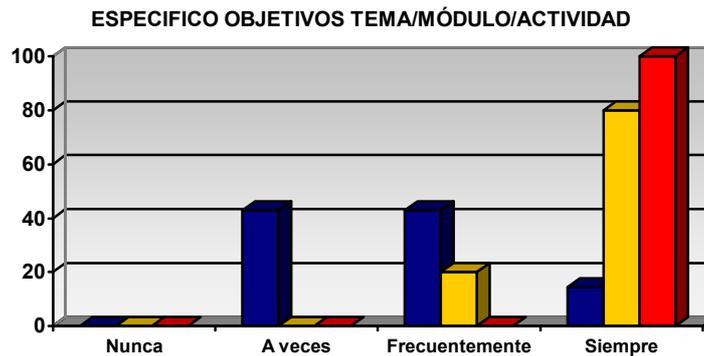
Realizo una programación flexible

Realizo pruebas de evaluación

Utilizo Nuevas Tecnologías

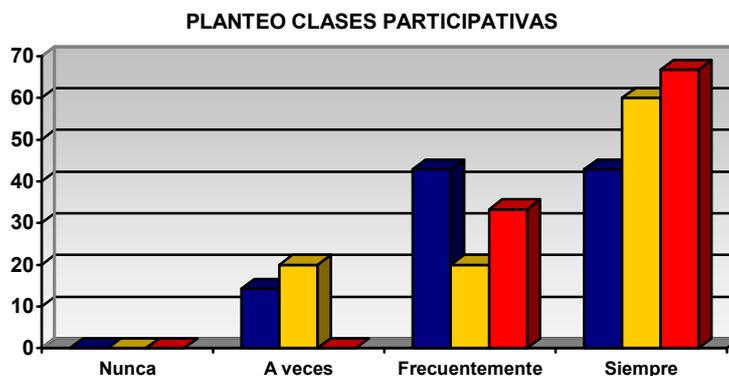
Pasemos, a continuación, al análisis de cada una de estas variables:

¹ Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre).



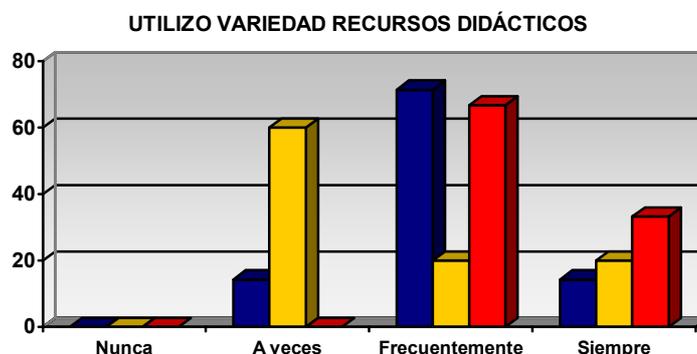
ESPECIFICO OBJETIVOS TEMA/MÓDULO/ACTIVIDAD	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,71	0,286	0,756	0,0	42,9	42,9	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

Al preguntarles si especifican los objetivos de cada tema/módulo o actividad, el 80% de formadores y todos los monitores afirman que *siempre*. En cambio, un 42,9% de los maestros contesta que *frecuentemente*, igualmente otro 42,9% que *a veces* y sólo un 14,3% confirma la respuesta *siempre*.



PLANTEO CLASES PARTICIPATIVAS	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				Md
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	2,29	0,286	0,756	0,0	14,3	42,9	42,9	2
■ F.P.O.	5	2,40	0,400	0,894	0,0	20,0	20,0	60,0	3
■ A.C.	3	2,67	0,333	0,577	0,0	0,0	33,3	66,7	3

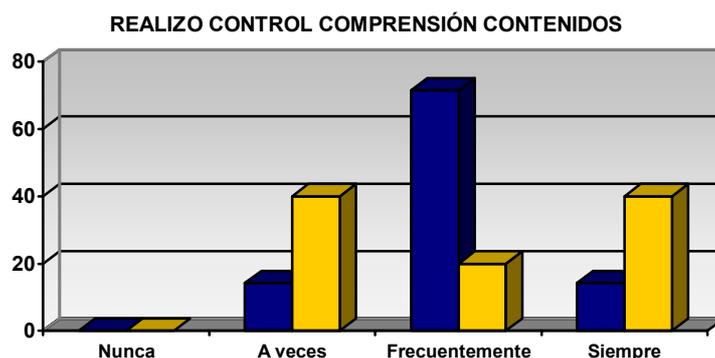
La mayoría de los docentes, en algunos casos todos, coinciden en afirmar que *frecuentemente/siempre* plantean clases participativas, en concreto, el tanto por ciento de docentes es: 85,8% de maestros, 80% de formadores y 100% de monitores.



UTILIZO VARIEDAD RECURSOS DIDÁCTICOS

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,00	0,218	0,577	0,0	14,3	71,4	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,400	0,894	0,0	60,0	20,0	20,0	1
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

En relación a la utilización, por parte de los docentes, de recursos didácticos para el desarrollo de sus clases, alrededor de siete de cada diez maestros y monitores manifiestan que *frecuentemente* usan diversos recursos didácticos, mientras que seis de cada diez formadores declara que sólo *a veces* utilizan diferentes recursos didácticos.



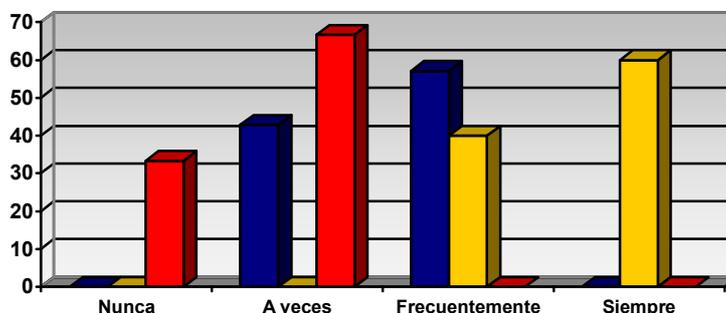
REALIZO CONTROL COMPRESIÓN CONTENIDOS

	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	%				
					Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,00	0,218	0,577	0,0	14,3	71,4	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,00	0,447	1,000	0,0	40,0	20,0	40,0	2

Puesto que, como se afirmó anteriormente, los monitores no realizan pruebas de evaluación a sus alumnos, se omitió esta variable en el cuestionario dirigido a ellos.

En consecuencia, el 85,7% de maestros y el 60% de formadores realizan *frecuentemente/siempre* controles de comprensión de los contenidos adquiridos/asimilados por sus respectivos alumnos, el resto sólo *a veces*.

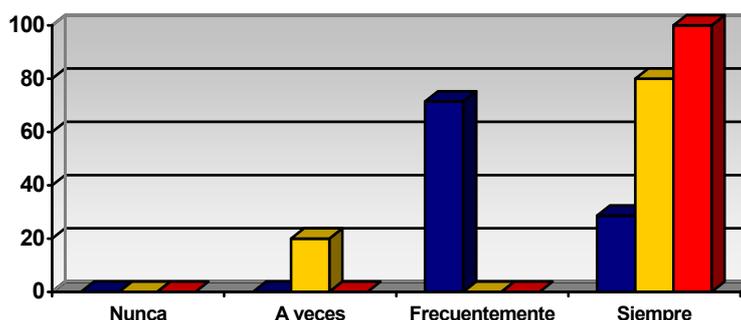
UTILIZO SIEMPRE LA MISMA METODOLOGÍA



	UTILIZO SIEMPRE LA MISMA METODOLOGÍA				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,57	0,202	0,535	0,0	42,9	57,1	0,0	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	40,0	60,0	3
■ A.C.	3	0,67	0,333	0,577	33,3	66,7	0,0	0,0	1

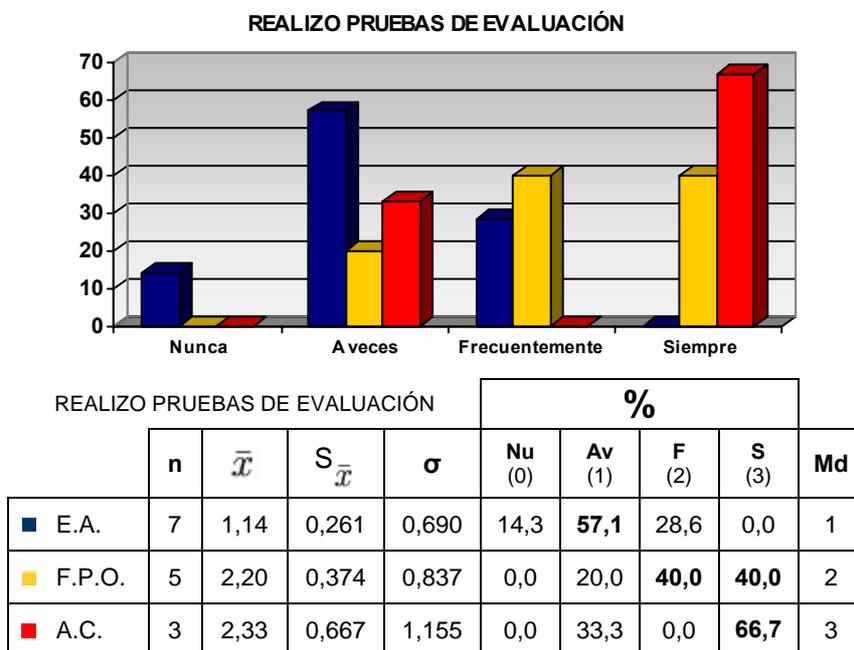
Respecto a esta variable, les cuestionamos si recurrían siempre a la misma metodología en la implementación de su desarrollo curricular. Las opiniones ofrecidas son dispares. Por un lado el 57,1% de los maestros mantienen que *frecuentemente* usan siempre la misma metodología, por otro, el 60% de formadores afirma que *siempre* utilizan la misma metodología y, por último, el 66,7% de monitores declara que *a veces* usa siempre la misma metodología en las clases de A.C.

REALIZO PROGRAMACIÓN FLEXIBLE

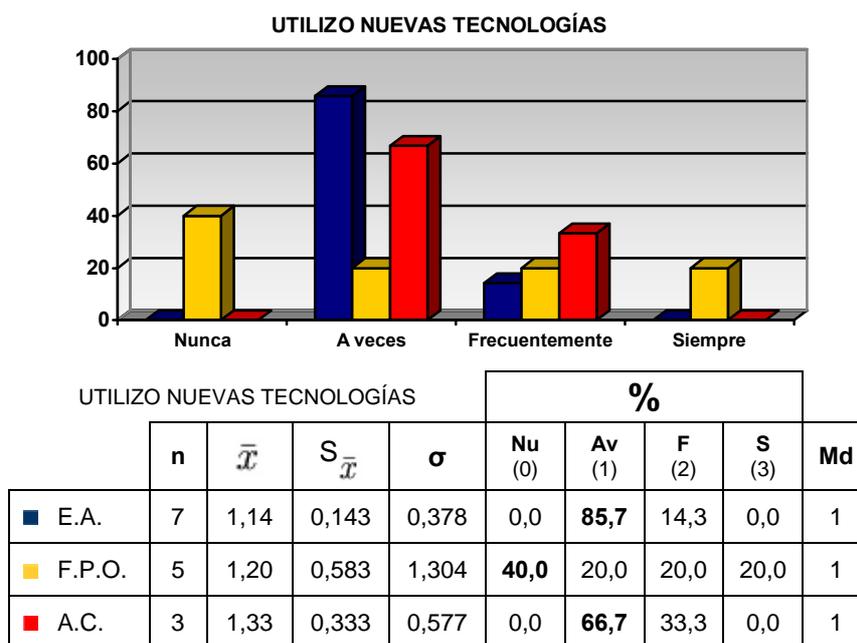


	REALIZO PROGRAMACIÓN FLEXIBLE				%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,29	0,184	0,488	0,0	0,0	71,4	28,6	2
■ F.P.O.	5	2,60	0,400	0,894	0,0	20,0	0,0	80,0	3
■ A.C.	3	3,00	0,000	0,000	0,0	0,0	0,0	100,0	3

¿Son las programaciones que realiza flexibles? El 80% de formadores y la totalidad de monitores manifiestan que sus programaciones son *siempre* flexibles, en cambio, el 71,4% de maestros responde que *frecuentemente* son flexibles.



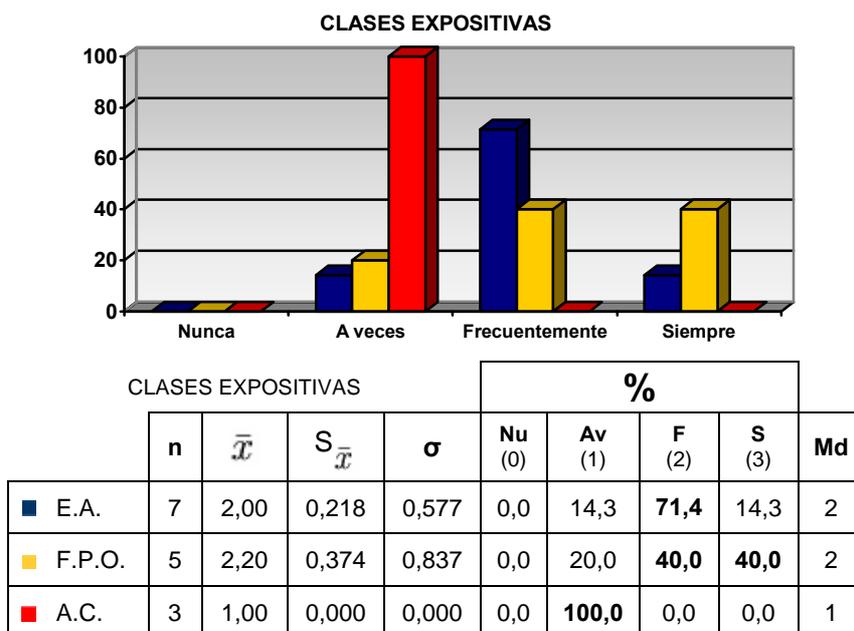
La variable “realiza pruebas de evaluación” ocasiona, entre los docentes, posturas diversas. El 57,1% de los maestros afirma que *a veces* realiza dichas pruebas de evaluación, por el contrario, el 66,7% de monitores declara que *siempre*. En el caso de los formadores, encontramos que un 40% mantiene la postura de *siempre* y otro 40% manifiesta que *frecuentemente* efectúa pruebas de evaluación a sus alumnos.



Para finalizar este subapartado, sólo resta analizar la variable “utiliza Nuevas Tecnologías en clase”. Casi nueve de cada diez maestros y siete de cada diez monitores ponen de manifiesto que *a veces* las utilizan. Sin embargo, cuatro de cada diez formadores afirma que *nunca* las usan, el resto de los formadores se distribuyen homogéneamente en los tres valores de la variable (20% para *a veces*, otro 20% para *frecuentemente* y el 20% restante para el valor *siempre*)

5.8.2.7. Caracterización de las clases²

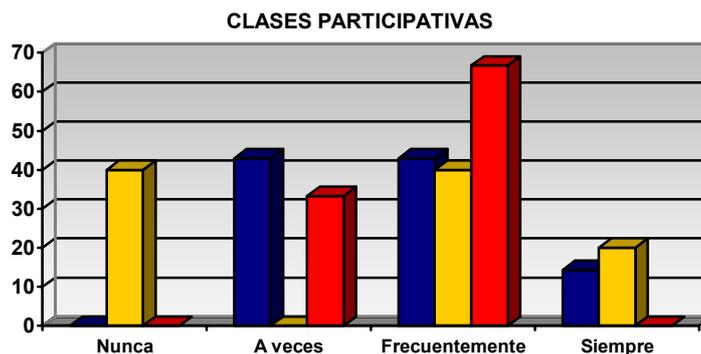
Con este ítem se pretende caracterizar las clases en cada uno de los tres campos educativos objeto de la investigación. Es por ello, que se recurre a tres tipos de estilos de hacer enseñanza, no excluyentes entre sí, a saber, expositivo, participativo y creativo.



Las respuestas de los docentes ante la variable “clases expositivas” fueron:

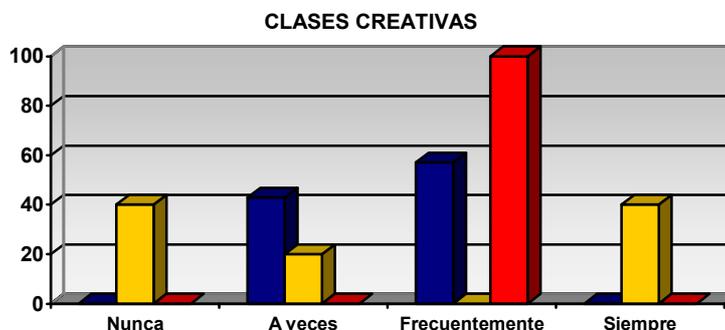
- Maestros: la mayoría (71,4%) manifiesta que *frecuentemente* sus clases se caracterizan por ser expositivas.
- Formadores: mientras un 40% afirma que *frecuentemente* desarrolla clases expositivas, otro 40% mantiene la postura de *siempre*.
- Monitores: todos coinciden en afirmar que *a veces* su modelo de enseñanza es expositivo.

² Nomenclatura: Nu (Nunca), Av (A veces), F (Frecuentemente) y S (Siempre).



	CLASES PARTICIPATIVAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,71	0,286	0,756	0,0	42,9	42,9	14,3	2
■ F.P.O.	5	1,40	0,600	1,342	40,0	0,0	40,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

¿En qué medida son sus clases participativas? En torno a seis de cada diez maestros y formadores manifiestan que *frecuentemente/siempre* sus clases invitan al debate, al trabajo colaborativo, etc. Sin embargo siete de cada diez monitores indican que *frecuentemente* sus clases se definen por ser participativas.



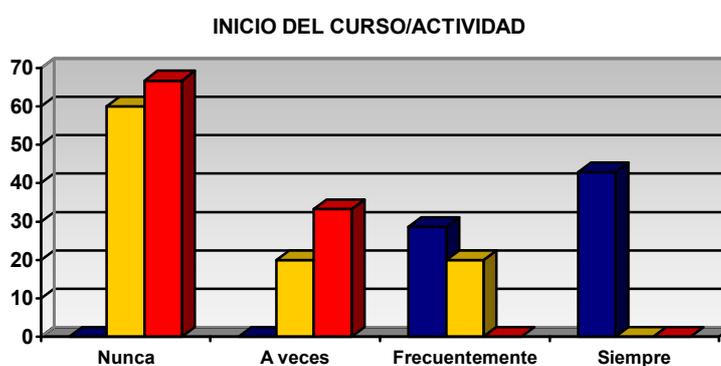
	CLASES CREATIVAS				%				Md
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	
■ E.A.	7	1,57	0,202	0,535	0,0	42,9	57,1	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,40	0,678	1,517	40,0	20,0	0,0	40,0	1
■ A.C.	3	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

¿Se fomenta la creatividad en sus clases? Todos los monitores y el 57,1% de maestros afirman que *frecuentemente* sí se fomenta la creatividad. Sin embargo, mientras un 40% de formadores apuesta *siempre* por la creatividad en sus aulas, otro tanto igual (40%) manifiesta que sus clases *nunca* se caracterizan por ser creativas.

5.8.2.8. Momentos de la evaluación³

El objetivo de este apartado consiste en identificar los momentos de la evaluación. Para ello se circunscribieron las siguientes variables:

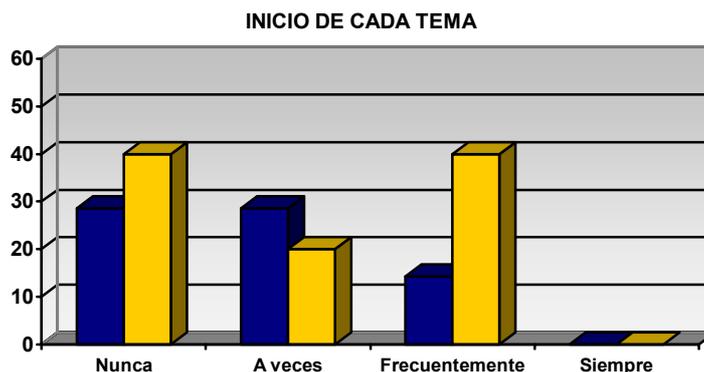
MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN	
Al inicio del curso/actividad	
Al inicio de cada tema/módulo	
Al final de cada tema/módulo	
Al final del curso	
Otros momentos	



INICIO DEL CURSO/ACTIVIDAD					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	2,60	0,245	0,548	0,0	0,0	28,6	42,9	3
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	0,60	0,400	0,894	60,0	20,0	20,0	0,0	0
■ A.C.	3	0,33	0,333	0,577	66,7	33,3	0,0	0,0	0

La mayoría de los maestros (42,9%) afirman que *siempre* realiza este tipo de evaluación inicial. Sin embargo, monitores y formadores (66,7% y 60% respectivamente) mantienen una postura antagónica, es decir, *nunca* establecen dicha evaluación inicial.

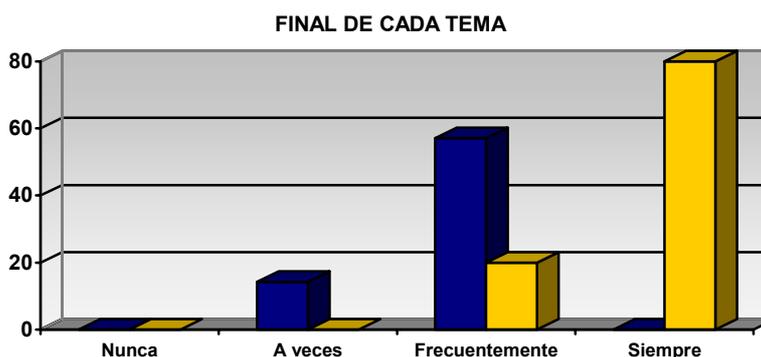
³ Seguimos con la misma nomenclatura



INICIO CADA TEMA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	0,80	0,374	0,837	28,6	28,6	14,3	0,0	1
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	1,00	0,447	1,000	40,0	20,0	40,0	0,0	1

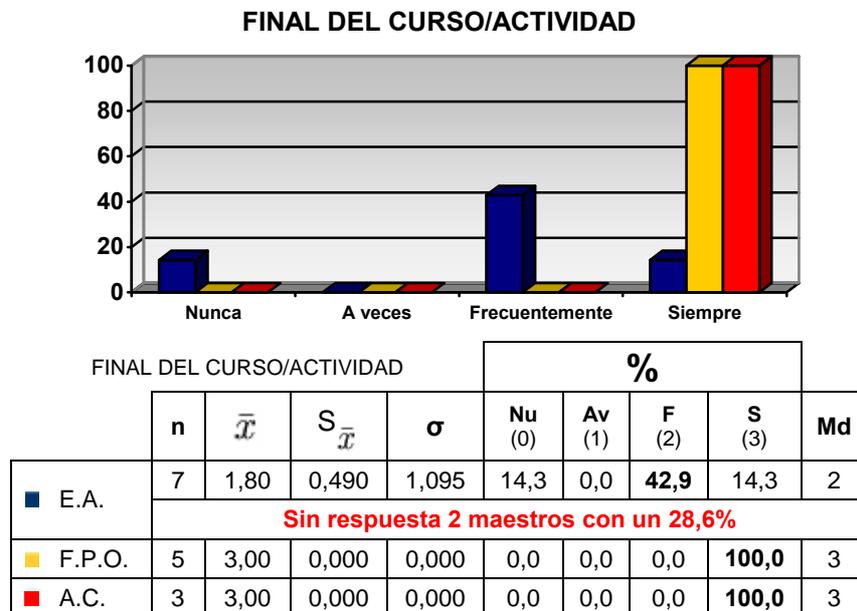
Vista la evaluación inicial del curso, a continuación se les cuestionaba, excepto a los monitores por la naturaleza de las actividades que desarrollan, sí realizan evaluación al inicio de cada tema/módulo. Las respuestas fueron:

- Maestros, un 28,6% afirma que *nunca*, otro 28,6% *a veces* y el 14,3% *frecuentemente* establece una evaluación al inicio de cada tema.
- Formadores, un 40% manifiesta que *nunca* realiza pruebas de evaluación al iniciar un nuevo módulo, un 20% afirma que *a veces* y el 40% restante opina que *frecuentemente*.

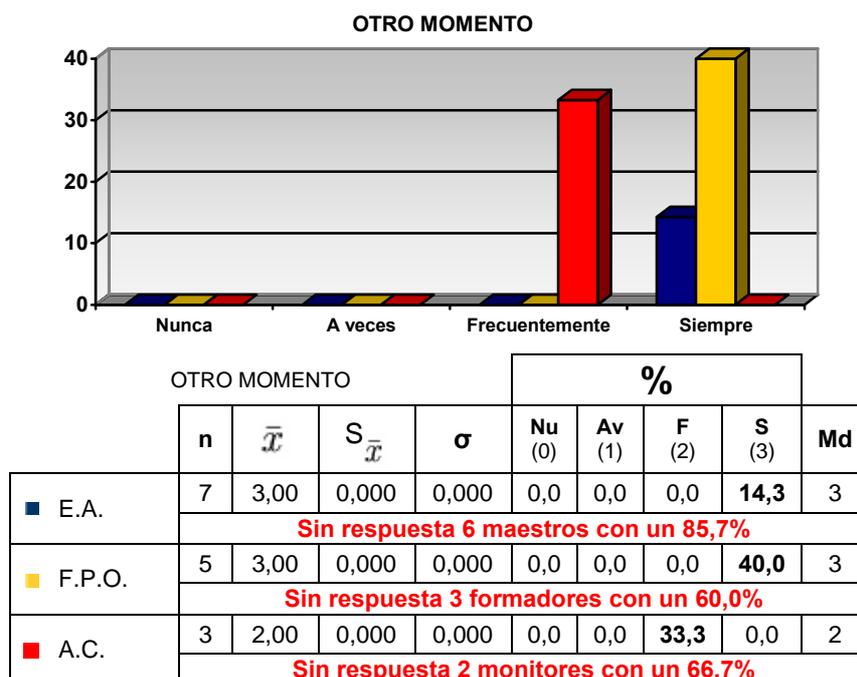


FINAL DE CADA TEMA					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	Nu (0)	Av (1)	F (2)	S (3)	Md
■ E.A.	7	1,80	0,200	0,477	0,0	14,3	57,1	0,0	2
Sin respuesta 2 maestros con un 28,6%									
■ F.P.O.	5	2,80	0,200	0,447	0,0	0,0	20,0	80,0	3

Después de la evaluación al inicio de cada tema/módulo, ahora toca el análisis de la evaluación al finalizar cada tema, exceptuando igualmente a los monitores. Seis de cada diez maestros afirman que *frecuentemente* establecen una evaluación final de cada tema, mientras que ocho de cada diez formadores declaran que *siempre* realizan este tipo evaluación.



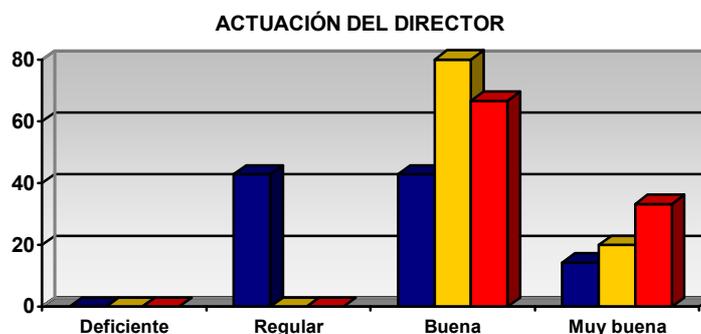
¿Realiza evaluación final del curso/actividad? Todos los monitores y formadores afirman rotundamente que *siempre* realizan evaluación final de la actividad, mientras que sólo un 14,3% de maestros comparte esta opinión. Por el contrario, la mayoría de estos últimos (42,9%) declara que *frecuentemente* realiza evaluación final del curso y el 14,3% restante opta por el valor *nunca*.



Por último, dejamos esta variable “otros momentos de evaluación” abierta con el objeto de ofrecer a los docentes la libertad de expresar sus opiniones. Únicamente respondieron un maestro, dos formadores y un monitor. Sus respuestas fueron:

- a) Maestro: *no es evaluación, es seguimiento diario de la evolución del alumno.*
- b) Formador A: *evaluación continuada en cada módulo.*
- c) Formador B: *no hubo respuesta específica.*
- d) Monitor: *durante el proceso de realización.*

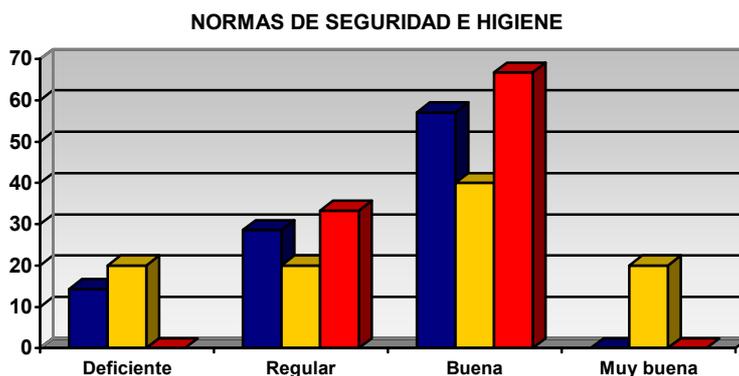
5.8.2.9. Opinión sobre la actuación del director de la actividad educativa



ACTUACIÓN DEL DIRECTOR					%				
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	B (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,71	0,286	0,756	0,0	42,9	42,9	14,3	2
■ F.P.O.	5	2,20	0,200	0,447	0,0	0,0	80,0	20,0	2
■ A.C.	3	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	66,7	33,3	2

Respecto a la actuación del director del centro penitenciario, el 80% de formadores, el 66,7% de monitores y el 42,9% de maestros la califica como *buena*. El resto, a excepción de otro 42,9% de maestros que considera que su actuación es *regular*, la entiende como *muy buena*.

5.8.2.10. Normas de seguridad e higiene

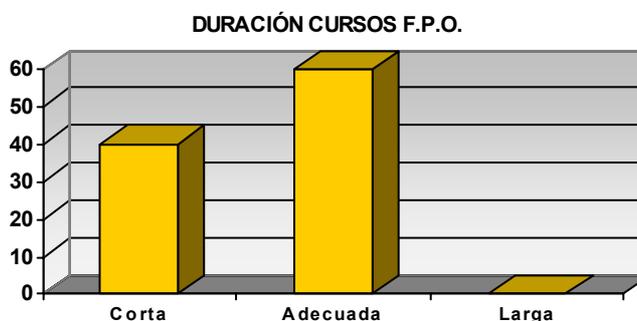


	NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE				%				
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	D (0)	R (1)	B (2)	Mb (3)	Md
■ E.A.	7	1,43	0,297	0,787	14,3	28,6	57,1	0,0	2
■ F.P.O.	5	1,60	0,510	1,140	20,0	20,0	40,0	20,0	2
■ A.C.	3	1,67	0,333	0,577	0,0	33,3	66,7	0,0	2

Igual que hasta ahora, casi todos los docentes coinciden en manifestar que las normas de seguridad e higiene en el trabajo son *buenas* (57,1% de maestros, el 40% de formadores y el 66,7% de monitores). Otro grupo de docentes, sin embargo, las consideran *regulares* (28,6% de maestros, 20% de formadores y 33,3% de monitores) o *deficientes* (14,3% de maestros y 20% de formadores). Sólo un 20% de formadores las califican de *muy buenas*.

Los siguientes dos subapartados corresponde única y exclusivamente a los formadores.

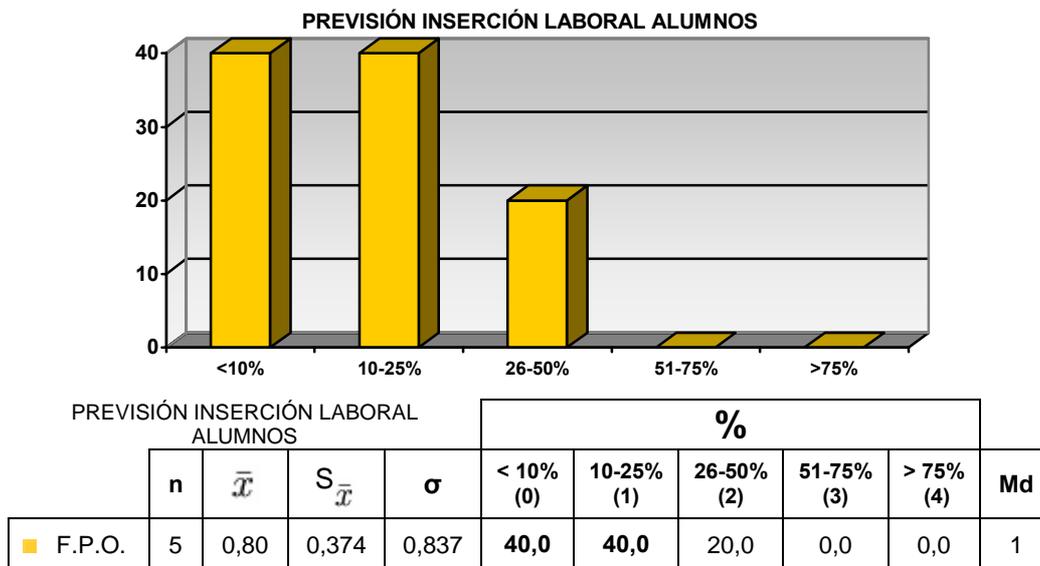
5.8.2.11. Duración cursos de F.P.O.



	DURACIÓN CURSOS DE F.P.O.				%			Md
	n	\bar{X}	$S_{\bar{X}}$	σ	Corta (0)	Adecuada (1)	Larga (2)	
■ F.P.O.	5	0,60	0,245	0,548	40,0	60,0	0,0	1

La opinión del 60% de los formadores sobre la duración de los cursos de F.P.O. respecto a los contenidos a impartir es *adecuada*. En cambio, el 40% restante estima que la duración de los cursos es *corta*.

5.8.2.12. Porcentaje de inserción laboral de los alumnos de F.P.O.



Debido al carácter profesional de los cursos de F.P.O., preguntamos a los formadores que estimasen el tanto por ciento de inserción laboral de sus alumnos. Sus respuestas fueron:

- a) El 40% de formadores estimó que *menos de un 10%*.
- b) Otro 40% considera que *entre 10-25%*.
- c) El resto, el 20% de formadores, valora la inserción laboral de sus alumnos *entre el 26-50%*.

De los resultados anteriores podemos concluir que, en general, las previsiones de los formadores son bastante pesimistas con respecto a la inserción laboral de sus alumnos.

5.8.3.-Ítems específicos para directivos

Los ítems específicos para los miembros de los equipos directivos encuestados se muestran en la siguiente tabla:

ÍTEMS

Actuación como director

Grado de dificultad de su trabajo

Nivel de satisfacción de su trabajo

Opinión sobre aspectos específicos

Frecuencia de las reuniones con el personal docente

Objetivos de esas reuniones

Caracterización de la actividad formativa

Sistema de evaluación

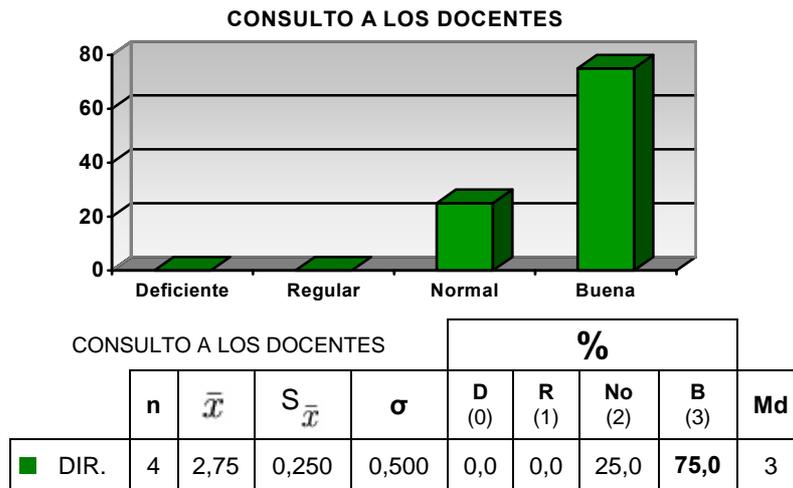
Seguidamente se expone el análisis de los mismos.

5.8.3.1. Actuación como director⁴

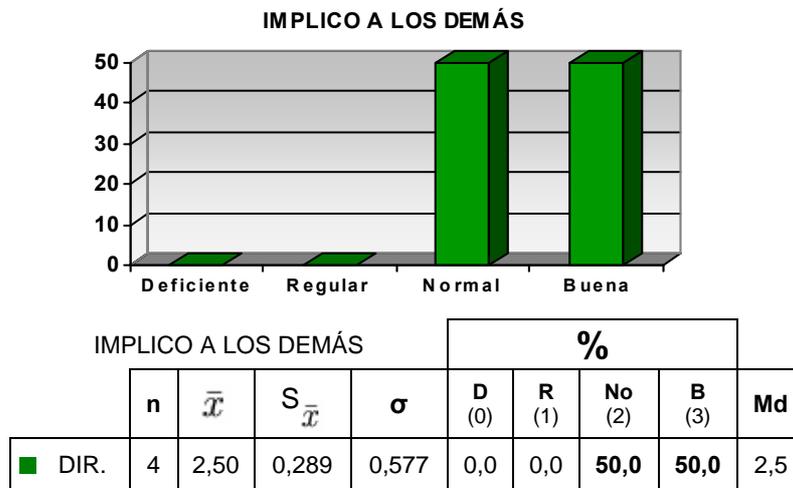
En este apartado, se solicita a los sujetos que valoren su actuación (*deficiente, regular, normal y buena*) en cada una de las siguientes acciones directivas:

- a) Consulto a los docentes antes de tomar decisiones que les afectan.
- b) Implico a los demás en la consecución de los objetivos fijados por el centro.
- c) Mantengo informados a los demás de lo que sucede en el centro.
- d) Doy mi apoyo a los docentes cuando lo necesitan.
- e) Promuevo el análisis y reflexión sobre los ámbitos del centro necesitados de mejora y/o cambio.
- f) Promuevo que los docentes analicen y revisen los aspectos de su práctica docente en los que deberían formarse.
- g) Consigo que los docentes trabajen en equipo.
- h) Mantengo un equilibrio entre los objetivos/necesidades del centro y los intereses/necesidades de los docentes.
- i) Implico a los docentes en la resolución de problemas.
- j) Cuento con la confianza de los docentes para lograr los objetivos marcados.
- k) Otras.

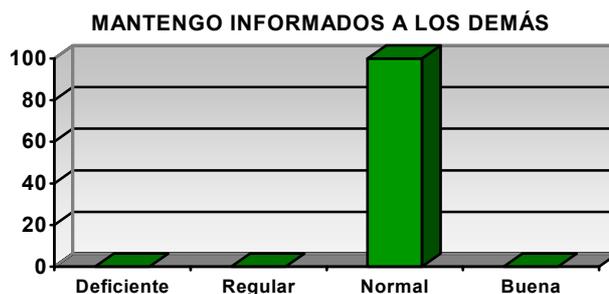
⁴ Nomenclatura: D (Deficiente), R (regular), No (Normal) y B (Buena)



El 75% de los directores entiende como *buena* su actuación de “consultar a los docentes antes de tomar decisiones que pudieran afectarles”, el resto (25%) la considera *normal*.

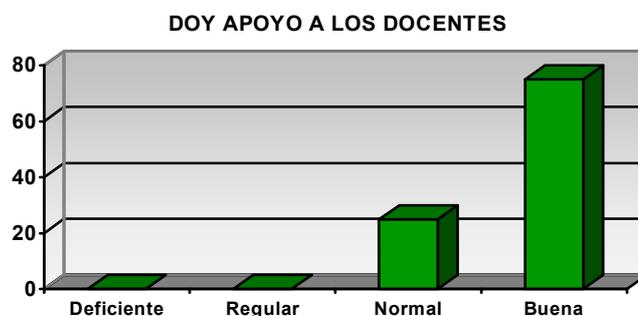


Ante la acción directiva de “implicar a los demás en la consecución de los objetivos fijados por el centro”, la mitad de los directores entiende que su actuación es *buena* y el resto la considera *normal*.



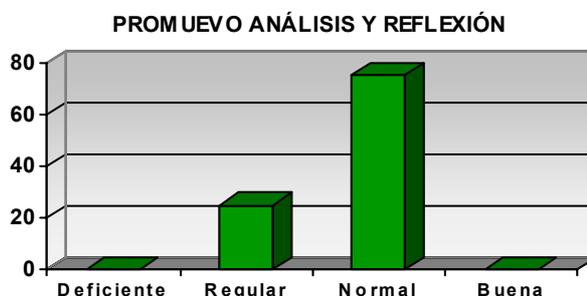
MANTENGO INFORMADOS A LOS DEMÁS				%				Md	
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	No (2)	B (3)		
■ DIR.	4	2,00	0,000	0,000	0,0	0,0	100,0	0,0	2

La acción de “mantener informados a los demás de lo que sucede en el centro” es considerada por el total de los directores como *normal*.



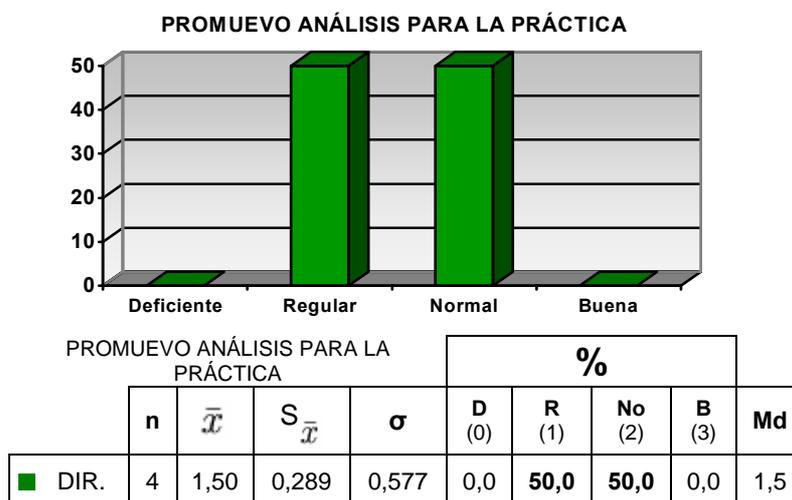
DOY APOYO A LOS DOCENTES				%				Md	
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	No (2)	B (3)		
■ DIR.	4	2,75	0,250	0,500	0,0	0,0	25,0	75,0	3

Tres de los cuatro directores consideran que en su actuación directiva “de dar apoyo a los docentes cuando lo necesitan” es *buena*, solamente uno la valora como *normal*.

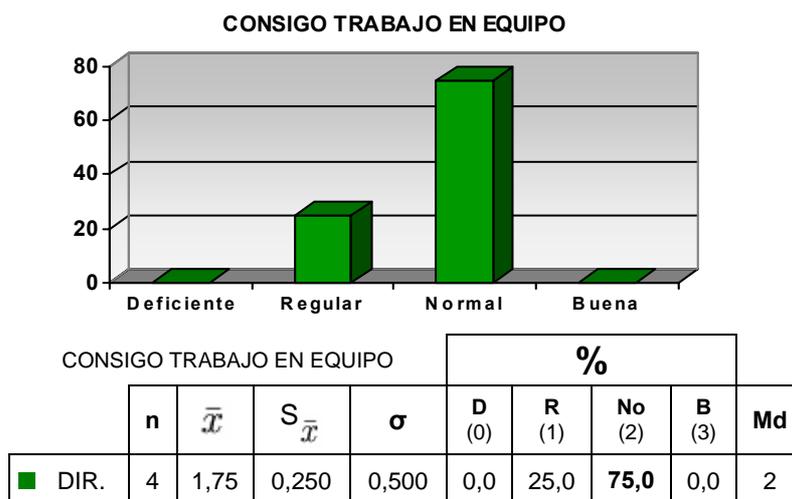


PROMUEVO ANÁLISIS Y REFLEXIÓN				%				Md	
n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	No (2)	B (3)		
■ DIR.	4	1,75	0,250	0,500	0,0	25,0	75,0	0,0	2

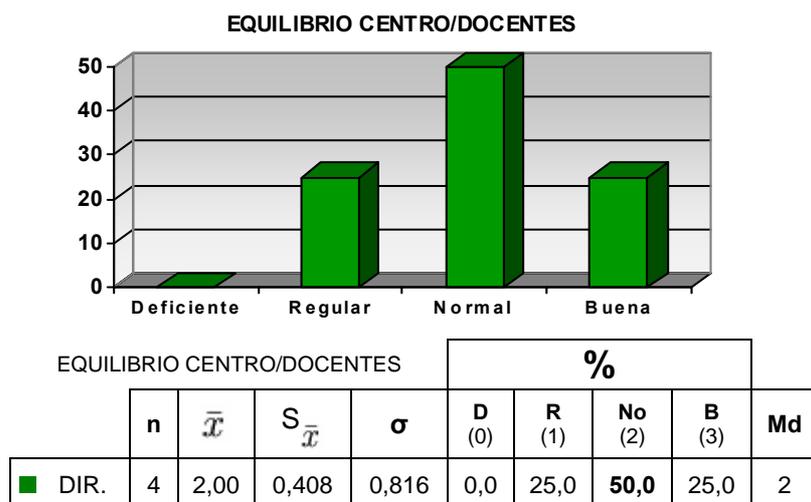
En cambio “promover el análisis y reflexión sobre los ámbitos del centro necesitados de mejora y/o cambio” es considerada *normal* por la mayoría de los directores.



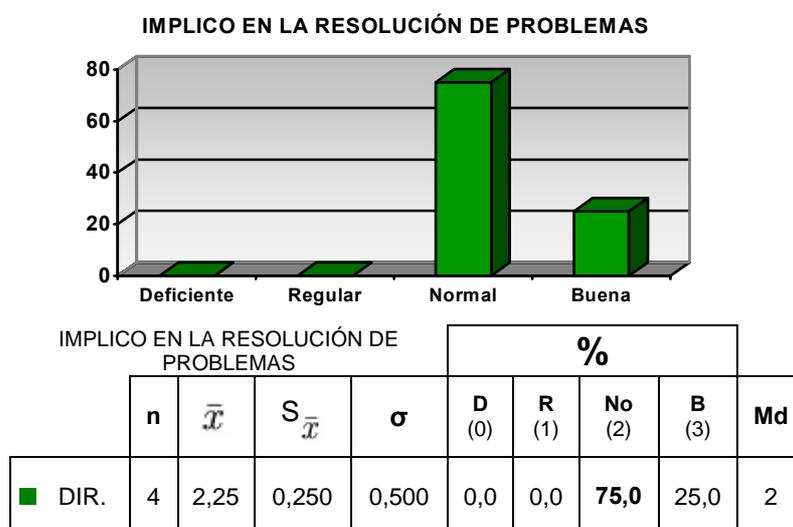
Mientras que la mitad de los directores estima que su conducta “el promover que los docentes analicen y revisen los aspectos de su práctica docente en los que deberían formarse” es *normal*, la otra mitad considera que esta actuación la ejecutan de manera *regular*.



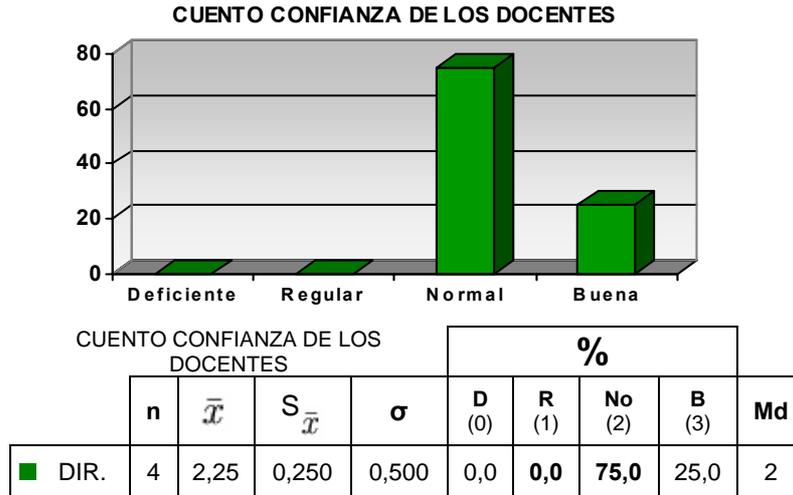
Su acción directiva de “conseguir que los docentes trabajen en equipo” es *normal* para el 75% de los directores y *regular* para el resto.



Ante la actuación directiva de “mantener un equilibrio entre los objetivos/necesidades del centro y los intereses/necesidades de los docentes” las opiniones de los directores se dispersan. La mayoría (50%) entiende que realizan esta acción de manera *normal*, un 25% de forma *buena* y el 25% restante *regular*.



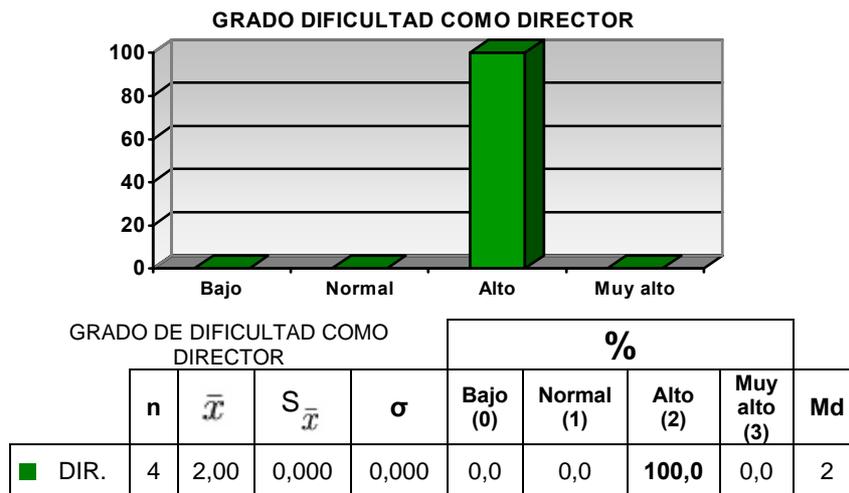
La mayoría de los directores (75%) valora su actuación con el adjetivo *normal* ante la tarea directiva “implico a los docentes en la resolución de problemas”. El resto la considera *buena*.



Del mismo modo “cuento con la confianza de los docentes para lograr los objetivos marcados” es estimada como una actuación *normal* para el 75% de los directores y *buena* para el 25% que resta.

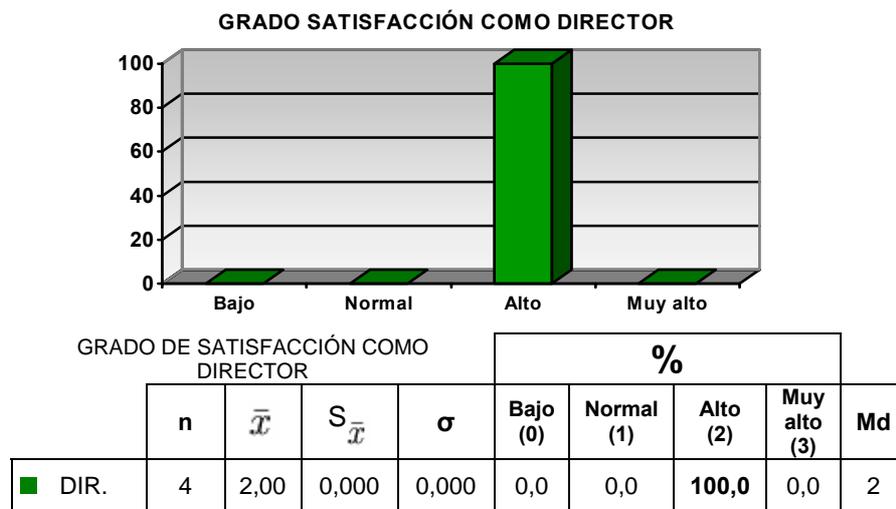
Para la variable abierta “otras actuaciones”, los directores no han ofrecido datos.

5.8.3.2. Grado de dificultad de su trabajo



Para la totalidad de los sujetos encuestados el grado que dificultad de su trabajo como director/coordinador es *alto*.

5.8.3.3. Nivel de satisfacción de su trabajo

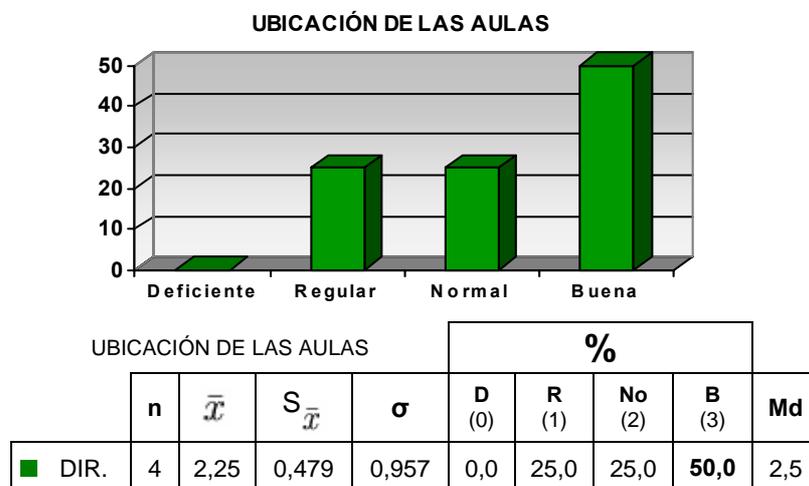


Pero también, para todos los sujetos, el nivel de satisfacción que les produce dicho trabajo directivo es *alto*.

5.8.3.4. Opinión sobre aspectos específicos⁵

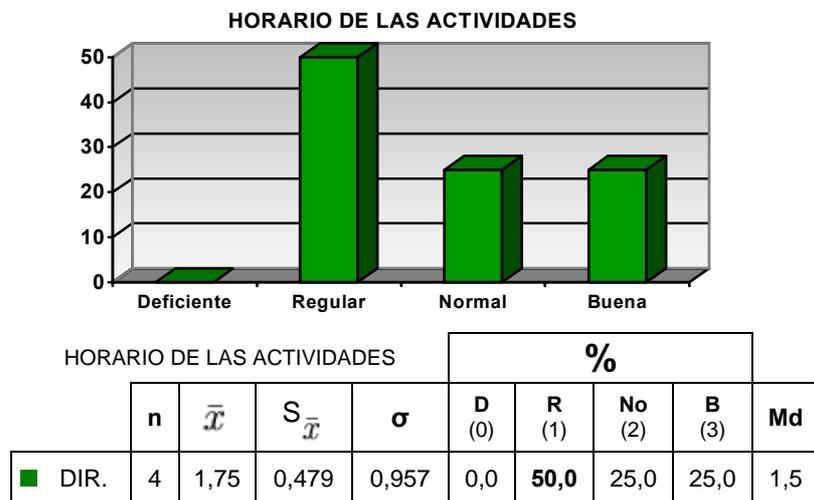
Las variables que se analizan bajo este epígrafe son:

- a) Ubicación de las aulas.
- b) Horario de las actividades formativas
- c) Recursos económicos
- d) Clima de las actividades
- e) Actuación de los docentes
- f) Instalaciones del centro



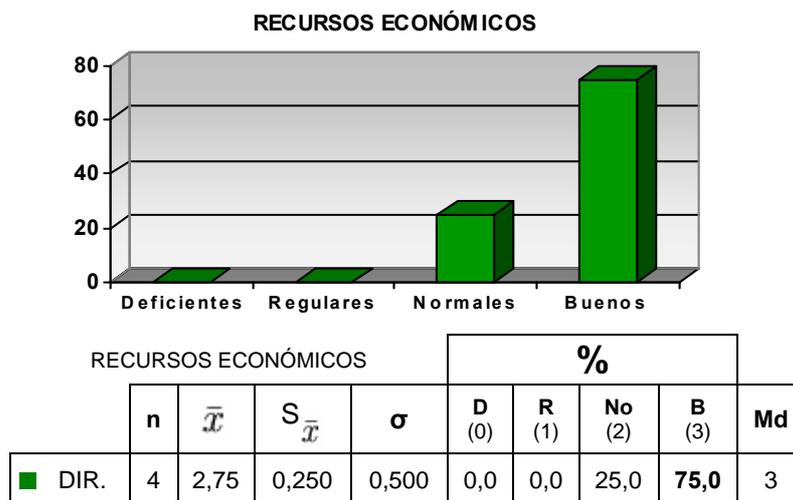
⁵ Nomenclatura: D (Deficiente), R (regular), No (Normal) y B (Buena)

Para el 50% de los directores la ubicación de las aulas es *buen*a, un 25% la considera *normal* y el resto *regular*.



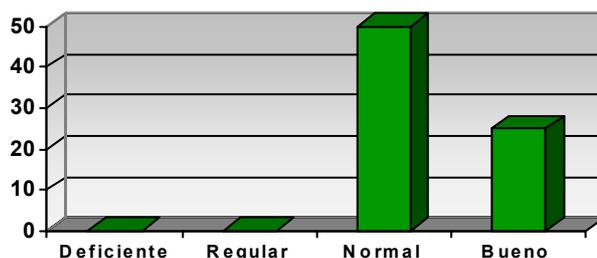
Sin embargo, el horario de las actividades es valorado:

- *Regular* por dos directores, la mitad de los encuestados.
- *Normal* por un director.
- *Bueno* por otro director.



En cuanto a los recursos económicos, el 75% de los directores considera que son *buenos* y el 25% restante que son *normales*.

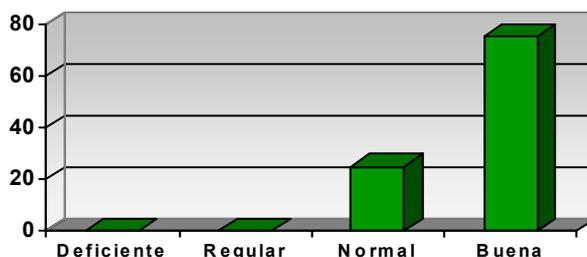
CLIMA DE LAS ACTIVIDADES



CLIMA DE LAS ACTIVIDADES				%					
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	No (2)	B (3)	Md
■ DIR.	4	2,33	0,333	0,577	0,0	0,0	50,0	25,0	2
Sin respuesta 1 director con un 25%									

La mitad de los sujetos valora el clima de las actividades educativas que dirigen como *normal* y un 25% estima que dicho clima es *bueno*.

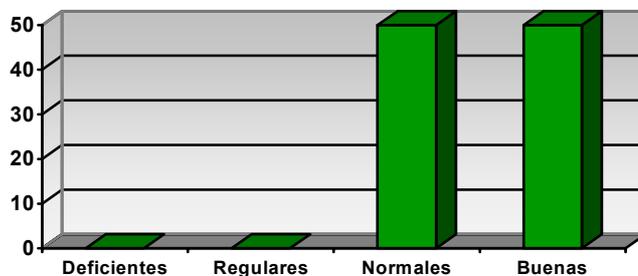
ACTUACIÓN DE LOS DOCENTES



ACTUACIÓN DE LOS DOCENTES				%					
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	No (2)	B (3)	Md
■ DIR.	4	2,75	0,250	0,500	0,0	0,0	25,0	75,0	3

Al pedirles que valorasen la actuación de los docentes que coordinan, el 75% de los directores estimó que era *bueno* y un 25% que era *normal*.

INSTALACIONES DEL CENTRO



INSTALACIONES DEL CENTRO				%					
	n	\bar{x}	$S_{\bar{x}}$	σ	D (0)	R (1)	No (2)	B (3)	Md
■ DIR.	4	2,50	0,289	0,577	0,0	0,0	50,0	50,0	2,5

Por último, para la mitad de los directores las instalaciones del centro son *normales* y para la otra mitad son *buenas*.

5.8.3.5. Frecuencia y objetivos a tratar en las reuniones con los docentes



FRECUENCIA DE LAS REUNIONES					%						Md
n	\bar{x}	S \bar{x}	σ	Una al mes (0)	1 cada 3 meses (1)	1 cada 6 meses (2)	1 al año (3)	Nunca (4)	Otro intervalo (5)		
■ DIR.	4	3,25	1,181	2,363	25,0	0,0	0,0	25,0	0,0	50,0	4

Cada director tiene una frecuencia distinta a la hora de realizar las reuniones con el personal docente:

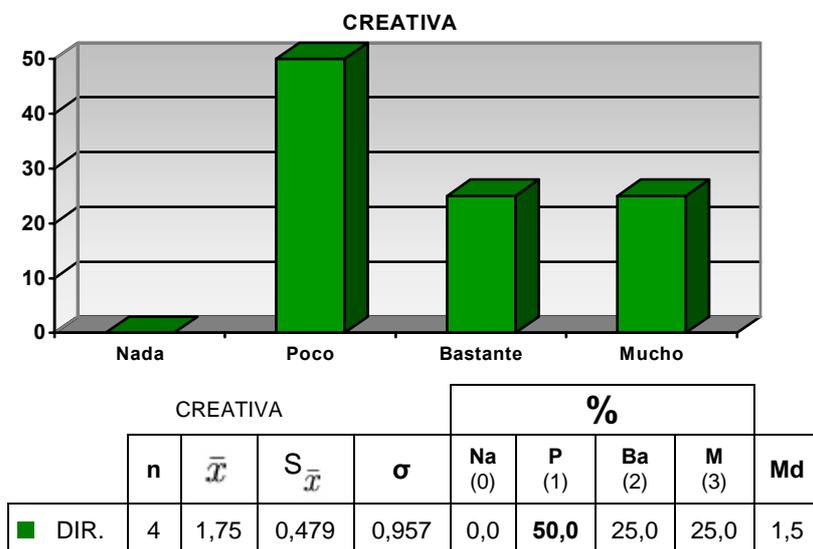
- Una al mes (mensual)
- Una cada año (anual).
- Una cada semana (semanal).
- Más de una al mes.

Las opiniones de los directores, sobre los objetivos que se tratan prioritariamente en las reuniones con los docentes, son:

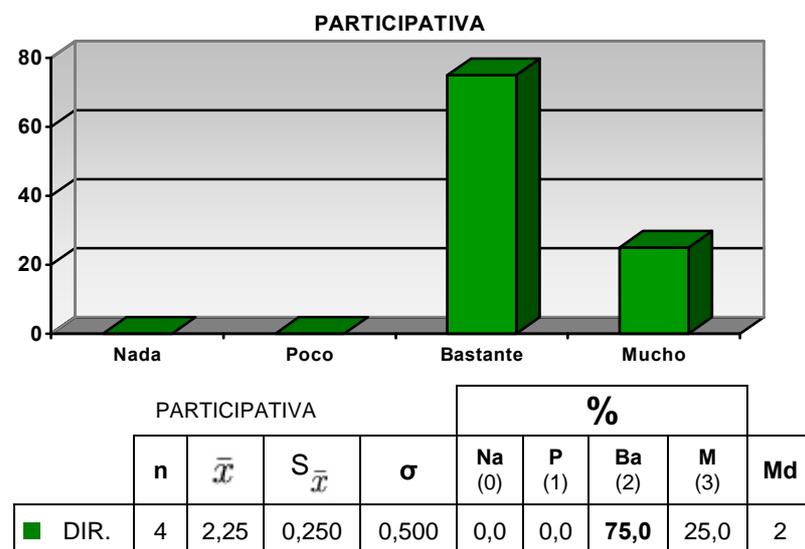
objetivos	sujeto 1	sujeto 2	sujeto 3	sujeto 4
Evaluaciones		X		
Información sobre el alumnado	X	X	X	
Asuntos internos propios de la actividad educativa que coordina	X	X	X	X
Programación de la actividad educativa que coordina	X		X	X
Asuntos externos a la actividad educativa que coordina				X
Otros				

5.8.3.6. Caracterización de la actividad formativa⁶

Bajo este apartado recogemos las opiniones de los directores sobre la creatividad, participación y motivación de las actividades formativas que dirigen

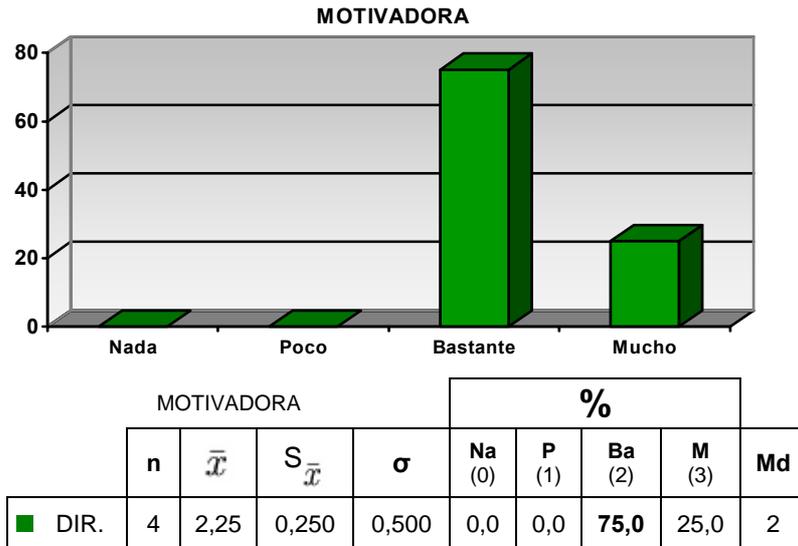


En relación a la creatividad, el 50% de los directores estima que las actividades educativas que coordinan son *poco* creativas, un 25% las valora como *bastante* creativas y el resto como *muy* creativas.



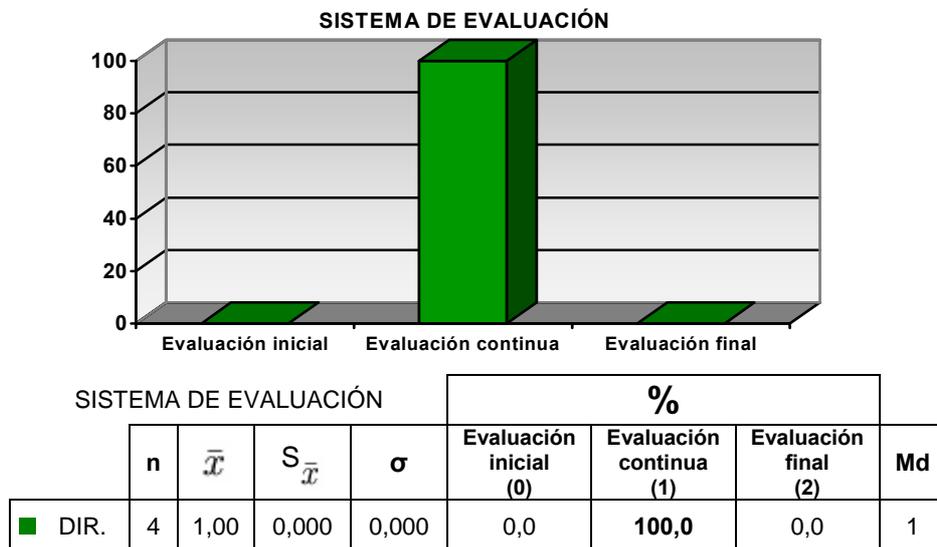
Sin embargo, el 75% de los directores considera que las actividades son *bastante* participativas, frente al 25% que las juzga *muy* participativas.

⁶ Nomenclatura: Na (Nada), P (Poco), Ba (Bastante) y M (Mucho)



Para finalizar, la mayoría de los directores, en concreto el 75% afirma que las actividades formativas que coordina son *bastante* motivadoras. Por su parte, el resto las califica como *muy* motivadoras.

5.8.3.7. Sistema de evaluación



Concluyendo con este gran apartado sobre los ítems específicos para los directores, resta decir que todos los directores afirmaron que el sistema de evaluación didáctica seguido en las actividades educativas se articula mediante la *evaluación continua/formativa*.

5.9. SUGERENCIAS DE MEJORA DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Por último, en todos los cuestionarios les pedíamos a los internos, docentes y miembros de los equipos directivos que ofrecieran sugerencias de mejora de la actividad educativa que actualmente estaban realizando o en su caso dirigiendo. Estas sugerencias se recogen en las tablas adjuntas –una por cada ámbito de estudio-, así como el número de sujetos que coinciden en ofrecer la misma sugerencia.

5.9.1. Sugerencias de mejora de los discentes

Las sugerencias de los alumnos de E.A. son las que se muestran a continuación:

SUGERENCIAS ALUMNOS DE E.A.	Nº sujetos
más material escolar	15
más maestros	2
más tiempo de clase	19
arreglar la situación profesional del profesorado	14
más atención al interno	2
más material informático	2
más dedicación por parte del centro	3
más control en los pasillos	1
más silencio en la escuela	1
que vayan a clase los que realmente quieren aprender	3
más frecuencia para salir a clase	9
más vídeos educativos	1
más actividades complementarias	8
actividades educativas fuera del centro	2
enseñanza más personalizada	1
hacer exámenes de vez en cuando	2
tener más cursos	1
que nos traten como personas no como delincuentes	2
me aburre estar en un nivel más bajo del que tengo	1
nos marginan según que módulo	1
pagamos justos por pecadores en clase	1
menos masificación de las clases	1
más respeto	1
hablarnos y concienciarnos del los problemas de la droga	1

explicarnos informática e Internet	2
más interés por ayudarnos	1
los maestros más atentos con su trabajo	1
más atención psicológica	1
más tiempo a los más retrasados	1
más atención por parte de los maestros	1
más medios económicos y tecnológicos	1
más actividades de matemáticas	1
estudiar los temas más rápido	1
hacer más trabajos de gramática del español	1
que los maestros sean más cercanos al interno y sus problemas	1
Total de sugerencias establecidas por los alumnos: 35	

En el caso de los alumnos que realizan los cursos de F.P.O., las sugerencias que apuntan son:

SUGERENCIAS ALUMNOS DE F.P.O.	Nº sujetos
más teoría	11
más motivación	3
que se explique detenidamente las piezas que hacemos	4
más medios y herramientas	26
Remuneradas	1
mejores herramientas	8
horario de mañana	3
más talleres de F.P.O.	4
mejor enseñanza	1
más monitores	1
más tiempo de prácticas	2
más horas del curso al día	1
tener más entendimiento y comprensión hacia los internos	1
menos alumnos por monitor	1
control del monitor en el manejo de maquinaria peligrosa	1
poner algo de música para llevar mejor la ausencia de libertad	1
más oportunidades, más justos	1
los que se puedan salvar que se salven	1
mejor comportamiento de los alumnos	1
material a su tiempo	7
otorgar beneficios a los que cumplen todos los requisitos y en el tiempo estipulado	1

más respeto unos a otros	1
más actividades prácticas fuera del módulo	5
más sitio para realizar las prácticas	1
Internet	1
mejores instalaciones	1
hacer el curso fuera del módulo	2
que valore el centro mas la actividades que realizamos	1
Total de sugerencias establecidas por los alumnos: 28	

Las sugerencias de los alumnos de A.C. son:

SUGERENCIAS ALUMNOS DE A.C.	Nº sujetos
más monitores	4
mejores materiales y herramientas	10
más tiempo de clase	4
apunten a más gente a las actividades culturales	1
salir más temprano del módulo	2
poner música para inspirarnos	1
más herramientas	4
mejores espacios	1
profesor especializado	2
que hubiese actividades por la tarde	3
los dirigentes del área sociocultural deben ser más tolerantes	1
más actividades culturales para distraernos	4
mejor contacto con los monitores	1
mejor horario	1
horario constante	2
más humanidad	1
más progreso	1
más reinserción	1
cambiar al director	1
nuevos caminos para poder rehacer nuestro futuro	1
menos patio	1
trabajo remunerado	1
esto es inútil	1
más puntualidad en el horario	1
salir con más frecuencia, 1 día si y 4 no	1
Total de sugerencias establecidas por los alumnos: 25	

Analizando las tres tablas se observa que las sugerencias más frecuentes en los tres campos de estudio son:

- a) más y mejor material y herramientas.
- b) más tiempo de clase
- c) salir con más frecuencia a clase.

5.9.2. Sugerencias de mejora de los docentes

A continuación se muestran las sugerencias de maestros, formadores y monitores relativas a la mejora de las actividades educativas que desarrollan en el centro penitenciario de Albolote.

SUGERENCIAS MAESTROS	Nº sujetos
coordinación de la llegada del alumnado para que todos estén a la misma hora	1
mayor implicación por parte del funcionariado y de la dirección en la educación del centro	1
procurar adaptarse a los intereses de los alumnos, no al contrario	1
partir de las experiencias y conocimientos previos de los alumnos	1
en los niveles bajos, una enseñanza más individualizada	1
dar más importancia a la cultura popular	1
incentivar sus expectativas hacia el estudio de modo que lo vean como algo útil para su futuro, mejor empleo, mejor vida cotidiana, etc.	1
creación del centro de educación de adultos independiente del centro penitenciario	1
reconocimiento de nuestro trabajo como de especial dificultad	1
mayor numero de profesorado	1
mayor horario de atención presencial al alumnado	1
autorización para impartir la esa de forma oficial	1
creación de un consejo de centro, con participación de profesores, alumnos y funcionarios para que participen en la organización del centro	1
cursos específicos de formación para maestros que trabajen en medios cerrados como son las prisiones	1
integración plena, con todos los derechos laborales del profesorado proveniente de II.PP. en la JJ.AA.	
Total de sugerencias establecidas por los maestros: 15	

Por su parte, los formadores aportan las siguientes sugerencias:

SUGERENCIAS FORMADORES	Nº sujetos
más eficacia en el traslado de los internos	1
monitor debe colaborar en el proceso de selección de los internos conforme a los objetivos del curso	1
comprometerse los internos a respetar unas normas de civismo básico	1
los medios proporcionados por el centro no son idóneos, debido a las singularidades del centro y los internos	1
los internos antes de entrar en un curso debería conocer las características del mismo	1
los cursos deberían ser remunerados en algún concepto a través de la gestión de venta de los artículos realizados en el curso, provocando más motivación e interés por aprender en los internos	1
menos alumnos entre 8 y 10	1
situar los cursos en naves fuera del módulo	1
inserción laboral en destinos dentro del centro penitenciario	1
Total de sugerencias establecidas por los formadores: 9	

Por último, las sugerencias señaladas por los monitores son:

SUGERENCIAS MONITORES	Nº sujetos
poner al día la maquinaria audiovisual incorporando NN.TT.	1
contratación de algunos profesores de música y electrónica	1
Total de sugerencias establecidas por los monitores: 2	

5.9.3. Sugerencias de mejora de los directores

Para los miembros de los equipos directivos, no sólo les solicitamos que ofrecieran sugerencias para la mejora de la actividad educativa/formativa que dirigen, sino que además les invitamos a que expusieran sugerencias de mejora del centro y de la dirección. Estas fueron sus respuestas:

SUGERENCIAS MEJORA ACTIVIDAD EDUCATIVA/FORMATIVA	Nº sujetos
mayor permanencia de los alumnos	1
más tiempo de clase	1
mayor coordinación docente y didáctica	1
mayor coordinación entre Vigilancia y Formación	1
motivar más a los internos	1
hacer un análisis de necesidades más exhaustivo y anterior a la programación de actividades	1
implicar a los internos más en su proceso de aprendizaje	1
se requiere aumentar considerablemente el número de maestros para dar respuesta a la amplia demanda que queda sin atender	1
adecuar los cursos de F.P.O. a las necesidades reales del área geográfica de influencia del centro penitenciario	1
presencia de pedagogos y psicopedagogos	1
Total de sugerencias establecidas por los formadores: 10	

SUGERENCIAS MEJORA DEL CENTRO	Nº sujetos
mejorar la salida de los internos de sus módulos	1
creación de un consejo de centro con participación del alumnado	1
mejora o corrección de horarios	1
mejor distribución de los cursos	1
más coordinación entre los distintos profesionales	1
acondicionar los espacios para formación existentes en los módulos para rentabilizarlos más	1
Total de sugerencias establecidas por los formadores: 6	

SUGERENCIAS MEJORA DE LA DIRECCIÓN	Nº sujetos
más libertad de actuación	1
incrementar los niveles de coordinación y transmisión de información (tanto descendente como ascendente)	1
Total de sugerencias establecidas por los formadores: 2	

CAPÍTULO 6

ANÁLISIS CUALITATIVO: GRUPO DE DISCUSIÓN

6.1. INTRODUCCIÓN

Una vez finalizado el estudio analítico-descriptivo sobre los resultados obtenidos en los cuestionarios nos proponemos realizar un análisis cualitativo que nos conduzca a un mayor conocimiento de la situación de los programas formativos desarrollados en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada). Para conseguir este objetivo hemos desarrollado un grupo de discusión como se expuso en el capítulo 4, que explica el diseño de la Investigación Aplicada. La información que obtengamos la contrastaremos con los resultados obtenidos en el estudio cuantitativo.

Con el grupo de discusión no pretendemos estudiar todas las variables de la investigación cuantitativa, ya que dado su número, sería imposible. Por ello, hemos elegido una serie de preguntas que por su interés y complejidad son las que han generado el coloquio entre los participantes del grupo. Las preguntas, como comentamos anteriormente, parten de las discrepancias entre medias y conclusiones provisionales obtenidas en el estudio cuantitativo.

En el grupo de discusión estén representados los tres sectores de la comunidad educativa (alumnos, profesores y los directores) en los tres ámbitos de estudio (Educación de Adultos, Formación Profesional Ocupacional y Actividades Culturales). Por motivos de seguridad, no ofrecemos sus nombres, por ello los identificaremos del siguiente modo:

- Interno I: monitor de actividades culturales (encargado de mecanografía).
- Interno II: alumno del curso de F.P.O. de carpintería y alumno de Educación de Adultos.

- Interno III: alumna marroquí que acude al curso de español para extranjeros en la escuela.
- Docente I: maestro de Educación de Adultos y director de la escuela.
- Docente II: formador
- Docente III: monitora y coordinadora de las actividades culturales.

En este capítulo recogemos en ocho temas las principales aportaciones del grupo de discusión:

1. *Análisis de inquietudes en intereses*

- ¿Cuáles son realmente las motivaciones que inducen a los internos a asistir a las actividades formativas?
- Entre los motivos por los que los internos/as van a clase, ¿por qué valoran más bajo que el propio profesorado, el hecho de “*obtener permisos, comunicaciones, conseguir notas meritorias, etc.*”? ¿Qué razones podrían explicar estas opciones de respuesta?
- ¿Qué opináis sobre la realización de reuniones conjuntas de alumnado y profesorado para debatir sobre necesidades, gustos e intereses, con el objetivo de mejorar la ilusión por asistir a clase?

2. *Núcleos problematizadores y búsqueda de soluciones*

- ¿Qué ventajas e inconvenientes tiene una clase en la que, tras plantearse un problema vital (personal, penal o escolar), alumnado y profesorado intenten buscar soluciones al mismo por sus propios medios?

3. *Respeto y tolerancia*

- ¿En qué situaciones de clase podríamos apreciar que se respeta la diversidad de religiones, ideologías, costumbres, color de la piel, etc.?

4. *Ritmos de aprendizaje*

- ¿Qué diferencias encontráis entre “aprender todos a la vez” y “aprender cada uno a su ritmo de aprendizaje”? En clase, ¿con qué frecuencia se orientan las clases para aprender “todos a la vez” y con qué frecuencia se favorece que “cada alumno/a aprenda a su ritmo”?

5. Aprendizaje personalizado y grupal

- Explicar los diversos tipos de actividades en pequeño grupo que suelen realizarse en las clases
- ¿Qué ventajas creéis que tiene aprender en pequeños grupos frente a aprender individualmente?

6. Autorreflexión sobre formas e instrumentos de evaluación

- ¿Qué formas e instrumentos de evaluación se han utilizado en este curso? Y ¿cuáles se usan con más frecuencia?
- ¿De qué forma se pone en práctica la autoevaluación reflexiva del alumnado?

7. Satisfacción con la evaluación

- ¿Qué grado de satisfacción muestra el alumnado con las formas de evaluación que lleva a cabo el profesorado? Y ¿cómo podría mejorarse la calidad de los procesos de evaluación?

8. Incidentes y conductas disruptivas

- Explicad los incidentes y malas conductas que con mayor frecuencia se producen en clase
- ¿Cómo suelen resolverse estos incidentes y malas conductas?

Gráficamente:

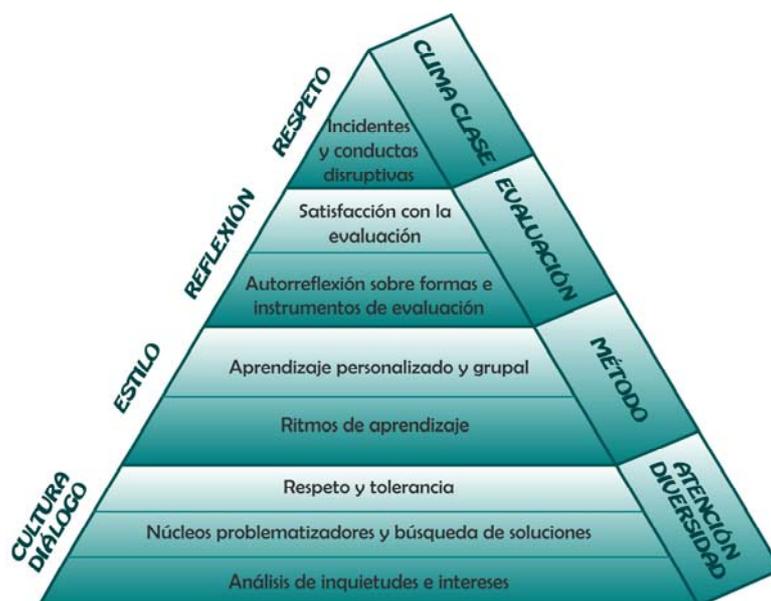


Gráfico 18: Pirámide temática

La forma de presentar cada tema es la siguiente:

- Primero se realiza un cuadro categorial en donde se desglosan las opiniones más destacables a cada una de las preguntas, así como los intervinientes que emiten cada una de las opiniones, referenciando los renglones correspondientes de la transcripción del grupo de discusión.
- En segundo lugar se incluyen todos los párrafos referenciados, reseñando su autor e insertando breves comentarios a los mismos.
- Y en último lugar se adjunta un mapa conceptual que resume las ideas más importantes abordadas en la discusión del tema.

6.2. REGISTRO SISTEMÁTICO DE LOS DATOS APORTADOS POR EL GRUPO DE DISCUSIÓN

Tema 1: Análisis de inquietudes en intereses

Se trataba, en este primer tema, de recabar las opiniones de los miembros del grupo de discusión acerca de tres cuestiones: cuáles son realmente los motivos que inducen a los internos a asistir a las actividades formativas, por qué los internos valoran más bajo que el profesorado la obtención de beneficios penitenciarios como motivo de asistencia a clase y, por último, qué opinan sobre la realización de reuniones conjuntas de alumnado y profesorado para debatir necesidades, gustos, intereses con el objetivo de mejorar la ilusión por asistir a la actividad.

Hemos de recordar que en el análisis cuantitativo, habíamos obtenido el dato de que los alumnos en los tres ámbitos puntuaban más bajo aquellos motivos que hacían referencia a la obtención de beneficios penitenciarios por el hecho de asistir a clase, mientras que los docentes y directores entendían que estos eran los motivos principales para que los internos asistieran.

Las distintas opiniones para las dos primeras cuestiones han sido agrupadas en ocho categorías tal como quedan recogidas en el siguiente cuadro.

Pregunta 1.- ¿Cuáles son realmente las motivaciones que inducen a los internos a asistir a las actividades formativas?

Pregunta 2.- Entre los motivos por los que los internos/as van a clase, ¿por qué valoran más bajo que el propio profesorado, el hecho de “obtener permisos, comunicaciones, conseguir notas meritorias, etc.? Y ¿qué razones podrían explicar estas opciones de respuesta?

Grupo discusión						
Categorías	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Buscar beneficios penitenciarios	(1-4)	(7-10)		(23-25)	(65-68)	
Salir del módulo y de su rutina	(4-5)			(19-20)	(26-28)	(33-34)
Relacionarse con compañeros, familiares,...						(35-36)
Primero aprender, después obtener permisos			(12-15)			
Motivaciones extrínsecas, que gracias a las habilidades de los profesionales se convierten en intrínsecas				(16-25)		(36-38)
A parte de distraerse también es por aprender algo					(30-32)	
Asistir es voluntario, el que va es porque quiere aprender		(60-62)				
Cada interno tiene sus motivaciones, no se puede generalizar					(68-72)	

CUADRO 1:- Motivaciones

1.1. Buscar beneficios penitenciarios

En esta primera categoría cuatro miembros del grupo de discusión opinan claramente que los motivos que inducen a los internos a asistir a las actividades formativas son los beneficios penitenciarios, en concreto obtener permisos, créditos, comunicaciones extraordinarias o notas meritorias.

Las razones que nos inducen a asistir a clases, en parte tiene razón el profesorado, porque mayormente vamos buscando los beneficios penitenciarios nuestros, digamos, los créditos, las comunicaciones extraordinarias. (Interno I, 1-4)

Que aunque no tengamos ganas de aprender mucho digamos, la motivación son los beneficios aunque sean notas meritorias con el tiempo piensa uno que puede disfrutar de los beneficios penitenciarios,.. (Interno II, 7-10)

Pero en un principio lamentablemente son extrínsecas, conseguir salir del módulo, conseguir permisos... (Docente I, 23-25)

Lógicamente, que duda cabe que cada interno lo que pretende con esto es, como no, conseguir permisos, conseguir cosas que a lo mejor no las conseguiría dentro del módulo esperando a que les traigan las cosas. (Docente II, 65-68)

1.2. Salir del módulo y de su rutina

En esta segunda categoría, un alumno, y los tres docentes coinciden en afirmar que una de las motivaciones principales, para asistir a las actividades formativas, es salir del módulo y de la rutina que conlleva.

Y otras de las razones, que yo creo, es salir del módulo y cambiar la monotonía del día a día. (Interno I, 4-5)

Son bueno pues el hecho de salir del módulo, el hecho de relacionarse con mujeres, el hecho de romper la rutina... (Docente I, 19-20)

Yo creo que el principal motivo es salir del módulo. A parte del curso es por quitarse un poco de la cabeza el ambiente que se vive dentro del módulo. (Docente II, 26-28)

Bueno yo estoy de acuerdo con ello, en que la primera motivación creo por la experiencia, (...), es salir del módulo,... (Docente III, 33-34)

1.3. Relacionarse con compañeros, familiares,...

Hemos incluido esta tercera categoría porque consideramos interesante el matiz que incorpora a la discusión, la opinión de este docente de que otro motivo de la asistencia de los internos a las actividades educativas es la posibilidad de relacionarse con compañeros de otros módulos o con familiares ingresados en el

centro (esposas, maridos, hijos, hermanos, padres, primos,...) y que están ubicados en módulos diferentes al suyo.

(...) relacionarse con otros compañeros de otros módulos o con familiares que tengan. (Docente III, 35-36)

1.4. Primero aprender, después obtener permisos

En esta cuarta categoría se aporta la opinión del interno III de que entre los motivos para asistir a clase, el primero y fundamental es aprender aunque, de manera secundaria, obtenga, gracias a ello, beneficios penitenciarios.

(...) es para aprender, (...) y entonces la única razón que tenía antes era para aprender español, pero después vienen los permisos pero la primera es para aprender. (Interno III, 12-15)

1.5. Motivaciones extrínsecas, que gracias a las habilidades de los profesionales se convierten en intrínsecas

Tanto el director de la escuela como la coordinadora de las actividades culturales, expresan aquí, en la quinta categoría, la habilidad de los docentes para transformar esas primeras motivaciones extrínsecas (beneficios penitenciarios, salir del módulo, relacionarse con compañeros y familiares,...) en motivaciones intrínsecas (ganas de aprender, superarse día a día, mejorar como persona,...)

Yo pienso, como profesional y después de estar tantos años viendo venir a internos a la escuela, pienso que las motivaciones son realmente extrínsecas, es decir, no son ni culturales, ni por aprender de nada ni eso. Son bueno pues el hecho de salir del módulo, el hecho de relacionarse con mujeres, el hecho de romper la rutina... Luego está la habilidad, por supuesto, de cada profesional de que estas motivaciones extrínsecas las transforme en intrínsecas, como esas ganas de aprender, esa idea de querer superarse. Pero en un principio lamentablemente son extrínsecas, conseguir salir del módulo, conseguir permisos... (Docente I, 16-25)

Otra cosa es que después se enganchen un poco a los cursos y a lo que tienen que hacer y ya después está en la habilidad de los profesionales. (Docente III, 36-38)

1.6. A parte de distraerse también es por aprender algo

El docente II recalca que no todo son motivaciones extrínsecas, sino que también habrá internos que tengan cierta necesidad de aprender.

(...), pero que la mayoría de los que salen, a parte de por la distracción que puede llegar a tener, creo que es por aprender algo. (Docente II, 30-32)

1.7. Asistir es voluntario, el que va es porque quiere aprender

En esta séptima categoría se incorporan dos matices relevantes, primero la asistencia a las actividades formativas es voluntaria, y segundo, como consecuencia de la anterior, que el que va es porque quiere aprender.

Asistir es voluntario y al ser voluntario, yo creo que el que viene a la escuela es porque quiere aprender. No somos críos, (...) (Interno II, 60-62)

1.8. Cada interno tiene sus motivaciones, no se puede generalizar

Esta octava categoría reseñada por el docente II, después del interesante debate de la cuestión, insiste en no generalizar puesto que cada interno tiene sus propias motivaciones.

Pero, por otra parte, no creo que sea lo mas apropiado generalizar, todos no van a ser iguales, cada uno tiene si propia iniciativa, cada uno lleva su propio sistema. Entonces todos no son iguales a la hora de acabar un curso, todos no son iguales a la hora de apuntarse a ese curso. Pienso que no hay que generalizar. (Docente II, 68-72)

La tercera pregunta, dentro de esta primera temática, hace referencia a la opinión que les merece la realización de reuniones conjuntas de alumnado y profesorado para debatir sobre necesidades, gustos e intereses, con el objetivo de mejorar la ilusión por asistir a clase. Las opiniones al respecto, agrupadas en cinco categorías, se recogen en el siguiente cuadro:

Grupo discusión						
Categorías	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Permite advertir a los alumnos de lo que va a ser la actividad			(97-98)		(73-78)	
Permitiría seleccionar al personal que verdaderamente quiere aprovechar el tiempo	(87-88)					
Permitiría programar en función de los intereses de los alumnos						(89-94)
Los alumnos estarían más motivados al partir de sus necesidades, gustos e intereses						(92-96)
Una cosa es información y otra la participación de los alumnos en la toma de decisiones sobre las actividades				(99-128)		

CUADRO 2: Realización de reuniones conjuntas

1.9. Permite advertir a los alumnos de lo que va a ser la actividad

Tanto el docente II como el interno III admiten que la realización de reuniones conjuntas entre alumnado y profesorado sería una ventaja porque permitiría advertir e informar al alumnado sobre lo que va a ser el curso y lo que se espera de él.

Pues yo creo que eso sería una ventaja porque de alguna manera le diríamos al alumno lo que se va a encontrar, lo que va a ser el curso, ¿no? Y las consecuencias a las que se tienen que atender, claro. Que cuando empiece el curso se le advierta, se le hace antes, en esa cita previa digamos, pues va a prestar más atención de lo que se le puede venir encima y no va a perder el tiempo, ¿no? (Docente II, 73-78)

Yo igual, lo mismo. Yo creo que sí va a servir para que el alumno sepa lo que va a pasar en el curso. Entonces lo veo bien. (Interno III, 97-98)

1.10. Permitiría seleccionar al personal que verdaderamente quiere aprovechar el tiempo

En esta categoría se aporta la opinión del interno I, que como monitor del taller de mecanografía, señala que dicha reunión también serviría para seleccionar a los alumnos que realmente están interesados en la actividad.

Porque serviría mucho para seleccionar al personal que verdaderamente es el que quiere aprovechar el tiempo. (Interno I, 87-88)

1.11. Permitiría programar en función de los intereses de los alumnos

La docente III subraya la importancia que tendrían estas reuniones previas para programar las actividades en función de los intereses y necesidades de los alumnos destinatarios.

Yo, para mí, es muy importante. Creo que sería ideal poderlo hacer, porque yo cuando os pregunto a vosotros (refiriéndose a los internos), yo quizás haría unos contenidos más elaborados, pues, sabéis que mi tarea es programar actividades. Entonces si yo sé que intereses hay en la prisión, seguramente las actividades que ponga en funcionamiento van a ser..., van a funcionar mucho mejor,... (Docente III, 89-94)

1.12. Los alumnos estarían más motivados al partir de sus necesidades, gustos e intereses

Esta docente III y siguiendo el hilo argumental anterior, también resalta que al programar atendiendo a los intereses de los alumnos, éstos se sentirán más motivados con la actividad.

Entonces si yo sé que intereses hay en la prisión, seguramente las actividades que ponga en funcionamiento van a ser..., van a funcionar mucho mejor, porque la gente va a estar más motivada. Entonces, sí que es verdad que me parece fundamental ese aspecto de la realidad de la prisión. (Docente III, 92-96)

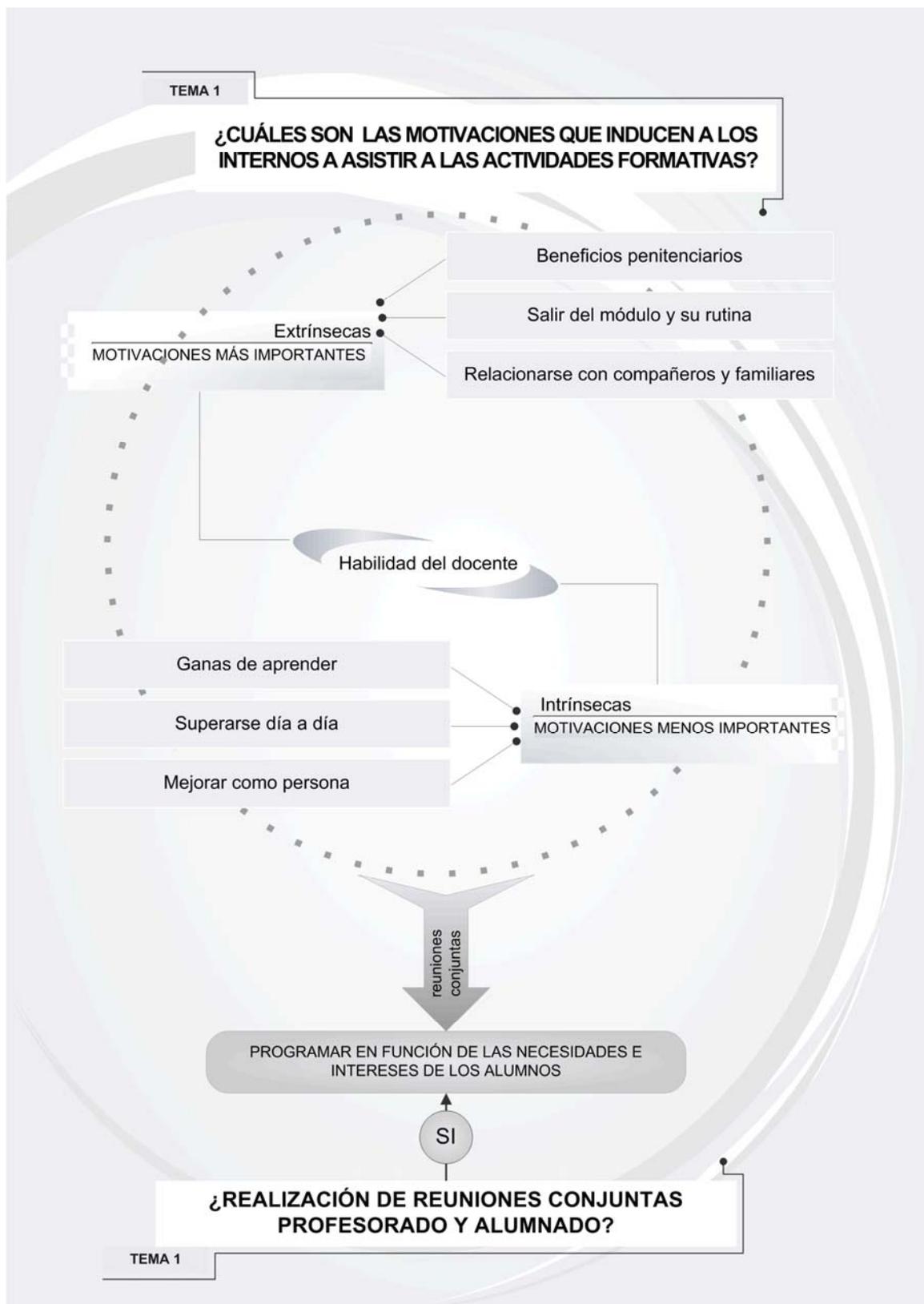
1.13. Una cosa es información y otra la participación de los alumnos en la toma de decisiones sobre las actividades

Esta última categoría tiene carácter de conclusión después del interesante debate de la cuestión e insiste en la necesidad, marcada por el docente I, de diferenciar lo que significa informar al alumno que lo que significa que el alumno participe en la toma de decisiones sobre las actividades, afirmando que aún existiendo

órganos colegiados de participación, éstos no se han puesto en marcha, en cuanto a educación de adultos se refiere.

Yo quisiera dividir bien lo que es información de lo que es participación por parte de los internos. Una cosa es, bueno el empleo que, por lo menos a nivel de escuela, hacen. Que cuando los internos entran, los alumnos entran en la escuela, se les informa de lo que se le va a dar en el curso para que sepan claramente que es lo que se les va a pedir, qué contenidos y con qué tiempo, (...) Eso es complejo en realidad. Primero, porque ya el mismo reglamento penitenciario señala que, aunque se puedan crear comisiones donde tenga el interno posibilidad de participar, son comisiones muy restrictivas ¿no? A nivel de escuela, ya refiriéndonos a la Educación de Adultos, hay un órgano, un órgano de participación donde a los alumnos se les permite participar e igualdad de condiciones que cualquier maestro cualquiera. Y es el Consejo de Centro. Y aquí, por lo menos en esta prisión, no funciona, pero esperamos que para el año que viene se pueda crear. Y ese sería un órgano idóneo, bueno, porque permitiría sacar las necesidades, buscar necesidades, donde participen tanto los maestros como los alumnos. Y que, por supuestos, los alumnos voten y decidan en igualdad de condiciones que los maestros, ¿no? Pero ese órgano todavía no está. Yo creo que actualmente, por lo menos a nivel de escuela, lo que se hace es eso, informar "esto es lo que vais a aprender, esto es lo que vais a tener aquí", y ya el interno, puede decidir "mira, pues me quedo o no me quedo" (Docente I, 99-128)

Sintetizando las aportaciones al tema comprobamos que los principales intereses y motivaciones que inducen a los internos a asistir a las actividades formales y no formales son esencialmente extrínsecas (consecución de beneficios penitenciarios, salir del módulo y de la rutina, relacionarse con otros compañeros y familiares ingresados, ...) que gracias a la habilidad de los docentes se convierten en intrínsecas (ganas de aprender, superarse día a día, mejorar como persona,...). Además apuntan la necesidad de convocar reuniones entre profesorado y alumnado previas a la realización de la actividad al objeto de programar en función de las necesidades e intereses de los alumnos y así mejorar la motivación intrínseca de los mismos.



Mapa conceptual 1: Motivaciones

Tema 2: Núcleos problematizadores y búsqueda de soluciones

Esta temática surge de la necesidad de matizar el significado de la palabra “problemas” empleada en el análisis cuantitativo, diferenciando lo que son problemas escolares, de los penales y personales de los alumnos. Se intenta, por tanto, conocer las opiniones de los miembros del grupo de discusión sobre las ventajas e inconvenientes que tendría una clase en la que, tras plantearse un problema vital (personal, penal o escolar), alumnado y profesorado intenten buscar soluciones al mismo por sus propios medios.

<i>Grupo discusión</i>						
Categorías	Participantes					
	<i>Internos</i>			<i>Docentes/Directivos</i>		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
El docente no debe involucrarse en cuestiones personales de los alumnos		(150-154)		(158-164) (176-189)	(140-145) (220-221)	
Depende de la relación establecida con el interno y del tipo de problema que plantee				(155-168)		
Existen otros profesionales para resolver los problemas personales de los internos				(171-195)		(199-200)
Los internos tratan de involucrar a los docentes en sus problemáticas para que les ayuden a resolverlas	(201-203)			(190-192)		(196-199)

CUADRO 3: *Ventajas e inconvenientes*

2.1. El docente no debe involucrarse en cuestiones personales de los alumnos

Queremos resaltar en esta primera categoría del segundo tema la coincidencia total que manifiestan tres participantes, dos docentes y un interno, al afirmar que los docentes no deben inmiscuirse en los problemas personales de los alumnos. Sólo podrán resolver aquellas problemáticas propias de la actividad y, en ciertas ocasiones, penales, tanto a nivel individual como grupal.

En el caso este, sí es personal, no creo que tenga que intervenir otra persona ¿no?, que quede hay dentro del interno, ¿no? Si es penal o escolar, ahí uno puede entrar sea funcionario o sea maestro. Y creo que lo mejor es solucionarlos

personalmente en el taller, yo hablo en mi caso, y lo demás que lo solucionará cada uno a su manera. Así de claro. (Docente II, 140-145)

Porque si yo ahora, de buenas a primeras, me busco un pollo, el profesor tiene que ayudarme a solucionarlo si es escolar y siempre que esté en su mano, claro. Entonces, en principio, debe ayudar a alumno. Esa es mi opinión. (Interno II, 150-154)

Hombre, el problema que tenemos aquí, es que trabajamos con mucha gente e intentar involucrarnos con todos, es complicado. Imagínate que yo puede tener 30 alumnos y que cada uno tuviera algún problema personal y que me digan “es que necesito..., porque mi familia...”. En ese caso sería complicado y yo no me puedo involucrar en esos temas porque son mucha gente. (Docente 1, 158-164)

Pero, lógicamente, en lo personal es un tema privado y no nos debemos meter. (Docente II, 220-221)

Otra cosa diferente es ya el nivel de grupo. (...) Sobre todo en Formación de Base nosotros trabajamos a través de lo que se llama centros de interés ¿no? Centros de interés en el que el interno o interna del grupo expone una problemática que tiene y entre todos se le intentar dar una solución (...) Y en esos centros de interés, pues, se toca cualquier tema, pueden ser drogas, puede ser código penal, puede ser el reglamento penitenciario, puede ser el cálculo, por ejemplo, de redenciones, o cuestiones de este tipo. Se pueden resolver dudas o problemáticas que puede haber dentro de una prisión ¿no? (Docente I, 176-189)

2.2. Depende de la relación establecida con el interno y del tipo de problema que plantee

En esta segunda categoría se pone de manifiesto el hecho de que la resolución de problemáticas, a nivel individual, dependerá de la relación establecida entre el docente y el interno y, como no, del tipo de problema que se plantee.

Yo aquí distinguiría lo que es a nivel individual de que venga un preso y te diga “yo tengo tal problema, como me lo puedes resolver” ¿no? Bueno, pues ahí depende un poco de la relación que puedas tener con el interno, del problema que te plantee el interno. (...) Otra cosa diferente es que te venga un interno con un problema muy

determinado o que sea de rápida solución, unas redenciones o un parte o cualquiera de este tipo, que sí puedes hay intervenir un poquillo. (Docente I, 155-168)

2.3. Existen otros profesionales para resolver los problemas personales de los internos

En relación con las categorías anteriores, dos docentes afirman categóricamente que su trabajo no es resolver los problemas personales de los internos, para ello, existen en el centro otros profesionales como psicólogos o asistentes sociales encargados de esta labor.

Tu labor aquí es hacer unos cursos, hacer unos talleres, dar unas clases, pero nunca intentar resolver problemas de tipo personal, que incluso habrá otros profesionales que los puedan resolver mejor, pues como un psicólogo, un trabajador social o gente de este tipo. (...)Y los maestros no estamos para resolver estos problemas a nivel personal, aunque te gustaría ¿no? Pero te vuelvo a insistir que para eso hay otros profesionales aquí que quizás puedan resolver estos problemas mucho mejor que nosotros, claro. (Docente I, 171-195)

Para eso hay otros profesionales que son los que tienen que atender estos casos, claro. (Docente III, 199-200)

2.4. Los internos tratan de involucrar a los docentes en sus problemáticas para que les ayuden a resolverlas

Por último, se reconoce por parte de los miembros del grupo de discusión, que los internos intentan implicar a los docentes en sus problemas para que les ayuden a resolverlos. En este sentido, los docentes corren el inconveniente de ser tildados de “*resuelve problemas*”.

Pero, vuelvo a insistir, a nivel individual el intentar involucrarte mucho puede tener este problema de verdad, “mira aquí tenemos al maestro este que lo resuelve todo”. (Docente I, 190-192)

Estoy de acuerdo con (refiriéndose al docente I), en que, hombre, bueno, si se da el caso de que alguien te involucra un poco en su vida, pero es que no podemos, porque son muchos internos y no podemos estar pendientes. (Docente III, 196-199)

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho (refiriéndose al docente III). Los internos tenemos muchos problemas diarios y en cuanto vemos un filón que no los va resolviendo, ahí nos vamos ¿entiendes? (Interno I, 201-203)

Como síntesis, tras lo expuesto por el grupo de discusión, debemos concluir que el profesorado siempre procura resolver los problemas escolares y penales planteados por sus alumnos a nivel individual o grupal. Sin embargo, ante cuestiones personales de los internos, aunque dependiendo del tipo de relación establecida, entiende que existen otros profesionales en el centro encargados de estos temas y que, en consecuencia, no deben entrometerse.



Mapa conceptual 2: Núcleos problematizadores y búsqueda de soluciones

Tema 3: Respeto y tolerancia

En este tema se aborda las situaciones de clase en las que se pueden apreciar el respeto a la diversidad y la tolerancia. Surge como resultado de la investigación cuantitativa, en concreto, de las respuestas de los sujetos a dos ítems: *en clase hablamos de nuestras religiones, color de piel...* y *en clase respetan mi religión, mi color de piel...* Las respuestas al primer ítem muestran que estas temáticas son poco o nada planteadas en clase, mientras que las respuestas del segundo ítem indican la existencia de un alto índice de respeto. Se nos plantean, entonces, la incertidumbre de sí ese respeto es realmente la asunción de unos valores o sí, por el contrario, es una actitud (falsa moral) para evitar conflictos. Las opiniones de los participantes se muestran en el siguiente cuadro.

Grupo discusión						
Categorías	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Temas que no se tratan en clase		(228-234)				
Los internos evitan hablar de estos temas		(225-239)				
Los internos, al sentirse amenazados, se solidarizan entres ellos	(257-260)					
No existe discriminación en los motivos señalados				(266-270)	(240-253)	(254-256)

CUADRO 4: *Respeto y tolerancia*

3.1. Temas que no se tratan en clase

En esta primera categoría se pone de manifiesto, por parte de un interno que estos contenidos no se trabajan en clase. No obstante, las opiniones de los demás participantes, sin ser tácitas, corroboran la misma afirmación.

Entonces, pienso que esto aquí no se puede tocar. Primero y principal, porque estamos aquí (refiriéndose a la escuela) una hora u hora y media, pero dando clase lógicamente y si estamos dando la clase no estamos hablando, porque, si no,

lógicamente, a eso no vas a venir, es lo normal. Entonces, por tanto, pienso de que es muy difícil apreciar, como dice la pregunta, la diversidad que hay de religiones, ideologías, costumbres, color de piel y tal. (Interno II, 228-234)

3.2. Los internos evitan hablar de estos temas

El mismo participante de la categoría anterior también señala que es muy difícil que salgan estos temas en las conversaciones cotidianas entre internos

Pues es muy difícil, también, apreciar cuales son las tendencias religiosas de cada uno, o de otras ideologías. (...) Pero luego, la forma de pensar de cada cual... es muy difícil, digamos, poder mantener una conversación para poder sacar, digamos, esas conclusiones de lo que piensa cada persona. (Interno II, 236-239)

3.3. Los internos al sentirse amenazados se solidarizan entre ellos

Una conclusión importante, insinuada en la conversación, y ahora expuesta de forma explícita en esta categoría, es que los internos ante la amenaza que supone la institución penitenciaria se solidarizan entre ellos para hacer frente común

Yo creo que, desde mi lado, determino que no hay discriminación ninguna, por llamarlo de otra manera, en cuanto a la diversidad de razas que hay, en cuanto al hecho de que todos nos sentimos amenazados ¿no? y compartimos lo mismo. (Interno I, 257-260)

3.4. No existe discriminación en los motivos señalados

Son significativas las declaraciones de los docentes, que aunque manifiestan que no existe discriminación, no dan muestras reales de situaciones concretas de clase, programadas o espontáneas, en donde se pueda apreciar ese respeto a la diversidad. Si bien, incluso el docente II señala que advierte a sus alumnos para que no se digan “negro” o “blanco”.

Yo, la experiencia que tengo sobre esta pregunta concretamente aquí cuando se juntan los alumnos, sean los alumnos que sean, sean negros, sean moros, sean lo que sean, pues a la hora de hacer una silla, en mi caso, o a la hora de hacer un cojín,

pues si pones a tres personas juntas, uno es negro, el otro moro y el otro lo que sea, se ve que todos son iguales, ¿no? (...) Entonces cuando se juntan todos ahí se olvida el racismo y todo, independientemente de lo que piensen cada uno, porque a la hora de estar en clase ya se les advierte que no se digan si uno es negro o blanco, claro. (Docente II, 240-253)

Yo no tengo experiencia de que no se respeten las razas o que haya... Nunca he podido observar... una mala contestación, no se, nunca. La verdad es que desde mi puesto no he visto nada de eso. (Docente III, 245-256)

En general, no creo que haya discriminación, por los motivos, aquí en la prisión, de los señalados. Hombre, pues si podemos ver en la escuela que hay grupos específicos de español para extranjeros, entonces, lo normal es que los extranjeros entren y salgan juntos ¿no? Pero, claro, discriminación lo que se dice no existe. (Docente I, 266-270)

Como síntesis a este tema podemos decir que no encontramos evidencias concretas de una verdadera actitud de respeto y solidaridad entre los internos, más bien es un estilo de evitación de conflictos y protegerse ante la amenaza institucional.

En la página siguiente mostramos el mapa conceptual 3 sobre el respeto y la tolerancia.



Mapa conceptual 3: *Respeto y tolerancia*

Tema 4: Ritmos de aprendizaje

La necesidad de incluir este núcleo temático en el grupo de discusión nace de las respuestas de los sujetos en el ítem sobre los ritmos de aprendizaje. El debate, por tanto, se encaminó en encontrar las diferencias que hay entre “aprender todos a la vez” y “aprender cada uno a su ritmo” y se hizo especial hincapié para que indicaran con qué frecuencia se orientan las clases en uno o en otro ritmo de aprendizaje. Las categorías de respuestas son:

<i>Grupo discusión</i>						
Categorías 6.a.	Participantes					
	<i>Internos</i>			<i>Docentes/Directivos</i>		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Aprender todos a la vez permite que se apoyen los unos en los otros		(283-287)			(273-282)	
El problema es el tiempo dedicado a las actividades educativas				(293-294)	(323-325)	
En Educación de Adultos, las clases se orientan según el nivel educativo		(287-292)		(294-309) (327-335)		
En Formación Profesional Ocupacional todos aprenden a la vez					(320-326)	
En Actividades Culturales cada uno va a su ritmo						(310-313)

CUADRO 5: *Ritmos de aprendizaje*

4.1. Aprender todos a la vez permite que se apoyen los unos en los otros

En esta primera categoría se recoge la primera diferencia que existe entre “aprender todos a la vez” y “aprender cada uno a su ritmo”.

Las diferencias que puede haber entre aprender todos a la vez y que cada uno aprenda solo es que si aprenden todos a la vez, pues puede que uno se apoye en lo que sabe el otro y puede él que no sabe se apoye en otro y así sucesivamente sea una cadena. Mientras que si cogemos a una persona y lo ponemos solo, hablo en mi caso, a hacer una silla, bueno pues se tiene que ir defendiendo de manera que la

acabe ¿no? Y entonces se pueden ver las facultades que tiene para acabar esa silla ¿no? Si ponemos a dos alumnos a hacer lasilla, pues siempre uno se va a apoyar en el otro. Lo digo por experiencia ¿no? Y nada más. (Docente II, 273-282)

Si, yo estoy de acuerdo con él (refiriéndose al docente II) en que, digamos, se aprende todos a la vez. Yo estoy de acuerdo con esa parte ¿no? Precisamente por eso, porque digamos que cada uno de nosotros pone su granito de arena a la hora de ayudar a los demás y de aportar también, digamos, al grupo de escolares. (Interno II, 283-287)

4.2. El problema es el tiempo dedicado a las actividades educativas

Es en esta categoría, donde aparece por primera vez uno de los grandes inconvenientes de las actividades educativas en los centros penitenciarios, el tiempo escolar, encajado dentro de las normas de funcionamiento del centro y por tanto de los horarios impuestos. En este sentido, el tiempo empleado, para sacar a los internos de los módulos después de su hora de desayuno, conducirlos al sociocultural o a los talleres ocupacionales y después, llevarlos a los módulos de procedencia para la hora de la comida, es tanto, que obliga a los docentes a exprimir al máximo las actividades para ajustarlas a unas dos horas reales de clase.

El problema de esto a nivel escolar, el problema es el siguiente: el tiempo que tenemos es muy escaso,... (Docente I, 293-294)

O sea que como ha dicho antes este hombre (refiriéndose al docente I), lo más fundamental es el tiempo... (Docente II, 323-325)

4.3. En Educación de Adultos, las clases se orientan según el nivel educativo

(...) ya que, vuelvo a insistirte, vuelvo a los niveles educativos eh..., según el nivel, cuanto más bajo sea el nivel educativo que se imparta, yo creo que va a dar más el esquema de aprender cada uno a su ritmo, a nivel de Alfabetización, de Neolectores y Formación de Base. Y, sin embargo, en los niveles superiores, lo que es Secundaria, se va a dar aprender todos a la vez. Y, sobretodo, es una cuestión de tiempo, los contenidos que se tienen que dar en los niveles superiores son mucho más amplios, entonces no podemos permitirnos el lujo de decir “bueno, vamos, tú tranquilo que tú vas a tu ritmo, tú preocúpate de tu ritmo aunque el otro va tan bien...”Aquí tenemos

que ir todos globalmente al mismo ritmo porque sino no hacemos nada ¿no? Entonces veo como ir desviando a la gente a otros niveles, donde el escolar que no tiene un nivel alto, puede que seguramente en niveles más bajos va a poder entenderlos mucho mejor cada uno como pueda a nivel individual. Mientras que en los niveles altos, pues vamos todos en bloque o no se puede. (Docente I, 294-309)

Vuelvo a insistirte en lo de antes, que seguramente en los niveles más bajos de la escuela, pues se dará más el que cada uno aprenda a su ritmo y en los niveles más altos pues utilizaremos con mayor frecuencia el tema todos en bloque. ¿Por qué? Porque, bueno, hasta cierto punto es lógico. Los alumnos con unos niveles inferiores, tú no puedes pedirles que vayan al mismo ritmo ¿no?, cada uno irá como pueda...Pero en los grupos superiores no, en los grupos superiores hay un curriculum mucho más rígido que si no avanzan todos al mismo ritmo, la verdad es que va a interferir. (Docente I, 327-335)

Opinión ratificada por el alumno que asiste a las clases de Educación de Adultos.

Yo lo veo evidentemente mejor, aunque también por otro lado, también debemos entender que todos los alumnos no tienen la misma mentalidad ni el mismo tipo de estudios. Entonces eh...., hay que hacer, digamos, una variación entre una clase y otras. Pienso que podía ser en algunas clases, podríamos aprender, digamos de una forma y en otras de otra. (Interno II, 287-292)

4.4.- En Formación Profesional Ocupacional todos aprenden a la vez

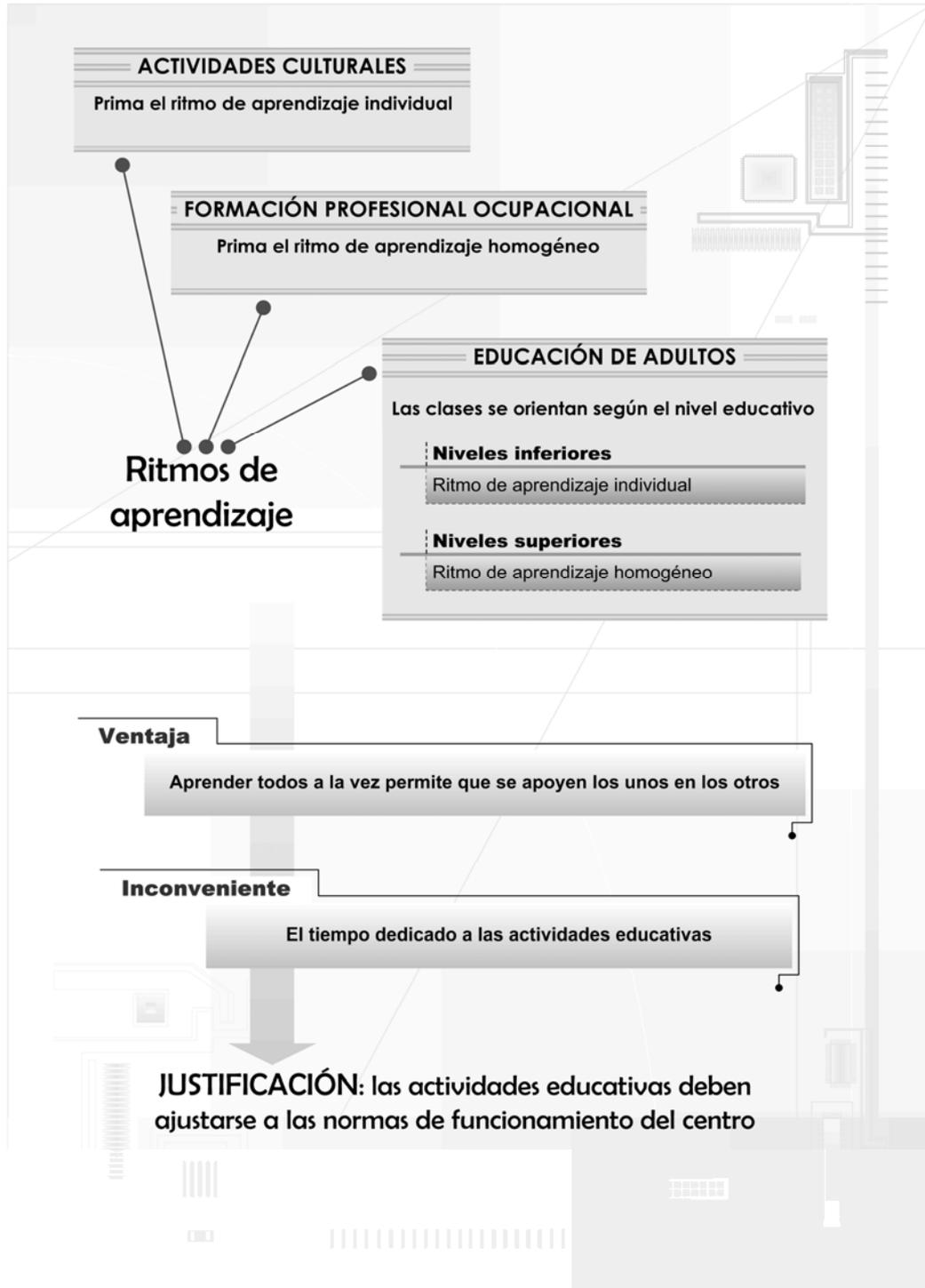
Eso depende de la rama que toques. Yo, por ejemplo, en la mía para aprender todos a la vez, eh..., tendría que cogerlos y ponerlos a todos a preparar y si es aprender individualmente pues tendría que poner a uno a preparar, a otros a forrar, a otros a cortar. O sea que como ha dicho antes este hombre (refiriéndose al docente I), lo más fundamental es el tiempo y acabar todos a la vez. Normalmente no puedes dejar a unos atrás y otros delante. (Docente II, 320-326)

4.5.- En Actividades Culturales Ocupacional cada uno va a su ritmo

Bueno, yo estoy con las actividades culturales que desarrollamos abajo, pues casi siempre se aprende de forma individual. Se da algunas veces de forma grupal

algunas indicaciones, pero son eminentemente prácticas. Entonces pues cada uno va a su ritmo. (Docente III, 310-313)

El siguiente mapa conceptual muestra las conclusiones obtenidas para este tema sobre los ritmos de aprendizaje.



Mapa conceptual 4: Ritmos de aprendizaje

Tema 5: Aprendizaje personalizado y grupal

Se trató en este tema de la posibilidad de que los alumnos explicaran diversos tipos de actividades en pequeño grupo que suelen realizar en clase. Así mismo se les preguntaba por las ventajas que tiene aprender en pequeño grupo frente a aprender individualmente. Las respuestas a estos dos interrogantes se agrupan en las siguientes tablas.

<i>Grupo discusión</i>						
Categorías	Participantes					
	<i>Internos</i>			<i>Docentes/Directivos</i>		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Ejemplo de actividades en pequeño grupo: a) Formar frases con palabras sueltas b) Realizar una butaca c) Explicar teoría de las partes de una máquina	(347-349)		(336-337)		(339-340)	
Casi nunca se trabaja en pequeños grupos	(349)	(354-360)		(366-371)		(350-353)

CUADRO 6: *Tipos de actividades grupales*

5.1. Ejemplos de actividades en pequeño grupo

En esta primera categoría se recogen los ejemplos de actividades grupales que se realizan en las actividades formativas.

Pues juntar frases, juntar frases con papelitos con verbos y otras palabras.
(Interno III, 336-337)

Si están acabando unos una butaca y pongo otro grupo ahora con otra butaca... (Docente II, 339-340)

(...) únicamente los reúno en grupo para explicarles alguna teórica de las partes de la máquina o cosas de esas. (Interno I, 347-349)

5.2. Casi nunca se trabaja en pequeños grupos

Sin embargo en esta categoría varios intervinientes opinan que normalmente no se realizan trabajos en pequeño grupo.

Lo demás es individual. (Interno I,349)

Es que, eso es, que las actividades que tenemos abajo casi todo se hace de manera individual. En las manualidades, quizás sí, pues si hay alguien que sepa hacer un determinado trabajo pues si se unen, pero casi nunca. (Docente III, 350-353)

Bueno, por lo general, no tendemos, digamos, a hacer grupos (...) Particularmente pienso, creo que aquí es más difícil, puede coincidir en cualquier aspecto, pero nunca es lo normal. (Interno II, 354-360)

Los niveles más altos son más difíciles de entender así. Bueno, el maestro llega y suelta el rollo, explica lo que sea y luego tienen el trabajo individual en los módulos cada uno de trabajar y estudiar y entonces no existe el grupo. No existe pequeño grupo en el sentido de, bueno, que en el módulo pocas veces se reúnen, entonces es un trabajo muy individual. (Docente I, 366-371)

Las **ventajas**, según los participantes son:

Grupo discusión						
Categorías	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Compañerismo				(361-364) (398-400)	(338)	
Socialización					(342-343)	
Se ayudan unos a otros		(389-391)		(365)		
Avanza más rápido el curso					(382-383)	
Compenetración		(391)				
Fomenta la adquisición de contenidos				(397-401)		
Aprender unos de otros		(392-393)				

CUADRO 7: Ventajas de aprender en pequeño grupo

5.3. Compañerismo

Bueno, yo creo que esto ayuda al compañerismo entre ellos mismos...
(Docente II, 338)

En general, yo creo que en la escuela que conforme los grupos son más de un nivel más bajo, las actividades en pequeño grupo se van a dirigir más, sobre todo, en que se ayuden unos a otros, en plan de compañerismo,... (Docente I, 361-364)

(...) están también las actividades de los alumnos de compartir, cooperación, cualquiera de este tipo, que esto también es importante. (Docente I, 398-400)

5.4. Socialización

Entonces los grupos estos lo que hacen es ayudar al compañerismo, a ser más sociales... (Docente II, 342-343)

5.5. Se ayudan unos a otros

Pero sobre todo que unos se ayuden a otros. (Docente I, 365)

Bueno, yo creo que aquí, más o menos, la ventaja que tiene aprender en pequeño grupo eh... ¿ventajas? Si, de que, lo que estamos comentando, unos ayudan a otros ¿no? (Interno II, 389-391)

5.6. Avanza más rápido el curso

Y aparte del compañerismo, sirve para que avance más rápido el cursillo porque realizamos más trabajo y se aprende más. (Docente II, 382-383)

5.7. Compenetración

Hay más compenetración... (Interno II, 391)

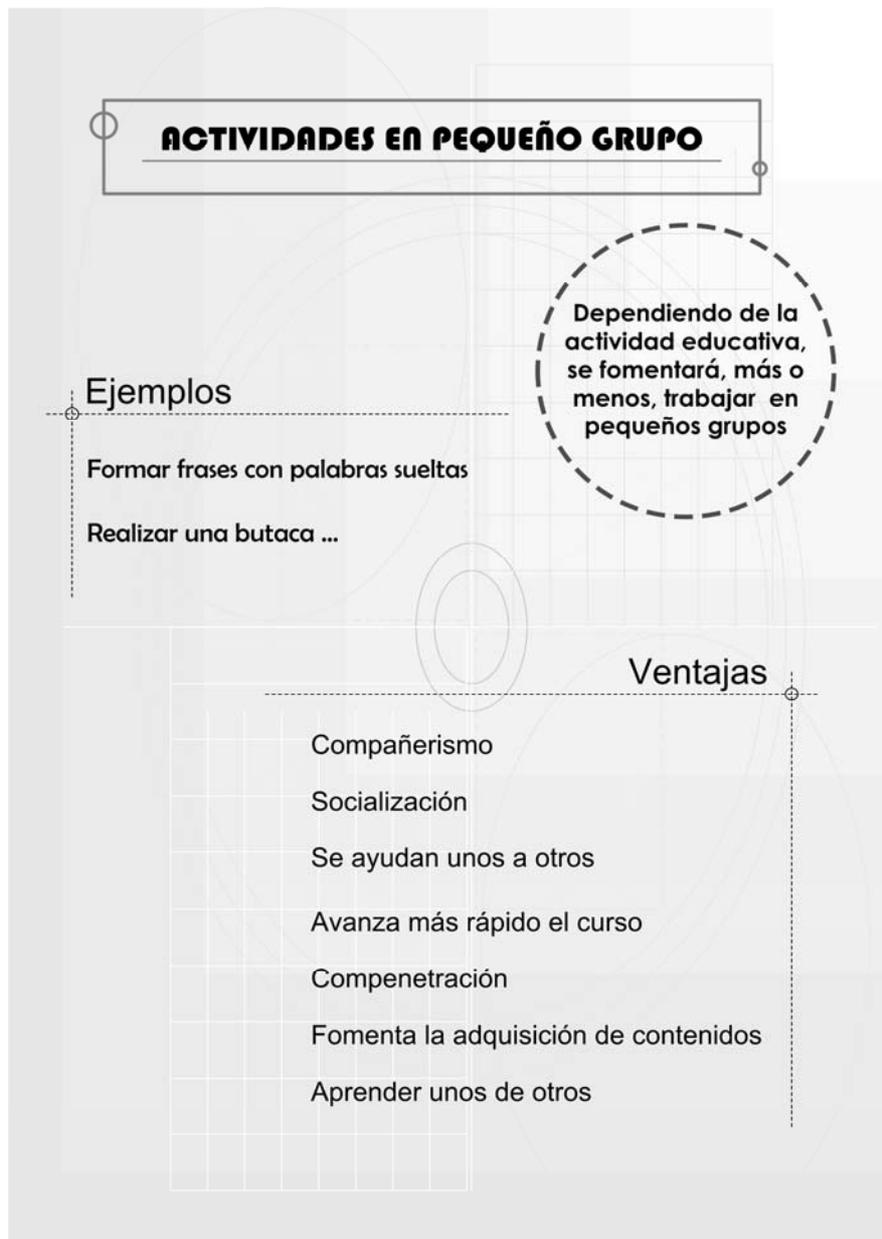
5.8. Fomenta la adquisición de contenidos

Hombre, a nivel de escuela, vuelvo a decirte, que aparte de fomentar el adquirir unos conocimientos,(...). Aparte también del tema propiamente dicho del contenido. (Docente I, 397-401)

5.9. Aprender unos de otros

Pero por otro lado, van a aprender, digamos, unos de otros. Es decir, unos alumnos de otros alumnos. (Interno II, 392-393)

Esquemizamos la conclusión sobre el tema de discusión “Aprendizaje personalizado y grupal” en el siguiente mapa conceptual.



Mapa conceptual 5: *Actividades en pequeño grupo*

Tema 6: Autorreflexión sobre formas e instrumentos de evaluación

En este tema se ha revisado la valoración cualitativa que hacen los distintos sectores de la comunidad educativa, de las formas e instrumentos de evaluación utilizados en los cursos y, más concretamente, de la forma en que se pone en práctica la autoevaluación reflexiva del alumnado, dividiendo, en consecuencia, el tema en estos dos aspectos.

Formas e instrumentos de evaluación se han utilizado con más frecuencia en este curso.

<i>Grupo discusión</i>						
Categorías	Participantes					
	<i>Internos</i>			<i>Docentes/Directivos</i>		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Examen escrito		(406-410)		(423-424)		(445-448)
Examen práctico					(411-418)	(445-448)
Control de asistencias					(415-416)	(448-451)
Control de trabajos				(423-424)	(416-417)	
Observación				(423-424)		(445-451)
Tres momentos de evaluación: inicial, continua y final				(419-426)		
Inconveniente: movilidad de los internos				(426-444)		

CUADRO 8: *Formas e instrumentos de evaluación*

6.1. Examen escrito

Yo creo que aquí, por ejemplo en la escuela, mayormente lo que se suele hacer es con el examen y que luego..., que suelen ser, no sé, yo pienso que suelen ser a veces no con la intención de que no nos vayan a suspender. Y hay examen cada tres meses más o menos aproximadamente. (Interno II, 406-410)

Y normalmente los instrumentos que se siguen son evaluaciones escritas,... (Docente I, 423-424)

Nosotros en las actividades culturales, la evaluación depende un poco del tipo de actividad que sea. Por ejemplo, en informática y mecanografía sí que se utiliza, a la vez que la observación, pruebas escritas y otras pruebas como para ver las pulsaciones. (Docente III, 445-448)

6.2. Examen práctico

Bueno, yo creo que una de las maneras de evaluar al alumno es pues con un examen práctico, en mi caso ¿no? (...) Luego la evaluación es pues con un examen práctico en el que el fin es la realización de un trabajo y nada más. (Docente II, 411-418)

Nosotros en las actividades culturales, la evaluación depende un poco del tipo de actividad que sea. Por ejemplo, en informática y mecanografía sí que se utiliza, a la vez que la observación, pruebas escritas y otras pruebas como para ver las pulsaciones. (Docente III, 445-448)

6.3. Control de asistencias

Eso también lo tenemos en cuenta, yo en mi caso lo tengo bastante en cuenta, el que no falten,... (Docente II, 415-416)

En otro tipo de actividades, como es pintura o manualidades o en la revista, pues ahí ya, bueno, ahí es un poco otros instrumentos, la observación del alumnos, la asistencia, la..... (Docente III, 448-451)

6.4. Control de trabajos

(...) el que acaben los trabajos que se dan, ... (Docente II, 416-417)

Y normalmente los instrumentos que se siguen son evaluaciones escritas, control de trabajos, observación,... (Docente I, 423-424)

6.5. Observación

Y normalmente los instrumentos que se siguen son evaluaciones escritas, control de trabajos, observación,... (Docente I, 423-424)

Nosotros en las actividades culturales, la evaluación depende un poco del tipo de actividad que sea. Por ejemplo, en informática y mecanografía sí que se utiliza, a la vez que la observación, pruebas escritas y otras pruebas como para ver las pulsaciones. En otro tipo de actividades, como es pintura o manualidades o en la revista, pues ahí ya, bueno, ahí es un poco otros instrumentos, la observación del alumnos, la asistencia, la....(Docente III, 445-451)

6.6 Tres momentos de evaluación: inicial, continua y final

Bueno, a nivel de escuela, esto está reglamentado. Está especificado lo que tienen que hacer. Primero tiene que haber una evaluación inicial donde a los internos se les aplica o no se les aplica un determinado grupo o un determinado medio instrumental. Y luego tiene que haber tres evaluaciones. (...) Y luego, por supuesto, está la evaluación final, que es la que marca si se promociona o no se promociona. Eso es en la teoría, en la práctica,... (Docente I, 419-426)

6.7 Inconveniente: movilidad de los internos

Queremos incluir en este apartado otro de los inconvenientes presentes en el desarrollo de las actividades educativas y es la movilidad de los internos. Motivada por conducciones, traslados, sanciones, permisos, salidas condicionales y/o cambios de clasificación penal. Esto explica que la estancia media de los internos en las actividades sea de dos a tres meses.

Eso es en la teoría, en la práctica, sobre todo, el problema que nos encontramos aquí en las prisiones es el movimiento tan exagerado que hay de internos. Comenzamos con un grupo y a los dos meses el grupo es totalmente diferente ¿no? Entonces, el intentar coger y marcarte, “no, no, es que voy a hacer tres evaluaciones al año”, es un poco absurdo ¿no? Entonces ¿Qué hacen los maestros? Pues normalmente hacen una evaluación inicial escrita y se le adscribe a un grupo

determinado y se le hace una evaluación final con el grupo de referencia, donde de una forma cualitativa se señalan cuatro criterios de “ha progresado” o “no ha progresado” o “ha hecho esto” o simplemente “ha venido a clase ha pasar un poco del tema” y ya está. Esto es en los niveles bajos. (...)En los niveles altos, la evaluación no la ponemos nosotros, la pone el IFA (Instituto de Formación de Adultos), que es donde matriculamos a los alumnos y es donde pasan los exámenes y el control que ponen ellos. Pero que, vuelvo a insistirte, las evaluaciones, sobre todo, se hacen como pueden según el tiempo que esté el alumno. (Docente I, 426-444)

¿De qué forma se pone en práctica la autoevaluación reflexiva del alumnado?

Grupo discusión						
Categorías	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
No existe la autoevaluación reflexiva del alumno		(463-464) (513-514)	(471)	(472-479)		
Existen valoraciones globales				(479-487)		(489-493)

CUADRO 9: Autoevaluación reflexiva del alumnado

6.8. No existe la autoevaluación reflexiva del alumno

Yo, personalmente, no aquí no, normalmente no se suele dar, eh..., de está manera. (Interno II, 463-464)

No, en la escuela no va así. (Interno III, 471)

En general, no hay un sistema de autoevaluación. No se da una autoevaluación del alumno y vuelvo a insistirte, fundamentalmente es por el tema del tiempo. No están el tiempo suficiente los alumnos. Pero que sería lo ideal que estuviera dentro de las tres evaluaciones que se hagan en el curso. Por decirte, por una parte que fuera evaluación del profesorado y la otra parte de autoevaluación del alumno. Pero, es que

no, no,..., el tiempo de permanencia media de alumno en la escuela es de dos a tres meses ¿no? No existe un tiempo suficiente. (Docente I, 472-479)

Pero lo que es una autoevaluación del alumno como aquí pone, no se da. (Docente I, 488)

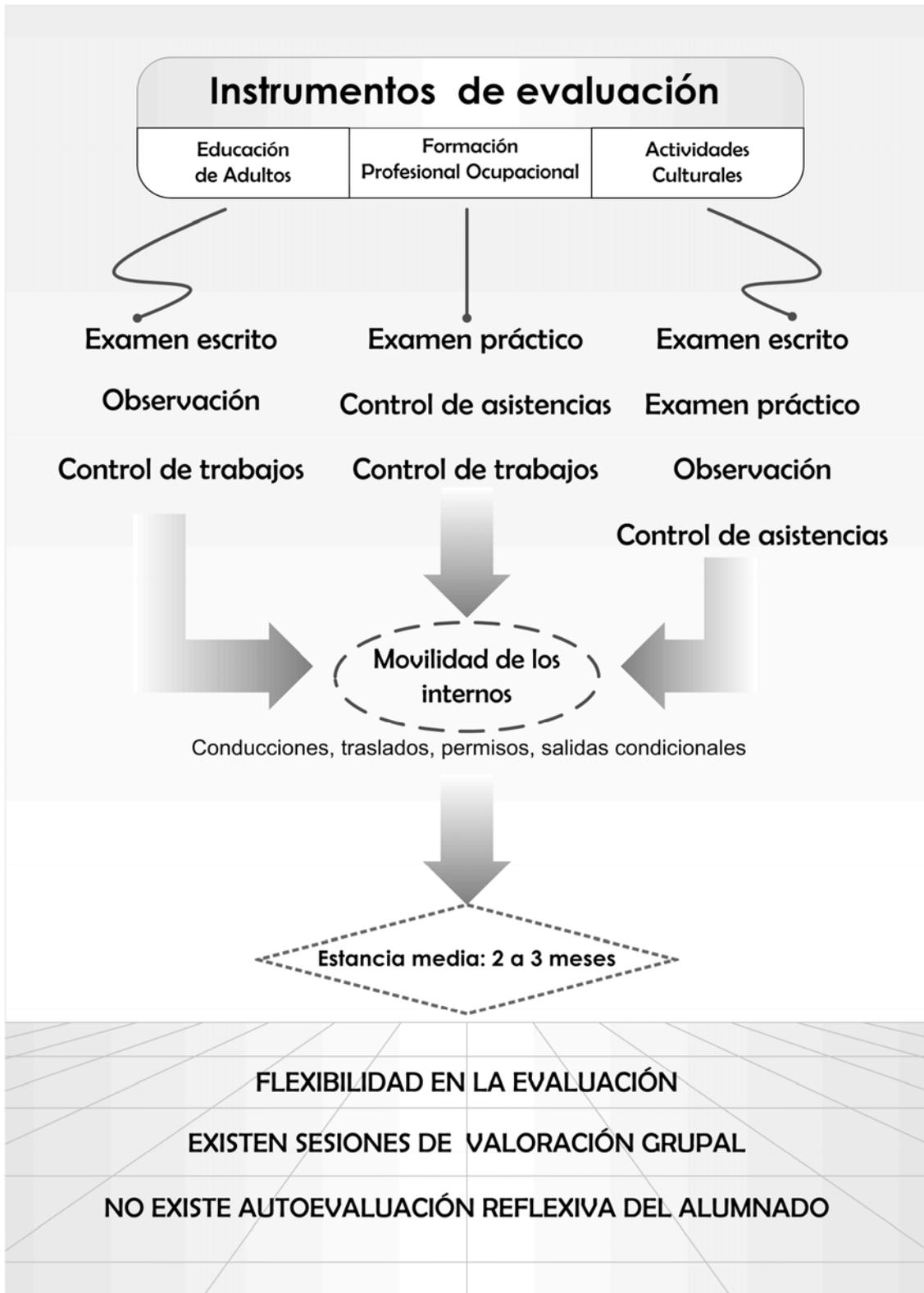
El profesor es el que normalmente nos evalúa. (Interno II, 513-514)

6.9. Existen valoraciones grupales

Lo que sí se suele dar es, y por decirlo aquí está mal, es muchas veces que en algunas sesiones de clase las solemos tomar para ir viendo como la clase en general, pero en plan grupal, no individual. Pero en plan, bueno, yo me considero sí voy bien o voy mal ¿no?, vamos a ver como van las clases, si se está haciendo bien o si se está haciendo mal. Y eso, pues, de vez en cuando se está dando en las clases, digamos, instrumentales y se analiza un poco la situación pero en plan grupal ¿no? (Docente I, 479-487)

Nosotros, lo mismo que dice el docente I, en alguna ocasión y en alguna actividad concreta pues sí que hemos pasado cuestionarios de evaluación, pero un poco a nivel grupal. No para ver como funciona el alumno, sino para ver como podemos mejorar la actividad ¿no? Entonces se hace así para que digan como va la actividad. (Docente III, 489-493)

En resumen, la evaluación es totalmente flexible, adaptada a la movilidad de los internos y al periodo de estancia media de los mismos en las actividades educativas. Siendo más frecuente las valoraciones grupales que la autoevaluación reflexiva del alumnado. En consecuencia, los instrumentos de evaluación más utilizados son el examen escrito, el examen práctico, el control de trabajos y de asistencias y la observación.



Mapa conceptual 6: *Formas e instrumentos de evaluación*

Tema 7: Satisfacción con la evaluación

Analizadas las formas e instrumentos de evaluación, planteamos el tema de la satisfacción con dicha evaluación. En concreto se les preguntaban dos cuestiones: el grado de satisfacción que muestra el alumnado con las formas de evaluación que lleva a cabo el profesorado, y cómo podría mejorarse la calidad de los actuales procesos de evaluación. Las respuestas de los sujetos se clasifican en las siguientes tablas de categorías, una por temática.

Grado de satisfacción con la evaluación:

Grupo discusión						
Categorías 11.a.	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Independientemente del sitio, fuera o dentro de la prisión, el alumno nunca está de acuerdo con la decisión del profesor	(524-526)					
Poca satisfacción ante evaluaciones regresivas				(538-541)		
Satisfacción ante evaluaciones informales				(541-544)		
Desconozco el grado de satisfacción de mis alumnos					(545-547)	(548-552)
El grado de satisfacción depende del interés puesto en juego por el alumno en su aprendizaje	(554-559)					
Satisfacción siempre y cuando se ajusten a la realidad		(532-535)				

CUADRO 10: *Grado de satisfacción con la evaluación*

7.1. Independientemente del sitio, fuera o dentro de la prisión, el alumno nunca está de acuerdo con la decisión del profesor

Yo creo que, un alumno, esté donde esté, aquí dentro como fuera, nunca está de acuerdo con la decisión del profesor. Y mucho menos con lo de la nota, por muy bien que haya sacado la nota. (Interno I, 524-526)

7.2. Poca satisfacción ante evaluaciones regresivas

Por ejemplo, si lo que lleva es una regresión, es decir, “es que te voy a cambiar de clase, te voy a mandar a otra clase pues yo creo que no debes estar aquí”, pues muchas veces siempre vas a recibir quejas. (Docente I, 538-541)

7.3. Satisfacción ante evaluaciones cualitativas

Si simplemente es una evaluación de “mira, oye, que lo que has hecho está mal,...” no sueles recibir muchas quejas, normalmente los internos suelen estar de acuerdo. (Docente I, 541-544)

7.4. Desconozco el grado de satisfacción de mis alumnos

Yo, en mi caso, pues a la evaluación se le da a fin de curso y no se la satisfacción que puede dar cuando llegan a aprobar o no el curso. Por lo que no puedo opinar. (Docente II, 545-547)

Pues, hombre, es que estaba pensando que yo no se muy bien el grado de satisfacción que tienen los internos de la evaluación y que, a lo mejor, si yo me quisiera plantear buscar otras formas o que ellos participaran más en su evaluación,... Porque realmente no tengo muchos datos para saber si están satisfechos o no. (Docente III, 548-552)

7.5. El grado de satisfacción depende del interés puesto en juego por el alumno en su aprendizaje

En esta categoría se afirma que el grado de satisfacción está muy condicionado con el interés y predisposición del interno con su aprendizaje

Yo creo que el grado de satisfacción irá en función de la voluntad del interno o que el alumno haya puesto en medio del curso ¿no? Irá más o menos, si ha puesto más interés y ha sacado buena nota, pues será mayor la satisfacción. Aunque será la misma satisfacción que él que haya sacado un suspenso y no haya puesto interés

ninguno, porque como de todas formas iba buscando, eh,...vamos, digamos. (554-559)

7.6. Satisfacción siempre y cuando se ajusten a la realidad

Se refiere esta sexta categoría a la importancia que tiene él que el profesor sea realista en el proceso de evaluación del alumnado.

Las cosas como son, queremos lo mejor para el alumno. Pero aparte de eso, también debemos de sincerarnos con nosotros mismos y, digamos, aceptar o, digamos, satisfacerse con las notas que nos han dado, siempre y cuando, hombre, que se ajusten. (Interno II, 532-535)

¿Cómo podría mejorarse la calidad de los procesos de evaluación?

Grupo discusión						
Categorías 11.b.	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Que tanto alumnado como profesorado aceptan las clases con ganas, sin apatía		(569-572)				
Aceptar las clases con ganas, interés y alegría por aprender		(572-575)				
Más alumnos y menos rejas				(588-589)		
Continuidad del alumnado				(589-592)		

CUADRO11: Mejora de la calidad de los procesos de evaluación

7.7. Que tanto alumnado como profesorado aceptan las clases con ganas, sin apatía

Se insiste en que los alumnos y profesores creen un clima de esfuerzo y afán por el aprendizaje.

(...) tanto el profesorado como el alumnado de que algo de esto, digamos, de que (...) que acepten las clases con ganas y que no vengan aquí el alumnado con apatía, porque así no se va a ningún lado. (Interno II, 569-572)

7.8. Aceptar las clases con ganas, interés y alegría por aprender

Sino que vengan con ganas, que pongan interés y alegría por aprender, y... y, poco a poco, digamos, poner un poquito de su parte para, digamos, mejorar y aprender diría yo. (Interno II, 572-575)

7.9. Más alumnos y menos rejas

Aportación importante la realizada en este apartado acerca de la necesidad de más alumnos y menos rejas.

La evaluación es todavía, aún en la escuela,... para mejorar la calidad debemos tener más alumnos y menos rejas, todo en fin. (Docente I, 588-589)

7.10. Continuidad del alumnado

Se reconoce en esta décima categoría y coincidiendo con resultados anteriores el obstáculos de la no continuidad de los internos en las actividades formativas.

Seguramente mejoraríamos también la calidad si tuviéramos continuidad de los alumnos hasta junio, entonces podríamos hacer tres evaluaciones y las personas se sentirían más unidas,... (Docente I, 589-592)

La síntesis de este tema, como se refleja en el mapa conceptual es que el grado de satisfacción con la evaluación dependerá del interés puesto en juego por el alumno en su proceso de aprendizaje y del estado de ajuste con la realidad. Mientras que para mejorar la calidad de los procesos de evaluación se plantea la necesidad de

que alumnado y profesorado acepten las clases con ganas, que hubiera más alumnos y menos rejas y que existiera mayor continuidad del alumnado



Mapa conceptual 7: Satisfacción y mejora de la evaluación

Tema 8: Incidentes y conductas disruptivas

En este último tema se planteó un problema latente, los incidentes y conductas disruptivas de los alumnos en las actividades educativas. Para ello, en el debate, se plantearon dos interrogantes. El primero requería la identificación y descripción de incidentes y malas conductas que con mayor frecuencia se producen en clase. El segundo, una vez identificadas estas conductas, se solicitaba que explicasen como suelen resolverlas.

Incidentes y malas conductas que con mayor frecuencia se producen en clase

<i>Grupo discusión</i>						
Categorías 11.a.	Participantes					
	<i>Internos</i>			<i>Docentes/Directivos</i>		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
No ha presenciado ningún tipo de altercado		(605-608)				
El comportamiento está determinado por las motivaciones hacia el aprendizaje	(609-616)				(617-619)	(647-649)
Los incidentes y malas conductas casi siempre están relacionados con las drogas				(626-634)	(698-700)	(649-652)
No es cuestión de explicarlas sino de encontrar soluciones					(642-645)	

CUADRO 12: *Incidentes y malas conductas*

8.1. No he presenciado ningún tipo de altercado

Yo es que la verdad, desde el tiempo que llevo aquí, si ha pasado algo hace mucho tiempo y ha sido el tiempo que yo no estaba saliendo a la escuela. Pero mientras que yo estoy saliendo, es que, yo no he visto nada, nada raro, ningún tipo de altercado. (Interno II, 605-608)

8.2. El comportamiento está determinado por las motivaciones hacia el aprendizaje

Se repite en esta categoría el tema de las motivaciones como guía del quehacer del alumnado en las actividades.

Yo creo que tanto incidentes como las malas conductas de cualquier individuo ¿no?, entiéndalo usted, viene todo determinado por su propio comportamiento ¿no? Si tiene realmente voluntad de aprender la actividad que se le está dando, entonces el comportamiento se acondiciona al hecho de querer aprender ¿no? Si entre el hambre y las ganas de aprender, pues ese comportamiento se le va acondicionando más y no va metiendo la gamba. Entonces, yo creo que eso más o menos está en la persona. (Interno I, 609-616)

Hombre, bueno, eso de los comportamientos, , es que yo creo que va un poco en función, teniendo en cuenta que es un aspecto, sobre las motivaciones por las que la gente viene aquí al sociocultural ¿no? (Docente I, 617-619)

Una cosa es motivaciones extrínsecas de decir “bueno, quiero salir para romper un poco la rutina, no porque quiero aprender” y otra cosa es el que quiere salir de allí, bueno, pues un poco para hacer cosas que no están permitidas ni aquí en el sociocultural ni en el módulo,... (Docente I, 636-640)

Pues yo como el docente I, que los incidentes y las conductas perdías que nos encontramos, normalmente, responden a motivaciones que nada tienen que ver con lo que es aprender. (Docente III, 647-649)

8.3. Los incidentes y malas conductas casi siempre están relacionados con las drogas

Se aclara en esta tercera categoría que las conductas disruptivas, en la mayoría de los casos, están desencadenadas por las drogas.

¿Qué es lo que ocurre? Pues si, la verdad es que muchas veces esas motivaciones por las que salen aquí se desvían demasiado y entonces los que trabajamos aquí tenemos que tener un control en ese sentido de “hasta aquí hemos

llegado y entonces pues si no estás bien,...” Una cosa es que, bueno estén aquí para conseguir una redención, para conseguir un vis a vis, para conseguir ver a la chica que ahora está con él. Una cosa son esas motivaciones y otra cosas es cuando vienen con unas motivaciones enrarecidas ¿no?, pues el tráfico de turno o estar aquí ya demasiado incordiando por todas partes. (Docente I, 626-634)

Y entonces, pues, casi todas están relacionadas con la droga, el que viene a traficar, el que viene a pillar,..., y ya está es eso lo más frecuente que nos encontramos. (Docente III, 649-652)

(...) el alumno que está trapicheando con pastillas, que está trapicheando incluso con el mismo material del curso, como puede ser un disolvente, puede ser un pegamento. (Docente II, 698-700)

8.4. No es cuestión de explicarlas sino de encontrar soluciones

Termina el tema con esta última aportación del docente II que afirma que no es cuestión de explicar las conductas disruptivas sino de encontrar las soluciones más adecuadas.

Pues, yo en mi caso, que estoy un poco más en el ajo porque estoy en el módulo con ellos, pues explicar los incidentes y las malas conductas sería como para escribir un libro. Pero claro no se trata de explicarlas, sino de buscarles una solución ¿no? (Docente II, 642-645)

¿Cómo suelen resolverse estos incidentes y malas conductas?

Grupo discusión						
Categorías 11.a.	Participantes					
	Internos			Docentes/Directivos		
	Interno I	Interno II	Interno III	Docente I	Docente II	Docente III
Es una cosa muy relativa, depende de un trabajo común entre todos	(660-667)	(672-673)				
Si la falta no es grave con un apercibimiento				(679-686)		
Si la falta es grave con la expulsión al módulo		(673-678)		(680-688)		
No somos los más adecuados para resolver este tipo de incidentes, sólo podemos aconsejar					(689-692)	
El conocimiento y la experiencia de años anteriores pueden ayudarte a resolver incidentes					(708-712)	

CUADRO 13: Resolución de incidentes y malas conductas

8.5. Es una cosa muy relativa, depende de un trabajo común entre todos

Es interesante la aportación de este interno al insistir en el ineludible trabajo en común de profesorado y alumnado para resolver los incidentes que se pudieran dar en clase.

Es una cosa muy relativa, es una cosa muy relativa, porque para determinar quienes son los individuos que están haciendo los incidentes,..., porque hay incidentes que están y hay incidentes que no están (...). Es relativo, porque no se puede culpar ni al profesorado ni a los alumnos ni a nadie. Creo que es un trabajo entre todos, de que aquí se viene a realizar una actividad en cierta hora y hay que aprovechar ese tiempo y a realizar esa actividad. (Interno I, 660-667)

Si, yo en parte de acuerdo con el interno I. Comparto mucho lo que ha dicho. (Interno II, 672-673)

8.6. Si la falta no es grave con un apercibimiento

En esta categoría y en la siguiente se pone de manifiesto la diferencia entre faltas leves y graves. Las primeras se resuelven con una advertencia, mientras que las segundas con la expulsión del interno al módulo de procedencia.

Hombre, si la falta no es muy grave, primero con un apercibimiento (...? Entonces, pues yo... si hace una cosa pues leve, pues se lo perdono y le digo “bueno, mira, estás haciéndolo mal, no lo vuelvas a hacer”. (Docente I, 679-686)

8.7. Si la falta es grave con la expulsión al módulo

Pero que además, como dice la pregunta ¿cómo suelen resolverse estos incidentes? Como suelen resolverse, es decir, que la cosa está en qué,... cómo suelen actuar, digamos, un profesor, por ejemplo que te pilla trapicheando, pues como ha dicho aquí el docente I, “trapicheando, pues vamos a mandarlo al módulo de procedencia y ya está” Es como se suele hacer, pienso yo, yo creo que si. (Interno II, 673-678)

(...) y otra cosa es el que quiere salir de allí, bueno, pues un poco para hacer cosas que no están permitidas ni aquí en el sociocultural ni en el módulo, pero bueno se le retira al módulo y ya está. (Docente I, 638-641)

(...) y si es grave directamente con la expulsión de la actividad que está realizando. Entre otras cosas porque ¿no?, es una persona que suele estar informado de que lo que se puede y de lo que no se puede hacer ¿no? Y si lo intenta aunque esté informado, y lo hace eso es razón de que lo está haciendo mal. (...) Y ya si es una cosa grave, grave, eso, bueno, eso normalmente es la expulsión de la actividad. (Docente I, 680-688)

8.8. No somos los más adecuados para resolver este tipo de incidentes, sólo podemos aconsejar

También destacamos las aportaciones del docente II en esta y en la siguiente categoría. Afirma que ellos no son los más adecuados en dar soluciones a ciertas

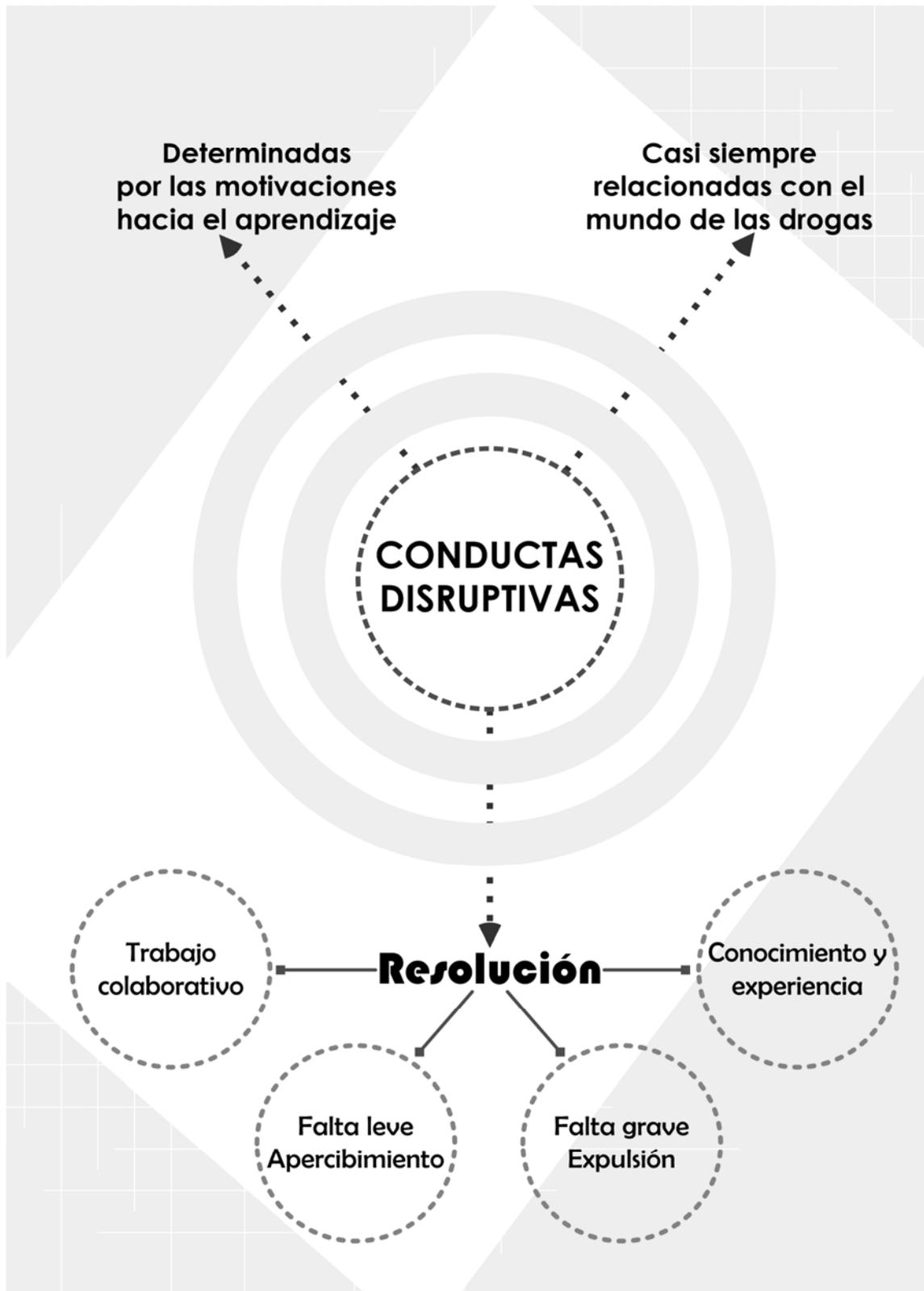
problemáticas y que sólo pueden limitarse a dar consejo. No obstante, el conocimiento y la experiencia de años anteriores pueden ayudarte a resolver determinados incidentes

¿Cómo suelen resolverse estos incidentes? La verdad es que es una pregunta bastante difícil porque en resolver estos incidentes nosotros no somos los más adecuados. Si podemos dar consejo y a lo mejor,... y mejor todavía que sí no están metidos en el ajo ¿no? (Docente II, 689-692)

8.9. El conocimiento y la experiencia de años anteriores pueden ayudarte a resolver incidentes

Entonces el resolver estos incidentes que hay dentro del curso es muy difícil, solamente se puede aportar el conocimiento y la experiencia que hayas tenido del curso anterior y así, de alguna manera, disponerlo, ya está, para asegurarse de cada sector, asegurarse del alumno y etc., etc.... (708-712)

En síntesis, los comportamientos disruptivos vienen determinados por las motivaciones de los alumnos hacia el aprendizaje. Distinguiéndose faltas leves, que se solucionan con un apercibimiento del docente, y faltas graves, normalmente relacionadas con el mundo de las drogas, que se resuelven con la expulsión del interno al módulo correspondiente. La solución pasa por un trabajo colaborativo determinado por la experiencia y conocimiento de años anteriores, aunque a veces sólo se limiten a sólo dar consejos.



Mapa conceptual 8: Incidentes y conductas disruptivas

CAPÍTULO 7

CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA

7.1. CONCLUSIONES

7.1.1. Conclusiones de la investigación teórica

1. La evolución histórica del tratamiento de los reclusos ha pasado por distintas etapas, desde la simple retención y custodia, hasta la reeducación y reinserción social, pasando por la mera labor asistencial y de ayuda.

2. El sistema penitenciario vigente se articula en torno a la reeducación y reinserción social como finalidad última. La reeducación debe ser entendida como potenciación de las capacidades de cada interno, desde una vertiente humanizadora y mediadora de todos los agentes implicados (intervención). El sistema no prevé el seguimiento de la reinserción social posterior al encarcelamiento.

3. El actual modelo organizativo de los centros penitenciarios contempla a los Equipos Técnicos, como órganos colegiados e interdisciplinares dependientes de la Junta de Tratamiento. Son los encargados de ejecutar y evaluar los programas de tratamiento. En dichos Equipos Técnicos está prevista la participación de pedagogos, dándose la circunstancia de que hasta la fecha no se han habilitado fórmulas de acceso público a este tipo de profesionales.

4. El centro Penitenciario de Albolote, a pesar de ofrecer una amplia gama de actividades educativas formales y no formales, no llega a cubrir las demandas de los internos. Ello limita el derecho de muchos internos a acceder a estas actividades como medio para su futura reinserción social.

5. Las actividades formativas del centro se realizan en locales adecuados y con dotación de medios didácticos acordes. Los docentes responsables de las mismas muestran gran dedicación y profesionalidad.

6. El enfoque del tratamiento que se lleva a cabo en el centro, lejos de estar basados en un estudio interdisciplinar e individualizado de cada interno, se articula esencialmente desde el diagnóstico de su personalidad relacionado con las conductas delictivas que le han llevado al centro.

7. Hasta la fecha existe una escasa cultura evaluadora de la eficacia de las acciones formativa y de su relación con los procesos de reeducación y reinserción social, tanto por parte de los organismos responsables como por los agentes intervinientes.

8. El programa formativo del centro se caracteriza por un destacado grado de vertebración organizativa y funcional, primando las condiciones de seguridad sobre aquellas otras variables intrínsecas al aprendizaje y a la maduración personal y social de los internos.

7.1.2. Conclusiones de la investigación aplicada

9. Los intereses y motivaciones que inducen a los internos a asistir a las actividades formales y no formales son esencialmente extrínsecas. Entre ellas destaca la necesidad de salir del módulo, la obtención de beneficios penitenciarios, la posibilidad de encontrarse con familiares ingresados y de relacionarse con personas del otro sexo.

10. Existen dos condicionantes que afectan al diseño, desarrollo y evaluación de las actividades formativas: el tiempo escolar (reducido sustancialmente) para ajustarse a las normas del centro, y la movilidad de los internos (conducciones, traslados, sanciones, permisos, salidas condicionales y/o cambios de clasificación penal). Esto último explica que la estancia media de los internos en las actividades sea de dos a tres meses.

11. Las relaciones personales entre docentes y discentes son cordiales. Los docentes procuran no inmiscuirse en ciertas problemáticas (personales y/o penales)

de los internos, derivándolas hacia otros profesionales existentes en el centro (psicólogos, asistentes sociales, etc.).

12. El clima de respeto y tolerancia establecido obedece más a la actitud de evitar conflictos y sanciones, que a la asunción por los internos de estos valores. En este contexto suele aparecer la inter-solidaridad ante el hecho de sentirse amenazados por el sistema penitenciario. En general sigue primándose la vigilancia y custodia frente a la reeducación y reinserción.

13. Son frecuentes las conductas disruptivas leves (pequeños hurtos de material escolar, insultos, comportamientos machistas, etc.) que los docentes suelen resolver en clase con apercibimientos dialogados. Ocasionalmente aparecen interrupciones graves cuyas causas se relacionan con el tráfico y consumo de drogas, el “trapicheo” y otras infracciones disciplinarias, tipificadas en el Reglamento Penitenciario, que conducen a la expulsión del interno de la actividad educativa.

14. Los internos consideran adecuadas las actividades educativas en las que participan, aunque expresan que no tienen en cuenta sus intereses, y critican la rigidez en la asistencia, en la constancia en el trabajo y en la evaluación, calificando como negativo el aparente enfoque teórico de la docencia. Docentes y directores valoran muy positivamente las actividades formativas reconociendo no tener demasiado presente los intereses y demandas del alumnado.

15. En los programas educativos formales predominan las metodologías tradicionales basadas en la exposición del profesor, y en el desarrollo de actividades del grupo clase, combinando el trabajo personal y grupal.

16. Los *materiales didácticos* que se usan con más frecuencia en el conjunto de programas de educación formal son la *tradicional pizarra* y el material *impreso*. El video, las diapositivas, las transparencias se utilizan con menor asiduidad. En las enseñanzas ocupacionales y culturales se recurre a *materiales tecnológicos* específicos.

17. La evaluación del alumnado que participa en los programas educativos formales combina estrategias tradicionales de contraste y comparación con otras de naturaleza etnográfica y observacional, siendo el docente el responsable de la emisión de los juicios evaluadores. La autoevaluación es prácticamente desconocida y la

valoración crítica grupal sólo se aplica informalmente en la Educación de Adultos y en las Actividades Culturales. Los alumnos valoran como justos los resultados de las evaluaciones y algunos docentes manifiestan un interés reflexivo por mejorar las estrategias de evaluación.

7.1.3. Conclusión final

La investigación teórica y aplicada en esta tesis doctoral pone de manifiesto que, aún existiendo un alto grado organizativo y funcional de las acciones formativas y a pesar de estar dotadas con instalaciones y materiales didácticos adecuados, no se cubren la demanda de actividades por parte de los internos. Esto, unido a los dos condicionantes (tiempo escolar y la movilidad de los internos), origina la primacía de metodologías y procesos de evaluación de corte tradicional, pese a la gran dedicación y profesionalidad de los agentes educativos.

Así mismo, se pone de manifiesto la necesidad de evolución del enfoque actual del tratamiento hacia una vertiente más mediadora y humanizadora, en la que se articule un sistema de evaluación y seguimiento de la eficacia del tratamiento en la consecución de la finalidad última de reeducación y reinserción social de los penados durante y tras del encarcelamiento.

7.2. PROSPECTIVA

Los resultados de nuestra investigación ponen de manifiesto la enorme importancia de una verdadera coordinación de los agentes (educadores, maestros, asistentes sociales, juristas, médicos, pedagogos, psicólogos, ...) a la hora de confluir esfuerzos para la mejora de la calidad de las acciones formativas que se realizan en el centro penitenciario.

Esta coordinación debería conducirles a la adquisición de una cultura evaluadora para, desde el análisis de sus conclusiones, optimizar los programas de tratamiento hacia la consecución del objetivo final de reeducación y reinserción social.

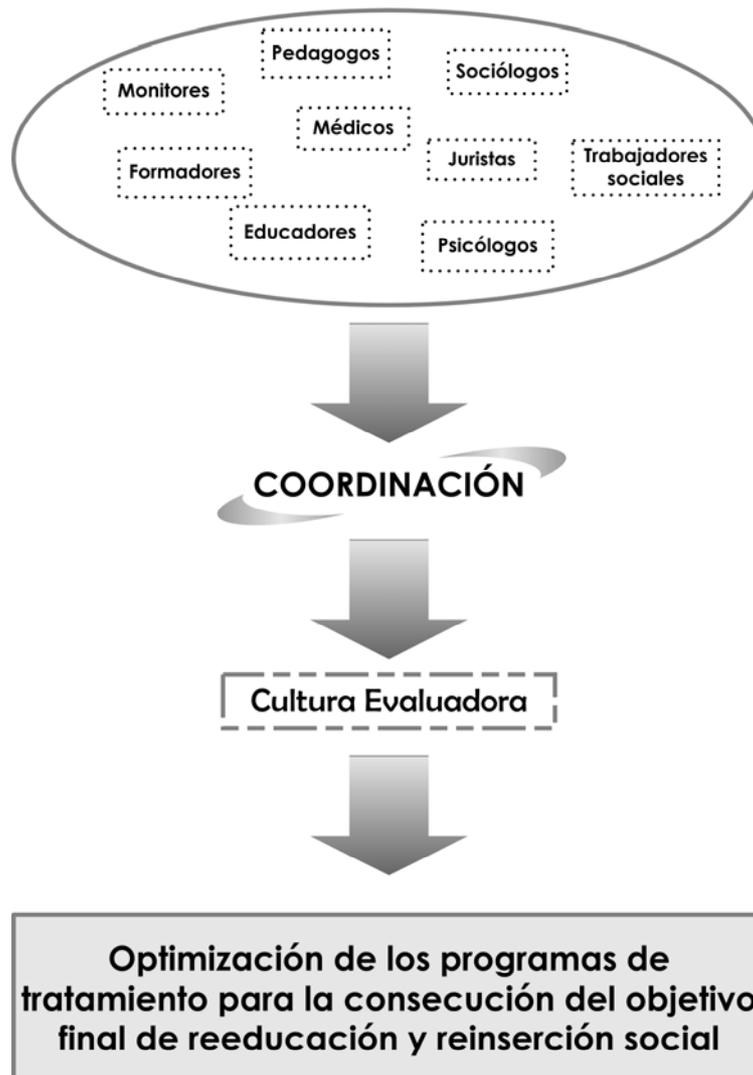


Figura 4: *Optimización de los programas de tratamiento*

Como primera línea de actuación futura pretendemos aplicar las versiones corregidas de los cuestionarios con el fin de profundizar en todos aquellos nuevos focos de investigación que han surgido tras el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recabados.

7.2.1. Críticas a los cuestionarios y elaboración de versiones mejoradas

Tal como hemos comentado, tras haber analizado detenidamente, algunas contingencias derivadas de la recopilación y análisis cuantitativo y cualitativo de datos, pretendemos elaborar nuevas versiones de los cuestionarios con el fin de hacerlos

más operativos y optimizar su fiabilidad y consistencia interna. Las modificaciones irán en caminadas en las siguientes líneas:

- Mejorar la distribución de los ítems. Una redistribución mejorada aliviaría el hecho de tener que contestar un cuestionario tan denso.
- Mejorar el lenguaje en los cuestionarios destinados a los internos para evitar incomprensiones en la terminología aplicada, de forma que descenderían las explicaciones in situ de la investigadora sobre los mismos.
- Refundir ítems para despojarlo de información redundante.
- Reformular aquellos ítems que puedan ser inconexos.
- Formular ítems atendiendo a los nuevos focos de investigación arrojados tras nuestro estudio.
- Por último, nos parece conveniente incluir aquellas aportaciones más interesantes propuestas por los sujetos en las variables de tipo abierto.

Los nuevos focos de investigación arrojados por este estudio abarcan las consiguientes temáticas:

- a) Profundizar en todos los aspectos metodológicos de las actividades formativas, atendiendo a su naturaleza, tipo de conocimientos, actividades que desarrolla, materiales didácticos y específicos,
- b) Ahondar en el estudio de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- c) Analizar detenidamente el sistema evaluativo de las actividades: criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y actividades evaluativas)
- d) Estudiar si el clima de respeto y tolerancia señalado obedece más a una actitud de evitar conflictos y sanciones, que a la interiorización de estos valores por los internos.

7.2.2. Investigaciones complementarias

Los resultados de investigación ponen de manifiesto la existencia de nuevas variables y campos de indagación que nos proponemos abordar en futuros trabajos. Los más destacables son:

- Analizar la percepción de todos los sujetos (internos, maestros, psicólogos, médicos,...) sobre la eficacia del tratamiento en relación al grado de

consecución de las finalidades de reeducación y reinserción social. Y a partir de dicho análisis proponer mejoras y/o alternativas para la mejora de la calidad de los actuales programas de tratamiento.

- Estudiar la viabilidad de realizar los estudios de Educación de Adultos a distancia, como medio para solventar el fracaso escolar motivado por la alta movilidad de los internos y el reducido tiempo empleado para las actividades formativas.
- Buscar la forma de articular el trabajo interdisciplinar de todos los agentes implicados en el tratamiento penitenciario.
- Determinar si el bajo grado de presencia de la mujer en las actividades está directamente vinculado el tanto por ciento relativo de las mismas sobre el total de la población penitenciaria, o si por el contrario obedece a razones sexistas.
- Verificar la incidencia de la orientación reeducadora de los programas educativos formales y no formales para la consecución final de reinserción social de los internos tras la excarcelación.
- Ahondar en el estudio de los diseños educativos formales y no formales propuestos por los agentes educativos, al objeto de proponer mejoras y/o alternativas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO DE ESCAMILLA, A. (1985): *El juez de vigilancia penitenciaria*. Civitas. Madrid.
- ALONSO OLEA, M. y otros (dirs.) (1995): *Constitución Española. Texto integro*. Segunda edición. Editorial Civitas, S. A. Madrid.
- ALZATE SÁEZ de HEREDIA, R. (2000): *Resolución del conflicto: Programa para Bachillerato y Ed. Secundaria, Tomo I y Tomo II*. Ediciones Mensajero. Bilbao.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1990): *Informe 1990*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1991): *Informe 1991*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1993): *Informe 1993*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1994): *Informe 1994*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1995): *Educación en derechos humanos: propuestas didácticas*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1995): *Informe 1995*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1995): *Pena de muerte y su abolición en España*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1996): *Informe 1996*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1997): *Informe 1997: crónicas del terror y de la dignidad*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1998): *Informe 1998: un año de promesas rotas*. Amnistía Internacional. Madrid.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1999): *Informe 1999: memoria de lo intolerable*. Amnistía Internacional. Madrid.

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2000): *Informe 2000: el olvido está lleno de memoria*. Amnistía Internacional. Madrid.
- ANTÓN CRESPO, P. (1999): *Actitudes del personal de prisiones hacia su trabajo y hacia los reclusos [Microforma]*. Tesis doctoral. Universidad de Deusto. Bilbao.
- AÑAÑOS BEDRIÑANA, F. T. (Coord.) (2001): *Prevención de las drogas en los jóvenes: ¿qué prevención? ¿qué drogas? ¿qué jóvenes?* Grupo Editorial Universitario. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2002): Análisis de la organización sanitario-educativa en los centros penitenciarios españoles. En LORENZO DELGADO, M. Y ORTEGA CARRILLO, J. A. Y otros (Coords.): *La organización de los nuevos procesos de institucionalidad de la educación (publicación digital)*. Innovación y Cualificación. Málaga.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. y ORTEGA CARRILLO, J. A. (2002): La Web al servicio de los privados de libertad. En ORTEGA CARRILLO, J. A. (Coord.): *Educando en la sociedad digital. Ética mediática y cultura de paz*. Grupo Editorial Universitario. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2002): Los programas de inserción laboral, culturales y deportivos dirigidos a personas privadas de libertad. En LORENZO DELGADO, M. Y ORTEGA CARRILLO, J. A. y otros (Coords.): *La organización de los nuevos procesos de institucionalidad de la educación (publicación digital)*. Innovación y Cualificación. Málaga.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2003): Análisis de los aspectos curriculares y organizativos que se llevan a cabo con los internos de segundo grado del Centro Penitenciario de Albolote. En LÓPEZ J. A. y HINOJO F. J. (Coords.): *Investigación y estudios avanzados en Didáctica y Organización Escolar*. Centro UNESCO. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2003): ¿Cómo se realiza la atención socioeducativa a personas privadas de libertad en España?. En LORENZO DELGADO, M. y otros (Coords.): *Organizando los contextos educativos diferenciales: innovaciones y experiencias (publicación digital)*. La montaña S.L. y Grupo de Investigación AREA. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2003): Enseñanzas regladas en centros penitenciarios andaluces. Comunicación presentada en las *IV Jornadas Interdepartamentales de Psicopedagogía: "la intervención psicopedagógica en contextos multiculturales"*. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2003): Legislación penitenciaria en materia de educación de adultos. En ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J, CASARES GARCÍA, P. y LUENGO NAVAS, J. (Coords.): *Participación, convivencia y ciudadanía*. Ediciones Osuna. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2003): Papel del personal de prisiones en la atención socioeducativa a personas privadas de libertad. Comunicación presentada en las *IV Jornadas Interdepartamentales de Psicopedagogía: "la intervención psicopedagógica en contextos multiculturales"*. Granada.

- ARAGÓN CARRETERO, Y. y ORTEGA CARRILLO, J. A. (2004): El conflicto en las instituciones educativas: análisis de las semillas de la violencia escolar. En ORTEGA CARRILLO, J. A. y otros. (Coords.): *Diálogo Escolar y Cultura de Paz*. Grupo Editorial Universitario. Granada
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2004): La educación en centros penitenciarios. En CUEVAS, M. DIAZ, F. y otros (Coords.): *Atención a la diversidad y calidad educativa*. Grupo Editorial Universitario. Granada.
- ARAGÓN CARRETERO, Y. (2004): Los medios tecnológicos-didácticos en los cursos de Formación Profesional Ocupacional del Centro Penitenciario de Albolote (Granada). *Revista Digital Etic@net* (URL:// <http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/2004>)
- ARENAL, C. Y CARMENA, M. (1991): *El visitador del preso*. Asociación de colaboradores con las presas (ACOPE). Madrid.
- ARNANZ, E. (1988): *Cultura y prisión: una experiencia y un proyecto de acción sociocultural penitenciaria*. Editorial Popular. Madrid.
- ASOCIACIÓN SALHAKETA (1991): *Guía de recursos jurídicos y sociales para personas presas y detenidas en la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra*. Gobierno Vasco Servicio Central de Publicaciones. Vitoria.
- AYUSO VIVANCOS, A. (2003): *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Nau Llibres. Valencia.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros (1997): *Curso de derecho público de Andalucía*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- BERISTAIN IPIÑA, A. (dir.) (2001): *Principios de criminología*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- BERISTAIN IPIÑA, A. y CARO BAROJA, J. (1990): *De leyes penales y de dios legislador: (alfa y omega del control penal humano)*. Edersa. Madrid.
- BERISTAIN IPIÑA, A. y CUESTA ARZAMENDI, J. L. (1982): *El trabajo penitenciario resocializador: teoría y regulación positiva*. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián.
- BERNARDO CARRASCO, J. y CALDERERO HERNÁNDEZ, J. F. (2000): *Aprendo a Investigar en educación*. RIALP. Madrid.
- BLAXTER, L. y otros (2000): *Cómo se hace una investigación*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- BOE (1979): *Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- BOE (1981): *Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario*. Ministerio de Justicia. Madrid.

- BOE (1995): *Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, por el que se regula el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- BOE (1996): *Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- BOE (1999): *Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- BOJA (1990): *Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la educación de Adultos de Andalucía*. Sevilla.
- BOJA (1997): *Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la Formación Básica en Educación de Adultos*. Sevilla.
- BUENDÍA EISMAN, L. y otros (1997): *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. McGraw Hill. Madrid.
- BUENO ARÚS, F y GARCÍA VALDÉS, C. (1981): *La reforma penitenciaria española: textos y materiales para su estudio*. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- BUENO ARÚS, F. (1981): *Estudios penales y penitenciarios*. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- BUNGE, M. (1985): *Racionalidad y realismos*. Alianza Editorial. Madrid.
- BURGUET ARFELIS, M. (1999): *El educador como gestor de conflictos*. Desclée De Brouwer. Bilbao.
- CABELLO MARTÍNERZ, M^a JOSEFA (coord.) (1997): *Didáctica y Educación de Personas Adultas: Una propuesta para el desarrollo curricular*. Granada, Ediciones Aljibe.
- CALVET I BAROT, G. (1995): *Cárcel e indefensión social: recursos jurídicos y sociales*. Tecnos. Barcelona.
- CENTRAL PENITENCIARIA DE OBSERVACIÓN (2001): *Estudio e investigaciones*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior. Madrid.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2000): *Memoria de actividades culturales. Área sociocultural, año 2000*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2001): *Memoria de actividades culturales. Área sociocultural, año 2001*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.

- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2002): *Memoria de actividades culturales. Área sociocultural, año 2002*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2001): *Memoria educativa, curso 2002-2003*. Centro de Educación de Adultos, Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2003): *Memoria estadística. Establecimiento penitenciario de Albolote: año 2003*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2001): *Nivel de Instrucción: curso 2001-2002*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2002): *Nivel de Instrucción: curso 2002-2003*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2003): *Nivel de Instrucción: curso 2003-2004*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2001): *Normativa General de Servicios*. Subdirección de Tratamiento. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2003): *Programación para el curso 2003-2004 de las distintas actividades del centro*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2003): *Plan Anual de Centro, curso 2003-2004*. Centro de Educación de Adultos, Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2003): *Registro mensual de Actividades Culturales y Talleres Ocupacionales, enero-diciembre 2003*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (2004): *Registro mensual de Actividades Culturales y Talleres Ocupacionales, enero-mayo 2004*. Centro penitenciario de Albolote. Granada.
- CLEMENTE DÍAZ, M. Y SANCHA MATA, V. (1995): *Psicología social y penitenciaria*. (Manuales de estudios penitenciarios). Secretaria General Técnica, Ministerio de Justicia e Interior. Madrid.
- COMPADRE DÍEZ, A. (1989): *Trabajo con grupos*. Escuela de Estudios Penitenciarios. Madrid.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2000): *Educación de Adultos en Andalucía*. Junta de Andalucía. Sevilla.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1998): *Orientación para la Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos*. Junta de Andalucía. Sevilla.

- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (1995): *Derecho penitenciario*. Consejo General del Poder Judicial. Madrid.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (1988): *Informes, estudios y documentos: situación penitenciaria en España*. Defensor del Pueblo. Madrid.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (1990): *Informes, estudios y documentos: situación penitenciaria en Cataluña*. Defensor del Pueblo. Madrid.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1989): *Informe al Parlamento de Andalucía*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1996): *La situación de los presos andaluces que cumplen condenas en centros penitenciarios fuera de Andalucía: informe al Parlamento de Andalucía*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1996): *Los depósitos municipales de detenidos en Andalucía: informe especial al Parlamento*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ: (1997): *Situación de los enfermos mentales internados en centros penitenciarios andaluces*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1998): *Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Administración Central en materia penitenciaria*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1999): *La situación de los drogodependientes en las cárceles andaluzas*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1999): *Los arrestos de fin de semana: su desarrollo en Andalucía: infome especial al Parlamento*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2000): *Deficientes mentales internados en centros penitenciarios andaluces: informe especial al Parlamento*. Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla.
- DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO (1999): *Informes anual 1999*. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (1995): *Los permisos de salida: regulación, tramitación, predicción y variables de riesgo*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (1995): *Los permisos de salida: regulación, tramitación, predicción y variables de riesgo*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (1999): *Circulares e instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias*. Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica. Madrid.

- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (1999): *Informe General de 1996*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (1999): *Informe General de 1997*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2000): *Circulares e instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias*. Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2000): *Informe General de 1998*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2000): *Informe General de 1999*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2002): *Informe General de 2000*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2003): *Informe General de 2001*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2000): *El Sistema Penitenciario en España*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2001): *Estudios e investigaciones de la Central Penitenciaria de Observación*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- ECHEBURÚA, E. (1998): *Personalidades violentas*. Ediciones Pirámide. Madrid.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA ENLACE (2000): *La situación de las personas presas en las cárceles andaluzas el papel de las asociaciones de drogodependencias y sida Seminario 1998*. Federación Andaluza de Drogodependencias y SIDA. ENLACE. Sevilla.
- FERRÁNDEZ, A. (Dir.) (1989): *Modelos de educación en centros penitenciarios*. Editorial Humanitas. Barcelona.
- FLECHA, R. (1994): *Educación de las personas adultas: Propuestas para los años noventa*. El Roure Editorial. Barcelona.
- FOUCAULT, M. y GARZÓN DEL CAMINO, A. (1994): *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI de España, 1994 Edición [10ª ed.]. Madrid.
- FRAILE, P. (1987): *Un espacio para castigar: la cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*. Serbal. Barcelona.
- FREIRE, P. (2002): *La educación como práctica de la libertad*. Siglo Veintiuno de España Editores. Madrid.
- FREIRE, P. (2002): *Pedagogía del oprimido*. Siglo Veintiuno de España Editores. Madrid.

- FRIED SCHNITMAN, D. y SCHNITMAN, J. (Compiladores) (2000): *Resolución de conflictos. Nuevos diseños, nuevos contextos*. Ediciones Granica. Buenos Aires (Argentina).
- FUNDACIÓN ENCUENTRO (1993): *Posibles alternativas al sistema carcelario actual: simposio internacional*. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
- FUNDACIÓN LA CAIXA (2000): *Anuario social de España 2000*. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- FUNDACIÓN LA CAIXA (2001): *Anuario social de España 2001*. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- FUNDACIÓN LA CAIXA (2002): *Anuario social de España 2002*. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- FUNDACIÓN LA CAIXA (2003): *Anuario social de España 2003*. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- FUNDACIÓN LA CAIXA (2004): *Anuario social de España 2004*. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- GARCIA GARCIA, J. y SANCHA MATA, V. (1986): *Psicología penitenciaria*. UNED: Madrid.
- GARCÍA MÍNGUEZ, JESÚS (1998): *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales*. Granada, Grupo editorial Universitario.
- GARCÍA VALDÉS, C. (1982): *Estudios de derecho penitenciario*. Tecnos. Madrid.
- GARCÍA VALDÉS, C. (1987): *Teoría de la pena*. Tecnos. Madrid.
- GARCÍA VALDÉS, C. (1989): *Derecho penitenciario. Escritos*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- GARCÍA VALDÉS, C. (1997): *Del presidio a la prisión modular*. Opera Prima. Madrid.
- GARCÍA VALDÉS, C. (1997): *Historia de la prisión: teorías economicistas. Crítica*. (Curso de doctorado). Edisofer. Madrid.
- GARCÍA VALDÉS, C. y TÉLLEZ AGUILERA, A. (1998): *Seguridad y disciplina penitenciaria: un estudio jurídico*. Edisofer. Madrid.
- GARRIDO GENOVÉS, V. (1984): *Delincuencia y sociedad*. Alhambra. Madrid.
- GARRIDO GENOVÉS, V. (1989): *Pedagogía de la delincuencia juvenil*. CEAC. Barcelona.
- GARRIDO GENOVÉS, V. (1993): *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
- GARRIDO GENOVÉS, V. (2000): *El psicópata: un camaleón en la sociedad actual*. Editorial Algar. Valencia.

- GARRIDO GENOVÉS, V. y BENEY, M^a J. (1993): *Psicópata: perfil psicológico y reeducación del delincuente más peligroso*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARRIDO GENOVÉS, V. , LÓPEZ LATORRE, M.BENEY, M^a Y ROSS, R. (2001): *El programa de pensamiento prosocial*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y MARTÍNEZ FRANCÉS, M^a D. (1998): *Educación social para delincuentes*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y MONTOSO GONZÁLEZ, L. V. (1992): *La reeducación del delincuente juvenil: Los programas de éxito*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y REDONDO, S. (Dir.) (1992): *La intervención educativa en el medio penitenciario: una década de reflexión*. Diagrama. Madrid.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y REDONDO, S. (1998): *Diccionario de criminología*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y VIDAL DEL CERRO, M^a B. (1987): *Lecturas de pedagogía correccional*. Nau Llibres. Valencia.
- GARRIDO GUZMÁN, L. (1988): *Estudios penales y penitenciarios*. Edersa. Madrid.
- GIDDENS, A. (1994): *Sociología (2ª Edición)*. Alianza Universidad Textos. Madrid.
- <http://www.apulso.net> (programa radiofónico de Canal Sur Radio)
- <http://www.delosocial.org>
- <http://www.deporteandaluz.com>.
- <http://www.iurislex.net>
- <http://www.mir.es>
- <http://www.unhchr.ch>(Página del Alto Comisionado para los derechos humanos)
- INSTITUTO DEUSTO DE DROGODEPENDENCIAS (1996): *Alternativas terapéuticas a la prisión en delincuentes toxicómanos*. Universidad de Deusto. Bilbao.
- IZQUIERDO MORENO, C. (1991): *Jóvenes en la cárcel. Realidad y reinserción social*. Ediciones Mensajero. Bilbao.
- JABONERO, M. y otros (1999): *Formación de adultos*. Síntesis Educación. Madrid.
- JIMÉNEZ SOTO, I. (1991): *Los derechos fundamentales en los internados en centros penitenciarios [Microforma]: el caso de los reclusos jóvenes (Tesis Doctoral)*. Universidad de Granada. Granada.
- JORNADAS DE DERECHO PENITENCIARIO (1989): *Lecciones de derecho penitenciario*. Universidad de Alcalá de Henares. Madrid.

- JORNADAS DE FISCALES DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (1992): *Ministerio fiscal y sistema penitenciario: (III Jornadas de Fiscales de Vigilancia Penitenciaria)*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- JORNADAS DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO SOCIAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (1996): *IV Jornadas de formación para el voluntariado social en instituciones penitenciarias*. Imprenta avrial. Granada.
- JORNADAS PENITENCIARIAS ANDALUZAS (1990): *VI Jornadas Penitenciarias Andaluzas*. Consejería de Gobernación. Sevilla.
- LASTRES, F. (1999): *Estudios penitenciarios por Francisco Lastres*. Jiménez Gil. Pamplona.
- LIÑAN NOGUERAS, D. J. (1981): *El detenido en el convenio europeo de derechos humanos: estudio el convenio y su jurisprudencia para un análisis comparativo con la Constitución Española*. Universidad de Granada. Granada.
- LÓPEZ GUERRA, L. y otros (1997): *Derecho Constitucional: El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos (Vol. I)*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- LÓPEZ GUERRA, L. y otros (1997): *Derecho Constitucional: los poderes del Estado. La organización territorial del Estado (Vol. II)*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- MANGAS MARTÍN, A y LIÑÁN NOGUERAS, D. J. (1996): *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. McGraw-Hill. Madrid.
- MANZANOS BILBAO, C. (1991): *Cárcel y marginación social: contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca*. Gakoa. Donosita.
- MANZANOS BILBAO, C. (1991): *Contribución del sistema carcelario a la marginación socio-económica familiar [Microforma]*. Tesis doctoral. Universidad de Deusto. Bilbao.
- MAPELLI CAFFARENA, B. y / MUÑOZ CONDE, F. (1983): *Principios fundamentales del sistema penitenciario español*. Tecnos. Barcelona.
- MARTÍN MORALES, R. (Coord.) (2000): *El principio constitucional de intervención indiciaria. Supuestos de intervención restrictiva sin indicios de ilicitud previa, su justificación y sistematización en la teoría general de los derechos fundamentales: test de alcoholemia, videovigilancia, cacheos, redadas y controles policiales, hallazgos causales, intervenciones domiciliarias, telefónicas, penitenciarias, aduaneras y otras*. Grupo Editorial Universitario. Granada.
- MARTÍNEZ RUIZ, M. A. y SAULEDA PARÉS, N. (Coords.) (1999): *Política educativa y social para jóvenes en situación de riesgo. Formación y empleo para el desarrollo. Cultura para el cambio*. Universidad de Alicante. Alicante.
- MARZO GUARINOS, A. y MORENO I OLIVER, F. X. (1990): *Alfabetización en el medio penitenciario*. Editorial Popular. Madrid.

- MAYOR, J. (Dir.) (1998): *Investigar mediante encuestas: Fundamentos teóricos y aspectos prácticos*. Editorial Síntesis. Madrid.
- MEDINA RIVILLA, ANTONIO (coord.) (1995): *Formación de educadores de personas adultas (tomos I, II y III)*. Madrid, UNED.
- MEDINA RIVILLA, ANTONIO y DOMÍNGUEZ, CONCHA (1995): *Enseñanza y currículum, para la formación de personas adultas. El profesional de la educación de adultos*. Madrid, Ediciones Pedagógicas.
- MESTRE DELGADO, E. y GARCÍA VALDÉS, C. (2000): *Legislación Penitenciaria*. Cuarta edición. Editorial Tecnos. Madrid.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (1998): *Centro penitenciario de Albolote*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior. Madrid.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2001): *Sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior. Madrid.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2002): *Circulares e Instrucciones de Instituciones Penitenciarias año 2001*. Secretaria General Técnica, Ministerio del Interior. Madrid.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2005): *Datos estadísticos de la población reclusa. Total nacional. Enero 2004*. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior. Madrid.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (1981): *Ordenamiento Penitenciario Español*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (1986): *Ordenamiento penitenciario español*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (1995): *Psicóloga social y penitenciaria. Manuales de estudios penitenciarios*. Ministerio de Justicia e Interior. Madrid.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (1999): *Programaciones del curso 1999/00 de actividades de reinserción del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias*. Ministerio de Justicia e Interior. Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2001): *Plan de Voluntariado 2001-2004*. Ministerio de Trabajo y asuntos sociales. Madrid.
- MONTERO ALCAIDE, A. (2000): *Educación de adultos. Fundamentación, estructura, currículo y desarrollo normativo en Andalucía*. Ediciones Aljibe. Málaga.
- MORALES, J. F. (Coord.) (1996): *Psicología social*. McGraw-Hill. Madrid.
- MORENO JIMÉNEZ, M^a. P. (1998): *Intervención psicosocial con personas drogodependientes en el contexto penitenciario [microforma]*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga. Málaga.

- PASCUAL CABO, A. (2000): *Hacia una sociología curricular en educación de personas adultas*. Octaedro. Barcelona.
- PÉREZ SERRANO, G. (1994): *investigación cualitativa. Retos e interrogantes: I métodos*. Editorial La Muralla. Madrid.
- POLAINO NAVARRETE, M. (1988): *Estudios penitenciarios*. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- PRISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA: *Plan Anual de Centro del curso 1995/96*. Granada.
- PRISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA: *Plan Anual de Centro del curso 2000/01*. Granada.
- QUIRÓS ROLDÁN, E. (1992): *Estudio del Centro Penitenciario de Granada como centro nodal de procesos infecciosos [Microforma]: aspectos socio-sanitarios(Tesis Doctoral)*. Universidad de Granada. Granada.
- REDONDO, S. (1993): *Evaluar e intervenir en las prisiones: análisis de conducta aplicado*. Promociones y Publicaciones Universitarias. Barcelona.
- RÍOS MARTÍN, J. C. (1998): *Manual de ejecución penitenciaria: defenderse de la cárcel*. Colex. Madrid.
- RÍOS MARTÍN, J. C. y CABRERA, P. J. (1998): *Mil voces presas*. Universidad Pontificia Comillas. Madrid.
- RIVERA BEIRAS, I. (1992): *Cárcel y derechos humanos: un enfoque relativo a la defensa de los derechos fundamentales de los reclusos*. Tecnos. Barcelona.
- ROLDÁN BARBERO, H. y GARCÍA VALDÉS, C. (1988): *Historia de la prisión en España*. Promociones y Publicaciones Universitarias. Barcelona.
- ROMERO, E. , SOBRAL, J. y LUENGO, M^a. A. (1999): *Personalidad y delincuencia: Entre la biología y la sociedad*. Grupo Editorial Universitario. Granada.
- RUBIO, M^a. J. y VARAS, J. (1999): *El análisis de la realidad en la intervención social: métodos y técnicas de investigación*. Editorial CSS. Madrid.
- SALILLAS, R. (1999): *Evolución penitenciaria en España*. Imprenta Clásica Española. Madrid.
- SALVÁ MUT, F. (dir.) (2000): *Formación e inserción laboral. Conceptos básicos, políticas, programas y recursos para la intervención*. Ediciones Pirámide. Madrid.
- SÁNCHEZ TORRADO, S. (1991): *Educación de adultos y calidad de vida*. El Roure Editorial. Barcelona.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (1995): *El sistema penitenciario en España*. Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. Madrid.

- SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (1995): *Los permisos de salida: regulación, tramitación, predicción y variables de riesgo*. Ministerio de Justicia. Madrid.
- SEGOVIA, J. L. (1995): *Delincuencia, derecho penal, cárcel (Plan de formación de animadores)*. CCS. Madrid.
- SERNA ALONSO, J. (1988): *Presos y pobres en la España del XIX : la determinación social de la marginación*. Promociones y Publicaciones Universitarias. Barcelona.
- SOLER ARREBOLA, J. A. (2000): *La relación laboral especial penitenciaria*. Comares. Granada.
- STAKE, R. E. (1998): *Investigación con Estudio de Casos*. Ediciones Morata. Madrid.
- TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad : cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Alianza Editorial. Madrid.
- UNESCO (1985): *Informe final de la IV Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos*. París, documento policopiado.
- VALVERDE MOLINA, J. (1991): *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada*. Editorial Popular. Madrid.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, M^a. D. (1992): *Las cárceles de Madrid en el siglo XVII (Tesis Doctoral)*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- VEGA FUENTE, A. (2001): *Los centros escolares ante la inadaptación social*. Ediciones Aljibe. Málaga.

ANEXO 1

Instrumentos internacionales de derechos humanos

- **Carta Internacional de Derechos Humanos**
 - Declaración Universal de Derechos Humanos
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte

- **Los Defensores de los Derechos Humanos**
 - Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos

- **Proclamación de Teherán**
 - Proclamación de Teherán

- **Derecho de libre determinación**
 - Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos naturales"

- **Prevención de la discriminación**
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
 - Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid
 - Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes
 - Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación
 - Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
 - Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza
 - Convenio sobre igualdad de remuneración
 - Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones
 - Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la

promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra

- Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

▪ **Derechos de la mujer**

- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

▪ **Derechos del niño**

- Declaración de los Derechos del Niño
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional

▪ **Esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso e instituciones y prácticas análogas**

- Convención sobre la Esclavitud
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud
- Convenio sobre el trabajo forzoso
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena

▪ **Los derechos humanos en la administración de justicia**

- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes *

- Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados
- Directrices sobre la Función de los Fiscales
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing")
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
- Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
- Tratado modelo sobre la remisión del proceso en materia penal
- Tratado modelo sobre el traspaso de la vigilancia de los delincuentes bajo condena condicional o en libertad condicional
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
- Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias

▪ **Libertad de información**

- Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación

▪ **Libertad de asociación**

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva
- Convenio sobre los representantes de los trabajadores
- Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública

▪ **Empleo**

- Convenio sobre la política del empleo
- Convenio (N. 154) sobre el fomento de la negociación colectiva
- Convenio (N. 168) sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo
- Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

▪ **Matrimonio y familia**

- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios

- Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios
 - Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos
- **Bienestar, progreso y desarrollo social**
 - Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social
 - Declaración de los Derechos del Retrasado Mental
 - Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental
 - Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición
 - Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad
 - Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales
 - Declaración de los Derechos de los Impedidos
 - Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz
 - Declaración sobre el derecho al desarrollo
 - Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- **Derecho a disfrutar de la cultura; desarrollo y cooperación cultural internacional**
 - Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional
 - Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales
- **Nacionalidad, apatridia, asilo y refugiados**
 - Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
 - Convención para reducir los casos de apatridia
 - Convención sobre el Estatuto de los Apátridas
 - Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
 - Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
 - Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 - Declaración sobre el Asilo Territorial
 - Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven
- **Crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluso el genocidio**
 - Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
 - Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad
 - Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra, o de crímenes de lesa humanidad
 -

▪ **Derecho humanitario**

- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Convenio I)
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II)
- Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Convenio III)
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV)
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I)
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)

ANEXO 2

Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Adoptado por la Asamblea General en su resolución 43/173, de 9 de diciembre de 1988

Ambito de aplicación del conjunto de principios

Los presentes principios tienen por objetivo la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Uso de los terminos

Para los fines del Conjunto de Principios:

a) Por "arresto" se entiende el acto de aprehender a una persona con motivo de la supuesta comisión de un delito o por acto de autoridad; b) Por "persona detenida" se entiende toda persona privada de la libertad personal, salvo cuando ello haya resultado de una condena por razón de un delito; c) Por "persona presa" se entiende toda persona privada de la libertad personal como resultado de la condena por razón de un delito; d) Por "detención" se entiende la condición de las personas detenidas tal como se define supra; e) Por "prisión" se entiende la condición de las personas presas tal como se define supra; f) Por "un juez u otra autoridad" se entiende una autoridad judicial u otra autoridad establecida por ley cuya condición y mandato ofrezcan las mayores garantías posibles de competencia, imparcialidad e independencia.

Principio 1

Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Principio 2

El arresto, la detención o la prisión sólo se llevarán a cabo en estricto cumplimiento de la ley y por funcionarios competentes o personas autorizadas para ese fin.

Principio 3

No se restringirá o menoscabará ninguno de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres so pretexto de que el presente Conjunto de Principios no reconoce esos derechos o los reconoce en menor grado.

Principio 4

Toda forma de detención o prisión y todas las medidas que afectan a los derechos humano de las personas sometidas a cualquier forma de detención

o prisión deberán ser ordenadas por un juez u otra autoridad, o quedar sujetas a la fiscalización efectiva de un juez u otra autoridad.

Principio 5

1. Los presentes principios se aplicarán a todas las personas en el territorio de un Estado, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia religiosa, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Las medidas que se apliquen con arreglo a la ley y que tiendan a proteger exclusivamente los derechos y la condición especial de la mujer, en particular de las mujeres embarazadas y las madres lactantes, los niños y los jóvenes, las personas de edad, los enfermos o los impedidos, no se considerarán discriminatorias. La necesidad y la aplicación de tales medidas estarán siempre sujetas a revisión por un juez u otra autoridad.

Principio 6

Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No podrá invocarse circunstancia alguna como justificación de la tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Principio 7

1. Los Estados deberán prohibir por ley todo acto contrario a los derechos y deberes que se enuncian en los presentes principios, someter todos esos actos a las sanciones procedentes y realizar investigaciones imparciales de las denuncias al respecto.

2. Los funcionarios que tengan razones para creer que se ha producido o está por producirse una violación del presente Conjunto de Principios comunicarán la cuestión a sus superiores y, cuando sea necesario, a las autoridades u órganos competentes que tengan atribuciones fiscalizadoras o correctivas.

3. Toda otra persona que tenga motivos para creer que se ha producido o está por producirse una violación del presente Conjunto de Principios tendrá derecho a comunicar el asunto a los superiores de los funcionarios involucrados, así como a otras autoridades u órganos competentes que tengan atribuciones fiscalizadoras o correctivas.

Principio 8

Las personas detenidas recibirán un trato apropiado a su condición de personas que no han sido condenadas. En consecuencia, siempre que sea posible se las mantendrá separadas de las personas presas.

Principio 9

Las autoridades que arresten a una persona, la mantengan detenida o investiguen el caso sólo podrán ejercer las atribuciones que les confiera la ley, y el ejercicio de esas atribuciones estará sujeto a recurso ante un juez u otra autoridad.

Principio 10

Toda persona arrestada será informada en el momento de su arresto de la razón por la que se procede a él y notificada sin demora de la acusación formulada contra ella.

Principio 11

1. Nadie será mantenido en detención sin tener la posibilidad real de ser oído sin demora por un juez u otra autoridad. La persona detenida tendrá el derecho de defenderse por sí misma o ser asistida por un abogado según prescriba la ley.

2. Toda persona detenida y su abogado, si lo tiene, recibirán una comunicación inmediata y completa de la orden de detención, junto con las razones en que se funde.

3. Se facultará a un juez o a otra autoridad para considerar la prolongación de la detención según corresponda.

Principio 12

1. Se harán constar debidamente:

a) Las razones del arresto; b) La hora del arresto de la persona y la hora de su traslado al lugar de custodia, así como la hora de su primera comparecencia ante el juez u otra autoridad; c) La identidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que hayan intervenido; d) Información precisa acerca del lugar de custodia.

2. La constancia de esas actuaciones será puesta en conocimiento de la persona detenida o de su abogado, si lo tiene, en la forma prescrita por la ley.

Principio 13

Las autoridades responsables del arresto, detención o prisión de una persona deberán suministrarle, en el momento del arresto y al comienzo del período de detención o de prisión o poco después, información y una explicación sobre sus derechos, así como sobre la manera de ejercerlos.

Principio 14

Toda persona que no comprenda o no hable adecuadamente el idioma empleado por las autoridades responsables del arresto, detención o prisión tendrá derecho a que se le comunique sin demora, en un idioma que comprenda, la información mencionada en el principio 10, el párrafo 2 del principio 11, el párrafo 1 del principio 12 y el principio 13 y a contar con la asistencia, gratuita si fuese necesario, de un intérprete en las actuaciones judiciales posteriores a su arresto.

Principio 15

A reserva de las excepciones consignadas en el párrafo 4 del principio 16 y el párrafo 3 del principio 18, no se mantendrá a la persona presa o detenida

incomunicada del mundo exterior, en particular de su familia o su abogado, por más de algunos días.

Principio 16

1. Prontamente después de su arresto y después de cada traslado de un lugar de detención o prisión a otro, la persona detenida o presa tendrá derecho a notificar, o a pedir que la autoridad competente notifique, a su familia o a otras personas idóneas que él designe, su arresto, detención o prisión o su traslado y el lugar en que se encuentra bajo custodia.
2. Si se trata de un extranjero, la persona detenida o presa será también informada prontamente de su derecho a ponerse en comunicación por los medios adecuados con una oficina consular o la misión diplomática del Estado del que sea nacional o de aquel al que, por otras razones, compete recibir esa comunicación, de conformidad con el derecho internacional o con el representante de la organización internacional competente, si se trata de un refugiado o se halla bajo la protección de una organización intergubernamental por algún otro motivo.
3. Si la persona detenida o presa es un menor o una persona incapaz de entender cuáles son sus derechos, la autoridad competente se encargará por iniciativa propia de efectuar la notificación a que se hace referencia en este principio. Se velará en especial porque los padres o tutores sean notificados.
4. La autoridad competente hará o permitirá que se hagan sin demora las notificaciones a que se hace referencia en el presente principio. Sin embargo, la autoridad competente podrá retrasar una notificación por un período razonable en los casos en que las necesidades excepcionales de la investigación así lo requieran.

Principio 17

1. Las personas detenidas tendrán derecho a asistencia de un abogado. La autoridad competente les informará de ese derecho prontamente después de su arresto y les facilitará medios adecuados para ejercerlo.
2. La persona detenida que no disponga de asistencia de un abogado de su elección tendrá derecho a que un juez u otra autoridad le designe un abogado en todos los casos en que el interés de la justicia así lo requiera y sin costo para él si careciere de medios suficientes para pagarlo.

Principio 18

1. Toda persona detenida o presa tendrá derecho a comunicarse con su abogado y a consultarlo.
2. Se darán a la persona detenida o presa tiempo y medios adecuados para consultar con su abogado.
3. El derecho de la persona detenida o presa a ser visitada por su abogado y a consultarlo y comunicarse con él, sin demora y sin censura, y en régimen de absoluta confidencialidad, no podrá suspenderse ni restringirse, salvo en circunstancias excepcionales que serán determinadas por la ley o los

reglamentos dictados conforme a derecho, cuando un juez u otra autoridad lo considere indispensable para mantener la seguridad y el orden.

4. Las entrevistas entre la persona detenida o presa y su abogado podrán celebrarse a la vista de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, pero éste no podrá hallarse a distancia que le permita oír la conversación.

5. Las comunicaciones entre una persona detenida o presa y su abogado mencionadas en el presente principio no se podrán admitir como prueba en contra de la persona detenida o presa a menos que se relacionen con un delito continuo o que se proyecte cometer.

Principio 19

Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho.

Principio 20

Si lo solicita la persona detenida o presa, será mantenida en lo posible en un lugar de detención o prisión situado a una distancia razonable de su lugar de residencia habitual.

Principio 21

1. Estará prohibido abusar de la situación de una persona detenida o presa para obligarla a confesar o declarar contra sí misma o contra cualquier otra persona.

2. Ninguna persona detenida será sometida, durante su interrogatorio, a violencia, amenazas o cualquier otro método de interrogación que menoscabe su capacidad de decisión o su juicio.

Principio 22

Ninguna persona detenida o presa será sometida, ni siquiera con su consentimiento, a experimentos médicos o científicos que puedan ser perjudiciales para su salud.

Principio 23

1. La duración de todo interrogatorio a que se someta a una persona detenida o presa y la de los intervalos entre los interrogatorios, así como la identidad de los funcionarios que los hayan practicado y la de las demás personas presentes, serán consignadas en registros y certificadas en la forma prescrita por ley.

2. La persona detenida o presa, o su abogado, cuando lo disponga la ley, tendrá acceso a la información descrita en el párrafo 1 del presente principio.

Principio 24

Se ofrecerá a toda persona detenida o presa un examen médico apropiado con la menor dilación posible después de su ingreso en el lugar de detención o prisión y, posteriormente, esas personas recibirán atención y tratamiento médico cada vez que sea necesario. Esa atención y ese tratamiento serán gratuitos.

Principio 25

La persona detenida o presa o su abogado, con sujeción únicamente a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión, tendrá derecho a solicitar autorización de un juez u otra autoridad para un segundo examen médico o una segunda opinión médica.

Principio 26

Quedará debida constancia en registros del hecho de que una persona detenida o presa ha sido sometida a un examen médico, del nombre del médico y de los resultados de dicho examen. Se garantizará el acceso a esos registros. Las modalidades a tal efecto serán conformes a las normas pertinentes del derecho interno.

Principio 27

La inobservancia de los presentes principios en la obtención de las pruebas se tendrá en cuenta al determinar la admisibilidad de tales pruebas contra una persona detenida o presa.

Principio 28

La persona detenida o presa tendrá derecho a obtener, dentro de los límites de los recursos disponibles si se trata de fuentes públicas, cantidades razonables de materiales educacionales, culturales y de información, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión.

Principio 29

1. A fin de velar por la estricta observancia de las leyes y reglamentos pertinentes, los lugares de detención serán visitados regularmente por personas calificadas y experimentadas nombradas por una autoridad competente distinta de la autoridad directamente encargada de la administración del lugar de detención o prisión, y dependientes de esa autoridad.
2. La persona detenida o presa tendrá derecho a comunicarse libremente y en régimen de absoluta confidencialidad con las personas que visiten los lugares de detención o prisión de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente principio, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en tales lugares.

Principio 30

1. Los tipos de conducta de la persona detenida o presa que constituyan infracciones disciplinarias durante la detención o la prisión, la descripción y duración de las sanciones disciplinarias que puedan aplicarse y las

autoridades competentes para aplicar dichas sanciones se determinarán por ley o por reglamentos dictados conforme a derecho y debidamente publicados.

2. La persona detenida o presa tendrá derecho a ser oída antes de que se tomen medidas disciplinarias. Tendrá derecho a someter tales medidas a autoridades superiores para su examen.

Principio 31

Las autoridades competentes procurarán asegurar, de conformidad con el derecho interno y cuando se necesite, la asistencia a los familiares de las personas detenidas o presas que estén a cargo de éstas, y en particular a los menores, y velarán especialmente por la tutela de los niños que hayan quedado privados de supervisión.

Principio 32

1. La persona detenida o su abogado tendrá derecho a interponer en cualquier momento una acción, con arreglo al derecho interno, ante un juez u otra autoridad a fin de impugnar la legalidad de su detención y, si ésta no fuese legal, obtener su inmediata liberación.

2. El procedimiento previsto en el párrafo 1 del presente principio, será sencillo y expedito y no entrañará costo alguno para el detenido, si éste careciere de medios suficientes. La autoridad que haya procedido a la detención llevará sin demora injustificada al detenido ante la autoridad encargada del examen del caso.

Principio 33

1. La persona detenida o presa o su abogado tendrá derecho a presentar a las autoridades encargadas de la administración del lugar de detención y a las autoridades superiores y, de ser necesario, a las autoridades competentes que tengan atribuciones fiscalizadoras o correctivas una petición o un recurso por el trato de que haya sido objeto, en particular en caso de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

2. Los derechos que confiere el párrafo 1 del presente principio, podrán ser ejercidos por un familiar de la persona presa o detenida o por otra persona que tenga conocimiento del caso cuando ni la persona presa o detenida ni su abogado tengan posibilidades de ejercerlos.

3. La petición o recurso serán confidenciales si así lo pidiere el recurrente.

4. Toda petición o recurso serán examinados sin dilación y contestados sin demora injustificada. Si la petición o recurso fueren rechazados o hubiere un retraso excesivo, el recurrente tendrá derecho a presentar una petición o recurso ante un juez u otra autoridad. Ni las personas detenidas o presas ni los recurrentes sufrirán perjuicios por haber presentado una petición o recurso de conformidad con el párrafo 1 del presente principio.

Principio 34

Si una persona detenida o presa muere o desaparece durante su detención o prisión, un juez u otra autoridad, de oficio o a instancias de un miembro de la familia de esa persona o de alguna persona que tenga conocimiento del caso, investigará la causa de la muerte o desaparición. Cuando las circunstancias lo justifiquen, se llevará a cabo una investigación iniciada de la misma manera cuando la muerte o desaparición ocurra poco después de terminada la detención o prisión. Las conclusiones de esa investigación o el informe correspondiente serán puestos a disposición de quien lo solicite, a menos que con ello se obstaculice la instrucción de una causa penal en curso.

Principio 35

1. Los daños causados por actos u omisiones de un funcionario público que sean contrarios a los derechos previstos en los presentes principios serán indemnizados de conformidad con las normas del derecho interno aplicables en materia de responsabilidad.
2. La información de la que se deba dejar constancia en registros a efectos de los presentes principios estará disponible, de conformidad con los procedimientos previstos en el derecho interno, para ser utilizada cuando se reclame indemnización con arreglo al presente principio.

Principio 36

1. Se presumirá la inocencia de toda persona sospechosa o acusada de un delito y se la tratará como tal mientras no haya sido probada su culpabilidad conforme al derecho en un juicio público en el que haya gozado de todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Sólo se procederá al arresto o detención de esa persona en espera de la instrucción y el juicio cuando lo requieran las necesidades de la administración de justicia por motivos y según condiciones y procedimientos determinados por ley. Estará prohibido imponer a esa persona restricciones que no estén estrictamente justificadas para los fines de la detención o para evitar que se entorpezca el proceso de instrucción o la administración de justicia, o para el mantenimiento de la seguridad y el orden en el lugar de detención.

Principio 37

Toda persona detenida a causa de una infracción penal será llevada sin demora tras su detención ante un juez u otra autoridad determinada por ley. Esa autoridad decidirá sin dilación si la detención es lícita y necesaria. Nadie podrá ser mantenido en detención en espera de la instrucción o el juicio salvo en virtud de orden escrita de dicha autoridad. Toda persona detenida, al comparecer ante esa autoridad, tendrá derecho a hacer una declaración acerca del trato que haya recibido durante su detención.

Principio 38

La persona detenida a causa de una infracción penal tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o puesta en libertad en espera de juicio.

Principio 39

Excepto en casos especiales indicados por ley, toda persona detenida a causa de una infracción penal tendrá derecho, a menos que un juez u otra autoridad decida lo contrario en interés de la administración de justicia, a la libertad en espera de juicio con sujeción a las condiciones que se impongan conforme a derecho. Esa autoridad mantendrá en examen la necesidad de la detención.

Cláusula general

Ninguna de las disposiciones del presente Conjunto de Principios se entenderá en el sentido de que restrinja o derogue ninguno de los derechos definidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

© Copyright 1996 - 2002

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza

ANEXO 3

TIPO DE PROGRAMA	CENTROS PENITENCIARIOS	Nº DE CENTROS
1. PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL		
1.1 Formación profesional ocupacional	Córdoba, Algeciras, Almería, Málaga, Puerto-I, Huelva, Zaragoza, Villabona, Ibiza, Tenerife, Alcázar de San Juan, Cuenca, Ocaña-II, León, Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Orense, Bonxe (Lugo), Valdemoro, Aranjuez, Madrid-II, Alicante Psiquiátrico, Valencia cumplimiento, Topas (Salamanca)	25
1.2 Talleres ocupacionales	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Málaga, Huelva, Albolote, Teruel, Villabona, Ibiza, Palma de Mallorca, Las Palmas, Santander, El Dueso, Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Ocaña-II, Segovia, Valladolid, Ávila, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), Ceuta, Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Orense, Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Navacarnero, Aranjuez, Madrid-II, Cartagena, Murcia, Pamplona, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Melilla, Tenerife	45
1.3 Orientación laboral	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Almería, Málaga, Huelva, Albolote, Villabona, Ibiza, Tenerife, Cuenca, Ocaña-II, Valladolid, Topas (Salamanca), Burgos, Cáceres, Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Bonxe (Lugo), Soto del Real, Aranjuez, Castellón, Valencia cumplimiento, Melilla, Madrid III - Valdemoro	27
1.4 Técnicas en búsqueda de empleo	Córdoba, Algeciras, Almería, Málaga, Albolote, Sta. Cruz de la Palma, El Dueso, Cuenca, Topas (Salamanca), Cáceres, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Orense, Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Aranjuez, Madrid-II, Murcia, Castellón, Valencia cumplimiento, Melilla	23
1.5 Acompañamiento para la inserción	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Algeciras, Málaga, Jaén, Albolote, Teruel, Palma de Mallorca, Tenerife, Las Palmas, El Dueso, Alcázar de San Juan, Cuenca, Segovia, León, Topas (Salamanca), Cáceres, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Aranjuez, Alicante cumplimiento	21
1.6 Habilidades sociales	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Puerto-I, Albolote, Villabona, Sta Cruz de la Palma, Tenerife, Santander, El Dueso, Albacete, Cuenca, Ocaña-I, Segovia, Valladolid, Topas (Salamanca), Cáceres, Teixeiro (Coruña), Monterroso (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Aranjuez, Melilla, Murcia, Nanclares Oca, Alicante cumplimiento, Castellón, Castellón, Valencia cumplimiento	30
2. PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
2.1 Pisos de acogida para permisos, libertad condicional y definitiva	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Málaga, Alcalá de Guadaira, Jaén, Huelva, Albolote, Zaragoza, Daroca, Villabona, Ibiza, Palma de Mallorca, Tenerife, Las Palmas, Santander, El Dueso, Alcázar de San Juan, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Segovia, Dueñas, Topas, Burgos, Cáceres, Badajoz, A Lama, Teixeiro, Orense, Bonxe, Madrid V - Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Madrid III - Valdemoro, Madrid IV - Navacarnero, Madrid VI - Aranjuez, Madrid-II, Cartagena, Pamplona, Nanclares, Bilbao, Alicante cump., Castellón, Valencia Hospital, Valencia Prev., Valencia cump., Melilla	48

2.2 Asesoramiento personal y jurídico	Córdoba, Algeciras, Puerto-I, Albolote, Daroca, Sta. Cruz de la Palma, Tenerife, Ocaña-II, Ocaña-I, Topas (Salamanca), Ceuta, Badajoz, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Nanclares Oca, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla, San Sebastián, Madrid III - Valdemoro	20
2.3 Acogida para enfermos de SIDA y otras enfermedades	Córdoba, Algeciras, Almería, Málaga, Alcalá de Guadaira, Huelva, Zaragoza, Villabona, Palma de Mallorca, Las Palmas, El Dueso, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Ávila, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Orense, Logroño, Madrid-I Mujeres, Navacarnero, Aranjuez, Madrid-II, Nanclares Oca, Bilbao, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla, Alicante Psiquiátrico	32
2.4 Unidades dependientes	Alcalá de Guadaira, Jaén, Palma de Mallorca, Soto del Real, Aranjuez, Melilla	6
2.5 Salidas programadas	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Algeciras, Alcalá de Guadaira, Huelva, Villabona, Ibiza, El Dueso, Albacete, Cuenca, Ávila, Badajoz, Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Aranjuez, Nanclares Oca, Castellón, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla	24
2.6 Atención a personas con discapacidad sensorial	Psiquiátrico Sevilla, Madrid-I Mujeres, Castellón, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento, Huelva	6
2.7 Atención a personas con discapacidad física	Valencia Hospital, Valencia cumplimiento,	2
2.8 Atención socioeducativa de niños	Albolote, Teixeiro (Coruña), Valencia Preventivos	3
2.9 Tutela y acompañamiento en permisos de salida	Alcázar de San Juan	1
2.10 Apoyo a internos que han seguido programa de control de la agresión sexual para su reincorporación social	El Dueso	1
2.11 Acompañamiento a internos carentes de apoyo familiar en todo tipo de salidas.	Zaragoza	1
2.12 Orientación familiar y apoyo a familias desestructuradas	Córdoba	1
3. ATENCIÓN A COLECTIVOS ESPECÍFICOS		
3.1 Atención a extranjeros	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Almería, Málaga, Puerto-I, Albolote, Zaragoza, Villabona, Ibiza, Arrecife de Lanzarote, El Dueso, Herrera de la Mancha, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, León, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), Burgos, Ceuta, Cáceres, Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Melilla, Pamplona, Nanclares Oca, San Sebastián, Bilbao, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento	34
3.2 Atención a determinados grupos étnicos	Algeciras, Málaga, Alcalá de Guadaira, Albolote, Zaragoza, Villabona, Ibiza, El Dueso, Cuenca, Ocaña-II, Valladolid, Teixeiro (Coruña), Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Madrid-II, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia cumplimiento	18

3.3 Atención a mujeres	Córdoba, Algeciras, Almería, Málaga, Sevilla, Albolote, Zaragoza, Arrecife de Lanzarote, Albacete, Cuenca, Valladolid, Topas (Salamanca), Cáceres, Badajoz, Teixeiro (Coruña), Madrid-I Mujeres, Aranjuez, Nanclares Oca, Alicante cumplimiento, Valencia cumplimiento, Melilla, Puerto II	22
3.4.1 Atención a niños residentes en Centros Penitenciarios: Actividades lúdicas	Alcalá de Guadaira, Albolote, Palma de Mallorca, Tenerife, Teixeiro (Coruña), Soto del Real, Aranjuez, Dueñas, Melilla	9
3.4.2 Atención a niños residentes en Centros Penitenciarios: Guarderías durante las comunicaciones	Palma de Mallorca, Tenerife, Ocaña-II, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Aranjuez, Zaragoza, Algeciras, Puerto-I, Puerto-II, Segovia	11
3.5 Atención a jóvenes	Algeciras, Málaga, Albolote, Las Palmas, Albacete, Valladolid, Badajoz, Aranjuez, Alicante cumplimiento,	9
4. PROGRAMAS SANITARIOS Y CON DROGODEPENDIENTES		
4.1.1 Atención a drogodependientes: Prevención.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Albolote, Daroca, Teruel, Villabona, Ibiza, Palma de Mallorca, Sta. Cruz de la Palma, Las Palmas, Santander, Albacete, Herrera de la Mancha, Cuenca, Ocaña-I, Segovia, Valladolid, León, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), Soria, Badajoz, Orense, Soto del Real, Madrid-II, Melilla, Nanclares Oca, San Sebastián, Castellón, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento	36
4.1.2 Atención a drogodependientes: Educación para la salud. Formación de mediadores.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Jaén, Huelva, Albolote, Zaragoza, Teruel, Villabona, Palma de Mallorca, Sta. Cruz de la Palma, Las Palmas, Santander, El Dueso, Albacete, Herrera de la Mancha, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Segovia, Ávila, León, Dueñas (Palencia), Topas, Soria, Cáceres, Badajoz, A Lama, Teixeiro, Orense, Bonxe, Logroño, Soto del Real, Madrid-I (Mujeres), Valdemoro, Aranjuez, Nanclares Oca, San Sebastián, Castellón, Valencia Hospital, Valencia Prev., Valencia cumpl., Pamplona, Melilla	47
4.1.3 Atención a drogodependientes: Reducción de daños.	Psic. Sevilla, Puerto-II, Almería, Puerto-I, Sevilla, Alcalá Guadaira, Albolote, Zaragoza, Daroca, Teruel, Villabona, Ibiza, Palma Mallorca, Arrecife de Lanzarote, Las Palmas, Santander, El Dueso, Albacete, Herrera de la Mancha, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Segovia, Valladolid, Ávila, Dueñas, Topas, Soria, Cáceres, Badajoz, A Lama, Orense, Monterroso, Bonxe, Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Madrid-II, Nanclares, San Sebastián, Alicante cumplimiento, Castellón, Valencia Hospital, Valencia Prev., Valencia cumpl., Alcázar San Juan, Melilla	47
4.1.4 Atención a drogodependientes: Deshabituación.	Córdoba, Psic Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Málaga, Puerto-I, Sevilla, Alcalá Guadaira, Jaén, Huelva, Albolote, Zaragoza, Teruel, Villabona, Ibiza, Palma Mallorca, Tenerife, Las Palmas, Santander, El Dueso, Albacete, Herrera Mancha, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Segovia, Valladolid, León, Dueñas, Topas, Badajoz, A Lama, Teixeiro, Orense, Monterroso, Bonxe, Logroño, Soto del Real, Madrid-II, Melilla, Cartagena, Nanclares, San Sebastián, Bilbao, Alicante cump, Valencia Hospital, Valencia Prev, Valencia cumplimiento	49

4.1.5 Atención a drogodependientes: Incorporación social.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Jaén, Huelva, Albolote, Zaragoza, Teruel, Villabona, Palma de Mallorca, Las Palmas, Albacete, Cuenca, Ocaña-I, Segovia, León, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), Soria, Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Orense, Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Cartagena, Nanclares Oca, San Sebastián, Castellón, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento, Herrera de la Mancha, Puerto-I, Madrid-II, Melilla, Alicante cumplimiento	42
4.1.6. Atención a drogodependientes: Deshabituación del alcoholismo y atención a alcohólicos	El Dueso, Navalcarnero, Valencia Preventivos, Madrid-II, San Sebastián	5
4.2.1. Atención a enfermos de SIDA: Apoyo e información.	Puerto-II, Algeciras, Málaga, Sevilla, Albolote, Zaragoza, Villabona, Palma de Mallorca, Las Palmas, El Dueso, Cuenca, Ocaña-I, Valladolid, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), Badajoz, Orense, Bonxe (Lugo), Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Aranjuez, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla	27
4.2.2. Atención a enfermos de SIDA: Prevención.	Puerto-II, Málaga, Sevilla, Albolote, Zaragoza, Villabona, Palma de Mallorca, El Dueso, Herrera de la Mancha, Cuenca, Dueñas (Palencia), Topas (Salamanca), Badajoz, Orense, Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Aranjuez, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla, Córdoba	25
4.2.3. Atención a enfermos de SIDA: Educación para la salud. Mediadores de salud	Puerto-II, Algeciras, Málaga, Sevilla, Albolote, Villabona, Palma de Mallorca, El Dueso, Herrera de la Mancha, Cuenca, León, Dueñas (Palencia), Cáceres, Badajoz, A Lama (Pontevedra), Orense, Bonxe (Lugo), Soto del Real, Valdemoro, Aranjuez, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla, Córdoba	26
4.2.4. Atención a enfermos de SIDA: Apoyo a enfermos crónicos.	Puerto-II, Algeciras, Málaga, Puerto-I, Sevilla, Albolote, Palma de Mallorca, Cuenca, León, Dueñas (Palencia), Badajoz, A Lama (Pontevedra), Orense, Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Valdemoro, Aranjuez, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento, Melilla	25
4.3.1 Atención a enfermos mentales y deficientes psíquicos: Programa de intervención integral.	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Puerto-I, Sevilla, Huelva, Villabona, Arrecife de Lanzarote, El Dueso, Alcázar de San Juan, Cuenca, Dueñas (Palencia), A Lama (Pontevedra), Aranjuez, Nanclares Oca, Castellón, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Jaén	22
4.3.2 Atención a enfermos mentales y deficientes psíquicos: Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica.	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Puerto-I, Sevilla, Huelva, Villabona, El Dueso, Cuenca, Dueñas (Palencia), Aranjuez, Nanclares Oca, Castellón, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Jaén	18
4.4. Acompañamiento a enfermos ingresados en el Hospital.	Burgos	1

5. PROGRAMAS EDUCATIVOS		
5.1 Prevención de SIDA y enfermedades de transmisión sexual.	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Huelva, Santander, El Dueso, Albacete, Cuenca, Cáceres, Orense, Bonxe (Lugo), Soto del Real, Aranjuez, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Melilla	18
5.2. Actividades de difusión cultural	Madrid IV - Navacarnero	1
5.5.1 Actividades de difusión cultural: Cine.	Puerto-II, Algeciras, Málaga, Puerto-I, Huelva, Albolote, Ibiza, Palma de Mallorca, Santander, Cuenca, Ocaña-II, Dueñas (Palencia), Badajoz, Teixeira (Coruña), Orense, Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Navacarnero, Madrid-II, Pamplona, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento	25
5.5.2 Actividades de difusión cultural: Teatro.	Puerto-II, Algeciras, Huelva, Albolote, Zaragoza, Ibiza, Palma de Mallorca, El Dueso, Cuenca, Ocaña-II, Valladolid, León, Dueñas (Palencia), Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeira (Coruña), Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Valdemoro, Navacarnero, Madrid-II, Pamplona, Nanclares Oca, Alicante cumplimiento, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento	28
5.5.3 Actividades de difusión cultural: Música.	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Puerto-I, Alcalá de Guadaira, Huelva, Zaragoza, Teruel, Ibiza, Palma de Mallorca, El Dueso, Albacete, Cuenca, Ocaña-II, Dueñas (Palencia), A Lama (Pontevedra), Teixeira (Coruña), Orense, Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Navacarnero, Madrid-II, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento	29
5.5.4 Actividades de difusión cultural: Exposiciones.	Puerto-II, Algeciras, Ibiza, Ocaña-II, Topas (Salamanca), Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeira (Coruña), Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Soto del Real, Valdemoro, Navacarnero, Madrid-II, Pamplona, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento,	18
5.5.5 Actividades de difusión cultural: Conferencias.	Puerto-II, Algeciras, Ibiza, Palma de Mallorca, Arrecife de Lanzarote, Santander, Ocaña-II, Segovia, Valladolid, Ávila, Topas (Salamanca), Badajoz, A Lama (Pontevedra), Teixeira (Coruña), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Navacarnero, Madrid-II, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento	26
5.5.6 Actividades de difusión cultural: Otras (coloquios y mesas redondas, aula abierta, publicaciones, etc.).	Puerto-II, Ibiza, Tenerife, Albacete, Ocaña-I, Segovia, Topas (Salamanca), Burgos, A Lama (Pontevedra), Monterroso (Lugo), Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Aranjuez, Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Santander, Algeciras	18
5.5.7. Actividades de difusión cultural: Radio	El Dueso	1
5.5.8 Actividades de difusión cultural: Cerámica	A Lama (Pontevedra), Cartagena	2
5.6.1 Actividades de formación y difusión cultural: Idiomas.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Puerto-I, Sevilla, Albolote, Zaragoza, Villabona, El Dueso, Alcázar de San Juan, Cuenca, Ocaña-I, Burgos, Cáceres, Teixeira (Coruña), Orense, Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Aranjuez, Murcia, Nanclares Oca, Valencia cumplimiento	26

5.6.2 Actividades de formación y difusión cultural: Fomento de la lectura.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Puerto-I, Sevilla, Huelva, Albolote, Tenerife, Cuenca, Ávila, Burgos, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Aranjuez, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento	21
5.6.3 Actividades de formación y difusión cultural: Informática.	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Almería, Puerto-I, Sevilla, Zaragoza, Villabona, Herrera de la Mancha, Cuenca, Valladolid, Burgos, Cáceres, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Orense, Bonxe (Lugo), Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Madrid-II, Murcia, Valencia cumplimiento	22
5.6.4 Actividades de formación y difusión cultural: Conmemoraciones, concursos y certámenes.	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Sevilla, Burgos, Badajoz, Teixeiro (Coruña), Bonxe (Lugo), Madrid-I Mujeres, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento	11
5.6.5 Actividades de formación y difusión cultural: Educación medioambiental.	Puerto-II, Algeciras, Sevilla, Huelva, Burgos, Teixeiro (Coruña), Monterroso (Lugo), Bonxe (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-II, Nanclares Oca, Valencia cumplimiento	13
5.6.6 Actividades de formación y difusión cultural: Educación para la salud.	Puerto-II, Algeciras, Málaga, Sevilla, Huelva, Zaragoza, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Ávila, Burgos, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Valencia Hospital, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento	16
5.6.7 Actividades de formación y difusión cultural: Educación vial.	Puerto-II, Algeciras, Sevilla, Albolote, Burgos, Cáceres, A Lama (Pontevedra), Teixeiro (Coruña), Bonxe (Lugo), Soto del Real, Navalcarnero, Nanclares Oca, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento	14
5.6.8 Actividades de formación y difusión cultural: Información y debates sobre temas de actualidad.	Puerto-II, Algeciras, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Santander, Burgos, Cáceres, Valdemoro, Navalcarnero, Valencia cumplimiento	10
5.6.9 Actividades de formación y difusión cultural: Seminarios.	Puerto-II, Algeciras, Sevilla, Burgos, Valencia cumplimiento	5
5.6.10 Actividades de formación y difusión cultural: Salidas culturales.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Málaga, Sevilla, Huelva, Cuenca, Burgos, Badajoz, Teixeiro (Coruña), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Nanclares Oca, Valencia cumplimiento	15
5.6.11 Actividades de formación y difusión cultural: Fotografía	Madrid-I Mujeres	1
5.7 Actividades deportivas	Córdoba, Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Almería, Málaga, Huelva, Albolote, Zaragoza, Ibiza, Palma de Mallorca, Santander, Alcázar de San Juan, Cuenca, Ocaña-II, Ocaña-I, Valladolid, Burgos, Badajoz, Teixeiro (Coruña), Orense, Monterroso (Lugo), Logroño, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Navalcarnero, Aranjuez, Madrid-II, Cartagena, Murcia, Nanclares Oca, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento, Puerto-I, Tenerife, Valencia Hospital	37
5.8.1. Actividades de apoyo a la enseñanza reglada: Técnicas de estudio.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Alcalá de Guadaira, Palma de Mallorca, Cuenca, Badajoz, Teixeiro (Coruña), Monterroso (Lugo), Aranjuez, Pamplona, Valencia cumplimiento	12
5.8.2. Actividades de apoyo a la enseñanza reglada: Español para extranjeros.	Puerto-II, Algeciras, Almería, Puerto-I, Zaragoza, Ibiza, Palma de Mallorca, Arrecife de Lanzarote, Tenerife, Cuenca, Ocaña-I, Dueñas (Palencia), Ceuta, Badajoz, Logroño, Valdemoro, Aranjuez, Murcia, Pamplona, Valencia Preventivos, Valencia cumplimiento,	21

5.8.3. Actividades de apoyo a la enseñanza reglada: Taller de escritura.	Córdoba, Puerto-II, Algeciras, Alcalá de Guadaíra, Palma de Mallorca, Santander, Ceuta, Badajoz, Teixeiro (Coruña), Murcia, Pamplona, Valencia cumplimiento,	11
5.8.4. Actividades de apoyo a la enseñanza reglada: Historia de la música, del arte, de la literatura, etc.	Puerto-II, Algeciras, Palma de Mallorca, Badajoz, Pamplona, Valencia cumplimiento,	6
5.8.5. Actividades de apoyo a la enseñanza reglada: Cursos de inglés.	Psiquiátrico Sevilla, Puerto-II, Algeciras, Zaragoza, Ibiza, Palma de Mallorca, Ocaña-I, Badajoz, Logroño, Valdemoro, Pamplona, Nanclares Oca, Valencia cumplimiento,	13
5.8.6. Actividades de apoyo a la enseñanza reglada: Otras (apoyo a la alfabetización y a la educación secundaria, bachillerato y UNED).	Puerto-II, Albolote, Palma de Mallorca, Tenerife, Ocaña-I, Dueñas (Palencia), Burgos, Badajoz, A Lama (Pontevedra), Orense, Logroño, Soto del Real, Pamplona, Valencia cumplimiento	14
5.8.7. Apoyo en temporada de vacaciones de los profesores	Orense	1
6. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN		
6.1. Sustitución de las penas privativas de libertad: Plazas para la ejecución de trabajos en beneficios de la comunidad.	Algeciras, Zaragoza, Huesca, Villabona, El Dueso, Cuenca, Orense, Logroño, Pamplona, Nanclares Oca, Castellón, Burgos, León	13
6.2.1. Medidas de seguridad: Apoyo en la aplicación de las medidas privativas de libertad: internamiento en centro de deshabitación, psiquiátrico o centro educativo especial.	Algeciras, Zaragoza, Cuenca, Badajoz, Logroño, Pamplona, Nanclares Oca, Castellón, Alicante Cumplimiento, Ibiza, Mallorca, Valencia Cumplimiento, Valencia Preventivos, Puerto-I, Puerto-II	15
6.2.2.1 Medidas de seguridad: Apoyo en la aplicación de las medidas no privativas de libertad: Tratamiento externo en centro médico o establecimiento de carácter socio-sanitario.	Algeciras, Cuenca, Segovia, Badajoz, Logroño, Pamplona, Nanclares Oca, Castellón, Alicante Cumplimiento, Ibiza, Mallorca, Valencia Cumplimiento, Valencia Preventivos, Puerto-I, Puerto-I, Alicante Psiquiátrico	16
6.2.2.2 Medidas de seguridad: Apoyo en la aplicación de las medidas no privativas de libertad: Sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros similares.	Algeciras, Cuenca, Badajoz, Logroño, Pamplona, Castellón, Alicante Cumplimiento, Ibiza, Mallorca, Valencia Cumplimiento, Valencia Preventivos, Puerto-I, Puerto-I, Alicante Psiquiátrico	14
6.2.3.1 Medidas de seguridad: Suspensión de la ejecución: Apoyo en el tratamiento de deshabitación al consumo de drogas.	Psiquiátrico Sevilla, Algeciras, Cuenca, Badajoz, Pamplona, Castellón, Alicante Cumplimiento, Ibiza, Mallorca, Valencia Cumplimiento, Valencia Preventivos, Puerto-I, Puerto-I	13

6.2.3.2. Medidas de seguridad: Suspensión de la ejecución: Apoyo a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros similares.	Psiquiátrico Sevilla, Algeciras, Cuenca, Badajoz, Logroño, Pamplona, Castellón, Alicante Cumplimiento, Ibiza, Mallorca, Valencia Cumplimiento, Valencia Preventivos, Puerto-I, Puerto-I	14
7. OTROS PROGRAMAS		
7.1 Formación en principios éticos	Córdoba, Algeciras, Puerto-I, Sevilla, Huelva, Daroca, Teruel, Ibiza, Tenerife, Santander, Albacete, Ocaña-II, Ocaña-I, Segovia, Valladolid, León, Soria, Burgos, Ceuta, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Valdemoro, Aranjuez, Madrid-II, Murcia, Alicante cumplimiento, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento	28
7.2 Convivencia en fiestas religiosas o populares:	Algeciras, Albolote, Zaragoza, Teruel, Ibiza, Santander, Ocaña-I, Ceuta, Soto del Real, Madrid-I Mujeres, Aranjuez, Murcia, Alicante cumplimiento, Valencia Hospital, Valencia cumplimiento, Tenerife	16
7.3. Formación religiosa (excluidos los actos de culto de las diferentes confesiones religiosas oficiados por los Ministros autorizados, que se regulan por la circular 4/1997, de 17 de marzo, sobre confesiones religiosas)	El Dueso, Ceuta, Tenerife, Valencia Cumplimiento, Burgos	5
7.4 Visitas a través de locutorios / relaciones epistolares con internos carentes de vínculos familiares	Topas (Salamanca)	1
8. TERAPÉUTICOS		
8.1. Programas de tratamiento contra la libertad sexual.	Topas (Salamanca), Ourense	2
8.2 Programa de intervención con penados por delitos violentos	Topas (Salamanca)	1
9. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL		
9.1 Atención a internos en tercer grado a nivel formativo laboral, toxicomanías y social	Bilbao	1

ANEXO 4

PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES					
ASOCIACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	CONTENIDO	USUARIOS	LOCALIDAD	ENTIDAD EJECUTANTE
MARILLAC	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	Gastos de actividades de un servicio de acogida, estancia, inserción y resocialización de personas reclusas, exreclusas y sus familias, así como los gastos de mantenimiento de cinco pisos en Madrid.	70	MADRID	ASOCIACIÓN MARILLAC
HORIZONTES ABIERTOS	UNIDAD DEPENDIENTE BORJA	Gastos de personal de una unidad dependiente para mujeres reclusas en tercer grado penitenciario donde se realizan actividades de acogida, formación profesional, universitaria y terapéuticas, con el fin de que se adquieran hábitos y habilidades sociales.	13	MADRID	HORIZONTES ABIERTOS
	UNIDAD DEPENDIENTE ARRUPE	Gastos de funcionamiento de una unidad dependiente para varones reclusos donde se realizan actividades de acogida, terapéuticas y de integración en el mundo universitario, en el ambiente de semi-colegio mayor, como elemento de formación personal e inserción	12	MADRID	HORIZONTES ABIERTOS
	PROGRAMA JAVIER	Gastos de personal de dos pisos de acogida para reclusos/as y exreclusos/as en situación de permisos, libertad provisional, condicional o definitiva, donde se realizan actividades de acogida, atención social, información, orientación, seguimiento individual.	450	MADRID	HORIZONTES ABIERTOS
	PROGRAMA ELLACURÍA	Gastos de funcionamiento de una unidad dependiente de mujeres reclusas con hijos/as a cargo, como forma sustitutiva de la ejecución de penas de libertad, con el fin de lograr la normalización de madres y menores en la sociedad.	24	ALCOBENDAS	HORIZONTES ABIERTOS
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	ITINERARIOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PARA INTERNOS PENADOS QUE SE ENCUESTRAN CUMPLIENDO CONDENA EN UNA UNIDAD DEPENDIENTE (DE UN CENTRO PENITENCIARIO DE CATALUÑA) DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL EN ESPACIO RURAL	Proyecto de inserción socio-laboral, para al menos 12 internos residentes en al unidad dependiente " Can Cónsol", que consiste en: - Un curso de formación ocupacional de 400 horas de duración, en un sector de actividad aún sin determinar.	12	BARCELONA	APIP
DOMUS PACIS CASAL DE LA PAU	INTEGRACIÓN SOCIAL E INTERVENCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	Gastos de funcionamiento de un centro de día y un albergue para personas reclusas y exreclusas de escasos medios económicos y pobre vinculación familiar, con objeto de prevenir la reincidencia y facilitar la reinserción, e atención integral.	75	VALENCIA	DOMUS PACIS - CASAL DE LA PAU
ASOCIACIÓN AMBIT	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PAIRE 2002	Atender de forma integral a personas reclusas y exreclusas en situación de riesgo de exclusión social mediante un recurso asistencial y actividades que faciliten su acceso a la normalización e integración: información, orientación y asesoramiento jurídico.	190	VALENCIA	ASOCIACIÓN AMBIT

CARITAS ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN	En este programa se intenta responder adecuadamente a la situación de personas privadas de libertad interviniendo dentro y fuera de los centros penitenciarios, en su interior la actuación se dirige fundamentalmente a la realización de talleres y actividades	1.435	MADRID	CARITAS DIOCESANA DE GETAFE
				GRANADA	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA
				PALMA DE MALLORCA	CARITAS DIOCESANA DE MALLORCA
				OURENSE	CARITAS DIOCESANA DE OURENSE
				ALICANTE	CARITAS DIOCESANA DE ORIHUELA ALICANTE
				PALENCIA	CARITAS DIOCESANA DE PALENCIA
				SALAMANCA	CARITAS DIOCESANA SALAMANCA
				OVIEDO	CARITAS DIOCESANA DE OVIEDO
				JAÉN	CARITAS DIOCESANA DE JAÉN
				CIEZA	CARITAS DIOCESANA DE MURCIA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTERVENCIÓN SOCIAL POBLACIÓN RECLUSA	Posibilitar la reinserción social y laboral de la población reclusa mediante la realización de actividades formativas, ocupacionales, lúdicas y deportivas. Asimismo, efectuar campañas de captación y formación de voluntarios	2.910	CÁDIZ	CRUZ ROJA
				GRANADA	CRUZ ROJA
				SEVILLA	CRUZ ROJA
				ZARAGOZA	CRUZ ROJA
				ASTURIAS	CRUZ ROJA
				BALERARES	CRUZ ROJA
				SANTA CRUZ DE TENERIFE	CRUZ ROJA
				CANTABRIA	CRUZ ROJA
				TOLEDO	CRUZ ROJA
				ÁVILA	CRUZ ROJA
				SALAMANCA	CRUZ ROJA
				SEGOVIA	CRUZ ROJA
				ALICANTE	CRUZ ROJA
				VALENCIA	CRUZ ROJA
				BADAJOS	CRUZ ROJA
				CÁCERES	CRUZ ROJA
				PONTEVEDRA	CRUZ ROJA
				MURCIA	CRUZ ROJA
				CEUTA	CRUZ ROJA
	CASTELLÓN DE LA PLANA	CRUZ ROJA			
UNIDADES DEPENDIENTES	Paliar las deficiencias de la vida carcelaria, posibilitando la rehabilitación y reinserción de los reclusos a través de actividades terapéuticas, formativas, laborales, de ocio y tiempo libre, igualmente, realizar acciones de captación y formación de voluntariado.	89	JAÉN	CRUZ ROJA	
			BALEARES	CRUZ ROJA	
			SANTA CRUZ DE TENERIFE	CRUZ ROJA	
			CANTABRIA	CRUZ ROJA	

FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS RECLUSAS Y EX-RECLUSAS: CENTROS DE DIA	Funcionamiento de dos centros de día destinados a personas reclusas y exreclusas para su rehabilitación e integración socio-laboral. Se incluye trabajo en el interior de las prisiones (entrevistas, grupos de autoayuda, talleres...).	195	OVIEDO	FUNDACIÓN ADSIS
				VALENCIA	FUNDACIÓN ADSIS

ANEXO 5

PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS					
ASOCIACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	CONTENIDO	USUARIOS	LOCALIDAD	ENTIDAD EJECUTANTE
ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS	PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA MUJERES RECLUSAS Y SUS HIJOS	Mantenimiento de un piso de acogida para mujeres reclusas que carecen de recursos, para que puedan disfrutar de los permisos penitenciarios con sus hijos o durante el periodo de libertad condicional. Actividades en el interior de los Centros Penitenciario	750	MADRID	ACOPE
				AVILA	ACOPE
HORIZONTES ABIERTOS	PROGRAMA KOTSKA	Realizar actividades de ocio y tiempo libre con los niños(as) de las madres reclusas de los Centros Penitenciarios de Soto del Real y Aranjuez (Madrid) y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), que incluyen: salidas de fin de semana y festivos con los hijos de las internas	75	MADRID	HORIZONTES ABIERTOS
				SEVILLA	HORIZONTES ABIERTOS
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD. PROVINCIA CENTRO. CURIA PROVINCIAL	CASA DE ACOGIDA - SEVILLA	Proporcionar acogida a las reclusas en libertad condicional, en arresto domiciliario, de permiso de fin de semana, etc., a fin de favorecer su reinserción social, laboral, familiar o la vuelta a su país si son extranjeras	10	SEVILLA	ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD
ASSOCIACIÓ PER A LA REINSEPCIÓ DE DONES	INTERVENCIÓN PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	Gastos de personal de un servicio que tiene como finalidad acoger y posibilitar la recuperación y posteriormente la capacitación de mujeres con especiales dificultades sociales, con el fin de facilitar la integración social e inserción laboral	110	BARCELONA	ARED
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GUARDERIAS DURANTE LA COMUNICACIÓN VIS A VIS	Ofrecer un espacio adecuado a los niños durante la espera de comunicación, posibilitando la comunicación de los reclusos con sus familias e hijos, a través de actividades lúdico educativas	600	BALEARES	CRUZ ROJA
				SANTA CRUZ DE TENERIFE	CRUZ ROJA
				PONTEVEDRA	CRUZ ROJA
				ZARAGOZA	CRUZ ROJA
				SEGOVIA	CRUZ ROJA
				CADIZ	CRUZ ROJA

ANEXO 6

**PROGRAMAS DE ATENCIÓN SANITARIA Y REHABILITACIÓN DE INTERNOS
DROGODEPENDIENTES, ENFERMOS DE SIDA Y DISCAPACITADOS PSÍQUICOS**

ASOCIACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	CONTENIDO	USUARIOS	LOCALIDAD	ENTIDAD EJECUTANTE
FUNDACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA	PROYECTO DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN A LAS DROGODEPENDIENCIAS EN LA REINSECCIÓN DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	Realización de tres cursos para reclusos y exreclusos a fin de prevenir su recaída en el consumo de drogas y evitar por este motivo la pérdida de su puesto de trabajo, facilitándoles, asimismo, el acceso a recursos especializados en la atención a drogodependientes	60	CANARIAS	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA
BASIDA	PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD AFECTADAS DE SIDA	Enfermos crónicos, concebida en cuanto a función y cobertura de servicios como un hospital de cuidados mínimos de media y larga estancia, un área asistida para crónicos de larga duración, destinada a la asistencia socio-sanitaria y atención de enfermos afectados	39	MANZANARES	BASIDA
				NAVAHONDILLA	BASIDA
				ARANJUEZ	BASIDA
HORIZONTES ABIERTOS	PROGRAMA GONZAGA	Gastos de personal de dos casas de acogida para reclusos/as enfermos de SIDA muy deteriorados física y psicológicamente, donde se presta acogida, atención médica, psicológica, social y jurídica con el fin de proporcionarles una atención personalizada.	44	MADRID	HORIZONTES ABIERTOS
CRUZ ROJA	ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	Proporcionar atención terapéutica a personas toxicómanas dentro del medio penitenciario a fin de conseguir la continuidad del tratamiento que realizaban antes de su ingreso en prisión o que inicien un proceso de rehabilitación	3.780	TERUEL	CRUZ ROJA
				ZARAGOZA	CRUZ ROJA
				ASTURIAS	CRUZ ROJA
				BALEARES	CRUZ ROJA
				CIUDAD REAL	CRUZ ROJA
				BURGOS	CRUZ ROJA
				LEÓN	CRUZ ROJA
				SALAMANCA	CRUZ ROJA
				SEGOVIA	CRUZ ROJA
				SORIA	CRUZ ROJA
				CASTELLÓN DE LA PLANA	CRUZ ROJA
				BADAJOS	CRUZ ROJA
				CÁCERES	CRUZ ROJA
				LUGO	CRUZ ROJA
				ORENSE	CRUZ ROJA
				PONTEVEDRA	CRUZ ROJA
				MURCIA	CRUZ ROJA
				LA RIOJA	CRUZ ROJA
	MELILLA	CRUZ ROJA			
	PLAZAS DE ACOGIDA ENFERMOS DE SIDA	Proporcionar plazas de acogida a reclusos enfermos terminales de SIDA a fin de mejorar su calidad de vida, facilitar su integración normalizada con otros enfermos, fomentar la solidaridad y cubrir su falta de soporte familiar	18	GRANADA	CRUZ ROJA
				HUELVA	CRUZ ROJA
				MADRID	CRUZ ROJA
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PERSONAS RECLUSAS ENFERMAS MENTALES	El programa consiste en la puesta en marcha de un conjunto de actividades que, a través de diferentes entrenamientos y basándose en las necesidades individuales de cada recluso, permita a la persona discapacitada realizar las habilidades básicas, emocionales.	40	NAVALCARNERO	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	ATENCIÓN SANITARIA Y REHABILITACIÓN DE INTERNOS DROGODEPENDIENTES, ENFERMOS DE SIDA Y DISCAPACITADOS SOCIALES	Ofrecer una atención personalizada a las personas reclusas con problemas de drogodependencia en el interior de los centros penitenciarios	160	CASTILLA Y LEÓN	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE
	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	Facilitar a las personas reclusas y exreclusas, con problemas de drogodependencia y en situación de rehabilitación, el acceso al mercado laboral a través de actuaciones formativas	40	MONTERROSO	ASOCIACIÓN LUCENSE DE INFORMACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	INTEGRACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES REHABILITADORAS DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS CON RETRASO MENTAL	El programa va dirigido a personas con retraso mental afectadas por el régimen penitenciario. La intervención se produce: - Dentro de los Centros Penitenciarios donde el equipo del programa, informado por el equipo técnico del centro sobre las personas implicadas	282	EXTREMADURA	FEAPS EXTREMADURA
				VALENCIA	ASOCIACIÓN VALENCIANA PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA
				ALICANTE	ASOCIACIÓN PRO DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE
				CASTILLA Y LEÓN	FEAPS CASTILLA Y LEÓN
				CÁDIZ	FEPROAMI
				SEVILLA	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN
				ASTURIAS	FEAPS ASTURIAS
				CASTILLA LA MANCHA	FEAPS CASTILLA LA MANCHA
				LA RIOJA	FEAPS LA RIOJA
				GALICIA	FADEMGA-FEAPS-GALICIA
				CANTABRIA	AMPROS
				MELILLA	ASPAÑIES FEAPS
				CATALUÑA	APPS
MADRID	FEAPS MADRID				
GRUPO INTERDISCIPLINAR SOBRE DROGAS	INTERVENCIÓN SOBRE LAS DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	Acciones de intervención sobre drogodependencias en centros penitenciarios que incluyen: sensibilización y educación en la reducción de riesgos, servicio de atención psicosocial a internos que se encuentran en dispensación con metadona, servicio a drogodependientes	915	OCAÑA	G.I.D.
				ALCALÁ DE HENARES	G.I.D.
				VALDEMORO	G.I.D.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES F.E.A.F.E.S.	REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA RECLUIDAS EN CENTROS PENITENCIARIOS. APOYO A LA REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA	Tratamiento de rehabilitación psico-social para personas con enfermedad mental reclusas. Consta de varias fases, y estudios en orden a la naturaleza del propio programa y a la consecución de los objetivos propuestos. Tratamiento de rehabilitación psico-social	25	SEVILLA	ASAENES
				ALICANTE	AFEMA
				OURENSE	MOREA

PROYECTO HOMBRE	REHABILITACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	Ofrecer a las personas reclusas con problemas de drogodependencia, que solicitan tratamiento en el centro penitenciario y cuya situación jurídico-penal les permite una derivación externa para tratamiento y la posibilidad de su rehabilitación	1.639	ALICANTE	P.H. ALICANTE
				PALMA DE MALLORCA	HOMBRE LIBRE P.H.
				BARCELONA	FUNDACIÓN CRESOL - P.H.
				BURGOS	FUNDACIÓN CANDEAL P.H.
				SANTANDER	FUNDACIÓN C.E.S.C.A.N. P. H.
				SANTIAGO DE COMPOSTELA	FUNDACIÓN MONTE DO GOZO - P.H.
				HUELVA	FUNDACIÓN C.E.S. HUELVA - P.H.
				JAÉN	A.P.R.O.H.O.M
DOMUS PACIS CASAL DE LA PAU	REHABILITACIÓN DE INTERNOS DROGODEPENDIENTES EN EL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS	Ofrecer a las personas reclusas con problemas de drogodependencia un itinerario terapéutico, dinámico, flexible y ajustado al perfil de cada usuario que les permita lograr la abstinencia, el crecimiento personal, la normalización personal y social.	305	MADRID	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD
	ATENCIÓN SANITARIA A ENFERMOS DE SIDA	Mantenimiento de una residencia para enfermos/as de centros penitenciarios o excarcelados que padezcan el SIDA o enfermedades terminales, que cubre necesidades de alojamiento, manutención, atención sanitaria, social, psicológica y jurídica.	35	VALENCIA	DOMUS PACIS - CASAL DE LA PAU

ANEXO 7

PROGRAMAS PARA LA COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

ASOCIACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	CONTENIDO	USUARIOS	LOCALIDAD	ENTIDAD EJECUTANTE
PROYECTO HOMBRE	CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN	Atender a aquellas personas reclusas que pueden acceder a una medida alternativa al ingreso en prisión y que son residentes de una estructura terapéutica, ofreciéndoles grupos de autoayuda, actividades educativas, deportivas, de ocio y tiempo libre, taller	520	ALICANTE	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE
				PALMA DE MALLORCA	FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE LIBRE P.H
				BURGOS	FUNDACIÓN CANDEAL PROYECTO HOMBRE
				SANTANDER	FUNDACIÓN CESCAN
				SANTIAGO DE COMPOSTELA	FUNDACIÓN MONTE DO GOZO - PROYECTO HOMBRE
				JEREZ DE LA FRONTERA	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE JEREZ-P.H.
				PONFERRADA	PATRONATO P.H. DE SAN ANTONIO DE PADUA
VALENCIA	FUNDACIÓN ARZOBISPO MIGUEL ROCA				
ARCO IRIS	PHOENIX	Gastos de mantenimiento e un centro de cumplimiento de condena y de un piso como residencia temporal de internas, destinados a mujeres reclusas con antecedentes de drogodependencias, donde sea posible un tratamiento alternativo a la prisión, formación par	40	MADRID	ASOCIACIÓN ARCO IRIS

ANEXO 8



**CONTRATO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES
PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo**

Sello de registro de la Oficina de Empleo

Obra o servicio determinado: Código contrato

Tiempo completo 4 5 1

Tiempo parcial 5 5 1

POR LA EMPRESA

CIF/NIF				
Código de Cuenta Cotización a la Seguridad Social	Régimen	Cod. prov.	Número	Dig. contr.

D/D*		D.N.I./NIE		En concepto (1)	
Nombre o Razón Social de la Empresa			Actividad económica del empleador		
			AE		
Domicilio Social		Pais	Municipio	C. Postal	Nº de trabajadores/as en plantilla
Domicilio centro de trabajo		Pais	Municipio	C. Postal	Nº de trabajadores/as centro de trabajo

EL/LA TRABAJADOR/A

Don/D*		Nº de afiliación, S.S		Nivel de estudios terminados		Código	
Fecha de nacimiento	D.N.I./NIE	Domicilio			Nacionalidad		

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª.....
.....D.N.I./NIE....., en calidad de (2).....

DECLARAN

Que el trabajador es penado y se encuentra en el Centro Penitenciario de

Que reúne los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ,
incluido en el grupo profesional, categoría o nivel profesional de
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de penitenciario ubicado en.....

Segunda: La jornada de trabajo será (4):

- A tiempo completo: La jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la Ley.
- A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de horas : Al día A la semana Al mes al año , siendo la jornada inferior a (5):
- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
 - La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectiva de aplicación.
 - La jornada máxima legal.

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, o representante legal
(3) Indicar la profesión.

PE/193

La distribución del tiempo de trabajo será

Tercera: La duración del presente contrato será (6) iniciándose la relación laboral con fecha y se extenderá desde hasta Estableciéndose un periodo de prueba de (7) El objeto del presente contrato es (8)

Cuarta: El trabajador/a percibirá una retribución total de pesetas brutas (9)..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (10).....

Quinta: La duración de las vacaciones anuales será de (11)

Sexta: Se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 24 apartado nº 4 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E de 30 de diciembre) y la Institución Penitenciaria se bonificará en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes en un 65 por 100 durante la vigencia del contrato, con un máximo de 24 meses (12). Igualmente le será de aplicación una reducción del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial.

Séptima: A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica de aplicación.

Octava: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (B.O.E. de 7 de julio) y sus normas de desarrollo, así como la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio).

Novena: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Décima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51 /1980, de 8 de Octubre, Básica de Empleo.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de del 20.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

-
- (4) Marque lo que corresponda.
 - (5) Marque la situación que corresponda
 - (6) Indicar duración.
 - (7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo)
 - (8) Indicar el objeto identificando con claridad la obra o servicio de que se trate.
 - (9) Diarias, semanales, mensuales.
 - (10) Salario base, complementos salariales, pluses.
 - (11) Mínimo: 30 días naturales
 - (12) Cuando un mismo trabajador celebre distintos contratos de trabajo, ya sea con una misma entidad, o con otra distinta, con o sin solución de continuidad, se aplicará, igualmente, el máximo de veinticuatro meses desde la fecha inicial del primer contrato.



**CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O SERVICIO PARA TRABAJADORES
PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo**

Sello de registro del Servicio Público de Empleo
--

Obra o servicio determinado:

Código de contrato

Tiempo completo 4 | 5 | 0

Tiempo Parcial 5 | 5 | 0

CIF/NIF

DATOS DE LA EMPRESA

D/D*		NIF/NIE	En concepto (1)
Nombre o Razón Social de la Empresa		Domicilio Social	
Pais	Municipio	C. Postal	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen	Cod. prov.	Número	Dig. contr.	Actividad Económica
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Pais	Municipio
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/D*		NIF/NIE	Fecha de nacimiento
Nº afiliación a la S.S.	Nivel formativo	Nacionalidad	
Municipio del domicilio	País domicilio		

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª.....
.....N.I.F./N.I.E....., en calidad de (2).....

DECLARAN

Que el trabajador es penado y se encuentra en el Centro Penitenciario de

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ,
incluido en el grupo profesional, categoría o nivel profesional de
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de penitenciario ubicado en.....

Segunda: La jornada de trabajo será (4):

- A tiempo completo: La jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la Ley.
- A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de : Al día A la semana Al mes Al año , siendo la jornada inferior a (5):
- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
 - La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
 - La jornada máxima legal.

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo.
(3) Indicar la profesión.

La distribución del tiempo de trabajo será

Tercera: La duración del presente contrato será (6) iniciándose la relación laboral con fecha y se extenderá desde, hasta estableciéndose un período de prueba de (7) El objeto del presente contrato es (8)

Cuarta: E/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (9)..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (10).....

Quinta: La duración de las vacaciones anuales será de (11)

Sexta: Se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 24 apartado nº 4 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E de 30 de diciembre) y la Institución Penitenciaria se bonificará en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes en un 65 por 100 durante la vigencia del contrato, con un máximo de 24 meses (12). Igualmente le será de aplicación una reducción del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial.

Séptima: A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica de aplicación.

Octava: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (B.O.E. de 7 de julio) y sus normas de desarrollo, así como la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio).

Novena: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Décima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51 /1980, de 8 de Octubre, Básica de Empleo.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de, del 20.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

- (4) Marque lo que corresponda.
- (5) Marque la situación que corresponda
- (6) Indicar duración.
- (7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo)
- (8) Indicar el objeto identificando con claridad la obra o servicio de que se trate.
- (9) Diarios, semanales, mensuales.
- (10) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (11) Mínimo: 30 días naturales
- (12) Cuando un mismo trabajador celebre distintos contratos de trabajo, ya sea con una misma entidad, o con otra distinta, con o sin solución de continuidad, se aplicará, igualmente, el máximo de veinticuatro meses desde la fecha inicial del primer contrato.

MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATO DE TRABAJO BONIFICADO PARA PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
REQUISITOS DE LAS TRABAJADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en un Centro Penitenciario como penado
REQUISITOS DE LA EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones Penitenciarias dependientes del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias u órgano autonómico equivalente.
FORMALIZACIÓN, DURACIÓN, JORNADA	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato se realizará por obra o servicio determinado, a tiempo completo o parcial. - Se realizará en el modelo oficial establecido al efecto y se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.
INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Bonificación del 65 por 100 de las cotizaciones, relativas a los mismos, por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial. - Asimismo, a las cuotas empresariales por contingencias comunes que se determinen para dichos trabajadores les serán de aplicación las bonificaciones generales que se otorguen a la contratación de trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral, sin que les sean de aplicación las exclusiones que pudieran establecerse para las relaciones laborales de carácter especial. Cuando resulten de aplicación las bonificaciones que pudieran estar establecidas o se establezcan para las relaciones laborales de carácter especial, se optará por las que resulten más beneficiosas.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las características generales de este contrato se encuentran recogidas en el apartado correspondiente al contrato de obra o servicio determinado (ver "Contrato de obra o servicio determinado"). - A la finalización del contrato, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - R.D. 190/1996, de 9 de febrero (B.O.E de 15 de febrero). - Ley 14/2000, de 29 de diciembre (B.O.E de 30 de diciembre), art. 24 apartado 4. - Ley 12/001, de 9 de julio (B.O.E de 10 de julio). - R.D. 782/2001, de 6 de julio (B.O.E. de 7 de julio)